



**COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO**

Gaceta Parlamentaria

LXIII Legislatura

No. 7 Tomo III

Miércoles 24 de mayo de 2017

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

VICEPRESIDENCIAS:

DIP. KARLA KARINA OSUNA CARRANCO
DIP. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA

SECRETARÍAS:

DIP. MARÍA DEL CARMEN PINETE VARGAS
SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ
SEN. DAVID MONREAL ÁVILA



ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios

CONTENIDO

Proposiciones

1. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Procuraduría General de la República a realizar las investigaciones necesarias por el presunto enriquecimiento ilícito del candidato a la gubernatura de Coahuila, Guillermo Anaya Llamas, por la existencia de cuentas bancarias a su nombre en el país y en el extranjero. 708
2. De los Senadores Juan Carlos Romero Hicks, Marcela Torres Peimbert, Víctor Hermosillo y Celada, Francisco Búrquez Valenzuela y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se cita a una reunión de trabajo al titular de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos para que explique y dé respuesta a posibles irregularidades y actos de corrupción en diversas licitaciones otorgadas por CAPUFE, a los señalamientos de la opinión pública sobre la percepción de falta de eficiencia en su administración y del servicio deficiente a los usuarios de las carreteras alimentadoras que administra..... 711
3. De la Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, así como al Ejecutivo del mismo Estado, a agilizar las investigaciones que permitan localizar con vida al periodista Salvador Adame Pardo; de igual forma, se solicita a la Procuraduría General de la República informe sobre el estado que guardan las investigaciones de los homicidios de los periodistas Javier Valdez y Miroslava Breach Valducea. 712
4. Del Sen. Miguel Barbosa Huerta, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Reguladora de Energía y a Petróleos Mexicanos a auditar y detectar en forma coordinada la compra y venta de combustible ilícito por las gasolineras de los estados de Tamaulipas, Puebla, Guanajuato y Veracruz. 716
5. Del Dip. Jesús Sesma Suárez, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a ejecutar un programa de inspección a las tiendas que comercializan mascotas, con el objetivo de vigilar que la compra-venta de las mismas se lleve a cabo con estricto apego a lo ordenado por la legislación en materia de trato digno y respetuoso. 716
6. De la Dip. Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a informar sobre las acciones que se tomaron contra el probable desvío de recursos públicos de diversos programas sociales del estado de Veracruz, de los ejercicios 2013 y 2014 para apoyar candidaturas del Partido Revolucionario Institucional. 717
7. De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente expresa su preocupación por el incremento de los casos de violencia de género ocurridos en la Ciudad de México; y exhorta al titular de la



Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México a implementar los protocolos de investigación por razones de género para evitar los sesgos en el tema y al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México a entablar el diálogo y escuchar las peticiones de la comunidad universitaria preocupados por la violencia de género. 717

8. De la Dip. Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a la Universidad Nacional Autónoma de México a valorar la factibilidad de destinar recursos para la creación de un laboratorio de investigación y servicios en cáncer de mama, en el Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada de la UNAM Campus Juriquilla Querétaro. 717

9. Del Dip. José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a realizar una verificación a todo el arroz importado que actualmente se está comercializando en el país, para garantizar que no se trata de un producto sintético..... 718

10. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a destinar recursos para actualizar, reparar y mejorar las condiciones de los botones de auxilio que permiten prevenir y combatir hechos delictivos. 722

11. Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita información a la Secretaría de Gobernación con respecto al alto índice de feminicidios perpetrados en el Estado de México. 722

12. Del Sen. Miguel Barbosa Huerta, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se convoca a la creación de una comisión especial bicameral para la investigación de los hechos de corrupción relacionados con los delitos de extracción y venta ilegal de hidrocarburos..... 723

13. De la Dip. Lorena Corona Valdés, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Turismo a promover la actividad turística en el segmento médico, con fundamento en los artículos 2, fracción XV y 4, fracción II de la Ley General de Turismo..... 723

14. Del Dip. Vidal Llerenas Morales y del Sen. Mario Delgado Carrillo, con punto de acuerdo por el que se solicita a BANOBRAS un informe urgente del desfalco que se cometió durante la gestión de Alfredo del Mazo al frente de esa institución y se le sancione por haber otorgado ilegalmente créditos por más de 91 millones de dólares a un ex colaborador..... 724

15. De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua a hacer públicos los estudios y poner a disposición de los ciudadanos la información relativa al impacto que puede tener la instalación de sistemas de captación de agua pluvial, así como la forma en que se ha promovido la cosecha de agua de lluvia con propósito de uso doméstico a nivel nacional..... 727



16. De la Dip. Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a promover los beneficios de adhesivos base acuosa sobre los adhesivos base solvente e impulse su implementación en la industria de calzado..... 728
17. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del Estado de México a llevar a cabo una auditoría en relación a un presunto daño al erario público por más de 35 millones de pesos, por irregularidades en la asignación de contratos para eventos artísticos y culturales durante la administración de Delfina Gómez Álvarez como presidenta municipal de Texcoco. 730
18. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a realizar diversas acciones para emitir el programa de manejo del área natural protegida, área de protección de flora y fauna “Cabo San Lucas”. 733
19. Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales investigue las denuncias presentadas en contra de la empresa Obrascón Huarte Lain OHL por la posible comisión de los delitos de desviación de recursos públicos y por financiamiento ilegal de un partido político y candidato en las elecciones a gobernador del Estado de México..... 733
20. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente felicita y reconoce al Instituto Federal de Telecomunicación por la expedición de la disposición técnica IFT-011-2017 que obligará a todos los fabricantes de teléfonos móviles a habilitar la funcionalidad de receptor de radiodifusión sonora en FM, en beneficio de la audiencia..... 733
21. De la Dip. Lorena Corona Valdés, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de Ciudad de México a llevar a cabo campañas de información sobre la importancia y beneficios de la lactancia materna. 734
22. Del Dip. Vidal Llerenas Morales y del Sen. Mario Delgado Carrillo, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República y a la Auditoría Superior de la Federación investiguen y castiguen la responsabilidad en la que incurrió el ex director general de BANOBRAS, Alfredo del Mazo Maza, por la autorización de financiamiento de proyectos inconclusos y obras fantasma al gobierno de Veracruz, durante el año 2013. 735
23. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes a hacer públicas las causas que generaron un ejercicio presupuestal del Programa México Conectado inferior al originalmente planeado durante el primer trimestre de 2017, y justifique los motivos que limitaron la cobertura y la calidad del servicio de internet de banda ancha que se tenía planeados. 738
24. De la Dip. Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades que ejercen material o formalmente funciones ejecutivas en el estado de Baja California y en toda la República Mexicana a orientar por



los principios de certeza, legalidad, independencia, honradez, imparcialidad, lealtad, objetividad, eficiencia y profesionalismo, al fallar en todo tipo de licitaciones y concursos públicos que se les presenten, alejándose de cualquier criterio electoral, de amistad y de partido. 739

25. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo y los gobiernos estatales y municipales a impulsar la creación de playas incluyentes en México que permitan el acceso a personas con algún tipo de discapacidad..... 743

26. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a implementar una estrategia de prevención e información sobre el ciberataque de Ransomware Wannacry. 743

27. De los Diputados Maricela Contreras Julián y Guadalupe Acosta Naranjo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la FEPADE y al INE a investigar el posible desvío de recursos públicos y la manipulación con fines electorales de programas sociales cometido por el gobernador de Nayarit, Roberto Sandoval Castañeda, para financiar la campaña del candidato Manuel Humberto Cota Jiménez, de la coalición "Nayarit de Todos" 744

28. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Chiapas y a la Procuraduría General de la República a investigar exhaustivamente la presunta participación del grupo paramilitar Paz y Justicia, en la desaparición forzada, tortura y ejecución del ciudadano Tony Reynaldo Gutiérrez López y se garantice la integridad física y emocional de su esposa, la ciudadana Magaly del Carmen Cruz Pérez..... 747

29. De la Dip. Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a investigar los graves hechos de corrupción en el ayuntamiento del municipio de Texcoco, estado de México..... 747

30. De la Dip. Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Comunicaciones y Transportes, de Energía y de Marina, así como al director de Petróleos Mexicanos y al Jefe de la Autoridad Federal de las Zonas Económicas Especiales asistan a reuniones de trabajo para que proporcionen a los legisladores los avances y los riesgos que han identificado en el desarrollo de las zonas económicas especiales, las temporadas abiertas, las distintas licitaciones de campos petroleros, las administradoras de puertos y otras medidas impulsadas por el actual gobierno, para atraer inversiones al país. 748

31. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud a llevar a cabo una campaña nacional de concientización que permita a la población femenil conocer síntomas, cuidado y tratamiento del cáncer de ovario (epitelial y germinal) con el propósito de detectarle y atenderle oportunamente..... 755

32. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a los gobiernos locales del país a mantener actualizados los protocolos sanitarios y adoptar medidas de prevención frente



- a las intensas temperaturas que afectan a gran parte del país; asimismo, contra los riesgos y proliferación del mosquito aedes aegypti..... 755
33. Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General del estado de Yucatán a investigar el fraude masivo cometido por la empresa “Franquicias Elite” y perseguir a los responsables..... 755
34. Del Sen. Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para que informe y explique el estado que guarda la supervisión de los sistemas de ahorro para el retiro. 756
35. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Chiapas a trabajar en el pronto esclarecimiento de los feminicidios en el estado, para castigar a los responsables y garantizar la seguridad, justicia y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y niñas del estado..... 770
36. De la Dip. Lía Limón García, a nombre de Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a investigar los hechos delictivos donde perdió la vida el periodista Jesús Javier Valdez Cárdenas. 771
37. De la Dip. Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación realice una auditoría sobre el ejercicio de los recursos ejercidos para los proyectos vinculados con el proyecto “Refinería Bicentenario” de Tula, Hidalgo e informe de sus resultados. 775
38. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Tamaulipas a que considere replantear las acciones, estrategias y directrices en materia de infraestructura de salud y aquéllas encaminadas a fomentar una mayor protección y calidad en la atención de salud a fin de lograr la cobertura universal en el estado y se impida violentar el derecho a la Salud que garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 778
39. De la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo y a las entidades federativas a fomentar y promover la cultura cívica en nuestro país. 778
40. De las Senadoras Rosa Adriana Díaz Lizama, Irma Patricia Leal Islas y Silvia Leticia Martínez Elizondo y del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al poder legislativo de las 32 entidades federativas a constituir o, en caso de contar con ellas, fortalecer las comisiones ordinarias cuya materia específica sea la familia..... 778
41. Del Dip. Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de diversas Secretarías de estado, así como al Jefe de la Oficina de la Presidencia a aclarar la realización de eventos y actividades en el Estado de México, especificando el destino y resguardo de la información personal de los asistentes.... 779



42. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a actualizar la normatividad oficial en materia de captura, cautiverio, comercialización, cuarentena, entrenamiento, exhibición, explotación, manutención, transporte y sacrificio de los animales, con el fin de incorporar principios para el trato digno y respetuoso. 781
43. De la Dip. Sylvana Beltrones Sánchez y del Dip. Jesús Sesma Suárez, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a regular el uso de plásticos y sus derivados en envases de alimentos; y a la Secretaría de Salud a realizar campañas de concientización de la población sobre los riesgos sanitarios de estas sustancias. 782
44. De los Diputados Magdalena Moreno Vega, Sandra Luz Falcón Venegas y Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Estado de México a solventar y aclarar en su totalidad las observaciones de auditorías aún pendientes formuladas por la Auditoría Superior de la Federación en los informes del resultado sobre las cuentas públicas de 2011 a 2015. 789
45. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a atraer el caso de Miriam Rodríguez Martínez para que brinde acompañamiento y atención a las víctimas indirectas y potenciales de este hecho y dé máxima publicidad a las acciones emprendidas y resultados de su intervención. 791
46. Del Dip. Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a efecto de que, en coordinación con las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de México, realice acciones destinadas a reforzar la seguridad de la Ciudad Universitaria. 791
47. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a informar sobre el avance de los cambios a las normas y reglamentos de construcción referentes a los espacios máximos destinados a estacionamientos. 791
48. Del Sen. Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes a separar de su cargo al titular de la Dirección General del Centro SCT-Tabasco, en tanto la Auditoría Superior de la Federación realiza sus funciones de auditoría correspondientes. 792
49. De los Senadores Mario Delgado Carrillo, Zoé Robledo Aburto, Carlos Manuel Merino Campos y David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México, así como a la Comisión Ambiental de la Megalópolis a informar sobre los avances de las medidas para mejorar la calidad del aire y prevenir contingencias ambientales en la zona centro del país. 798
50. De la Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala y del Dip. Jesús Sesma Suárez y diversos Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que solicita a la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica del Instituto Politécnico Nacional realizar una opinión y dictamen técnico sobre el desempeño, riesgos y viabilidad de funcionamiento



del Sistema de Tracción del Segundo Remolque que utilizan los llamados “Tracto Camiones de Doble Remolque”.....	799
51. De la Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita al Poder Judicial de la Federación la revisión de las causas penales que le son imputadas al Doctor José Manuel Mireles Valverde.	804
52. De la Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios implementar un alto control de calidad en la producción y venta de arroz, que presumiblemente es elaborado con plástico, así como emitir un alerta sanitaria en el país.....	807
53. De la Dip. María Bárbara Botello Santibañez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a elaborar y entregar al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública un informe sobre los resultados hasta el momento de la implementación del programa escudo para la seguridad en la entidad.	807
54. De la Sen. Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud de Nayarit y a la Secretaría de Salud Federal a cubrir los pagos de los salarios pendientes de las trabajadoras y los trabajadores del Hospital Civil “Doctor Antonio González Guevara”.....	807
55. Del Dip. Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a distintas instancias federales y estatales a analizar la propuesta para adecuar el Proyecto de la Autopista Toluca-Naucaupan elaborada por la comunidad de San Francisco Xochicuautla del municipio del Lerma en el Estado de México.	808
56. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal dar cumplimiento a la recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para investigar de manera completa, imparcial y efectiva la desaparición y paradero de Miguel Orlando Muñoz Guzmán, Teniente de Infantería de las Fuerzas Armadas, visto por última vez en el 26vo Batallón de la Ciudad Juárez, Chihuahua, el 8 de mayo de 1993.	811
57. Del Dip. Leonardo Rafael Guirao Aguilar, a nombre de Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, pesca y Alimentación y de Economía a diseñar planes y programas conjuntos, con objeto de impulsar el desarrollo de la industria del cacao y el chocolate en México con una visión integral de corto, mediano y largo plazo.....	812
58. De los Diputados Rogerio Castro Vázquez y Jesús Serrano Lora, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a cerciorarse de que los estudios geofísicos que por medio de la técnica o método sísmico se están llevando a cabo en aguas marinas de jurisdicción nacional, no causen daño a la biodiversidad y, de causarlo, los suspenda y proceda conforme a derecho.	818



59. De la Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Zacatecas a fortalecer las acciones y políticas públicas en materia de lucha contra la violencia de género y protección a las mujeres. 823
60. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a iniciar un proceso de reclamación, investigación, resolución y, en su caso, tomar las medidas conducentes al caso en concreto, con motivo de los presuntos actos de discriminación y violencia de género en contra de las mujeres en las que se involucra al ciudadano José Guillermo Anaya Llamas, candidato al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza. 823
61. De la Sen. Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General del estado de Nayarit a informar el estatus de las denuncias respecto a los desvíos de recursos de la Universidad Autónoma de Nayarit. 823
62. . Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades federales, estatales y a los congresos locales a garantizar la prevención, investigación, sanción y reparación de los casos de violencia sexual en contra de las niñas y los niños en escuelas públicas y privadas. 824
63. De los Senadores Mario Delgado Carrillo, Zoé Robledo Aburto, Carlos Manuel Merino Campos y David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita a Petróleos Mexicanos la rescisión inmediata de los contratos con la empresa Odebretch. 830
64. Del Dip. Enrique Zamora Morlet, a nombre de Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y al titular de la Secretaría de Seguridad Pública local a garantizar el respeto a los derechos de tránsito y humanos de los motociclistas que circulan en la entidad. 831
65. De la Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a incrementar la plantilla laboral docente y administrativa del Instituto Tecnológico de Tláhuac. 837
66. Del Dip. Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades federales y estatales a ejecutar acciones urgentes en el contexto de los homicidios de los hermanos Miguel y Agustín Vázquez Torres, líderes de la comunidad indígena Wixárika, reconocidos por su activa promoción de los derechos indígenas y defensa legal de sus tierras. 845
67. De las Senadoras Yolanda de la Torre Valdez, Hilda Flores Escalera y Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos sanitarios en relación con la venta y distribución del supuesto arroz artificial. 850
68. Del Sen. Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a los funcionarios Pedro Joaquín Coldwell, Secretario de Energía; y José Antonio González Anaya, Director General de Petróleos Mexicanos, para que rindan



- un informe sobre las políticas, acciones y estrategias implementadas para combatir el robo de hidrocarburos y los resultados obtenidos. 850
69. De la Dip. María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a resolver las carpetas de investigación que se derivan de las múltiples denuncias por el robo de combustible de los ductos de PEMEX. 851
70. Del Sen. Manuel Bartlett Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo para que el titular del Poder Ejecutivo, el Secretario de Relaciones Exteriores y el Secretario de Gobernación expliquen y justifiquen a la brevedad el desarrollo de los acuerdos con el gobierno norteamericano en materia comercial y de seguridad, de los que informa la prensa nacional e internacional. 855
71. Del Dip. Omar Noé Bernardino Vargas, a nombre de Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a que, en coordinación con la Comisión Nacional Forestal y el gobierno del estado de Michoacán, realice las investigaciones pertinentes relativas a los presuntos cambios de uso de suelo efectuado en Michoacán, deslindando responsabilidades y, en caso de existir responsables, sancionarlos conforme a los procedimientos jurídicos establecidos en la normatividad vigente. 858
72. De la Dip. Araceli Damián González y del Dip. Jesús Serrano Lora, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Hidalgo y al ayuntamiento del municipio de Zimapán a la realización inmediata de estudios de las aguas y el suelo del arroyo de la barranca de San Francisco y que tomen las medidas necesarias para evitar los riesgos por contaminación que enfrentan habitantes de la comunidad del Mezquite Primero. 862
73. De la Dip. Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, cuando publique en el Sistema de Alertas la clasificación del nivel de endeudamiento de las entidades federativas y su respectivo techo de financiamiento que podrán tomar a partir de 2018, también publique la tendencia del incremento del saldo de la deuda pública en los años recientes de cada una de las entidades federativas. 865
74. Esteban Albarrán Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita al titular de la autoridad federal para el desarrollo de las zonas económicas especiales, un informe detallado y actualizado sobre los avances del proceso jurídico administrativo de la zona especial Puerto Unión, del estado de Guerrero. 870
75. De los Senadores Juan Carlos Romero Hicks, Marcela Torres Peimbert, Víctor Hermosillo y Celada, Francisco Búrquez Valenzuela y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Comité de Participación Ciudadana a explicar las razones por las cuales determinó no aplicar a uno o más candidatos lo previsto en los requisitos del artículo 34 de la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción. 871
76. De las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena el atentado ocurrido en Manchester. 875



77. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al gobierno de la Ciudad de México a desarrollar diseños, propuestas, planes o proyectos para la instalación de poros de absorción para la captación de agua pluvial para áreas urbanas y/o referir la existencia de algún proyecto, con el fin de coadyuvar a impulsar este aditamento, su desarrollo o su inclusión en planes de ciudades.... 877
78. De la Dip. Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Partido Morena a conducirse y apegarse al marco legal en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos que le son asignados. 881
79. De la Dip. Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Presidencia de la comisión especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos” 886
80. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Presidencia de la República a dar máxima publicidad a los resultados de gestión del programa presupuestario P004 “Apoyo a las actividades de seguridad y logística para garantizar la integridad del Ejecutivo Federal”. 890
81. Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Economía, a través de la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y al Banco Nacional de México, soliciten a la Banca Mexicana y a la Asociación de Bancos de México y a la implementación de medidas de seguridad en tarjetas de crédito y débito en el país..... 892
82. De los Diputados Sylvana Beltrones Sánchez, Luis Agustín Rodríguez Torres, Jesús Salvador Valencia Guzmán, Lía Limón García, Ariadna Montiel Reyes, Refugio Trinidad Garzón Canchola, Angélica Reyes Ávila y Jorge Álvarez Maynez, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a entregar los resultados de los dictámenes médicos llevados a cabo en agosto de 2016 a los menores expuestos en el incendio de la Guardería ABC, a fin de evitar mayores problemas de salud a las víctimas. 893
83. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las dependencias y entidades de la administración pública que constituyen el sistema nacional de salud a reforzar y fortalecer las estrategias, programas y políticas públicas implementadas para prevenir, orientar, controlar y vigilar los trastornos alimenticios, específicamente el sobrepeso y la obesidad, con la finalidad de paliar el nivel de obesidad en el país. 899
84. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a generar un informe sobre los megaproyectos que se desarrollan en el país durante el presente sexenio, con énfasis en los que provocaron impactos en comunidades y pueblos indígenas. 903
85. De la Dip. Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al ayuntamiento de Texcoco a dejar de amenazar a ciudadanos



- que denuncian irregularidades en dicho municipio, así como para que se abstenga de intervenir en el proceso electoral a favor del Partido Morena..... 908
86. De la Dip. Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al IMSS y al ISSSTE a continuar utilizando el salario mínimo como unidad de referencia en lo relativo a pensiones y a cualquier otro tipo de prestaciones de Seguridad Social..... 909
87. Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Tamaulipas a elaborar o, en su caso, actualizar el Programa Estatal de Protección Civil y supervisar el correspondiente del municipio de Nuevo Laredo, a fin de que se establezcan las acciones, principios, normas, políticas y procedimientos preventivos o de auxilio, recuperación, y apoyo, tendientes a proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente en el estado y sus municipios..... 917
88. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se condenan los hechos de violencia registrados en la sede senatorial el pasado 11 de mayo de 2017 y se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a brindar la seguridad necesaria para el resguardo de los inmuebles y al Procurador General de la República a actuar con diligencia y profesionalismo en el urgente esclarecimiento de los hechos y a presentar a los responsables ante el juez competente. 921
89. De las Senadoras Mariana Gómez del Campo Gurza y Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar una inspección detallada a los autobuses de pasajeros y de turismo para sacar de circulación a los que hayan cumplido más de 15 años de servicio. 922
90. De las Senadoras Angélica de la Peña Gómez, Martha Elena García Gómez y Pilar Ortega Martínez, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión para la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados a aprobar a la brevedad posible la minuta que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General en Materia de Delitos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral sobre Violencia Política en Razón de Género..... 924
91. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y al Estado de México, en materia de contabilidad gubernamental. 927
92. De la Dip. Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a retomar la investigación y procesar judicialmente a los responsables de haber experimentado con pacientes de hidrocefalia sin que éstos hayan dado su autorización en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez..... 932
93. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Educación Pública a hacer públicas las acciones de mejora que deba implementar en el diseño, ejecución y rendición de cuentas del



programa presupuestario S270 Programa Nacional de Inglés, atendiendo las recomendaciones del CONEVAL y El Colegio de México.....939

94. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente expresa su rechazo a las declaraciones hechas por el dirigente de Morena sobre los hechos ocurridos en Quecholac, Puebla, donde murieron cuatro soldados del ejército mexicano y exige el esclarecimiento de los hechos. 943

95. Del Dip. Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a designar un titular a la Procuraduría Federal del Consumidor.....944

96. De los Diputados Francisco Martínez Neri, Jesús Zambrano Grijalva y Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a emprender las acciones coordinadas destinadas a la suscripción de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres de la Organización de las Naciones Unidas, adoptada en 1979 y vigente desde 1983.....947

97. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que, en coordinación con su homóloga de Zacatecas, revise que las universidades particulares de ese estado cuenten con el reconocimiento de validez oficial de estudios y se revisen, analicen y evalúen los planes y/o programas de estudios que garanticen la calidad de estos centros educativos. 950

98. De la Dip. Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a revisar la calidad del servicio que otorgan los concesionarios y autorizados que prestan servicios públicos de telecomunicaciones. 954

99. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar la emisión de placas y engomados por organizaciones a escala nacional. 958

100. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional de Salud a tomar las medidas necesarias para prevenir, diagnosticar y, en su caso, atender de manera oportuna la fiebre amarilla, ante el incremento de casos de dicha enfermedad en diferentes países de América Latina.....962

101. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a implementar una estrategia integral de reforestación en avenidas, parques y espacios urbanos. 963

102. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación a la falta de ejecución de diversos laudos en favor de trabajadores de la extinta Tres Estrellas de Oro. 965

103. Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a dar cumplimiento a la solicitud de información que le fue hecha por el congreso del estado de Oaxaca, sobre el estado que guardan los



procedimientos administrativos sancionadores por quebranto patrimonial al gobierno de dicho estado, a fin de dar celeridad al procedimiento de juicio político en contra de Gabino Cué Monteagudo.	968
104. Del Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Senadores a ratificar el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos.	970
105. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria a implantar acciones para volver más eficientes las aduanas de la frontera norte.	974
106. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de gobiernos de las entidades federativas a realizar las adecuaciones normativas correspondientes para la instrumentación de sus sistemas locales de anticorrupción, en concordancia con lo establecido en la legislación federal vigente.	978
107. De la Dip. Gretel Culin Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al ayuntamiento de Manzanillo y al gobierno del estado de Colima a destinar recursos e implementar políticas públicas para generar fuentes de empleo a los pescadores, ante la escasez de la pesca ribereña y la problemática que conlleva.	979
108. Del Dip. Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a atender el caso de las muertes de mujeres en la comunidad de las Tazas, Ocosingo, Chiapas.	982
109. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Chiapas a garantizar el abasto de medicamentos en la entidad.	984
110. Del Dip. Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena el asesinato de la activista Miriam Rodríguez, ocurrido el 10 de mayo de 2017 en San Fernando, Tamaulipas.	987
111. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil a fortalecer las campañas informativas para concientizar a la población en general sobre la importancia de la prevención y el combate de los incendios forestales en todo el país.	990
112. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se condena el atentado terrorista ocurrido en la Arena Manchester en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.	991
113. De la Dip. María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, al titular de la Procuraduría General de la República y al titular de PEMEX a evitar que bandas del crimen organizado, conocidas como "huachicoleros", extraigan el combustible de los ductos de PEMEX.	993



114. Del Sen. Miguel Barbosa Huerta, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se pide al Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, declarar tres días de luto nacional por los periodistas mexicanos asesinados. 998
115. De los Diputados Magdalena Moreno Vega, Sandra Luz Falcón Venegas y Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Estado de México a solventar y aclarar en su totalidad las observaciones de auditorías aún pendientes formuladas por la ASF en los informes del resultado sobre las cuentas públicas de 2011 a 2015..... 1002
116. De Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Servicio de Administración Tributaria, a Petróleos Mexicanos y a la Procuraduría Federal del Consumidor a instrumentar un programa de auditorías periódicas a las estaciones de servicio, a fin de verificar el correcto funcionamiento de sus controles volumétricos y detectar posibles prácticas de evasión y/o elusión fiscal, así como garantizar que despachen litros completos de gasolina y diésel, para inhibir la compra-venta ilegal de combustible..... 1004
117. Del Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a hacer prevalecer el derecho de los mexicanos repatriados y verificar que se respete su derecho al menaje de casa, realizando una excepción de la debida procedencia de las herramientas de obreros. 1005
118. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un informe sobre los puertos Salina Cruz y Coatzacoalcos, que comprenden la zona del Istmo de Tehuantepec, y su situación como zona económica especial..... 1008
119. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a asumir su responsabilidad para resolver la crisis en materia de seguridad que enfrenta la capital del país. 1011
120. los Diputados Norma Rocío Nahle García y Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al INE y a la FEPADE a investigar y castigar el posible uso recursos de procedencia ilícita para apoyar la campaña de Alfredo del Mazo, candidato del PRI a la gubernatura del Estado de México, a través de la denominada tarjeta salario rosa. 1016
121. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Michoacán a iniciar un proceso arduo de capacitación en materia de derechos humanos, sistema penal acusatorio y uso legítimo de la fuerza para todas las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia en el Estado..... 1024
122. De la Dip. Leticia Amparano Gámez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Sistema de Administración Tributaria, a modificar la fracción VII del Apartado A del Anexo 21 de la Reglas Generales de Comercio Exterior para el Ejercicio Fiscal 2017. 1025



123. De la Dip. Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a la aplicación del Programa de Empleo Temporal Inmediato ante las afectaciones que sufrieron productores de sal del municipio de Santiago Astata del estado de Oaxaca, por el paso de la tormenta tropical "Adrián". 1028
124. De los Senadores Mario Delgado Carrillo, David Monreal Ávila y Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que solicita al INE, a la FEPADE y a la Secretaría de la Función Pública investigar y sancionar las responsabilidades administrativas y penales a que haya lugar por la estrategia electoral ilegal orquestada desde la oficina de la Presidencia de la República y de los gobiernos estatales para intervenir en las elecciones del Estado de México y Nayarit. 1030
125. Del Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República, de la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán y al gobernador de esa entidad a realizar las diligencias necesarias para encontrar al periodista Salvador Adame Prado y salvaguardar su integridad personal. 1034
126. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del Estado de México a llevar a cabo una auditoría en relación a las obras asignadas y la contratación de servicios que se realizaron durante la gestión de Delfina Gómez Álvarez como presidenta municipal de Texcoco. 1036
127. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar acciones tendientes a mejorar la calidad del aire en la Ciudad de México y evitar el agravamiento de la contaminación. 1037
128. De la Dip. María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Educación Pública, de Trabajo y Previsión Social y de Gobernación y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a realizar políticas públicas de información, orientación y prevención dirigida hacia niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de prevenir, atender y erradicar la violencia que genera el crimen organizado. 1042
129. De los Senadores Mario Delgado Carrillo y David Monreal Ávila y del Dip. Vidal Llerenas Morales, con punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Nacional Electoral atraer la elección por la gubernatura del estado de Nayarit ante la inacción de las autoridades locales respecto de la serie de irregularidades y violaciones de los candidatos del PRI y PAN. 1045
130. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta la Fiscalía General del estado de Sinaloa a realizar las investigaciones necesarias para encontrar a los responsables del asesinato del periodista Javier Valdez Cárdenas en el municipio de Culiacán, Sinaloa. 1047
131. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Función Pública y al órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública a enviar un informe sobre el estatus de las irregularidades detectadas por la Auditoría Superior de la Federación en los programas “Habilidades Digitales para



todos” y “Aulas Telemáticas en Primaria”, instrumentados por la Subsecretaría de Educación Básica durante el periodo 2007-2012, así como las acciones administrativas y penales ejecutadas y en proceso..... 1050

132. De la Dip. Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo en relación al paquete económico para el ejercicio fiscal de 2018. 1051

133. De los Diputados Fernando Rubio Quiroz y Jesús Zambrano Grijalva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a remitir un informe del estado que guardan los impuestos ambientales, así como las externalidades negativas al medio ambiente que han corregido, además de revisar que cumplan con los criterios de justicia tributaria que son la proporcionalidad y la equidad. 1055

134. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán a realizar las diligencias necesarias para dar con el paradero con vida del periodista Salvador Adame, así como asegurar su integridad física y la de su familia. 1058

135. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a instrumentar una estrategia integral para prevenir y erradicar la inseguridad en las inmediaciones de los planteles educativos a fin de salvaguardar la integridad de la comunidad escolar, en virtud del crecimiento sostenido de la violencia y comisión de ilícitos del crimen organizado en la capital del país. 1061

136. Del Dip. Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita la intervención de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Federal de Competencia Económica, con objeto de que se analice el mercado de gas LP y en caso de que se compruebe la inexistencia de condiciones de competencia efectiva en dicha actividad, que se establezca la regulación de precios máximos. 1062

137. Del Dip. Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Servicio de Administración Tributaria a explicar la metodología y criterios técnicos empleados para la devolución de impuesto sobre la renta a contribuyentes de los años 2015 y 2016. 1065

138. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra de la Libertad de Expresión a atraer el caso del atentado en el cual el periodista Héctor Jonathan Rodríguez Córdova perdió la vida y Sonia Córdova resultó herida, en el estado de Jalisco. 1068

139. De las Senadoras Yolanda de la Torre Valdez, Hilda Flores Escalera y Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Quintana Roo a implementar acciones de toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad y de prevención y eliminación de toda forma de discriminación contra este grupo social. 1070

140. De la Dip. Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano de la Juventud a realizar una nueva encuesta nacional de violencia en las relaciones de noviazgo. 1071

141. De la Dip. María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a atender lo referente a la vulnerabilidad de los derechos humanos de los periodistas de país..... 1074
142. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a determinar la situación jurídica y aplicar las sanciones correspondientes a la empresa TECNORADIO S.A. de C.V. respecto a la realización de posibles prácticas anticompetitivas en la licitación número IFT-4. 1079
143. De la Sen. Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a propiciar de manera expedita, una campaña de difusión coordinada que dé a conocer información sobre los programas y alternativas que existen para los mexicanos en retorno. 1082
144. De la Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad a revisar las tarifas de electricidad, tomando en cuenta el aumento en la temperatura promedio que se registra en verano en nuestro país. 1083
145. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a transparentar el funcionamiento y procesos de acceso al "PROGRAN" que es un programa de estímulo a la producción, así como a otros apoyos para minimizar las pérdidas por plagas o enfermedades como fenómeno de síndrome del colapso de la colmena, acompañado de otras plagas como la varroa, la nosema y el escarabajo de la colmena..... 1088
146. De la Sen. Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente manifiesta un enérgico rechazo a la Ley SB4 promulgada por el gobernador de Texas, Greg Abbott, el 7 de mayo de 2017..... 1091
147. De las Senadoras María del Pilar Ortega Martínez y Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a coordinar una estrategia integral en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, ciudad donde la violencia se ha incrementado exponencialmente. 1092
148. De la Dip. Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a la aplicación de recursos del Programa de Empleo Temporal para el estado de Oaxaca en el ejercicio fiscal 2017. 1095
149. De los Senadores Marcela Guerra Castillo, Manuel Cavazos Lerma, Lucero Saldaña Pérez, Blanca Alcalá Ruiz, Lisbeth Hernández Lecona, Ivonne Álvarez García e Hilda Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a elaborar un estudio científico de las bebidas adicionadas con cafeína para determinar sus efectos en la salud de los consumidores..... 1098



150. De la Sen. Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a informar sobre el contenido y resultados del proceso de consultas formales que realizó con la iniciativa privada para guiar la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como para formar un grupo de trabajo conjunto con el Senado de la República que acompañe al gobierno mexicano en la renegociación de dicho Tratado..... 1099
151. Del Dip. Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a investigar las amenazas proferidas al comunicador Genaro Lozano y el allanamiento de su domicilio, así como brindar máxima protección posible a fin de preservar su seguridad y ejercicio de su labor periodística..... 1104
152. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a remitir un informe sobre el Observatorio de Movilidad y Mortalidad de Fauna en Carreteras en México, así como a realizar diversas acciones para mitigar el impacto de la infraestructura carretera en la pérdida de biodiversidad. 1107
153. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a instrumentar campañas informativas entre la población, a fin de prevenir y atender de manera oportuna las enfermedades cardiovasculares en el país. 1112
154. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a implementar la enseñanza de primeros auxilios dentro de los planes de estudio, acorde a los diferentes niveles escolares..... 1115
155. De los Diputados Felipe Cervera Hernández, Liborio Vidal Aguilar, Lucely del Perpetuo Socorro Alpízar Carrillo y Virgilio Daniel Méndez Bazán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Turismo y de Cultura a adoptar las medidas de seguridad necesarias, a fin de resguardar al turista y sus pertenencias en las instalaciones de la zona arqueológica de Chichén Itzá. 1117
156. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al órgano de gobierno de la Comisión Ambiental de la Megalópolis a homologar la aplicación de las medidas de contingencia ambiental atmosférica por ozono entre los estados que la conforman, así como la creación de un grupo de expertos de la sociedad civil que colaboren con la toma de decisiones de la aplicación de las medidas de contingencia..... 1120
157. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social y al Instituto Nacional de las Mujeres a promover mecanismos de vinculación en el sector público y con las empresas privadas, con el objeto de incorporar al mercado laboral a las mujeres mayores de 40 años que cursan o han estudiado una carrera profesional en línea o en otra modalidad. 1124



158. De la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Estado de México a explicar las causas por las cuales no se ha concluido la construcción de seis de los siete hospitales generales comprometidos en el Valle de México para el año 2015..... 1127
159. De los Diputados Felipe Cervera Hernández, Liborio Vidal Aguilar, Lucely del Perpetuo Socorro Alpízar Carrillo y Virgilio Daniel Méndez Bazán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Turismo y de Cultura y al gobierno del estado de Yucatán a implementar las medidas necesarias a fin de dotar de un espacio con instalaciones y condiciones adecuadas a los vendedores ambulantes que se encuentran en el interior de la zona arqueológica de Chichén Itzá..... 1132
160. Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a enviar un informe relativo a la aplicación y avances en el cumplimiento de los lineamientos para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional. 1135
161. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública y a sus homólogas en las 32 entidades federativas a implementar campañas informativas y de concientización entre la población, principalmente, en los niños y jóvenes, sobre los peligros del uso inadecuado e irresponsable de las redes sociales y las tendencias en internet..... 1137
162. De las Senadoras Martha Elena García Gómez y Angélica de la Peña Gómez, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Población a enviar un informe sobre los resultados que ha tenido la campaña contra el abuso sexual infantil que inició en diciembre de 2016..... 1140
163. De la Dip. Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Quintana Roo a generar políticas y estrategias de manera conjunta y coordinada para implementar acciones que permitan fortalecer y reforzar la seguridad pública del estado para el beneficio de los quintanarroenses..... 1153
164. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Gobernación, de Salud y de Desarrollo Social, así como al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a promover y fortalecer las campañas de información, con el objeto de concientizar a la población sobre el cuidado y respeto hacia las personas adultas mayores..... 1156
165. De la Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas que resulten procedentes en materia de combate a la corrupción..... 1160
166. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Quintana Roo a implementar o, en su caso, fortalecer los protocolos de actuación de los elementos de las instituciones de seguridad pública en la entidad, ante situaciones de violencia, riesgo y emergencia..... 1162



167. De la Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a combatir la trata de personas en el barrio de la Merced..... 1164
168. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República, al Instituto Nacional Electoral y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a realizar las investigaciones conducentes contra el candidato de la coalición PAN-PRD-PT y PRS, Antonio Echevarría García, por el presunto financiamiento de agrupaciones delictivas. 1167
169. Del Dip. Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente manifiesta su repudio a las declaraciones vertidas por la Secretaría de Educación y Cultura del estado de Quintana Roo y por el cual exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Secretaría de Educación Pública Federal y al titular del Poder Ejecutivo del estado de Quintana Roo, emprender las medidas conducentes para sancionar este acto..... 1170
170. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Baja California a investigar un presunto tráfico de influencias en la asignación de contratos por más de 1,500 millones de pesos a las empresas Cointer Concesiones México, Cointer Concesiones y Constructora Ramher y para que, en su caso, promueva las acciones que conforme a derecho procedan..... 1174
171. De la Dip. Laura Valeria Guzmán Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y al gobierno de Jalisco a realizar las acciones necesarias, con el fin de activar la declaratoria de emergencia y con ello, destinar recursos del Fondo de Desastres Naturales para los municipios afectados por el incendio en el bosque de la Primavera, considerado como área natural protegida..... 1176
172. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a llevar a cabo las acciones que conforme a derecho procedan en relación a las manifestaciones expresadas por el gobernador del estado de Guanajuato, Miguel Márquez Márquez, donde vulneró el estado laico y la libertad de creencias religiosas. 1178
173. De los Diputados Felipe Cervera Hernández, Liborio Vidal Aguilar, Lucely del Perpetuo Socorro Alpízar Carrillo y Virgilio Daniel Méndez Bazán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la titular de la Secretaría de Cultura a llevar a cabo las acciones necesarias a fin de redimensionar la zona de monumentos históricos de Mérida, Yucatán. 1181
174. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los jefes delegacionales de Benito Juárez, Coyoacán y Venustiano Carranza a presentar un informe sobre los espacios públicos que actualmente se encuentran concesionados a particulares, así como los procedimientos administrativos bajo los que fueron asignados. 1184



175. De los Diputados Felipe Cervera Hernández, Liborio Vidal Aguilar, Lucely del Perpetuo Socorro Alpízar Carrillo y Virgilio Daniel Méndez Bazán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a modificar la denominación del cobro “permiso de uso de dispositivos electrónicos de videograbación no profesional en museos, monumentos y zonas arqueológicas”, al de “permiso de uso de videocámara profesional” 1187
176. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Michoacán a establecer una estrategia integral para prevenir y controlar el aumento desmedido de los niveles de violencia e inseguridad en la entidad, a fin de salvaguardar la seguridad e integridad de los ciudadanos. 1189
177. Del Dip. Felipe Cervera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos estatales a generar estímulos que optimicen la productividad y desarrollo económico del sector de la industria manufacturera y maquiladora del país. 1192
178. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Michoacán a instrumentar las acciones e investigaciones que permitan la pronta localización y rescate del periodista Salvador Adame Pardo, quien fue privado de su libertad el 18 de mayo en dicha entidad..... 1195
179. Del Dip. Federico Eugenio Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a generar campañas que informen sobre los efectos nocivos, generados por la mala calidad de la atmósfera y la importancia de atender las indicaciones que la misma Secretaría emita..... 1197
180. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a enviar un informe sobre el estatus que guardan las observaciones realizadas al gobierno del estado de Guanajuato en la Cuenta Pública 2015 en materia de seguridad pública, así como las acciones administrativas y denuncias penales presentadas al respecto..... 1199
181. De la Dip. Georgina Trujillo Centella y del Dip. José Hugo Cabrera Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a que, en el marco de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio para América del Norte, se defiendan los intereses de la industria azucarera nacional y se inicie una investigación a las importaciones provenientes de Estados Unidos de América de jarabe de maíz de alta fructuosa, por posible dumping. 1202
182. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente expresa su más enérgica condena por el atentado terrorista del 22 de mayo en Manchester, Inglaterra, el cual ha cobrado la vida de 22 personas y dejado más de 50 heridos. 1205
183. De la Dip. María Soledad Sandoval Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la



República a condenar y atender inmediatamente cualquier tipo de agresión en contra de los periodistas, a fin de salvaguardar su libertad de expresión. 1207

184. De las Senadoras Cristina Díaz Salazar, Diva Gastélum Bajo, Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Yolanda de la Torre Valdez, Anabel Acosta Islas, Hilda Ceballos Llerenas, Carmen Dorantes Martínez y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a informar el estado que guarda la calidad e inocuidad del arroz que se consume en México. 1210

185. Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco de México implementar medidas de seguridad en tarjetas de crédito y débito en el país. 1213

186. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez y del Sen. Ismael Hernández Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a Caminos y Puentes Federales, en relación al retraso de obra de mantenimiento de la súper carretera Durango-Mazatlán. 1215

187. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en relación con el maltrato animal. 1219

188. De la Sen. Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo relativo a la concesión otorgada al Grupo Aeroportuario Centro Norte para la operación del aeropuerto de Monterrey. 1223

189. De la Sen. Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Judicatura Federal a establecer juzgados de distrito especializados en materia ambiental. 1232

Efemérides

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de la Diversidad Biológica. 1237

Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día del Estudiante en México. 1238

De los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Internacional de la Diversidad Biológica. 1240

De la Sen. Patricia Leal Islas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el aniversario luctuoso de Cristóbal Colón. 1242

De la Sen. Patricia Leal Islas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el aniversario luctuoso de Venustiano Carranza. 1244

De la Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de la Preclamsia. 1246

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día del Estudiante. 1249



Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el del Día del Psicólogo.	1251
Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional de la Diversidad Biológica.	1252
Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional del Personal de Paz de la ONU.	1253
De la Sen. Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día del Estudiante.	1254
Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día del Contador Público.	1255
De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional de la Diversidad Biológica.	1257

Publicaciones

Dictamen de la Segunda Comisión el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al gobierno constitucional de zacatecas remita un informe a esta soberanía sobre las acciones que lleva a cabo a partir de la operación del programa "somos mexicanos", para la atención integral en el proceso de repatriación de migrantes que pertenecen a dicha entidad.	1260
Dictamen de la Tercera Comisión el que contiene Punto de Acuerdo por el que se solicita a la SCT un informe sobre las condiciones de la red carretera del país; considere la posibilidad de establecer una reducción del peaje en las autopistas que se encuentren en malas condiciones y a crear un Atlas Nacional de Riesgo Carretero.	1268
De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo en relación con el cierre de la unidad de la mina cerro de mercado en durango de la empresa altos hornos de México ahmsa.	1282
De la Sen. Ma. Del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo británico por los recientes acontecimientos provocados por el ataque suicida en la ciudad de Manchester, Inglaterra.	1286
De la Sen. Ma. Del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la secretaría de gobernación para que en el ámbito de sus respectivas competencias se enfoque en la creación, puesta en funcionamiento y emisión de normatividad de la unidad federal encargada la supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.	1288

**PROPOSICIONES**

1. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Procuraduría General de la República a realizar las investigaciones necesarias por el presunto enriquecimiento ilícito del candidato a la gubernatura de Coahuila, Guillermo Anaya Llamas, por la existencia de cuentas bancarias a su nombre en el país y en el extranjero.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS POR EL PRESUNTO ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DEL CANDIDATO A LA GUBERNATURA DE COAHUILA GUILLERMO ANAYA LLAMAS POR LA EXISTENCIA DE CUENTAS BANCARIAS A SU NOMBRE EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO. ASIMISMO, AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES PARA QUE INVESTIGUE QUE EL ORIGEN DE FINANCIAMIENTO PARA SU CAMPAÑA ESTÉ APEGADO A LEGALIDAD.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

El 22 de mayo del presente año, medios de comunicación difundieron la supuesta existencia de cuentas bancarias en el país y en el extranjero a nombre de Guillermo Anaya Llamas, candidato por el Partido Acción Nacional (PAN) a la gubernatura del Estado de Coahuila, una por un monto de 32 millones de dólares en el Banco Central de Barbados, considerado un paraíso fiscal, y dos cuentas más en Banorte que suman 211 millones de pesos.¹

De existir estas cuentas bancarias, no fueron incluidas por el candidato en su declaración patrimonial publicada en el portal “Tres de Tres”, sitio en Internet en el que funcionarios y personas de interés público transparentan sus ingresos personales.

En su declaración, Guillermo Anaya dice tener un ingreso anual neto de 2 millones 10 mil pesos, así como dos fondos de inversión, uno en HSBC de entre 100 mil y 500 mil pesos, y otra en Vector Casa de Bolsa mayor o igual a 500 mil pesos, además de una cuenta bancaria en Bancomer mayor o igual a 500 mil pesos.²

Las cuentas bancarias no reportadas en la declaración “Tres de Tres” del candidato, tienen como dirección una vivienda ubicada en la calle Cerrada Ciruelos, Coyoacán, Ciudad de México.

¹Muestran Cuentas la Fortuna de Guillermo Anaya, El Financiero, 21-05-17, [en línea], disponible en <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/acusan-ante-pgr-cuentas-por-32-mdd-y-211-mdp-de-guillermo-anaya.html>

²Declaración patrimonial para funcionarios y personas de interés público, [en línea], disponible en: https://35e2b2897aef95fab722-869a5ffed2b76e6bdfe2bd825b80dfa.ssl.cf1.rackcdn.com/archivos/anaya_llamas_jose_guillermo_declaracion_patrimonial.pdf



Según la información de los medios, en una de las cuentas de la institución bancaria mexicana se reportan movimientos entre el 13 de febrero y el 12 de marzo en los que se hicieron depósitos por 20 millones 914 mil 710 pesos y retiros por 13 millones 638 mil 593 pesos.³

Si se consideran los ingresos anuales reportados, incluyendo los obtenidos durante su desempeño en cargos de elección popular, como Senador, Diputado y Alcalde de Torreón, no se explicaría la existencia de las cuentas a su nombre difundidas por los medios de comunicación citados, ya que los montos exceden su capacidad adquisitiva.

Siendo candidato a la Gubernatura de Coahuila, es necesario dilucidar el origen de los fondos de las cuentas bancarias a nombre de Guillermo Anaya y descartar si ha incurrido en prácticas de enriquecimiento ilícito como funcionario público.

También es fundamental investigar si dichos recursos se han utilizado para la campaña del candidato, ya que podría haber incurrido en delitos como el rebase de los topes de gastos de campaña, corrupción, lavado de dinero o nexos con el crimen organizado. Haber mantenido en secrecía la existencia de dichas cuentas y no haberlas reportado en su declaración, aumenta la sospecha de actividades ilícitas.

El Partido Joven de Coahuila interpuso el pasado 19 de mayo una denuncia ante la Procuraduría General de la República (PGR) contra Guillermo Anaya, por supuesto enriquecimiento ilícito.⁴

La fiscalización realizada por el Instituto Nacional Electoral (INE) tiene como objetivo asegurarse de que los recursos que utilizan los partidos y candidatos provengan de las fuentes permitidas por la ley, que no pasen los topes establecidos y que se realicen a través del sistema bancario mexicano.

El INE, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, es la institución encargada de auditar a los partidos políticos, coaliciones y candidatos a puestos públicos.

Los partidos políticos y candidatos tienen la obligación de rendir cuentas, informar y actuar de manera transparente en lo referente a sus recursos, así como el uso que se haga de ellos para sus actividades en general.

De acuerdo con la Reforma Electoral de 2014, rebasar el tope de gastos de campaña, así como la utilización de recursos provenientes de fuentes prohibidas para campañas electorales, puede ser motivo de sanciones como la cancelación del registro del candidato, la pérdida de la candidatura o la nulidad de una elección.

El artículo 15 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, indica una pena de mil a cinco mil días de multa y de cinco a quince años de prisión a quien por sí o por interpósita persona realice, destine, utilice o reciba aportaciones de dinero o en especie a favor de algún precandidato, candidato, partido político, coalición o agrupación política cuando exista una prohibición legal para ello, o cuando los fondos o bienes tengan un origen ilícito, o en montos que rebasen los permitidos por la ley. Dicha pena se aumentará hasta en una mitad más cuando la conducta se realice en apoyo de una precampaña o campaña electoral.

Por su parte, el Código Penal Federal establece en su artículo 224, que se sancionará a quien con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, haya incurrido en enriquecimiento ilícito. Existe

³Muestran Cuentas la Fortuna de Guillermo Anaya, El Financiero, 21-05-17, [en línea], disponible en <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/acusan-ante-pgr-cuentas-por-32-mdd-y-211-mdp-de-guillermo-anaya.html>

⁴Partido Joven demanda penalmente a Guillermo Anaya en Coahuila, El Financiero, 22-05-17, [en línea] disponible en <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/partido-joven-presenta-una-demanda-penal-contr-a-anaya-en-coahuila.html>



enriquecimiento ilícito cuando el servidor público no pudiere acreditar el legítimo aumento de su patrimonio o la legítima procedencia de los bienes a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño.

La publicación de las declaraciones patrimoniales, fiscales y de intereses de funcionarios públicos y candidatos a dichos cargos, constituye un paso trascendental para el desarrollo de la democracia, la transparencia y el acceso a la información. Tiene como objetivo reconstruir la confianza de los ciudadanos hacia los servidores públicos, reducir la corrupción y crear gobiernos más honestos e íntegros.

Haber omitido las cuentas bancarias en las declaraciones de Guillermo Anaya, constituye una acción reprobable que se tiene que investigar y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes.

Resulta apremiante hacer un llamado a las autoridades correspondientes para que realicen una investigación exhaustiva, sobre el presunto enriquecimiento ilícito del candidato del PAN a la gubernatura de Coahuila, el origen de dichos recursos y el financiamiento de su campaña.

Por lo anterior expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Procuraduría General de la República para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las investigaciones necesarias por el presunto enriquecimiento ilícito del candidato a la gubernatura de Coahuila Guillermo Anaya Llamas por la existencia de cuentas bancarias a su nombre en el país y en el extranjero.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales para que, en el ámbito de sus atribuciones, investiguen que el origen de financiamiento para la campaña del candidato a la gubernatura de Coahuila, Guillermo Anaya Llamas, esté apegado a legalidad.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión al día 24 del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

2. De los Senadores Juan Carlos Romero Hicks, Marcela Torres Peimbert, Víctor Hermosillo y Celada, Francisco Búrquez Valenzuela y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se cita a una reunión de trabajo al titular de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos para que explique y dé respuesta a posibles irregularidades y actos de corrupción en diversas licitaciones otorgadas por CAPUFE, a los señalamientos de la opinión pública sobre la percepción de falta de eficiencia en su administración y del servicio deficiente a los usuarios de las carreteras alimentadoras que administra.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JUAN
CARLOS
ROMERO



3. De la Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, así como al Ejecutivo del mismo Estado, a agilizar las investigaciones que permitan localizar con vida al periodista Salvador Adame Pardo; de igual forma, se solicita a la Procuraduría General de la República informe sobre el estado que guardan las investigaciones de los homicidios de los periodistas Javier Valdez y Miroslava Breach Valducea.



SEN. IRIS
VIANEY
MENDOZA
MENDOZA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO AL EJECUTIVO DEL MISMO ESTADO, PARA QUE AGILICEN LAS INVESTIGACIONES QUE PERMITAN LOCALIZAR CON VIDA AL PERIODISTA SALVADOR ADAME PARDO; DE IGUAL FORMA, SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES DE LOS HOMICIDIOS DE LOS PERIODISTAS JAVIER VALDES Y MIROSLAVA BREACH VALDUCEA; Y SE LOCALICE CUANTO ANTES A LOS ACTORES MATERIALES E INTELECTUALES POR LA COMISIÓN DE LOS REFERIDOS DELITOS.

La suscrita, **SENADORA IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LXIII Legislatura, con fundamento con lo establecido por el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno del Senado de la República el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes,

CONSIDERACIONES

Desde el año 2000, se ha desatado en el país una serie de asesinatos en contra de periodistas, desde entonces cada año mueren de 3 a 10 periodistas, solo en el año 2016 asesinaron a 11; hasta mayo de 2017 van 6. Por cuanto ve a los desaparecidos, desde el año 2003, han desaparecido 23 periodistas, de quienes a la fecha no se conoce paradero.

El 23 de marzo se reportó el asesinato de Miroslava Breach, quien fuera corresponsal de La Jornada y periodista de El Diario de Juárez; el 15 de mayo en la ciudad de Culiacán fue ejecutado el periodista Javier Valdés; esto fue, unas semanas después de que en la Cámara de Senadores se presentara una iniciativa cuyo objetivo es evitar que los crímenes de periodistas queden impunes.



Hace apenas 5 días, el 18 de mayo, fue secuestrado a manos de un grupo armado el periodista Salvador Adame Pardo, titular del canal 4 del Municipio de Mújica, estado de Michoacán, justamente un día después de que la Mesa Directiva de la comisión permanente del Senado de la República, emitiera un pronunciamiento público en el que condena enérgicamente los acontecimientos ocurridos contra periodistas y exige a los gobiernos de los estados y a los gobiernos municipales ejercer a cabalidad sus funciones jurídicas y de procuración de justicia, que pongan en marcha decisiones contundentes de seguridad por parte de las autoridades para brindar garantías de mejora a la labor profesional de los periodistas.

Recientemente se presentó por la Organización Internacional de defensa de la libertad de expresión Artículo 19, el informe "Periodistas Desaparecidos en México", donde se advierte que no hay otro país en el mundo que registre más casos de periodistas desaparecidos, aunado a ello, encontramos las deficientes y fallidas investigaciones de las autoridades competentes.

De acuerdo con los informado por la referida organización, existe un patrón en la desaparición de la mayoría de los periodistas por los temas que cubrían, ya que varias de las víctimas recibieron amenazas previas. Y a pesar de que estos crímenes se han convertido con una constante en nuestro país, la Procuraduría General de la República y sus homólogos en los estados no han sido capaces ni de prevenir, mucho menos de dar resultados que reparen los daños causados.

Pareciera pues que las autoridades federales, estatales y municipales no están enfocando con claridad las estrategias de seguridad, no reconocen el trabajo de los periodistas que se ha convertido en la causa detrás de sus desapariciones y asesinatos. El informe destaca que 15 de los 23 periodistas desaparecidos cubrían asuntos de delincuencia organizada, mientras que 7 de las víctimas, también abordaban temas de corrupción, en otras palabras, el 96 por ciento de los reporteros trabajaban o estaban especializados en ese tipo de temas antes de su desaparición.

También se resalta que el 23 por ciento de las víctimas, investigaban posibles vínculos de autoridades militares, federales o estatales con grupos del crimen organizado.



Por su parte, Fiscalía Especializada en Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) y que se especializa en investigar delitos contra periodistas no ha dado resultados favorables, la carencia en las investigaciones y la impunidad sobresalen, tanto en los primeros casos de periodistas desaparecidos como en el más reciente, a pesar de que los ministerios públicos tienen conocimiento de los hechos, se desconoce el estado, avance y/o resultados de las investigaciones -en caso de que existan-, así como las acciones para dar con el paradero de las víctimas, los resultados no son visibles, así lo señala el informe y así se percibe por los ciudadanos.

En algunos casos incluso se ha advertido de la burocratización excesiva al llevar duplicidad en las indagatorias, la deficiente coordinación permite que se desarrollen las mismas investigaciones tanto a nivel federal como local, lo que lejos de generar avance entorpece los trabajo y revictimiza a las víctimas.

Todos los datos anteriores ponen de manifiesto la urgente necesidad de que emprender estrategias que pongan fin a estos crímenes desmesurados, asimismo, debemos alzar la voz y exigir resultados de las autoridades correspondientes.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta H. Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, así como al Ejecutivo del mismo estado, para que agilicen las investigaciones que permitan localizar con vida al periodista Salvador Adame Pardo.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita a la Procuraduría General de la República, que, a través de la Fiscalía Especializada en atención de Delitos contra la Libertad de Expresión, remita, en un plazo no mayor de quince días, un informe sobre el estado que guardan las investigaciones de los homicidios de los periodistas Miroslava Breach y de Javier Valdes.



TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, así como a la Procuraduría General de la República, localice cuanto antes a los actores materiales e intelectuales por la comisión de los referidos delitos

Dado en el Salón de Plenos de la Cámara de Senadores, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

Suscribe.

SEN. IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA

4. Del Sen. Miguel Barbosa Huerta, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Reguladora de Energía y a Petróleos Mexicanos a auditar y detectar en forma coordinada la compra y venta de combustible ilícito por las gasolineras de los estados de Tamaulipas, Puebla, Guanajuato y Veracruz.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. LUIS
MIGUEL
GERÓNIMO
BARBOSA
HUERTA



5. Del Dip. Jesús Sesma Suárez, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a ejecutar un programa de inspección a las tiendas que comercializan mascotas, con el objetivo de vigilar que la compra-venta de las mismas se lleve a cabo con estricto apego a lo ordenado por la legislación en materia de trato digno y respetuoso.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

6. De la Dip. Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a informar sobre las acciones que se tomaron contra el probable desvío de recursos públicos de diversos programas sociales del estado de Veracruz, de los ejercicios 2013 y 2014 para apoyar candidaturas del Partido Revolucionario Institucional.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

DIP. NORMA
ROCÍO
NAHLE
GARCÍA



7. De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente expresa su preocupación por el incremento de los casos de violencia de género ocurridos en la Ciudad de México; y exhorta al titular de la Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México a implementar los protocolos de investigación por razones de género para evitar los sesgos en el tema y al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México a entablar el diálogo y escuchar las peticiones de la comunidad universitaria preocupados por la violencia de género.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

8. De la Dip. Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a la Universidad Nacional Autónoma de México a valorar la factibilidad de destinar recursos para la creación de un laboratorio de investigación y servicios en cáncer de mama, en el Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada de la UNAM Campus Juriquilla Querétaro.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

9. Del Dip. José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a realizar una verificación a todo el arroz importado que actualmente se está comercializando en el país, para garantizar que no se trata de un producto sintético.



DIP. JOSÉ LUIS
OROZCO SÁNCHEZ
ALDANA



El suscrito, diputado federal **JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA** integrante del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numerales 1, fracción II, y 2 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y de los artículos 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; somete a consideración de esta honorable Comisión Permanente, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a realizar una verificación a todo el arroz importado que actualmente se está comercializando en todo el país, para garantizar que no se trata de un producto

sintético; a reforzar sus mecanismos de vigilancia, verificación y control de calidad del arroz importado a nuestro país, para garantizar a la población que cumple con los requisitos fitosanitarios de importación establecidos; amplié los programas gubernamentales y flexibilicé los trámites para que los productores de arroz de nuestro país, accedan de manera ágil a todos los apoyos para su cultivo y comercialización informe sobre las estrategias de apoyo, fomento, promoción del cultivo y comercialización del arroz, aplicadas a favor de los productores particularmente del Estado de Jalisco, Nayarit y Colima; al tenor de las siguientes

Consideraciones

En fechas recientes, circuló por diversos medios de comunicación nacionales; la noticia de que se estaba importando, comercializando y consumiendo en nuestro país, arroz que no era de origen vegetal, sino presumiblemente “sintético” es decir, realizado de polímero o plástico y procedente al parecer, de China.

Esta situación, creó alarma entre la población en nuestro país que consume este cereal, y una creciente preocupación entre los productores de este alimento que, a pesar de ser básico en la alimentación y cocina mexicana, se ha visto seriamente perjudicado en las últimas dos décadas.

Sobre el creciente rumor; de manera contundente y decidida, la autoridad correspondiente en la materia la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación actuó a tiempo, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) que atendió el llamado y realizó un estudio de laboratorio para comprobar la pureza y el origen del arroz señalado.⁵

En función de las muestras recabadas por el personal del SENASICA que se analizaron por el Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria (CNRF) se comprobó que el arroz estudiado era natural y apto para el consumo humano.⁶

Que provenía, de una importación legalmente ingresada nuestro país procedente de California, Estados Unidos y contaba con la certificación correspondiente.⁷

⁵ Boletín de Prensa. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. 11 de mayo del 2017.

⁶ Boletín de Prensa. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. 11 de mayo del 2017.

⁷ Boletín de Prensa. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. 11 de mayo del 2017.

Además, se señaló que el 100% de las muestras recabadas y analizadas contenían el “embrión” o la muesca característica del grano de origen vegetal, comprobando de nueva cuenta que era arroz natural y no representaba ningún riesgo para el consumo.⁸

Gracias a la rápida acción de la autoridad correspondiente, se despejó la alarma que se generó entre la población y se disminuyó la preocupación entre los productores nacionales que se vieron afectados por la propagación tan rápida, de este tipo de rumores.

Si bien, se pudo demostrar que se trataba de una noticia falsa; la lección que esta experiencia y sus consecuencias nos dejan, deben de llamar la atención y observación por parte de esta soberanía.

Por un lado, es preocupante que rumores o falsas noticias sobre importación de alimentos sintéticos que están siendo comercializados y consumidos por la población, tengan la capacidad de permear entre la opinión pública y generar una alarma, y a la vez, una situación de presión a los productores nacionales.

Esto nos obliga, a tener no solo mayores controles en la verificación de la calidad de los alimentos que se importan a nuestro país de cualquier parte del mundo, sino también a redoblar esfuerzos para recobrar la confianza en las autoridades; manteniendo informada a la población en general sobre el trabajo que en este aspecto se está llevando a cabo, para garantizarle a la ciudadanía que se están cumpliendo con los requisitos fitosanitarios establecidos.

Y, por otro lado, nos exige mirar el estado que guarda la producción de este alimento básico en nuestro país y las condiciones en las que sus productores se encuentran.

Desafortunadamente, en lo que respecta al arroz, tenemos pendientes aún.

Cifras oficiales nos señalan que existe un déficit en la producción, es decir; se consume más de lo que se produce, obligándonos a la necesidad de importar este alimento de otros países como Estados Unidos, Filipinas o Vietnam; en total compras por un monto hasta el año pasado de 322 millones 826 mil dólares.⁹

Por si no fuera poco lo anterior, las mismas cifras oficiales reportan que para enero del presente año 2017, las importaciones de este mismo alimento se incrementaron en un 21.4% respecto a enero del 2016.¹⁰

Es decir, en enero del presente año se importaron 111 mil 640 toneladas de arroz por un monto de 29 millones 200 mil dólares.¹¹

Estas cifras preocupantes, son el reflejo de la disminución desde el año 2006; de la superficie en nuestro país para el cultivo del arroz nacional; en los cerca de 13 estados que lo producen, las tierras destinadas a su cultivo se redujeron en cerca de 1 tercio, reduciendo la producción total en cerca del 40%.¹²

Ello como consecuencia de diversos factores alarmantes, pero también evitables.

⁸ Boletín de Prensa. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. 11 de mayo del 2017.

⁹ Estadísticas de Comercio Exterior 2016. Banco de México.

¹⁰ Estadísticas de Comercio Exterior 2016. Banco de México.

¹¹ Grupo Consultor de Mercados Agrícolas (GCMA) reporte 2017.

¹² Secretaría de Economía.



Por un lado, la falta de apoyo gubernamental a los productores, el abandono en la innovación científica y tecnológica –ya existente en nuestro país- para el sector y en específico para la siembra del arroz, la burocracia existente en las ventanillas de registro para la obtención de apoyos, la competencia injusta que representa el precio del arroz que es importado y también, la delincuencia organizada que ha apuntado hacia los arroceros del país y los distribuidores de este producto.

Como se puede ver, la situación que atraviesa la producción de arroz en nuestro país, no es sencilla y, por el contrario, es sumamente complicada.

El arroz en nuestra alimentación y cocina mexicana, es elemental y básico; además las cualidades del arroz mexicano en comparación con el arroz producido en otros países, lo hacen insuperable y muy apreciado en función de su capacidad de absorber sabores y su aportación nutrimental.

Se trata de un alimento muy valioso que debemos voltear a ver, de familias campesinas dedicadas al cultivo del arroz que debemos proteger y permitirles recobrar rentabilidad de su producto y su trabajo; y finalmente, de un sector de nuestra economía que no puede quedar en el abandono ni en el olvido institucional.

No podemos seguir como lo indican las cifras oficiales, importando el 80% del arroz que se consume en el país, y producir solo el 20% de este total.¹³

Afortunadamente desde el año 2016, el Gobierno Mexicano implemento a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, un programa denominado “Fortalecimiento de la Producción de Arroz” como un programa diseñado particularmente para este sector de nuestra agricultura.¹⁴

Su objetivo, sin duda ambicioso y su visión definitivamente necesaria; aumentar en dos años la producción de arroz en México y reducir con ello y en este lapso de tiempo, un 20% las importaciones.¹⁵

En otras palabras, pasar de producir 236 mil toneladas al año, a 350 mil toneladas para finales del 2018. Producir el 40% del arroz que se consume en el país e importar el 60% restante.¹⁶

La estrategia de este programa consistió en generar mayores apoyos gubernamentales a los productores, generar estrategias de vinculación con la iniciativa privada, una mayor apertura de mercados y creación de conductos para comercialización, mayor tecnificación en la siembra y cosecha y finalmente el desarrollo y entrega de semillas mejoradas, resistentes y más productivas a los productores.¹⁷

Gracia a este valioso esfuerzo, estados como Nayarit, Colima, Jalisco, Tamaulipas, Veracruz, Morelos, Michoacán y Campeche han fortalecido su aportación a la producción nacional de arroz, incrementando la productividad de la superficie sembrada y con ello, mejorando las condiciones de vida de los productores arroceros y sus familias.

No obstante, a lo anterior, hay pendientes aún.

¹³ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

¹⁴ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

¹⁵ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

¹⁶ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

¹⁷ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.



Es necesario proteger el incipiente resurgimiento de la producción nacional de arroz y permitirle consolidarse. Se requiere ampliar y extender los apoyos gubernamentales para su producción y comercialización, así como también simplificar y agilizar los trámites que los productores deben realizar para acceder a los apoyos, realizar campañas de promoción de los beneficios del consumo del arroz en la nutrición y la economía nacional; y, también impedir que este valioso sector sea víctima de la delincuencia organizada.

Sin duda alguna, se ha avanzado mucho sobre este asunto, pero la realidad nos muestra que no ha sido suficiente.

Esta soberanía, está obligada a apoyar la producción de este alimento básico y a las familias que se dedican a su producción.

Este importante sector de nuestro campo mexicano, requiere de nuestra atención y ayuda; no solo por el bien de nuestra economía nacional sino también de las generaciones presentes y futuras.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del pleno de la Comisión Permanente, el siguiente punto de

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a:

1. Realizar una verificación a todo el arroz importado que actualmente se está comercializando en todo el país, para garantizar que no se trata de un producto sintético.
2. Reforzar junto con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, sus mecanismos de vigilancia, verificación y control de calidad del arroz importado a nuestro país, para garantizar a la población que cumple con los requisitos fitosanitarios de importación establecidos.
3. Que amplíe los programas gubernamentales y flexibilice los trámites para que los productores de arroz de nuestro país, accedan de manera ágil a todos los apoyos para su cultivo y comercialización.
4. Informe sobre las estrategias de apoyo, fomento, promoción del cultivo y comercialización del arroz, aplicadas a favor de los productores particularmente del Estado de Jalisco, Nayarit y Colima.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión a los 18 días del mes de mayo del 2017.

Atentamente

DIP. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA

10. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a destinar recursos para actualizar, reparar y mejorar las condiciones de los botones de auxilio que permiten prevenir y combatir hechos delictivos.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



11. Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita información a la Secretaría de Gobernación con respecto al alto índice de feminicidios perpetrados en el Estado de México.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

12. Del Sen. Miguel Barbosa Huerta, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se convoca a la creación de una comisión especial bicameral para la investigación de los hechos de corrupción relacionados con los delitos de extracción y venta ilegal de hidrocarburos.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. LUIS
MIGUEL
GERÓNIMO
BARBOSA
HUERTA



13. De la Dip. Lorena Corona Valdés, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Turismo a promover la actividad turística en el segmento médico, con fundamento en los artículos 2, fracción XV y 4, fracción II de la Ley General de Turismo.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

14. Del Dip. Vidal Llerenas Morales y del Sen. Mario Delgado Carrillo, con punto de acuerdo por el que se solicita a BANOBRAS un informe urgente del desfaldo que se cometió durante la gestión de Alfredo del Mazo al frente de esa institución y se le sancione por haber otorgado ilegalmente créditos por más de 91 millones de dólares a un ex colaborador.



DIP. VIDAL
LLERENAS
MORALES



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, INVESTIGUEN Y CASTIGUEN LA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRIÓ EL EX-DIRECTOR GENERAL DE BANOBRAS, ALFREDO DEL MAZO MAZA, POR LA AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS INCONCLUSOS Y OBRAS FANTASMA AL GOBIERNO DE JAVIER DUARTE EN VERACRUZ, DURANTE EL AÑO 2013

Los suscritos, Diputado **VIDAL LLERENAS MORALES** y Senador **MARIO DELGADO CARRILLO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Como director de BANOBRAS, Alfredo del Mazo autorizó financiar obras fantasma y proyectos de infraestructura inconclusos del Gobierno de Javier Duarte, en Veracruz. En el informe de la auditoría a la Cuenta Pública 2015, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) presentó la información de la fiscalización de la gestión financiera de la cartera de créditos del Banco Nacional de Obras y Servicios (BANOBRAS) de 2011 a 2015 [*]. En los proyectos financiados en 2013 al Gobierno de Veracruz, se encontraron escandalosas irregularidades.

Alfredo del Mazo Maza fue director general de BANOBRAS de diciembre de 2012 a enero de 2015. Durante su primer año al frente de esta banca de desarrollo benefició al Gobierno de Javier Duarte con recursos del Programa de Financiamiento para Infraestructura y la Seguridad en los Estados (PROFISE).

En la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF auditó 10 proyectos del Gobierno de Javier Duarte financiados por BANOBRAS mediante el PROFISE; el saldo de estos créditos a 2015 ascendió a \$1,095.4 millones de pesos (mdp).

De los 10 proyectos revisados por la Auditoría, solo tres se concluyeron. De los 7 restantes, 4 fueron obras fantasma, es decir, BANOBRAS autorizó la transferencia de recursos pero las obras no existen; y 3 resultaron proyectos inconclusos en los que la aplicación de los recursos, en su mayoría, no pudieron ser comprobados. La mayor parte de los recursos para estos proyectos se autorizaron y desembolsaron en 2013.

La ASF documentó que de los 7 proyectos de infraestructura restantes, por 664.8 millones de pesos; 4 obras con recursos reportados como ejercidos por 331.6 millones de pesos no se realizaron; de 1 proyecto, con recursos reportados como ejercidos por 312.2 millones de pesos, no se proporcionó la documentación comprobatoria por 192.0 millones de pesos y además la obra se encuentra suspendida; finalmente, en 2 proyectos con recursos reportados como ejercidos por 21.0 millones de pesos, no se comprobaron 9.4 millones de pesos, lo que hace un monto observado por 533.1 millones de pesos.

Así, en total, de \$664.8 mdp desembolsados por BANOBRAS en la gestión de Del Mazo, solo se pudieron comprobar \$131.7 mdp; los restantes \$533.2 mdp no pudieron ser comprobados o se destinaron a obras inexistentes.

Las obras fantasma financiadas por BANOBRAS fueron:

1. La construcción del Periférico Sur de Xalapa;
2. La construcción de Bodegas del DIF en el Museo de Transporte;
3. La Construcción del Centro de Prevención y Readaptación Social de Poza Rica; y
4. La ampliación del Planetario del Museo Interactivo de Xalapa.

Como se señaló, el financiamiento de BANOBRAS a estos proyectos inexistentes fue de \$331.6 millones de pesos.

Los desembolsos de las demás obras inconclusas en Veracruz financiadas por BANOBRAS cuando Alfredo del Mazo era Director General, fueron autorizados mediante fichas de admisión y compromiso formalizadas durante 2013.

Sobre estas obras se encontró lo siguiente:

La ASF comprobó que BANOBRAS autorizó los desembolsos para el inexistente Periférico Sur en 2013, durante la gestión de Alfredo del Mazo. Las transferencias fueron por \$149.9 mdp, lo más grave es que los recursos no fueron depositados en el Fideicomiso creado específicamente para ese proyecto por BANOBRAS. Además, la propia ASF hizo una verificación física de la obra con la que confirmó que ésta no se realizó.

- La ASF también comprobó que no se llevó a cabo el proyecto de la construcción de bodegas del DIF en el Museo de Transporte; en su lugar se encontró que el predio se utiliza como estacionamiento. BANOBRAS financió este proyecto con \$10.9 mdp.
- Otra obra fantasma que recibió financiamiento de BANOBRAS por \$10.5 mdp, fue la ampliación del Planetario del Museo Interactivo de Xalapa. La ASF también visitó el lugar de la supuesta obra y constató que en su lugar había áreas verdes.
- Por otro lado, durante la gestión de Del Mazo, BANOBRAS financió al Gobierno de Duarte con \$324.2 mdp para 2 proyectos que nunca se terminaron:
 - Construcción del Centro de Prevención y Readaptación Social de Veracruz; y
 - Asfalto del camino Berlín-Rancho Herrera, en el municipio de Córdoba.

De acuerdo con la cédula de la auditoría 15-2-06G1C-02-0100 100-GB “Otorgamiento de Créditos a Estados y Municipios” de BANOBRAS, la ASF encontró que en todos los casos el Contralor General de Veracruz comunicó al Delegado Estatal de BANOBRAS que los recursos fueron ejercidos de manera correcta sin que el organismo dirigido por Alfredo del Mazo verificara la efectiva aplicación de los recursos, iniciara investigación por las obras fantasma o inconclusas, o por lo menos hiciera las denuncias ante las autoridades correspondientes.

La ASF sostiene que BANOBRAS debe asegurarse y comprobar que los créditos se destinen invariablemente a los proyectos de inversión autorizados. Lo cual no sucedió.

A pesar de que desde 2013, el gobierno federal ya sabía de los desvíos de recursos de Javier Duarte ^[*], en el mismo año Alfredo del Mazo suministró los recursos para obras fantasma y proyectos inconclusos del gobierno veracruzano, además en los siguientes años de 2014 a inicios de 2015, se abstuvo de realizar las denuncias correspondientes por el desvío de los créditos que le otorgó.

Es evidente que la magnitud de los desfalcos y desvíos de recursos que Javier Duarte perpetró en menoscabo de la hacienda pública veracruzana y de la Federal no podían pasar desapercibidas para las cabezas del gobierno federal. La inacción de todos ellos es muestra de su complicidad.



Alfredo del Mazo es amigo y cómplice de Javier Duarte. La ASF ya documentó que durante su gestión en 2013 se autorizaron el desembolso de más de \$500 mdp de BANOBRAS para financiar obras fantasma y proyectos de infraestructura inconclusos.

Cabe recordar que Del Mazo continuó al frente BANOBRAS hasta inicios de 2015, ¿Cómo es posible que habiendo transferido los recursos en 2013, no haya realizado alguna denuncia u observación dado que las obras supuestamente financiadas por BANOBRAS nunca se entregaron?

La muestra revisada por la ASF en esta auditoría apenas representa el 12% de la cartera total de BANOBRAS. Por lo que los recursos con los que financió Del Mazo a Duarte para obras fantasma podrían ser mucho mayores.

Las autoridades ministeriales y la propia Auditoría Superior de la Federación deben investigar y sancionar la responsabilidad del Director General de BANOBRAS en el tiempo en que se entregaron los recursos al Gobierno veracruzano; su inacción ante la ausencia en la comprobación de la aplicación de los recursos y las obras que se financiaron y nunca se construyeron. No hay excusa, Alfredo Del Mazo y todo el gobierno de su primo Enrique Peña Nieto, solaparon, promovieron y se beneficiaron de los desfalcos de Duarte en Veracruz, por tanto deben ser castigados.

Por lo anteriormente expuesto y fundando se somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Considerando que en una muestra investigada por la Auditoría Superior de la Federación se encontró la autorización de destinar más de \$500 millones de pesos a obras fantasma y proyectos de infraestructura inconclusos del Gobierno de Javier Duarte de Ochoa, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación que investigue el total de los recursos asignados por BANOBRAS al gobierno de Javier Duarte e informe acerca de las sanciones a las que se hace acreedor el Exdirector General de BANOBRAS, Alfredo del Mazo Maza, por la omisión de realizar denuncia u observación alguna, dado que de la muestra analizada ninguna de las obras financiadas por BANOBRAS se concluyó.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Procuraduría General de la República que investigue, determine y proceda en contra del Exdirector General de BANOBRAS, Alfredo del Mazo Maza, por el grado de participación en el que haya incurrido en la comisión de los delitos de peculado, enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones en relación con los más de \$500 millones de pesos autorizados por BANOBRAS en su gestión y destinados a obras fantasma y proyectos de infraestructura inconclusos del Gobierno de Javier Duarte de Ochoa, en Veracruz de Ignacio de la Llave.

En la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 24 de mayo de 2017.

DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO

[*] Véase: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2015_0100_a.pdf

[*] Véase: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/11/08/1126895>



15. De la Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua a hacer públicos los estudios y poner a disposición de los ciudadanos la información relativa al impacto que puede tener la instalación de sistemas de captación de agua pluvial, así como la forma en que se ha promovido la cosecha de agua de lluvia con propósito de uso doméstico a nivel nacional.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



16. De la Dip. Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a promover los beneficios de adhesivos base acuosa sobre los adhesivos base solvente e impulse su implementación en la industria de calzado.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE, LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PARA QUE PROMUEVA LOS BENEFICIOS DE ADHESIVOS BASE ACUOSA SOBRE LOS ADHESIVOS BASE SOLVENTE E IMPULSE SU IMPLEMENTACIÓN EN LA INDUSTRIA DE CALZADO, A CARGO DE LA DIP. ANA GUADALUPE PEREA SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENCUENTRO SOCIAL.

La suscrita, Diputada Federal **ANA GUADALUPE PEREA SANTOS**, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; con fundamento en lo que dispone el artículo 71 fracción II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 58, 59 y 60; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones:

En la industria de calzado el uso de adhesivos en base solvente son utilizados de manera importante para realizar el ensamble de diversas piezas, sin embargo, a pesar de los beneficios que pueda aportar, las consecuencias que conlleva son mayores, entre las que se pueden destacar: el impacto negativo al medioambiente y los efectos perniciosos para la salud. Los inconvenientes más importantes que presentan estos adhesivos derivan de algunos de sus componentes como son los compuestos orgánicos volátiles, también llamados VOC (por sus siglas en inglés), o COV (por sus siglas en español), estos compuestos tienen la facilidad de convertirse en vapores o gases que quedan almacenados en la casa y el lugar de trabajo, dependiendo del lugar donde se utilicen.

Un ejemplo de estos compuestos orgánicos volátiles es el tolueno, un solvente orgánico reconocidamente tóxico que afecta principalmente el Sistema Nervioso Central y que puede generar secuelas neurológicas irreversibles e incluso la muerte.

Los vapores emitidos por el tolueno generan efectos narcóticos, entre las principales consecuencias encontramos que:

- Inhalar niveles altos de tolueno durante un período breve puede provocar pérdida del conocimiento.
- Su inhalación es una causa importante de encefalopatía especialmente en niños y puede llevar a daños neurológicos permanentes.
- Su uso inadecuado debido a la inhalación representa un serio problema de salud pública.
- Las personas de escasos recursos y en situación de pobreza tienen un riesgo mayor por la facilidad de acceso que se tiene a este tipo de adhesivos.

Todos estos resultados negativos que nos muestra el uso de adhesivos base solvente, nos demanda la búsqueda de otras opciones más limpias, seguras, cuidadosas con la salud y el medio ambiente.

En este sentido, los adhesivos con base acuosa son una alternativa fundamental, una muestra de los beneficios, lo expone el Dr. Sergio Alonso Romero, Coordinador de Investigación de la Dirección de Investigación, Postgrado, y Capacitación del Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas (CIATEC), quien en el XXIX CONGRESO INTERNACIONAL CALZATECNIA, presentó un proyecto de investigación

que realizo bajo el título “Adhesivos Base Agua: Aplicación en el Sector Calzado”, demostrando los beneficios de la aplicación de este tipo de adhesivos, un dato fundamental de este proyecto son el porcentaje de evaporación de ambos adhesivos:

• SOLVENTE	• ACUOSO
~ 75 % • evaporado al ambiente de la fábrica y el entorno • Daño a la salud de los trabajadores y ambiente	~ 48 % • evaporado al ambiente • sin daño a la salud de los trabajadores

Ante
estos

fundamentos, como Legisladores debemos de generar conciencia, sin perjudicar el desarrollo empresarial de nuestro país, de los daños que generan algunas sustancias que son utilizadas cotidianamente tanto en el sector empresarial e industrial, así como en los hogares de las familias mexicanas.

Por ello es necesario generar mayor información y otorgar estímulos para la implementación de opciones amigables con la salud y medio ambiente, me refiero en el caso concreto de adhesivos base acuosa, anteponiendo los beneficios que nos ofrecen en comparación con los adhesivos base solvente.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Único: La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, para que promueva los beneficios de adhesivos base acuosa sobre los adhesivos base solvente e impulse su implementación en la industria de calzado.

Dado en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 19 de mayo de 2017.

DIP. ANA GUADALUPE PEREA SANTOS



17. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del Estado de México a llevar a cabo una auditoría en relación a un presunto daño al erario público por más de 35 millones de pesos, por irregularidades en la asignación de contratos para eventos artísticos y culturales durante la administración de Delfina Gómez Álvarez como presidenta municipal de Texcoco.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE A TRAVÉS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, LLEVE A CABO UNA AUDITORÍA EN RELACIÓN A UN PRESUNTO DAÑO AL ERARIO PÚBLICO POR MÁS DE 35 MILLONES DE PESOS, POR IRREGULARIDADES EN LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS PARA EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DE DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ COMO PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEXCOCO.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones.

Mediante la presentación de documentos oficiales, diversos medios de comunicación han dado cuenta de la manera sistemática en la que Delfina Gómez Álvarez, utilizaba de forma indebida los recursos del municipio de Texcoco para financiar sus aspiraciones políticas y favorecer los intereses económicos de su jefe político Higinio Martínez Miranda.

A través del descuento ilegal del 10% del salario de los trabajadores del municipio de Texcoco, Delfina Gómez habría obtenido cerca de 36 millones de pesos, recursos que fueron entregados al Grupo Acción Política. Además, obtuvo más de 6 millones de pesos correspondientes a las pensiones alimenticias de más de cuarenta madres de familia, que fueron retenidas indebidamente a finales de 2013 y durante los siguientes dos años. De igual forma se asignó un bono de liquidación de más de 4440 mil pesos.¹⁸

Asimismo, es importante señalar que durante el período comprendido entre octubre del año 2010 y noviembre de 2015, el actual acalde de Texcoco y su hijos acumularon un patrimonio inmobiliario que tiene un valor comercial de poco más de 85 millones de pesos. Esta situación, no hubiera sido posible sin el contubernio de la entonces presidenta municipal de Texcoco, Delfina Gómez Álvarez.

Del año 2013 al 2015, Delfina Gómez entregó diversos contratos por un monto de 32 millones a empresas administradas por familiares de Higinio Martínez. La asignación de obras se dio de forma irregular, porque se entregaron a través de una invitación restringida, sin una licitación de por medio. Por otra parte, el dueño de las empresas beneficiadas a su vez era funcionario público en el municipio de Texcoco.¹⁹

¹⁸Delfina se autopagó ilegalmente 440,000 pesos de liquidación y bono en Texcoco, El Financiero, <<http://eleconomista.com.mx/estados/2017/04/05/delfina-se-autopago-ilegalmente-440000-pesos-liquidacion-bono-texcoco>> Consultado el 8 de mayo de 2017.

¹⁹ “Dio Delfina Gómez contratos a familia de Higinio en Texcoco” *El Universal*, 15 de mayo de 2017, p. A8 Nación.



Las empresas favorecidas por Delfina Gómez Fueron: Ingeniería, Terracería y Carreteros ITCA S.A. de C.V. y Grupo VAZMI S.A de C.V. empresas administradas por Jorge Luis Vázquez Reyes, yerno del tío de Higinio Martínez Miranda.

La lista de asignación irregular de contratos durante la administración de Delfina Gómez, no se circunscribe únicamente a estos hechos, tal es el caso de los más de 5.4 millones que pago a una presunta “empresa fantasma” por la realización de sobrevuelos que servirían para actualizar el catastro en diversas comunidades, sin embargo, no existen registros de que esos trabajos se hayan realizado, es decir, se efectuaron pagos por un servicio inexistente, lo cual sin duda, constituye un daño al erario público.²⁰

En días recientes, distintos medidos presentaron una serie de documentos que acreditan el pago por más de 35 millones de pesos, para la contratación de distintos eventos artísticos durante las administraciones de Delfina Gómez y la de Higinio Martínez, mismos que fueron asignados sin licitación alguna.²¹

Tan sólo en el año 2014, durante la celebración del primer Festival Nezahualcóyotl 2014, se erogaron 19 millones de pesos de las arcas municipales en los que contrataron diversos artistas, mientras que en la edición 2016 de dicho festival se gastaron poco más de 6 millones a pesar de contar con el mismo elenco artístico.²²

Los principales beneficiados de estos millonarios contratos fueron el matrimonio conformado por Karen Arce Jardines e Iván Perea Alvarado, quienes presentándose como representantes artísticos, cobraron más de 7 millones de sólo cinco eventos, así como Marco Antonio Negrete Galicia, dueño de la empresa Servicios Logísticos Negrete, quien antes de conocer a Gómez no tenía antecedentes empresariales y recibió 9.5 millones de pesos por la logística de 20 eventos llevados a cabo entre 2013 y 2016.

Antes de ser contratados por Delfina Gómez para la realización de eventos artísticos, dichas personas no figuran como prestadoras de dichos servicios.

Los legisladores del Grupo Parlamentario del PRI, consideramos que estos hechos constituyen una amplia red de corrupción, que ha convertido al municipio de Texcoco en botín de los intereses políticos, por lo cual consideramos apremiante que se analicen todas y cada una de las obras y servicios contratados durante la administración de Delfina Gómez a fin de verificar que éstas se hayan asignado conforme a lo que establece la norma.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Congreso del Estado de México para que a través del Órgano Superior de Fiscalización, lleve a cabo una auditoría en relación a un presunto daño al erario público por más de 35 millones de pesos, por irregularidades en la asignación de contratos para eventos artísticos y culturales durante la administración de Delfina Gómez Álvarez como presidenta municipal de Texcoco.

²⁰“Delfina pagó 5.4 mdp por trabajo fantasma a firma con sede en una casita”, >La Razón, <
<http://www.razon.com.mx/spip.php?article347038>> Consultado el 15 de mayo de 2017.

²¹“Delfina pagó 35 mdp para sus eventos en Texcoco a firmas patito”, La razón,
<<http://www.razon.com.mx/spip.php?article348317>> Consultado el 22 de mayo de 2017.

²²Ibíd.



Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Congreso del Estado de México para que a través del Órgano Superior de Fiscalización, lleve a cabo una auditoría a todas las contrataciones de servicios y obras públicas que se hayan realizado durante la administración de Delfina Gómez, a fin de verificar que éstas se hayan realizado conforme a la normatividad aplicable en la materia; y para que, en su caso promuevan las acciones que conforme a derecho procedan.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión al día 24 del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE



18. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a realizar diversas acciones para emitir el programa de manejo del área natural protegida, área de protección de flora y fauna “Cabo San Lucas”.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

19. Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales investigue las denuncias presentadas en contra de la empresa Obrascón Huarte Lain OHL por la posible comisión de los delitos de desviación de recursos públicos y por financiamiento ilegal de un partido político y candidato en las elecciones a gobernador del Estado de México.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

20. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente felicita y reconoce al Instituto Federal de Telecomunicación por la expedición de la disposición técnica IFT-011-2017 que obligará a todos los fabricantes de teléfonos móviles a habilitar la funcionalidad de receptor de radiodifusión sonora en FM, en beneficio de la audiencia.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



21. De la Dip. Lorena Corona Valdés, a nombre de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de Ciudad de México a llevar a cabo campañas de información sobre la importancia y beneficios de la lactancia materna.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

22. Del Dip. Vidal Llerenas Morales y del Sen. Mario Delgado Carrillo, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República y a la Auditoría Superior de la Federación investiguen y castiguen la responsabilidad en la que incurrió el ex director general de BANOBRAS, Alfredo del Mazo Maza, por la autorización de financiamiento de proyectos inconclusos y obras fantasma al gobierno de Veracruz, durante el año 2013.



DIP. VIDAL
LLERENAS
MORALES



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, INVESTIGUEN Y CASTIGUEN LA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRIÓ EL EX-DIRECTOR GENERAL DE BANOBRAS, ALFREDO DEL MAZO MAZA, POR LA AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS INCONCLUSOS Y OBRAS FANTASMA AL GOBIERNO DE JAVIER DUARTE EN VERACRUZ, DURANTE EL AÑO 2013

Los suscritos, Diputado **VIDAL LLERENAS MORALES** y Senador **MARIO DELGADO CARRILLO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Como director de BANOBRAS, Alfredo del Mazo autorizó financiar obras fantasma y proyectos de infraestructura inconclusos del Gobierno de Javier Duarte, en Veracruz. En el informe de la auditoría a la Cuenta Pública 2015, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) presentó la información de la fiscalización de la gestión financiera de la cartera de créditos del Banco Nacional de Obras y Servicios (BANOBRAS) de 2011 a 2015 [*]. En los proyectos financiados en 2013 al Gobierno de Veracruz, se encontraron escandalosas irregularidades.

Alfredo del Mazo Maza fue director general de BANOBRAS de diciembre de 2012 a enero de 2015. Durante su primer año al frente de esta banca de desarrollo benefició al Gobierno de Javier Duarte con recursos del Programa de Financiamiento para Infraestructura y la Seguridad en los Estados (PROFISE).

En la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF auditó 10 proyectos del Gobierno de Javier Duarte financiados por BANOBRAS mediante el PROFISE; el saldo de estos créditos a 2015 ascendió a \$1,095.4 millones de pesos (mdp).

De los 10 proyectos revisados por la Auditoría, solo tres se concluyeron. De los 7 restantes, 4 fueron obras fantasma, es decir, BANOBRAS autorizó la transferencia de recursos pero las obras no existen; y 3 resultaron proyectos inconclusos en los que la aplicación de los recursos, en su mayoría, no pudieron ser comprobados. La mayor parte de los recursos para estos proyectos se autorizaron y desembolsaron en 2013.

La ASF documentó que de los 7 proyectos de infraestructura restantes, por 664.8 millones de pesos; 4 obras con recursos reportados como ejercidos por 331.6 millones de pesos no se realizaron; de 1 proyecto, con recursos reportados como ejercidos por 312.2 millones de pesos, no se proporcionó la documentación comprobatoria por 192.0 millones de pesos y además la obra se encuentra suspendida; finalmente, en 2 proyectos con recursos reportados como ejercidos por 21.0 millones de pesos, no se comprobaron 9.4 millones de pesos, lo que hace un monto observado por 533.1 millones de pesos.

Así, en total, de \$664.8 mdp desembolsados por BANOBRAS en la gestión de Del Mazo, solo se pudieron comprobar \$131.7 mdp; los restantes \$533.2 mdp no pudieron ser comprobados o se destinaron a obras inexistentes.

Las obras fantasma financiadas por BANOBRAS fueron:

5. La construcción del Periférico Sur de Xalapa;
6. La construcción de Bodegas del DIF en el Museo de Transporte;
7. La Construcción del Centro de Prevención y Readaptación Social de Poza Rica; y
8. La ampliación del Planetario del Museo Interactivo de Xalapa.

Como se señaló, el financiamiento de BANOBRAS a estos proyectos inexistentes fue de \$331.6 millones de pesos.

Los desembolsos de las demás obras inconclusas en Veracruz financiadas por BANOBRAS cuando Alfredo del Mazo era Director General, fueron autorizados mediante fichas de admisión y compromiso formalizadas durante 2013.

Sobre estas obras se encontró lo siguiente:

La ASF comprobó que BANOBRAS autorizó los desembolsos para el inexistente Periférico Sur en 2013, durante la gestión de Alfredo del Mazo. Las transferencias fueron por \$149.9 mdp, lo más grave es que los recursos no fueron depositados en el Fideicomiso creado específicamente para ese proyecto por BANOBRAS. Además, la propia ASF hizo una verificación física de la obra con la que confirmó que ésta no se realizó.

- La ASF también comprobó que no se llevó a cabo el proyecto de la construcción de bodegas del DIF en el Museo de Transporte; en su lugar se encontró que el predio se utiliza como estacionamiento. BANOBRAS financió este proyecto con \$10.9 mdp.
- Otra obra fantasma que recibió financiamiento de BANOBRAS por \$10.5 mdp, fue la ampliación del Planetario del Museo Interactivo de Xalapa. La ASF también visitó el lugar de la supuesta obra y constató que en su lugar había áreas verdes.
- Por otro lado, durante la gestión de Del Mazo, BANOBRAS financió al Gobierno de Duarte con \$324.2 mdp para 2 proyectos que nunca se terminaron:
 - Construcción del Centro de Prevención y Readaptación Social de Veracruz; y
 - Asfalto del camino Berlín-Rancho Herrera, en el municipio de Córdoba.

De acuerdo con la cédula de la auditoría 15-2-06G1C-02-0100 100-GB “Otorgamiento de Créditos a Estados y Municipios” de BANOBRAS, la ASF encontró que en todos los casos el Contralor General de Veracruz comunicó al Delegado Estatal de BANOBRAS que los recursos fueron ejercidos de manera correcta sin que el organismo dirigido por Alfredo del Mazo verificara la efectiva aplicación de los recursos, iniciara investigación por las obras fantasma o inconclusas, o por lo menos hiciera las denuncias ante las autoridades correspondientes.

La ASF sostiene que BANOBRAS debe asegurarse y comprobar que los créditos se destinen invariablemente a los proyectos de inversión autorizados. Lo cual no sucedió.

A pesar de que desde 2013, el gobierno federal ya sabía de los desvíos de recursos de Javier Duarte [*], en el mismo año Alfredo del Mazo suministró los recursos para obras fantasma y proyectos inconclusos del gobierno veracruzano, además en los siguientes años de 2014 a inicios de 2015, se abstuvo de realizar las denuncias correspondientes por el desvío de los créditos que le otorgó.

Es evidente que la magnitud de los desfalcos y desvíos de recursos que Javier Duarte perpetró en menoscabo de la hacienda pública veracruzana y de la Federal no podían pasar desapercibidas para las cabezas del gobierno federal. La inacción de todos ellos es muestra de su complicidad.

Alfredo del Mazo es amigo y cómplice de Javier Duarte. La ASF ya documentó que durante su gestión en 2013 se autorizaron el desembolso de más de \$500 mdp de BANOBRAS para financiar obras fantasma y proyectos de infraestructura inconclusos.

Cabe recordar que Del Mazo continuó al frente BANOBRAS hasta inicios de 2015, ¿Cómo es posible que habiendo transferido los recursos en 2013, no haya realizado alguna denuncia u observación dado que las obras supuestamente financiadas por BANOBRAS nunca se entregaron?

La muestra revisada por la ASF en esta auditoría apenas representa el 12% de la cartera total de BANOBRAS. Por lo que los recursos con los que financió Del Mazo a Duarte para obras fantasma podrían ser mucho mayores.

Las autoridades ministeriales y la propia Auditoría Superior de la Federación deben investigar y sancionar la responsabilidad del Director General de BANOBRAS en el tiempo en que se entregaron los recursos al Gobierno veracruzano; su inacción ante la ausencia en la comprobación de la aplicación de los recursos y las obras que se financiaron y nunca se construyeron. No hay excusa, Alfredo Del Mazo y todo el gobierno de su primo Enrique Peña Nieto, solaparon, promovieron y se beneficiaron de los desfalcos de Duarte en Veracruz, por tanto deben ser castigados.

Por lo anteriormente expuesto y fundando se somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Considerando que en una muestra investigada por la Auditoría Superior de la Federación se encontró la autorización de destinar más de \$500 millones de pesos a obras fantasma y proyectos de infraestructura inconclusos del Gobierno de Javier Duarte de Ochoa, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación que investigue el total de los recursos asignados por BANOBRAS al gobierno de Javier Duarte e informe acerca de las sanciones a las que se hace acreedor el Exdirector General de BANOBRAS, Alfredo del Mazo Maza, por la omisión de realizar denuncia u observación alguna, dado que de la muestra analizada ninguna de las obras financiadas por BANOBRAS se concluyó.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Procuraduría General de la República que investigue, determine y proceda en contra del Exdirector General de BANOBRAS, Alfredo del Mazo Maza, por el grado de participación en el que haya incurrido en la comisión de los delitos de peculado, enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones en relación con los más de \$500 millones de pesos autorizados por BANOBRAS en su gestión y destinados a obras fantasma y proyectos de infraestructura inconclusos del Gobierno de Javier Duarte de Ochoa, en Veracruz de Ignacio de la Llave.

En la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 24 de mayo de 2017.

DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO

[*] Véase: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2015_0100_a.pdf

[*] Véase: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/11/08/1126895>



23. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes a hacer públicas las causas que generaron un ejercicio presupuestal del Programa México Conectado inferior al originalmente planeado durante el primer trimestre de 2017, y justifique los motivos que limitaron la cobertura y la calidad del servicio de internet de banda ancha que se tenía planeados.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



24. De la Dip. Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades que ejercen material o formalmente funciones ejecutivas en el estado de Baja California y en toda la República Mexicana a orientar por los principios de certeza, legalidad, independencia, honradez, imparcialidad, lealtad, objetividad, eficiencia y profesionalismo, al fallar en todo tipo de licitaciones y concursos públicos que se les presenten, alejándose de cualquier criterio electoral, de amistad y de partido.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN MATERIAL O FORMALMENTE FUNCIONES EJECUTIVAS EN BAJA CALIFORNIA Y EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA, A ORIENTARSE BAJO LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, HONRANDEZ, INDEPENDENCIA, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA Y PROFESIONALISMO, AL FALLAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS, APARTANDOSE DE CUALQUIER CRITERIO ELECTORAL, DE AMISTAD Y DE PARTIDO; A CARGO DE LA DIPUTADA FEDERAL CYNTHIA GISSEL GARCIA SOBERANES, MIEMBRO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL (PES).

CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES, Diputada Federal, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (PES) a la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el diverso 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los numerales 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a las autoridades que ejercen material o formalmente funciones ejecutivas en el Estado de Baja California y en toda la República Mexicana, a que se orienten por los principios de certeza, legalidad, independencia, honradez, imparcialidad, lealtad, objetividad, eficiencia y profesionalismo, al fallar en todo tipo de licitaciones y concursos públicos que se les presenten, alejándose por tanto, de cualquier criterio electoral, de amistad y de partido; a cargo de la Diputada Federal Cynthia Gissel García Soberanes, con base en las siguientes:

Consideraciones

En agosto 22 de 2014, se aprueba en el Estado de Baja California, la Ley Estatal de Asociaciones Publico Privadas, que permite que el sector privado participe de obras de infraestructura.

El 19 de diciembre del 2016, la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California, sanciona el dictamen 62, en el que entre otras, ratifica la construcción del “PERIFERICO AEROPUERTO-ZAPATA-DOBLE PISO A PLAYAS DE TIJUANA”, el cual fue autorizado el 24 de marzo de ese mismo año por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUE), bajo el número de licitación número 006.

En dicho dictamen se establece, que se consintió la construcción por ser necesaria para desfogar el tráfico tanto de la garita internacional San Isidro-Tijuana, como el que va rumbo a Playas de Tijuana y Playas de Rosarito. Igualmente, que es un reclamo del turismo que viene de los Estados Unidos de Norteamérica, pero sobre todo, por “**Rentabilidad Social**”.

Por “Rentabilidad Social” se entiende, aquella actividad que provee más beneficios que pérdidas a la sociedad en general, independientemente de si se obtienen ganancias económicas o no.

Dicha obra millonaria, como ya se ha señalado, se otorga por el gobierno del Estado de Baja California, de extracción panista, bajo el esquema de Asociación Público Privada, a una empresa cuyo socio mayoritario es un Senador de la República, casualmente también panista, Víctor Hermosillo y Celada, para ser construida en una ciudad como Tijuana, también gobernada por el Partido Acción Nacional.

En el contrato se establece, que será de peaje, es decir, de cuota o de cobro, cuya concesión también se le otorga a la empresa propiedad del Senador, Constructora Ramher, S. A. de C. V., y se estipula que tendrá un costo estimado de 12 mil millones, pagaderos a 27 años, por lo que la empresa constructora de Víctor Hermosillo y Celada, obtendrá alrededor de 26 millones mensuales por ese lapso de tiempo; más las ganancias que produzcan el costo del peaje.

En consecuencia, **al cobrarse un derecho por el uso de la misma, resulta imposible que esa obra tan necesaria sea de “RENTABILIDAD SOCIAL”; ya que solo va a beneficiar a quienes cuenten con solvencia económica y no a toda la sociedad en su conjunto.**

Más aún, cuando **no existe “carretera libre” que cubra ese tramo, con lo que prácticamente van a obligar tanto a los visitantes como a los residentes de la ciudad de Tijuana a utilizar el periférico de referencia;** con la utilidad monetaria que ello conlleva y que solo viene a beneficiar directamente al panista Senador de la República, Víctor Hermosillo y Celada.

La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, claramente establece en su artículo 47 primer párrafo, en relación con el numeral 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, principios sobre los que debe regirse el actuar de todo aquel que ocupa un cargo en la administración pública, como en éste caso lo son tanto el titular de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, como el Senador de la República; y entre otros destacan los de honradez, imparcialidad, lealtad, objetividad y profesionalismo.

Por honradez se entiende, según el Diccionario de Ética, México 2002; *“rectitud de ánimo e integridad en el actuar”*.

Imparcialidad, *“ser objetivo al realizar un juicio. No tener interés ni favoritismo personal”*.

Objetividad, *“actitud imparcial en los juicios, opiniones y sentimientos. Cualidad de lo que se basa en los hechos y en la lógica”*.

Lealtad, *“es el respeto a la ley y a las normas morales, lo que privilegiamos por sobre nuestro propio bienestar”*.

Profesionalismo, *“es la forma como se desarrolla una actividad específica, con medida y responsabilidad, siguiendo pautas preestablecidas socialmente”*.

En ese tenor, es claro que no han actuado siguiendo esos principios, máxime cuando la fracción XVI del propio diverso 47 de la normatividad citada reza:

“Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones...”



XVI.- *Desempeñar su empleo, cargo o comisión sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función, sean para él o para las personas a las que se refiere la fracción XIII;*"

Igualmente, el artículo 88 de la propia Ley de Responsabilidades señalada, establece:

"Durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y un año después, los servidores públicos no podrán solicitar, aceptar o recibir por sí, o por interpósita persona, dinero o cualquier otra donación, servicio, empleo, cargo o comisión para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XIII del artículo 47 y que procedan de cualquier persona cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, que determinen conflicto de intereses".

Lo anterior en concordancia con el último párrafo reformado del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de aplicación inmediata, que a la letra dice:

"Los servidores públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley".

Y el numeral 43 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuyo rubro es "REGIMEN DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PARTICIPAN EN CONTRATACIONES PUBLICAS", ordena:

"La Plataforma digital nacional incluirá, en un sistema específico, los nombres y adscripción de los Servidores Públicos que intervengan en procedimientos para contrataciones públicas, ya sea en la tramitación, atención y resolución para la adjudicación de un contrato, otorgamiento de una concesión, licencia, permiso o autorización y sus prórrogas, así como la enajenación de bienes muebles y aquellos que dictaminan en materia de avalúos, el cual será actualizado quincenalmente".

Así mismo, la fracción VI del diverso 3 de la Ley General en cita, define el conflicto de interés como la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos, en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

De lo anterior se colige, **que al momento que el Senador Víctor Hermosillo y Celada acude a una licitación, donde quienes deciden son miembros de su partido, con los que ha entablado una amistad y fraternidad, estos no actúan libres de prejuicios o intereses de cualquier índole, ni con independencia de criterio; por lo que no preservan la imparcialidad ni la objetividad a que se encuentran obligados.**

El que el Senador Víctor Hermosillo y Celada no haya elaborado su Declaración de Intereses, ni haya solicitado ingresar a la Plataforma Nacional Digital de Servidores Públicos que participan en contrataciones públicas, pero Sí concurre en licitaciones públicas en su Entidad Federativa de origen, de la cual es representante ante el H. Congreso de la Unión, solo puede entenderse como producto de posible tráfico de influencias y de un probable acto de corrupción; al aprovecharse de su cargo para un beneficio personal.

No actúa con lealtad ni para con los ciudadanos ni para con Baja California, ya que pone su interés personal por encima de los intereses y de lo que puedan querer, sentir o decir los ciudadanos y la Entidad Federativa que representa.



No es honrado, ya que su actuar no es bien visto por la sociedad bajacaliforniana.

A la par, quien le hace merecedor de la obra, no es imparcial ni objetivo al momento de asignársela.

Es pertinente hacer notar, que tal actuar ha sido motivo de múltiples señalamientos por parte de la sociedad civil y medios de comunicación, tales como, semanario ZETA, que le dedicó nota recriminatoria en su edición última pasada, a la cual respondió: ***“Soy Senador, pero sobre todo hombre de negocios”***.

Es decir, se insiste, **privilegio su interés por sobre el de la Entidad Federativa que representa.**

El portal digital LA SILLA ROTA, en fecha 28 de abril del presente año, cuyo encabezado dice: *“Otorgan obra millonaria a Senador del PAN en BC”*.

Tijuana Informativo, el mismo 28 de abril de 2017 titula: *“La concesión a empresa del Senador Hermosillo es insultante”*.

EL TIJUANENSE, el día 27 de abril del año que transcurre cita: *“Empresa asociada con Senador Panista, será la responsable del segundo piso en la Internacional”*.

Por último, Agencia Fronteriza de Noticias (AFN), el 28 de abril de 2017 emite boletín y señala: *“Guarda silencio Senador Hermosillo sobre contrato millonario”*.

Por lo tanto, **para evitar suspicacias futuras en asuntos similares, para otorgar claridad y certeza a todos los participantes de licitación pública en cualquier Entidad Federativa; es que me permito formular y proponer el presente punto de acuerdo.**

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, como de urgente y obvia resolución, la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades que ejercen material o formalmente funciones Ejecutivas en el Estado de Baja California y en toda la República Mexicana, a que se orienten por los principios de certeza, legalidad, independencia, honradez, imparcialidad, lealtad, objetividad, eficiencia y profesionalismo, al fallar en las licitaciones y concursos públicos que se les presenten, alejándose por tanto, de cualquier criterio electoral, partidista o de amistad.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 22 de mayo de 2017.

L. M. Cynthia Gissel García Soberanes.
Diputada Federal.
Partido Encuentro Social (PES).

25. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo y los gobiernos estatales y municipales a impulsar la creación de playas incluyentes en México que permitan el acceso a personas con algún tipo de discapacidad.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARÍA
VERÓNICA
MARTÍNEZ
ESPINOZA



26. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a implementar una estrategia de prevención e información sobre el ciberataque de Ransomware Wannacry.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



27. De los Diputados Maricela Contreras Julián y Guadalupe Acosta Naranjo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la FEPADE y al INE a investigar el posible desvío de recursos públicos y la manipulación con fines electorales de programas sociales cometido por el gobernador de Nayarit, Roberto Sandoval Castañeda, para financiar la campaña del candidato Manuel Humberto Cota Jiménez, de la coalición "Nayarit de Todos".



DIP. MARICELA
CONTRERAS
JULIÁN



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD POR EL QUE SE EXHORTA A LA FEPADE Y AL INE QUE INVESTIGUEN EL POSIBLE DESVIO DE RECURSOS PÚBLICOS Y LA MANIPULACIÓN CON FINES ELECTORALES DE PROGRAMAS SOCIALES COMETIDO POR EL GOBERNADOR DE NAYARIT, ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA PARA FINANCIAR LA CAMPAÑA DEL CANDIDATO MANUEL HUMBERTO COTA JIMÉNEZ, DE LA COALICIÓN "NAYARIT DE TODOS".

Los que suscriben, Diputada **MARICELA CONTRERAS JULIÁN** y Diputado **GUADALUPE ACOSTA NARANJO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

El grupo parlamentario del PRD hace una denuncia ante esta soberanía como ya lo hizo ante las instancias competentes, como partido político al gobernador del estado de Nayarit Roberto Sandoval Castañeda así como al candidato del PRI y de la coalición "Nayarit de Todos", Manuel Humberto Cota Jiménez por la comisión de diversos delitos electorales en el actual proceso electoral.

En particular los estamos denunciando de condicionar, en el marco del proceso electoral de Nayarit, la entrega de recursos destinados a programas sociales del gobierno del estado, acciones que constituyen una verdadera transgresión a la constitucionalidad y legalidad del actual proceso electoral en la entidad que no puede quedar impune.

El Partido de la Revolución Democrática presentó por conducto del diputado Guadalupe Acosta Naranjo, representante de la fracción parlamentaria del PRD ante el Instituto Nacional Electoral (INE), ante la Fiscalía Especializada para Atención de Delitos Electorales (FEPADE) la denuncia correspondiente en contra del gobernador Roberto Sandoval Castañeda y Manuel Humberto Cota Jiménez, candidato de la coalición "Nayarit de Todos", por presuntos delitos electorales.

Esta denuncia obedece a la presunta violación del gobernador de Nayarit tanto a la ley electoral de Nayarit como a la Ley General en Materia de Delitos Electorales, por condicionar la entrega a los ciudadanos de los recursos destinados a programas sociales del Gobierno del Estado, particularmente del denominado Programa Seguro de Vida Alimentario (PROSA).

Se detalla que en el rubro de H/ Aportaciones al Programa PROSA se tenía registrado en la Contabilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit un monto de dieciséis millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos pesos, que corresponde a las aportaciones voluntarias efectuadas por Funcionarios de las diferentes Dependencias y Entidades. Dichas aportaciones son destinadas a la ejecución de acciones



contempladas del programa en comento que se encuentra previsto en el Presupuesto de egresos para el Ejercicio fiscal 2017.

En la denuncia se menciona que se tuvo conocimiento de un audio en el cual se escucha la supuesta voz del gobernador Sandoval Castañeda, en donde evidencia el uso electoral del programa PROSA, correspondientes a los meses de mayo y junio de 2017 en el marco del desarrollo de las campañas electorales de gobernador, diputados y ayuntamientos en la entidad.

Adicionalmente a ello, los operadores del PRI y sus aliados están aplicando una estrategia de retención de credenciales de elector a beneficiarios del programa social y condicionando su entrega mensual, a aquellos beneficiarios que se identifique como adversos o renuentes a votar por el Partido Revolucionario Institucional.

Estos hechos vienen a agravar aún más el ambiente político enrarecido en la entidad ya que, es una prueba contundente de la forma en que el PRI y su gobernador están operando para presionar y coaccionar a los electores de Nayarit.

Tales conductas constituyen delitos electorales son atribuibles de ser orquestadas presuntamente por el gobernador Roberto Sandoval Castañeda, así como a otras personas que participan de las reuniones y de las acciones anteriormente descritas y que se consignaron en grabación del audio, tales conductas típicas constituye el condicionamiento de la aplicación y cumplimiento de un programa de naturaleza social gubernamental, a la emisión del sufragio ciudadano en favor del PRI, así como de la coalición electoral “Nayarit de Todos”, que encabeza Manuel Humberto Cota Jiménez.

Las acciones tanto del gobernador como del candidato Cota Jiménez implican además “una transgresión al principio de neutralidad que impone a los servidores públicos el párrafo séptimo de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, atentando en contra de las bases y principios constitucionales relativas al voto universal, libre, secreto y personal, y de las elecciones periódicas y auténticas.

Para el grupo parlamentario del PRD, estas conductas constituyen una flagrante transgresión a la constitucionalidad y legalidad del actual proceso electoral en el Estado, que pone en riesgo la veracidad de sus resultados ya que los partidos políticos, candidatos, autoridades, servidores públicos y ciudadanos en general, tienen la obligación de cumplir tanto con la Constitución federal, la local así como las disposiciones legales aplicables al caso.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), que le dé celeridad a las investigaciones, respecto a la denuncia presentada por el PRD, sobre el posible desvío de recursos públicos y la manipulación con fines electorales de programas sociales, cometido por el gobernador de Nayarit, Roberto Sandoval Castañeda para financiar la campaña del candidato Manuel Humberto Cota Jiménez, de la coalición “Nayarit de Todos”.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, que investigue el posible desvío de recursos públicos y la manipulación con fines



electorales, de programas sociales cometido por el gobernador de Nayarit, Roberto Sandoval Castañeda para financiar la campaña del candidato Manuel Humberto Cota Jiménez, de la coalición “Nayarit de Todos”.

Suscriben,

Dip. Maricela Contreras Julián

Dip. Guadalupe Acosta Naranjo

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 24 de mayo de 2017

28. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Chiapas y a la Procuraduría General de la República a investigar exhaustivamente la presunta participación del grupo paramilitar Paz y Justicia, en la desaparición forzada, tortura y ejecución del ciudadano Tony Reynaldo Gutiérrez López y se garantice la integridad física y emocional de su esposa, la ciudadana Magaly del Carmen Cruz Pérez.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

29. De la Dip. Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a investigar los graves hechos de corrupción en el ayuntamiento del municipio de Texcoco, estado de México.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

DIP. LIA LIMÓN
GARCÍA



30. De la Dip. Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Comunicaciones y Transportes, de Energía y de Marina, así como al director de Petróleos Mexicanos y al Jefe de la Autoridad Federal de las Zonas Económicas Especiales asistan a reuniones de trabajo para que proporcionen a los legisladores los avances y los riesgos que han identificado en el desarrollo de las zonas económicas especiales, las temporadas abiertas, las distintas licitaciones de campos petroleros, las administradoras de puertos y otras medidas impulsadas por el actual gobierno, para atraer inversiones al país.



DIP. NORMA
ROCÍO NAHLE



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA y DE LA SECRETARÍA DE MARINA, ASÍ COMO AL DIRECTOR DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y AL JEFE DE LA AUTORIDAD FEDERAL DE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES, A REUNIONES DE TRABAJO, PARA QUE DESDE EL ÁMBITO DE SUS REPOSABILIDADES, PROPORCIONEN A LOS LEGISLADORES LOS AVANCES Y LOS RIESGOS QUE HAN IDENTIFICADO EN EL DESARROLLO DE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES, LAS TEMPORADAS ABIERTAS, LAS DISTINTAS

LICITACIONES DE CAMPOS PETROLEROS, LAS ADMINISTRADORAS DE PUERTOS Y OTRAS MEDIDAS IMPULSADAS POR EL ACTUAL GOBIERNO, PARA ATRAER INVERSIONES AL PAÍS.

Quien suscribe, Diputada **NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Con la justificación de los funcionarios gubernamentales, de que el sector público del que son responsables, no tiene capacidad para invertir y/o es incompetente para administrar los recursos públicos, en los últimos sexenios se han promovido reformas que permiten una creciente intervención con fines de lucro, de algunos representantes del sector privado y exfuncionarios, en la construcción y administración de infraestructura, explotación de recursos y la prestación de servicios. Todo ello en condiciones de una gran corrupción e impunidad por parte de los funcionarios y el sector de empresarios beneficiados, como para demostrar que el sector público está mal administrado, es decir, que no saben administrar para, en una siguiente etapa, participar como accionistas o administradores de las nuevas empresas privadas.

Como reflejo de lo anterior, en los últimos cuatro sexenios la inversión pública ha registrado un desempeño deplorable, sea en épocas de crisis o de abundancia. En el sexenio de Ernesto Zedillo reportó una tasa de crecimiento promedio anual de -1.5%; en el de Fox, de -0.4%; en el de Calderón creció un poco, a una tasa de 1.6% y en el de Peña de plano se desplomó a un ritmo promedio anual de -6.9%. Si se toma en cuenta, como se hace en los proyectos de Zonas Económicas Especiales, que la inversión pública es básica para impulsar la inversión social y privada, se puede concluir que ninguno de los últimos gobiernos tuvo realmente voluntad de fortalecer a México.

Así encontramos que además de la pérdida de soberanía sobre los recursos naturales estratégicos de los mexicanos, como el petróleo, en paralelo al abandono de la inversión pública y el mantenimiento a la infraestructura disponible, otra de las consecuencias de las reformas aprobadas en los últimos sexenios, ha



sido la progresiva cesión del control de la administración de la infraestructura nacional en diversas actividades, comenzando por los ferrocarriles y las carreteras, hasta la infraestructura petrolera y la eléctrica, pasando por puertos y aeropuertos, alcanzando en algunas ciudades el servicio de agua potable y en general, el riesgo de que siga ese camino la administración de los recursos hidráulicos del país.

Ha sido un proceso largo, que comenzó a finales de los ochenta, pero siempre en una sola dirección. A partir de la demostración de incapacidad, incompetencia y corrupción de los funcionarios públicos, cada vez hay un menor control por parte del sector público y por consiguiente menos capacidad del Estado de desempeñar un papel subsidiario entre los sectores de mayores y menores ingresos. En contraparte, cada vez hay una mayor intervención de un segmento minoritario del sector privado, garantizando su control sobre mercados cautivos de consumidores de bienes y servicios, de usuarios que requieren utilizar la infraestructura básica y estratégica del país, que podrá ser disfrutada sólo por quienes tengan recursos para pagar; el resto de la población se verá obligado a usar los otros servicios, malos y caros.

Ese conjunto de políticas propicia una creciente concentración del ingreso nacional en unas cuantas manos. No está de más en insistir que las reformas y cambios legislativos del sexenio, representan la disposición de las fracciones políticas que actualmente tienen la mayoría en el Congreso, pero no del país, de legitimar la expropiación de los recursos, bienes y servicios de la sociedad.

Como lo señalamos en su oportunidad, después de la reforma energética que significó la expropiación de la riqueza social en beneficio de unas cuantas manos, ese proceso llegó a un punto extremo con la promoción de la Ley de Zonas Económicas Especiales (ZEE), que entró en vigor el 1 de junio de 2016 y abrió la posibilidad de que una sociedad mercantil administre los bienes y servicios, y las condiciones de vida, de comunidades y amplios territorios del país. Sin duda, esto representa grandes riesgos para los mexicanos: en momentos en que los países desarrollados disponen de enormes excedentes financieros, los tecnócratas pueden suponer que es un buen acuerdo desprenderse de importantes riquezas nacionales, reales, a cambio de recursos financieros sobrevaluados.

Posteriormente, con la aparente intención de acompañar ese tipo de reformas, el 19 de diciembre de 2016 se publicaron con gran premura en el Diario Oficial de la Federación las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos que habían sido aprobadas en el Senado apenas el 30 de noviembre y por el pleno de la Cámara de Diputados el 14 de diciembre de ese mismo año. Estas reformas asignan a la Secretaría de Marina un mayor número de responsabilidades, como "otorgar permisos para la prestación de servicios de transporte marítimo de pasajeros y de turismo náutico con embarcaciones menores; autorizar arribos y despachos de las embarcaciones y artefactos navales; abanderar y matricular las embarcaciones y los artefactos navales mexicanos; administrar los registros nacionales de la gente de mar y de embarcaciones; inspeccionar y certificar a las embarcaciones mexicanas y extranjeras: el cumplimiento de tratados internacionales, la legislación nacional, los reglamentos y normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y protección marítima y portuaria, salvaguarda de la vida humana en la mar y prevención de la contaminación marina; la imposición de sanciones por infracciones previstas en la misma, así como nombrar y remover a los capitanes de puerto, entre otras."

En este caso particular, se debe mencionar que, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Armada de México, es una institución militar nacional, de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país; en los términos que



establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella derivan y los tratados internacionales. Sin duda, sus nuevas atribuciones superan este mandato. No se puede ignorar que esta reforma implica una excesiva e inexplicable intervención de la Secretaría de Marina en actividades que en otros países son desarrolladas por autoridades civiles.

Los esfuerzos “reformadores” no se han detenido. Como parte de ese proceso, en los últimos meses se han llevado a cabo decisiones para concretar esas reformas. Es el caso de las diferentes rondas que licitan campos petroleros que asignan partes de la riqueza petrolera del país; la entrega del mercado gasolinero a los privados; las “temporadas abiertas” que subastan la infraestructura de PEMEX, construida durante décadas por los mexicanos, para ponerla al servicio de los importadores de combustibles, y algo semejante se observa en el sector eléctrico; a eso se agrega la promoción de las Zonas Económicas Especiales (ZEE) que significa además de la cesión de la autoridad y la propiedad en territorios nacionales, un esfuerzo de apoyo integral, con recursos públicos a las inversiones privadas.

Al respecto, en febrero el secretario de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Meade, como presidente de la Comisión Intersecretarial, convocó a los titulares de secretarías de Estado y Organismos de gobierno a sumarse al proyecto de promover las ZEE. El funcionario destacó que los desafíos que trae consigo el nuevo entorno económico global propician que las Zonas Económicas Especiales adquieran mayor importancia. El problema para los mexicanos está en que eso puede ser cierto sólo para esos funcionarios que conciben la política de desarrollo como la formación de enclaves, en beneficio de algunos cuantos.

Para consolidar ese enfoque, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) anunció un atractivo, excepcional paquete de estímulos a los inversionistas: la exención al 100 por ciento en el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y créditos fiscales del 50 por ciento en el pago de las cuotas patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) durante 10 años a las empresas y personas físicas con actividad empresarial que inviertan en las Zonas Económicas Especiales (ZEE). También se les brindará un tratamiento especial en lo referente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y contarán con un régimen aduanero específico que incluye reducciones en las cuotas de derechos y exención de impuestos al comercio exterior por la introducción de mercancías a las ZEE similar al que reciben las operaciones de comercio exterior. A lo anterior se añaden incentivos en el predial, el impuesto sobre nómina, el traslado de dominio, la adquisición de bienes inmuebles y compras de gobierno. Después de los primeros 10 años, el incentivo en el pago del ISR será del 50 por ciento durante los siguientes cinco años y de 25 por ciento en el caso de las cuotas al IMSS.

De acuerdo con el informe que presentó la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales en la Cámara de Diputados en febrero de este año, su cronograma de implementación iniciaba en el período febrero-mayo con Lázaro Cárdenas (Michoacán-Guerrero); Coatzacoalcos (Veracruz); Salina Cruz (Oaxaca) y Puerto Chiapas (Chiapas). En los meses de junio a septiembre, debería estar implementado el corredor petrolero (Tabasco incluyendo Dos Bocas-Campeche) y la ZEE de Yucatán.

Para ello, la Comisión Intersecretarial ya definió la política para el establecimiento y desarrollo de las ZEE y aprobó los lineamientos para la formulación de los dictámenes y el programa de desarrollo, así como las

acciones que deben ejecutar las dependencias y entidades paraestatales participantes. Según la Comisión intersecretarial, lo que deben proporcionar las diferentes dependencias es:

Dependencia	Expectativa
SHCP	I. Ingresos: agresivos estímulos fiscales en ISR, IVA. II. Hacienda: un programa de financiamiento integral a través de la banca de desarrollo. III. Egresos: Asignación de presupuesto para obras de infraestructura (puertos, aeropuertos, carreteras, ferrocarriles y aportaciones a Fideicomiso de Fomento.
SEGOB	I. Participar en elaboración y emisión de subprogramas específicos de seguridad para ZEE. II. Participación en Consultas Indígenas.
SEDESOL	I. Desarrollo de estrategias para ZEE y sus zonas de influencia, con empleo temporal, estancias infantiles, apoyo a madres trabajadoras y a la economía social. II. Estimación de recursos para los siguientes ejercicios. III. Participación en Consultas Indígenas. IV. Apoyo a empresas sociales.
SEMARNAT	I. Revisión y evaluación de evaluaciones estratégicas. II. Acompañamiento en revisión y análisis de ordenamientos ambientales en ZEE III. Participación en Consultas Indígenas. IV. Conagua. Donación de Reservas de la Isla de la Palma, que no sean áreas de amortiguamiento y tarifas competitivas.
SENER	I. Análisis de factibilidad de energías alternativas. II. Promoción de gasoductos Salina Cruz-Jaltipan y Salina Cruz-Tapachula y planta de compresión de Lázaro Cárdenas.
SE	I. Colaboración en Comercio Exterior y competencia. II. Programas PPCI, Prosoft, INADEM y ProMéxico en ZEE III. Estimación de recursos para siguientes ejercicios. IV. Incluir un ponderador de ZEE en compras de gobierno.
SAGARPA	I. Participación en desarrollo de aeroparques. II. Estrategia para atender desarrollo de ZEE. III. Financiar proyectos para ZEE. IV. Estimación de recursos para siguientes ejercicios.
SCT	I. Regularización de proyectos de infraestructura. II. Política de cabotaje, tarifas de puerto, costo de maniobras y aduanas. III. Posible asociación con APIS.
SFP	I. Incluir un ponderador de ZEE en compras de gobierno. II. Simplificación de trámites III. Acompañamiento a ventanilla única.
SALUD	I. Estimación de recursos para siguientes ejercicios.
STPS	I. Focalización a programas de empleo y capacitación. II. Estimación de recursos para siguientes ejercicios.



SEDATU	I. Análisis y emisión de opinión técnica respecto de los predios identificados para ZEE. II. Acompañamientos a ZEE de Puerto Chiapas, Coatzacoalcos, Salina Cruz y Lázaro Cárdenas para acceder al Fondo Metropolitano.
IMSS	I. Servicios de Guardería. II. Recursos y programas para infraestructura para el desarrollo de la ZEE en siguientes ejercicios.
CONACYT	I. Programas susceptibles para ZEE. II. Recursos y programas para infraestructura para el desarrollo de la ZEE en siguientes ejercicios.
INFONAVIT	Producto financiero especial para la adquisición de vivienda en ZEE y su área de influencia.
CDI	Colaboración en el diseño y validación del Protocolo Marco para la Consulta Indígena.
SEDENA, SEMAR y PGR	Participar en la elaboración y emisión de subprograma específico de seguridad de la ZEE.
PEMEX	I. Impulsar Gasoductos para atender ZEE. II. Potenciales mecanismos de asociación en tierra
TODOS	Modificaciones regulatorias identificadas por COFEMER.

Como se observa, los funcionarios gubernamentales y empresarios promotores de las ZEE proponen que el gobierno asigne importantes recursos en un esquema que trató de venderse a la sociedad como la alternativa para superar las restricciones presupuestales. ¿Qué efectos puede tener esa asignación de recursos como está expuesto para las ZEE, sobre el resto del país? ¿Si los funcionarios y las dependencias públicas cumplen sus obligaciones como implícitamente se propone en las ZEE, serían necesarias éstas?

Por cierto, llama la atención que entre las actividades identificadas para promover en las ZEE, además de aquéllas que aprovechan la infraestructura petrolera y portuaria ya construida, en todas destaque la agroindustria, que en el nuevo esquema puede significar algo parecido a la región de San Quintín, Baja California, para generar empleos a cambio del desplazamiento de medianos y pequeños productores.

La Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFDZEE) identificó sólo en las primeras cuatro Zonas Económicas, la necesidad de 84 proyectos de transporte, logística, agua y saneamiento por cerca de 100 mil millones de pesos, 67 en su última fase por 6,400 millones y 68 urbanos y sociales por 23 mil 500 millones de pesos.

Por lo que corresponde a los inversionistas interesados en participar en las ZEE, la AFDZEE se vanagloria de que ya existen 118 proyectos de inversión, de los cuales 24 están en fase avanzada de negociación e implican



recursos por 7 mil 100 millones de dólares, cifra ligeramente superior a los 6 mil 649 millones de dólares que han salido del país en promedio, durante cada uno de los 16 trimestres del gobierno de Enrique Peña. Cabe recordar que de acuerdo con la Balanza de Pagos del Banco de México, en los primeros cuatro años -16 trimestres- del actual gobierno, en términos netos salieron de México 106 mil 392 millones de dólares, 83 mil 429 millones como depósitos de mexicanos en el exterior y 29 mil 800 millones como inversión de mexicanos en el exterior. La cifra se netea con otros ingresos, que si llegaron a la economía nacional por 6 mil 837 millones de dólares. Lo grave es que esos recursos que salen del país son resultado de la venta de patrimonio nacional o de la adquisición de pasivos y compromisos para las generaciones futuras.

Es decir, por la entrega de territorios, destrucción de comunidades y cesión de infraestructura estratégica, energética y de transporte, se va a recibir en un año apenas un poco más de los recursos financieros que salen del país cada trimestre. A eso se debe agregar el riesgo que representará para el futuro de la economía, que actividades económicas muy importantes, como el comercio de gasolinas, se conviertan en un factor para extraer recursos financieros del país, vía remisión de utilidades. En ese sentido, se debe señalar que las utilidades remitidas al exterior en 2016 sumaron ya 6 mil 184 millones de dólares y eso se puede acelerar debido a que las “reformas” han aumentado la rentabilidad de las actividades abiertas a la inversión extranjera.

Sin duda, se está ofreciendo demasiado, generando muchos riesgos a la soberanía nacional, a cambio de tan pocos beneficios para los mexicanos.

No se debe olvidar que ahora los “administradores integrales”, es decir, las sociedades mercantiles que obtengan el Permiso o Asignación para administrar una ZEE por un plazo de 40 años prorrogable por otros 40 años., son los desarrolladores-operadores de la Zona y en tal carácter tiene a su cargo la construcción, desarrollo, administración y mantenimiento de la misma, incluyendo los Servicios Asociados o, en su caso, la tramitación de éstos ante las instancias correspondientes, incluyendo la gestión para la expropiación de tierras para el desarrollo de la ZEE,

Lo anterior, sin considerar la ventaja que representa la posición geoestratégica de México y el compromiso del gobierno de preservar el Estado de Derecho adecuado para su desarrollo, aunque para los gestores de las ZEE esto último significa no respetar las leyes y las propiedades de las comunidades, provocando el riesgo de conflictos sociales.

Por lo anteriormente expuesto y fundando se somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Considerando que fue muy acelerado el proceso de aprobación de las reformas que afectan los recursos naturales, la infraestructura estratégica en materia de energía y transportes y comunicaciones e incluso el patrimonio social de comunidades y pueblos, y no fue posible una evaluación razonable de las causas, los riesgos y sus consecuencias, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión invita a los secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Comunicaciones y Transportes, de Energía, de Marina, al director de Petróleos Mexicanos y a la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, a reuniones de trabajo que permitan a los legisladores y a la sociedad contar con un diagnóstico del costo-beneficio, los avances y los riesgos detectados y el cumplimiento de las metas propuestas al momento de ser aprobadas las reformas impulsadas por esta administración.



SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal a revisar la conveniencia de avanzar en las distintas reformas, incluyendo la constitución de ZEE, considerando las consecuencias que se podrían generar de continuar en su cumplimiento.

En la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los veintitrés días del mes de mayo de 2017.

SUSCRIBE

DIPUTADA NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA

31. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud a llevar a cabo una campaña nacional de concientización que permita a la población femenil conocer síntomas, cuidado y tratamiento del cáncer de ovario (epitelial y germinal) con el propósito de detectarle y atenderle oportunamente.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

32. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a los gobiernos locales del país a mantener actualizados los protocolos sanitarios y adoptar medidas de prevención frente a las intensas temperaturas que afectan a gran parte del país; asimismo, contra los riesgos y proliferación del mosquito aedes aegypti.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JESÚS
CASILLAS
ROMERO



33. Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General del estado de Yucatán a investigar el fraude masivo cometido por la empresa “Franquicias Elite” y perseguir a los responsables.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DANIEL
GABRIEL
ÁVILA RUIZ



34. Del Sen. Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para que informe y explique el estado que guarda la supervisión de los sistemas de ahorro para el retiro.



SEN. FERNANDO
ENRIQUE
MAYANS
CANABAL



**C.C INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Honorable Asamblea:

El suscrito Senador **Dr. FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 178 y demás aplicables y relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El primero de julio de 1997 entró en vigor un nuevo sistema de pensiones basado en la capitalización individual para los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y, a partir del primero de abril de 2007, este sistema se generalizó a los empleados públicos afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Conforme la definición de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (Ley de los SAR), los sistemas de ahorro para el retiro, son aquéllos regulados por las leyes de seguridad social que prevén que las aportaciones de los trabajadores, patrones y del Estado sean manejadas a través de cuentas individuales propiedad de los trabajadores, con el fin de acumular saldos que se aplicarán para fines de previsión social o para la obtención de pensiones o como complemento de éstas.

Los sistemas de ahorro para el retiro (SAR) están bajo la coordinación, regulación, supervisión y vigilancia de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Los órganos de la CONSAR son la Junta de Gobierno integrada por funcionarios de primer nivel del gobierno federal; el Presidente designado por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, y el Comité Consultivo y de Vigilancia integrado por los sectores obrero, patronal y del gobierno.



Una de las facultades más relevante de la CONSAR, es supervisar a los participantes en los SAR, los que se enumeran a continuación:

- i) Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores).
- ii) Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (Siefores), operadas por las Afores.
- iii) Instituciones de crédito.
- iv) Empresas operadoras concesionarias de la Base de Datos Nacional del SAR.
- v) Empresas que presten servicios complementarios o auxiliares directamente relacionados con el SAR.
- vi) Entidades receptoras.

SEGUNDA.- Las Afores constituyen la pieza central de la operación de los SAR. Para organizarse y operar como Afores, requieren la autorización de la CONSAR, con opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Conforme la Ley de los SAR, las Afores son entidades financieras que se dedican de manera habitual y profesional a administrar las cuentas individuales de los trabajadores y canalizar los recursos de las subcuentas que las integran en términos de las leyes de seguridad social, así como a administrar Siefores.

De acuerdo la citada ley, las Afores se constituyen como sociedades anónimas de capital variable, es decir, como empresas con fines de lucro, no obstante, en su artículo 18 se dispone que, **en el cumplimiento de sus funciones, las administradoras atenderán exclusivamente al interés de los trabajadores.**

La ley prevé un andamiaje normativo y administrativo que tiene por finalidad que las Afores cumplan sus funciones atendiendo al interés de los trabajadores, en consecuencia, para su operación y funcionamiento, deben observar, entre otros requisitos, los siguientes:

- i) Informar a la CONSAR los nombramientos de los miembros de su consejo de administración, del director general, de los funcionarios de los dos niveles inmediatos siguientes y de sus comisarios y someter a la aprobación del Comité Consultivo y de Vigilancia los nombramientos de los consejeros independientes y del contralor normativo (Artículo 20).
- ii) Las Afores y las Siefores **serán administradas por un consejo de administración** integrado con un mínimo de cinco consejeros que serán



designados por los accionistas de la administradora, de los cuales cuando menos dos serán consejeros independientes (Artículo 49).

- iii) En su consejo de administración contarán con **consejeros independientes**, que serán expertos en materia financiera, económica, jurídica o de seguridad social, y no deberán tener ningún nexo patrimonial con las Afores, ni vínculo laboral con los accionistas que detentan el control o con los funcionarios de dichas administradoras (Artículo 29).
- iv) En cada Afore existirá un **contralor normativo** responsable de vigilar que los funcionarios y empleados de la misma cumplan con la normatividad externa e interna que sea aplicable (Artículo 30).
- v) Los **auditores externos** de las Afores deberán entregar a la CONSAR la información que ésta les solicite sobre su situación e informar sobre las irregularidades graves que encuentren en el desempeño de su labor (Artículo 31).
- vi) Las Afores responderán directamente de los actos realizados tanto por sus consejeros, directivos y empleados, como de los realizados por los consejeros y directivos de las Siefors que administren, en el cumplimiento de sus funciones relativas a los SAR y la operación de la Afores y Siefors, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que ellos incurran personalmente.

Las Afores que hayan cometido actos dolosos contrarios a esta Ley, que como consecuencia directa produzcan una afectación patrimonial a los trabajadores, estarán obligadas a reparar el daño causado (Artículo 36).

- vii) El director general de una Afore, pública o privada, deberá **tener un perfil profesional y ético** (Artículo 66 bis).

TERCERA.- Al cierre de abril de 2017, operan once Afores en el mercado –incluida la Afore pública PensionISSSTE– las que, en conjunto, administran 58.1 millones de cuentas individuales, de las cuales, 37.4 millones (64.4%) corresponden a trabajadores afiliados al IMSS; 1.5 millones (2.6%) a trabajadores afiliados al ISSSTE; 271 mil (0.5%) a trabajadores independientes, y 18.9 millones (32.5%) a trabajadores que no se registraron en alguna Afore (es decir, no han firmado contrato) y la CONSAR las asignó a una administradora conforme las reglas vigentes.



CUENTAS ADMINISTRADAS POR LAS AFORES

(Cifras al cierre de abril de 2017)

Afore	Trabajadores Registrados ¹	Trabajadores Asignados ²		Total de Cuentas Administradas por las Afores ⁵
		Con Recursos Depositados en Siefores ³	Con Recursos Depositados en Banco de México ⁴	
Azteca	1,853,734	240	0	1,853,974
Banamex	7,194,121	3,014,837	0	10,208,958
Coppel	8,196,339	8,826	0	8,205,165
Inbursa	1,078,070	448	0	1,078,518
Invercap	1,857,845	608,365	0	2,466,210
Metlife	428,675	292,309	0	720,984
PensionISSSTE	1,453,036	612,643	0	2,065,679
Principal	2,176,904	564,215	0	2,741,119
Profuturo GNP	2,709,791	1,196,048	0	3,905,839
SURA	4,084,850	3,310,683	0	7,395,533
XXI Banorte	8,149,981	1,480,120	7,825,311	17,455,412
Total	39,183,346	11,088,734	7,825,311	58,097,391

Fuente: CONSAR

Notas:

¹ Trabajadores que se registraron en alguna Afore. Incluye trabajadores independientes y cotizantes al ISSSTE.

² Trabajadores que no se registraron en alguna Afore y la CONSAR los asignó a una de acuerdo con las reglas vigentes.

³ Trabajadores que tienen una cuenta individual en Afore y que sus recursos están depositados en Siefores.

⁴ Trabajadores que tienen una cuenta individual en Afore y que sus recursos están depositados en el Banco de México. Incluye cuentas pendientes de ser asignadas.

⁵ A partir de enero de 2012 incluye cuentas pendientes de ser asignadas.

Las Afores, a través de las Siefores que operan, invierten los recursos que integran las cuentas individuales, fundamentalmente, las contribuciones obligatorias previstas por las leyes del Seguro Social y del ISSSTE por concepto del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (SRCV), recursos que constituyen el principal patrimonio para la financiación de la pensión futura del trabajador y la correspondiente para sus familiares derechohabientes.

Al cierre de abril de 2017, el total de recursos propiedad de los trabajadores administrados por las Afores ascendió a 2 billones 885 mil millones de pesos, de los cuales, 2.8 billones (96.8%) corresponden a recursos del seguro de RCV de trabajadores cotizantes al IMSS y al ISSSTE (incluyen los fondos de retiro del SAR creado en 1992); 47.8 mil millones (1.6%) a ahorro voluntario y solidario, y 42.9 mil millones (1.5%) a fondos de previsión social de trabajadores de entidades públicas y privadas administrados por las Afores.



RECURSOS REGISTRADOS EN LAS AFORES

(Cifras en millones de pesos al cierre de abril de 2017)

Afore	Recursos Administrados por las Afores				
	Recursos de los Trabajadores			Capital de las Afores ⁴	Total de Recursos Administrados por las Afores
	RCV ¹	Ahorro Voluntario y Solidario ²	Fondos de Previsión Social ³		
Azteca	49,450.0	107.6	0	623.0	50,180.6
Banamex	508,916.0	5,902.5	0	3,741.2	518,559.7
Coppel	157,914.6	629.0	0	1,220.0	159,763.5
Inbursa	107,103.2	807.9	0	1,542.5	109,453.6
Invercap	174,094.4	756.5	0	1,274.1	176,124.9
Metlife	70,707.7	816.5	0	596.8	72,121.0
Pension/ISSSTE	151,266.3	11,914.8	0	7,094.1	170,275.2
Principal	149,664.8	844.3	0	1,451.6	151,960.8
Profuturo GNP	383,626.6	5,445.7	0	2,869.1	391,941.5
SURA	428,513.6	5,631.3	0	3,353.3	437,498.3
XXI Banorte	613,441.8	14,979.5	42,956.5	4,592.8	675,970.6
Total	2,794,699.1	47,835.7	42,956.5	28,358.3	2,913,849.6

¹ Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez de trabajadores cotizantes al IMSS y al ISSSTE. Incluye los fondos de Retiro del SAR 92 de los trabajadores cotizantes al IMSS y los recursos del SAR ISSSTE.

² Incluye Aportaciones Voluntarias, Aportaciones Complementarias de Retiro, Ahorro a Largo Plazo y Ahorro Solidario.

³ Recursos de Previsión Social de entidades públicas y privadas administrados por las Afores.

⁴ Recursos de las Afores que, conforme a las normas de capitalización, deben mantener invertidos en los Siefores.

CUARTA.- En el sistema privado de pensiones o sistema de ahorro para el retiro (SAR), los trabajadores tienen un conjunto de prerrogativas enmarcadas en la libre elección, entre ellas, el derecho a elegir y cambiarse de Afore. En tal sentido, la multicitada Ley de los SAR obliga a **las Afores a abrir la cuenta individual o a aceptar el traspaso de dicha cuenta.**

La ley dispone que **los trabajadores tendrán derecho a traspasar su cuenta individual de una Afore a otra una vez transcurrido un año**, contado a partir de que el trabajador se registró o de la última ocasión en que haya ejercitado su derecho al traspaso. No obstante, el trabajador podrá **cambiar su cuenta individual antes del año**, siempre y cuando traspase su cuenta a una Afore cuyas Siefores hubieren registrado un mayor rendimiento neto.

QUINTA.- Como habíamos señalado en la primera consideración, la CONSAR tiene a su cargo la coordinación, regulación, supervisión y vigilancia de los SAR y sus participantes; entre ellos, las Afores. La supervisión comprende el ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia, prevención y corrección previstas por la Ley de los SAR, así como en otras leyes y disposiciones aplicables.



Para garantizar el correcto funcionamiento de la industria de las Afores la ley dispone, en su artículo 25, que la CONSAR **preverá en todo momento** que los SAR presenten condiciones adecuadas de competencia y eficiencia; para lo cual, en concordancia con la Ley Federal de Competencia Económica, **establecerá los mecanismos necesarios para que no se presenten prácticas monopólicas absolutas o relativas como resultado de la conducta de los participantes o por una concentración del mercado**. Dichos mecanismos, se aplicarán con la opinión previa de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) y del Comité Consultivo y de Vigilancia de la propia CONSAR.

Asimismo, en su artículo 52, establece que la CONSAR podrá determinar la amonestación, suspensión o remoción de los consejeros, contralores normativos, directivos, comisarios, apoderados, funcionarios y demás personas que presten sus servicios a las Afores o Siefores, cuando considere que incurran de manera grave o reiterada en infracciones a las leyes y demás disposiciones que regulan los SAR. Además, la Comisión podrá inhabilitar a estas personas para desempeñar un empleo, cargo o comisión dentro del sistema financiero mexicano o dentro de cualquiera de las entidades que participen en los SAR, por un periodo de seis meses a diez años, sin perjuicio de otras las sanciones que fueren aplicables.

Para imponer la inhabilitación la Comisión deberá tomar en cuenta lo siguiente: a) La gravedad de la infracción y la necesidad de evitar estas prácticas; b) El nivel jerárquico, los antecedentes, la antigüedad y las condiciones del infractor; c) Las condiciones exteriores y las medidas de ejecución; d) La reincidencia; y e) El monto del beneficio, daños o perjuicios económicos derivados de la infracción.

SEXTA.- La Comisión Federal de Competencia Económica, mediante comunicado de prensa de fecha 06 de junio de 2015 (COFECE-019-2015), hizo público, en su portal de Internet y en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el aviso mediante el cual se informaba el inicio de la investigación de oficio IO-003-2015 **por la posible realización de prácticas monopólicas absolutas** en el mercado de prestación de servicios para la administración de fondos para el retiro de los trabajadores que realizan las Afores en el territorio nacional.

Conforme la COFECE, se consideran prácticas monopólicas absolutas aquellos contratos, convenios o arreglos entre agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea: i) fijar o manipular el precio de un bien o servicio, ii) restringir o limitar la oferta de un bien o servicio, iii) dividir o asignar porciones o segmentos de un mercado, iv) concertar o coordinar posturas en licitaciones, y v) intercambiar información con el objeto o efecto de realizar alguna de las conductas anteriores.



En el comunicado se informó que mediante investigación se determinaría la posible existencia de prácticas monopólicas absolutas conforme los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica (DOF: 24/12/1992) y 53 de la Ley Federal de Competencia Económica (publicada el 23/05/2014), respecto de todas las posibles conductas que se pudieran acreditar con posterioridad a su entrada en vigor. Asimismo, la Comisión informó que para llevar a cabo sus funciones, podría requerir informes y documentos necesarios, citar a declarar a quienes tengan relación con los asuntos y realizar visitas de verificación.

De igual manera, el organismo precisó que en caso encontrar elementos de probable responsabilidad de los agentes económicos o de individuos investigados, iniciaría el procedimiento seguido en forma de juicio, para escuchar los argumentos de defensa.

En el mismo comunicado de prensa, la COFECE adelantó que, conforme a la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), de comprobarse la existencia de una práctica monopólica absoluta, los agentes económicos podrían ser sancionados en los siguientes términos: la orden de suprimir la conducta, inhabilitación hasta por 5 años para ejercer como directivos, multas hasta por 200 mil veces el salario mínimo a aquellas personas físicas que hayan participado en la conducta en representación de un agente económico, multas de hasta el equivalente al 10% de los ingresos económicos del agente económico responsable y de hasta por 180 mil veces el salario mínimo a quienes hayan coadyuvado, propiciado o inducido la comisión de las prácticas. Además, las personas físicas que participen en la celebración, ejecución u orden en este tipo de acuerdos entre competidores, podrían recibir de 5 a 10 años de prisión.

SÉPTIMA.- El pasado 04 de mayo del presente año, mediante comunicado COFECE-05-2017, la COFECE informó que el Pleno de la Comisión determinó que Profuturo GNP Afore, Afore Sura, Afore XXI Banorte y Principal Afore, así como 11 personas físicas realizaron prácticas monopólicas absolutas en el mercado de los servicios de administración de fondos para el retiro, **por lo que se les impuso multas que en conjunto suman alrededor de mil 100 millones de pesos.**

La acreditación de esta conducta y la sanción respectiva derivan de la investigación IO-003-2015, citada en la consideración anterior, **por la posible realización de prácticas monopólicas absolutas** en el mercado de administración de fondos para el retiro de los trabajadores a cargo de las Afores, iniciada el 10 de febrero de 2015 y que derivó en un Dictamen de Probable Responsabilidad que emitió la Autoridad Investigadora de la



Comisión el 18 de febrero de 2016 y el respectivo emplazamiento a las probables responsables entre marzo y abril del mismo año.

Conforme el comunicado emitido por la COFECE:

- 1) Los agentes económicos sancionados celebraron acuerdos para reducir los traspasos entre Afores. Esta conducta disminuyó la competencia que existía entre ellas para ganarse la preferencia de los trabajadores.
- 2) En un mercado en donde las inversiones y las comisiones que cobran las Afores están reguladas, los traspasos son una fuente fundamental de competencia. Al convenir limitarlos, disminuyen sus incentivos a ofrecer un mejor servicio, y eliminan la posibilidad de que los trabajadores puedan premiar o castigar a su Afore según su grado de satisfacción.
- 3) Las personas físicas que actuaron en representación de las administradoras y a quienes se les acreditó responsabilidad en este asunto son:
 - i) José Eduardo Silva Pylypciow, Carlos Eduardo Salas Westphal y Arturo García Rodríguez (Profuturo);
 - ii) Enrique Ernesto Solórzano Palacio y Alejandro Múzquiz Díaz (Sura);
 - iii) Francisco Javier González Almaraz y Ricardo Villalobos Muro (Afore Bancomer y Afore XXI), y Francisco Tonatíuh Rodríguez Gómez (Afore XXI), y
 - iv) Alfonso Gabriel Cajiga Estrada, Ramón Elías Antonio Pando Leyva y Marcelino de la Garza Cárdenas (Principal).

Todos ellos cometieron las prácticas monopólicas absolutas que prevé el artículo 9, fracción III de la LFCE, vigente en el momento de su realización.

- 4) Cada trabajador que cotiza o ha cotizado en el IMSS o ISSSTE tiene una cuenta personal e individual a la cual se canalizan sus aportaciones, que es administrada por una Afore. Además, tiene derecho a elegir cuál de ellas manejará sus ahorros para el retiro, respetando las restricciones sobre registro y traspaso de cuentas que señala la regulación. No obstante, **en seis ocasiones entre noviembre de 2012 y junio de 2014, directores generales y directores de operaciones de las Afores sancionadas celebraron convenios para reducir el traspaso de cuentas entre ellas**, estableciendo montos máximos de traspasos semanales que variaban dependiendo del acuerdo. Con esta acción disminuían la competencia.
- 5) Los convenios tenían la característica de ser bilaterales y se celebraron de la siguiente manera: Profuturo-Afore Bancomer, alrededor de noviembre de 2012 a enero de 2013; Profuturo-Afore XXI, entre octubre de 2013 a mayo de 2014; Afore XXI-Sura, entre enero y junio de 2014; Afore XXI-Principal, enero a junio 2014;



Profuturo-Sura, marzo a junio de 2014, y Profuturo-Principal, febrero a junio de 2014.

- 6) El cumplimiento de los acuerdos se monitoreaba a través de correos electrónicos en los que se establecieron mecanismos para ocultar la identidad de las Afores que cometieron la conducta, como utilizar sobrenombres para las empresas, lo que muestra que los sancionados conocían la ilegalidad y consecuencias de la acción.
- 7) Con base en datos de la CONSAR, se acreditó que en los periodos en los que estuvieron vigentes los convenios se redujeron los traspasos de cuentas entre las Afores involucradas.
- 8) El objetivo de esta práctica indebida era reducir el gasto comercial, lo que repercutiría en mayores beneficios para las Afores. Es decir, al tratarse de un mercado en el cual es complejo modificar el monto de las comisiones y en el que las inversiones están reguladas, las administradoras buscaron incrementar sus utilidades a partir de una reducción de su gasto comercial, el destinado a lograr traspasos de cuentas de los trabajadores, esto a través de concertar entre ellas la reducción de los mismos, disminuyendo así su competencia. En 2014, del gasto total de una Afore, el comercial representó alrededor de 34%, y llegó a ser hasta 50% de la comisión cobrada a los trabajadores. Estas acciones, si bien buscaban reducir los costos de las administradoras, no se vieron reflejadas en una mejor comisión para los clientes.
- 9) Algunos de los agentes económicos sancionados no fueron acreedoras a recibir los beneficios del Programa de Inmunidad, al no satisfacer íntegramente los requisitos de cooperación plena y continua en el procedimiento seguido en forma de juicio que establece la LFCE.

OCTAVA.- En la misma fecha en la que la COFECE dio conocer la sanción por 1,100 millones de pesos a las cuatro Afores y 11 funcionarios por haber realizado prácticas monopólicas absolutas, la CONSAR emitió boletín de prensa en el que señala que la investigación se "sitio exclusivamente en el ámbito comercial del Sistema, lo cual no resultó en afectaciones a las cuentas individuales ni puso en riesgo el ahorro de los trabajadores".

Informa que la COFECE centró su investigación en las "prácticas comerciales en materia de traspasos y agentes promotores (...) donde las AFORE involucradas incurrieron en mecanismos para disminuir el volumen y frecuencia de traspasos de cuentas entre ellas."



Asimismo, destaca que desde el inicio de la investigación y durante todo el proceso de la misma, CONSAR y COFECE mantuvieron coordinación y colaboración en el ámbito de sus facultades.

Es de observarse que, mientras la investigación de COFECE sobre las prácticas monopólicas de cuatro Afores tuvo lugar entre noviembre de 2012 y junio de 2014, la CONSAR informa que durante 2013 y 2014 observó un repunte en la actividad comercial en la industria de las Afores, por lo que formuló y estableció medidas de supervisión y regulación para contribuir a la mejora de las actividades comerciales, entre ellas:

- i) Fortalecimiento de mecanismos de seguridad en materia de traspasos;
- ii) Fortalecimiento y mejoras a la supervisión de los Agentes Promotores en el Sistema (creación de base única de agentes promotores, cambios regulatorios para certificar mediante examen a los agentes); y
- iii) Mejoras en la fiscalización de los procesos de traspasos.

Finalmente, en su comunicado la CONSAR afirma que "el trabajo conjunto entre Instituciones permite que el SAR no sólo se fortalezca en términos de desempeño financiero ofreciendo rendimientos más competitivos, sino **que las Afores compitan en el mercado respetando las prácticas comerciales permitidas por la autoridad.**" Una afirmación que, evidentemente, ha quedado en entredicho.

NOVENA. - La investigación que por más dos años y medio llevó a cabo la COFECE, que confirmó prácticas monopólicas absolutas entre cuatro Afores y 11 funcionarios de las mismas, así como el monto de la sanción económica impuesta, refieren la existencia fallas importantes en la supervisión del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), por lo que la escueta respuesta de la CONSAR no hace más que generar mayor incertidumbre.

Precisamente después de que se confirma una práctica de colusión entre cuatro Afores para obtener ganancias ventajosas y desleales, cae en terreno vacío la afirmación de la CONSAR de que "el trabajo conjunto entre instituciones permite que las Afore compitan en el mercado respetando las prácticas comerciales permitidas por la autoridad."

Lo que reveló el trabajo de investigación de la COFECE fue que la supervisión del SAR, bajo la responsabilidad de la CONSAR, tiene serias fallas que atentan en contra de los intereses de los trabajadores y en contra de la transparencia de la industria financiera de las Afores que administran el patrimonio para el retiro de millones de trabajadores mexicanos.



¿Cuántas de estas prácticas han tenido lugar a lo largo de los veinte años de operación de las Afores? ¿Cuántas otras prácticas en materia de inversión de los fondos de pensiones han tenido y tienen lugar afectando no solo la rentabilidad sino también los intereses de los trabajadores y el estricto desempeño del SAR, en favor de intereses financieros y empresariales? ¿Me están robando las Afores? Estas y otras preguntas rondan en múltiples espacios de la vida nacional y laboral.

La investigación de COFECE reveló que se violó el mandato de la Ley de los SAR que establece que las Afores deben atender exclusivamente al interés de los trabajadores.

También se puso de manifiesto que no solo falló la supervisión de la CONSAR, sino también todo el andamiaje normativo y administrativo de las Afores que, conforme la Ley de los SAR y demás disposiciones reglamentarias, tiene como propósito blindar su operación y funcionamiento de cualquier práctica irregular. Es decir, falló la estructura interna de supervisión y control normativo de las cuatro Afores sancionadas, compuesta por consejeros, contralores normativos, directivos, comisarios, apoderados, funcionarios y demás personas que prestan sus servicios a las administradoras.

Por otra parte, la CONSAR afirma que la investigación se "sitio exclusivamente en el ámbito comercial del Sistema, sin afectaciones a las cuentas individuales ni el ahorro de los trabajadores. No obstante, la reducción pactada de los traspasos entre las cuatro Afores involucradas para obtener mayores ganancias vía disminución del gasto comercial), a su vez, podría haber representado una pérdida de oportunidad para los trabajadores de alcanzar mayores rendimientos vía el derecho al traspaso de su cuenta a otra Afore. Este efecto, evidentemente, al no ser considerado por la CONSAR tampoco ha sido medido o evaluado.

Por otra parte, la Ley de los SAR otorga a la CONSAR, a sus órganos de Gobierno y a su Presidente, amplias funciones y atribuciones para evitar que no se presenten prácticas monopólicas absolutas o relativas como resultado de la conducta de los participantes en los SAR.

Asimismo, la CONSAR tiene la facultad para imponer multas y sanciones por violaciones que comentan los participantes en los SAR, entre ellos las Afores; con relación a la citada ley, su Reglamento y disposiciones generales, como con toda claridad establece el artículo 52 de la ley en comento:

Artículo 52. La Comisión, oyendo previamente al interesado y a la entidad de que se trate, podrá en todo tiempo determinar que se proceda a la amonestación,



suspensión o remoción de los consejeros, contralores normativos, directivos, comisarios, apoderados, funcionarios y demás personas que presten sus servicios a las administradoras o sociedades de inversión, cuando considere que tales personas no cuentan con la suficiente calidad técnica o moral para el desempeño de sus funciones, no reúnan los requisitos establecidos al efecto, o incurran de manera grave o reiterada en infracciones a las leyes y demás disposiciones normativas que regulan los sistemas de ahorro para el retiro.

Ante el caso que nos ocupa, la investigación de la COFECE determinó acreditar la responsabilidad de Profuturo GNP Afore, Afore Sura, Afore XXI Banorte y Principal Afore, así como de 11 personas físicas en la realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de los servicios de administración de fondos para el retiro de los trabajadores, imponiendo multas que en conjunto suman alrededor de mil 100 millones de pesos.

Es decir, la COFECE hizo su parte, por lo que la pregunta que subsiste es cuál será la actuación de la CONSAR, sus órganos de gobierno y su Presidente. Consideramos que un boletín de prensa no puede suplir su grave responsabilidad en el caso que nos ocupa.

La Investigación de la COFECE y la multa histórica impuesta a los agentes sancionados, es una seria evidencia de que se tambalea uno de los supuestos de la reforma de pensiones del Instituto Mexicano Seguro Social de diciembre de 1995, en el sentido de que el sistema privado de pensiones de retiro garantizaría una **administración transparente y eficiente de los recursos** de los trabajadores, así como asegurarles, en todo el tiempo, plena libertad para elegir y cambiar de Afore.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión cita a comparecer al Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), Maestro Carlos Ramírez Fuentes, para que informe y explique, conforme a sus atribuciones, el estado que guarda la supervisión de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y sus participantes y, en particular, en lo que corresponde al mercado de administración de los fondos de pensiones de los trabajadores a cargo de las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores); así como para que explique, conforme la investigación de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), las fallas en la supervisión de la CONSAR y en toda la estructura normativa y administrativa de las cuatro Afores sancionadas (Sura, XXI Banorte, Principal y Profuturo GNP), que dio lugar a la



confirmación de la realización de prácticas monopólicas absolutas entre las cuatro Afores y once funcionarios de las mismas; igualmente, para que, conforme a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, indique cuáles serán las multas y sanciones que impondrá la CONSAR a las Afores y al personal de las administradoras involucrado en las prácticas monopólicas absolutas; y, finalmente, exponga las medidas regulatorias y/o normativas que establecerá a efecto de evitar que vuelvan a darse estas y otras prácticas, en perjuicio del funcionamiento eficiente y transparente del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y, sobre todo, de los intereses de los trabajadores mexicanos.

Atentamente

SEN. FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 24 días del mes de mayo de 2017.



Referencias:

Cámara de Diputados. Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/52.pdf>

COFECE. "COFECE investiga posibles prácticas monopólicas absolutas en mercado de la prestación de servicios de administración de fondos para el retiro en México". Comunicado de Prensa COFECE-019-2015, México D.F. 6 de junio de 2015.
<https://www.cofece.mx/cofece/index.php/prensa/historico-de-noticias/cofece-investiga-posibles-practicas-monopolicas-absolutas-en-mercado-de-la-prestacion-de-servicios-de-administracion-de-fondos-para-el-retiro-en-mexico>

—. "Sanciona COFECE a Aforess por pactar convenios para reducir los traspasos de cuentas individuales". Comunicado de Prensa COFECE-25-2017, Ciudad de México, 04 de mayo de 2017.
<https://www.cofece.mx/cofece/index.php/prensa/historico-de-noticias/sanciona-cofece-a-Aforess-por-pactar-convenios-para-reducir-los-traspasos-de-cuentas-individuales>

CONSAR. "Comunicado de la CONSAR ante la resolución de la COFECE sobre la investigación en el mercado de las AFORE". Boletín de Prensa No. 23/2017, Ciudad de México, 4 de mayo de 2017.
<https://www.gob.mx/consar/articulos/comunicado-de-la-consar-ante-la-resolucion-de-la-cofece-sobre-la-investigacion-en-el-mercado-de-las-afore?idiom=es>



35. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Chiapas a trabajar en el pronto esclarecimiento de los feminicidios en el estado, para castigar a los responsables y garantizar la seguridad, justicia y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y niñas del estado.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

36. De la Dip. Lía Limón García, a nombre de Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a investigar los hechos delictuosos donde perdió la vida el periodista Jesús Javier Valdez Cárdenas.



DIP. LIA LIMÓN
GARCÍA



Quienes suscriben, Diputada **LÍA LIMÓN GARCÍA** y Diputados Federales del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Asamblea la presente proposición con **punto de acuerdo de urgente y obvia resolución**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el Partido Verde Ecologista de México lamentamos profundamente los hechos delictuosos ocurridos el pasado lunes 15 de mayo donde perdió la vida el periodista Jesús Javier Valdez Cárdenas. Los crímenes contra los periodistas afectan el ejercicio de la libertad de expresión, por ello exigimos que se investiguen, se sancione a los responsables y se den garantías para quienes ejercen esta profesión.

Es sabido que el periodista Jesús Javier Valdez Cárdenas investigaba y escribía sobre temas de seguridad pública y justicia. Su labor de investigación era reconocida para entender el fenómeno del narcotráfico en la región. Javier Valdez fue autor de libros como *Malayerba*; *Miss Narco*; *Huérfanos del narco*; y *Narcoperiodismo*. En octubre de 2011 el Comité para la Protección de Periodistas le otorgó el Premio Internacional de la Libertad de Prensa, como un reconocimiento a su labor.

Su muerte no debe quedar impune y debe sancionarse a quienes hayan cometido el delito. Esta, junto con otras agresiones recientes a periodistas, deben generar una profunda reflexión sobre la necesidad de garantizar medidas de protección a quienes ejercen esta profesión y sancionar los crímenes cometidos en contra de ellos.

El Ejecutivo Federal ha instruido a la Fiscalía Especial de Atención a Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión para que apoye a las autoridades locales en la investigación de los hechos, a fin de dar con los responsables. En este sentido, en el Partido Verde Ecologista de México nos pronunciamos porque esta coadyuvancia se lleve a cabo a la brevedad y contribuya al esclarecimiento de los hechos.

Sin embargo, no basta con las acciones que desde el ámbito federal se tomen para prevenir y sancionar los delitos en contra de periodistas, es fundamental que las Entidades Federativas también realicen las acciones necesarias para ello, como implementar mecanismos de protección a periodistas tal y como lo mandata la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Asimismo, es de señalar que nuestra obligación como Legisladores es salvaguardar el mandato constitucional de garantizar la existencia de condiciones idóneas para el pleno ejercicio de todos los derechos y de la libertad de expresión, así como, desde nuestro ámbito de competencia, pronunciarnos para que se aplique todo el peso de la ley a quienes atenten contra la seguridad y la vida de las personas.



Por lo anterior, exhortamos a las Entidades Federativas para que adopten, de inmediato y con carácter urgente, las Medidas de Prevención y de Protección necesarias para evitar futuras agresiones a periodistas y comunicadores.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a las Entidades Federativas a crear mecanismos de protección de periodistas en términos de lo que señala la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

SEGUNDO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a las Entidades Federativas a crear fiscalías o unidades especializadas de investigación para la atención de delitos cometidos en contra de periodistas.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de mayo de 2017.

SUSCRIBEN DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ Coordinador del Grupo Parlamentario	
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA	
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI	
DIP. JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ	
DIP. ROSA ALICIA ÁLVAREZ PIÑONES	
DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ	
DIP. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO	
DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ	
DIP. MARÍA ÁVILA SERNA	
DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS	



DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ	
DIP. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH	
DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE	
DIP. LORENA CORONA VALDÉS	
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO	
DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA	
DIP. SASIL DORA LUZ DE LEÓN VILLARD	
DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	
DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA	
DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA	
DIP. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS	
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA	
DIP. SOFÍA GONZÁLEZ TORRES	
DIP. YARET ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ	
DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR	
DIP. JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA	
DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS	
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ	
DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO	
DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA	
DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS	
DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS	
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	



DIP. ADRIANA SARUR TORRE	
DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO	
DIP. EDGAR SPINOSO CARRERA	
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES	
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS	
DIP. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA	
DIP. ENRIQUE ZAMORA MORLET	

37. De la Dip. Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación realice una auditoría sobre el ejercicio de los recursos ejercidos para los proyectos vinculados con el proyecto “Refinería Bicentenario” de Tula, Hidalgo e informe de sus resultados.



DIP. NORMA
ROCÍO
NAHLE
GARCLA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN REALICE UNA AUDITORÍA SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS PARA LOS PROYECTOS VINCULADOS CON EL PROYECTO “REFINERÍA BICENTENARIO” DE TULA, HIDALGO E INFORME DE SUS RESULTADOS, SUSCRITO POR LA DIPUTADA NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, Diputada Federal **NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA**, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES

A principios de la década pasada, ante el incremento constante de la demanda de gasolinas, Pemex Refinación, se planteó como objetivo modernizar sus refinerías. El 18 de marzo de 2008, el Presidente de la República, Felipe Calderón, hizo público el proyecto de refinación más ambicioso de los últimos años: La Refinería Bicentenario, con una capacidad de procesamiento estimado en 250 mil barriles diarios y un costo aproximado de 12 mil millones de dólares.

A partir del anuncio, se convocó a los Gobiernos de las Entidades Federativas que estuvieran interesadas a participar como sede de la refinería “Bicentenario” y para ingresar al concurso se le pidió garantizar un polígono de tierras de al menos 700 hectáreas.

El 14 de abril 2009, el entonces director de Petróleos Mexicanos (Pemex), Jesús Reyes Heróles, informó que el complejo sería instalado en Atitalaquia, Hidalgo, una comunidad rural en el centro del país.

El Gobierno de Hidalgo accedió a líneas de crédito con la banca comercial (Banorte y Banamex) para solventar el pago de las 700 hectáreas por 1 mil 050 millones de pesos y 450 millones de pesos más fueron solicitados a la banca para las obras de infraestructura colateral. En total el Gobierno del Estado de Hidalgo, incrementó su deuda en 1 mil 500 millones de pesos.

De acuerdo al proyecto anunciado, la nueva refinería procesaría 250 mil barriles diarios de petróleo crudo tipo maya y produciría 163 mil barriles de gasolina y 117 mil barriles diarios de diésel. Esta contaría con 17 plantas de proceso principales más los servicios auxiliares complementarios, tanques de almacenamiento, infraestructura e integración necesaria. El proyecto original estimó que la refinería “Bicentenario” entraría en operaciones en 2015.

Al paso del tiempo Pemex se vio en la necesidad de aplazar los periodos de construcción declarando que se extendería hasta 2017, sin embargo, previsiones de la Secretaría de Energía señalaron que sería hasta el ejercicio fiscal de 2020 cuando la refinería “Bicentenario” entraría en operaciones, es decir, cinco años después de lo establecido.



En abril de 2013, el plan de negocios de Pemex, de 184 páginas, fue divulgado e incluye detalles de los proyectos de las cuatro filiales del monopolio estatal petrolero entre 2014 y 2018, se registra que Petróleos Mexicanos dejó fuera de su plan de negocios 2013-2018, el proyecto de construcción de una nueva refinería en el estado de Hidalgo.

Y a pesar de que el complejo petroquímico nunca se concretó, cada año la Cámara de Diputados autorizó presupuesto para planes, estudios, nivelar el terreno y construir el muro que lo cercó.

En 2014 la refinería fue definitivamente cancelada. Para ese momento se habían invertido recursos fiscales por más de 3 mil 390 millones de pesos, aun así fue hasta el ejercicio fiscal 2017 que definitivamente no se asignaron recursos fiscales para el proyecto.

PEMEX: PRESUPUESTOS ASIGNADOS AL PROYECTO REFINERÍA "BICENTENARIO", 2009 - 2016										
(pesos)										
CLAVE	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016 TOTAL
0918T4M0048	Cerca y barda perimetrales para el nuevo tren de refinación en Tula, Hidalgo	Construcción de una cerca y barda perimetral en los terrenos donde se instalará la nueva refinería	1,549,149	69,194,960	57,564,528	36,011,440	884,850,813	2,238,832,847	765,566,392	38,662,613
1218T4M0028	Estudio de Pre inversión para un nuevo Poliducto Tula-Charco Blanco para desalojo de la Nueva Refinería Bicentenario	Determinar los alcances y costos de la construcción de un nuevo poliducto 16 Tula Charco Blanco, a nivel Ingeniería Conceptual, para desalojo de hasta 100 Mbd de productos destilados de la nueva Refinería Bicentenario en Tula.					11,903,419	10,000,000		21,903,419
1218T4M0029	Estudio de pre inversión para un nuevo Poliducto Tula-Lázaro Cárdenas para desalojo de la Nueva Refinería Bicentenario	Determinar los alcances y costos de la construcción de un nuevo poliducto Tula Lázaro Cárdenas, Hidalgo, así como la ampliación en la Terminal de Lázaro Cárdenas, a nivel Ingeniería Conceptual, para desalojo de hasta 100 mbd de productos destilados de la nueva Refinería Bicentenario en Tula.					41,403,198	40,000,000		81,403,198
			1,549,149	69,194,960	57,564,528	36,011,440	938,157,430	2,288,832,847	765,566,392	38,662,613
										4,195,539,359

Fuente: Elaboración propia con información de: SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

Entre 2009 y 2016, se erogaron 4 mil 195.5 millones de pesos, que incluyendo la deuda del Gobierno de Hidalgo para el proyecto por 1 mil 500 millones de pesos, suma un total de 5 mil 695.5 millones de pesos.

El tema no es ya la pertinencia de la refinería "Bicentenario", mucho menos después de la reforma energética y los nuevos mercados que ha abierto. El tema es el costo real del anuncio fácil y la consecuente cadena de omisiones y medias verdades; visibilizar un asunto que no pinta más en la agenda, para resarcir errores y sentar un precedente de cara a los proyectos de infraestructura que están en puerta. Por ello es necesario que el Congreso tenga toda la información relacionada con este proyecto, así como realizar en ejercicio de sus facultades de fiscalización una evaluación del mismo.

La pérdida patrimonial del Estado implica recursos por 5 mil 695.5 millones de pesos, a los cuales se debe incluir los 274 millones de pesos que anualmente se pagan por el pago de intereses, así como la indemnización pendiente por 135 millones de pesos por la venta de tierras comunes y caminos que quedaron dentro del terreno cercado y que pertenecían al Comisariado Ejidal de Atitalaquia, Hidalgo.

Como corolario la Secretaría de Energía argumentó que la administración federal decidió reorientar el modelo de negocios de Pemex para reconfigurar y modernizar la Refinería de Tula así como de las otras cinco en el país, mismas que al término de 2016 disminuyeron alrededor de 68 mil barriles diarios su producción de gasolina y diésel, de acuerdo con cifras de la propia Sener.

Son estas razones las que nos llevan a pedirles compañeros diputados se respalde el siguiente Punto de Acuerdo:



UNICO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita a que la Auditoría Superior de la Federación realice una auditoría sobre el ejercicio de los recursos ejercidos para los proyectos vinculados con el proyecto "Refinería Bicentenario" de Tula, Hidalgo e informe de sus resultados a esta Soberanía.

Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 24 de mayo de 2017.

Diputada Norma Rocío Nahle García.

38. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Tamaulipas a que considere replantear las acciones, estrategias y directrices en materia de infraestructura de salud y aquéllas encaminadas a fomentar una mayor protección y calidad en la atención de salud a fin de lograr la cobertura universal en el estado y se impida violentar el derecho a la Salud que garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

39. De la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo y a las entidades federativas a fomentar y promover la cultura cívica en nuestro país.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. LISBETH
HERNÁNDEZ
LECONA



40. De las Senadoras Rosa Adriana Díaz Lizama, Irma Patricia Leal Islas y Silvia Leticia Martínez Elizondo y del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al poder legislativo de las 32 entidades federativas a constituir o, en caso de contar con ellas, fortalecer las comisiones ordinarias cuya materia específica sea la familia.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ROSA
ADRIANA DÍAZ
LIZAMA



41. Del Dip. Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de diversas Secretarías de estado, así como al Jefe de la Oficina de la Presidencia a aclarar la realización de eventos y actividades en el Estado de México, especificando el destino y resguardo de la información personal de los asistentes.



DIP.
FRANCISCO
MARTÍNEZ
NERI



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL; COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; TRABAJO; ECONOMÍA; EDUCACIÓN; AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN; ASÍ COMO AL JEFE DE LA OFICNA DE LA PRESIDENCIA, A QUE ACLAREN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL ESTADO DE MÉXICO, ESPECIFICANDO EL DESTINO Y RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL DE LOS ASISTENTES

FRANCISCOMARTÍNEZ NERI, Diputado Federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por lo que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social; Comunicaciones y Transportes; Trabajo; Economía, Educación; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; así como al Jefe de la Oficina de la Presidencia, a que aclaren la realización de eventos y actividades en el Estado de México, especificando el destino y resguardo de la información personal de los asistentes.

CONSIDERACIONES

Según la nota publicada por el diario “Reforma” el día 21 de mayo de 2017²³, existe una estrategia para acompañar la elección para Gobernador en el Estado de México, en la que han participado por lo menos 24 dependencias federales, la cual fue planeada desde Los Pinos, de acuerdo a lo que señala dicho medio.

“Reforma” señala que a cada secretaría federal le fue asignada una región del Estado de México para organizar “Ferias Integrales de Servicios”.

En la nota se menciona como ejemplo a la secretaría de Desarrollo Social como encargada de la región de Tlaxiaco y Tlaxiaco, la Secretaría de Economía en Huixquilucan y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la zona de Toluca y Zinacantan.

En dichas ferias se regalaron despensas y entregaron tarjetas para disposición en efectivo a los asistentes, y se retomaba el mensaje del Cuarto Informe de Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto “Lo bueno casi no se cuenta, pero cuenta mucho”.

El programa Prospera se encargó del reparto de despensas y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, encabezó la organización de dichos eventos.

²³<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1118601&md5=a3a0824d104175f56eac0f0b093b03ae&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>



Según los datos del diario "Reforma" se estimó la participación de al menos 33 mil 500 personas en las siete ferias efectuadas el 20 de agosto, en Toluca; 3, 10 y 24 de septiembre en Valle de Bravo, Ixtlahuaca y Tultepec, así como el 1, 8 y 15 de octubre de 2016 en Chalco, Huixquilucan y Zinacantepec, respectivamente.

Dichas fechas coinciden con el reparto de despensas en Huixquilucan, donde al menos 6 mil personas recibieron 2 mil 750 pesos en tarjetas y despensas de LICONSA.

Ese evento fue encabezado por el Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila y por el Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República, Francisco Guzmán.

Alfredo del Mazo, entonces diputado federal y ahora candidato del PRI a la Gubernatura, fue uno de los invitados al reparto.

El 15 de octubre, en un estadio de béisbol de Zinacantepec se repartieron cerca de 5 mil despensas e igual número de tarjetas.

En la misma nota periodística se señala que entre las dependencias participantes están las Secretarías del Trabajo, Desarrollo Social, Agricultura, Medio Ambiente, Educación, Comunicaciones y Transportes y Economía.

En el Grupo Parlamentario del PRD y en la sociedad, existe una preocupación por el actuar de las dependencias federales con respecto a la elección del próximo 4 de junio, y no se encuentra una justificación para la presencia del Jefe de la Oficina de la Presidencia en un evento totalmente ajeno a sus funciones.

Los indicios señalados por "Reforma" apuntan a que desde el gobierno federal se está favoreciendo al candidato del Partido Revolucionario Institucional, mediante programas federales.

La práctica común en este tipo de actos es el condicionamiento del voto, mediante operadores políticos a los cuales se les entrega el listado de los beneficiarios y asistentes, para que posteriormente operen visitas territoriales a favor del candidato oficial con la finalidad de coaccionar el voto.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de ésta H. Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Único.—La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social; Comunicaciones y Transportes; Trabajo; Economía, Educación; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; así como al Jefe de la Oficina de la Presidencia, a que aclaren la realización de eventos y actividades en el Estado de México, especificando el destino y resguardo de la información de los asistentes.

Suscribe,

Dip. Francisco Martínez Neri

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 23 de mayo de 2017



42. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a actualizar la normatividad oficial en materia de captura, cautiverio, comercialización, cuarentena, entrenamiento, exhibición, explotación, manutención, transporte y sacrificio de los animales, con el fin de incorporar principios para el trato digno y respetuoso.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



43. De la Dip. Sylvana Beltrones Sánchez y del Dip. Jesús Sesma Suárez, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a regular el uso de plásticos y sus derivados en envases de alimentos; y a la Secretaría de Salud a realizar campañas de concientización de la población sobre los riesgos sanitarios de estas sustancias.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A REGULAR EL USO DE PLÁSTICOS Y SUS DERIVADOS EN ENVASES DE ALIMENTOS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS SANITARIOS DE ESTAS SUSTANCIAS, A CARGO DE LA DIPUTADA SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI Y DEL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Los suscritos, SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y JESÚS SESMA SUÁREZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

“El 90% de las personas presenta BPA en su orina”. Este es el resultado de un estudio realizado a 2,000 personas en Estados Unidos para identificar el grado de concentración de este químico en el cuerpo humano. Aún más sorprendente es la confirmación de que también hay rastros de esta sustancia en la leche materna, en la sangre de mujeres embarazadas y en la sangre del cordón umbilical.²⁴

El bisfenol A (BPA) es una sustancia química utilizada fundamentalmente como monómero en la producción de plástico de polycarbonato y resinas epoxi. El polycarbonato se utiliza principalmente en la fabricación de materiales que están en contacto con alimentos, tales como biberones, vajillas, utensilios de horno y microondas, envases de alimentos, botellas de agua, leche y otras bebidas; equipos de procesamiento y tuberías de agua. Por su parte, las resinas epoxi se usan como cubierta de protección de latas de alimentos y bebidas, y como revestimiento de las tapas metálicas de jarras y botellas de vidrio, incluidos los envases de las preparaciones para lactantes.²⁵

Como se mencionó anteriormente, diversas mediciones de la concentración de BPA en la sangre humana, orina y otros tejidos, confirman que la exposición está muy extendida en la población,²⁶ pues pequeñas

²⁴F.D.A. Makes It Official: BPA Can't Be Used in Baby Bottles and Cups, The New York Times, 17 julio de 2012, <http://www.nytimes.com/2012/07/18/science/fda-bans-bpa-from-baby-bottles-and-sippy-cups.html>

²⁵BISFENOL A (BPA) – Estado actual de los conocimientos y medidas futuras de la OMS y la FAO, OMS, 27 noviembre de 2009, http://www.who.int/foodsafety/fs_management/No_05_Bisphenol_A_Nov09_sp.pdf

²⁶Toxicología del Bisfenol A, Alejandro Martín, Universidad de Belgrado.



cantidades pueden migrar de los contenedores a los alimentos y bebidas. Esto se debe a que con el uso normal del plástico —lo que incluye el lavado, enjuagado y exposición a altas temperaturas o a soluciones alcalinas o ácidas— éste puede degradarse y liberar pequeñas cantidades del componente químico.²⁷

De hecho, un estudio de la exposición de los seres humanos al BPA por el uso de envases para bebidas, demuestra que las concentraciones de esta molécula en la orina, se incrementó en dos tercios después de que los participantes utilizaran botellas de policarbonato durante una semana.²⁸

La alta concentración de la sustancia en el cuerpo humano no resulta preocupante en sí misma. Más bien, ha causado preocupación en la población y en autoridades médicas alrededor del mundo, debido a los resultados que estudios científicos arrojan sobre los riesgos que la exposición al BPA trae para la salud. Los científicos han encontrado relación entre pequeñas dosis de exposición a BPA y problemas como cáncer, afecciones en las funciones inmunológicas, pubertad precoz, obesidad, diabetes, hiperactividad, entre otros.

Por ejemplo, Ignacio Camacho Arroyo, investigador en neuroendocrinología, y profesor titular C del Departamento de Biología de la Facultad de Química de la UNAM, señala que el plástico libera sustancias que tienen una composición química parecida a las hormonas humanas. Suelta compuestos similares a los estrógenos, como el estradiol, que tiene efectos en todos los tejidos del cuerpo.²⁹ Al actuar como una hormona en el cuerpo, causa una disrupción en los niveles normales de las hormonas; además, tiene consecuencias negativas en el desarrollo de fetos, bebés y niños. Los menores de edad resultan especialmente vulnerables ante los efectos del plástico, pues como sus organismos están todavía inmaduros, sus cuerpos son menos eficientes a la hora de eliminar sustancias de su sistema.³⁰

En este sentido, un estudio realizado en 2011 por un grupo de investigadores estadounidenses con la colaboración del *Children's Environmental Health Center Grant from the National Institute of Environmental Health Sciences and the US Environmental Protection Agency*³¹, arrojó que la exposición al BPA durante la etapa gestacional, está relacionado con problemas de ansiedad, depresión y comportamientos de hiperactividad en niños de 3 años.

En dicho estudio, se encontró presencia de BPA en las muestras de orina de al menos 97% de los menores en etapa gestacional y en la primera infancia en los que se llevó a cabo la investigación. Descubrieron, además, que existe una correlación entre la concentración de BPA durante la etapa gestacional y un escaso control emocional y un comportamiento más ansioso y depresivo.

Sorprendentemente, los resultados variaron en función del género: mientras que las alteraciones en el comportamiento incrementaron entre 9 y 12 puntos entre las niñas, en los niños no hubo tales variaciones o bien estas fueron negativas. Esto llevó a concluir que las niñas son más vulnerables a la exposición al BPA durante la etapa gestacional que los niños. Sin embargo, un estudio similar realizado con posterioridad

http://www.ub.edu.ar/revistas_digitales/Ciencias/Vol11Numero5/Articulo.pdf

²⁷ Los plásticos policarbonatados y la exposición de los seres humanos al BPA, *Environmental Health Perspectives*, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342009000600012

²⁸ Idem.

²⁹ Cuidado con los biberones; hallan “estrógeno líquido” en niños, *Excelsior*, 12 marzo de 2015

³⁰ The Facts About Bisphenol A, WebMD Medical Reference, 22 diciembre de 2015, <http://www.webmd.com/children/bpa#2>

³¹ Impact of Early-Life Bisphenol A Exposure on Behavior and Executive Function in Children, *Pediatrics*, 2011 Nov; 128(5): 873–882. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3208956/>



(noviembre de 2016) encontró una relación entre la exposición al BPA durante la etapa prenatal con diversos síntomas de ansiedad y depresión en niños varones entre 10 y 12 años.³²

Luego, otra investigación que detectó comportamientos diferentes en adolescentes varones y en mujeres, fue una realizada en octubre de 2016 por un grupo de ocho expertos estadounidenses. En esta ocasión se realizó el diagnóstico en jóvenes de 8 a 15 años y se encontró evidencia de que mayores concentraciones urinarias de BPA estaban asociadas con déficit de atención y desórdenes de hiperactividad. Dichas asociaciones fueron mayores en hombres que en mujeres.³³

Del otro lado del planeta, el Instituto de Salud Global de Barcelona (ISGlobal) también ha arribado a resultados similares a los expuestos en los párrafos precedentes. Durante 2004 y 2006 se reclutaron a 657 embarazadas en la ciudad de Sabadell para estudiar las relación entre las concentraciones de BPA en muestras de orina de las madres durante el embarazo y los posibles efectos en la salud. En este sentido, concluyeron que la exposición prenatal a BPA podía aumentar el riesgo de los hijos de padecer obesidad y asma en la edad infantil.³⁴

Los riesgos también se han manifestado en otros grupos poblacionales, tales como mujeres embarazadas. La preeclampsia es una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en mujeres embarazadas a nivel mundial. Es ya sabido que la placenta juega un rol central en el desarrollo de esta enfermedad, sin embargo, estudios sobre la contribución de tóxicos ambientales al riesgo de preeclampsia han arrojado nuevas contribuciones a la comprensión de este padecimiento. En concreto, una investigación realizada en octubre de 2016 demostró que las concentraciones de BPA en la orina y ciertos metabolitos de ftalatos estaban significativamente asociados a un mayor riesgo de preeclampsia.³⁵

Por otro lado, se ha demostrado que el BPA incentiva la sobreexpresión o la inhibición de ciertos genes, proteínas reguladoras de los procesos apoptóticos o factores determinantes del crecimiento celular provocando el crecimiento de tumores y el desarrollo de cáncer. Además, tiene la capacidad de facilitar el proceso de migración e invasión celular, con lo cual promueve la metástasis del cáncer.³⁶

Puesto que la utilización de BPA ha demostrado tener tales repercusiones en la salud de la población, diversos Estados en el mundo ya han tomado medidas para su regulación y/o prohibición.

Tal es el caso de Francia, que ha marcado la vanguardia en este tema. Ya desde 2010, prohibió la utilización del bisfenol A en los biberones para bebés. Posteriormente, en diciembre de 2012, suspendió la fabricación, la importación, la exportación y la comercialización de los contenedores de alimentos destinados a la alimentación de bebés y niños. Finalmente, en enero de 2015, el Ministerio de Ecología, de Desarrollo Sustentable y de la Energía confirmó la prohibición del Bisfenol A en todos los contenedores de alimentos.³⁷

Por su parte, el Parlamento de la Unión Europea hizo un llamado en 2016 a todos los estados miembros a armonizar las disposiciones en lo relativo a la regulación de esta sustancia química. Lo anterior tiene sentido pues algunos países han criticado fuertemente a esta instancia legislativa por su laxitud a la hora de emitir

³²Bisphenol A exposure and symptoms of anxiety and depression among inner city children at 10-12 years of age, PubMed, 2016, Nov; 151.

³³Association of Bisphenol A exposure and Attention-Deficit/Hyperactivity Disorder in a national sample of U.S. children, PubMed, 2016, Oct; 150.

³⁴Los plásticos sin bisfenol A también pueden causar problemas en la salud, El Mundo, 28 de febrero de 2017, <http://www.elmundo.es/salud/2017/02/28/58b57153468aebf17b8b4601.html>

³⁵Urinary concentrations of bisphenol A and phthalate metabolites measured during pregnancy and risk of preeclampsia, Cantonwine DE, Meeker JD, Ferguson KK, Mukherjee B, Hauser R, McElrath TF, 2016.

³⁶Toxicidad del Bisfenol A: Revisión, Juan García A, Revista de Toxicología, 2015. <http://www.redalyc.org/pdf/919/91942717014.pdf>

³⁷Bisphénol A : confirmation de l'interdiction sur tous les contenants alimentaires au 1er janvier 2015, Direction de l'information légale et administrative, 14 de mayo de 2014, <https://www.service-public.fr/particuliers/actualites/003099>

normas relacionadas con seguridad sanitaria. Las naciones que se han opuesto abiertamente al uso del BPA son Francia, Dinamarca y Suecia.³⁸

Igualmente en el año 2010, el gobierno canadiense impuso una restricción a la importación, venta y publicidad de biberones de policarbonato en ese país. En respuesta a diversas peticiones de la industria y la ciudadanía, en Estados Unidos entró en vigor en 2013 una disposición que prohíbe el uso de BPA en los biberones y en las vasos para bebés.³⁹

En México, en cambio, se han ignorado las advertencias internacionales sobre el uso de este plástico. Los innumerables estudios y las medidas legislativas que han tomado otros países en la materia, no han sido suficientes para que el gobierno mexicano tome las decisiones pertinentes.

Ya en 2013, la diputada Eva Diego Cruz del PRD, presentó un punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) a emitir medidas para limitar el uso de productos que contuvieran bisfenol A en el envasado de alimentos y para prohibir la producción y la venta de biberones de policarbonato, así como de productos que contuvieran bisfenol A utilizados para la alimentación de bebés.⁴⁰

Sin embargo, al día de hoy no existe ninguna disposición en este sentido. Las Normas Oficiales Mexicanas vigentes regulan por una parte, ciertos aspectos de los alimentos y bebidas para lactantes y por otra, cuestiones relacionadas con envases de metal y envases herméticos; mas ninguna hace referencia a la utilización del plástico objeto de este punto de acuerdo.

Algunas de las Normas existentes son, por ejemplo la *NOM-002-SSA1-1993. Salud ambiental. Bienes y servicios. Envases metálicos para alimentos y bebidas. Especificaciones de la costura. Requisitos sanitarios*, cuyo objetivo es eliminar el riesgo de intoxicación por consumo de alimentos contaminados por plomo, derivado del uso de soldadura estaño-plomo para el cierre de la costura, de los envases metálicos destinados a contenerlos. En ese sentido, establece las especificaciones que deben cumplir los dos tipos de cierre o costura lateral a utilizar en el cuerpo de los envases metálicos de tres piezas, que puede ser costura con soldadura eléctrica o costura con pegamento o cementada..

La *NOM-130-SSA1-1995, Bienes y servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias*, establece por su parte, las disposiciones y especificaciones sanitarias que deben cumplir los alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico.

Está, además, la *NOM-131-SSA1-2012*, que determina las disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales de las fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición y los alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad.

Como se mencionó anteriormente, ninguna NOM prevé una regulación general para el uso de plásticos, ya sea policarbonato u otros, en envases y contenedores de alimentos.

³⁸ Le Parlement européen veut interdire le bisphénol A dans les contenants alimentaires, Le Monde, 6 de octubre de 2016 http://www.lemonde.fr/planete/article/2016/10/06/le-parlement-europeen-veut-interdire-le-bisphenol-a-dans-les-contenants-alimentaires_5009481_3244.html

³⁹ 78 FR 41840, <https://www.federalregister.gov/documents/2013/07/12/2013-16684/indirect-food-additives-adhesives-and-components-of-coatings>

⁴⁰ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Black/Gaceta/Anteriores/62/2013/abr/20130411-VII/Proposicion-20.html>



La Secretaría de Salud es, dentro del territorio nacional, la autoridad sanitaria y tiene en este sentido, las facultades en materia de salubridad general que determina el artículo 17 bis de la Ley General de Salud. Como ese mismo precepto lo establece, la Secretaría ejerce dichas facultades a través de la Comisión Federal para la protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris).

El Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, señala claramente que las sustancias que se utilice para recubrir interiormente los envases de los alimentos, bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas y productos de perfumería y belleza deberán reunir, entre otros requisitos, el de ser insolubles o inactivas con respecto a los componentes del contenido y no ser tóxicas. Además, dispone que cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tenga conocimiento, basado en investigación científica reconocida, de que un aditivo muestra indicios confirmados de efectos cancerígenos, teratogénicos, mutagénicos o cualquier otro riesgo a la salud, no permitirá su importación, prohibirá su elaboración, almacenamiento y venta.

Se considera necesario que la Cofepris no se limite únicamente a regular el uso del bisfenol A en los envases y contenedores de alimentos, pues otra serie de estudios demuestran que algunos sustitutos de esta sustancia, pueden resultar igualmente nocivos para la salud. Tal es el caso del fluorine-9-bisfenol (BHPF), que resulta tener una actividad anti-estrogénica. Un estudio elaborado por investigadores de la Universidad de Pekín, la Universidad de Shenzhen, la Universidad Farmacéutica de Gifu y la Universidad de Ciencias Médicas de Suzuka señala que el efecto antiestrogénico ha sido demostrado tanto en células como en animales de experimentación. El útero de los animales presentaba bajo peso, atrofia del endometrio y se presentan efectos adversos en el embarazo.⁴¹

En consecuencia, se juzga pertinente que la Cofepris no regule únicamente el uso de un tipo específico de plástico, como sería el BPA. Por el contrario, sería conveniente que las autoridades sanitarias realizaran estudios en la población mexicana para determinar los efectos que la utilización de diferentes tipos de plásticos puede tener en sus organismos. De esta forma, se podrán tomar decisiones más precisas y acertadas respecto a lo que se debe regular en esta materia.

Además, resulta conveniente que la Secretaría de Salud en coordinación con la Cofepris, lleve a cabo campañas para concientizar a la población sobre los riesgos de estas sustancias y sobre las formas de mitigar sus efectos. Tomando en consideración que el BPA en concreto, es especialmente nocivo cuando entra en contacto con temperaturas extremas o cuando se hace un mal uso del mismo, sería de gran ayuda para la población tener información certera en este sentido. En el caso, por ejemplo, de las madres de familia, estas podrían tomar decisiones más acertadas para proteger la salud de sus bebés si contarán con datos precisos y si conocieran alternativas para disminuir los riesgos sanitarios.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

⁴¹Los plásticos sin bisfenol A también pueden causar problemas en la salud, El Mundo, 28 de febrero de 2017, <http://www.elmundo.es/salud/2017/02/28/58b57153468aebf17b8b4601.html>

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que regule el uso de plásticos y sus derivados, sobre todo el bisfenol A, en los envases y contenedores de alimentos y bebidas.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión dirige un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, lleve a cabo campañas dirigidas a la población en general, para proporcionar información sobre los riesgos para la salud que implica utilizar productos que contienen bisfenol A y proporcionar medidas para mitigar dichos riesgos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 9 de mayo de 2017.

SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ

JESÚS SESMA SUÁREZ

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Bibliografía

1. *Association of Bisphenol A exposure and Attention-Deficit/Hyperactivity Disorder in a national sample of U.S. children*, PubMed, 2016, Oct; 150 :112-8. doi: 10.1016/j.envres.2016.05.040. Epub 2016 Jun 6, <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/27281688>.
2. *Bisphenol A exposure and symptoms of anxiety and depression among inner city children at 10-12 years of age*, PubMed, 2016, Nov; 151.
3. *Bisphénol A : confirmation de l'interdiction sur tous les contenants alimentaires au 1er janvier 2015*, Direction de l'information légale et administrative, 14 de mayo de 2014, <https://www.service-public.fr/particuliers/actualites/003099>
4. *BISFENOL A (BPA) – Estado actual de los conocimientos y medidas futuras de la OMS y la FAO*, OMS, 27 noviembre de 2009, http://www.who.int/foodsafety/fs_management/No_05_Bisphenol_A_Nov09_sp.pdf
5. *Bisphenol A exposure and symptoms of anxiety and depression among inner city children at 10-12 years of age*, PubMed, 2016, Nov; 151 :195-202. doi: 10.1016/j.envres.2016.07.028. Epub 2016 Aug 3. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/27497082>
6. Cantonwine DE, Meeker JD, Ferguson KK, Mukherjee B, Hauser R, McElrath TF. 2016. *Urinary concentrations of bisphenol A and phthalate metabolites measured during pregnancy and risk of preeclampsia*. Environ Health Perspect 124:1651-1655; <http://dx.doi.org/10.1289/EHP188>
7. *Cuidado con los biberones; hallan “estrógeno líquido” en niños*, Excelsior, 12 marzo de 2015, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/03/12/1013063>



8. *FDA Regulations No Longer Authorize the Use of BPA in Infant Formula Packaging Based on Abandonment*; Decision Not Based on Safety, U.S Food and Drug Administration, <https://www.fda.gov/Food/NewsEvents/ConstituentUpdates/ucm360147.htm>
9. *Hoja informativa para las familias: Riesgo relacionado con bisfenol A en biberones*, California Childcare Health Program. <http://cchp.ucsf.edu/sites/cchp.ucsf.edu/files/BisphenolSp1008.pdf>
10. *Impact of Early-Life Bisphenol A Exposure on Behavior and Executive Function in Children*, *Pediatrics*, 2011 Nov; 128(5): 873–882. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3208956/>
11. *Le Parlement européen veut interdire le bisphénol A dans les contenants alimentaires*, *Le Monde*, 6 de octubre de 2016 http://www.lemonde.fr/planete/article/2016/10/06/le-parlement-europeen-veut-interdire-le-bisphenol-a-dans-les-contenants-alimentaires_5009481_3244.html
12. *Los plásticos policarbonatados y la exposición de los seres humanos al BPA*, *Environmental Health Perspectives*, volumen 117, número 9, septiembre 2009, página A406, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342009000600012
13. *Los plásticos sin bisfenol A también pueden causar problemas en la salud*, *El Mundo*, 28 de febrero de 2017, <http://www.elmundo.es/salud/2017/02/28/58b57153468aebf17b8b4601.html>
14. *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Cofepris a limitar el uso de productos con Bisfenol A*, a cargo de la diputada Eva Diego Cruz, del Grupo Parlamentario del PRD, *Gaceta Parlamentaria*, Número 3746-VII, jueves 11 de abril de 2013 <http://gaceta.diputados.gob.mx/Black/Gaceta/Anteriores/62/2013/abr/20130411-VII/Proposicion-20.html>
15. *The Facts About Bisphenol A*, WebMD Medical Reference, 22 diciembre de 2015, <http://www.webmd.com/children/bpa#2>
16. *Toxicidad del Bisfenol A: Revisión*, Juan García A, *Revista de Toxicología*, 2015. <http://www.redalyc.org/pdf/919/91942717014.pdf>
17. *Toxicología del Bisfenol A*, Alejandro Martín, Universidad de Belgrado. http://www.ub.edu.ar/revistas_digitales/Ciencias/Vol11Numero5/Articulo.pdf
18. *Urinary concentrations of bisphenol A and phthalate metabolites measured during pregnancy and risk of preeclampsia*, Cantonwine DE, Meeker JD, Ferguson KK, Mukherjee B, Hauser R, McElrath TF, 2016.
19. 78 FR 41840, <https://www.federalregister.gov/documents/2013/07/12/2013-16684/indirect-food-additives-adhesives-and-components-of-coatings>

44. De los Diputados Magdalena Moreno Vega, Sandra Luz Falcón Venegas y Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Estado de México a solventar y aclarar en su totalidad las observaciones de auditorías aún pendientes formuladas por la Auditoría Superior de la Federación en los informes del resultado sobre las cuentas públicas de 2011 a 2015.



DIP. VIDAL
LLERENAS
MORALES



CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A SOLVENTAR Y ACLARAR EN SU TOTALIDAD LAS OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS AÚN PENDIENTES FORMULADAS POR LA ASF EN LOS INFORMES DEL RESULTADO SOBRE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE 2011 A 2015, A CARGO DE LOS DIPUTADOS MAGDALENA MORENO VEGA, SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS Y VIDAL LLERENAS MORALES, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Los que suscriben, Diputados **MAGDALENA MORENO VEGA, SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS y VIDAL LLERENAS MORALES**, integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

LA DISCRECIONALIDAD genera corrupción y un alto grado de opacidad; la actual administración gubernamental la ha tolerado y por ello perdió la confianza de la sociedad y con ella, la legitimidad para ejercer las atribuciones que le han sido conferidas.

Este fenómeno se manifiesta en el libre manejo y aplicación de los recursos públicos federales. La realidad normativa hoy día debe atender a que la asignación del gasto público no sea una facultad que pueda ser ejercida discrecionalmente y que los funcionarios encargados de su planificación, programación, aprobación, ejecución y supervisión estén obligados a respetar los criterios de prioridad, eficiencia y economía, además de hacerlo en un marco de completa transparencia.

Con la expedición de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se abre una nueva etapa en la prevención y el combate de la corrupción, la transparencia y rendición de cuentas en las Entidades Federativas y Municipios.

Sin embargo, es urgente que el Gobierno del Estado de México, como ente público fiscalizado y como administración que esta por concluir, solvante por completo las observaciones que se encuentran aún pendientes, mismas que ha realizado la Auditoría Superior de la Federación, en particular, a lo que se refiere al Gasto Federalizado.

En el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2015 que presentó la Auditoría Superior de la Federación se registra que el Gobierno del Estado de México es la TERCER entidad del país que tiene observaciones pendientes de solventar y aclarar, correspondiente a los ejercicios fiscales de 2011 a 2015, por un monto de 20 mil 190.6 millones de pesos.

Al corte de enero de 2017, la Auditoría Superior detectó que sólo en el ejercicio fiscal de 2015, el Gobierno del Estado de México no ha justificado el destino de recursos federalizados por 8 mil 098.3 millones de pesos.

En este sentido, el Gobierno del Estado de México ocupa el SEXTO lugar de las entidades del país con el mayor número de importes resarcitorios, por un monto de 354.4 millones de pesos.

Con los datos anteriores, se detecta que las irregularidades sobre el uso y abuso de los recursos públicos federales es una constante en el Gobierno del Estado de México y revela la poca eficacia en el ejercicio del gasto público federal que ejerce el gobierno del estado, y su inclinación permanente a incumplir las disposiciones de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, es necesario el Sistema de Administración Tributaria haga público el uso y destino de los recursos públicos, que como lo ha precisado Aristóteles Núñez, ex titular del SAT en un artículo publicado en el periódico Excélsior el 8 de mayo pasado, para el SAT “comprobarlo es sencillo, ..., esos recursos sólo pudieron tener dos destinos, la inversión en valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y valores de renta fija autorizados por el SAT”.

De esta manera, la labor conjunta del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México, no sólo deben corregir los procedimientos para el ejercicio del gasto en los diversos rubros del gasto federalizado, sino que deben profundizar la transparencia y rendición de cuentas, haciendo público el destino de los 20 mil 190.6 millones de pesos otorgados a la Entidad Federativa.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobierno del Estado de México, solvente y aclare en su totalidad, en un lapso de 30 días naturales, las observaciones de auditorías que aún están pendientes y que realizó la Auditoría Superior de la Federación en los Informes del Resultado de las Cuentas Públicas de 2011 a 2015.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso solicita al Sistema de Administración Tributaria haga del conocimiento de esta soberanía si existe registro sobre la utilización de los 20 mil 190.6 millones de pesos en inversiones en valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y valores de renta fija autorizados por el SAT.

Dip. Magdalena Moreno Vega
Dip. Sandra Luz Falcón Venegas
Dip. Vidal Llerenas Morales

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 24 de mayo de 2017

45. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a atraer el caso de Miriam Rodríguez Martínez para que brinde acompañamiento y atención a las víctimas indirectas y potenciales de este hecho y dé máxima publicidad a las acciones emprendidas y resultados de su intervención.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

46. Del Dip. Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a efecto de que, en coordinación con las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de México, realice acciones destinadas a reforzar la seguridad de la Ciudad Universitaria.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

DIP. BENJAMÍN
MEDRANO
QUEZADA



47. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a informar sobre el avance de los cambios a las normas y reglamentos de construcción referentes a los espacios máximos destinados a estacionamientos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

48. Del Sen. Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes a separar de su cargo al titular de la Dirección General del Centro SCT-Tabasco, en tanto la Auditoría Superior de la Federación realiza sus funciones de auditoría correspondientes.



SEN. FERNANDO
ENRIQUE
MAYANS
CANABAL



LXIII Legislatura, Segundo Año de Ejercicio

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SEPARAR DEL CARGO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN SCT-TABASCO.

Dr. Fernando E. Mayans Canabal, Senador Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, numeral 1, fracción II del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. En fecha 25 de mayo de 2016, me permití hacer del conocimiento a la Auditoría Superior de la Federación, hechos que no obstante fueron denunciados por personal del Centro SCT Tabasco, ante diversas instancias gubernamentales, como lo son la Secretaría de la Función Pública; y la Contraloría Interna de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, hasta la fecha no han sido atendidos ni mucho menos resuelto para el efecto de deslindar responsabilidades.

1.- Como bien lo hemos denunciado en tribuna, estos hechos se conforman por el otorgamiento indebido de múltiples contratos desde el año 2014, para la realización de obras de infraestructura, y con recursos presupuestales provenientes del **Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)**, cuyo importe fue mayor a los 2,000 millones de pesos.

Cabe mencionar, que en la mayoría de estos casos de contratación, las obras fueron pagadas y mal concluidas de pésima calidad o abandonadas por parte de las empresas constructoras.

Tal es el ejemplo del contrato 2014-27-CF-D-103-W-00-2014 que en el año 2014 adjudicó de manera directa la Residencia General de Carreteras del Centro SCT Tabasco a la empresa RQQ Construcciones S.A. de C.V. y cuyo monto fue de **50 millones 357 mil pesos**.



LXIII Legislatura, Segundo Año de Ejercicio

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SEPARAR DEL CARGO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN SCT-TABASCO.

Otro ejemplo de mayor gravedad, es el contrato 2016-27-CF-A-012-W-00-2016, con un monto de **7 millones 674 mil pesos**, mismo que fue asignado por el titular de dicha Residencia a la empresa Enlace Corporativo del Sureste, de la cual es su propio dueño.

2.- Otro de los hechos que ha sido denunciados, es la falsificación de firmas y sellos de la Autoridad Municipal, para desviar o hacer mal uso de los recursos del **Programa de Empleo Temporal (PET)**, en virtud de que a través de estas maquinaciones la Subdirección de Obras y la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Tabasco, han supuestamente justificado el pago de jornales que nunca fueron realizados.

De esta forma, se constituye presuntamente el robo de jornales en todos los municipios del estado de Tabasco.

Por señalar un caso, en el municipio de Nacajuca se falsificó la firma del Presidente del Comité Municipal correspondiente, para justificar el pago de 2100 jornales, tan sólo en el periodo del 16 de marzo al 30 de abril de 2015.

Respecto a estos hechos graves, se ha hecho saber que en la ampliación de este Programa de Empleo Temporal que abarcó de octubre a diciembre de 2015, se falsificaron al 100% todas las nóminas, las listas de raya y cheques, por lo que el monto de recursos presuntamente desviado es de **más de 4 millones de pesos**.

Lo más grave de todo, es que conforme a las testimoniales del personal del Centro SCT Tabasco, que realizaron visita a varias comunidades tabasqueñas, se comprobó que ni enteradas están las familias indígenas de la ampliación de dicho programa, ni mucho menos trabajaron ni cobraron los jornales que se registran en su camino y comunidad.

3.- Gracias a la información que proporciona el personal del Centro SCT Tabasco y que ya tiene en su poder desde hace un año la Auditoría Superior, se sabe que desde el 2014 hasta la fecha, la Residencia General

**LXIII Legislatura, Segundo Año de Ejercicio**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SEPARAR DEL CARGO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN SCT-TABASCO.

de Carreteras Alimentadoras, obliga a todos los usuarios de vehículos a aportar una cantidad mensual del importe total programada para la supervisión de las obras del FONDEN, reteniéndoles un promedio de seis mil pesos por unidad, por lo que al existir 23 unidades en carreteras alimentadoras, dicha Residencia ha retenido desde octubre de 2014 al mes de mayo de 2015, la cantidad de 1 millón ciento cuatro mil pesos, que corresponden a dicho programa. Igual práctica se hace con recursos del PET, conforme a testimonios de los supervisores de estos programas.

B. Respecto a las auditorías que realizó la Auditoría Superior de la Federación al Centro SCT-Tabasco, llaman la atención los resultados del Informe de la Cuenta Pública de 2015.

1. Se detectaron inconsistencias significativas entre la información proporcionada por la entidad y la obtenida por la ASF en registros de Internet del periodo 2009 a 2016, por lo que no se acredita la existencia de los bienes distintos a la tierra supuestamente afectados por el derecho de vía que justifiquen los pagos realizados en el 2015 por **cincuenta y dos millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos**.
2. Pagos indebidos por **catorce millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos** por la incorrecta integración y cálculo de un precio unitario extraordinario relativo al suministro e instalación de 22 transformadores.
3. Duplicidad de pagos por **trescientos noventa y siete mil pesos**, debido a que no se descontó el volumen del acero en el pago del volumen de concreto en varios conceptos de obra.
4. Incorrecta integración de precios unitarios extraordinarios y duplicidad de volúmenes de obra por **novecientos cuarenta y un mil pesos**.



LXIII Legislatura, Segundo Año de Ejercicio

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SEPARAR DEL CARGO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN SCT-TABASCO.

También, se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por:

1. Un monto de **259,991,527.17 pesos (doscientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y un mil quinientos veintisiete pesos)**, que corresponden a **1,930 caminos** respecto de los cuales se entregaron apoyos que rebasaron los montos máximos autorizados.
2. Y otro por un monto de **25,373,910.22 pesos (veinticinco millones trescientos setenta y tres mil novecientos diez pesos)** por los apoyos otorgados a 856 personas que rebasaron los 132 jornales máximos autorizados.

Asimismo, se detectaron entre otras irregularidades:

- La lista de asistentes a la Asamblea General Comunitaria se encuentran en blanco.
- Falta de firma del representante de la SCT.
- Actas de finiquito sin firma.
- Falta de identificaciones oficiales de los beneficiarios.
- Constancia de registro de la Contraloría Social y convenio de ejecución sin firmas.
- Firmas falsas de delegados municipales y documentación alterada.

Compañeros Senadores y Diputados:

Estos hechos que se describen y que se vienen presentando desde 2014, no pueden seguir siendo tolerados. Más aún cuando se comprueban y soportan con importante y vasta documentación, de la cual se desprenden y precisan las áreas administrativas, número de contratos e importes, así como nombres y apellidos de servidores públicos involucrados del Centro SCT-Tabasco.

**LXIII Legislatura, Segundo Año de Ejercicio**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SEPARAR DEL CARGO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN SCT-TABASCO.

Es vital que en este caso de dicho Centro o delegación, la Auditoría Superior siga realizando su importante función fiscalizadora a las áreas administrativas responsables del ejercicio y aplicación correcta, debida y transparente de los recursos federales presupuestales comprendidos en el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y en el Programa de Empleo Temporal (PET), como lo son la Dirección General, la Subdirección de Obras, la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, la Jefatura de Contratos y Licitaciones, la Coordinación del Programa de Empleo Temporal y la Residencia General de Conservación.

Como parte de las acciones que deben realizarse para que se aclaren todos estos hechos que hicimos del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación, y de los cuales se han advertido irregularidades en el manejo y destino de los recursos públicos como ya lo advertimos con su último Informe, es necesario que de manera responsable el Secretario de Comunicaciones y Transportes considere separar de manera provisional al titular de la Dirección General del Centro SCT-Tabasco, en tanto se realizan las auditorías para el ejercicio fiscal siguiente por parte de dicha Auditoría.

Por lo antes expuesto, me permito someter como de urgente resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes, para que separe de manera transitoria al titular de la Dirección General del Centro SCT-Tabasco, en tanto se realizan las auditorías para el ejercicio fiscal siguiente por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

En el mismo tenor, para que dicha Auditoría Superior considere en su programa de auditorías de la Cuenta Pública 2016, la fiscalización del



LXIII Legislatura, Segundo Año de Ejercicio

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SEPARAR DEL CARGO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN SCT-TABASCO.

Centro SCT-Tabasco, así como para que informe respecto a la solventación de observaciones y acciones promovidas al mismo.

SUSCRIBE

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 24 días del mes de mayo de 2017.

49. De los Senadores Mario Delgado Carrillo, Zoé Robledo Aburto, Carlos Manuel Merino Campos y David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México, así como a la Comisión Ambiental de la Megalópolis a informar sobre los avances de las medidas para mejorar la calidad del aire y prevenir contingencias ambientales en la zona centro del país.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA





50. De la Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala y del Dip. Jesús Sesma Suárez y diversos Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que solicita a la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica del Instituto Politécnico Nacional realizar una opinión y dictamen técnico sobre el desempeño, riesgos y viabilidad de funcionamiento del Sistema de Tracción del Segundo Remolque que utilizan los llamados “Tracto Camiones de Doble Remolque”.

Quienes suscriben, Diputado **JESÚS SESMA SUAREZ**, Diputada **SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA** y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Sector Transporte genera más de 2 millones de empleos directos, es decir, el 5.3% de la ocupación remunerada en nuestro país.

De esto se desprende que el autotransporte de carga representa el 81% del total del Sector Transporte, en este sentido, en los últimos 6 años ha contribuido a la economía nacional movilizand o alrededor de 498 millones de toneladas en promedio anual de alimentos y enseres, representando el 82% de la carga terrestre y el 60% del total de la carga nacional, es decir, el 4.8 del Producto Interno Bruto nacional.

Sin duda, el autotransporte de carga es significativo en el traslado de mercancías ya que contribuye al desarrollo de la economía nacional, sin embargo, éste se ha visto involucrado en numerosos accidentes que han costado vidas humanas.

Esta situación ha motivado la presentación de diversas iniciativas por parte de diferentes Grupos Parlamentarios en el Senado de la República y en la Cámara de Diputados en las cuales se aprecian distintas posturas, por ejemplo, una es prohibir la circulación de los Tracto Camiones de Doble Remolque, mientras que otros opinan que se debe fortalecer la capacitación de los conductores, tomando en consideración al factor humano como elemento principal para prevenir accidentes, defunciones y discapacidades.

Por ello, es importante reconocer que los accidentes carreteros donde se ven involucrados autotransportes de carga, incluidos los Tracto Camiones de Doble Remolque, es un problema integral donde un conjunto de factores puede resultar en un fatal accidente.

Al respecto, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el periodo 2011-2020 como el “Decenio de Acción para la Seguridad Vial”, el cual tiene como objetivo llevar a cabo diversas actividades a nivel nacional, regional y mundial para reducir el número de víctimas mortales por accidentes de tránsito en todo el mundo.

En este sentido, el Marco para el Decenio de Acción señala que se debe:

(...) “desarrollar un sistema de transporte vial mejor adaptado al error humano y que tome en consideración la vulnerabilidad del cuerpo humano. Lo primero consiste en aceptar la posibilidad del error humano y, por ende, la imposibilidad de evitar completamente que se produzcan accidentes de tránsito.

La finalidad de un sistema seguro es garantizar que los accidentes no causen lesiones humanas graves. El enfoque considera que las limitaciones humanas -la energía cinética que el cuerpo humano puede resistir- constituyen una base importante para diseñar el sistema de transporte vial, y que los demás aspectos del sistema vial, tales como el desarrollo del entorno vial y del vehículo, deben armonizarse en función de tales limitaciones.

Los usuarios de las vías de tránsito, los vehículos y el entorno o la red vial se tienen en cuenta de manera integrada, mediante una amplia gama de intervenciones, prestando más atención al control de la velocidad y al diseño de los vehículos y las carreteras que a los enfoques tradicionales de la seguridad vial”.⁴²

En relación a lo anterior, nuestro país firmó un compromiso en el marco del “Decenio de Acción para la Seguridad Vial”, donde se menciona la necesidad de disminuir el 40% de las defunciones para el año 2020.

Para lograr lo anterior, es necesario impulsar medidas de prevención mediante estudios especializados que analicen, diagnostiquen y definan las problemáticas que enfrentan los autotransportes de carga, incluidos los Tracto Camiones de Doble Remolque, que en los últimos años se han visto involucrados con accidentes en las carreteras del país.

Por ejemplo, esto permitirá que los Tracto Camiones de Doble Remolque sean analizados a detalle respecto de sus dimensiones, mecanismos y sistema de tracción del segundo remolque, lo cual, indudablemente, resultaría de utilidad para realizar las adecuaciones pertinentes.

⁴² Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020. Pp. 9-10.



Es importante señalar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha mencionado que hay aproximadamente 500 mil vehículos de transporte de carga en nuestro país, de los cuales 40 mil cuentan con doble remolque.

No hay duda que los autotransportes de carga de Doble Remolque tienen un significado relevante para nuestra economía, pero es necesario realizar las revisiones técnicas y científicas correspondientes para dar certeza de su funcionamiento y su armonización con los conductores, quienes deben estar estrictamente capacitados para su operación.

Con base en lo anterior, y a sabiendas que el *Instituto Politécnico Nacional contribuye al desarrollo económico y social de la Nación, a través de la formación integral de personas competentes; de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, además, de tener reconocimiento internacional por su calidad e impacto social*,⁴³ es que solicitamos su intervención analítica, de investigación y científica a través de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para generar una Opinión y Dictamen Técnico sobre el desempeño, riesgos y viabilidad de funcionamiento del sistema de tracción del segundo remolque que actualmente utilizan los llamados Tracto Camiones de Doble Remolque.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado ponemos a consideración de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica del Instituto Politécnico Nacional realice una opinión y dictamen técnico sobre el desempeño, riesgos y viabilidad de funcionamiento del Sistema de Tracción del Segundo Remolque que utilizan los llamados “Tracto Camiones de Doble Remolque”.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de mayo de 2017.

SUSCRIBEN DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

⁴³ <http://www.ipn.mx/Acerca-del-IPN/Paginas/mision-vision.aspx>



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ Coordinador del Grupo Parlamentario	
DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA	
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI	
DIP. JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ	
DIP. ROSA ALICIA ÁLVAREZ PIÑONES	
DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ	
DIP. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO	
DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ	
DIP. MARÍA ÁVILA SERNA	
DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS	
DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ	
DIP. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH	
DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE	
DIP. LORENA CORONA VALDÉS	
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO	
DIP. SASIL DORA LUZ DE LEÓN VILLARD	
DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	
DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA	
DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA	
DIP. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS	
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA	
DIP. SOFÍA GONZÁLEZ TORRES	



DIP. YARET ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ	
DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR	
DIP. JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA	
DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS	
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA	
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ	
DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO	
DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA	
DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS	
DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS	
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	
DIP. ADRIANA SARUR TORRE	
DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO	
DIP. EDGAR SPINOSO CARRERA	
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES	
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS	
DIP. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA	
DIP. ENRIQUE ZAMORA MORLET	



51. De la Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita al Poder Judicial de la Federación la revisión de las causas penales que le son imputadas al Doctor José Manuel Mireles Valverde.

La que suscribe, Diputada Federal, **NORMA XOCHITL HERNÁNDEZ COLÍN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **MORENA** a la XLIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 129 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA REVISIÓN DE LAS CAUSAS PENALES QUE LE SON IMPUTADAS AL DOCTOR JOSÉ MANUEL MIRELES VALVERDE

Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A través de diversos medios de comunicación y por denuncias de los familiares y abogados, se hicieron públicas las irregularidades, abusos y violaciones a los derechos humanos de los que ha sido víctima el doctor Manuel Mireles.

Como es del dominio público, en un ardid político y mezquino, el doctor fue detenido en Lázaro Cárdenas, Michoacán, el pasado 27 de junio de 2014, cuando fuerzas federales lo acusaron de portación ilegal de arma de fuego y posesión de drogas.

Desde entonces, la defensa del doctor denunció diversas irregularidades tanto en su detención como en el proceso, por ejemplo, las autoridades ministeriales refieren distintos lugares donde se llevó a cabo la detención; no fue exhibida la orden de aprehensión correspondiente; tampoco existe una bitácora de vuelo de traslado, existen evidencias que demuestran que las armas presuntamente decomisadas fueron manipuladas, ya que no coinciden las matrículas ni el número de armas; y por si lo anterior no fuera demasiado, la supuesta droga que portaba no fue pesada ni registrada de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Aunado a lo anterior, no se preservó la escena del crimen, se apreciaron irregularidades en la información proporcionada por las autoridades, y el doctor no fue puesto a disposición del Ministerio Público ni de un juez pasadas las 48 horas desde su detención, por lo que tendrían que haberlo dejado en libertad por violaciones al debido proceso.

Lo peor es que frente a todas esas irregularidades las autoridades han sido omisas y que, resultado de la corrupción que priva en nuestro sistema judicial, los abogados y familiares del doctor Mireles, han tenido que acudir ante instancias internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Amnistía Internacional, Human RightsWatch, la Relatoría de la Organización de las Naciones Unidas y la Comisión Nacional de Derechos Humanos para hacer valer sus derechos.



Actualmente el doctor Mireles se encuentra delicado de salud, ha pasado por episodios severos de depresión, afecciones cardiacas y una lesión de cadera, padecimientos que a decir de su defensa no han sido bien atendidos y que lo mantiene postrado la mayor parte del día, pretexto de la dirección del centro penitenciario para que se le haya suspendido la posibilidad de salir al patio una hora al día para tomar el Sol, a pesar de que médicamente le está recomendado.

Ante tal situación, la defensa ha interpuesto dos reclamos ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en donde se argumentan las violaciones al debido proceso, así como el trato cruel e inhumano que las autoridades le han dado, sin embargo, esa dependencia no emitido ninguna postura oficial.

Ante el escenario planteado, es obvio que el doctor Mireles es un preso político sometido a un trato injusto por parte del gobierno federal, especialistas sostienen que ninguno de los delitos por los que permanece en la cárcel sostiene por sí mismo, por lo que el Estado estaría en condiciones legales para liberarlo.

Es evidente que la legítima labor del doctor fue tomada como una afrenta al gobierno federal, quien vio la incipiente organización como un movimiento de insurgencia capaz de hacer frente al crimen organizado, terminando como el manto de impunidad con el que cuentan personajes de la política nacional.

En atención a lo anterior, el Grupo Parlamentario de MORENA presentó una proposición con punto de acuerdo a efecto de que el Congreso de la Unión exhortara al Poder Judicial de la Federación para que, con estricto apego a la legislación aplicable, haga del conocimiento público el estado que guarda el proceso del doctor Mireles, asimismo, se tomen las medidas pertinentes con objeto de garantizar su salud y se resuelva inmediatamente su situación jurídica; mismo que fuera aprobado el pasado 9 de marzo de 2017.

Derivado de lo anterior, el 11 de mayo de 2017, tras pagar una fianza de 30 mil pesos y con la condición de no salir de Michoacán ni del país, el doctor salió de prisión para seguir su proceso en libertad, gracias a una resolución emitida por un juez federal.

El Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Michoacán informó que en la causa penal 137/2014, que determinó procedente la revisión y sustitución de la prisión preventiva del inculpado, un hombre que realizaba funciones de autodefensa en la entidad, a fin de que siga su proceso en libertad, al reunir los requisitos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Dado lo anterior, el doctor deberá cumplir con las siguientes medidas cautelares: presentarse periódicamente a firmar ante dicho Juzgado; exhibir una garantía económica, no salir de la entidad ni del país; así como tampoco acercarse o comunicarse con determinadas personas.

No obstante la importancia de la liberación del doctor, se estima necesario que sean revisadas las causas penales que se le imputan, se atiendan las graves violaciones procedimentales y se dictamine su inocencia, a efecto que quede libre de todo proceso jurisdiccional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO



ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Poder Judicial de la Federación a revisar las causas penales que le son imputadas al doctor José Manuel Mireles Valverde y que, de no acreditarse legalmente la comisión delictiva, se le declare inocente de todo cargo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de mayo de 2017

DIP. NORMA XOCHITL HERNÁNDEZ COLÍN



52. De la Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios implementar un alto control de calidad en la producción y venta de arroz, que presumiblemente es elaborado con plástico, así como emitir un alerta sanitaria en el país.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

53. De la Dip. María Bárbara Botello Santibañez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a elaborar y entregar al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública un informe sobre los resultados hasta el momento de la implementación del programa escudo para la seguridad en la entidad.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

54. De la Sen. Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud de Nayarit y a la Secretaría de Salud Federal a cubrir los pagos de los salarios pendientes de las trabajadoras y los trabajadores del Hospital Civil “Doctor Antonio González Guevara”.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



55. Del Dip. Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a distintas instancias federales y estatales a analizar la propuesta para adecuar el Proyecto de la Autopista Toluca-Naucalpan elaborada por la comunidad de San Francisco Xochicuautila del municipio del Lerma en el Estado de México.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DISTINTAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES A ANALIZAR LA PROPUESTA PARA ADECUAR EL PROYECTO DE LA AUTOPISTA TOLUCA-NAUCALPAN ELABORADA POR LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA DEL MUNICIPIO DEL LERMA EN EL ESTADO DE MÉXICO

El que suscribe, **OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**, diputado federal de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Bosque Otomí-Mexica abarca desde los municipios de Tequixquiac hasta Villa del Carbón, en el Estado de México, representa el pulmón central de la región más densamente poblada del país y alberga desde hace cientos de años al pueblo otomí. Sin embargo, desde la llegada del desarrollo industrial hace tan solo unas décadas, el bosque ha sido vulnerado y destruido en una gran parte.⁴⁴

Frente a esto, el pueblo Otomí se ha dedicado a la defensa del territorio, enfrentando el acoso, los ataques y el hostigamiento de los gobiernos federal y de la entidad que pretenden construir un megaproyecto carretero en la zona.

Desde Enrique Peña Nieto hasta Eruviel Ávila, el gobierno ha insistido -sin consulta a la población y sin un estudio medioambiental-, en la construcción del megaproyecto extractivista de la Carretera privada Toluca-Naucalpan de la constructora de Autovan S.A de C.V de Teya S.A de C.V, filial de grupo HIGA, una de las empresas favoritas del gobierno federal, la cual también fue una de las principales beneficiarias de las licitaciones de obras públicas durante el mandato del priista Arturo Montiel Rojas, entre ellas el Centro Médico del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).⁴⁵

Al respecto, la comunidad otomí ha declarado que el megaproyecto destruiría 600,000 metros cuadrados de territorio, “aunque en realidad serían más de 960,000 metros cuadrados de bosque devastado directamente, lo que causaría daños irreversibles a los ecosistemas, al entorno natural y cultural, simbólico y epistemológico del territorio indígena, ancestral, sagrado y comunitario que por tenencia tradicional anterior a la conquista y por decreto Presidencial desde 1951 se le otorga la propiedad comunal de la tierra de San Francisco Xochicuautila a sus pobladores.”⁴⁶

44 Comisión de Apoyo Técnico de la Comunidad de San Francisco Xochicuautila. “Avance del Primer informe técnico sobre violaciones a Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas y daño a patrimonio arqueológico, simbólico y cultural de la Comunidad N̄hato de San Francisco Xochicuautila como consecuencia de la construcción de la carretera privada Toluca/Naucalpan”

45 Ibid

46 Ibid

Es más, el trazo de la carretera privada Toluca-Naucalpan ha causado ya daños irreversibles al patrimonio arqueológico de la comunidad sin que el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) haya realizado siquiera estudios para brindar un aporte técnico relevante en términos del registro y mapeo de sitios arqueológicos, así como investigar las violaciones a derechos de pueblos y comunidades indígenas durante el proceso de la construcción del megaproyecto carretero.

Por todo ello, el pueblo otomí se ha opuesto enérgicamente al megaproyecto y las autoridades del Gobierno Federal del Estado de México han respondido con violencia y cerrazón al diálogo.

En el marco de este contexto, después de casi tres años de análisis del caso, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) determinó que el pueblo otomí se encuentra en una situación de riesgo, que se incrementó en los últimos meses del año 2016; y dio a conocer que solicitó al Estado de México la adopción de medidas cautelares en favor de los miembros de la comunidad otomí de San Francisco Xochicuautila ya que al irrumpir en la comunidad, el gobierno ha violado la sentencia de suspensión definitiva de los amparos con fallos a favor del pueblo otomí.

En este sentido, no podemos olvidar lo que dictan los marcos internacionales de derechos humanos sobre los pueblos y comunidades indígenas, entre los que destacan el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; así como otros tratados básicos en materia de derechos humanos que sientan las bases para las consultas, la libre autodeterminación y otros derechos de pueblos y comunidades indígenas.

Dichos derechos también se encuentran protegidos en nuestro marco nacional, principalmente en el artículo 2o constitucional. Estos han sido violados sistemáticamente por el gobierno federal y el gobierno de la entidad mexiquense en el caso del pueblo otomí de San Francisco Xochicuautila.

Las autoridades federal y el gobierno del Estado de México, deben garantizar la vida, seguridad e integridad de todas las personas de la comunidad otomí. La mentalidad de las autoridades debe dar un giro total, y en lugar de pensar en proyectos para automóviles, la movilidad debe ser analizada desde un punto más sustentable y sostenible, con una visión plural y de derechos humanos.

Aunado a todo esto, nos encontramos en un momento crucial para revertir algunos de los daños ya ocasionados al bosque otomí. Frente al contexto electoral que vivimos en la entidad mexiquense, en recientes días la comunidad de San Francisco Xochicuautila ha presentado una propuesta “para adecuar el proyecto carretero que el gobierno pretende construir en sus bosques. Sin renunciar a su oposición a la construcción de la autopista, la comunidad plantea una salida digna al conflicto que dura ya diez años”.⁴⁷

47 Pineda, N. “Ante la cerrazón y la violencia, Xochicuautila presenta carretera alternativa como salida al conflicto que dura diez años”. Consultado en línea el 15 de mayo de 2017 en: <https://desinformemonos.org/ante-la-cerrazon-y-violencia-xochicuautila-presenta-carretera-alternativa/>



La propuesta de la comunidad está centrada en un principio de conservación contra uno de destrucción. Conservar la biodiversidad, el continuo biológico así como respetar las tradiciones ancestrales del pueblo otomí, debe ser una prioridad gubernamental.

En estos momentos, todas las fuerzas políticas junto con el gobierno federal deben comprometerse a analizar la propuesta del pueblo otomí y a entablar el diálogo para lograr consensos en favor de la comunidad y del medio ambiente.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo del Estado de México, así como a todas las fuerzas políticas que contienden por la gubernatura de la entidad mexiquense a recibir, analizar y considerar la propuesta para adecuar el proyecto carretero Toluca-Naucalpan elaborada por la comunidad de San Francisco Xochicuautila, municipio de Lerma en el Estado de México.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita de manera respetuosa al gobierno del Estado de México a entregar un informe sobre el cumplimiento del otorgamiento de las medidas cautelares que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicitó para 595 miembros de la comunidad otomí de San Francisco Xochicuautila, municipio de Lerma en el Estado de México.

Tercero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, a través de su organismo desconcentrado, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, ordene las medidas de seguridad necesarias ante el riesgo inminente de desequilibrio ecológico con relación a la construcción de la carretera privada Toluca-Naucalpan en tierras de la comunidad de San Francisco Xochicuautila, municipio de Lerma en el Estado de México, así como a analizar la propuesta para adecuar el proyecto carretero elaborada por la misma comunidad de San Francisco Xochicuautila.

Cuarto.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal a analizar el diagnóstico con alternativas al trazo de la carretera privada Toluca-Naucalpan elaborado por la comunidad de San Francisco Xochicuautila, municipio de Lerma en el Estado de México, con el objetivo de eliminar los impactos ambientales y sociales adversos de dicho proyecto.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a 23 de mayo de 2017



56. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal dar cumplimiento a la recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para investigar de manera completa, imparcial y efectiva la desaparición y paradero de Miguel Orlando Muñoz Guzmán, Teniente de Infantería de las Fuerzas Armadas, visto por última vez en el 26vo Batallón de la Ciudad Juárez, Chihuahua, el 8 de mayo de 1993.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



57. Del Dip. Leonardo Rafael Guirao Aguilar, a nombre de Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, pesca y Alimentación y de Economía a diseñar planes y programas conjuntos, con objeto de impulsar el desarrollo de la industria del cacao y el chocolate en México con una visión integral de corto, mediano y largo plazo.

Los que suscriben, Diputados Federales integrantes de la Comisión Especial de la Industria del Cacao de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; con fundamento en lo expresado en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Valor histórico y cultural del cacao y chocolate

México es la cuna del cacao y chocolate, la semilla es un patrimonio que ha estado enlazado a las primeras sociedades que habitaron nuestro territorio, permeando en el espectro culinario, económico, social, cultural y religioso, por lo que es considerado como un tesoro ancestral de la cultura mexicana.

Por medio del desarrollo de la industria y modo de consumo del cacao y el chocolate es posible leer la historia de nuestro país, ya que estos han ido evolucionando de la mano de nuestra sociedad e invadiendo distintos terrenos en nuestra idiosincrasia desde los inicios de nuestra cultura y hasta la fecha. Fueron las culturas maya, tolteca y azteca quienes descubrieron y utilizaron el cacao, sin embargo, fueron los mexicas quienes preparaban una bebida agria de cacao fermentada en agua a lo que llamaban 'xocoatl' ('xococ' – agrio / 'atl' – agua) siendo de ahí el origen de la palabra 'chocolate'.

Del mismo modo, la importancia del cacao y el chocolate acompaña a nuestra cultura durante la época de la conquista. Cuando Hernán Cortés desembarca en México, Moctezuma ofreció a los visitantes la bebida más sagrada para los aztecas: el chocolate. Los conquistadores se aficionaron a la bebida, ya que le atribuían al chocolate propiedades tónicas muy apreciadas ante las duras condiciones de vida que llevaban. Hernán Cortés escribió en una carta al Emperador Carlos V que “una sola taza de esta bebida fortalece tanto al soldado que puede caminar todo el día sin necesidad de tomar ningún otro alimento”.

La bebida cobró tanta importancia entre los soldados que su consumo se comenzó a expandir a los Virreyes y gobernadores, así como a los frailes y monjas que iban estableciendo sus conventos durante la colonización. De esta manera, las bondades del chocolate no se redujeron únicamente al territorio de la Nueva España, sino que después de La Conquista, rápidamente llegó a los peninsulares, quienes también la adoptaron como parte de su cultura.

La bebida de chocolate poco a poco cobró importancia en la sociedad española y se convirtió en el acompañamiento clásico, ingerido tanto por hombres como mujeres, varias veces al día en diversos eventos y en diferentes presentaciones.

De esta manera, fue durante la época de la Colonia cuando el cacao pasó de ser “un regalo de los Dioses”, como lo entendían las culturas mesoamericanas, a consolidarse como una bebida popular en México.

Actualmente, el cacao y el chocolate guardan valor independiente y han permeado en nuestra cultura culinaria, ya que son elementos esenciales de la gastronomía mexicana, misma que es reconocida como patrimonio inmaterial por la UNESCO.

Evolución del valor económico del cacao y chocolate

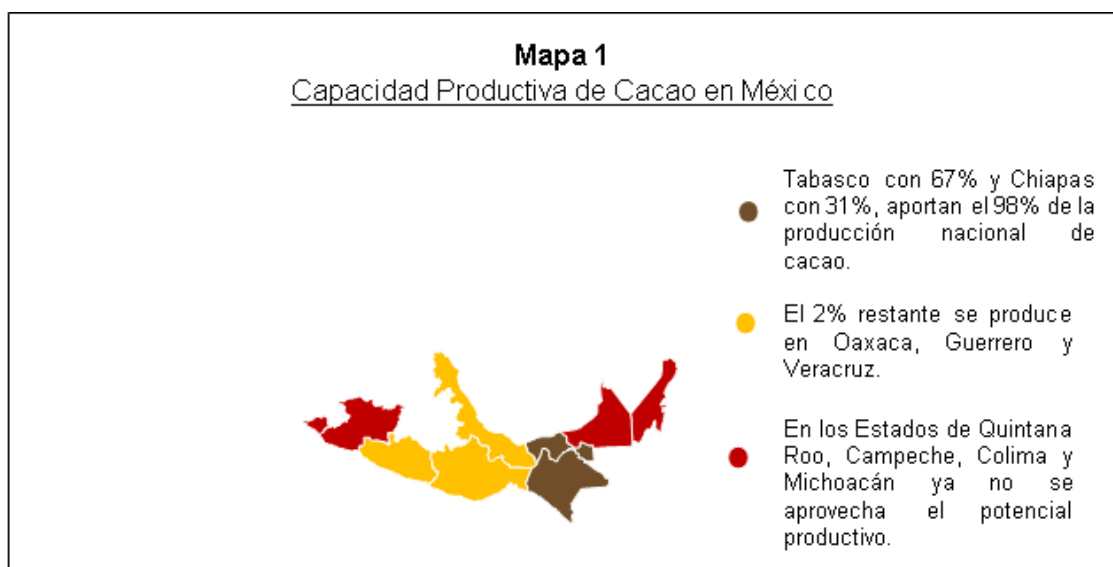
Los granos de cacao llegaron a tener tanto valor entre los indígenas que sirvieron durante mucho tiempo tanto de moneda como de alimento, presentes constantemente en los mercados. En la actualidad, el cacao y chocolate conservan ambos semblantes, siendo estos considerados un símbolo cultural mexicano y también un aspecto importante de nuestra economía.

En México, el cultivo y comercialización de la semilla son factores importantes para la economía. Una vez que se descubrió el sabor de la semilla preparada como chocolate, se motivó a los indígenas a comenzar a intervenir en el proceso y fue así como se incrementó la producción de los granos; de esta manera, el cultivo especializado y la evolución de éste, han marcado también una posición importante en nuestra historia.

En un inicio, el cultivo del cacao tomó tanta importancia que estaba esparcido por toda la zona templada y caliente del país, estas zonas cuentan con las condiciones específicas que son necesarias para el cultivo de la semilla.

Debido a que el cultivo del cacao requiere ambientes determinados en lo que concierne a las condiciones climatológicas y geográficas, México es uno de los pocos países del mundo que cuenta con un territorio tan amplio para su cultivo: desde la provincia de Tabasco, hasta Michoacán, Colima, Chiapas y Campeche. Desgraciadamente, en los estados de Colima, Campeche, Michoacán y Quintana Roo ya no se aprovecha el potencial para la plantación del cacao.

En la actualidad, la producción de cacao se concentra principalmente en Tabasco (67%) y Chiapas (31%), las cuales en conjunto aportan alrededor del 98% de la producción total, el resto se produce en Oaxaca, Guerrero y Veracruz.





Con base en lo anterior, resulta evidente que México no explota su potencial productivo. La falta de acciones orientadas a impulsar la industria cacaotera mexicana se ve reflejada en consecuencias negativas tanto en el ámbito económico como social.

Económicamente, aún con el bajo aprovechamiento del potencial productivo y la escasez de inversión en la industria cacaotera en el país, ésta mantiene un lugar importante, tiene un valor de más de 23,000 millones de pesos y genera un poco más de 33,000 empleos.

Sin embargo, la industria se encuentra en desventaja con el resto del mundo. Esta carencia de producción ha derivado en que México, reconocido como la cuna del cacao, hoy sea un país netamente importador del grano, debido a que la demanda ha superado a la oferta. De acuerdo con la **Asociación Nacional de Fabricantes de Chocolates, Dulces y Similares A.C. (ASCHOCO)**, en México importamos alrededor de 63 mil toneladas de cacao en grano por año, lo anterior siendo un indicio de la necesidad de consumo de la industria nacional la cual, al no ver solventada su necesidad de cacao doméstico, se ve obligada a importar del extranjero.

La situación a la que se enfrenta la industria cacaotera no ha afectado únicamente a la economía nacional, sino que ha perjudicado la competitividad de nuestro país. El cacao mexicano es reconocido en el ámbito internacional por su calidad y cultivo artesanal, pero esto no ha sido aprovechado por México. Actualmente el cacao se cultiva en la zona delimitada por los trópicos de Cáncer y Capricornio, dónde se dan los niveles de calor y humedad necesarios. La producción mundial es de 2.8 millones de toneladas, África acapara el 70%, Costa de Marfil el 43% y Ghana el 15%.

Además de su relevancia en la economía nacional, resulta importante destacar la importancia que mantiene en la economía doméstica de miles de familias mexicanas. Según los datos del CONAPO (Consejo Nacional de Población), existen alrededor de 80 mil familias mexicanas que sostienen su economía en la producción del cacao, quienes desde hace ya varios años se han visto afectadas económicamente por la baja producción de la semilla.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, resulta evidente el valor inalienable que la semilla de cacao y el chocolate mantienen con nuestra cultura e identidad, además de su gran valor económico.

Contexto Político y Económico

Con base en la política económica prevista por la Administración del Presidente de los Estados Unidos de América, Donald J. Trump, y la probable renegociación del Tratado de Libre Comercio, se hace necesario impulsar a la Industria y el campo mexicano, ante posibles acciones que pudieran afectar su desarrollo.

En ese sentido, se hace necesario que el Gobierno Mexicano, a través de la Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Economía, y; de Hacienda y Crédito Público, realicen acciones transversales que incentiven el desarrollo de la industria del chocolate y el cacao, así como sus cadenas de valor. Lo anterior, a partir de esquemas que impulsen la producción del cacao en el campo, faciliten los procesos de exportación e importación de insumos y que contrarresten potenciales obstáculos regulatorios que inhiban la comercialización del producto final.

Los servidores públicos debemos fomentar acciones orientadas tanto a la protección de un símbolo cultural, como al impulso de la industria instalada en el país. Por tanto, resulta importante impulsar la productividad y competitividad de la economía mexicana mediante la implementación de políticas de fomento industrial y comercial, lo que se vería materializado en la competencia de mercado y la diversificación del comercio



exterior; beneficiando no únicamente al mercado interno y a la generación de empresas productivas y competitivas, sino atrayendo la inversión nacional y extranjera y mejorando las condiciones de vida de miles de mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración del pleno el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como a la Secretaría de Economía a diseñar planes y programas conjuntos con objeto de impulsar el desarrollo de la industria del cacao y el chocolate en México con una visión integral de corto, mediano y largo plazo, a efecto de generar ventajas competitivas para su cultivo, producción, distribución y comercialización.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía a procurar que dentro de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio se protejan los intereses de la industria chocolatera y cacaotera con operaciones en México, impidiendo la creación de posibles obstáculos a su comercialización que inhiban su crecimiento.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a otorgar los incentivos necesarios a la industria del cacao y el chocolate con el fin de impulsar su producción y comercialización en el territorio nacional.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de mayo de 2017.

SUSCRIBEN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA INDUSTRIA DEL CACAOY DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ Coordinador del Grupo Parlamentario	
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI	
DIP. JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ	
DIP. ROSA ALICIA ÁLVAREZ PIÑONES	
DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ	
DIP. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO	
DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ	
DIP. MARÍA ÁVILA SERNA	



DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS	
DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ	
DIP. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH	
DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE	
DIP. LORENA CORONA VALDÉS	
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO	
DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA	
DIP. SASIL DORA LUZ DE LEÓN VILLARD	
DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	
DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA	
DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA	
DIP. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS	
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA	
DIP. SOFÍA GONZÁLEZ TORRES	
DIP. YARET ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ	
DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR	
DIP. JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA	
DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS	
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA	
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ	
DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO	
DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA	
DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS	



DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS	
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	
DIP. ADRIANA SARUR TORRE	
DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO	
DIP. EDGAR SPINOSO CARRERA	
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES	
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS	
DIP. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA	
DIP. ENRIQUE ZAMORA MORLET	



58. De los Diputados Rogerio Castro Vázquez y Jesús Serrano Lora, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a cerciorarse de que los estudios geofísicos que por medio de la técnica o método sísmico se están llevando a cabo en aguas marinas de jurisdicción nacional, no causen daño a la biodiversidad y, de causarlo, los suspenda y proceda conforme a derecho.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUE SE CERCIORE DE QUE LOS ESTUDIOS GEOFÍSICOS QUE POR MEDIO DE LA TÉCNICA O MÉTODO SÍSMICO SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN AGUAS MARINAS DE JURISDICCIÓN NACIONAL, NO CAUSEN DAÑO A LA BIODIVERSIDAD, Y DE CAUSARLO, LOS SUSPENDA Y PROCEDA CONFORME A DERECHO.

Los que suscriben, **ROGERIO CASTRO VÁZQUEZ** y **JESÚS SERRANO LORA**, diputados a la LXIII Legislatura, del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, sometemos a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

Por la estructura anatómica y las funciones fisiológicas del sistema auditivo humano, resultado de la evolución en el medio terrestre, nos es difícil percibir la cantidad de sonidos que se presentan en el medio marino, de los cuales solo podemos captar una mínima parte, dándonos la sensación de que este hábitat se encuentra en una silenciosa calma.

Pero esto no es así, el medio marino presenta una amplia gama de sonidos provenientes de varias fuentes naturales y antropogénicas. Como parte de las fuentes naturales tenemos el provocado por el viento cuando actúa sobre la superficie del agua, con el consecuente oleaje, cuya intensidad sonora está en función de la velocidad del viento, la duración del mismo, la topografía del fondo marino y la cercanía a la costa.

Otros sonidos naturales son los emitidos por la fauna marina y estos, para varias especies son de suma importancia para su subsistencia, ya que actividades indispensables dependen de la percepción de estos sonidos y su correcta interpretación, como por ejemplo, el escape de predadores, la búsqueda de alimento, el desplazamiento, apareamiento, y en los mamíferos marinos, las necesarias para el cuidado de las crías y otras relaciones intraespecíficas.

Por las características del medio ambiente marino una parte importante de las especies que lo habitan dependen fundamentalmente de su sistema auditivo, siendo la función de dicho sistema la de un mecanismo analizador, que descompone en sus diversos elementos los estímulos auditivos y los interpreta.

Otros sonidos que se encuentran en el medio marino son los antropogénicos, mismos que se han incrementado en forma exponencial, estudios realizados en el océano Pacífico revelaron que los niveles de ruido en él se ha duplicado cada década durante los últimos 40 años, lo que representa un aumento de tres decibelios por decenio. El constante incremento de ruido intraoceánico es una forma de contaminación que ya representa un serio problema y ha sido poco atendido.

Este ruido creado por el ser humano es resultado de distintas actividades como el tráfico de embarcaciones, dragado, estudios oceanográficos, instalación de estructuras, ejercicios militares y prospección o exploración geofísica, entre otras.



Las emisiones sonoras producidas por las actividades humanas causan efectos físicos, fisiológicos y de comportamiento sobre la fauna marina, compuesta por mamíferos, reptiles, peces e invertebrados. Estos efectos pueden ser de diverso rango de nocividad, según la cercanía e intensidad de la fuente sonora.

Estos impactos, por ejemplo, incluyen una reducción de la abundancia de especies pesqueras hasta en un 50% en las zonas de prospección, cambios de comportamiento y rutas migratorias de cetáceos, y daños de distintos rangos, incluidos físicos, en vertebrados e invertebrados marinos. Pueden existir además efectos a largo plazo debido a exposición crónica y el sonido puede afectar a los animales indirectamente debido a cambios en la accesibilidad de sus presas, que sufren a su vez los efectos de la contaminación acústica.

Incluso se puede llegar a afectar de forma significativa la conservación de las poblaciones de especies con alguna categoría de riesgo, que habiten o transiten en sus migraciones las áreas contaminadas acústicamente.

Dentro de las actividades que generan contaminación acústica en el mar, sobresale por la intensidad de sonido que produce la prospección o exploración geofísica por medio del método sísmico. La realización de estudios por el método o técnica sísmica en el medio marino tiene por objeto, en general, el análisis de la composición de los fondos marinos y es una de las técnicas empleadas para la localización de reservas de petróleo y gas natural. También se realizan por parte de los investigadores científicos, para recoger información sobre el origen de la Tierra y el movimiento de las placas de la corteza terrestre.

Las ondas de presión necesarias para la realización de un estudio sísmico se consiguen mediante “disparos” de aire comprimido efectuados por cañones de aire alimentados por potentes compresores. Los cañones liberan un determinado volumen de aire a alta presión, creando una onda de presión sonora.

Estos cañones pueden ir montados en un buque o dispuestos en un dispositivo (de decenas a centenares de metros de longitud), remolcado por la embarcación. El dispositivo incluye sensores de sonido (hidrófonos), que detectan las ondas de presión reflejadas por el fondo marino, formando en un receptor adecuado, una imagen de la superficie del fondo y de las capas de roca y sedimentos que se encuentran por debajo del mismo.

Para esto, la explosión de las burbujas produce un sonido que penetra en el suelo marino hasta varios kilómetros del mismo, para lo que se requiere una onda acústica con nivel sonoro de 249 a 265 decibels (dB) y una frecuencia de entre 10 a 250 Hertz o Hercio (Hz).

Para darnos una idea de la magnitud de este sonido tomemos en cuenta que durante el despegue de un avión jet se genera un ruido de alrededor de los 140 dB, que en el ser humano corresponde al umbral de dolor. Además, la escala de dB es logarítmica, de tal forma que 10 decibeles representa un sonido diez veces más intenso que un decibel, es decir, es un incremento de 10 veces el volumen del sonido y no un aumento de 10 unidades lineales, a su vez, 20 dB representan un aumento de 100 veces, mientras que 30 dB es un sonido 1,000 veces más poderoso. En términos de percepción para el ser humano, la intensidad de sonido del cañón de aire sería de aproximadamente, ocho veces más fuerte que un motor a reacción al despegue del avión.

Cabe señalar que los cañones son disparos con intervalos de 6 a 20 segundos, por rutas predeterminadas, cada ruta puede durar varias horas y un estudio completo meses, ya que involucra el empleo de los cañones por varias rutas.

Si bien durante las pruebas sísmicas la dirección del sonido emitido es vertical, hacia el fondo del mar, se ha demostrado que durante las mismas se da la expansión de energía lateralmente, de forma radial, hecho que permite la transmisión del sonido a varios kilómetros de la fuente de origen. Durante monitoreos del sonido

en el medio marino, efectuados en el fondo de la Cordillera del Atlántico Medio, se llegaron a registrar ruidos continuos provenientes de estudios sísmicos que estaban ocurriendo a 3,000 km de distancia.

Estudios realizados en el Golfo de México, en los que se colocaron dispositivos a Cachalotes, demostraron que los niveles de ruido recibido (a nivel de la ballena) proveniente de los cañones de aire eran tan altos a una distancia de 12 kilómetros como lo era a tan sólo 2 kilómetros. Esto tiene profundas implicaciones en la mitigación para determinar la zona de seguridad en las que se apagan las pistolas de aire ante la presencia de ballenas, misma que generalmente comprende un radio de 500 metros de la nave investigadora, distancia que ante la evidencia científica resulta por mucho insuficiente.

Dentro de los integrantes de la fauna marina que son afectados por el ruido intraoceánico se tiene a los mamíferos marinos en general y en particular a los cetáceos (delfines y ballena), orden taxonómico (Cetacea) en el que las especies presentan mayor susceptibilidad a la contaminación acústica. Estos mamíferos marinos dependen del intercambio acústico para un gran número de actividades y comportamientos vitales como la comunicación, orientación, relación con el medio, alimentación, y la gran mayoría de actividades dentro de un grupo social (cohesión, alarmas, relaciones materno-filiales, etc.)

Entre los efectos perjudiciales que provoca el ruido en el mar se tiene el fenómeno conocido como enmascaramiento, el cual sucede cuando los ruidos se producen en la banda más importante de audición de las especies (banda crítica), como sucede con varias especies de ballenas y los estudios sísmicos, lo cual impide al animal escuchar los sonidos significativos. El enmascaramiento entonces impide que los animales detecten sonidos como por ejemplo de sus presas, o de sus predadores, generando que no puedan actuar atinadamente. Asimismo, “oculta” en su banda los llamados de las crías a sus madres y viceversa, pudiendo ocasionar la ruptura de la cercanía de ambos.

Otro daño de consideración generado por el ruido marino es la pérdida auditiva, ya sea temporal o permanente. Ambas pueden afectar a estos animales de diversas formas. Una pérdida temporal puede impedir que el animal detecte un predador o presa, o puede determinar que el animal entre en un área peligrosa para su supervivencia. Además, una pérdida permanente tendrá graves consecuencias en la comunicación del animal con sus congéneres en el marco de actividades tales como encontrar pareja, cuidar las crías o encontrar comida. Estos daños han sido considerados como efectos de la recepción de una intensa presión sonora y pueden a su vez ser causas de sucesivos varamientos.

Por lo anterior no es de extrañar que recientemente se haya relacionado el enmascaramiento o la pérdida auditiva con la incapacidad de escuchar el sonido de las embarcaciones que se acercan y por tanto, los mamíferos marinos no despliegan la capacidad de alejamiento, siendo colisionados por las embarcaciones.

Traumas físicos, varamientos, efectos en el comportamiento acompañados de desorientación y desplazamiento de hábitat, son otros de los efectos nocivos en mamíferos marinos causados por la exploración geofísica sísmica.

Las ondas producidas por los cañones sísmicos en el agua son similares a las que provocarían la detonación de explosivos, por lo que bajo el impacto de una prospección sonora a menos de 500 metros dentro del haz sonoro producido, toda forma de vida sufriría daños irreparables y sus probabilidades de morir son cercanas al 100%.

Estas ondas de choque de alto nivel sonoro, pueden causar daños en los tejidos, particularmente en las interfaces entre tejidos de diferente densidad. La resonancia acústica puede llevar también a una amplificación de presión en las cavidades aéreas de los mamíferos como respuesta al sonido. Como los mamíferos marinos contienen espacios aéreos en sus pulmones y tracto gastrointestinal, es posible que estos órganos sean particularmente vulnerables al daño producido por las ondas de choque.



Obviamente, los mamíferos marinos situados cerca de las grandes explosiones tienen altas probabilidades de sufrir lesiones fatales a tejidos y órganos. En algunas áreas esto debe ser lo bastante común como para tener efectos significativos a largo plazo sobre las poblaciones.

En las necropsias realizadas en los varamientos atípicos, se han encontrado hemorragias múltiples, especialmente en riñones, pulmones, ojos, cavidades orales, en los oídos internos, cavidades craneales, alrededor de las membranas intracraneales y a lo largo del tejido graso acústico.

En cuanto a los varamientos de cetáceos, desde hace algunos años se considera como un hecho que la actividad de prospección con la técnica sísmica es causante de algunos de estos casos, ya sea entre otras cosas por la desorientación que esta técnica origina o por lesiones físicas, por ejemplo, el 25 de septiembre del año 2002 ocurrió el varamiento de dos ballenas picudas en la Isla San José en el Golfo de California, al mismo tiempo que una embarcación de la Universidad de Columbia se encontraba realizando estudios de prospección sísmica en zonas cercanas. Casos similares al anterior se dieron en el 2000 en las islas Galápagos con el varamiento de dos ballenas picudas y en el 2002 en Abrolhos Banks, Brasil cuando encallaron 8 ballenas jorobadas.

Es también de consideración que otros efectos detectados originados por el mencionado método sísmico son el comportamiento de evitación que puede conducir al abandono del hábitat, o los patrones de migración, comportamiento agonístico, o agresivo, y agotamiento de presas.

En cuanto a los peces, estos no están exentos del daño causado por las explosiones de los cañones de aire. Varios estudios han demostrado lesiones físicas a los peces adultos, a las larvas y a los huevos, lo cual es motivo de preocupación, ya que al afectar a los huevos y larvas se compromete la continuidad de la población.

Se ha documentado el desplazamiento de peces durante y después de la realización de los estudios en un radio de varios kilómetros desde los cañones de aire, con la consecuente afectación a los peces que abandona sus sitios habituales, los cuales cuentan con las características adecuadas para la vida de estas especies.

Con respecto al ruido, al igual que con otros animales, los peces perciben las ondas sonoras, los receptores acústicos y los órganos del equilibrio se encuentran localizados en el oído interno. Sin embargo, en los peces, faltan el oído medio y el externo, y esto hace que las vibraciones percibidas lleguen al oído interno a través de los tejidos del cuerpo. Además, la línea lateral está formada por numerosos poros y desempeña también cierto papel en la audición.

La evolución de la audición es igual a la de los vertebrados, y los peces pueden realizar tareas auditivas básicas, como discriminación entre sonidos, la determinación de la dirección de los mismo y la importancia para su actuar, de tal forma que varias especies de peces dependen del sonido para ubicarse entre sí, para buscar alimento, cobijo, evitar depredadores, entre otras actividades indispensables para su sobrevivencia.

Las actividades pesqueras también son seriamente afectadas durante los estudios geofísicos por medio del método sísmico. En una investigación llevado a cabo en el Mar del Norte sobre dos especies comerciales de peces, como son el bacalao (*Melanogrammus aeglefinus*) y el abadejo (*Melanogrammus aeglefinus*), estos fueron expuestos al ruido de los cañones de aire. Se documentó una rápida e inmediata reducción de captura hasta a 18 millas náuticas del sitio en que accionaron dichos dispositivos y en el área núcleo de los disparos, se produjo una reducción de un 70% de captura de ambas especies, y cinco días después, las capturas no se habían recuperado totalmente.

En un estudio similar realizado a lo largo de la costa central de California, peces rayados (*Sebastes spp.*) fueron expuestos al ruido de una pistola de aire, y se encontró una disminución del 52% en las tasas de captura. Los peces expuestos mostraron cambios dramáticos de comportamiento.

Los cañones sísmicos produjeron daños auditivos extensos al pez llamado “dorada” *Chrysophrys auratus*, a distancias que van de 500 metros a varios kilómetros del lugar de los estudios sísmicos. Aún 58 días después de la exposición, no se detectó recuperación auditiva. Los peces con daño auditivo sufrieron una reducción, debido a que eran incapaces de localizar predadores o presas, de comunicarse, e incluso de tener sensaciones acústicas de su ambiente.

Las tortugas marinas, especies en peligro de extinción y que frecuentan las aguas mexicanas también son sensibles a las altas intensidades de los pulsos de aire comprimido de las prospecciones sísmicas y pueden llegar a mostrar daños en los tejidos de los órganos internos, del cráneo o del caparazón, de hecho, se han asociado casos de varamientos y mortandad de tortugas marinas al ruido generado por explosiones submarinas.

En otro orden de ideas, el ruido en el medio marino es un problema serio que afecta a la fauna, siendo la fracción IV del artículo 67 de la Ley General de Vida Silvestre, la que les brinda protección contra la contaminación acústica, pero, esta protección se restringe tan sólo a las áreas de refugio, cuando, en las zonas marítimas mexicanas habitan o transitan en migración especies que se encuentran en alguna de las categorías de riesgos, y en contraparte se llevan a cabo actividades altamente nocivas para la biodiversidad y estas deberían de estar proscritas.

Por su parte, la ONU durante la Convención sobre las Especies Migratorias, efectuada en diciembre de 2008, ya alertaba sobre el problema de la contaminación acústica en el mar, señalando que el incremento de la cacofonía marina originada por el hombre supone un problema, sobre todo, para los mamíferos, que usan el sonido para comunicarse. Además, en dicha reunión se argumentó que hay indicios que vincula al ruido oceánico con algunos daños que presentan los tejidos de los cetáceos. A la vez, urgió a los gobiernos a que adoptarán medidas más restrictivas sobre el uso de pruebas sísmicas.

Si bien, son necesarios los estudios geofísicos en el mar para algunas actividades productivas o para la investigación científica, también es cierto que existen otros métodos menos nocivos para la biodiversidad marina que el método sísmico. Algunos argumentarán que las evidencias científicas no son concluyentes, por lo que es pertinente tomar en cuenta el principio precautorio, mismo que en la Declaración de Río de Janeiro de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992), a la letra señala:

“Principio 15. Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.”

De tal forma que el principio de precaución o precautorio es un concepto que respalda la adopción de medidas protectoras antes de contar con una prueba científica completa de un riesgo; es decir, no se debe posponer una medida porque no se disponga de una información científica completa, o haya consenso entre la comunidad científica, que bien sería el caso que en esta proposición con punto de acuerdo nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

A T E N T A M E N T E

Dip Rogerio Castro Vázquez

Dip. Jesús Serrano Lora

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 24 de mayo de 2017

59. De la Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Zacatecas a fortalecer la acciones y políticas públicas en materia de lucha contra la violencia de género y protección a las mujeres.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

60. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a iniciar un proceso de reclamación, investigación, resolución y, en su caso, tomar las medidas conducentes al caso en concreto, con motivo de los presuntos actos de discriminación y violencia de género en contra de las mujeres en las que se involucra al ciudadano José Guillermo Anaya Llamas, candidato al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JESÚS
CASILLAS
ROMERO



61. De la Sen. Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General del estado de Nayarit a informar el estatus de las denuncias respecto a los desvíos de recursos de la Universidad Autónoma de Nayarit.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



62. . Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades federales, estatales y a los congresos locales a garantizar la prevención, investigación, sanción y reparación de los casos de violencia sexual en contra de las niñas y los niños en escuelas públicas y privadas.

PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y A LOS CONGRESOS LOCALES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICEN LA PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN CONTRA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

La que suscribe **ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**, Senadora de la República a la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción 11, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, pongo a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y A LOS CONGRESOS LOCALES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICEN LA PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN CONTRA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La violencia contra niñas, niños y adolescentes, tiene muchas expresiones. Si bien el uso de la fuerza a través de las agresiones desafortunadamente amplía en sus víctimas, también lo es en las distintas formas en que es ejercida en nuestro país.

Nos enfrentamos a una situación alarmante por la normalización de la violencia, en algunas zonas de nuestro país, como consecuencia de la guerra contra el crimen organizado, sin embargo, más allá de esta expresión grotesca es importante señalar que la violencia comprende distintos niveles y modalidades de existencia que resulta pertinente hacer visible, denunciar, cambiar.

Lamentablemente México va ascendiendo rápidamente en el ranking mundial para ocupar uno de los primeros sitios por la creciente violencia contra niñas, niños y adolescentes, desde la violencia física, el abuso sexual y el homicidio. Existen diversas formas de conceptualizar la violencia infantil, predomina la visión que retoma el concepto de maltrato infantil como un concepto genérico que integra diferentes formas de violencia contra las personas menores de 18 años de edad.

Se reconoce la existencia de violencia física, violencia psicológica y violencia sexual. Dentro de la categoría violencia sexual, se reconocen dos grandes problemas: el abuso sexual infantil y la explotación sexual comercial. En el primer caso quien ejerce el poder para violentar busca una gratificación sexual. En el segundo caso prevalece el interés económico ya que la víctima es sometida para el comercio sexual de su cuerpo.⁴⁸

⁴⁸Martínez Moya, Laura Rebeca. El abuso sexual en México. Flacso – México. 2010

En todo caso, es importante considerar el Abuso Sexual Infantil, como una forma de violencia sexual puesto que constituye un acto de poder que obliga o fuerza a otra persona menor de 18 años, para realizar algo en contra de su voluntad.

Implica la violación de diversos derechos humanos, entre los que destacan:

Derecho a la integridad personal.
Derecho al libre desarrollo de la personalidad
Derecho a la protección de la dignidad
Derecho a ser escuchado
Derecho a no ser objeto de ningún tipo de violencia
Derecho a la protección contra el abuso sexual
Derecho a una educación sexual oportuna y de calidad. }

En este sentido, la comunidad internacional ha generado una serie de documentos con el fin de resguardar los derechos de los menores estipulados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ya que también ellos tienen derecho a recibir un trato respetuoso e igual a todo ser humano, así como los derechos inalienables que de dicha condición se derivan.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del 16 de diciembre de 1966, establece los principios generales de protección para las personas menores de edad. De igual forma, en la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada el 7 de noviembre de 1967, se encuentra un testimonio más sobre los derechos de los menores al hacer referencia a la protección de los hijos durante y después del matrimonio.

La Convención sobre los derechos del Niño, define el término de violencia en su artículo 19, párrafo 1 como: **“(...) toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos trato o explotación, incluido el abuso sexual (...).”**

Como miembro de las Naciones Unidas, México se obliga a respetar los acuerdos y convenciones que deriven de la ONU, de ahí que tras una serie de observaciones hechas por la UNICEF (Fondo de Naciones Unidas para la Infancia) nuestro país emprendió una serie de reformas a sus ordenamientos jurídicos con el fin de proteger y resguardar los derechos de los niños; así como proteger el cumplimiento de sus garantías individuales y el respeto a su persona contra el maltrato y el abuso sexual.

*El abuso sexual ocurre entre un menor y un adulto que es el padre, cuidador o responsable de la niña o el niño. Típicamente involucra la explotación sexual del menor o sirve para gratificar o estimular sexualmente al adulto. **El abuso sexual abarca un amplio rango de comportamientos que pueden incluir o no los contactos de naturaleza sexual.** Los actos que no involucran dicho contacto incluyen: los comentarios de índole sexual, el exhibicionismo y la masturbación, el voyeurismo y la exposición a material pornográfico. **Los actos de contacto, en cambio, incluyen: el contacto sexual, la penetración digital o con objetos y el intercambio sexual.***⁴⁹

Existen tres criterios a tomar en cuenta cuando hablamos de un abuso sexual ya confirmado:

⁴⁹Extracto del Informe Nacional sobre Violencia y Salud. [https://www.unicef.org/mexico/spanish/Informe_Nacional-capitulo_II_y_III\(2\).pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/Informe_Nacional-capitulo_II_y_III(2).pdf)

1. *Diferencia de edad entre la víctima y el agresor. El agresor siempre es mayor que la víctima aunque también sea menor de edad.*
2. *Tipo de estrategias que el abusador utiliza para conseguir sus fines. Que pueden ser coacción, uso de la fuerza, la sorpresa, seducción, engaño, manipulación o chantaje y amenazas, entre otras.*
3. *Conductas sexuales realizadas. Con o sin contacto físico, consistentes en proposiciones verbales, exhibición de órganos genitales, caricias o peticiones sexuales, mostrar películas o imágenes pornográficas, pornografía donde participen menores, sexo oral, penetración anal o genital con pene o cualquier otro objeto o parte del cuerpo. Basta con que esto suceda 1 sola ocasión para considerarse abuso sexual.⁵⁰*

El abuso sexual infantil es 65 veces más común que el cáncer pediátrico, 1 de cada 4 niñas y 1 de cada 6 niños es abusado sexualmente durante la infancia o adolescencia. Al menos el 20% de las personas han sufrido o sufrirán abuso sexual durante su infancia. El último número oficial(2013) refleja que el total de denuncias realizadas por este delito fue de 5 mil 736, sin embargo se estima que éste representa tan sólo el 10% del total de abusos sexuales que suceden y de éstos en solamente el 1.5% de los casos se consigna al agresor.

Del año 2000 a la fecha, en México se han acumulado al menos dos mil 28 casos de ataques sexuales contra menores de edad dentro de centros educativos de nivel básico y medio-superior (educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y preparatoria), de los cuales, una tercera parte nunca fue investigado por la autoridad, a pesar de haber sido denunciados, mientras que en el resto de los casos la sanción contra los agresores consistió en simples llamadas de atención, suspensiones temporales o, a lo sumo, la reubicación del atacante en otro plantel.

Tal como revela la **Recomendación General 21 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos** – publicada el pasado 20 de octubre en el Diario Oficial de la Federación–, dirigida a la Secretaría de Educación Pública y a los poderes ejecutivos de las 32 entidades del país, los centros educativos en donde más agresiones sexuales se cometen en contra de niños y niñas son las secundarias (con 42.5% de las denuncias), seguido de las primarias (36% de las denuncias), los planteles de educación preescolar (10% de las agresiones) y por último el nivel medio superior (con 9% de los reportes); mientras que las entidades federativas con mayor incidencia de este tipo de delitos son Distrito Federal, Veracruz, Estado de México, Jalisco y Guanajuato.⁵¹

La CNDH, en la misma Recomendación, observa la gravedad respecto al desarrollo de este fenómeno, ya que de enero del 2000 a agosto del 2014 se han recibido en este organismo autónomo un total de 190 quejas, en las cuales se señaló como autoridad responsable a la Secretaría de Educación Pública y a secretarías de educación de diversas entidades federativas por casos relacionados con abuso sexual, acoso sexual, acoso escolar, violación y tocamientos.

⁵⁰<http://www.cic.mx/cada-9-minutos-una-persona-es-victima-de-abuso-sexual-muchas-de-ellas-son-ninos-ayudemos-a-detener-y-prevenir-este-delito/>

⁵¹[http://www.miguelcarbonell.com/docencia/Recomendación General No 21 emitida por la CNDH sobre la prevención atención y sanción de caso de violencia sexual en contra de las niñas y los niños en centros educativos.shtml](http://www.miguelcarbonell.com/docencia/Recomendacion%20General%20No%2021%20emitida%20por%20la%20CNDH%20sobre%20la%20prevencion%20atencion%20y%20sancion%20de%20casos%20de%20violencia%20sexual%20en%20contra%20de%20las%20ni%C3%B1as%20y%20los%20ni%C3%B1os%20en%20centros%20educativos.shtml)

Cabe destacar que la CNDH, al momento de recatar la Recomendación solicitó información sobre este tema, de los cuales, 28 gobiernos de entidades federativas, a través de sus Secretarías de Gobierno, proporcionaron información al respecto, sin embargo, las autoridades de los Estados de Baja California Sur, Chihuahua, Michoacán y Zacatecas, omitieron proporcionar la información solicitada.

A principios del mes de mayo, se dio conocer el supuesto abuso sexual de 20 menores en una escuela primaria de San José del Cabo por parte de uno de los docentes. Si el hecho es atroz y se vulnera los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Resulta fatal que el titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en Baja California Sur, Héctor Jiménez Márquez, haya declarado que declaró: *el tema es añejo y que éste no se trata de violaciones, sino que el maestro “tocaba” a las niñas [...] no es un tema de violaciones, era un tema de que tocaba a las niñas, son cosas diferentes, porque luego se dimensiona como si fuera algo, y no lo damos a conocer, precisamente porque hay que resguardar a los niños y hay que resguardar su integridad, son temas que hemos ido procesando. No es un tema de violación, es un tema de que tocaba*.⁵²

Jiménez Márquez aseguró que dicho tema ya es de 2 meses atrás, y que, lo primero que hizo la dependencia a su cargo, fue la inhabilitación del docente, mientras se realizan las investigaciones correspondientes. Por último, comentó que no puede establecer cuántos casos en el mismo tema se han registrado, pues estos se conocen sólo cuando una denuncia es presenta.

El marco jurídico mexicano de protección a los niños tiene como base el párrafo sexto del artículo 4o. constitucional que establece que “en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.

En 2014, se aprobó la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; y garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución y en los tratados de los que el Estado mexicano forma parte.

El incremento de estos delitos demuestra que los derechos de protección a niños, niñas y adolescentes se ejercen de forma distinta en los estados, la mayoría castiga la violación con cárcel, que va de 8 años a 20, pero existe ambigüedad al momento de determinar qué tipo de violencia se sufrió, en algunas legislaciones locales, se clasifica como “Abuso sexual” equiparándolo a la violación, lo que pareciera minimizar el delito aún y cuando se trata de menores.

Cada entidad define en su legislación local el término de violencia sexual infantil y sus derivados. Específicamente solo nueve de las 31 entidades y el Distrito Federal contemplan en sus códigos penales el delito de abuso sexual como grave. Yucatán, Tlaxcala, Tabasco, Sinaloa, Quintana Roo, Querétaro, Morelos, Jalisco y el Distrito Federal tipifican este ilícito como grave y sin derecho a fianza, sobre todo cuando las víctimas son menores de edad.

Sin embargo, las penalidades no son severas, sólo en el estado de Jalisco se dan entre 12 y 20 años de prisión a quien cometa abuso sexual en contra de un menor de 18 años.

⁵²<http://www.bcsnoticias.mx/maestro-de-los-cabos-no-violo-a-menores-en-primaria-solo-las-tocaba-aclara-sep-bcs/>



Las entidades que estipulan como grave este ilícito en sus códigos penales estatales, tienen como mínimo sanciones de seis meses y máxima de 10 años; en cuanto a las 23 entidades restantes en las que no se califican como delito grave al abuso sexual a menores, los agresores pueden salir bajo fianza, con montos que van desde los tres días de salario mínimo hasta los 1,200 días.

El 31 de marzo de 2016, presente proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a los 32 Congresos Estatales a tipificar como delito grave el delito de abuso sexual infantil en sus respectivos Códigos Penales.

El Código Penal Federal establece en el artículo 265, que comete “violación”, quien por medio de la violencia física o moral realice copula, e indica que “Abuso sexual” es quien ejecute en una persona sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar actos sexuales. Cada entidad define en su legislación local el término de violencia sexual infantil y sus derivados. Específicamente solo nueve de las 31 entidades y el Distrito Federal contemplan en sus códigos penales el delito de abuso sexual como grave. Yucatán, Tlaxcala, Tabasco, Sinaloa, Quintana Roo, Querétaro, Morelos, Jalisco y la Ciudad de México tipifican este ilícito como grave y sin derecho a fianza, sobre todo cuando las víctimas son menores de edad. Sin embargo, las penalidades no son severas, sólo en el estado de Jalisco se dan entre 12 y 20 años de prisión a quien cometa abuso sexual en contra de un menor de 18 años.

Las entidades que estipulan como grave este ilícito en sus códigos penales estatales, tienen como mínimo sanciones de seis meses y máxima de 10 años; en cuanto a las 23 entidades restantes en las que no se califican como delito grave al abuso sexual a menores, los agresores pueden salir bajo fianza, con montos que van desde los tres días de salario mínimo hasta los 1,200 días.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública a elaborar los lineamientos para prevenir, investigar, sancionar y reparar los casos de violencia sexual en contra de las niñas y los niños en escuelas públicas y privadas, se emitan directrices o guías de contenidos mínimos sobre las obligaciones de atención, prevención, investigación, sanción y reparación de casos de violencia sexual en centros escolares y que sirvan de base para que las autoridades educativas estatales diseñen sus propios lineamientos o ajusten los ya existentes, a fin de dar cumplimiento a la Recomendación General No. 21 emitida por la CNDH sobre la prevención, atención y sanción de caso de violencia sexual en contra de las niñas y los niños en centros educativos, publicada el 20 de octubre de 2014, en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al C. Carlos Mendoza Davis. Gobernador del Estado de Baja California Sur, crear políticas públicas integrales y lineamientos de prevención, investigación, sanción y atención de casos de violencia sexual en centros escolares, así como protocolos de actuación en dichos supuestos.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República y a las Procuradurías de las 32 entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones,



instruya a los Ministerios Públicos a dar aviso a las respectivas Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a fin de garantizar la efectiva representación, protección y restitución de los derechos, tal y como lo establece la Ley de General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

CUARTO.- Se exhorta, con pleno respeto al pacto federal, a los Congresos de las 32 entidades federales que aún no han tipificado como delito grave el abuso sexual de personas menores de edad en sus códigos penales locales, para que inicien el proceso legislativo correspondiente, lo más pronto posible, con el fin de garantizar y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

ATENTAMENTE



63. De los Senadores Mario Delgado Carrillo, Zoé Robledo Aburto, Carlos Manuel Merino Campos y David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita a Petróleos Mexicanos la rescisión inmediata de los contratos con la empresa Odebretch.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA





64. Del Dip. Enrique Zamora Morlet, a nombre de Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y al titular de la Secretaría de Seguridad Pública local a garantizar el respeto a los derechos de tránsito y humanos de los motociclistas que circulan en la entidad.

Quien suscribe, **ENRIQUE ZAMORA MORLET**, a nombre de los diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, con fundamento en lo expresado en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Ciudad de México, el tránsito de motociclistas ha ido en aumento debido a los múltiples beneficios que éstas ofrecen, desde el ahorro de tiempo en los traslados hasta la reducción de emisiones de gases tóxicos. En los últimos 10 años, la cantidad de motociclistas se elevó de manera considerable; en 2005 había 35 mil vehículos, y para 2016 ya se tenía registro de 200 mil, de acuerdo a los datos presentados por la presidenta de la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF).⁵³

Dicho aumento ha propiciado que los motociclistas sean un foco de persecución y detención por parte de las autoridades viales, sin embargo, no en todos los casos se cumplen y respetan los procedimientos que las leyes señalan para la detención.

Ante tal situación, los motociclistas han optado por equiparse con cámaras para grabar sus traslados, y contar con evidencia para ocuparla como defensa ante el atropello a sus derechos por parte de los policías de tránsito; asimismo, han utilizado plataformas de internet, en específico redes sociales, para difundir y dar a conocer las situaciones de las que han sido víctimas, mostrando que los procedimientos que los policías utilizan para su detención son incorrectos y violatorios.

De acuerdo al Artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece el derecho al libre tránsito que cualquier mexicano debe gozar. Mismo que a la letra dice: “toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes”.⁵⁴

En el mismo sentido, el Artículo 14 de la Carta Magna estipula que: “nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho”.⁵⁵

⁵³ <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/df/2016/01/26/aldf-urge-tener-un-padron-de-motos>

⁵⁴ <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos#10546>

⁵⁵ <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos#10549>

Por otro lado, el Artículo 16 de la misma Constitución, fundamenta lo siguiente: “nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles, o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.”⁵⁶

Basta con transitar en la Ciudad de México para dar cuenta que dichos Artículos enfrentan una violación por parte de las autoridades viales al proceder bajo su propio criterio, y realizar detenciones arbitrarias al instalar “retenes” y “operativos” sin fundamento legal.

Un ejemplo de lo anteriores el caso presentado por el noticiero *Efeko TV*, se trata de un reportaje audiovisual que fue compartido y socializado a través de la red social *Facebook*⁵⁷, con la finalidad de mostrar a la sociedad las prácticas indebidas y equivocadas de los policías preventivos del sector Ángel, ubicado en la Zona Rosa de la Ciudad de México, mismos que se han aprovechado del desconocimiento del Reglamento de Tránsito por parte de algunos motociclistas, remitiendo a las unidades de estos conductores al depósito de vehículos comúnmente conocidos como “corralón”.

En el video se observa como los policías preventivos tratan de justificar las razones por las cuales detienen a los motociclistas, apreciándose el abuso y violación a la normatividad en materia de tránsito por parte de dichos oficiales, aun cuando el Reglamento de Tránsito es claro al respecto.

Por lo anterior, cabe señalar que, de acuerdo al Artículo 59, fracción II, del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, se establece que “cuando algún usuario de la vía cometa una infracción a lo dispuesto en el Reglamento y demás disposiciones aplicables, el agente procederá de la manera siguiente: cuando se trate de conductores de vehículos motorizados:

- a) El agente indicará al conductor que detenga la marcha de su vehículo, en un lugar adecuado y preferentemente cercano a cámaras de video-vigilancia, de ser posible;
- b) Reportará inmediatamente, vía radio el motivo por el cual detiene al conductor, así como la matrícula y/o las placas del vehículo, en busca de reporte de robo del mismo;
- c) Se identificará con su nombre y número de placa;
- d) Señalará al conductor la infracción que cometió y le mostrará el artículo del Reglamento que lo fundamenta, así como la sanción que proceda por la infracción;
- e) Se solicitará al conductor del vehículo motorizado la licencia para conducir, la tarjeta de circulación y en su caso la póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros vigente, documentos que serán entregados para su revisión. En caso de que el conductor no presente para su revisión alguno de los documentos, el agente procederá a imponer la sanción correspondiente;
- f) En caso de que no proceder la aplicación de la sanción económica, amonestará** al infractor por la falta cometida y lo conminará a transitar de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento;
- g) El agente procederá a llenar la boleta de sanción, de la que extenderá una copia al interesado;
- h) Le devolverá la documentación entregada para revisión, si ésta se encuentra vigente y corresponde al vehículo y al conductor, de lo contrario se aplicará la sanción prevista en este ordenamiento;
- i) Para el caso de infracciones detectadas a través de la información obtenida con equipos y sistemas tecnológicos de Seguridad Pública, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 61 del presente Reglamento; y

⁵⁶ <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos#10551>

⁵⁷ <https://www.facebook.com/EfekoNoticias/videos/1331775886868891>

- j) En caso de que el infractor insulte o denigre al agente, se sancionará conforme a las disposiciones de este Reglamento y de continuar con una conducta inadecuada se procederá a su remisión ante el Juez Cívico.”⁵⁸

Con base en lo expuesto, es claro el procedimiento que deben seguir los policías capitalinos de la Ciudad de México que están facultados para marcar el alto a los motociclistas sólo si logran percatarse de alguna violación en flagrancia al Reglamento de Tránsito.

Asimismo, el titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), Hiram Almeida, informó que existen mil 400 agentes de tránsito que podrán infraccionar a quien viole las disposiciones del Reglamento de Tránsito⁵⁹.

Los policías facultados deberán contar con ciertos distintivos en su uniforme, siendo el principal, la leyenda visible que contenga el texto “autorizado para infraccionar”.

Por los fundamentos legales ya expuestos, se demuestra que la actividad que se expone en el reportaje anteriormente citado es errónea porque:

- a) Los policías que aparecen remitiendo las motocicletas a los “corralones” no están facultados para realizar dicha acción; y
- b) Antes de remitir una motocicleta al “corralón” es necesario el respeto al debido proceso (señalado en el Artículo 59 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal), el cual no están respetando.

Además del caso mencionado, existen otros más que señalan el abuso de autoridad que enfrentan los motociclistas por parte de los policías preventivos. Por ejemplo: en abril de 2015 la revista *Forbes* publicó una nota periodística donde expone que 3 de cada 5 motos en la Ciudad de México terminarán en el corralón, porque durante el primer trimestre del año se registraron mil 450 ingresos diarios al corralón entre automóviles y motocicletas. Si la tendencia continua, al finalizar el 2015 habrán ingresado un estimado de 432 mil automóviles y 90 mil motocicletas.⁶⁰

En congruencia con el párrafo anterior, en ese mismo año, el club “Moto Escuadrón Cóndores” realizó una manifestación en las inmediaciones de la Cámara de Diputados, en el Zócalo y en el Senado de la República, para dar a conocer los atropellos de los que han sido víctimas por parte de la SSPDF, al sostener que policías preventivos, sin atribuciones de tránsito, los remiten a los corralones.⁶¹

En el mismo orden de ideas, y haciendo referencia a una nota periodística publicada en el periódico *Reforma*, en diciembre de 2015, 511 motocicletas fueron enviadas a depósitos vehiculares en tres días. Al margen de

** De acuerdo al Reglamento de Tránsito, la amonestación se refiere al acto por el cual el agente advierte a los peatones, conductores y pasajeros de un vehículo sobre el incumplimiento cometido a las disposiciones de este reglamento y tiene como propósito orientarlos a conducirse de conformidad con lo establecido en el mismo y prevenir la realización de otras conductas similares.

⁵⁸ http://www.ssp.df.gob.mx/reglamentodetransito/documentos/nuevo_reglamento_transito.pdf

⁵⁹ <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/df/2015/12/5/alistan-mil-400-agentes-de-transito-para-infraccionar>

⁶⁰ <https://www.forbes.com.mx/3-de-cada-5-motos-en-la-ciudad-de-mexico-terminan-en-el-corralon/>

⁶¹ <http://www.24-horas.mx/motociclistas-denuncian-abusos-de-policias-de-la-sspdf-video/#>



la aplicación del Nuevo Reglamento de Tránsito.⁶² En ese mismo mes, LOCATEL recibió ocho quejas: siete sobre el Reglamento de Tránsito y una sobre un agente de policía.⁶³

Con relación a la serie de atropello que han recibido los motociclistas y que se han expuesto a través de este documento, y de acuerdo al reportaje realizado por noticiero *Efecto TV*, en 2016 se infraccionaron 83 mil motocicletas, de las cuales 30 mil fueron por no contar con casco; y en lo que va del 2017, 12 mil han sido infraccionadas, 6 mil por la misma falta al Reglamento.

En conclusión, los motociclistas que circulan en la Ciudad de México se enmarcan en situación de vulnerabilidad al no contar con las condiciones necesarias que garanticen su libre tránsito, así como el acatamiento al debido proceso y el respeto a sus derechos humanos al momento de ser objeto de alguna revisión por parte de las autoridades correspondientes.

Por otro lado, la conducta que han adoptado los agentes de tránsito no favorece al cumplimiento del Reglamento de Tránsito vigente que rige la circulación de vehículos motorizados en la Ciudad de México, entorpeciendo la aplicación de la ley. En ese sentido, es importante que los policías efectúen actividades de acuerdo a sus facultades y con base en sus respectivos reglamentos.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y al titular de la Secretaría de Seguridad Pública local a que, en el ámbito de sus atribuciones, garanticen el respeto a los derechos de tránsito y humanos de los motociclistas que circulan en la entidad, tomando las medidas necesarias para que los cuerpos policiacos se capaciten y tengan claras sus atribuciones, derechos y obligaciones, de tal forma que los procedimientos de revisión y de sanción por infracciones al Reglamento de Tránsito se lleven con estricto apego a lo establecido por éste.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 17 días del mes de mayo de 2017.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ Coordinador del Grupo Parlamentario	
DIP. ENRIQUE ZAMORA MORLET	
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI	
DIP. JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ	

⁶² <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=723621&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=723621>

⁶³ <http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/mexico/238874/160-motociclistas-al-corrallon-por-nuevo-reglamento-de-transito>



DIP. ROSA ALICIA ÁLVAREZ PIÑONES	
DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ	
DIP. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO	
DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ	
DIP. MARÍA ÁVILA SERNA	
DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS	
DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ	
DIP. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH	
DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE	
DIP. LORENA CORONA VALDÉS	
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO	
DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA	
DIP. SASIL DORA LUZ DE LEÓN VILLARD	
DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	
DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA	
DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA	
DIP. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS	
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA	
DIP. SOFÍA GONZÁLEZ TORRES	
DIP. YARET ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ	
DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR	
DIP. JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA	
DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS	



DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA	
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ	
DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO	
DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA	
DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS	
DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS	
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	
DIP. ADRIANA SARUR TORRE	
DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO	
DIP. EDGAR SPINOSO CARRERA	
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES	
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS	
DIP. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA	



65. De la Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a incrementar la plantilla laboral docente y administrativa del Instituto Tecnológico de Tláhuac.

La que suscribe, Diputada Federal, **NORMA XOCHITL HERNÁNDEZ COLÍN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **MORENA** a la XLIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 129 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A INCREMENTAR LA PLANTILLA LABORAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLÁHUAC

Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como lo menciona Pablo Latapí Sarre en “El Derecho a la Educación: Su Alcance, Exigibilidad y Relevancia para la Política Educativa”, el derecho a la educación forma parte de los derechos económicos, sociales y culturales que desde hace más de sesenta años la Organización de las Naciones Unidas declaró como fundamentales.

La educación potencia el desarrollo de las personas, por ello es condición esencial para el disfrute de los demás derechos. No se puede ejercer ninguno de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos o culturales sin un mínimo de educación; por ejemplo, la libertad de expresión, ¿de qué sirve si la persona no tiene las capacidades de formarse un juicio personal y de comunicarlo? No sólo la educación es la base del desarrollo de las personas, también de las sociedades. La búsqueda del bienestar humano implica que las personas alcancen un nivel mínimo de conocimientos y de capacidades y valores específicamente humanos.

Según Luis Eduardo Pérez Murcia, el derecho a la educación se considera como “el epítome de la indivisibilidad y la interdependencia de todos los derechos humanos”; si se le cancelara, se estarían negando automáticamente otros derechos. Por tal importancia, también puede afirmarse que quien carece de ella queda excluido de la sociedad, expuesto a la pobreza y relegado en comparación con las demás personas.

Toda persona, por el hecho de existir, tiene derecho a educarse como medio necesario para el desarrollo de sus potencialidades. Este derecho humano a la educación (*junto con los demás derechos humanos*), ha sido desarrollado en las últimas décadas por la comunidad internacional como un *corpus* jurídico consistente, el cual paulatinamente se ha incorporado a los ordenamientos jurídicos positivos de los Estados.

Para Catalina Turbay Restrepo en “El Derecho a la Educación”, el derecho a la educación es uno de los más importantes derechos de la niñez y quizá el más importante de los derechos sociales, ya que por medio de ella se adquieren las condiciones y capacidades necesarias para vivir en sociedad. En este sentido, la educación en todas sus manifestaciones es la vía por excelencia de la socialización humana, es decir, la vía de su conversión en un ser social.



A diferencia de lo que ocurre en otras especies, el animal humano al nacer, más que un humano propiamente dicho, social y culturalmente hablando, es un proyecto, pleno de potencialidades por realizar. Es un animal altamente indefenso y dependiente, con un cuerpo y, sobre todo, con un cerebro por construir.

Para esta construcción los caminos por excelencia que emplea la humanidad son la socialización y la educación; dos procesos interrelacionados a través de los cuales las sociedades humanas se aseguran de que las nuevas generaciones hagan parte de ellas y contribuyan a su perpetuación y desarrollo. Así, la educación aparece como algo inherente a la especie humana a través de su historia con miras a garantizar la supervivencia del individuo y de la especie. En ella se construyen y a través de ella se desarrollan las personas y sociedades.

Vista desde esta perspectiva, la educación es un factor (*o agente*) fundamental del desarrollo individual y social y, por ende, es un derecho irrenunciable, a través de él las sociedades avanzan hacia formas más desarrolladas de organización.

Históricamente, la función educativa era asumida esencialmente por las familias (*nucleares y extensas*), luego por miembros destacados de las comunidades, primordialmente a través de la conocida como educación informal; es decir, la educación que se transmite a través de un proceso no sistemático en el compartir las experiencias de la vida cotidiana. Esta educación continúa siendo una de las formas más importantes de socialización hasta nuestros días y, lamentablemente, es la única en aquellos lugares donde el Estado no garantiza el derecho a la educación.

Paulatinamente, a la par del desarrollo de las sociedades y en particular de sus saberes y creaciones culturales, la educación informal cedió terreno a los procesos formales por los que se garantiza a las nuevas generaciones la adquisición de conocimientos necesarios para desempeñarse en comunidad y en sociedad (*educación formal y no formal de distintos niveles y tipos*).

Esta educación asume diversas modalidades a través de la historia, según el desarrollo de las sociedades y las formas de gobierno imperantes; partiendo de concepciones eminentemente clasistas, donde la educación era el privilegio de unos pocos, reservando para las clases populares, la formación moral y el aprendizaje de un arte u oficio.

A medida que las sociedades se hacen más complejas y se da un mayor desarrollo de la cultura acumulada a través de su historia, al tiempo que aumentan las tareas a las que deben dedicarse las personas adultas en la división social del trabajo, requieren cada vez más de agencias especializadas que se hagan cargo de este proceso de reproducción de los saberes acumulados y de asegurarse que sus crías se desarrollen y adquieran los aprendizajes que les garanticen su humanización y socialización, de modo que se conviertan en miembros plenos de los grupos a los que pertenecen. En consecuencia, se consolidan los procesos de institucionalización de la educación en escuelas y otros centros de formación, en quienes la sociedad delega como agencia fundamental la reproducción de sus saberes y la socialización de las nuevas generaciones.

Con el paso del tiempo, el Derecho Internacional fue reconociendo a la educación como un derecho fundamental de las personas y de las sociedades, lo que ha quedado cristalizado en diversos instrumentos que disponen las obligaciones de los Estados en la materia, por ejemplo, el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos menciona que *"toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por*

objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz."

El artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales dispone que *"los Estados reconocen el derecho de toda persona a la educación. La educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. La educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre."*

Los artículos 10 y 14 de la Convención para la Eliminación de toda Formade Discriminación contra la Mujer mencionan que *"los Estados adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación. Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas."*

El artículo 5 de la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, dispone que *"los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico."*

Los artículos 28 y 29 de la Convención por los Derechos del Niño mencionan que *"los Estados reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades. Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos. Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad."*

Los artículos 3, 4 y 5 de la Convención contra la Discriminación en Educación, señalan que *"los Estados se comprometen a derogar todas las disposiciones legislativas y administrativas y abandonar todas las prácticas administrativas que entrañen discriminaciones en la esfera de la enseñanza. Adoptar las medidas necesarias, inclusive disposiciones legislativas, para que no se haga discriminación alguna en la admisión de los alumnos en los establecimientos de enseñanza. Formular, desarrollar y aplicar una política nacional encaminada a promover, por métodos adecuados a las circunstancias y las prácticas nacionales, la igualdad de posibilidades y de trato en la esfera de la enseñanza"*.

En México, a pesar de que la Constitución de 1917 fue pionera en materia de educación, el reconocimiento explícito de la obligación estatal de proporcionarla a todas las personas data de 1993. En ese año, en el artículo 3º fueron refrendados los propósitos de la educación, la responsabilidad del Estado en sus tres órdenes de gobierno, la obligatoriedad, la no discriminación y su gratuidad.

De tal manera, la Constitución retomó varios de los conceptos surgidos del trabajo internacional en la materia educativa, apropiándola no sólo como un postulado legislativo, sino como la descripción de un derecho con características reconocibles, mencionando su obligatoriedad, laicidad y gratuidad, tres de sus características más famosas e importantes.



Además, estipula el derecho humano y social a la educación que tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, fomentar el amor a la patria y la conciencia de solidaridad internacional, contribuir a la mejor convivencia humana y al aprecio por la dignidad de la persona, sustentada en ideales de fraternidad e igualdad de derecho de todas las personas evitando privilegios, luchando contra todo tipo de discriminación.

Continuando con la adecuación del precepto constitucional, en 2013, el artículo fue modificado de nueva cuenta con el objeto de imponer la obligación estatal de proveer los requerimientos materiales, métodos e infraestructura educativa, con la intención de garantizar el máximo aprendizaje de las personas. Lo anterior, atendiendo a la disposición previa de la gratuidad de la educación, ya que para contar con los requerimientos necesarios no puede solicitarse contraprestación alguna por parte de las personas poseedoras de derechos.

En atención a las reformas constitucionales, el Congreso de la Unión creó y actualizó la Ley General de Educación, que en su artículo 2º establece que toda persona tiene derecho a recibir educación en condiciones de equidad, en el artículo 3º estipula que el Estado estará obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo aprendizaje, el artículo 4º dispone la obligación de cursar la educación preescolar, primaria y secundaria; por su parte, el artículo 5º establece el carácter laico de la educación impartida por el Estado.

En cuanto a la gratuidad, el artículo 6º describe que la educación impartida por el Estado no tendrá costo alguno, menciona también que las donaciones o cuotas voluntarias que se aporten no deberán entenderse como una contraprestación del servicio educativo; además, señala que las autoridades educativas establecerán mecanismos a efecto de que las instalaciones escolares cuenten con todos los requerimientos necesarios en materia de infraestructura, así como personal docente y administrativo necesario para la prestación del servicio con estándares de calidad.

No obstante los importantes avances, aún persisten retos importantes en materia educativa; por ejemplo, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo más reciente señala que existe un número importante de niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años que no asisten a la escuela (*cerca de 1.7 millones de niños y 1.4 millones de niñas*). Se estima que entre el 1 y 2 % de la población de 6 a 11 años a nivel nacional, no asiste a la escuela por motivos de trabajo agrícola o debido a impedimentos físicos.

La disparidad y exclusión social del país se refleja todavía en niveles desiguales de cobertura en educación primaria, con brechas importantes en el nivel preescolar y fundamentalmente en la secundaria y en la media superior, donde una proporción significativa de los sectores pobres o más vulnerables no accede y muchos de los que ingresan no pueden concluir. Asimismo, existe desigualdad en la oferta del servicio que se brinda en las diferentes entidades federativas, en zonas rurales y urbanas, así como en escuelas privadas, públicas, y en escuelas generales, indígenas, de educación comunitaria y educación para migrantes.

En atención a lo anterior, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia apoya la iniciativa “Todos los Niños en la Escuela”, involucrando a los gobiernos de los estados y municipios en donde se lleva a cabo, así como a la sociedad civil en un proceso de participación ciudadana en torno al mejoramiento de la calidad educativa. En 2009, esta iniciativa se llevó a cabo en 188 municipios de los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Yucatán y Zacatecas, consolidándose como una plataforma integral para promover la inclusión educativa en dichos estados.

Esta iniciativa, en alianza con organizaciones de la sociedad civil y en estrecha coordinación con los gobiernos estatales, las Secretarías de Educación y Salud de los estados y las Oficinas de Registro Civil, pretenden



eliminar las causas y las barreras que mantienen a las niñas, niños y adolescentes fuera de la escuela. Lo anterior a través de diferentes acciones como proveer actas de nacimiento para los menores que no están registrados, otorgar becas escolares o transferir fondos económicos para las familias.

De igual manera, con el fin de asegurar que las niñas y niños sigan asistiendo a la escuela, se puso en marcha un sistema de monitoreo con información recopilada por miembros de la comunidad y docentes que hacen visitas esporádicas de verificación a las escuelas. Esta información permite a las autoridades educativas contar con un registro sobre la asistencia escolar con el objetivo de que se constituya en una herramienta de planeación para reducir la exclusión educativa.

Con la operación de la iniciativa “Construye-T”, que se implementa en 1,648 bachilleratos de todo el país, se atiende a 800,000 jóvenes de entre 15 y 18 años de edad. Se brinda apoyo técnico y financiero y se diseñan metodologías para ejercer un diálogo significativo sobre la gobernanza escolar entre los jóvenes, los docentes y las autoridades educativas. Con este mismo objetivo se realizaron encuentros estatales en las treinta y dos entidades federativas del país con la participación de 2,199 jóvenes y 1,258 docentes de 1,049 escuelas.

Dentro del programa, en alianza con la editorial “RandomHouseMondadori” y la asociación civil Servicios a la Juventud, fue impulsado el proyecto “Imagina-T”; una iniciativa de círculos de lectura con el fin de desarrollar la expresión, el pensamiento crítico y la imaginación creadora. Se llevó a cabo en 30 bachilleratos de las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero, mediante la participación de los adolescentes en círculos de lectura equipados con ejemplares donados y una estrategia de joven a joven que involucró a estudiantes de nivel universitario como promotores culturales.

Con el mismo ánimo de ampliar la oferta de educación superior, la Secretaría de Educación Pública federal creó los Institutos Tecnológicos que tienen la misión de brindar oportunidades a los jóvenes para que continúen con sus estudios universitarios. Con éstos Institutos se integró una red más grande de formadores de ingenieros en México y América Latina, ofreciendo 41 opciones de licenciatura, 7 programas de especialización, 22 programas de maestría con orientación profesional, 28 programas de maestría en ciencias y 15 programas de doctorado en ciencias, todos ellos repartidos a lo largo y ancho del país, distribuidos en 262 planteles.

En atención a las exigencias de educación superior en la Delegación Tláhuac, en septiembre de 2008, fue inaugurado el Instituto Tecnológico que comenzó a operar con una infraestructura mínima de espacios prefabricados prestados, con tan sólo un directorio 4 colaboradores directivos, así como una plantilla de 15 docentes, impartiendo 3 carreras.

Para 2009, con una inversión de más de 70 millones de pesos, fue construido un edificio y adquirido equipamiento, permitiendo así el incremento de la matrícula en casi mil estudiantes. En 2010, fue sede del XVI Encuentro Nacional de Bandas de Guerra y Escoltas de los Institutos Tecnológicos, recibiendo a más de 2,000 estudiantes de todo el país. Ese mismo año y continuando con la prioridad de la educación en atención a la demanda, comenzó a ofertarse la carrera en arquitectura, convirtiéndose en la segunda con mayor demanda de las 3 con las que había iniciado.

Para el 2011, la matrícula superaba los 1,800 estudiantes, al mismo tiempo del reconocimiento de la comunidad docente que era ya de 120 personas y de la unidad directiva que estaba integrada por 22 miembros, trabajando en conjunto para fortalecer el desempeño académico, así, a finales del año se dio apertura a la unidad académica departamental con 28 salones, 2 laboratorios, 2 centro de cómputo, 1 centro



de voz y datos, 1 laboratorio de mecatrónica que alberga una Célula Integral de Manufactura, 2 salas de juntas y espacio para oficinas en atención a la comunidad tecnológica.

El año 2012, fueron construidas 2 canchas deportivas para beneficio y desarrollo de la comunidad tecnológica, con la intención de brindar una educación integral como parte del plan de estudios de todas las carreras. Por tal motivo, en el mismo año el Instituto Tecnológico fue sede del LVI Evento Prenacional Deportivo, donde jóvenes de todo el país compitieron en diversos deportes de conjunto e individuales para representar al sistema en las competencias nacionales.

En 2013, el Tecnológico de Tláhuac fue sede de la Reunión Nacional de Consolidación de la Carrera Ingeniería en Sistemas Automotrices, que albergó a 50 institutos tecnológicos para realizar trabajos del plan de estudios que se ofertó en el sistema a partir de agosto de ese año. De igual manera, se eligió al Instituto como sede de la Reunión Nacional de Vinculación del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos, atendiendo a los 262 planteles con jefes de gestión tecnológica y vinculación, en donde el objetivo principal fue darle continuidad al trabajo que llevan a cabo los representantes de cada plantel para generar alianzas con el campo laboral. En el mismo año, el Instituto fue sede del Evento Nacional de Innovación Tecnológica, prestando servicio y atención a 53 Institutos Tecnológicos y a 110 proyectos.

En 2014, el Instituto colaboró con el Modelo de Educación Dual con el Sistema de Transporte Colectivo METRO, asimismo, incrementó la proyección del Tecnológico en el exterior, participando en la Carta a Río, celebrada en Río de Janeiro, Brasil. Se desarrolló el proyecto FESE – Mi Primer Empresa, con la intención de apoyar a emprendedores y microempresarios para proyectar sus empresas y materializar sus inversiones, creando un robot humanoide que actualmente se exhibe en el Museo del Juguete.

Para el año 2015, el Tecnológico consolidó la vinculación con las empresas y en especial con el Sistema de Transporte Colectivo METRO, suscribe el acuerdo en Educación Dual, en donde se beneficia a los estudiantes que coadyuvan a respetar el medio ambiente a través del Programa Verde Institucional, asimismo, participa en el Congreso Internacional de Química e Ingeniería Verde, realizado en Monterrey, Nuevo León.

Para el ciclo escolar 2016-2017, en el Instituto se imparten 5 carreras, Ingeniería en Electrónica, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería en Sistemas Automotrices y Arquitectura, así como 22 actividades extracurriculares, brindando atención a 2,743 estudiantes, convirtiéndose en el que más atención brinda en la Ciudad de México.

Sin embargo, a pesar de los logros obtenidos y el incremento exponencial en la matrícula, el Instituto sólo cuenta con 141 trabajadores docentes y 51 trabajadores administrativos que, en conjunto, laboran 1,197 y 1,367 horas al semestre, respectivamente; lo que, de continuar las tendencias, implicaría un detrimento en la calidad de los servicios prestados, por lo que es inminente la necesidad de incrementar el personal tanto académico como administrativo.

Con lo anterior, se podrá mejorar la academia para el desarrollo de la ciencia, la técnica, la educación y la innovación en el contexto de las necesidades sociales; la acreditación de calidad de todos los programas del Instituto y la ampliación de la cobertura e inserción en nuevos escenarios académicos y sociales. Cada uno de estos componentes está directamente relacionado con las funciones sustantivas del Instituto, por lo que resulta necesario que estas funciones se articulen y retroalimenten a la vez que se conviertan en espacios de aprendizaje permanentes de los grupos humanos involucrados, por lo cual, se hace prioritario mejorar las condiciones de su ejecución a partir de líneas de acción, estrategias y mecanismos que permitan dicha

articulación desde la vinculación de talento humano docente y administrativo altamente cualificado y en condiciones estables y estimulantes de trabajo.

Es importante resaltar que el mejoramiento de la educación superior tiene como principal factor la calidad del personal docente encargado de las funciones del Instituto, por tanto, es importante que se asuma como una necesidad urgente la ampliación de la planta de profesores y de personal administrativo, obedeciendo las siguientes razones:

- El crecimiento del Instituto desde su creación y las proyecciones de crecimiento a futuro;
- La ampliación de la cobertura respondiendo a la demanda de educación en la Delegación Tláhuac;
- La creación de nuevos programas de estudio y nuevas carreras;
- El fortalecimiento de la investigación para el desarrollo de la ciencia y tecnología;
- Creación, categorización y consolidación de grupos, semilleros y líneas de investigación;
- Dar una respuesta efectiva a las necesidades académicas y los programas académicos, teniendo en cuenta que actualmente el número de docentes de planta por programa curricular es bajo; y
- Fortalecimiento de la comunidad académica y administrativa.

El crecimiento del Instituto se ha presentado como un proceso de fortalecimiento a la educación pública, dado principalmente por las políticas de ampliación de la cobertura e inserción en nuevos escenarios académicos, es así, como de 356 estudiantes activos en 2008 se ha pasado a 2,743 en 2017, sin embargo, este crecimiento en el número de estudiantes no ha sido proporcional al crecimiento logístico y presupuestal del Instituto, por lo que las condiciones no han mejorado a la par de la atención que se pretende brindar.

Reflejo de esto, es que durante este periodo la planta de personal docente y administrativa sólo ha alcanzado los 192 integrantes, con lo cual no se cubre lo dispuesto en el marco de Criterios de Acreditación de Alta Calidad, donde se estipula que el número de estudiantes por cada profesor de planta equivalente a tiempo completo, debe aproximarse a 35, esto sin tener en cuenta, que para algunas áreas específicas la relación debería ser menor.

Este diagnóstico permite observar la urgente necesidad que tiene el Instituto de adoptar una política de ampliación de la planta docente y administrativa, basada en criterios de mejoramiento de la actividad académica e investigativa, lo cual contribuirá efectivamente al mejoramiento de los indicadores de gestión académica, mejorando ostensiblemente su calidad y elevando los indicadores de desempeño, con una inversión soportada en gran proporción por los recursos ya presupuestados para la contratación de personal adicional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a realizar las acciones necesarias a efecto de incrementar la plantilla laboral docente y administrativa del Instituto Tecnológico de Tláhuac, con la intención de atender las necesidades sociales en materia de educación superior.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de mayo de 2017

DIP. NORMA XOCHITL HERNÁNDEZ COLÍN

66. Del Dip. Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades federales y estatales a ejecutar acciones urgentes en el contexto de los homicidios de los hermanos Miguel y Agustín Vázquez Torres, líderes de la comunidad indígena Wixárika, reconocidos por su activa promoción de los derechos indígenas y defensa legal de sus tierras.



DIP. JOSÉ
CLEMENTE
CASTAÑEDA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL **se exhorta a distintas autoridades federales y estatales a ejecutar acciones urgentes en el contexto de los homicidios de los hermanos Miguel y Agustín Vázquez Torres, líderes de la comunidad indígena Wixárika, reconocidos por su activa promoción de los derechos indígenas y defensa legal de sus tierras** presentada por el Diputado Clemente Castañeda Hoeflich del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El suscrito, **CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH**, diputado integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, someto a consideración la siguiente **proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución mediante el cual se exhorta a distintas autoridades federales y estatales a ejecutar acciones urgentes en el contexto de los homicidios de los hermanos Miguel y Agustín Vázquez Torres, líderes de la comunidad indígena Wixárika, reconocidos por su activa promoción de los derechos indígenas y defensa legal de sus tierras**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La comunidad wixárika, conformada por pueblos indígenas asentados principalmente en Jalisco, Nayarit, Durango y Zacatecas ha padecido a lo largo de su historia, y particularmente en los últimos lustros, una escalada de violencia y hostigamiento debido fundamentalmente a que son poseedores de una gran cantidad de territorios enclavados en la Sierra Madre Occidental, que son objeto de múltiples invasiones ilegales debido tanto a las riquezas naturales que contienen como a su ubicación estratégica.

Actualmente, las comunidades wixáritari de Sebastián Teponahuatlán y Tuxpan de Bolaños, ubicadas en el municipio de Mezquitic, Jalisco, enfrentan alrededor de 47 juicios agrarios de restitución de tierras, de los cuales, por sentencia ejecutoriada el 22 de septiembre del año pasado, lograron recuperar 184 hectáreas de las 10 mil que están en conflicto.

Los predios recuperados (Bola Negra y Piedra Bola), se ubican en Huajimic, municipio de La Yesca, Nayarit, y se consideran una de las zonas ganaderas más importantes de la entidad. Desde hace varios años, estas tierras han sido ocupadas por ganaderos nayaritas, que a pesar de las resoluciones judiciales, se han negado sistemáticamente a desalojarlas.

Esta resistencia ha generado un ambiente de tensión entre la comunidad indígena wixárikay ganaderos, al punto en que llegaron a bloquear caminos y retener por algunas horas a varias personas; con la finalidad de promover la apertura del expediente de atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural (COSOMER), un programa de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, cuya función es intervenir en estos conflictos, mediando entre las partes y en su caso aportando una compensación económica a los afectados.

II. A pesar de los hechos anteriores, hasta la fecha los afectados no han recibido atención por parte de autoridad alguna, situación que ha generado que los comuneros de San Sebastián Teponahuatlán, decidieran crear un grupo de autodefensa, con la finalidad de resguardar las tierras que ganaron en juicio y garantizar su integridad física⁶⁴.

La tensión entre la comunidad indígena Wixárika y los ganaderos en posesión de territorio indígena ha ido creciendo a partir de la única restitución que en cumplimiento de sentencia del Tribunal Agrario se ha materializado, por lo que ante la anterior iniciativa de conformar grupos de autodefensa, la autoridad de seguridad y procuración de Justicia del Estado de Jalisco, a través del Fiscal General del Estado, en el mes de enero de 2017, anunció:

«Fiscalía instalará base en la Sierra Huichola»⁶⁵

El Fiscal Eduardo Almaguer acudió la tarde de ayer a Mesa del Tirador y anunció la ubicación permanente de un destacamento para salvaguardar los derechos de los indígenas.

El día 31 de enero Almaguer Ramírez anunció que se constituiría una base regional de la Fuerza Única Regional en la zona, para cuidar a la comunidad wixárika, lo cual no ha ocurrido»

III. Lamentablemente el sábado 20 de mayo de 2017, casi 4 meses después del anuncio del Fiscal de constituir una base regional para la seguridad de la comunidad y derechos Wixárika, no sólo ésta no se instaló ni se instituyó ningún operativo de seguridad, sino que lamentablemente dos líderes indígenas y protagonistas de la defensa legal y restitución de tierras fueron cobardemente asesinados:

⁶⁴ «Huicholes crean autodefensas para restituciones en Huajimic», *Milenio Jalisco*, 30 de enero de 2017, http://www.milenio.com/region/huicholes-huajimicu-autodefensa-wixarika-restituciones-san-sebastian-milenio-noticias_0_893910638.html

⁶⁵ «Fiscalía instalará base en Sierra Huichola», *Milenio Jalisco*, 01 de febrero de 2017, http://www.milenio.com/region/base-mesa-tirador-sebastian-teponahuatlán-fiscalía-jalisco-milenio-noticias_0_895110511.html

Asesinan al líder huichol Miguel Vázquez y a su hermano en Jalisco⁶⁶

Personas con armas asesinaron el sábado pasado al líder comunal huichol Miguel Vázquez, expresidente del comisariado de los bienes comunales en San Sebastián Teponahuatlán y defensor de las tierras ancestrales huicholas, y a su hermano Agustín Vázquez Torres. Los crímenes ocurrieron en la Delegación de Tuxpan de Bolaños, en el municipio de Bolaños.

“De las primeras indagatorias, se desprende que los agresores pertenecen a una célula delictiva que opera entre los límites de Jalisco y Zacatecas”, indicó la Fiscalía de Jalisco, en un comunicado.

“Las primeras diligencias señalan que el hombre de 30 años fue baleado por varios sujetos quienes se dieron a la fuga en una camioneta Toyota Tacoma. El herido fue trasladado al centro de salud, donde pereció. Al sitio arribó su hermano, de 40 años, quien fue victimado a tiros por los agresores de su consanguíneo, cuando salía de dicho sanatorio”, agregó.

Los trágicos asesinatos de los hermanos Vázquez Torres se inscriben por lo tanto en un patrón de indiferencia e indolencia sistemática del Estado en sus tres niveles de gobierno, ante la escalada de violencia y los atentados a los derechos humanos padecidos por la comunidad wixárika de manera histórica y de manera especial durante los últimos años.

IV. Sensibles y conscientes de la tensión que se vive en dicha región, el pasado 14 de febrero de 2017, los Diputados de Movimiento Ciudadano presentamos ante el pleno de la Cámara de Diputados un Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución, mismo que fue aprobado, exhortando tanto a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, como a los Gobiernos de los Estados de Jalisco y Nayarit, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que a la brevedad ponga en operación el Programa de Atención de Conflictos en el Medio Rural, a efecto de buscar la suscripción de un Convenio de Finiquito, que ponga fin al conflicto entre las comunidades wixárika y los ganaderos nayaritas en el poblado de Huajimic, municipio de La Yesca, Nayarit, respetando los términos de la sentencia dictada por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 56 de Tepic, Nayarit, que favorece a las primeras.

*SEGUNDO. Se exhorta a los gobernadores de los estados de Jalisco y Nayarit, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para garantizar la seguridad de los integrantes de las comunidades wixárika y los ganaderos nayaritas, que se encuentran en disputa por los predios Bola Negra y Piedra Bola, ubicados en Huajimic, municipio de La Yesca, Nayarit.*⁶⁷

⁶⁶«Asesinan a líder huichol Miguel Vázquez y a su hermano en Jalisco», *Animal Político*, 22 de mayo de 2017, http://www.animalpolitico.com/2017/05/jalisco-huichol-lider-asesinato/?utm_content=buffer0a6fc&utm_medium=social&utm_source=twitter.com&utm_campaign=buffer

⁶⁷http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/proposiciones_por_pernplxiii.php?iddipt=328&pert=9



Sin embargo, hasta la fecha presente no se ha recibido respuesta alguna por parte de las autoridades federales y estatales a las que se dirigió el exhorto de urgente u obvia resolución, lo que deja en evidencia la indolencia y la falta de responsabilidad con que éstas se han conducido en un tema tan sensible.

Esta omisión, en efecto, no puede desvincularse de las trágicas muertes de los hermanos Miguel y Agustín Vázquez Torres, líderes de la comunidad indígena Wixárika, reconocidos por su activa promoción de los derechos indígenas y defensa legal de sus tierras.

Para Movimiento Ciudadano, el asesinato de los hermanos Vázquez Torres es la última y más grave expresión de una escalada de violencia sobre la que hemos alertado insistentemente, por lo que consideramos que estamos ante una gravísima falta del Estado como garante de la seguridad más elemental de la ciudadanía, así como ante una grave ausencia de los poderes ejecutivos de los tres niveles para dar certeza jurídica a los habitantes.

Es por ello que consideramos primordial que tanto las autoridades federales de primer nivel, en coordinación con las autoridades del Estado de Jalisco y Nayarit, emprendan las acciones que corresponden a sus facultades para la restitución de la paz pública y el Estado de derecho en la región habitada por la comunidad Wixárika, así como para garantizar el derecho a la verdad y la reparación integral del daño.

En Movimiento Ciudadano consideramos que estos arteros asesinatos deben implicar un cambio de visión fundamental por parte del Estado Mexicano, y especialmente por parte de las entidades federativas de Nayarit y Jalisco, para que en el ámbito del respeto irrestricto de los derechos humanos, no sólo se garantice su seguridad, y la posesión legítima de sus tierras, sino para que se emprendan políticas públicas de acción afirmativa desde el más alto nivel y con los mayores recursos del Estado Mexicano, para garantizar la dignidad histórica del pueblo wixárika.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-Se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Jalisco para que en ejercicio de sus facultades de investigación y persecución de los delitos, identifique y sancione a los responsables tanto materiales como intelectuales de los homicidios de los hermanos Miguel y Agustín Vázquez Torres, líderes de la comunidad indígena Wixárika, reconocidos por su activa promoción de los derechos indígenas y defensa legal de sus tierras.



SEGUNDO.-Se exhorta al Pleno del Tribunal Superior Agrario así como a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, para que hagan públicas las medidas instruidas y verificadas para asegurar la real y pacífica restitución de las tierras que legítima y legalmente, por resolución del Tribunal Unitario Agrario Distrito 56 de Tepic, corresponde entregar su posesión a la comunidad Wixárika.

TERCERO.- Se reitera el exhorto a los Gobernadores de los Estados de Jalisco y Nayarit, aprobado por la Cámara de Diputados el pasado 14 de febrero de 2017, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para garantizar la seguridad de los integrantes de las comunidades wixárika y los ganaderos nayaritas, que se encuentran en disputa por la posesión de predios.

CUARTO.- Se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que en ejercicio de sus facultades y según lo contemplado en el artículo 3º de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, promueva la implementación de medidas urgentes de protección por parte del Mecanismo para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para los familiares y compañeros de los defensores de derechos humanos Miguel y Agustín Vázquez Torres, así como las medidas preventivas y las medidas de prevención que exigen la gravedad de la situación padecida por la comunidad Wixárika.

24 de Mayo de 2017

LXIII Legislatura

Dip. Clemente Castañeda Hoefflich

Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

67. De las Senadoras Yolanda de la Torre Valdez, Hilda Flores Escalera y Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos sanitarios en relación con la venta y distribución del supuesto arroz artificial.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. YOLANDA DE
LA TORRE
VALDEZ



68. Del Sen. Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a los funcionarios Pedro Joaquín Coldwell, Secretario de Energía; y José Antonio González Anaya, Director General de Petróleos Mexicanos, para que rindan un informe sobre las políticas, acciones y estrategias implementadas para combatir el robo de hidrocarburos y los resultados obtenidos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



69. De la Dip. María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a resolver las carpetas de investigación que se derivan de las múltiples denuncias por el robo de combustible de los ductos de PEMEX.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES RESUELVA LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTES QUE SE DERIVAN DE LAS MÚLTIPLES DENUNCIAS POR EL ROBO DE COMBUSTIBLE DE LOS DUCTOS DE PEMEX, Y PROCEDA A SOLICITAR AL JUEZ DE CONTROL DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIRIERON LOS INTEGRANTES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPARON, ASÍ COMO A LA INMOVILIZACIÓN PROVISIONAL E INMEDIATA DE RECURSOS QUE TIENEN ILÍCITAMENTE EN EL SISTEMA BANCARIO, CON MOTIVO DEL ROBO DEL COMBUSTIBLE

La suscrita, Diputada Federal **MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el Artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La situación actual por la que atraviesa el país sigue siendo muy delicada. Más allá de la creciente ola de violencia generalizada, la inseguridad, la delincuencia organizada y el narcotráfico, hoy el robo de combustible es un problema que ha alcanzado inmensas dimensiones y graves efectos negativos para el patrimonio de Petróleos Mexicanos (Pemex) y la economía del país.

Sin duda, el Gobierno ha sido incapaz de detener el robo de combustible, debido a la creciente corrupción e impunidad que está presente en el sistema de seguridad y justicia.

Los robos de combustible se incrementaron notoriamente durante la presidencia de Felipe Calderón y en el presente sexenio su aumento y pérdidas económicas para el erario público, rayan ya en un grave problema económico de alarmantes dimensiones.

Los aspectos que abonan en el incremento de este grave problema, se encuentran: “la creciente participación de algunas de las organizaciones criminales del país que han utilizado la corrupción y la violencia para cooptar a funcionarios de todos los niveles del gobierno, incluyendo a trabajadores de Pemex”, corrupción que no tienen precedentes en México, así como la incapacidad mostrada de las autoridades para fincar responsabilidades penales.

Se señala también que: “Los grupos criminales, han cultivado un amplio apoyo entre los residentes locales, algunos de los cuales han encontrado empleo lucrativo con el crimen organizado, y muchas personas están dispuestas a pagar los precios mucho más bajos para el combustible expendido en el mercado negro”.

La importancia de atender y desactivar este delito grave, reside en que: “El petróleo es la fuente de energía



más utilizada en el mundo y, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), 88% de la energía primaria que se consume en México proviene del petróleo. Es el principal insumo para la generación de energía eléctrica, en la producción de combustible para transporte y en la industria.”

El robo de combustible en México, es cada vez mayor, ya que más de mil millones de dólares al año se reflejan en pérdidas para Pemex, estos robos ocurren de dos formas: una es a través de los ductos de la empresa del Estado y la segunda es mediante el robo de pipas por el crimen organizado. Para llevar a cabo esta actividad se requiere de gente capacitada y bien entrenada de la operación de los ductos, se explica en un diagnóstico de Petróleos Mexicanos.

Los litros de combustible perdidos coinciden con lo anterior. Mientras en 2010 en los ductos de Pemex hubo fuga y ordeña por mil 692 millones de litros de combustible. El año pasado esa cifra ascendió a 2 mil 282 millones de litros. Un récord de litros perdidos que implica un aumento del 35% en comparación con seis años atrás. En pérdida económica, el daño a las finanzas públicas desde 2009 y hasta 2016 por fugas y robo de combustible es de 159 mil 957 millones de pesos.

En volumen, lo perdido asciende a 14 mil 652 millones de litros, que implica hasta 250 pipas de combustible cada día. Estas pérdidas son una constante: en ningún año Pemex ha podido frenar el robo de combustible y las fugas en sus ductos. Incluso, 2016 fue un año récord en el que se perdió 24% más combustible que en 2015.

En el primer trimestre de 2016 el número de tomas clandestinas en la red de ductos de la petrolera aumentó 12,3% respecto al mismo periodo de 2015, al pasar de 1.211 a 1.360. Los robos se dan principalmente en zonas cercanas a refinerías, donde el ducto es perforado sin precaución alguna y luego es conectado a un camión cisterna. Las localidades donde el año pasado se encontró el mayor número de tomas se localizan en Tabasco, Veracruz, Estado de México, Guanajuato, Puebla y Jalisco.

Puebla, es el estado que ocupa el primer lugar a nivel nacional en este delito por concentrar el mayor número de tomas clandestinas y por el cual Pemex pierde alrededor de 7.4 millones de pesos al día, de 2005 al 2016 se han encontrado en Puebla 3,161 tomas clandestinas y de acuerdo con Pemex esto representó un quebranto económico de 1, 646 millones de pesos.

Al cierre de 2016, Petróleos Mexicanos contabilizó 1,533 tomas clandestinas en Puebla a lo largo de 24 municipios, un 10,120 % más en comparación con el año 2000 cuando se encontró la primera. Fue en el sexenio del exgobernador Rafael Moreno Valle cuando más creció la actividad, al grado de que el estado se ubicó a partir del año pasado en el primer lugar en concentrar un mayor número de casos, antes de Tamaulipas y Guanajuato.

En él figuran los municipios que hoy conforman la también conocida zona del "triángulo rojo" o la "franja del huachicol", la cual está integrada por los municipios de Tecamachalco, Tepeaca, Palmar de Bravo, Libres, Esperanza, Palmarito Tochapán y Huixcolotl, donde las bandas del crimen organizado dedicada al robo de hidrocarburo tienen el control total. Sin embargo, fue a partir de 2015 cuando las explosiones, balaceras y retención de militares —hechos relacionados con el robo de combustible— ocuparon las primeras planas de los diarios locales cada vez con mayor frecuencia.

En lo que va de la actual administración federal, se han iniciado un promedio de 2,800 carpetas de investigación al año por el delito de robo de combustible, sin que se aplique de manera inmediata las medidas cautelares de extinción de dominio de los bienes muebles e inmuebles que adquirieron ilícitamente la

delincuencia organizada, y los servidores públicos que participaron en el robo de combustible.

Pese a ello, todos los días son robados más de 5.5 millones de litros de combustible de todo el sistema, desde las refinerías hasta las gasolineras, según funcionarios federales. Los grupos criminales de la ordeña, huachicoleros también han trabajado para obtener el apoyo de los habitantes locales. Algunos de estos han encontrado un empleo lucrativo con la delincuencia organizada.

“En algunas localidades — particularmente en el estado de Puebla, que se ha convertido en el epicentro de la crisis—, los ladrones son vistos como símiles de “justicieros” que han mejorado la suerte de sus pueblos al inyectar a la economía local los ingresos del comercio de la ordeña.

“De vez en cuando, incluso son secuestrados los camiones cisterna de Pemex. Si bien el monto ordeñado equivale a entre el uno y dos por ciento del volumen que se transporta diariamente, tiene un impacto desmesurado sobre la capacidad del gobierno mexicano para atraer a los inversionistas privados.”

Otro elemento fundamental para el auge de este delito estriba en que, las ganancias provenientes de él han resultado en un aumento considerable en los ingresos de muchos hogares en esta región de escasos recursos económicos, quienes ahora cuentan con carros de lujo y propiedades ostentosas. Los salarios que se obtienen en las actividades agrícolas, que es la principal ocupación de esta región, no pueden igualarse ya que según los pobladores, un jornalero puede ganar entre 7 y 11 dólares (140 y 220 pesos) al día, mientras que actuar como centinela para los ladrones de combustible conlleva pagos de 54 dólares diarios (un aproximado de 1,080 pesos).

Pero la base fundamental para este lucrativo “negocio”, se encuentra en la corrupción. Que se inicia en el interior de la propia empresa, desde los trabajadores de Pemex que le informan a los delincuentes sobre cuál es el momento más oportuno para perforar hasta la policía local que acepta dinero para hacerse de la vista gorda; por ello, los delincuentes han construido sus redes y apoyos con sobornos generalizados respaldados por la violencia.

Las pruebas que lo demuestran son muchas, tantas como decir que el robo de combustible en los últimos 10 años pasó de estar bajo el control de bandas locales a ser la segunda fuente de financiamiento de narcotraficantes y provocar pérdidas millonarias al Estado.

Por lo anterior, es urgente que la Procuraduría General de la República investigue y solicite al juez de control de manera inmediata las medidas cautelares de extinción de dominio de los bienes muebles e inmuebles que adquirieron los integrantes de la delincuencia organizada, y los servidores públicos que participaron con motivo del robo de combustible, así como la inmovilización provisional e inmediata de recursos que tienen ilícitamente en el sistema bancario, ya que el robo de los hidrocarburos en el país es un inconveniente que ha rebasado el ámbito de perjuicio económico y social, tomando en cuenta que se ha convertido en un problema de seguridad nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, la aprobación de la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resuelva las carpetas de investigación correspondientes que se derivan de las múltiples denuncias por el robo de



combustible de los ductos de PEMEX, y proceda a solicitar al juez de control de manera inmediata las medidas cautelares de extinción de dominio de los bienes muebles e inmuebles que adquirieron los integrantes de la delincuencia organizada y los servidores públicos que participaron, así como a la inmovilización provisional e inmediata de recursos que tienen ilícitamente en el sistema bancario, con motivo del robo del combustible.

Suscribe,

MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO
DIPUTADA FEDERAL

Sala de sesiones de la H. Comisión Permanente, 23 de mayo de 2017

70. Del Sen. Manuel Bartlett Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo para que el titular del Poder Ejecutivo, el Secretario de Relaciones Exteriores y el Secretario de Gobernación expliquen y justifiquen a la brevedad el desarrollo de los acuerdos con el gobierno norteamericano en materia comercial y de seguridad, de los que informa la prensa nacional e internacional.



SEN. MANUEL
BARTLETT
DÍAZ



MANUEL BARTLETT DÍAZ, Senador de la República a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y siguientes de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y, los artículos 171 y siguientes del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos, someto a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, Y EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, EXPLIQUEN Y JUSTIFIQUEN A LA BREVEDAD Y ANTE ESTA SOBERANÍA, EL DESARROLLO DE LOS ACUERDOS CON EL GOBIERNO NORTEAMERICANO EN MATERIA COMERCIAL –LA RENEGOCIACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO- Y DE SEGURIDAD, DE LOS QUE INFORMA LA PRENSA NACIONAL E INTERNACIONAL, A FIN DE QUE EL AVANCE EN ESAS NEOGOCIACIONES RESPETE Y GARANTICE A LOS CIUDADANOS EL DERECHO A LA INFORMACIÓN, Y EL SENADO CUMPLA CON LAS ATRIBUCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El viernes 19 de mayo de este año, el periódico Reforma dio cuenta, en sus secciones nacional e internacional, de reuniones que los Secretarios de Relaciones Exteriores y de Gobernación, tuvieron con el Secretario del Departamento de Estado Tillerson, y con John Kelly, Secretario de Seguridad Nacional del gobierno norteamericano. Al final de las reuniones se dio una conferencia de prensa conjunta entre los funcionarios norteamericanos y mexicanos en donde se dijo lo siguiente:

Osorio Chong comentó que: “Hemos encontrado en ellos una visión compartida y un amplio espíritu de colaboración. Coincidimos en la necesidad de atender toda la cadena de distribución de drogas y combatir a las redes criminales que operan en ambos lados de la frontera”.

Osorio agregó que: “(Es un tema) que nos genera una disposición de recursos amplia y que, si no logramos, como hasta ahora lo estamos haciendo, la coordinación efectiva y la confianza en compartimiento de información, no podemos avanzar”.

Videgaray más osado señaló: “Hemos coincidido en la urgencia de avanzar hacia un esfuerzo binacional más equilibrado (...) e **integral** en el combate de esta actividad delictiva. Tiene que haber acciones contundentes de ambos países, por eso hablo de equilibrio”. Adicionalmente Videgaray manifestó que: “Tenemos que compartir mejor información y tenemos **que llegar a acuerdos que trasciendan** a lograr que estos grupos no encuentren un mercado a dónde llegar, y por supuesto, desde México, que es parte también del problema, que la producción (no) se siga dando”. También Videgaray dijo: “Ese es el equilibrio que tenemos que lograr, y tiene que darse a partir de una **negociación integral**...”. Agregó que la seguridad es parte de la negociación integral.



El mismo periódico Reforma el día 19 de mayo informaba sobre la postura del Colegio de la Frontera Norte sobre estos asuntos. Indicaba que se trata de negociaciones y convenciones de tal profundidad y complejidad que difícilmente el gobierno mexicano estará en posibilidad de cumplir con las obligaciones que contrajera.

Muchos colectivos sociales nacionales ven con gran preocupación los “acuerdos en seguridad de carácter integral”, tal es el caso del “Grupo de Trabajo sobre política migratoria”, que ha expresado que desde inicios de 2017 se viene concretando un nuevo pacto militar entre Estados Unidos, México y los países de Centroamérica para incrementar la presencia del Comando Sur de EUA en la frontera de Guatemala y México, lo que significaría que por primera vez en la historia reciente haya operaciones oficiales del ejército de los Estados Unidos en territorio mexicano. Además, se ha informado con gran inquietud que los días 14 y 16 de junio de 2017, se celebrará en Miami, Florida, la Conferencia de alto nivel sobre seguridad y economía para México y Centroamérica, la que se llevará a cabo dentro de la base militar del Comando Sur de Estados Unidos, y en la cual se prevé la mutación del Plan Alianza para la Prosperidad para darle un enfoque primordialmente militarista y de reinversión de capitales privados en la región.

Ante esas expresiones e informaciones parece que el gobierno mexicano desea entregar la seguridad nacional de nuestro país al gobierno norteamericano para subordinar plena y totalmente a México a los designios estadounidenses. Ello constituye una afrenta a la sociedad mexicana. Los mexicanos merecemos saber qué implica la negociación integral en donde la seguridad es una de sus variables. ¿La seguridad nacional de México se va a negociar en “paquete” con la renegociación del Tratado de Libre Comercio? ¿Qué significa, cuál es el alcance de la negociación integral en donde la seguridad es uno de sus elementos?

La cuestión no es nada menor, y el gobierno mexicano ha decidido asumir acuerdos “integrales” con los Estados Unidos en materia de seguridad y en otras áreas, sin consultar a los ciudadanos y sin informar debidamente al Senado de la República, sin importarle la trascendencia para nuestro futuro como nación de esas negociaciones.

Estas declaraciones parecen indicar que Videgaray y Osorio Chong están entregando la soberanía nacional al gobierno norteamericano. Las negociaciones a las que se hicieron referencia constituyen una profundización en la agenda de seguridad México- Estados Unidos que desde el inicio del siglo XXI se ha mantenido invariable, con grave daño a los derechos humanos de los mexicanos y su soberanía. Son negociaciones para que nuestro país amplíe su dependencia militar y de seguridad con el vecino del norte.

Lo anterior nos preocupa porque desde hace algunos sexenios se respeta cada vez menos al Senado de la República. Fox firmó el ASPAN sin informar ni consultar al Senado. Calderón aceptó la Iniciativa Mérida en contra de nuestra soberanía, porque ese instrumento implicó la aplicación de una ley del Congreso de Estados Unidos en nuestro territorio sin aprobación del Senado mexicano. Cada vez más y con mayor frecuencia se vulnera al Senado. Ahora se habla de “acuerdos integrales en seguridad” sin aprobación ni conocimiento de Senado, lo que es totalmente inconstitucional.

A partir de los atentados terroristas en New York de 2001 y la expedición de la Patriot Act, el gobierno norteamericano modificó su política de seguridad para América Latina. A los norteamericanos les interesa por vías diferentes a las que usaron en el pasado proteger sus inversiones e intereses en países como el nuestro. Han decidido para su beneficio tener resguardados en México, los puertos, los aeropuertos, los sistemas que contienen mega datos, pero también las instalaciones energéticas, los recursos mineros, hídricos, entre otros. Es incorrecto suponer que los acuerdos de los hablan Videgaray y Osorio son sólo para enfrentar a los cárteles del crimen organizado o para evitar que se siga promoviendo la guerra contra las drogas iniciada en el gobierno de Calderón. La pretensión es subordinar la seguridad nacional y los recursos de México a los proyectos geopolíticos de los Estados Unidos, como siempre ha sido, pero ahora con otros



medios e instrumentos, que consisten en respaldar y estimular gobiernos neoliberales de diseño policiaco-militar, violadores de los derechos humanos y de los principios democráticos.

De acuerdo al artículo 6 de nuestra Constitución el Estado debe garantizar el derecho a la información. Los mexicanos exigimos plena información sobre esas negociaciones y acuerdos, que son para reducir la independencia y soberanía nacionales. El gobierno de México debe abundar profusamente en el contenido de los acuerdos porque debe rendir cuentas a sus ciudadanos. El Senado de la República debe estar al tanto de todo acuerdo y negociación en ámbitos tan delicados para el presente y futuro de la vida nacional. La Cámara Alta no puede ni debe seguir siendo un convidado de piedra y mucho menos un convalidador de la política exterior de un gobierno entreguista.

Mucho menos cuando los acuerdos que el gobierno mexicano ha realizado en materia de seguridad con Estados Unidos no han pasado por la aprobación de la Cámara Alta. Son acuerdos inconstitucionales, contrarios al artículo 76 fracción I de la Constitución.

En virtud de lo expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, Y EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, EXPLIQUEN Y JUSTIFIQUEN A LA BREVEDAD Y ANTE ESTA SOBERANÍA, EL DESARROLLO DE LOS ACUERDOS CON EL GOBIERNO NORTEAMERICANO EN MATERIA COMERCIAL –LA RENEGOCIACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO- Y DE SEGURIDAD, DE LOS QUE INFORMA LA PRENSA NACIONAL E INTERNACIONAL, A FIN DE QUE EL AVANCE EN ESAS NEOGOCIACIONES RESPETE Y GARANTICE A LOS CIUDADANOS EL DERECHO A LA INFORMACIÓN, Y EL SENADO CUMPLA CON LAS ATRIBUCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

Senado de la República a 23 de mayo de 2017.



71. Del Dip. Omar Noé Bernardino Vargas, a nombre de Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a que, en coordinación con la Comisión Nacional Forestal y el gobierno del estado de Michoacán, realice las investigaciones pertinentes relativas a los presuntos cambios de uso de suelo efectuado en Michoacán, deslindando responsabilidades y, en caso de existir responsables, sancionarlos conforme a los procedimientos jurídicos establecidos en la normatividad vigente.

Quien suscribe, **OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS**, a nombre de los diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, con fundamento en lo expresado en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Michoacán es el primer lugar a nivel Nacional en producción de aguacate y berries, constituyendo la producción agrícola el 10.5 por ciento del Producto Interno Bruto de la entidad, convirtiéndose el aguacate en la segunda fuente de divisas del Estado después de las remesas que envían los connacionales a sus familias que radican en Michoacán.

El aguacate michoacano es el de mayor calidad a nivel internacional y por ende el más demandado en el extranjero, lo que ha generado que la actividad aguacatera sea de las más atractivas para desarrollarse en el Estado, pues de ella viven miles de michoacanos, quienes trabajan en la siembra, el cuidado de las parcelas, en la cosecha, en las empacadoras y en la transportación del llamado oro verde michoacano.

Desafortunadamente el gran auge que está teniendo la producción de aguacate en Michoacán ha propiciado el rumor de la existencia de algunas distorsiones en el uso de la tierra, toda vez que existen denuncias, sin comprobar aún, que versan sobre el hecho de que algunos ejidatarios, pequeños propietarios o comuneros están cambiando el uso forestal de sus tierras a uso agrícola, con objeto de convertirlas en productoras de aguacate. Sin duda, dicho situación de comprobarse sería muy delicada, en virtud de que el cambio de uso suelo podría afectar el equilibrio ecológico en la entidad.

Sin embargo, la sospecha de que dicho cambio de suelo se está dando sin autorización de la Autoridad Competente no es suficiente para justificar de ninguna manera los operativos que el Gobierno del Estado de Michoacán a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático está realizando en contra de campesinos michoacanos, siendo ya 50 los afectados con la destrucción de aproximadamente 260 hectáreas en los Municipios de Villa Madero, Tacámbaro, Zitácuaro, Tingambato, Zacapu y Ocampo.

Con su actuar arbitrario, el Gobierno del Estado está violentando la Constitución General de la República, la Constitución del Estado, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su homóloga en el Estado de Michoacán, atentando contra el patrimonio de los afectados, sin mediar juicio alguno, vulnerando con ello el derecho de audiencia y de acceso a la justicia pronta y expedita de los campesinos afectados.

Así pues, el Gobierno del Estado de Michoacán, además de violentar los derechos y garantías de los campesinos michoacanos, está invadiendo facultades que son exclusivas de la Federación.

Atendiendo a la problemática planteada, presento a esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en coordinación con la Comisión Nacional Forestal y el Gobierno del Estado de Michoacán, realice las investigaciones pertinentes relativas a los presuntos cambios de uso de suelo efectuado en Michoacán, deslindando responsabilidades y, en caso de existir responsables, sancionarlos conforme a los procedimientos jurídicos establecidos en la normatividad vigente.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales del Gobierno del Estado de Michoacán a realizar los operativos de verificación de uso de suelo con estricto apego a la normatividad vigente y respetando los derechos de los propietarios de los terrenos objeto de dichos operativos.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de mayo de 2017.

SUSCRIBEN

DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ Coordinador del Grupo Parlamentario	
DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS	
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI	
DIP. JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ	
DIP. ROSA ALICIA ÁLVAREZ PIÑONES	
DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ	
DIP. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO	
DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ	
DIP. MARÍA ÁVILA SERNA	
DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ	
DIP. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH	



DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE	
DIP. LORENA CORONA VALDÉS	
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO	
DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA	
DIP. SASIL DORA LUZ DE LEÓN VILLARD	
DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	
DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA	
DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA	
DIP. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS	
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA	
DIP. SOFÍA GONZÁLEZ TORRES	
DIP. YARET ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ	
DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR	
DIP. JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA	
DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS	
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA	
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ	
DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO	
DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA	
DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS	
DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS	
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	
DIP. ADRIANA SARUR TORRE	



DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO	
DIP. EDGAR SPINOSO CARRERA	
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES	
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS	
DIP. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA	
DIP. ENRIQUE ZAMORA MORLET	

72. De la Dip. Araceli Damián González y del Dip. Jesús Serrano Lora, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Hidalgo y al ayuntamiento del municipio de Zimapán a la realización inmediata de estudios de las aguas y el suelo del arroyo de la barranca de San Francisco y que tomen las medidas necesarias para evitar los riesgos por contaminación que enfrentan habitantes de la comunidad del Mezquite Primero.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA al GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO Y AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZIMAPÁN, A LA REALIZACIÓN INMEDIATA DE ESTUDIOS DE LAS AGUAS Y EL SUELO DEL ARROYO DE LA BARRANCA DE SAN FRANCISCO Y QUE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LOS RIESGOS POR CONTAMINACIÓN QUE ENFRENTAN HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE EL MEZQUITE PRIMERO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), PARA QUE INTERVENGAN PARA VERIFICAR SOBRE EL RIESGO SANITARIO EXISTENTE EN ESE Y OTROS POBLADOS UBICADOS EN EL AFLUENTE DEL ARROYO AFECTADOS POR LOS RESIDUOS DE LA MINERÍA.

ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ, en mi calidad de Diputada Federal de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero. El pasado 23 de abril autoridades y vecinos de la comunidad El Mezquite Primero, municipio de Zimapán en el Estado de Hidalgo denunciaron ante medios de comunicación,⁶⁸ que la minera Carrizal Mining SA de CV vierte desechos tóxicos (de arsénico y cianuro) en el arroyo de la barranca de San Francisco, la cual surte de agua a localidades indígenas otomíes de la Sierra Gorda hidalguense. Según los voceros de la comunidad y de la agrupación Comunidades Unidas de Zimapán, aseguran que este criminal acto que contamina el agua y la tierra lo realiza la empresa “con la complacencia de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente”.

Así mismo, explican que en los meses de abril, mayo y junio, las precipitaciones provocan la crecida del arroyo, por lo que los polvos tóxicos son conducidos por la corriente de agua a los poblados que se encuentran a lo largo del afluente, a tal grado que la coloración de la tierra a la orilla del arroyo se tiñe de tonalidades rojizas y se ha vuelto frecuente encontrar cadáveres de vacas y toros envenenados por el agua contaminada, que es la misma que los pobladores utilizan para sembrar y asearse.

Los habitantes de esta comunidad carecen de los servicios básicos y **se surten de agua potable mediante una manguera** conectada a un manantial, que fue colocada por Carrizal Mining ante las exigencias de los pobladores, después de que fueran advertidos de que el agua del arroyo no es apta para el consumo humano,

La preocupación y la desconfianza de la comunidad es tal, que solicitaron el apoyo a la agrupación de Comunidades Unidas de Zimapán para costear la elaboración de un estudio independiente sobre el grado de contaminación del agua del arroyo, para cuantificar, con base en la información técnica, los efectos de la contaminación e iniciar acciones legales contra la minera.

⁶⁸ <http://www.jornada.unam.mx/2017/04/23/estados/022n1est> y <http://lasillarota.com/estados/acusan-a-minera-de-contaminar-rio-en-zona-indigena/145384>



Segundo. En el municipio de Zimapán, Hidalgo están presentes las empresas Carrizal Mining, minera El Espíritu, comercializadora Sago Import Export, minera Purísima y Preisan.⁶⁹ La mina El Carrizal, que tiene la empresa Carrizal Mining, extrae plomo, zinc y cobre en concentrados.⁷⁰ La empresa ha rechazado los señalamientos realizados por la comunidad de El Mezquite Primero, asegurando que cuenta con un certificado de industria limpia de la PROFEPA. Aseguran igualmente que el agua utilizada para el proceso de separación de los metales es extraída de un boquete que se realiza en el yacimiento, y lo que sobra del “laboreo de las minas, [es] extraída y bombeada [sic]” por la minera y se vierte en el arroyo de la barranca de San Francisco. Esta agua es utilizada por la comunidad para actividades agrícolas.⁷¹

El vocero de la empresa ha aclarado que para las actividades de extracción se emplean pequeñas cantidades de cianuro, el cual es “destruido [en parte] por medio de luz y oxígeno inyectado mediante una bomba de aire”, mientras que la otra restante “se evapora”. En cuanto al tono rojizo de las orillas del arroyo, asegura que “si bien podría tratarse de óxido, no proviene de la minera, sino que es de origen natural [sic]”.⁷²

Tercero. Efectivamente, la minería moderna utiliza el cianuro de sodio para la separación de metales, puesto que es un compuesto químico muy eficiente, relativamente económico, pero al mismo tiempo, extremadamente tóxico. Por su parte las emisiones de arsénico (polvo de arsénico) hacia la atmósfera producto de la fundición del cobre constituyen la mayor fuente de arsénico de la industria minera y metalúrgica. El arsénico también puede ser arrastrado de algunos yacimientos de metales por acción de cianuros o del drenaje ácido de roca.⁷³

Cuando el cianuro entra en contacto con las células vivas produce una reacción química que inhibe las funciones respiratorias, con lo cual la célula deja de respirar y muere. En los humanos, basta una ingesta equivalente a dos granos de arroz para ocasionar la muerte. Por otro lado, y aun tomando todas las precauciones exigidas en su manipulación, se ha demostrado que la exposición por largos períodos a bajas concentraciones de esta sustancia, genera dificultades respiratorias, desequilibrios tiroideos, vómitos, dolores de cabeza, entre otros trastornos. Los cúmulos de material ya procesado que contiene vestigios de solución cianurada, constituyen una amenaza para las quebradas, ríos o lagos, para las fuentes de agua subterránea y para los peces, la vida silvestre y las plantas.⁷⁴

La industria defiende el uso de este veneno aduciendo que una vez desechado se degrada rápidamente por acción de la luz solar, pero esto constituye una falacia, pues omite decir que el mismo atributo por el que es utilizado en la minería, su capacidad de atracción, lo combina con cientos de sustancias y minerales generando muchos compuestos también tóxicos que permanecen en el ambiente, y que habitualmente no son considerados en los controles y monitoreos de las autoridades.⁷⁵

Por su parte el arsénico está clasificado dentro del Grupo 1 de la Lista de Sustancias de Interés Prioritario que publica el Ministerio de Salud de Canadá debido a su carácter venenoso y porque es una causa del desarrollo de cáncer en los humanos. El consumo de ciertas cantidades de arsénico a lo largo de la vida puede incrementar el riesgo de contraer cáncer de órganos internos como la vejiga, los pulmones y el hígado.

⁶⁹ <https://www.elindependientedehidalgo.com.mx/crean-comite-minero-socio-ambiental-zimapan/>

⁷⁰ <http://www.desi.economia.gob.mx/empresas/empresas3.asp?Clave=1100>

⁷¹ <http://www.jornada.unam.mx/2017/04/23/estados/022n1est> y <http://lasillarota.com/estados/acusan-a-minera-de-contaminar-rio-en-zona-indigena/145384>

⁷² *Ibíd.*

⁷³ <http://www.miningfacts.org/Ambiente/Que-papel-juega-el-arsenico-en-la-industria-minera/>

⁷⁴ https://www.ocmal.org/wp-content/uploads/2017/03/guia_proyectos_ley_prohibicion_cianuro.pdf

⁷⁵ *Ibíd.*



Algunos de los efectos no cancerosos de la exposición de los seres humanos al arsénico son la decoloración y engrosamiento de la piel, enfermedades cardiovasculares y gastrointestinales y gangrena.⁷⁶

Cuarto. De acuerdo con el catálogo de localidades, elaborado en 2010 por la SEDESOL, el Mezquite Primero es un poblado de grado de marginación muy alto y la actividad principal de sus habitantes es la agricultura. En octubre del año pasado, integrantes de las Comunidades Unidas de Zimapán realizaron una marcha ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en Pachuca, para entregar una demanda por las afectaciones ambientales de la actividad minera en sus poblaciones.

Los habitantes del Mezquite Primero se encuentran temerosos de que la contaminación por arsénico y cianuro provoque paulatinamente la desertización del bosque y la proliferación de casos de cáncer, razón por la cual en mi calidad de diputada promovente y en nombre de mi grupo parlamentario, Morena, hago un llamado a las autoridades estatales y federales para actuar en consecuencia con la preocupación externada por la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Hidalgo y al Ayuntamiento del Municipio de Zimapán, a que realice de manera inmediata los estudios de las aguas y el suelo del arroyo de la barranca de San Francisco y tomen las medidas necesarias para evitar los riesgos por contaminación que enfrentan habitantes de la Comunidad de El Mezquite Primero.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para que intervengan para verificar sobre el riesgo sanitario existente en ese y otros poblados ubicados en el afluente del arroyo, afectados por los residuos de la minería.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de mayo de 2017.

Dip. Araceli Damián González

⁷⁶<http://www.miningfacts.org/Ambiente/Que-papel-juega-el-arsenico-en-la-industria-minera/>



73. De la Dip. Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, cuando publique en el Sistema de Alertas la clasificación del nivel de endeudamiento de las entidades federativas y su respectivo techo de financiamiento que podrán tomar a partir de 2018, también publique la tendencia del incremento del saldo de la deuda pública en los años recientes de cada una de las entidades federativas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A QUE, CUANDO PUBLIQUE EN EL MES DE JUNIO DE 2017 EN EL SISTEMA DE ALERTAS LA CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SU RESPECTIVO TECHO DE FINANCIAMIENTO QUE PODRÁN TOMAR A PARTIR DE 2018, TAMBIÉN PUBLIQUE LA TENDENCIA DEL INCREMENTO DEL SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA EN LOS AÑOS RECIENTES DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, TODA VEZ QUE ES UN INDICADOR ADICIONAL QUE RESULTA RELEVANTE PARA EL ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS ESTATALES.

La que suscribe, **CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA**, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 179, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este pleno, la proposición con Punto de Acuerdo, por el cual la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, cuando publique en el mes de junio de 2017 en el Sistema de Alertas la clasificación del nivel de endeudamiento de las entidades federativas y su respectivo techo de financiamiento que podrán tomar a partir de 2018, también publique la tendencia del incremento del saldo de la deuda pública en los años recientes de cada una de las entidades federativas, toda vez que es un indicador adicional que resulta relevante para el análisis de las finanzas públicas estatales, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El 27 de abril del 2016 el titular del Poder Ejecutivo publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental.

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios tiene como objetivo establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a los estados y los municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

El Capítulo V de la citada Ley se refiere al Sistema de Alertas, el cual consiste en una evaluación trimestral, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del nivel de endeudamiento, de servicio de la deuda y de las condiciones de liquidez de las Entidades Federativas para detectar de manera oportuna riesgos en el endeudamiento.

En su artículo 44, la citada Ley señala que la medición del Sistema de Alertas se realizará con base en los siguientes tres indicadores:

I. Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición, vinculado con la sostenibilidad de la deuda de un Ente Público. Entre mayor nivel de apalancamiento menor sostenibilidad financiera.

II. Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición, el cual está vinculado con la capacidad de pago. Para su cálculo se incluirán las amortizaciones, intereses, anualidades y costos financieros atados a cada Financiamiento y pago por servicios derivados de esquemas de Asociación Público-Privada destinados al pago de la inversión, y

III. Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos totales, el cual muestra la disponibilidad financiera del Ente Público para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses en relación con los Ingresos totales.

Los artículos 45 y 46 de la mencionada Ley, establecen que los resultados obtenidos de acuerdo con la medición de los indicadores anteriormente descritos, serán publicados en el Sistema de Alertas, el cual clasificará a cada uno de los Entes Públicos de acuerdo en niveles y fijará el respectivo techo de endeudamiento. Esto se resume en la Tabla 1.

Tabla 1
Límites de Financiamiento según el Sistema de Alertas

Niveles de Evaluación	Valor del Techo de Financiamiento Neto
I. Endeudamiento sostenible:	Corresponderá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus Ingresos de libre disposición.
II. Endeudamiento en observación:	Tendrá como Techo de Financiamiento Neto el equivalente al 5 por ciento de sus Ingresos de libre disposición.
III. Endeudamiento elevado:	Tendrá un Techo de Financiamiento Neto igual a cero.

Fuente: Artículos 45 y 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El 31 de marzo de 2017, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó el Reglamento del Sistema de Alertas correspondiente a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Sin embargo, será hasta el 30 de junio de 2017 cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique en su página de Internet el techo de financiamiento que podrán tomar las Entidades Federativas a partir de 2018, según declaró el 15 de mayo de 2017 la titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Marcela Andrade Martínez.⁷⁷ Cabe mencionar que queda a discreción de la Secretaría de Hacienda determinar los rangos del valor de los índices correspondientes para clasificar en cada una de las tres categorías (sostenible, en observación, elevado) el nivel de endeudamiento de las Entidades Federativas, toda vez que en el Reglamento mencionado no se especifican dichos rangos.

⁷⁷ Después de participar en el seminario “Análisis de los reglamentos de la Ley de Disciplina Financiera: avanzando en su implementación”, organizado por la empresa calificadora Moody’s, celebrado el 15 de mayo de 2017 en la Ciudad de México.

Sabemos que todo indicador es perfectible, y que ningún índice refleja de manera fiel la realidad del fenómeno que se trata de cuantificar. Por ello, considero que en principio son adecuados los tres indicadores que propone la Ley para evaluar el nivel de endeudamiento de Estados y Municipios. Sin embargo, los tres indicadores serán contruidos tomando los saldos de la deuda pública y de las obligaciones al cierre del año inmediato anterior, en este caso, el cuarto trimestre de 2016. Las actualizaciones trimestrales establecidas en la Ley se realizarán 60 días después de concluido el trimestre de referencia.

A fin de coadyuvar a que el Sistema de Alertas sea un mecanismo robusto de monitoreo, se debe tomar en cuenta la tendencia histórica de uno o varios indicadores que den cuenta del crecimiento de la deuda pública de las Entidades Federativas en los años recientes. Las virtudes de la Ley en comento, en particular, lo relativo al Sistema de Alertas, podrían no aprovecharse sino se refleja la realidad de la tendencia histórica reciente del comportamiento de la deuda en las Entidades Federativas.

Entre 2010 y 2016 los gobiernos de algunas Entidades Federativas han incurrido en un creciente endeudamiento, como se ilustra en la Tabla 2.

Tabla 2 Saldo de la Deuda Pública por Entidad Federativa 2010-2016 (Miles de Millones de Pesos)				
	Entidad	2010	2016	Variación % del Periodo
1	Zacatecas	0.7	8.5	1,146.3
2	Campeche	0.3	1.6	386.9
3	Coahuila	8.3	36.9	346.3
4	Chihuahua	12.5	49.4	293.7
5	Morelos	1.3	4.8	278.1
6	Chiapas	8.2	21.5	161.0
7	Colima	1.3	3.4	160.8
8	Oaxaca	4.6	11.7	153.5
9	Veracruz	21.5	49.2	128.8
10	Quintana Roo	10.0	22.2	121.2
11	Baja California	9.5	20.7	118.1
12	Tabasco	2.2	4.8	114.9
13	Durango	3.7	7.8	110.9
14	Michoacán	10.1	21.2	110.5
15	Nuevo León	34.0	65.8	93.7
16	Nayarit	3.2	6.0	90.4
17	Sonora	17.3	29.2	68.9
18	Hidalgo	4.0	6.1	51.6
19	Sinaloa	4.9	7.3	49.6
20	Yucatán	1.8	2.7	46.4
21	Distrito Federal	52.6	73.8	40.4
22	Tamaulipas	10.1	13.4	33.1
23	Jalisco	22.1	27.3	23.4
24	Baja California Sur	2.0	2.5	23.1



Tabla 2 Saldo de la Deuda Pública por Entidad Federativa 2010-2016 (Miles de Millones de Pesos)				
	Entidad	2010	2016	Variación % del Periodo
25	Edo. de México	38.2	42.6	11.4
26	Aguascalientes	2.6	2.8	7.6
27	Guanajuato	7.6	8.1	6.1
28	San Luis Potosí	4.8	4.5	-6.7
29	Puebla	9.1	8.3	-8.8
30	Guerrero	3.8	2.8	-26.2
31	Querétaro	2.2	1.5	-32.4
32	Tlaxcala	0.0	0.0	N. A.
Suma		314.7	568.4	80.6
Promedio		9.8	17.8	80.6
N.A. = No Aplica. Fuentes: Auditoría Superior de la Federación “Análisis de la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios, 2000-Marzo 2011”, H. Cámara de Diputados, Cd. Mx., junio de 2011, p. 4; y Centro de Estudios de las Finanzas Públicas “Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México, al Cuarto Trimestre de 2016”, H. Cámara de Diputados, Cd. Mx., 28 de febrero de 2017, p. 7).				

Esta tendencia en el aumento del nivel de la deuda pública no debe pasar inadvertida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni por ningún analista, al momento de realizar un diagnóstico de los riesgos potenciales de un endeudamiento insostenible que comprometa la estabilidad de las finanzas públicas de las Entidades Federativas, tendencia que se ha observado principalmente en el estado de Zacatecas, donde la deuda pública pasó de 682 a 8,500 millones de pesos en el periodo 2010-2016, lo que representa un aumento superior a 1,000% en un sexenio.

Tomando en cuenta que el artículo 44, tercer párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, señala que:

En caso de que a consideración de la Secretaría exista otro indicador que resulte relevante para el análisis de las finanzas de los Entes Públicos, podrá publicarlo, sin que ello tenga incidencia en la clasificación de los Entes Públicos dentro del Sistema de Alertas.

Se sugiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que cuando publique, en el mes de junio de 2017, dentro del Sistema de Alertas la clasificación del nivel de endeudamiento de las Entidades Federativas y su respectivo techo de financiamiento que podrán tomar a partir de 2018, también publique la tendencia del incremento del saldo de la deuda pública en los años recientes, toda vez que es un indicador adicional que resulta relevante para el análisis de las finanzas de las Entidades Federativas.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, cuando publique en el mes de junio de 2017 en el Sistema de



Alerta la clasificación del nivel de endeudamiento de las Entidades Federativas y su respectivo techo de financiamiento que podrán tomar a partir de 2018, también publique la tendencia del incremento del saldo de la deuda pública en los años recientes de cada una de las Entidades Federativas, toda vez que es un indicador adicional que resulta relevante para el análisis de las finanzas públicas estatales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de mayo de 2017.

CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA
DIPUTADA FEDERAL

74. . Esteban Albarrán Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita al titular de la autoridad federal para el desarrollo de las zonas económicas especiales, un informe detallado y actualizado sobre los avances del proceso jurídico administrativo de la zona especial Puerto Unión, del estado de Guerrero.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ESTEBAN
ALBARRÁN
MENDOZA



75. De los Senadores Juan Carlos Romero Hicks, Marcela Torres Peimbert, Víctor Hermosillo y Celada, Francisco Búrquez Valenzuela y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Comité de Participación Ciudadana a explicar las razones por las cuales determinó no aplicar a uno o más candidatos lo previsto en los requisitos del artículo 34 de la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción.



SEN. JUAN
CARLOS
ROMERO
HICKS



Los Suscritos **JUAN CARLOS ROMERO HICKS, MARCELA TORRES PEIMBERT, VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA, FRANCISCO BÚRQUEZ VALENZUELA , ERNESTO RUFFO APPEL**, Senadores de la República de la LXIII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por los artículos 58,59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que exhorta al Comité de Participación Ciudadana a explicar las razones por las cuales determinó no aplicar a uno o más

candidatos lo previsto en los requisitos del artículo 34 de la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción. Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El fin del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es crear un sistema que combata con eficiencia y efectividad la corrupción en nuestro país. En ese sentido, los legisladores realizamos un arduo esfuerzo en crear mecanismos de control verticales y transversales para dicho fin.

Uno de los mayores logros que tuvo la creación del sistema es la existencia del Comité de Participación Ciudadana elección del Secretario Técnico del Sistema Nacional Anticorrupción. A la fecha ya se ha elegido al CPC y a su vez ya se ha realizado la correlativa convocatoria para la elección del Secretario.

En efecto, el CPC publicó el 9 de marzo de 2017 la convocatoria a Secretario del Ejecutivo del Sistema Nacional Anticorrupción en el que determinó los lineamientos de la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción siguientes:

Artículo 34. Para ser designado Secretario Técnico se deberán reunir los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;
- II. *Experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;*
- III. Tener más de treinta y cinco años de edad, al día de la designación
- IV. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia relacionadas con la materia de esta Ley que le permitan el desempeño de sus funciones;
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito;
- VI. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento;
- VII. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;



- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- IX. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria, y.
- X. No ser secretario de Estado, ni Procurador General de la República o Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gobernador, ni secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo con un año antes del día de su designación

El 22 de marzo de 2017, el Comité de Participación Ciudadana modificó la convocatoria para seleccionar al Secretario Técnico del Sistema Nacional Anticorrupción, la cual fue publicada en la siguiente dirección electrónica <http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2017/03/Acuerdo-del-CPC-para-eliminar-el-requisito-edad-.pdf> y que establece literalmente lo siguiente:

*Acuerdo por el que el Comité de Participación Ciudadana modifica la Convocatoria para la selección del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para eliminar el requisito de tener más de 35 años de edad al día de la designación, establecido en la Base 3ª, fundado en las siguientes consideraciones: **La Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció que, de conformidad con el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, queda prohibida toda discriminación por razón de edad en el ámbito laboral. La discriminación por razón de edad es, por definición, el trato diferencial hecho a una persona, sin considerar de antemano sus capacidades y aptitudes, sino sólo por su edad. (Tesis aislada 2012753) A pesar de que el artículo 34 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establece el requisito de tener más de 35 años de edad para ocupar el cargo de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del SNA, existe la obligación constitucional de evitar cualquier acto de discriminación laboral, a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas. 22 marzo 2017***

En una consulta al SISE del Consejo de la Judicatura Federal, a través del cual todas sus sentencias tienen una versión pública, se encontró que el referente del criterio citado por el Comité de Participación Ciudadana refiere lo siguiente.

- **Hechos.** Una mujer de 59 años demandó a una empresa la reinstalación/despido injustificado de su trabajo y sus derechos laborales. La mujer fue contratada en febrero de 2014, firmó un contrato cuyo contenido afirmó desconocer. En mayo de ese mismo año, la mujer afirma que el responsable del área de recursos humanos le dijo “me apena decirle que ya no necesitamos de sus servicios, como ve, ya no hay trabajo ... además está usted muy grande de edad” (foja 14 del Amparo Directo 564/2016, toca de origen Amparo Directo 336/2016).
- **Punto a discutir.** “que pudo haber sido despedida de forma injustificada en razón de su edad (59 años), lo que evidenciaría un acto de discriminación por parte de la patronal” (foja 41 del Amparo Directo 564/2016, toca de origen Amparo Directo 336/2016).
- **Razonamientos del tribunal Colegiado.** Que existen precedentes en los que la Suprema Corte de Justicia se ha pronunciado en contra de la discriminación por motivos laborales entre particulares (Tesis jurisprudencial 15/2012 de esta Primera Sala, de rubro “DERECHOS FUNDAMENTALES. SU VIGENCIA EN LAS RELACIONES ENTRE PARTICULARES”, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Libro XIII, octubre de 2012). En ese mismo sentido, establecen las bases a analizar en las conductas entre particulares para determinar que un acto puede o no ser discriminatorio porque “No se trata solo de declarar en abstracto que un derecho es eficaz entre particulares, sino, más bien, determinar la medida o intensidad de esa eficacia”.

Considerando lo anterior, para que un criterio sea aplicable los hechos deben referir el mismo supuesto; en el caso, la norma que dejó de aplicarse debería prohibir que la persona tenga más de 35 años y no menos de esa edad.

En el mismo sentido, cabe aclarar que el Comité de Participación Ciudadana confunde la jerarquía y aplicación de los criterios jurisprudenciales, una tesis aislada del Pleno de la Suprema Corte de Justicia no obliga ni a las Salas, ni a los Tribunales Colegiados de Circuito ni a cualquier otro órgano jurisdiccional; en cambio, la jurisprudencia de la Sala sí tiene una fuerza vinculante. La tesis a la que hace mención NO FUE EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE, sino que se trata de un criterio aislado de un Tribunal Colegiado, de ahí se sigue que la tesis citada por el Comité de Participación Ciudadana no reuniría ni siquiera los requisitos mínimos para su obligatoriedad. En efecto, el criterio señalado es el siguiente:

Registro: 2012753, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 35, octubre de 2016, Tomo IV Materia(s): Constitucional Tesis: (III Región) 4o. 13 L (10a.) Página: 2874 DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE EDAD EN EL ÁMBITO LABORAL. LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE TIENEN LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE ATENDER EN EL JUICIO CUALQUIER INDICIO O MANIFESTACIÓN SOBRE SU EXISTENCIA.

Finalmente, pareciera que el Comité de Participación Ciudadana, se olvidó de analizar si podía o no inaplicar voluntariamente la norma. Es verdad que existe un nuevo paradigma de derechos humanos, que se ha evolucionado en los últimos años y que existen nuevas reglas en términos de control de constitucionalidad y convencionalidad a través del control difuso; sin embargo, la propia Suprema Corte de Justicia ha delimitado su uso a través de la siguiente tesis:

CONTROL CONSTITUCIONAL CONCENTRADO O DIFUSO. LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS NO ESTÁN FACULTADAS PARA REALIZARLO. El artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, deben cumplir con una serie de obligaciones en materia de derechos humanos. Sin embargo, en términos de la tesis P. LXIX/2011 (9a.) (*), del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **las autoridades administrativas no están facultadas para realizar algún tipo de control constitucional, sea concentrado o difuso; es decir, no pueden declarar la invalidez de un determinado precepto e inaplicarlo, ni siquiera bajo el argumento de una reparación de derechos humanos**, ya que ello implicaría desatender los requisitos de procedencia señalados por las leyes para interponer un medio de defensa, y que deben cumplirse de manera previa a un pronunciamiento de fondo del asunto. En todo caso, han de interpretar las disposiciones jurídicas en el sentido más favorable a las personas, pero sin que ello llegue a descuidar las facultades y funciones que deben desempeñar en atención a sus ámbitos competenciales. Aceptar lo contrario, generaría incertidumbre jurídica en franca contravención a otros derechos humanos como los de legalidad, debido proceso y seguridad jurídica, previstos en los artículos 14 y 16 constitucionales. Época: Décima Época Registro: 2007573 Instancia: Segunda Sala Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 11, octubre de 2014, Tomo I Materia(s): Constitucional Tesis: 2a. CIV/2014 (10a.) Página: 1097

Finalmente, en Acta de la sesión de evaluación de las y los candidatos a Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en 16 Mayo, 2017, se afirma:



“De acuerdo con la metodología para la valoración de los expedientes respectivos publicada el día 26 de abril del año en curso, los miembros del Comité de Participación Ciudadana, previa revisión exhaustiva de los expedientes de todos y cada uno de los candidatos y candidatas, resolvieron desechar aquellos cuya documentación se encontraba incompleta. Posteriormente, asignaron un puntaje de manera individual a cada expediente revisado, el cual se plasmó en una cédula. La sumatoria de dichos puntajes permitió ordenar a los candidatos de mayor a menor puntuación. Conforme a dicha metodología, los miembros del Comité de Participación Ciudadana determinaron que pasarían a la etapa de entrevista todos los candidatos y candidatas que hubieran obtenido un puntaje mayor a 180 puntos.

De la simple lectura de la versión pública de los perfiles de los 10 seleccionados, respecto del requisito de *“experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción”* se analizó aleatoriamente los perfiles de los 10 seleccionados y se encontró que algunos de ellos referían trabajar en áreas correlacionadas a los requisitos señalados pero desarrollando labores que no tienen afinidad alguna al perfil, en otros casos, a pesar de lo ejecutivo de los perfiles no se tienen referencias de las áreas requeridas hasta en menos de un año.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición de urgente resolución con:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita de forma respetuosa al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción para que informe fundada y razonadamente el criterio por el que se determinó no aplicar uno de los requisitos previstos en el artículo 34 Ley del Sistema Nacional Anticorrupción conforme a lo previsto en los criterios de la Suprema Corte de Justicia previamente citados en este punto de acuerdo. Asimismo, deberá informar a cuántos y cuáles aspirantes les fue concedida la inaplicación de la ley.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción para que remita a esta Comisión Permanente en un plazo no mayor a quince días, la tabla de análisis de perfiles a que hace referencia en Acta de la sesión de evaluación de las y los candidatos a Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en 16 Mayo, 2017.

Dado en Salón de sesiones del Senado de la República, _____ del 2017.

Atentamente

Senador Juan Carlos Romero Hicks

Senador Víctor Hermosillo y Celada.

Senador Ernesto Ruffo Appel

Senadora Marcela Torres Peimbert

Senador Francisco Búrquez Valenzuela

76. De las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena el atentado ocurrido en Manchester.

Quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE CONDENA EL ATENTADO OCURRIDO EN MANCHESTER**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Lamentablemente, de nueva cuenta el mundo entero se vuelve a cimbrar con una noticia desgarradora de muerte y terror. El pasado lunes 22 de mayo ocurrió un ataque “terrorista” en el Manchester Arena de Inglaterra mientras se llevaba a cabo un concierto de la cantante estadounidense Ariana Grande.

En este ataque contra personas inocentes, desgraciadamente perdieron la vida veintidós personas y 59 más se encuentran heridas, muchas de ellas de gravedad, entre las que se encuentran menores de edad que asistieron a dicho concierto. De acuerdo a información policiaca, el atentado fue cometido por un solo hombre que falleció al accionar un artefacto explosivo improvisado.

Los testigos de la masacre han relatado que entre los restos dejados por la explosión había tornillos y clavos, lo que apunta a que el explosivo podría ir cargado de piezas de metal para multiplicar el daño al estallar. Algunas grabaciones subidas a las Red muestran en este sentido el impacto de metralla en las extremidades de algunos de los heridos. De entre los 59 heridos, repartidos en ocho hospitales, hay 18 en estado crítico y 12 menores de 16 años.⁷⁸

Derivado de la brutalidad del ataque, las autoridades británicas han señalado que están esperando los resultados de las pruebas de ADN para poder determinar la identidad de las y los fallecidos⁷⁹, pero se ha adelantado la identidad de personas, una niña de ocho años y una joven de 18.

Cabe señalar que este atentado fue reivindicado por el grupo terrorista Estado Islámico, el cual, sirve decir, ha perpetrado diversos ataques tanto en Europa como en Medio Oriente, entre los que destacan por su brutalidad los atentados al aeropuerto de Atatürk en Estambul que arrojó 44 fallecidos; a París en 2015, con un saldo de 130 muertos; el de Niza con un saldo de 84 muertos en julio de 2016 y el de Kabul en julio de 2016 con 80 personas fallecidas, entre muchos otros ataques que se han cobrado la vida de miles de personas y han dejado decenas de miles de heridos.

Sobre el atacante, se habla que fue un joven británico de origen libio de 22 años llamado Salman Abedi quien realizó el acto suicida. Asimismo, la policía de Manchester ha señalado que se han detenido a un joven de 23

⁷⁸Guimón, Pablo, Al menos 22 muertos y más de 50 heridos en un atentado suicida en un concierto de Ariana Grande en Manchester, El País, 23 de mayo de 2017, disponible en:

http://internacional.elpais.com/internacional/2017/05/23/actualidad/1495490731_587061.html, consultado en la fecha.

⁷⁹Paravicini, Giulia, Manchester attacker is Salman Abedi: security sources, Politico, 23 de mayo de 2017, disponible en:

<http://www.politico.eu/article/manchester-attack-name-suspect-is-salman-abedi-sources/>, consultado en la fecha.



años en el sur de la ciudad que tiene conexión con el ataque, además de otro hombre que fuera detenido en Arndale Center, la plaza comercial más grande de Manchester.⁸⁰

Al respecto, la Primer Ministra de Reino Unido, Theresa May calificó el acto como un “aterrador ataque terrorista” y suspendió su campaña para las elecciones del próximo 8 de julio, en conjunto con el líder de la oposición, Jeremy Corbyn, quien calificó al ataque como un terrible incidente.⁸¹

Asimismo, diversos líderes mundiales condenaron el ataque, entre ellos los Presidentes de los Estados Unidos de América, Donald Trump; de Rusia, Vladimir Putin; de Francia, Emmanuel Macron y de China, Xi Jinping; la Canciller alemana, Ángela Merkel; así como los Primeros Ministros de Canadá, Justin Trudeau; de Grecia, Alexis Tsipras y de Dinamarca, Lars Lokke, entre otros líderes.

Por su parte, la Cancillería mexicana emitió un comunicado de prensa donde condenó los ataques y expresó las más sentidas condolencias al pueblo y al Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como su solidaridad con los familiares de las víctimas de estos inaceptables actos de violencia, a nombre del Gobierno de México.⁸²

Al respecto, la Comisión Permanente debe alzar la voz nuevamente y condenar este acto de barbarie y terror, además de expresar sus condolencias al pueblo y al Gobierno del Reino Unido. En mérito de lo expuesto sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente el ataque terrorista perpetrado por el llamado Estado Islámico en la *Manchester Arena* ocurrido el pasado 22 de mayo. Asimismo, expresa su solidaridad con el pueblo y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al tiempo que espera una pronta resignación para los familiares de quienes lamentablemente perdieron la vida.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el 24 de mayo de 2017

SUSCRIBEN

⁸⁰*Idem.*

⁸¹World leaders condemn Manchester attack, News24, 23 de mayo de 17, disponible en:

<http://www.news24.com/World/News/world-leaders-condemn-manchester-attack-20170523>, consultado en la fecha.

⁸²Comunicado No. 207, “El Gobierno de México condena ataque terrorista en Manchester, Inglaterra”, Secretaría de Relaciones Exteriores, 23 de mayo de 2017, disponible en: <http://www.gob.mx/sre/prensa/el-gobierno-de-mexico-condena-ataque-terrorista-en-manchester-inglaterra?idiom=es>, consultado en la fecha.

77. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al gobierno de la Ciudad de México a desarrollar diseños, propuestas, planes o proyectos para la instalación de poros de absorción para la captación de agua pluvial para áreas urbanas y/o referir la existencia de algún proyecto, con el fin de coadyuvar a impulsar este aditamento, su desarrollo o su inclusión en planes de ciudades.

La suscrita, Senadora **ANA GABRIELA GUEVARA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTEA LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DESARROLLAR DISEÑOS, PROPUESTAS, PLANES O PROYECTOS PARA LA INSTALACIÓN DE POROS DE ABSORCIÓN PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL PARA ÁREAS URBANAS Y/O REFERIR A ESTA SOBERANÍA LA EXISTENCIA DE ALGÚN PROYECTO, CON EL FIN DE COADYUVAR A IMPULSAR ESTE ADITAMENTO, SU DESARROLLO O SU INCLUSIÓN EN PLANES DE CIUDADES Y, ASÍ, NUTRIR LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL PARA LOS MANTOS FREÁTICOS**, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Como introducción quiero decir que esta propuesta ya fue presentada anteriormente, pero como ya hemos vivido muchos legisladores, esa propuesta se quedó en el aire. Recordemos que hay facultades para la Mesa Directiva de concluir las proposiciones de punto de acuerdo que no reciben dictamen. Me refiero al del (05-10-2016). Por ello y por ser de mi interés reedito esta propuesta.

2.- Ya es suficientemente conocido por todas y todos los senadores el tema de la recarga de los mantos acuíferos. Es un tema que ha sido interés de varias legislaturas tanto en esta representación como en los parlamentos federal, la H. Cámara de Diputados como Congresos locales y del Distrito Federal. Se sabe además que también en ese tema hay crisis por parte de diseños urbanos deficientes que no siempre consideraron que deben existir posibilidades para que sea recarga pueda ser eficiente. Una vez hecha ese antecedente hemos llegado al punto de que “El agua subterránea está en una situación de riesgo creciente, debido a factores tales como el crecimiento constante de la demanda de agua en mega conglomerados urbanos, la explotación descontrolada y la contaminación de los manantiales. A pesar de este riesgo, hay fundamentos para cierto optimismo. La base tecnológica y científica de la que se dispone para el manejo de los sistemas de aguas subterráneas es cada vez mejor y adicionalmente, la toma de conciencia entre los ciudadanos y las partes interesadas sigue aumentando gracias a la cobertura mediática, los programas de políticas públicas y los numerosos esfuerzos educativos y de difusión de las instituciones nacionales”. Tomado de: “Los Acuíferos de nuestro país: un tesoro para las generaciones venideras de Antonela Peralta; Estela Mónica López Sardi. México es un país que recibe en promedio un alto volumen de agua de lluvia 1,489 miles de millones de m³ (760 mm) al año. Sin embargo, de este volumen tan sólo el 4.7% se infiltra en el subsuelo y recarga los acuíferos. Por otra parte, la mayoría de ciudades del país dependen del agua subterránea para su suministro, el agua extraída de los mantos acuíferos cubre 50% de la demanda de la industria y el suministro de 70% de las ciudades y el de casi toda la población rural.

3.- En esta ocasión, y como parte de una estrategia compleja para restituir el impacto letal del peso urbano a la ciudad de México con su colosal tapete de asfalto, esta representación propone



considerar una táctica de recarga de mantos acuíferos y una aportación a la lucha que muchas personas y organizaciones hacen para recuperar el agua de lluvia de la ciudad de México. Se presenta ahora una posibilidad, los poros, los agujeros, infiltraciones, pozos. Es decir perforaciones de dimensiones variadas, técnicamente diseñadas con filtros de diversos elementos tales como arenas, piedras, mixturas de rellenos que permitan el filtrado de agua, con la conveniente retención de tóxicos o materia nociva y que puedan desempeñar el papel de conductores de agua de lluvia hacia los mantos acuíferos.

Esto por supuesto que es muy complejo, aunque es el menor costo de restitución y de mayor beneficio; esto ha sido probado satisfactoriamente en otros países y en el nuestro. De lo que se trata ahora es que estos poros sean diseminados en lugares de probidad de captación de lluvia y forme parte de una política de gobierno de ir constituyendo la capilaridad de las ciudades en todo el país. “La infiltración artificial del agua de lluvia depende de distintos factores como son el tipo de suelo, el coeficiente de escurrimiento y de infiltración, así como de la precipitación del lugar. Por lo cual antes de infiltrar se requieren hacer estudios previos de las condiciones del lugar. También es fundamental determinar se puede hacer infiltración a través de pozos superficiales o profundos”.

Un aspecto también fundamental para realizar una infiltración adecuada es la calidad del agua. Por esta razón, para recargar los acuíferos con agua de calidad se requiere realizar un tratamiento previo del agua de lluvia, ya que ésta al caer, arrastra los contaminantes de las superficies por las que va pasando. Por ejemplo de techos pueden llevar metales, hojas, tierra y coliformes depositados por animales que se encuentren cerca del lugar. En el caso de vialidades, la contaminación puede ser mayor, ya que puede arrastrar gasolina, basuras flotantes, sedimentos y otros agentes tóxicos. Por esta razón, para garantizar la calidad del agua que va a ser infiltrada se requiere un proceso de tratamiento primario que retire estos contaminantes; lo cual a su vez, ampliará la vida útil del pozo al evitar el taponamiento permanente de los poros de infiltración; así como sus periodos de mantenimiento, reduciendo los costos que esto podría llegar a implicar.

Siguiendo un tratamiento primario de los escurrimientos pluviales que retire los sedimentos, aceites y basura; se puede infiltrar el agua cumpliendo con la normativa vigente, evitando contaminación y previniendo que el pozo se colmate.

La recarga artificial de escurrimientos pluviales representa una importante estrategia para la gestión integral del agua en las diferentes cuencas de México, porque permite almacenar el agua sin pérdidas por evaporación, sirve para disminuir las tasas de sobreexplotación y generalmente para mejorar la calidad de las aguas recargadas.

La captación de picos de lluvia a través de pozos de infiltración representa una estrategia con alto potencial, y menos costo, para aumentar la recarga de los acuíferos y así alimentar los pozos sobre explotados. Además, la infiltración de los escurrimientos pluviales ayuda a evitar que se generen inundaciones al servir como un sistema de regulación. De esta forma la infiltración del agua de lluvia, permite ofrecer una solución a dos de los grandes problemas hídricos de México la baja disponibilidad de agua y los problemas generados por el exceso de escurrimientos en temporada de lluvia.

Entre los beneficios de filtrar el agua se encuentra que: Evita traer agua de otras zonas; Disminuye la tarifa del agua en época de sequía; Soluciona los problemas generados por los excesos de escurrimientos pluviales en zonas urbanas; el agua de lluvia exige menos niveles de tratamiento, por lo tanto, el proceso es menos costoso; los sistemas de infiltración, no son costosos de instalar ni de mantener; aumento de las reservas de agua, aumento de la calidad del agua y prevención de inundaciones.

Pero hay muchos otros beneficios como: recuperación de zonas verdes y ecosistemas, ahorro de agua y reducción de energía asociadas con el transporte que significaría traer agua de otras zonas,

así como el ahorro en obras y la inversión que estas supondrían. Y a largo plazo, mejoramiento de la calidad del aire y creación de espacios públicos.

Retos del proceso; 1) Barreras institucionales; 2) Normativa de construcción y desarrollo existente; 3) Normativa de agua pluvial; 4) Gestión de las reservas de agua subterráneas; 5) Costo y fondeos; 6) Educación y prevención

Uno de los principales argumentos para no promover la infiltración del agua de lluvia, son los costos que suponen estos proyectos. Sin embargo, estas opiniones carecen de visión a largo plazo y no tienen en cuenta que se trata de una inversión para garantizar las reservas de agua, que es un recurso fundamental para la vida y el desarrollo económico. Además existe una gran cantidad de métodos y tecnologías para reducir los costos de implementación y cada vez existe un mayor número de apoyos, incentivos, subsidios, fondos y políticas que lo hacen más viable.

Para poder promover un programa adecuado de infiltración que no afecta la calidad del agua subterránea es necesario incluir y trabajar con todos los sectores de la sociedad, en donde cada uno realice su aporte. Que sea un proyecto multidisciplinario e incluyente, en el cual deben participar la comunidad, los gobiernos locales, así como de los dueños de las propiedades. Todos los actores deben tener claras sus responsabilidades, los objetivos del proyecto, sus alcances y sus beneficios, tanto a largo como a corto plazo.

Los pozos o poros de absorción, también llamados pozos de inyección o pozos de recarga y los pozos de recarga vertical pueden ser con o sin inyección en el fondo o Agujero de infiltración son:

- Adecuados para niveles de agua no muy profundos (10 a 20 m).
- Cuando hay presencia de un estrato de arcilla de por lo menos cinco metros.
- Efectivos en áreas con recarga vertical reducida.
- Aprovecha grandes cantidades de agua para recarga.
- Es efectiva con aguas que contienen limo (es necesario utilizar filtros de arena, grava y cantos rodados).
- La relación de la recarga depende del material del acuífero y del contenido de limo en el agua.

Efectivamente, ya existen posibilidades de captación de agua pluvial en el Distrito Federal tal como lo revela la nota: El jefe de Gobierno del DF, Miguel Ángel Mancera, visitó la construcción de los pozos de captación de precipitación pluvial en Tlalpan. El mandatario capitalino detalló que con los primeros 13 pozos, siete trabajados y seis más por realizar en la carretera Picacho Ajusco y en los que se ha hecho una inversión de 58 millones de pesos, se responde a la demanda ciudadana que solicitaba aprovechar la lluvia y ahora se lograrán captar 600 millones de litros de agua al año, para recargar los mantos acuíferos que abastecen a la ciudad. Acompañado de Juan José Guerra Abud, secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Juan José Guerra Abud; David Korenfeld, director general de la Comisión Nacional del Agua; y de la jefa delegacional en Tlalpan, Maricela Contreras; el Ejecutivo local anunció que durante su administración se construirán más de un centenar de pozos, que han demostrado su eficacia ante las recientes precipitaciones pluviales, pues se ha evitado una inundación que era recurrente en la parte baja de la Carretera Picacho Ajusco. Juan José Guerra detalló que la construcción de los pozos de absorción, es una infraestructura que sin duda contribuirá a disminuir la sobreexplotación que sufren los mantos acuíferos que abastecen al Valle de México. Por su parte, David Korenfeld precisó que estos trabajos ofrecen una doble jugada: Recargar el acuífero de una forma importante, aprovechar estas avenidas de agua para guardar el líquido mientras regresa la temporada de lluvias.

Excelsior 18/08/2014 de Luis Pérez Courtade.

Cierto pero la propuesta es poner en práctica una capilaridad, una porosidad de menores dimensiones aunque en mayor número en lugares propicios, en zonas de encharcamientos, bajo



normas técnicas que ya maneja CONAGUA y el gobierno capitalino, una suerte de vasos artificiales para infiltración para ser ubicados sobre los terrenos adecuados, que cualquier sistema artificial, y estos además pudieran servir delugares recreativos. Las excedencias deberán conectarse al sistema de colectores más cercano como viene la propuesta en el documento: Criterios y lineamientos técnicos para factibilidades. Infiltración Pluvial.

Bibliografía:

Los Acuíferos de nuestro país: un tesoro para las generaciones venideras de Antonela Peralta y Estela Mónica López Sardi en:

http://www.palermo.edu/ingenieria/pdf2013/12/12CyT_06losacuiferos.pdf

Soluciones hidropluviales en <http://hidropluviales.com/infiltracion/>

“Propuesta de identificación de sitios para la infiltración de agua al acuífero de Querétaro” de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro. en:
<http://www.ptolomeo.unam.mx:8080/jspui/bitstream/132.248.52.100/137/7/A7.%20CAPITULO%204%20.pdf>

“Criterios y lineamientos técnicos para factibilidades. Infiltración Pluvial.

http://www.siapa.gob.mx/sites/default/files/capitulo_5_infiltracion_pluvial.pdf

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA SESIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA ALA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUAY AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DESARROLLAR DISEÑOS, PROPUESTAS, PLANES O PROYECTOS PARA LA INSTALACIÓN DE POROS DE ABSORCIÓN PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL PARA ÁREAS URBANAS Y/O REFERIR A ESTA SOBERANÍA LA EXISTENCIA DE ALGÚN PROYECTO, CON EL FIN DE COADYUVAR A IMPULSAR ESTE ADITAMENTO, SU DESARROLLO O SU INCLUSIÓN EN PLANES DE CIUDADES Y, ASÍ, NUTRIR LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL PARA LOS MANTOS FREÁTICOS.

78. De la Dip. Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Partido Morena a conducirse y apegarse al marco legal en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos que le son asignados.



DIP. LIA LIMÓN
GARCÍA



La que suscribe, Diputada **LÍA LIMÓN GARCÍA** del Partido Verde Ecologista de México, en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78, artículos 113 y 139 fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Partido Político Morena para que se conduzca y apegue al marco legal en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos que le son**

asignados, y asimismo se exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos y al Instituto Nacional Electoral para que en el ámbito de sus atribuciones revisen que el precitado partido político cumpla con sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La transparencia en el uso de los recursos públicos no sólo es un mandato constitucional sino un deber moral ineludible cuando se tiene encomendado el cuidado, administración y uso de recursos de todos los mexicanos.

Conocer el destino y uso de cada peso que aportamos los ciudadanos nos da garantía de que los impuestos que pagamos se destinan a obras y servicios que redundan en beneficio de la colectividad.

A la par de la transparencia, está la obligación de rendir cuentas, es decir dar resultados concretos de la acción pública que se ejerce, por tanto transparencia y rendición de cuentas son dos pilares de la democracia que permiten a las personas conocer cuánto, cómo y en que se gastan los dineros públicos, así como evaluar las acciones de gobierno.

Sólo en regímenes opacos no se sabe cómo se gastan lo que la población le aporta al gobierno, y eso es precisamente lo que está sucediendo en el partido político Morena, quien incumple con sus obligaciones de transparencia.

Además, los partidos políticos son los primeros obligados a cumplir lo que sus legisladores aprueban y en este caso tienen la obligación de informar en que se gastan el financiamiento que conforme al Artículo 41 constitucional se les asigna.

Es de todos conocido que el partido Morena no ha informado el destino de más de 580 millones de pesos que recibió por financiamiento público en los últimos dos años⁸³, pese a que conforme al marco jurídico

⁸³ <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/05/23/denuncia-pri-ante-el-inai-opacidad-en-datos-de-morena>



electoral y el de transparencia existen claras obligaciones de informar y transparentar dicha información a través del portal electrónico del partido político.

No se trata de una omisión menor, ni de una falta mínima a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, sino que estamos ante una serie de conductas sistemáticas y reiteradas del partido Morena que esconde el uso y destino de recursos públicos que le son entregados, y actúa en la opacidad violando el derecho de los ciudadanos a conocer el uso y destino de los recursos públicos.

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los partidos políticos deben tener publicados los montos de financiamiento público y privado; su estado financiero y patrimonial; los contratos para la adquisición de bienes y servicios; los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes, así como el listado de los aportantes a las precampañas y campañas políticas; la relación de fundaciones, asociaciones, centros e institutos a los que otorguen apoyo económico; los convenios de participación con organizaciones de la sociedad civil.

Los ciudadanos ya no desean más simulaciones ni muchos menos actos subrepticios o trucos para esconder u ocultar el destino de recursos públicos.

Conforme al marco jurídico de transparencia antes del 4 de mayo, los partidos políticos debían publicar en sus páginas de internet toda su información financiera, a continuación el Artículo 1 y 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

*Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información. **Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.***

*Artículo 60. Las leyes en materia de transparencia y acceso a la información, en el orden federal y en las Entidades Federativas, **establecerán la obligación de los sujetos obligados de poner a disposición de los particulares la información a que se refiere este Título en los sitios de Internet correspondientes de los sujetos obligados** y a través de la Plataforma Nacional.*

El mandato legal es muy claro, hay que conocer a detalle y a fondo la actividad y los resultados de los partidos políticos, no por nada el Artículo 76 de la precitada Ley es muy amplio en cuanto al catálogo de datos e información que los partidos políticos deben tener a disposición de los ciudadanos, veamos el precepto en comento:

<https://www.sdpnoticias.com/nacional/2017/05/23/pri-presenta-queja-contra-morena-ante-inai-por-no-transparentar-recursos>

<https://www.terra.com.mx/noticias/mexico/pri-presenta-denuncia-contra-morena-por-falta-de-transparencia,d695b04303f1ac99cc2118730c44c899lwwjxblj.html>

Artículo 76. *Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupaciones políticas nacionales y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, según corresponda, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:*

- I. El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos, que contendrá, exclusivamente: apellidos, nombre o nombres, fecha de afiliación y entidad de residencia;*
- II. Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos;*
- III. Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil;*
- IV. Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios;*
- V. Las minutas de las sesiones de los partidos políticos;*
- VI. Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos;*
- VII. Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político;*
- VIII. Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes;*
- IX. Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculados con los montos aportados;*
- X. El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas;*
- XI. El acta de la asamblea constitutiva;*
- XII. Las demarcaciones electorales en las que participen;*
- XIII. Los tiempos que les corresponden en canales de radio y televisión;*
- XIV. Sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de gobierno y los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos;*
- XV. El directorio de sus órganos de dirección nacionales, estatales, municipales, del Distrito Federal y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales;*
- XVI. El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido;*
- XVII. El currículo con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, con el cargo al que se postula, el distrito electoral y la entidad federativa;*
- XVIII. El currículo de los dirigentes a nivel nacional, estatal y municipal;*

- XIX. Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;*
- XX. Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente;*
- XXI. Los responsables de los procesos internos de evaluación y selección de candidatos a cargos de elección popular, conforme a su normatividad interna;*
- XXII. Informes sobre el gasto del financiamiento público ordinario recibido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres;*
- XXIII. Las resoluciones dictadas por los órganos de control;*
- XXIV. Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, así como los descuentos correspondientes a sanciones;*
- XXV. El estado de situación financiera y patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores;*
- XXVI. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado;*
- XXVII. Los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral competente;*
- XXVIII. Los mecanismos de control y supervisión aplicados a los procesos internos de selección de candidatos;*
- XXIX. El listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para tal efecto, y*
- XXX. Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos.*

La única razón que puede existir para que un partido político esconda el uso y destino de los recursos públicos es porque está haciendo mal uso de ellos. De tal manera que las autoridades correspondientes deben exigir al partido Morena que actúe con transparencia y apego a la ley

La transparencia y rendición de cuentas de los entes públicos son herramientas que empoderan a los ciudadanos y los **convierten en fiscalizadores, ya que cualquiera que tenga interés puede consultar la información, hacer análisis y llegar a conclusiones.** En tal sentido, reprobamos que un sujeto obligado incumpla con tales obligaciones de rendición de cuentas.



En una democracia, es sumamente positivo que los ciudadanos hagan uso de los mecanismos que la ley pone a su disposición para vigilar a los gobiernos y a los entes públicos, pero si estos mecanismos son desdeñados, anulados o incumplidos por los sujetos obligados, simplemente los ciudadanos no pueden ejercer sus derechos.

En suma, los ciudadanos tenemos el derecho absoluto de conocer cómo se gasta el dinero público y castigar a quien hace uso indebido del mismo.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Partido Político Morena para que se conduzca con transparencia en el uso y manejo de los recursos públicos que le son asignados, de conformidad con las leyes.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, así como al Instituto Nacional Electoral para que en el ámbito de sus atribuciones revisen el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas del partido político Morena.

Sala de Sesiones de la Comisión Permanente a 24 de mayo de 2017.

SUSCRIBE

LÍA LIMÓN GARCÍA

DIPUTADA FEDERAL



79. De la Dip. Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Presidencia de la comisión especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”.

ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ, en mi calidad de diputada federal de la LXIII Legislatura, integrante del grupo parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente Proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El 14 de enero de 2016, remití a la presidencia de la Comisión especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, dos cartas entregadas por los familiares de los estudiantes desaparecidos, en las que solicitaban exponer sus demandas de justicia ante el Pleno de la Cámara de Diputados. Los familiares reiteraron su petición en marzo, por lo que el 19 de abril de 2016 presenté una proposición con punto de acuerdo —turnada a la Junta de Coordinación Política, y que se dejó sin dictaminar— para que los familiares de los 43 estudiantes pudieran hacer uso de la tribuna en el Pleno de la Cámara, en una reunión de trabajo con diversas comisiones ordinarias.

El 20 de julio de 2016, el director Centro Prodh, como representante de los familiares, envió a la presidencia de la misma comisión el formato deseado para la reunión, en el que se solicitaba la participación, al menos, de las comisiones de Seguridad Pública, Relaciones Exteriores, Justicia y Derechos Humanos, bajo la coordinación de la comisión especial. Como se planteó, participarían ocho familiares, cada uno por cinco minutos; después, tres de sus representantes, con igual tiempo. Al final, se solicitaba un espacio de diálogo con legisladoras y legisladores con un ambiente propicio para evitar la revictimización. Si bien la presidencia de la Junta de Coordinación Política tuvo conocimiento formal de las peticiones de reunión desde enero, se decidió ignorar la voz de las víctimas de una de las más grandes violaciones a los derechos humanos en la historia del país.

SEGUNDA. El 24 de octubre de 2016, padres, madres, familiares y representantes de los estudiantes desaparecidos iniciaron un plantón frente a la Cámara de Diputados para exigir hacer uso del Salón de Plenos, para que los legisladores escucharan sus inconformidades a más de dos años de la tragedia en Iguala, y para reclamar la inacción de la comisión especial.



Un día después, el 25 de octubre, un grupo de familiares y representantes ingresó a la 18ª reunión ordinaria de la comisión especial. A pesar de las peticiones de los legisladores presentes, el presidente de la comisión evitó dar el uso de la voz a los familiares, argumentando que no se encontraba en el orden del día; ante la imposibilidad de seguir oponiéndose, los familiares y representantes exigieron que el Pleno de la Cámara los recibiera y escuchara. El presidente terminó abruptamente la reunión sin permitir discusión ni acuerdo alguno.

TERCERA. El 3 de noviembre de 2016, la Junta de Coordinación Política acordó que, “para atenderlos”, las comisiones de Gobernación, Justicia, Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y la comisión especial del caso recibieran a los familiares de los 43 normalistas en una reunión en el Salón Legisladores de la República el 23 de noviembre a las 10:00 horas. La tarde del martes 22 de noviembre, la Junta de Coordinación Política publicó el acuerdo del formato para la reunión, misma que se realizó en la fecha y hora mencionadas, bajo un férreo control para el ingreso al salón.

Durante sus exposiciones, los familiares y representantes reclamaron la insensibilidad y desinterés de los legisladores para apoyarlos; exigieron que la Cámara de Diputados se pronunciara oficialmente respecto a las investigaciones de la Procuraduría General de la República (PGR), para que éstas acataran las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). De igual forma, exigieron apoyo para demandar la destitución de Tomás Zerón de Lucio —ex director de la Agencia de Investigación Criminal (AIC), ahora secretario técnico del Consejo de Seguridad Nacional— por sus actuaciones irregulares e ilegales en las diligencias del río San Juan, y para investigar al ex titular de la PGR, Jesús Murillo Karam, por declarar como “verdad histórica” la incineración de los estudiantes en el basurero de Cocula. A la par, los familiares plantearon la necesidad de investigar a cabalidad las actuaciones del Ejército durante los ataques del 26 y 27 de septiembre de 2014.

En esta reunión, las diputadas y los diputados que emitieron un posicionamiento se dijeron solidarios con los familiares, y aseguraron respaldar sus demandas de verdad y justicia; sin embargo, nada ocurrió. De hecho, la presidencia de la comisión especial para el caso tardó más de dos meses en volver a convocar a una reunión.

CUARTA. Durante esta Legislatura, he presentado diversas proposiciones con puntos de acuerdo para que la Cámara de Diputados atienda las demandas de los familiares de los 43 estudiantes desaparecidos:

- El 8 de septiembre de 2015, para la creación de la Comisión Especial de Seguimiento a las Investigaciones relacionadas por los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”.



- El 24 de septiembre de 2015, para que el gobierno federal y el de la Ciudad garantizaran la integridad física y el libre ejercicio de los derechos de manifestación y libre expresión durante las manifestaciones del aniversario de la tragedia.
- El 6 de octubre de 2015, para que el Presidente de la República aceptara, en sus términos, las peticiones planteadas por los padres de los normalistas en la reunión del 24 de septiembre de 2015.
- El 18 de noviembre de 2015, para, que el gobernador de Guerrero y el secretario de Seguridad Pública de la misma entidad priorizaran siempre el diálogo y la concertación en las situaciones que se presentaran con estudiantes normalistas.
- El 1 de diciembre de 2015, para que el secretario de Gobernación se reuniera con los padres de familia y los representantes de los 43 estudiantes, de forma que se conversara sobre la designación de un fiscal especial y equipo técnico para el caso.
- El 18 de febrero de 2016, para que el Ejecutivo federal instruyera a la Secretaría de la Defensa Nacional cumplir con los compromisos con la CIDH, y así permitir al GIEI entrevistar a miembros del Ejército que estuvieron servicio durante los ataques del 26 y 27 de septiembre de 2014.
- El 19 de abril de 2016, para que la Cámara de Diputados recibiera a los padres en el Salón de Plenos, tal como se citó en la primera consideración de este documento.
- El 31 de mayo de 2016, para que el gobierno mexicano reconociera el caso como desaparición forzada de personas.
- En la misma fecha, para que la PGR separara del cargo de la AIC a Tomás Zerón de Lucio.
- El 22 de junio de 2016, para que la Secretaría de Relaciones Exteriores concretara con la CIDH el mecanismo de seguimiento a las recomendaciones del GIEI.
- El 27 de septiembre de 2016, para separar a Tomás Zerón de Lucio de su nuevo cargo como secretario técnico del Consejo de Seguridad Nacional.
- El 27 de octubre de 2016, para insistir en concretar la reunión de los familiares y representantes con los legisladores en el Salón de Plenos de la Cámara de Diputados.
- El 24 de noviembre de 2016, para que la PGR modificara su “verdad histórica”.

Salvo el primer punto de acuerdo, todos se han dejado sin dictamen, lo que evidencia y demuestra el total menosprecio que han tenido los legisladores de la Cámara de Diputados con la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa.

QUINTA. El 27 de abril de 2017, tras una protesta frente a la Cámara de Diputados, familiares de los estudiantes y sus representantes legales sostuvieron una reunión con integrantes de MORENA, Movimiento Ciudadano y el Partido de la Revolución Democrática —si bien el presidente de la comisión especial que atiende el caso tenía conocimiento del deseo de los padres de tener el encuentro con la Comisión en pleno, decidió no acudir al llamado. Ahí se acordó, entre otras cosas, solicitar información a la PGR respecto a cuatro líneas de investigación: 1) participación de militares durante los ataques del 26 y 27 de septiembre de 2014; 2) acciones de las diversas policías ministeriales, municipales, estatales y la federal, particularmente en lo que respecta a la transportación de estudiantes a Huitzuco; 3) análisis de registros de telefonía celular de la noche del ataque; 4) tráfico de drogas hacia Estados Unidos mediante autobuses de pasajeros que salen de Iguala.

También en lo concerniente al poder legislativo federal, el 3 de mayo de 2017 un grupo de senadores recibió a familiares y representantes de los estudiantes, con quienes acordaron realizar otro diálogo el día 11 del mismo mes. Según informaron las víctimas en un comunicado, “sin previo aviso y de manera unilateral [los senadores] suspendieron la reunión [...]”. El despliegue de los cuerpos policiacos con el afán de reprimir se hizo notar desde la llegada de los padres y madres, lo que denota que la negativa de recibir a los padres ya estaba acordada, faltando al compromiso pactado” para, entre otras cosas, exigir una comparecencia del procurador Raúl Cervantes.

SEXTA. Los dos informes del GIEI demostraron de manera puntual y fehaciente las múltiples inconsistencias y contradicciones de la mal llamada “verdad histórica”. Además, las conclusiones del expediente DGA/510/CDMX/2016 realizado por el ex visitador de la PGR, César Alejandro Chávez, señalan que hubo detenciones arbitrarias e ilegales, así como actuaciones sin apego a derecho por parte de Tomás Zerón de Lucio y diversos agentes del Ministerio Público, mismas que habrían tenido consecuencias penales. A la par, debe considerarse el amparo que un tribunal otorgó en septiembre de 2016 al detenido Sidronio Casarrubias por el ejercicio de tortura en su contra.

De tal forma, a dos años y prácticamente ocho meses de la desaparición forzada de los 43 estudiantes, la PGR ha sido incapaz de reconocer las falencias de su investigación y de brindar a las víctimas información fehaciente sobre las búsquedas que asegura realizar. Por ello, pongo a consideración del Pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República a cambiar la narrativa del “Caso Iguala” y reconocer oficialmente las falencias de la “verdad histórica” pronunciada por el ex procurador Jesús Murillo Karam, según la cual los 43 estudiantes desaparecidos fueron incinerados en el basurero de Cocula. De igual forma, se exhorta a la PGR a atender las exigencias de información planteadas por los familiares y representantes legales de los 43 estudiantes desaparecidos respecto a 1) participación de militares durante los ataques del 26 y 27 de septiembre de 2014; 2) actuación de diversas policías ministeriales, municipales, estatales y la federal, particularmente por la transportación de estudiantes a Huitzuco; 3) análisis de registros de telefonía celular de la noche del ataque; y 4) tráfico de drogas hacia Estados Unidos mediante autobuses de pasajeros que salían de Iguala.

Araceli Damián González

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, 24 de mayo de 2017.



80. De la Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Presidencia de la República a dar máxima publicidad a los resultados de gestión del programa presupuestario P004 “Apoyo a las actividades de seguridad y logística para garantizar la integridad del Ejecutivo Federal”.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Presidencia de la República, para que de acuerdo a sus atribuciones, de máxima publicidad a los resultados de gestión del programa presupuestario P004 “Apoyo a las actividades de seguridad y logística para garantizar la integridad del Ejecutivo Federal”, a fin de que se conozcan los motivos que originaron el ajuste al presupuesto original por 404.8 millones de pesos y las justificaciones pertinentes que amparen el ejercicio del 70.2% de su presupuesto anual modificado en el primer trimestre del 2017, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis.

La que suscribe **ROSA ALBA RAMÍREZ NACHIS**, diputada federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Para el 2017, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estableció un programa presupuestario denominado P004 “Apoyo a las actividades de seguridad y logística para garantizar la integridad del Ejecutivo Federal”¹ a cargo de Presidencia de la República.

Dicho programa incluye las acciones siguientes:

- Apoyo a las actividades de seguridad y logística para garantizar la integridad del Ejecutivo Federal personas que por la importancia de su cargo o encomienda, o por su situación, expresamente ordene el Titular del Ejecutivo Federal.
- Establecer el enlace y coordinación con autoridades de los diferentes órdenes de gobierno y con particulares, para el manejo de información y la adopción de las medidas de seguridad necesarias para el cumplimiento de las misiones generales del Estado Mayor Presidencial (EMP).
- Planear, coordinar, programar y supervisar el adiestramiento de las tripulaciones y del personal de apoyo, así como el mantenimiento oportuno de las aeronaves asignadas a su cargo, para que éstas se encuentren en condiciones óptimas de seguridad, funcionamiento y operación permanente.
- Planear, organizar, ejecutar, dirigir y supervisar las funciones de logísticas de transporte terrestre, alojamiento, alimentación y otros apoyos que se requieran para el cumplimiento de las misiones generales del EMP.
- Proporcionar el servicio de transporte aéreo al C. Presidente de la República, así como a los Servidores Públicos y demás personas, que el Titular del Ejecutivo Federal determine.

Del análisis a la información contenida en el Informe de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del primer trimestre de 2017², se conoció que el programa en comento pagó 774.96 millones de pesos, lo que representó, el ejercicio de un 10.6% más de su presupuesto original que totalizó 770.7

millones de pesos o lo que es igual, el correspondiente al 70.2% del total de presupuesto modificado, mismo que ascendió a 1,104.5 millones de pesos.

De la revisión de sus indicadores de gestión, no se encontró información que aclaré el incremento en su presupuesto ni de aquellas actividades o circunstancias que motivaron su variación.

Por lo anterior, considero conveniente exhortar en nombre de los mexicanos a la Presidencia de la República para que de acuerdo con sus atribuciones haga públicas las justificaciones correspondientes que permitan conocer los motivos que originaron el ajuste presupuestal correspondiente y aquello que haya motivado el ejercer el 70.2% de su presupuesto anual tan sólo en el primer trimestre del 2017.

En transparencia no se debe escatimar, y desde la Presidencia, se debe poner el ejemplo de rendición de cuentas a fin de que el ciudadano de manera clara y sencilla conozca cómo se gastan sus impuestos, y dicha información le permita participar libre y activamente en las decisiones públicas de nuestro país.

En virtud de lo aquí expuesto, pongo a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

Punto de acuerdo.

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Presidencia de la República, para que de acuerdo a sus atribuciones, de máxima publicidad a los resultados de gestión del programa presupuestario P004 “Apoyo a las actividades de seguridad y logística para garantizar la integridad del Ejecutivo Federal”, a fin de que se conozcan los motivos que originaron el ajuste al presupuesto original por 404.8 millones de pesos y las justificaciones pertinentes que amparen el ejercicio del 70.2% de su presupuesto anual modificado en el primer trimestre del 2017.

1 Programa Presupuestario P004 “Apoyo a las actividades de seguridad y logística para garantizar la integridad del Ejecutivo Federal” – Presidencia de la República, disponible en http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/02/r02_epr.pdf, consultado el 16 de mayo de 2017.

2 Programa Presupuestario P004 “Apoyo a las actividades de seguridad y logística para garantizar la integridad del Ejecutivo Federal” 2017 – Presidencia de la República – Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del 1er trimestre de 2017, disponible en [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al Congreso de la Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union), consultado el 16 de mayo de 2017.

Oficinas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 18 de mayo de 2017.

Rosa Alba Ramírez Nachis
Diputada Federal



81. Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Economía, a través de la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y al Banco Nacional de México, soliciten a la Banca Mexicana y a la Asociación de Bancos de México y a la implementación de medidas de seguridad en tarjetas de crédito y débito en el país.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

82. De los Diputados Sylvana Beltrones Sánchez, Luis Agustín Rodríguez Torres, Jesús Salvador Valencia Guzmán, Lía Limón García, Ariadna Montiel Reyes, Refugio Trinidad Garzón Canchola, Angélica Reyes Ávila y Jorge Álvarez Maynez, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a entregar los resultados de los dictámenes médicos llevados a cabo en agosto de 2016 a los menores expuestos en el incendio de la Guardería ABC, a fin de evitar mayores problemas de salud a las víctimas.



DIP. LIA LIMÓN
GARCÍA



CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LOS DICTÁMENES MÉDICOS LLEVADOS A CABO EN AGOSTO DE 2016 A LOS MENORES EXPUESTOS EN EL INCENDIO DE LA GUARDERÍA ABC, A FIN DE EVITAR MAYORES PROBLEMAS DE SALUD A LAS VÍCTIMAS, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS INVESTIGACIONES Y RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON EL CASO DE LA GUARDERÍA ABC DE HERMOSILLO, SONORA

Los suscritos, SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ, LUIS AGUSTÍN RODRÍGUEZ TORRES, JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN, LÍA LIMÓN GARCÍA, ARIADNA MONTIEL REYES, REFUGIO TRINIDAD GARZÓN CANCHOLA, ANGÉLICA REYES ÁVILA y JORGE ÁLVAREZ MAYNEZ, diputados integrantes del Grupo de Trabajo para dar seguimiento a las investigaciones y recomendaciones relacionadas con el caso de la Guardería ABC de Hermosillo, Sonora, en esta LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 Y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, someten a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

El Grupo de Trabajo para dar seguimiento a las investigaciones y recomendaciones relacionadas con el caso de la Guardería ABC de Hermosillo, Sonora, de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, creado mediante Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de 15 de diciembre de 2015, aprobado por el Pleno de la Cámara en misma fecha, cuenta entre sus objetivos con el siguiente:

“a) Verificar que se esté otorgando la atención médica, quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica, psicológica y de rehabilitación a los menores considerados lesionados y expuestos, en especial a estos últimos, ya que por la naturaleza de la conflagración presentan cuadros médicos internos no visibles.

b) ...

c)”

En seguimiento a dicho objetivo se gestionó el 27 de abril de 2016, una Reunión de Trabajo con el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Mikel Arriola Peñalosa, para informar del estado de



atención de los menores afectados y recibir las propuestas del Grupo de Trabajo así como de padres de familia de niños afectados.

Fruto de la reunión anterior, el 11 de mayo de 2016 se convocó por parte del IMSS a nueva reunión en donde se informó tanto a los diputados integrantes del Grupo de Trabajo como a padres de familia de menores afectados, del nuevo criterio interpretativo del DECRETO por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la ciudad de Hermosillo, Sonora publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de julio de 2010, en beneficio de los niños expuestos que presenten secuelas permanentes.

En dicho Decreto se estableció que en caso de que algún menor haya inhalado humo o tóxicos y presente una secuela permanente con este motivo, previo dictamen médico, se considerará como menor lesionado para los efectos de las ayudas referidas en el Decreto.

Hasta este momento no se había definido el criterio de “secuela permanente”, por lo que los menores expuestos afectados no podían acceder a las ayudas correspondientes.

En los casos de aquellos menores que, habiendo sido expuestos al humo del incendio de la guardería ABC, sigan presentado a la fecha o presenten en el futuro, alguna patologías de acuerdo a una evaluación médica y al respectivo dictamen médico, se les aplicará este criterio. Las patologías que se considerarán para la aplicación del criterio son:

- Asma bronquial
- Disminución en el crecimiento de la función pulmonar
- Hiperreactividad bronquial
- Hipertensión pulmonar

Adicionalmente, el IMSS aumento de 6 a 13 especialidades médicas de cobertura para la totalidad de los 81 niños expuestos que se tienen registrados, con lo que se garantiza que cualquier afectación médica directa o indirectamente relacionada con la tragedia, se encuentre cubierta.

A fin de formalizar el Criterio, el IMSS a través de su Dirección Jurídica emitió el oficio No. 09 52 17 4000/0201 el 19 de mayo de 2016, dirigido al titular de la Dirección de Prestaciones Médicas del Instituto en cuya parte Considerativa y Resolutiva dice:

“De acuerdo a lo señalado por el artículo 4º Constitucional, En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.



Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

En este sentido se ha pronunciado el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad 11/2005:

“MENORES DE DIECIOCHO AÑOS. EL ANÁLISIS DE UNA REGULACIÓN RESPECTO DE ELLOS DEBE HACERSE ATENDIENDO AL INTERÉS SUPERIOR Y A LA PRIORIDAD DE LA INFANCIA.

De la interpretación del artículo 4o., sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reglamentaria de aquel precepto y con la Convención sobre los Derechos del Niño, se advierte que el principio del interés superior de la infancia junto con el derecho de prioridad, implican que las políticas, acciones y toma de decisiones del Estado relacionadas con los menores de 18 años deben buscar el beneficio directo del infante y del adolescente a quienes van dirigidas, y que las instituciones de bienestar social, públicas y privadas, los tribunales, las autoridades administrativas y los órganos legislativos, al actuar en sus respectivos ámbitos, otorguen prioridad a los temas relacionados con dichos menores. De ahí que para el análisis de la constitucionalidad de una regulación respecto de menores de 18 años, sea prioritario, en un ejercicio de ponderación, el reconocimiento de dichos principios.”

Este principio es aplicable en la interpretación del DECRETO por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la ciudad de Hermosillo, Sonora publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de julio de 2010 (El decreto). En este sentido vale la pena recordar los antecedentes que dieron origen a dicho decreto:

- 1) El 5 de junio de 2009 se incendió una bodega que estaba al servicio de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Sonora, que se propagó a las instalaciones de la Guardería ABC, subrogada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ocasionando la muerte, lesiones y afectación de varios niños y adultos.
- 2) De acuerdo al tipo de daño sufrido, se definieron 4 grupos de afectados: 49 niños fallecidos; 24 niños lesionados por quemaduras; 8 adultos lesionados por quemadura y 81 niños con exposición al humo.
- 3) Por lo anterior, el Gobierno Federal autorizó una serie de apoyos a través de diversos instrumentos legales, entre los que destaca el Decreto.
- 4) En dicho Decreto se estableció que en caso de que algún menor haya inhalado humo o tóxicos y presente una secuela permanente con este motivo, previo dictamen médico, se considerará como menor lesionado para los efectos de las ayudas referidas en el Decreto de referencia.

En línea con el Decreto, el Consejo Técnico del IMSS emitió una serie de acuerdos, a través de los cuales se dispone, además de diversas ayudas en especie, la atención médica integral y los auxiliares de diagnóstico,

para verificar el estado de salud y las posibles secuelas que pudieran presentar los menores que no resultaron lesionados por quemaduras, con probabilidad de haber inhalado humo y tóxicos producidos por el citado incendio.

Asimismo es de mencionar, que ante la imposibilidad material de determinar la permanencia de las secuelas debido a la edad que tenían los menores, en la época en que se suscitó el referido siniestro, el H. Consejo Técnico de Instituto, mediante Acuerdonúmero ACDO.SA1.HCT.081210/385.P.DJ de fecha 8 de diciembre de 2010, señaló que estas secuelas deben ser confirmadas y documentadas en el dictamen respectivo, estableciéndose además la relación que existe entre dichas secuelas y el percance acaecido, a fin de que se tengan por actualizados los presupuestos que permiten acceder a los apoyos y ayudas que recibirían como menores lesionados.

En concordancia con este criterio, y habiendo transcurrido un periodo de 7 años desde la fecha del incendio, resulta necesario definir criterios objetivos y viables desde un punto de vista técnico-médico para determinar la permanencia de las secuelas resultantes de la exposición al humo del incendio, considerando el crecimiento y madurez de los niños que resultaron expuestos hace 7 años.

En este sentido, el tiempo transcurrido desde el 5 de junio de 2009, constituye un periodo que permite acreditar que las secuelas existentes han trascendido a lo largo del tiempo independientemente del crecimiento de los menores expuestos al humo del incendio.

De acuerdo a la definición del Diccionario de la Real Academia Española, por permanente debe entenderse *“que permanece”*. En este sentido, resulta procedente interpretar que en aquellos casos en los que las secuelas resultantes de la exposición al humo del incendio de la guardería ABC continúen vigentes a la fecha o bien, se presentasen en el futuro, las mismas habrían permanecido en el tiempo y por lo tanto debe entenderse que las mismas tienen un carácter *“permanente”*.

A partir de este hecho, el presente criterio tiene por objeto extraer bajo parámetros técnicos-médicos los alcances de la acepción mediante el uso amplio de la literatura médica, en el cual se establecen patologías comunes en personas que estuvieron expuestas al humo o sustancias tóxicas en hechos similares.

En virtud de lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo quinto del Decreto por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la ciudad de Hermosillo, Sonora publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de julio de 2010, con relación al Acuerdo número ACDO.SA1.HCT.081210/385.P.DJ Dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria de fecha 8 de diciembre de 2010, se emite el siguiente Criterio:



ÚNICO.-*Se considera que presentan una secuela permanente aquellos menores que, habiendo sido expuestos al humo del incendio de la guardería ABC, a la fecha presenten alguna de las siguientes patologías de acuerdo a una evaluación médica:*

- *Asma bronquial*
- *Disminución en el crecimiento de la función pulmonar*
- *Hiperreactividad bronquial*
- *Hipertensión pulmonar*

El presente criterio será aplicable en caso de que alguno de los menores expuestos llegare a presentar en el futuro alguna de las patologías antes citadas.

Transitorio

PRIMERO.- El presente criterio entrará en vigor a partir del día siguiente de su suscripción.

SEGUNDO.- El presente criterio podrá ser modificado en el futuro a efecto de incluir patologías distintas a las señaladas en el artículo ÚNICO del mismo, cuando se acredite, mediante dictamen médico, que las mismas deriven de la exposición a humo tóxico del incendio de la Guardería ABC.”

A fin de hacer efectivo el Criterio establecido en dicho Oficio, el IMSS informó que comenzó a realizar los exámenes médicos a los menores afectados del mes de Agosto a Septiembre de 2016.

Conforme a información de los padres de familia de los menores evaluados se tiene conocimiento que el IMSS se comprometió a entregar los resultados de los dictámenes médicos el 26 de septiembre de 2016. Sin embargo a la fecha el Instituto no ha entregado ningún resultado, a pesar de múltiples solicitudes de los padres a este respecto.

De igual forma el Grupo de Trabajo ha realizado diversas comunicaciones con autoridades del Instituto solicitando se de respuesta puntual a los padres de familia y se entregue la información del sentido de los dictámenes médicos practicados. Incluso el 17 de febrero se remitió escrito dirigido al Director del IMSS, Mikel Andoni Arriola Peñalosa, donde se solicitó lo siguiente:

“Los suscritos, diputados integrantes del Grupo de Trabajo para dar seguimiento a las investigaciones y recomendaciones relacionadas con el caso de la Guardería ABC de Hermosillo, Sonora, en cumplimiento de los objetivos de su creación, solicitan de forma respetuosa su atención en el asunto que se expone a continuación.

De conformidad con las evaluaciones médicas realizadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el último trimestre del año pasado a menores expuestos al humo del incendio ocurrido en la Guardería ABC en Hermosillo, Sonora del 5 de junio 2009, en términos del Acuerdo que emite el Criterio para determinar la



permanencia de secuelas resultantes de la exposición de menores al humo del incendio, suscrito por la Dirección Jurídica de este Instituto el 19 de mayo de 2016, se solicita de la manera más atenta lo siguiente:

Que en términos del referido Acuerdo se emitan a la brevedad los Dictámenes resultados de las evaluaciones médicas prácticas a fin de dar certeza a los menores expuestos que resulten con secuela permanente, y se esté en posibilidad de otorgar los beneficios correspondientes del Decreto Presidencial por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2010.”

A la fecha de presentación de este Exhorto no se ha recibido por parte del IMSS contestación al escrito remitido por el Grupo de Trabajo, ni se han entregado a los padres de familia los resultados de los dictámenes médicos correspondientes.

Dicha situación genera un estado de incertidumbre a los menores afectados por secuelas permanentes en el incendio de la Guardería ABC, **pudiendo producir mayores problemas médicos en los que la atención oportuna puede ser clave en su resolución.**

Por mencionar un ejemplo de la importancia, urgencia y necesidad de contar con los dictámenes médicos de los 81 infantes expuestos, es el de la niña Dana Camila Espinoza Ortiz de 9 años, que en los próximos días tendrá que ser sometida a su quinta cirugía con los riesgos que conlleva la anestesia general, debido a que es necesario realizarle por quinta ocasión una etmoidectomía endoscópica para resección de pólipos ya que presenta un edema severo de cornetes con tejido polipoide, esta delicada intervención pudo ser evitada si se hubieran entregado los dictámenes médicos en el tiempo y la forma en que el Instituto Mexicano del Seguro Social se comprometió a realizarlo.

La demora en la contestación en ese sentido re victimiza a menores expuestos y a sus familias, vulnerando el derecho a la salud y el principio de interés superior del menor que es transversal a toda nuestra legislación.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social para que a la mayor brevedad se haga entrega a los padres y madres de los 81 menores expuestos en el incendio de la Guardería ABC en Hermosillo, Sonora, del 5 de junio de 2009, los resultados de la revaloración médica que les fue practicada en el mes de agosto de 2016, a fin de determinar la existencia de secuelas permanentes derivadas del mismo, evitando mayores problemas de salud a las víctimas y con el propósito de que sean susceptibles de recibir las ayudas extraordinarias que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el *“Decreto por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la ciudad de Hermosillo, Sonora”*.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 23 de mayo de 2017.



83. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las dependencias y entidades de la administración pública que constituyen el sistema nacional de salud a reforzar y fortalecer las estrategias, programas y políticas públicas implementadas para prevenir, orientar, controlar y vigilar los trastornos alimenticios, específicamente el sobrepeso y la obesidad, con la finalidad de paliar el nivel de obesidad en el país.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE CONSTITUYEN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD A QUE REFUERZEN Y FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS PARA PREVENIR, ORIENTAR, CONTROLAR Y VIGILAR LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS, ESPECÍFICAMENTE EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, CON LA FINALIDAD DE PALIAR EL NIVEL DE OBESIDAD EN EL PAÍS

Quien suscribe, **MARÍA LUISA BELTRÁN REYES**, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura, de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía la siguiente proposición.

Considerandos

La obesidad constituye un problema de salud pública que se ha calificado como la “epidemia del siglo”, a la que se ha destinado una gran cantidad de recursos económicos y humanos para su manejo, control y prevención⁸⁴. Según la Organización Mundial de la Salud, el sobrepeso y la obesidad se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud⁸⁵.

A nivel mundial se ha observado un aumento en el sedentarismo debido a las actuales formas de trabajo, los diferentes tipos de transporte y la creciente urbanización que han llevado a una disminución de la activación física, aunado al aumento en el consumo de alimentos de alto contenido calórico que son ricos en grasa.

Algunos de los problemas a los que las personas con obesidad se encuentran propensas son principalmente presión arterial alta, nivel alto de colesterol y triglicéridos en la sangre, ataques cardíacos, problemas óseos y articulares que pueden generar osteoporosis, cálculos biliares, algunos tipos de cáncer y sobretodo glucosa alta en la sangre o diabetes. Siendo esta ultima la segunda causa de muerte en México, por encima del cáncer, lo que genera un gasto elevado al sistema público de salud pues el gasto para su tratamiento es elevado.

La obesidad no es solamente un problema de apariencia, sus efectos adversos sobre la salud se han convertido en una amenaza importante para la salud pública en diversos países, que han lanzado medidas para intentar controlarla.

Desde hace algunos años la obesidad cobro relevancia debido a los elevados índices de morbilidad y mortalidad que surgieron en países en vías de desarrollo, México no se quedó fuera. Según cifras de Unicef, el país ocupa el primer lugar en obesidad infantil y el segundo en obesidad de adultos.

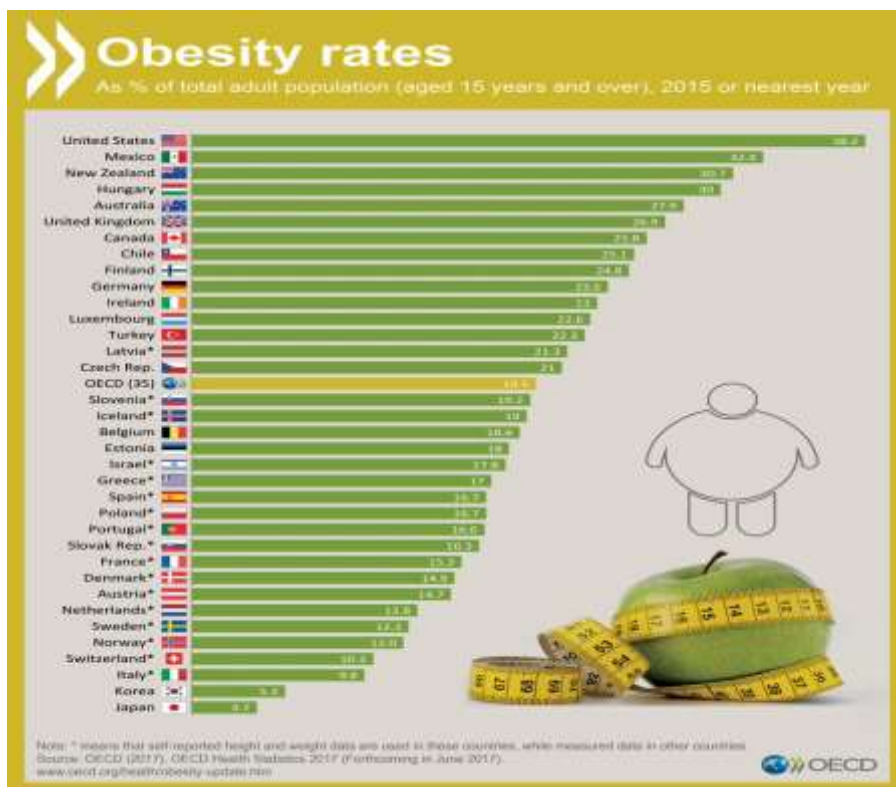
En la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición ENSANUT 2016 se evaluó la prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños, adolescentes y adultos. Los principales resultados reflejaban que 33 de cada 100 niños de entre 5 y 11 años presentaban sobrepeso u obesidad, 4 de cada diez adolescentes tenían obesidad o sobrepeso y siete de cada 10 adultos continúan padeciendo exceso de peso.

⁸⁴<https://www.uv.mx/cienciahombre/revistae/vol24num3/articulos/obesidad/>

⁸⁵<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs311/es/>

Lo anterior se reafirmó en el reciente estudio que dio a conocer la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el pasado 18 de mayo del presente año con motivo del día Europeo de la Obesidad, donde se evidencio que México se encuentra por encima de la tasa promedio de obesidad ubicándose en el segundo lugar de los países pertenecientes a dicha organización.

La siguiente grafica muestra a los países pertenecientes a la OCDE, ordenados según el porcentaje de población mayor a 15 años que padecen obesidad.

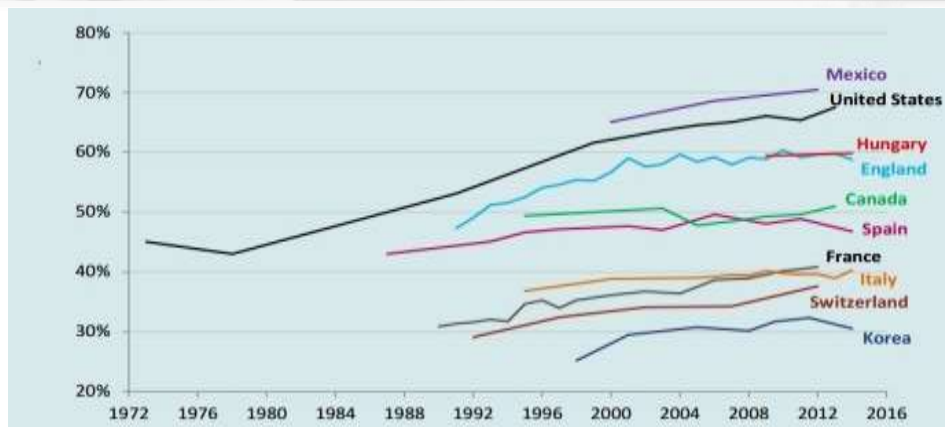


Para frenar la epidemia de obesidad infantil es necesario un compromiso político sostenido y la colaboración de muchas partes interesadas, tanto públicas como privadas. Los gobiernos, los asociados internacionales, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado tienen un papel fundamental en la creación de entornos saludables y de condiciones de asequibilidad y accesibilidad de opciones dietéticas más saludables para los niños y los adolescentes.⁸⁶

Cabe resaltar que a pesar de los esfuerzos realizados, México ha superado a Estados Unidos en crecimiento de obesidad desde el año 2000 al 2016, aunque este último ocupa el primer lugar dentro de los países integrantes de la OCDE, su crecimiento ha sido menor respecto a México.

Lo anterior se muestra en la siguiente gráfica.

⁸⁶ http://www.who.int/dietphysicalactivity/childhood_what_can_be_done/es/



Fuente: OCDE, en Forbes México

Las razones por las cuales la organización internacional cree que existe obesidad se relaciona con el bajo nivel educativo y las condiciones socioeconómicas que dan como resultado mayor probabilidad de sufrir sobrepeso u obesidad, siendo las mujeres las personas más propensas a caer en esta condición.

Si tomamos en cuenta que México es uno de los países con menor logro educativo dentro de los países pertenecientes a la OCDE aunado a que en el país el 51.1% de su población se encuentra en pobreza y pobreza extrema se puede corroborar dicha hipótesis, aunque no se debe dejar de lado que existen factores como el sedentarismo, el aumento en el consumo de comida rápida y chatarra y por ende una disminución en la ingesta de comidas balanceadas, entre otras que también son consideradas causas comunes en el aumento de peso.

Actualmente en el país el 32% de la población adulta tiene obesidad, de las cuales 7.3% tienen obesidad grado II, y 3% grado III o mórbida, lo que equivale a más de 2 millones de adultos con obesidad de este tipo.

Cabe resaltar que la población con sobrepeso y obesidad se ven afectadas en sus actividades laborales, pues esta condición les genera fatiga, menor desempeño laboral, mayor ausentismo que le puede implicar una reducción a su salario, entre otras cuestiones. Además de lo anterior, en muchas empresas es difícil que se contrate a personas con sobrepeso u obesidad pues consideran que el gasto a futuro será mayor por las causas anteriormente mencionadas.

El organismo internacional advirtió que las tasas de obesidad entre los 35 países que integran la OCDE continuarán al alza por lo menos hasta 2030, siendo Estados Unidos y México los países con los registros más altos. Para México el panorama es poco alentador, ya que el organismo estima que cerca del 39% de su población adulta sea obesa en 2030.

Se sabe que problemas como el sobrepeso y la obesidad no desaparecen de un día para otro, son un cambio que se da de manera paulatina, pero vale la pena revisar y evaluar los resultados de las políticas públicas implementadas y en su caso modificarlas o rehacerlas para que en el año 2030 México no se encuentre entre los primeros lugares de esta condición.

Por otro lado, es necesario que las dependencias y entidades gubernamentales regidas por la Ley General de Salud, garanticen el cumplimiento de los artículos sexto, fracción XI y 115 fracciones II y IX de la Ley General de Salud, los cuales a la letra mencionan:

Artículo 6o.- El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:
I... a X....



XI. Diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarreste eficientemente la desnutrición, **el sobrepeso, la obesidad** y otros trastornos de la conducta alimentaria,

XII...

Artículo 115.- La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:

I...

II. Normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la **desnutrición y obesidad**, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.

III... a VIII...

IX. Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la prevención y el control del **sobrepeso, obesidad** y otros trastornos de la conducta alimentaria y, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica;

A pesar de los esfuerzos implementados en los últimos años, se sigue observando un alto y persistente índice de obesidad en la población mexicana, es necesario que las instituciones y dependencias que conforman el Sistema Nacional de Salud redoblen esfuerzos, pues a pesar de que se ha mantenido una inversión constante tanto de recursos humanos como económicos, estos no han sido suficientes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a las dependencias y entidades de la Administración Pública que constituyen el Sistema Nacional de Salud a que refuercen y fortalezcan las estrategias, programas y políticas públicas implementadas para prevenir, orientar, controlar y vigilar los trastornos alimenticios, específicamente el sobrepeso y la obesidad, con la finalidad de paliar el nivel de obesidad en el país.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 24 de mayo de 2017

Suscribe,

Dip. María Luisa Beltrán Reyes



84. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a generar un informe sobre los megaproyectos que se desarrollan en el país durante el presente sexenio, con énfasis en los que provocaron impactos en comunidades y pueblos indígenas.

La suscrita, Senadora **ANA GABRIELA GUEVARA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTE, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A GENERAR UN INFORME SOBRE LOS MEGAPROYECTOS QUE SE DESARROLLARON Y DESARROLLAN EN EL PAÍS DURANTE EL PRESENTE SEXENIO, CON ÉNFASIS EN LOS QUE PROVOCARON IMPACTOS EN COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS, Y DE SI EN ESOS CASOS SE CUMPLIÓ, NO SE CUMPLIÓ Y CÓMO SE CUMPLIÓ CON EL PROTOCOLO Y EL PROCEDIMIENTO DEL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA A QUE ESAS COMUNIDADES TIENEN DERECHO, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- A esta representación llegó el documento, gracias a un representante del pueblo Triqui, Pascual De Jesús González, llamado: **“El derecho a la consulta previa, libre e informada: una mirada crítica desde los pueblos indígenas”**, publicado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Un documento de 143 páginas que puede ser consultado íntegramente en <file:///C:/Users/INV09916/Downloads/El-derecho-a-la-consulta-una-mirada-critica-CC%81tica-desde-los-PI.pdf>

Aquí se informa sobre el concepto de consulta previa y se pregunta “¿Qué es la consulta previa, libre e informada? La consulta es un mecanismo democrático para la adopción de decisiones, una obligación internacional de realización por parte de los Estados y un derecho de los pueblos indígenas, prevista en el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes¹ y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”.

“Aunque no existen fórmulas para todos los países, debiéndose ser flexible según las circunstancias (artículo 34), se han establecido algunas características que guían la consulta:

1. La consulta debe realizarse con carácter previo;
2. la consulta no se agota con la mera información;
3. La consulta debe ser de buena fe dentro de un proceso que genere confianza entre las partes;
4. La consulta debe ser adecuada y a través de las instituciones representativas indígenas;
5. La consulta debe ser sistemática y transparente; y
6. El alcance de la consulta busca el entendimiento mutuo y el consenso en la toma de las decisiones.

Sabemos que hay cambios legislativos, decretos, movimientos del ejecutivo y también sabemos, francas imposiciones que afectan a las comunidades indígenas, sobre todo en este tiempo de



megaproyectos que tienen impactos letales hacia la población indígena. “Alrededor de la formulación y realización de proyectos y megaproyectos (principalmente en minería, hidrocarburos y represas hidroeléctricas) se mueven grandes intereses. Para llevar a la práctica estas iniciativas, se han reformado los textos constitucionales en algunos países y emitido normas que contravienen convenios y sentencias internacionales, además de oponerse al establecido en las leyes, códigos, fallos y directrices nacionales. La magnitud de los impactos de los proyectos empresariales es tal que, en algunos casos, se ha provocado la desaparición cultural de pueblos milenarios.

En el caso de México conviene citar un trabajo de CONTRALÍNEA, ubicado en <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2017/04/23/megaproyectos-derraman-sangre-indigena-en-mexico/>

Ahí el articulista Martín Esparza Flores, suscribe que: “Por todo el territorio nacional los conflictos sociales crecen de manera exponencial ante los atropellos de la política económica capitalista que encontró en la aprobación de las reformas estructurales y sus leyes secundarias, el sustento jurídico para pisotear los derechos de por lo menos 31 mil núcleos agrarios que son susceptibles de afectación bajo el argumento de que, por ejemplo, los proyectos energéticos son de “interés público” y deben ponderarse en aras del desarrollo nacional.

Y si bien el artículo segundo de la Constitución dicta que para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, las autoridades federales, estatales y municipales tienen la obligación de: “impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos”; en los hechos, los lineamientos de la reforma energética y sus leyes secundarias hacen del precepto constitucional una contradictoria letra muerta.

Ante todo y sobre todo, los megaproyectos deben ser protegidos por los tres órdenes de gobierno que no han dudado en encarcelar y desaparecer a los líderes sociales que se han opuesto a que comunidades enteras sean arrasadas.

“Lo registrado, por ejemplo, en Arantepacua pone de manifiesto el desinterés de las autoridades por atender los problemas y controversias de los pueblos originarios, así como la solución de otros conflictos sociales derivados de otras reformas como la educativa. Tras el derramamiento de sangre en esta comunidad, los informes oficiales reeditaron los mismos argumentos empleados en Nochixtlán, Oaxaca, al señalar que los policías que participaron en el operativo no llevaban armas y “fueron emboscados”. En el poblado oaxaqueño murieron 11 personas por heridas de arma de fuego. Los disparos provinieron de los cuerpos policiacos que también, supuestamente, no iban armados y fueron víctimas de una “emboscada”.

La detención de los 38 comuneros que acudieron a la trampa tendida por los funcionarios michoacanos y la de los otros 10 habitantes de la comunidad que fueron privados de su libertad bajo inexistentes cargos son parte de la estrategia que han puesto en marcha los gobiernos estatales para intimidar a los indígenas y campesinos que han decidido dar la lucha frontal por la defensa de sus territorios. A esta generalizada represión se han sumado sin recato alguno las fuerzas federales y las castrenses”. Este es un solo ejemplo.

En el caso México del documento citado, se avisa “que en los territorios indígenas mexicanos se configuran situaciones límite. Una de las más graves fue que: Los reclamos en el centro del país [dieron lugar a] la detención de 32 indígenas de Colima, todo por reclamar derechos de su renta de tierras a una minera. Tanto los indígenas como el abogado ambientalista se encuentran hoy privados



de libertad. Esto nos da muestras de una realidad [en la que] las protestas y reclamos legítimos tienen como consecuencias la criminalización, los homicidios y detención de mujeres indígenas. ¿Cómo enfrentar estos problemas? Los defensores de las comunidades terminan en la cárcel, en el panteón o en el exilio. Informa de que en México no se reconoce la consulta libre, previa e informada y, a pesar de las denuncias, el ejército sigue presente en las comunidades indígenas. Frente a esa problemática, el movimiento de mujeres indígenas exige la consulta en los casos de los proyectos que podrían afectar a sus comunidades, en su lucha contra los cultivos transgénicos y empresas como Monsanto. También se reclama la consulta a los gobiernos locales. Pero lo que sucede es que los indígenas se dividen en estos procesos, se fragmentan (...). Por ejemplo, los lacandones, de quienes se dice que son conservadores, protectores de la selva, [están minados por] una gran fragmentación del tejido social a nivel interno. ¿Cómo socializar entre grupos tan diversos, donde solo hoy viven cuatro culturas indígenas? Comenta que no existe una reglamentación del derecho a la consulta. ¿Conviene o no? Pone de manifiesto una realidad compleja y discriminatoria en la región: A los foros quienes van no son los indígenas o sus líderes, sino académicos, trabajadores (...). Ante los reclamos de derechos, Les dan tierras pero los dividen para que no sigan uniendo resistencias. Y el Estado responde con una política o programa de combate a la pobreza en 2012 [que] no fue consultada, nose conocían las necesidades, y el fracaso es hoy evidente. Por eso es importante el apoyo de las ONG y los organismos internacionales, como la CIDH que, gracias a las movilizaciones y denuncias de los pueblos afectados. En el 2014 la Comisión Interamericana [de Derechos Humanos] recomendó analizar el fenómeno de desplazamiento forzado a nivel interno producto de la violencia, el conflicto religioso, agrario

Ahora bien, la consulta previa, como señala Rosember Ariza, colaborador del Informe, puede ser un escenario de negociación o un escenario de deconstrucción cultural por medio del diálogo; una consulta dura entre once y dieciocho meses; cada consulta es única e irrepetible, ninguna se parece a otra, aunque sea la misma comunidad; Los pueblos indígenas tienen el derecho a administrar justicia; Los pueblos indígenas conocen todos los casos para administrar justicia; Tienen un sistema de compensaciones; Es un derecho de naturaleza fundamental (no un mero trámite); Diálogo entre iguales en medio de las diferencias (asimetrías). Escenarios contruídos; No se admiten reuniones informativas o afines; No fije término único en la búsqueda del consentimiento. Es un plazo razonable; Obligatorio definir procedimiento pre, post consultivo acordado con las comunidades y grupos; Control ambiental y arqueológico; Es obligatorio que las comunidades vayan con Defensoría, Procuraduría y organismos internacionales.

El proceso argumentativo del texto, obviamente derivó en una serie de recomendaciones, entre las que destacan:

- El cumplimiento del Convenio 169 y la Declaración de las Naciones Unidas debe ser traducido en políticas públicas con pertinencia cultural que les aseguren escuelas y hospitales interculturales, territorios y naturaleza protegidos, trabajo digno, cosmovisiones e instituciones propias respetadas, entre otras medidas de realización de sus derechos.
- Instar a las instancias internacionales correspondientes para que hagan un llamamiento al Estado para el cumplimiento de las obligaciones relativas al derecho a la consulta previa, libre e informada y la protección de los derechos de los defensores y defensoras, ahora criminalizados.
- Por la vía judicial, solicitar una declaratoria de un estado de incumplimiento del Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas que obligue a los gobiernos a garantizar los derechos colectivos reconocidos internacionalmente y en los ordenamientos constitucionales (bloque de constitucionalidad).



- Se requiere una evaluación de la aplicación de la consulta previa, libre e informada en cada Estado y en la región en su conjunto.
- Los Estados deben abstenerse de otorgar concesiones para la realización de proyectos de diversa índole en territorios indígenas o de comunidades si no realizan un previo, amplio y legítimo proceso de consulta a los pueblos afectados.
- Antes del otorgamiento de concesiones para la realización de proyectos de diversa índole en territorios indígenas o de comunidades (afrodescendientes) negros, es imperativa la realización de estudios de impacto social y ambiental por parte de entidades independientes, imparciales y técnicamente capacitadas, bajo la supervisión del Estado.
- Deben crearse condiciones para la búsqueda de entendimientos con la cooperación de instituciones y organismos internacionales.
- Debe establecerse una institución especializada para la interlocución con el Estado en los procesos de consulta. Asimismo, hay que definir la institucionalidad local en las comunidades.
- Debe crearse y aplicarse un protocolo de estándares mínimos de la consulta.
- Ante la demanda legítima de las mujeres indígenas que exigen participación en los procesos de consulta se deben abrir espacios específicos y diferenciados en los que se tomen en cuenta sus condiciones de doble discriminación, para su participación con el ejercicio pleno de sus derechos, en igualdad con los varones. Como parte fundamental del tejido social indígena, deben crearse condiciones para que las mujeres se manifiesten, en los que no solo se escuche su opinión, sino que se analice y se tome en cuenta dado que, sin su participación, los procesos de consulta carecen de integralidad y legitimidad.
- Se deben hacer informes paralelos a los institucionales para que los órganos internacionales de protección tengan acceso a fuentes alternativas de información.
- Las partes deben asumir que la consulta previa, libre e informada es una salvaguarda para garantizar la supervivencia étnica y material de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes. Esto en ocasiones podría requerir que no se otorguen concesiones para proyectos o medidas estatales o empresariales que puedan afectar la continuidad de una comunidad diferenciada del resto de la sociedad. Esto se visualiza en forma más dramática en comunidades no contactadas.
- Sistematizar las estrategias y tácticas más destacadas de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes de la región en la defensa del territorio y en la aplicación de la consulta previa y difundir las lecciones aprendidas.
- Prohibir la realización de proyectos y otras actividades en los lugares sagrados de los territorios de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes.

2.- Es pertinente citar aquí un texto destacado que apunta en este sentido. Se trata de "Han destruido la vida de este lugar: megaproyectos, violaciones a derechos humanos y daños ambientales en México, del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez. Este conocido documento es también un idóneo estudio de los impactos proyectos como Minas Cerro de San Pedro, San Luis Potosí: Minera San Xavier San José del Progreso, Oaxaca: Minera Cuzcatlán Represas Temacapulín, Jalisco: la presa El Zapotillo Guerrero: presa La Parota Oaxaca: presa Paso de la Reina Autopistas Ciudad de México: la Supervía Poniente Explotación forestal.

Situado en:

http://www.ohchr.org/Documents/Issues/FAssociation/NaturalResource/Centro_de_DDHH_S.pdf

De hace cinco años, recordamos los conflictos locales que a partir de ahí surgieron.



Es este documento ya recomendaba al gobierno federal y a los gobiernos de los estados de México: Realizar una investigación exhaustiva e imparcial de todos los casos denunciados de violencia contra defensores ambientales que traiga como resultado el juicio a los responsables de los ataques. Respetar y exigir el cumplimiento del derecho a la información, la participación y la consulta de todos los ciudadanos mexicanos, brindando información completa y accesible sobre megaproyectos a todos los miembros de las comunidades relevantes, desde el momento en que tales megaproyectos están en la etapa de planificación y durante la totalidad del proceso. Efectuar consultas públicas antes de aprobar cualquier propuesta de megaproyecto. Respetar y exigir el cumplimiento del derecho a la información y promover una mayor transparencia gubernamental, procurando que todos los documentos relativos a propuestas de megaproyectos estén disponibles en forma inmediata al público y publicando todas las evaluaciones de impacto ambiental en un formato fácilmente accesible a través de distintos medios. Incorporar plenamente los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales al proceso de aprobación del megaproyecto, y brindar capacitación a todos los funcionarios involucrados en el proceso sobre las obligaciones de derechos humanos de México. Implementar en forma total y prioritaria las recomendaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o cualquier Comisión Estatal de Derechos Humanos que tenga relación directa o indirecta con los derechos de las comunidades afectadas por megaproyectos. Hacer cumplir las obligaciones legales establecidas por el derecho mexicano y el derecho internacional sobre la implementación de megaproyectos y el respeto a los derechos humanos, incluida la aplicación del Convenio 169 de la OIT en casos relacionados con pueblos indígenas. Asimismo, aplicar en todos los casos el principio pro homine (es decir, cuando el derecho mexicano y el derecho internacional difieran, deberá prevalecer el marco normativo que otorgue una protección más amplia a los derechos humanos y las comunidades afectadas. Es necesario que el gobierno federal que entra a la construcción de su último Presupuesto de Egresos bajo su responsabilidad dote a esta soberanía un informe pormenorizado del número y de la situación en que se encuentran cualquier tipo de obra que desarrolle impactos contra comunidades indígenas. Y la situación en que se encuentra el procedimiento del derecho a la consulta previa.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA SESIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A GENERAR UN INFORME SOBRE LOS MEGAPROYECTOS QUE SE DESARROLLARON Y DESARROLLAN EN EL PAÍS DURANTE EL PRESENTE SEXENIO, CON ÉNFASIS EN LOS QUE PROVOCARON IMPACTOS EN COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS, Y DE SI EN ESOS CASOS SE CUMPLIÓ, NO SE CUMPLIÓ Y CÓMO SE CUMPLIÓ CON EL PROTOCOLO Y EL PROCEDIMIENTO DEL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA A QUE ESAS COMUNIDADES TIENEN DERECHO.

ATENTAMENTE

85. De la Dip. Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al ayuntamiento de Texcoco a dejar de amenazar a ciudadanos que denuncian irregularidades en dicho municipio, así como para que se abstenga de intervenir en el proceso electoral a favor del Partido Morena.



DIP. LIA LIMÓN
GARCÍA



La que suscribe, Diputada **LÍA LIMÓN GARCÍA** del Partido Verde Ecologista de México, en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78, artículos 113 y 139 fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía, la presente **Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ayuntamiento de Texcoco para que deje de amenazar a ciudadanos que denuncian irregularidades en dicho municipio así como para que se abstenga de intervenir en el proceso electoral a favor del partido Morena**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En días pasados se ha hecho público las amenazas que han sufrido habitantes del municipio de Texcoco de parte de las autoridades del Ayuntamiento, de acuerdo a medios de comunicación se ha denunciado que: *“la prepotencia y abuso de autoridad que han recibido de parte de algunos elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y funcionarios de la administración quienes en repetidas ocasiones han intentado amedrentarlos por utilizar espacios públicos para manifestar sus inconformidades respecto a los presuntos actos de corrupción y nepotismo que involucran a la candidata de Morena, Delfina Gómez Álvarez y al actual presidente municipal, Higinio Martínez Miranda.”*⁸⁷

Consideramos que ninguna autoridad debe utilizar su posición para intervenir indebidamente en procesos electorales y con ello afectar la equidad electoral, y mucho menos utilizar las instituciones para amenazar a los ciudadanos por motivos políticos.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al Pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ayuntamiento de Texcoco para que deje de amenazar a ciudadanos que denuncian irregularidades en dicho municipio así como para que se abstenga de intervenir en el proceso electoral a favor del partido Morena.

Sala de Sesiones de la Comisión Permanente a 24 de mayo de 2017.

SUSCRIBE

LÍA LIMÓN GARCÍA
DIPUTADA FEDERAL

⁸⁷<http://periodicosupremo.com.mx/2017/05/18/ciudadanos-texcoco-denuncian-irregularidades-gobierno-amenazados/>



86. De la Dip. Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al IMSS y al ISSSTE a continuar utilizando el salario mínimo como unidad de referencia en lo relativo a pensiones y a cualquier otro tipo de prestaciones de Seguridad Social.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL IMSS Y AL ISSSTE A CONTINUAR UTILIZANDO EL SALARIO MÍNIMO COMO UNIDAD DE REFERENCIA EN LO RELATIVO A PENSIONES Y A CUALQUIER OTRO TIPO DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y AL RESTO DE AUTORIDADES FEDERALES RESPONSABLES A GARANTIZAR QUE LAS PRESTACIONES ANÁLOGAS AL SALARIO, TALES COMO BECAS, TRANSFERENCIAS Y OTRAS SIMILARES, CONTINUARÁN REFERENCIÁNDOSE, EN SU CASO, CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO

ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ en mi calidad de diputada federalde la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Los sistemas de pensiones constituyen una de las piezas esenciales en cualquier esquema integral de protección social. La garantía de seguridad durante la vejez históricamente se ha erigido como una de las bases fundamentales de convivencia en sociedades avanzadas y democráticas. En el mismo sentido, la conquista del derecho a una jubilación digna figura entre los logros más destacados del movimiento obrero internacional. El horizonte de edificación de los estados sociales y de bienestar, basados en las libertades públicas y en los derechos sociales, está marcado por la necesidad de lograr configurar sistemas de pensiones integradores y ambiciosos. En ese sentido, las pensiones están destinadas a desempeñar funciones económicas y sociales de primera magnitud.

Además de como política social de protección y seguridad en la vejez, el correcto funcionamiento del sistema de pensiones en México debería operar como estabilizador económico automático, al garantizar el poder adquisitivo, la demanda y el consumo de relevantes segmentos sociales, particularmente en contextos contra-cíclicos de incertidumbre como el que atravesamos en la actualidad. En ese sentido, proteger el poder adquisitivo de las pensiones constituye una responsabilidad ineludible en la que deben encontrarse fuerzas sociales y políticas diversas, así como todos los poderes del estado, incluyendo al legislativo.

SEGUNDO.- Son conocidos la serie de problemas y disfunciones que acumula el sistema de pensiones en México. Es necesario señalar que nuestro modelo de pensiones experimentó su reforma más relevante en el año 1997, cuando se reemplazó el sistema de capitalización colectiva por uno de aportaciones individuales. Esa drástica reforma de la Ley del Seguro Social, que se aplicó en 2007 a la Ley del ISSSTE, configura un nuevo marco normativo y de financiamiento para las pensiones en México. Este último está sostenido en el ahorro individual y en la capacidad de las Administradoras de Fondos para el Retiro para realizar una adecuada gestión que ofrezca rendimientos adecuados a los trabajadores.

TERCERO.- La reforma mexicana adoptó como patrón el sistema chileno de pensiones, implantado en ese país en la década de los ochenta en el marco de la dictadura militar. En Chile, en la actualidad dicho modelo se encuentra severamente cuestionado; se ha generado una crisis social de envergadura alrededor del problema de las pensiones, cuestión que ha cimbrado el contexto chileno en el último periodo. El principal problema es precisamente la incapacidad del sistema de cuentas individuales para remunerar pensiones suficientes y dignas a la mayoría de los trabajadores. A resultas de la delicada situación, la presidenta de Chile, Michelle Bachelet, ha liderado un proyecto de reforma de las pensiones en el país austral, proceso que estuvo precedido por la asesoría técnica de una comisión presidencial especializada que ofreció a la mandataria un catálogo de tres propuestas legislativas.⁸⁸

CUARTO.- En México, la mayoría de los jubilados y pensionados continúan protegidos por el sistema de beneficio definido y una parte relevante de los trabajadores aún pertenece a la generación de transición. No obstante, a partir del 2020, esta situación será radicalmente opuesta, en tanto que comenzarán a jubilarse los trabajadores cotizantes al régimen de las cuentas individuales. Precisamente el estallido de la crisis chilena de las pensiones estuvo motivada por la incapacidad del modelo para ofrecer pensiones dignas a una mayoría de trabajadores que comenzó a acceder al esquema de cuentas individuales. Por tanto, la situación de las pensiones en México enfrenta serios desafíos que amenazan con comprometer la viabilidad del modelo e incluso la paz social de nuestro país.

QUINTO.- En México, los problemas y disfuncionalidades del sistema de pensiones no se derivan exclusivamente de las lecciones de la experiencia chilena; múltiples estudios e investigaciones han señalado la serie de deficiencias estructurales que afectan a nuestro modelo. Destaca una evaluación integral realizada por la Auditoría Superior de la Federación al sistema de pensiones mexicano. Según la ASF, el Sistema Nacional de Pensiones (SNP) se integra por una serie de pilares aislados entre sí y no existe una institución que coordine, vigile e integre la sostenibilidad de la seguridad social en el largo plazo en cuanto a los cuatro pilares que integran esquema.⁸⁹

Sólo existe regulación específica sobre el sistema de pensiones contributivas y sobre una parte del pilar de ahorro voluntario. A pesar de que la CONSAR regula y vigila el funcionamiento del sistema respecto al SAR, no existe una institución análoga que armonice, coordine y regule el funcionamiento de los diferentes sistemas de pensiones en México. Por tanto, concurre una falta de regulación integral y armoniosa del sistema.

SEXTO.- Según la ASF, el sistema de pensiones mexicano enfrenta dos problemas centrales:

⁸⁸ Comisión asesora sobre el sistema de pensiones (2015) Informe Final.

⁸⁹ Auditoría Superior de la Federación (2015) Evaluación Número 1645 de la Política de Atención a Adultos Mayores, Informe de Resultados de la Fiscalización, 2014

1. La insuficiente cobertura, que deja fuera al universo de trabajadores informales.
2. La escasa suficiencia de los recursos, que dependen de la dinámica económica y de la oferta y calidad del empleo.

Sólo un 20% de las personas en edad productiva aportan a su cuenta individual de retiro.⁹⁰ Este indicador, según la ASF, depende de la educación financiera y de los incentivos fiscales y privados al ahorro. En la misma línea, sólo un 41% de la población ocupada (21,2 millones) trabaja en la formalidad, mientras que el 57,9% (29,1 millones) se desempeña en la informalidad. Ello significa que aproximadamente la mitad de trabajadores de la población ocupada no tiene acceso a la seguridad social. Este problema está generado por el desempleo, el empleo informal y la inestabilidad laboral. En 2012, el 44,1% de los hombres no cotizaba- y nunca lo había hecho- y tampoco el 52,7% de las mujeres. Ello tiene mayor incidencia en los mayores de 65 años, trazada también por una amplia brecha de género; el 80% de la población femenina mayor de 65 años nunca había cotizado.⁹¹

SEPTIMO.-En el mismo sentido, el porcentaje de trabajadores remunerados que cuentan con seguridad social creció cuatro puntos porcentuales; desde el 46,7% hasta el 51,1% entre 2005 y 2014, aunque el nivel de cobertura continúa siendo bajo. México tiene una tasa de cobertura de la población económica activa (33,1%) cercana a la mediana de los países latinoamericanos; sin embargo resulta más de treinta puntos porcentuales inferior a los países más avanzados en la materia, como Uruguay (66,8%) y Costa Rica (66,5%).⁹² Por tanto, casi el 70% de la población económicamente activa de México no cuenta con seguridad social en el presente y no contará con pensiones en el futuro. Además, el país se ubica en el último lugar de cobertura entre los países de la OCDE.

En contraste con el 80,4% de los trabajadores con mayores ingresos, sólo el 8,5% de los trabajadores con rentas más bajas aporta al sistema de pensiones, mientras que la clase media tiene una participación del 40,1% en los esquemas pensionales. Existe una relación clara entre bajos niveles de contribución y bajos ingresos, lo que incrementa los niveles de vulnerabilidad de los sectores con menores recursos. Las cifras de contribución de las clases con ingresos medios (40%) son sensiblemente menores que en otros países latinoamericanos, lo que genera inseguridad y desprotección también para estos grupos sociales. En México, la denominada clase media también es vulnerable a los riesgos de la pobreza durante la vejez.

OCTAVO.- Según la Auditoría, la densidad contributiva de cada trabajador determina su tasa de reemplazo. Desde la reforma de 1997, las aportaciones para las cuentas de retiro se mantienen en un 6,5%, mientras que para los trabajadores públicos el porcentaje se eleva hasta el 11,3%. A nivel internacional, la tasa de

⁹⁰ *Ibíd.*

⁹¹ Auditoría Superior de la Federación (2015) Evaluación Número 1645 de la Política de Atención a Adultos Mayores, Informe de Resultados de la Fiscalización, 2014

⁹² *Ibíd.*



contribución (TC) de México es baja. Más de 20 países de la OCDE superan porcentajes de contribución del 20%, mientras que México apenas alcanza el 13,3%. De acuerdo con la OCDE, con una elevada probabilidad, una tasa de reemplazo del 50% se alcanzaría logrando un nivel de contribución media entre el 13% y el 28% durante un periodo de cotización de 40 años. Además, la TC tiene una relación directa con el nivel de los salarios; en México el 10% de los entrevistados en la encuesta de trayectorias laborales ganó menos del salario mínimo y el 64,5% recibe un ingreso promedio igual o inferior a tres salarios mínimos.⁹³ Los datos muestran que la precariedad del ingreso es un elemento importante en la baja tasa de contribución y su impacto negativo en el sistema de pensiones; al mismo tiempo, resultaría absolutamente inviable cualquier incremento en las tasas de contribución que se trasladara a una afectación del ya deprimido salario de los trabajadores.

NOVENO.- Teniendo en cuenta todo lo anterior- esto es, la relevancia central de los sistemas de pensiones en general y las dificultades por las que atraviesa el modelo mexicano en particular- corresponde a todas las autoridades públicas velar por la protección del poder adquisitivo de las pensiones. En ese sentido, derivado de la configuración de nuestra legislación al respecto, el salario mínimo constituye una variable con impacto directo en el valor real de las pensiones. La recuperación de la capacidad de compra del salario mínimo debería desplegar efectos nítidos sobre las pensiones. Ello no sólo como consecuencia de los efectos directos relacionados con la vinculación del salario mínimo a determinadas prestaciones en un conjunto de leyes sociales; también a largo plazo el incremento de los salarios coadyuvaría a capitalizar y sostener el sistema de pensiones en México.

DÉCIMO.- Existe una variedad de disposiciones en materia de pensiones que dependen del salario mínimo como magnitud de referencia. Por ejemplo, el artículo 28 de la Ley del Seguro Social establece que “los asegurados se inscribirán con el salario base de cotización que perciban en el momento de su afiliación, estableciéndose como límite superior el equivalente a veinticinco veces el salario mínimo general que rija en el Distrito Federal y como límite inferior el salario mínimo general del área geográfica respectiva”, o el artículo 36, que establece que “corresponde al patrón pagar íntegramente la cuota señalada para los trabajadores, en los casos en que éstos perciban como cuota diaria el salario mínimo”.

En el mismo sentido, el artículo 104 de la Ley del Seguro Social dispone que “cuando fallezca un pensionado o un asegurado que tenga reconocidas cuando menos doce cotizaciones semanales en los nueve meses anteriores al fallecimiento, el Instituto pagará a la persona preferentemente familiar del asegurado o del pensionado, que presente copia del acta de defunción y la cuenta original de los gastos de funeral, una ayuda por este concepto, consistente en dos meses del salario mínimo general que rija en el Distrito Federal en la fecha del fallecimiento.”

⁹³ Auditoría Superior de la Federación (2015) Evaluación Número 1645 de la Política de Atención a Adultos Mayores, Informe de Resultados de la Fiscalización, 2014

Como se ha mencionado, son múltiples y variadas las menciones al salario mínimo como referencia para calcular la retribución de pensiones y prestaciones en la Ley del Seguro Social. En el mismo sentido, la Ley del ISSSTE contiene alusiones muy similares. Por ejemplo, el artículo 17 de la mencionada norma establece que “las Cuotas y Aportaciones establecidas en esta Ley se efectuarán sobre el Sueldo Básico, estableciéndose como límite inferior un Salario Mínimo y como límite superior, el equivalente a diez veces dicho Salario Mínimo”. En el mismo sentido, el artículo 62 de la Ley del ISSSTE establece que “si el monto de la Pensión anual resulta inferior al veinticinco por ciento del Salario Mínimo elevado al año, se pagará al Trabajador o Pensionado, en substitución de la misma, una indemnización equivalente a cinco anualidades de la Pensión que le hubiere correspondido”.

DECIMO PRIMERO.- De lo mencionado anteriormente se infiere claramente el vínculo jurídico existente entre salario mínimo y pensiones, ya que el primero opera como unidad de referencia para el cálculo de determinadas prestaciones integradas en los sistemas pensionarios. En este terreno, el 27 de enero del 2016 entró en vigor la reforma constitucional en materia de desindexación del salario mínimo. Dicha reforma constitucional persigue eliminar la referencia que una miríada de normas y disposiciones legales realizan al salario mínimo como unidad de medida y referencia. Nos referimos a multas, obligaciones, deudas y sanciones de diferente índole que pasarán a referenciarse de acuerdo a la unidad de medida y actualización (UMA) que elaborará anualmente INEGI para dichos fines.

El objetivo general de la reforma de desindexación del salario mínimo acumula toda la relevancia social y se configura como una materia de consenso entre diferentes actores políticos y sociales. El propósito es que, al desindexar el salario mínimo, se genere una creciente asimetría entre este ingreso constitucional y la UMA, de modo que se libere al salario mínimo y éste pueda recuperar su deteriorado poder adquisitivo, el cual se viene contrayendo durante los últimos treinta años. Hasta este momento, como resulta notorio, la vinculación del salario mínimo a una multiplicidad de obligaciones había operado como argumento a favor de las políticas implementadas de depresión salarial en México. Se afirmaba que, producto de la indexación, incrementar significativamente el salario mínimo se trasladaría automáticamente a crecimientos incontrolados de los precios y de la inflación. En ese contexto, la desindexación es una medida razonable destinada a desanclar el salario mínimo de la inflación, permitiendo un crecimiento más acelerado de este ingreso constitucional.

DÉCIMO SEGUNDO.- En la reforma constitucional aprobada se afirma que “los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia **“para fines ajenos a su naturaleza.”** En ese aspecto, resulta clara la voluntad del legislador de desindexar el salario mínimo y prohibir expresamente que se utilice como referencia generalizada en la legislación.



En ningún caso, como se interpreta de la lectura de la reforma constitucional, debe considerarse que las pensiones y otras prestaciones sujetas al salario mínimo son elementos ajenos a la naturaleza de este ingreso. Antes al contrario, precisamente el alcance de las referencias en la Ley del Seguro Social al salario mínimo como unidad de medida de las pensiones está basada en una analogía evidente, cuasi identidad en realidad, entre la función social y económica de los salarios y la de las pensiones. Esto último resulta claro por cuanto una pensión no es más que un salario en diferido, destinado a satisfacer el rol del ingreso una vez que el trabajador se enfrenta a determinados avatares como la vejez, la enfermedad o la invalidez, entre otros. No ocurre lo mismo con multas, sanciones o préstamos; todos ellos, de manera incongruente, habitualmente referenciados en salarios mínimos, son por obligaciones de naturaleza completamente ajena a la del citado ingreso constitucional. Para estos últimos supuestos ha sido diseñada la reforma constitucional de desindexación del salario mínimo, la cual en ningún caso debe afectar a las pensiones y a otras prestaciones análogas.

DÉCIMO TERCERO.-Lo anterior no sólo se deriva de la interpretación lógica del espíritu y la letra de la reforma constitucional, también se ha establecido claramente en el dictamen aprobado por la Cámara de Senadores cuando aprobó el decreto por el que se expide la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización. En el citado dictamen, se establece expresamente que

“estas Comisiones Unidas precisamos que el prohibirse en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la utilización del salario mínimo como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza; **no significa que el salario mínimo no pueda seguir siendo empleado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines propios de su naturaleza como ocurre en el caso de las disposiciones relativas a seguridad social y pensiones**, en las que dicho salario se utiliza como índice en la determinación del límite máximo del salario base de cotización”

En ese sentido, los legisladores precisan que la desindexación del salario mínimo debe limitarse a aquellas referencias que no guarden relación alguna con el carácter y la esencia del ingreso constitucional. De ese modo, no sólo las pensiones, también otro tipo de prestaciones como subsidios, becas y transferencias sociales deberían continuar sujetas al salario mínimo, de modo que este tipo de rentas, que por su naturaleza son similares a las salariales, no perdiesen de modo injustificado su poder adquisitivo.

DÉCIMO CUARTO.- En relación con esta problemática, ha trascendido que el IMSS- en flagrante vulneración de lo establecido en la reforma constitucional y en el dictamen de la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización- “aplicará la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el pago de cuotas obrero-patronales y todos aquellos conceptos de seguridad social que estén referenciados en **salarios**

mínimos”⁹⁴. En ese sentido, la nota periodística ahonda en la cuestión, señalando que “este criterio será aplicado para dar certidumbre a las empresas, ya que el sector patronal había manifestado su inquietud porque en los considerandos de la ley secundaria de la UMA, aprobada por el Senado en diciembre pasado, se delineó que todo lo relacionado con la seguridad social sería contabilizado en base al mínimo.”⁹⁵

Resultaría inaceptable que, en atención a opacas presiones empresariales, el IMSS estuviese aplicando una interpretación inconstitucional de la reforma de desindexación del salario mínimo. Una interpretación que se traduce en la implementación de una medida claramente lesiva de los derechos de los trabajadores y pensionados, la cual perjudicaría de modo significativo su bienestar y poder adquisitivo. Corresponde a todas las autoridades responsables garantizar que la necesaria desindexación del salario mínimo no sea utilizada de modo ilegítimo para afectar el valor real de las pensiones.

DÉCIMO QUINTO.- Una situación análoga concurre en el ISSSTE, institución en la que derechohabientes y organizaciones sociales han denunciado la aplicación de la UMA para la actualización del valor de prestaciones y pensiones, lo que estaría generando una lesión de sus derechos. En ese sentido,

“María de Jesús Rangel Velázquez, secretaria de la Coalición de Organizaciones de Jubilados y Pensionados de Aguascalientes, reprochó que luego de la desindexación del salario mínimo al pago de obligaciones, el tope máximo de pensión para los trabajadores del estado sufra una reducción. Mencionó que **ya ha habido pensionados del ISSSTE quienes a partir de marzo vieron reflejada una reducción en el monto de su pensión de hasta dos mil pesos menos** a causa de dicha actualización, ante lo cual, acusó, se está violentando la Constitución al aplicar la legislación de manera retroactiva.”⁹⁶

DÉCIMO SEXTO.- La aplicación de la UMA al ámbito de la seguridad social y las pensiones genera un ilegítimo perjuicio a los derechohabientes y afiliados. Aún en la actualidad, cuando recién comienza a desplegar sus

⁹⁴ Flores Z.(2017) IMSS abandona salarios mínimos, El Financiero, 29 de Enero del 2017, disponible en <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/imss-abandona-a-salarios-minimos.html>

⁹⁵ Flores Z.(2017) “IMSS abandona salarios mínimos”, El Financiero, 29 de Enero del 2017, disponible en <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/imss-abandona-a-salarios-minimos.html>

⁹⁶ Hernández C. (2017) “Condenan Jubilados y pensionados del ISSSTE reducción de pensiones”, Página 24, 10 de Abril del 2017, disponible en <http://pagina24.com.mx/2017/04/10/local/condenan-jubilados-y-pensionados-del-issste-reduccion-en-pensiones/>



efectos la reforma de desindexación, ya el salario mínimo se ubica por encima de los 80 pesos, mientras la UMA no alcanza los 75,5 pesos. Resultaría lógico que, con el devenir de los años, las diferencias entre la UMA y el salario mínimo sean cada vez más acusadas, lo que podría generar una espiral depresiva y un retroceso claro de pensiones y prestaciones de la seguridad social en México. Además de lo anterior, no se omite señalar que de la reforma constitucional se infiere que todas aquellas prestaciones y derechos análogos al salario deben continuar referenciándose en salarios mínimos; no exclusivamente las pensiones. Sería el caso de transferencias sociales, becas, subsidios, complementos y otro tipo de prestaciones que, por su propia naturaleza, estén destinadas a satisfacer funciones económicas y sociales de carácter salarial.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL IMSS Y AL ISSSTE A CONTINUAR UTILIZANDO EL SALARIO MÍNIMO COMO UNIDAD DE REFERENCIA EN LO RELATIVO A PENSIONES Y A CUALQUIER OTRO TIPO DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

SEGUNDO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A ESTAS MISMAS INSTANCIAS A REALIZAR LAS ADECUACIONES RESPECTIVAS A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2017.

SEGUNDO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y AL RESTO DE AUTORIDADES FEDERALES RESPONSABLES A GARANTIZAR QUE LAS PRESTACIONES ANÁLOGAS AL SALARIO, TALES COMO BECAS, TRANSFERENCIAS Y OTRAS, CONTINUARÁN REFERENCIÁNDOSE, EN SU CASO, CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, 22 de mayo de 2017

DIP. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ



87. Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Tamaulipas a elaborar o, en su caso, actualizar el Programa Estatal de Protección Civil y supervisar el correspondiente del municipio de Nuevo Laredo, a fin de que se establezcan las acciones, principios, normas, políticas y procedimientos preventivos o de auxilio, recuperación, y apoyo, tendientes a proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente en el estado y sus municipios.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno de Tamaulipas para que, de acuerdo con sus atribuciones, elabore o en su caso actualice el Programa Estatal de Protección Civil y supervise el correspondiente del Municipio de Nuevo Laredo, a fin de que se establezcan las acciones, principios, normas, políticas y procedimientos preventivos o de auxilio, recuperación, y apoyo, tendientes a proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente en el estado y sus municipios; al Gobierno Municipal de Nuevo Laredo para que, de acuerdo con sus atribuciones, elabore o en su caso actualice el Programa Municipal de Protección Civil y le de máxima publicidad a fin que las acciones que se propongan sean de dominio público y sirvan para prevenir y auxiliar a sus pobladores ante los riesgos, emergencias o desastres que pudieran sucederse, y, a la Secretaría de Gobernación, para que, de acuerdo con sus atribuciones, actualice, continuamente, su portal electrónico de Protección Civil, a fin que los ciudadanos puedan consultar la información referente sobre protección civil de cada uno de los municipios en México con oportunidad y claridad, y sean instrumentos de consulta y ayuda, y coadyuve su labor en el fomento de la Cultura de la Protección Civil, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

El que suscribe **GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ**, diputado federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Según lo descrito por la Ley General de Protección Civil¹ en su artículo 2, fracción XLIII, la protección civil es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Por su parte, el artículo 41 de la ley federal en comento, señala que las autoridades federales, de las entidades federativas, del Distrito Federal, municipales y delegacionales, fomentarán la cultura en materia de protección civil entre la población, mediante su participación individual y colectiva. Las autoridades en la materia, establecerán mecanismos idóneos para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la protección civil, en los términos de esta Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos aplicables. La



población vulnerable y expuesta a un peligro, tiene derecho a estar informada de ello y a contar con las vías adecuadas de opinión y participación en la gestión del riesgo.

Por su parte, la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas² en su artículo 2, fracción XVI, se define protección civil al conjunto de acciones, principios, normas, políticas y procedimientos preventivos o de auxilio, recuperación, y apoyo, tendientes a proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente; realizadas ante los riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres; que sean producidos por causas de origen natural, artificial o humano, llevados a cabo por las autoridades, organismos, dependencias e instituciones de carácter público, social o privado, grupos voluntarios y, en general, por todas las personas que por cualquier motivo residan, habiten, o transiten en la Entidad.

A su vez, en el artículo 5°, fracción II, de dicha Ley Estatal, se indica que le corresponde al Ejecutivo del Estado y a los Presidentes Municipales dentro de sus respectivas competencias, la elaboración, aplicación, evaluación y difusión del Programa Estatal o Municipal de Protección Civil, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Lo anterior, retoma relevancia si consideramos los hechos sucedidos en Nuevo Laredo el día domingo 21 de mayo de 2017, donde una tromba azotó la ciudad dejando inundaciones y daños materiales, siendo los más representativos del cruce del Puente Internacional 3; el gobierno estatal de Tamaulipas remarcó las afectaciones al comercio exterior y sólo referenció con vaguedad las correspondientes a la población civil.

De la revisión al portal electrónico de Protección Civil – Tamaulipas⁴ no fue posible localizar el Plan de Protección Civil Estatal; ni consultar el programa de promoción de la cultura de la protección civil; tampoco se localizó el Manual de Protección Civil, ni fue posible acceder al Atlas de Riesgo de Nuevo Laredo.

Por lo que respecta a la consulta del portal electrónico del Gobierno de Nuevo Laredo⁵, no fue posible identificar información sobre protección civil.

Estos hechos incumplen lo dispuesto en la normatividad estatal y por igual en el ámbito federal, lo que pone en condiciones de vulnerabilidad y riesgo a sus habitantes.

Es claro que los 2'207,200.00 de pesos destinados para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal en caso de ocurrencias de desastres naturales, según el Presupuesto de Egresos 2017 de Tamaulipas⁶, serían recursos insuficientes ante daños meteorológicos severos.

Finalmente, existe una última alternativa al alcance y acceso de la ciudadanía, la cual sería la consulta pública al portal electrónico de protección civil Federal, mismo que contiene información referente a protección civil de cada uno de los municipios del país, en este caso incluiría la correspondiente a Nuevo Laredo.

No obstante, que fue fácil su búsqueda, no fue posible su consulta ya que el link que existe en ese portal electrónico sobre el Municipio de Nuevo Laredo nos remitió al correspondiente del ayuntamiento de Aguascalientes.



Por todo lo anterior, la población de Nuevo Laredo da gracias porque no sucedió nada y sus autoridades estatales y municipales, pasivas no logran comprender el valor que tiene la nuestra cultura de prevención, y seguramente, agradecen por igual que no se hayan sucedido mayores afectaciones derivadas de los fenómenos meteorológicos antes descritos.

En Tamaulipas, y en Nuevo Laredo debemos decirlo claro y fuerte: no necesitamos lecciones que provoquen las pérdidas materiales ni mucho menos las pérdidas de vidas humanas para actuar.

Por lo anterior y a medida de conclusión, considero importante exhortar al Gobierno de Tamaulipas para que, de acuerdo con sus atribuciones, elabore o en su caso actualice el Programa Estatal de Protección Civil y supervise el correspondiente del Municipio de Nuevo Laredo; al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, le solicitamos que actualice el Programa Municipal de Protección Civil y promueva la cultura de protección civil en el municipio, y a Protección Civil Federal le solicitamos actualice su portal electrónico a fin de que los links que se ponen a disposición de la ciudadanía los dirijan correctamente a la información de cada municipio según la elección realizada por el usuario.

En virtud de lo aquí expuesto, pongo a consideración de la Comisión Permantela siguiente proposición con:

Punto de acuerdo.

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de Tamaulipas para que, de acuerdo con sus atribuciones, elabore o en su caso actualice el Programa Estatal de Protección Civil y supervise el correspondiente del Municipio de Nuevo Laredo, a fin de que se establezcan las acciones, principios, normas, políticas y procedimientos preventivos o de auxilio, recuperación, y apoyo, tendientes a proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente en el estado y sus municipios.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Municipal de Nuevo Laredo para que, de acuerdo con sus atribuciones, elabore o en su caso actualice el Programa Municipal de Protección Civil y le de máxima publicidad a fin que las acciones que se propongan sean de dominio público y sirvan para prevenir y auxiliar a sus pobladores ante los riesgos, emergencias o desastres que pudieran sucederse.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que, de acuerdo con sus atribuciones, actualice, continuamente, su portal electrónico de Protección Civil, a fin que los ciudadanos puedan consultar la información referente sobre protección civil de cada uno de los municipios en México con oportunidad y claridad, y sean instrumentos de consulta y ayuda, y coadyuve, su labor, en el fomento de la Cultura de la Protección Civil.

1 Ley General de Protección Civil, disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>, consultada el 22 de mayo de 2017.



- 2 Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, disponible en <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatual/LegislacionVigente/Vigente.asp?idtipoArchivo=1>, consultada el 22 de mayo de 2017.
- 3 Tromba, no tornado, la que impactó en Nuevo Laredo:Gobernador, El Universal, Versión Electrónica, disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/05/22/tromba-no-tornado-la-que-impacto-nuevo-laredo-gobernador>, consultada el 22 de mayo de 2017.
- 4 Portal electrónico de Protección Civil – Tamaulipas, disponible en <http://proteccioncivil.tamaulipas.gob.mx/>, consultado el 22 de mayo de 2017.
- 5 Portal electrónico del Gobierno de Nuevo Laredo, disponible en <https://nld.gob.mx/index.html#/inicio>, consultado el 22 de mayo de 2017.
- 6 Presupuesto de Egresos de Tamaulipas 2017 - Fondos de Desastres Estatal, disponible en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/01/Presupuesto-de-Egresos-2017.pdf>, consultado el 22 de mayo de 2017.

Oficinas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 22 de mayo de 2017.

Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez
Diputado Federal



88. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se condenan los hechos de violencia registrados en la sede senatorial el pasado 11 de mayo de 2017 y se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a brindar la seguridad necesaria para el resguardo de los inmuebles y al Procurador General de la República a actuar con diligencia y profesionalismo en el urgente esclarecimiento de los hechos y a presentar a los responsables ante el juez competente.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

89. De las Senadoras Mariana Gómez del Campo Gurza y Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar una inspección detallada a los autobuses de pasajeros y de turismo para sacar de circulación a los que hayan cumplido más de 15 años de servicio.



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



SEN. LAURA
ANGÉLICA ROJAS
HERNÁNDEZ



Las suscritas, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Y LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ**, Senadoras de la LXIII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A REALIZAR UNA INSPECCIÓN DETALLADA A LOS AUTOBUSES DE PASAJEROS Y DE TURISMO PARA SACAR DE CIRCULACIÓN A LOS QUE HAYAN CUMPLIDO MÁS DE 15 AÑOS DE SERVICIO**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En diarios de circulación nacional, se difundió la información de que el 33.8 por ciento de los camiones federales de autotransporte de pasajeros y turistas que circulan en territorio nacional arriesgan la seguridad en las carreteras.

La publicación señala que 36 mil 515 camiones no deberían circular pues exceden la antigüedad permitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Según el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, los autobuses de servicio de lujo y ejecutivo tienen un límite de operación de 10 años, mientras que los de primera, económico y mixto es de 15 años.

Datos de CTS Embarq México afirman que los autobuses que circulan por carreteras deben encontrarse en óptimas condiciones pues transitan a una velocidad mayor que al interior de la ciudad, por lo que los que tienen mayor antigüedad a la permitida ponen en riesgo muchas vidas.

Por su parte, la asociación Nacional de Productores de Autobuses, Camiones y Tractocamiones (ANPACT) solicitó una mayor verificación de las unidades que rebasan su vigencia, pues estima que el 35% de las flotas transportistas tiene un promedio de 16.2 años de antigüedad y que este fenómeno aumentará en los años siguientes debido a que los procesos de revisión de camiones son demasiado laxos.

C O N S I D E R A C I O N E S

Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la



República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar una inspección detallada a los autobuses de pasajeros y de turismo para sacar de circulación aquellos que hayan cumplido más de 15 años de servicio, a fin de salvaguardar la seguridad de los usuarios y reducir la emisión de contaminantes.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los veintidós días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

SENADORA LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ

90. De las Senadoras Angélica de la Peña Gómez, Martha Elena García Gómez y Pilar Ortega Martínez, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión para la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados a aprobar a la brevedad posible la minuta que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General en Materia de Delitos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral sobre Violencia Política en Razón de Género.



SEN. MARÍA
DEL PILAR
ORTEGA
MARTÍNEZ



PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, APRUEBE A LA BREVEDAD POSIBLE LA MINUTA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES Y LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.

Las que suscriben Senadoras de la República a la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción 11, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, pongo a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, APRUEBE A LA BREVEDAD POSIBLE LA MINUTA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES Y LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 9 de marzo de 2017 el Senado de la República aprobó una reforma trascendental que busca prevenir, atender y sancionar la violencia política en razón de género, así como promover y proteger los derechos político-electorales de las mujeres.

Este Dictamen incorpora reformas importantes a las leyes generales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de Instituciones y Procedimientos Electorales, de Partidos Políticos y en Materia de Delitos Electorales y del Sistema de Medios de Impugnación.

Sin embargo este Dictamen en la Cámara de Diputados no tuvo la misma conclusión que en el Senado de la República, debido a que la Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género por intereses partidistas no logró generar los acuerdos necesarios entre las integrantes de su partido, a pesar de que dicha minuta ya había sido aprobada por las Comisiones de Gobernación y la Comisión Especial de Atención a Delitos Cometidos en Contra de las Mujeres, por lo que el riesgo de su aprobación es absolutamente su responsabilidad.

Si bien se valora la posibilidad de incluir el tema en un periodo extraordinario, su aplicabilidad estaría en riesgo debido a que en términos constitucionales el plazo para realizar reformas en materia electoral vence el próximo 31 de mayo.



Esto se debe a que nuestra Constitución contiene una cláusula que prohíbe reformar normas electorales 90 días antes de iniciar el proceso electoral.

Al respecto el artículo 105 fracción II penúltimo párrafo dispone:

*“Las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse **por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral** en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales”.*

Esta disposición ha tenido como finalidad garantizar el principio de certeza para que entre la fecha de publicación de las leyes electorales y el inicio del proceso electoral en el que vayan a aplicarse, deben mediar, al menos, noventa días a fin de evitar impugnaciones a dichas normas y por otra parte, garantizar que partidos políticos y candidatas y candidatos conozcan las normas y reglas bajo las cuales se regirán.

De acuerdo a nuestra legislación electoral el proceso electoral inicia formalmente en el mes de septiembre. Así se establece en el numeral 1 del artículo 225 de la Ley General de Instituciones y procedimientos electorales, el cual establece:

“El proceso electoral ordinario se inicia en septiembre del año previo al de la elección y concluye con el dictamen y declaración de validez de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. En todo caso, la conclusión será una vez que el Tribunal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno”.

Por tanto de acuerdo a estas disposiciones **la reforma al dictamen de violencia política debería estar publicada en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 31 de mayo que son los 90 días previos del inicio del proceso electoral.**

Sin embargo, no debemos de pasar desapercibido el hecho de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido dos excepciones a este principio en la jurisprudencia P./J. 98/2006, del Tribunal Pleno, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXIV, Agosto de 2006, página 1564, que dice:

CERTEZA EN MATERIA ELECTORAL. EXCEPCION AL PRINCIPIO RELATIVO EN RELACION CON LA MODIFICACION A LAS LEYES QUE RIGEN EL PROCESO UNA VEZ QUE HA INICIADO. El principio de certeza en materia electoral contenido en el artículo 41, fracción III, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consiste en que al iniciar el proceso electoral los participantes conozcan las reglas fundamentales que integrarán el marco legal del procedimiento que permitirá a los ciudadanos acceder al ejercicio del poder público, con la seguridad de que previamente tanto los partidos políticos como las minorías parlamentarias, e incluso el Procurador General de la República, tuvieron la oportunidad de inconformarse con las modificaciones legislativas de último momento, las cuales podrían haber trastocado alguno de los derechos que por disposición constitucional asisten a los mencionados institutos políticos, a sus candidatos o a los mismos electores. Sin embargo, el mencionado principio tiene como excepciones: **a) que las citadas modificaciones legislativas no sean de naturaleza trascendental para el proceso electoral, pues si su carácter es accesorio o de aplicación contingente**, la falta de cumplimiento del requisito formal de su promulgación y publicación sin mediar el plazo de 90 días a que alude el artículo 105, fracción II, penúltimo párrafo, de la Constitución Federal no producirá su invalidez, pues aun en el supuesto de que rompieran con la regularidad constitucional por diversos motivos, su reparación bien podría ordenarse sin dañar alguno de los actos esenciales del proceso electoral, aunque éste ya hubiera comenzado; **y b) si la modificación a las leyes electorales se hace indispensable por una declaración de invalidez que hubiese**

hecho la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y ya haya iniciado el proceso electoral, pues en tal caso la creación de nuevas normas tiene como sustento posteriores circunstancias fácticas que demandan la generación de disposiciones jurídicas complementarias, o la reforma de las existentes, para garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de los participantes, pues sería igualmente ilógico que por la exigencia de un requisito formal, el trabajo parlamentario quedara inmovilizado cuando los propios acontecimientos exigen su intervención, siempre que se atiendan y preserven los principios rectores de la materia electoral.

Es decir que dado el contenido del dictamen de violencia política que establece reformas importantes que permiten definir a la violencia política en razón de género como la acción u omisión que, en el ámbito político o público, tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de una mujer, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo a su función del poder público. Además otorga al INE diversas atribuciones para: prevenir, atender, sancionar y en su caso erradicar la violencia política en razón de género; realizar la difusión en los medios de comunicación de las conductas, acciones u omisiones que conllevan a la violencia política en razón de género; la prevención, formas de denuncia y conciencia sobre la erradicación de ésta; capacitar al personal que labora en el INE, Organismos Públicos Locales Electorales y personas integrantes de mesas directivas de casillas para prevenir y en su caso erradicar la violencia política en razón de género; y garantizar la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, que si bien son fundamentales no alteran de modo alguno los actos esenciales del proceso electoral y por lo tanto, tal y como lo señala la jurisprudencia antes citada no rompe ninguna de las etapas del proceso electoral, por tanto se puede aprobar en un periodo extraordinario sin afectar el principio de certeza en materia electoral.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión para la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, apruebe a la brevedad posible la Minuta que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General en Materia de Delitos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral sobre Violencia Política en razón de género.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, convoca a un periodo extraordinario de sesiones a ambas Cámaras del H. Congreso de la Unión a fin de que se desahogue la Minuta que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General en Materia de Delitos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral sobre Violencia Política en razón de género, entre otros temas.

ATENTAMENTE

91. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y al Estado de México, en materia de contabilidad gubernamental.



SEN. DAVID
MONREAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y AL ESTADO DE MÉXICO EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,; 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 8 numeral 1, fracción II del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A partir de la Reforma Constitucional del 2015, en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se estableció en el orden constitucional, que el Estado debe velar por la estabilidad de las finanzas públicas y por un sistema financiero sano, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales.

Con dicha reforma, el Congreso de la Unión podría legislar en materia de deuda pública, dictando las bases sobre las cuales el Poder Ejecutivo pueda contratar empréstitos y ofrecer garantías sobre el crédito nacional; así como, establecer los límites y modalidades bajo los cuales el orden estatal y municipal podrán efectuar sus participaciones para cubrir los empréstitos y obligaciones de pago.

Detalle significativo es la facultad que empezó a tener la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para fiscalizar el destino y el ejercicio de los recursos que hayan realizado los gobiernos locales. Con dicha reforma los estados y municipios no pueden contraer obligaciones o empréstitos cuando se destinen a inversión pública productiva. La responsabilidad hacendaria empieza a ser una acción entre el poder Ejecutivo y Legislativo de los estados, donde por el voto de las dos terceras partes de las legislaturas locales se autorizan los montos máximos para contratar empréstitos y obligaciones; previo análisis sobre el destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o establecimientos de la fuente de crédito.

El constante endeudamiento de estados y municipios que mostraba una tendencia de crecimiento acelerado, derivó en la reforma anteriormente mencionada, la cual pretendía evitar una crisis similar a la de 1982 o la crisis financiera de 2008, ya que se vislumbraba una falta de control sobre las obligaciones de los gobiernos subnacionales. En este sentido, es importante aclarar que el problema no es la deuda, sino el uso y justificación que se da antes, durante y después de su contratación.

En contraste, la reforma constitucional aprobada el 18 de febrero del 2015, en materia de disciplina financiera, también generó incertidumbre por la probabilidad de trasgredir el Federalismo y centralizar el control del financiamiento que tienen los estados y municipios por la contratación de deuda, misma que actualmente sigue en crecimiento incontrolable para algunos estados y municipios de la República.

Para la actual Administración Federal este gasto ha representado un aumento del 22% en términos reales, por una cantidad de 56 mil millones de pesos en un rango de cinco años.⁹⁷ La federación ha gastado en pago de intereses lo equivalente al 95 por ciento de lo que la Secretaría de Educación Pública (SEP) erogó para financiar todos sus programas presupuestarios de educación, cultura y deportes o lo semejante a 4.5 veces el gasto destinado al Seguro Popular.

En razón de lo anterior, el 2017 comenzó con un aumento de 10.2% de deuda pública. La deuda neta del sector público pasó de 8.51 billones de pesos a 9.81 billones, de enero del 2016 al mismo mes del año en curso.⁹⁸ Sin dejar a un lado que la Federación pagó 313 mil millones de pesos por concepto de intereses durante 2015.

Evolución de la Deuda Pública (Miles de millones de pesos)							
Concepto	Enero		Variación % real	Anual		Avance % respecto a:	
	2016	2017		2016	2017	2016	2017
Deuda pública	8,510.7	9,817.2	10.2	9,693.2	9,828.9	87.8	99.9

Fuente: SHCP

Una vez conocida la deuda pública a nivel Federal, la cual se observa con preocupación, es innegable la gravedad del endeudamiento de los gobiernos sub nacionales, el cual es aún de mayor cuidado y complicada solución, “solo en el primer trimestre de 2015 el saldo de la deuda de las entidades federativas y los municipios en su conjunto ascendió a 510,030.8 millones de pesos. Lo que representa un crecimiento real de 343% entre 1993 y 2015”.⁹⁹

Haciendo referencia a lo ya dicho anteriormente, la crisis financiera del 2008 aceleró el crecimiento de la deuda con una tasa, desde ese año, creciente promedio anual de 12.2%. Con el contexto actual de caída de los precios de petróleo y la consecuente política de austeridad anunciada por la Administración Federal, es de suponer que dicha tendencia de crecimiento se mantendrá en los próximos años,¹⁰⁰ si es que no se toman las medidas pertinentes.

⁹⁷ “Gasto gubernamental por intereses de deuda pública”, México Evalúa, consultado el 22 de mayo de 2017, [en línea], disponible en: <http://mexicoevalua.org/portfolio-items/tela-de-donde-cortar-gasto-gubernamental-por-intereses-de-deuda-publica/#prettyPhoto>

⁹⁸ Solís, Arturo. “México arrancar 2017 con 10% más de deuda pública” Forbes, consultado el 22 de mayo de 2017”, [en línea], disponible en: <https://www.forbes.com.mx/mexico-arranca-2017-10-mas-deuda-publica/>

⁹⁹ Díaz, Diego. “La deuda pública sub nacional”, IMCO, consultado el 22 de mayo de 2017, [en línea], disponible en: <http://www.animalpolitico.com/blogueros-neoliberal-nel-liberal/2015/07/14/deuda-publica-en-los-estados/>

¹⁰⁰ [dem.

En este mismo orden de ideas, se han identificado los cinco estados más endeudados de México del 2015 al 2017, entre ellos está la Ciudad de México, Nuevo León, Chihuahua, Veracruz y el Estado de México.

Entidad	Deuda 2015 (miles de millones de pesos)	Deuda 2017 (miles de millones de pesos)
Distrito Federal	65.8	73.3
Nuevo León	56.0	60.7
Chihuahua	41.3	48.8
Veracruz	37.4	45.0
Estado de México	32.9	40.5

Fuente: SHCP

Caso significativo es el Estado de México, donde tan sólo en tres meses, de enero a marzo del año en curso, la deuda aumentó en 3 mil 748 millones de pesos. En contraste con las demás entidades del País, este es el incremento más elevado en el periodo.¹⁰¹ La entidad pasó de una deuda de 32.9 millones en el 2015 a 36.8 millones en el 2016, para llegar en el 2017 a 40.5 millones de pesos.

Ocupando el quinto lugar de los estados más endeudados del País y el primero en el crecimiento de su deuda, con un 49.6% de su población en situación de pobreza¹⁰² y el 90.6% de sus habitantes con una percepción negativa de su seguridad,¹⁰³ el Estado de México representa el fracaso del Estado para satisfacer las necesidades básicas de cualquier ser humano, los malos manejos de la administración mexiquense lo han llevado a engrosar las estadísticas negativas en seguridad, pobreza, desarrollo social, salud y finanzas públicas.

En este mismo orden de ideas, en materia de la hacienda municipal, de los 125 ayuntamientos del Estado de México, los 5 más endeudados concentran más del 31 por ciento de los 5 mil 725 millones de pesos de deuda total municipal en la entidad.¹⁰⁴

Saldo de la deuda municipal, Estado de México (Millones de pesos, cierre del primer trimestre 2017)	
Ecatepec de Morelos	664.3
Naucalpan de Juárez	490.4
Tlalnepantla de Baz	442.3
Atizapán de Zaragoza	433.3

¹⁰¹“Las deudas en el Estado de México”, REFORMA, consultado el 22 de mayo de 2017, [en línea], disponible en: http://gruporeforma.reforma.com/interactivo/negocios/deudas_edomex/?lc=1

¹⁰²“Pobreza Estado de México”, CONEVAL, consultado el 22 de mayo de 2017, [en línea], disponible en: <http://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/PPT%20Pobreza14/Estado%20de%20México%20Po breza%202014.pdf>

¹⁰³“Edomex, la entidad donde la gente tiene más miedo por inseguridad”, Animal Político, consultado el 22 de mayo de 2017, [en línea], disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2016/09/inseguridad-encuesta-inegi-delitos/>

¹⁰⁴Op. Cit. “La deuda del Estado de México”.



Huixquilucan	419.8

Fuente: REFORMA

Este crecimiento exponencial en la deuda estatal, se da en el contexto de campañas electorales, donde sin duda, se debe ser responsable y cuidadoso sobre el gasto público y la utilización de los recursos financieros. Un gran pecado de la Administración Pública mexicana, en todos sus órdenes de gobierno, es destinar la mayor parte de su presupuesto a gasto corriente.

Sumado a lo anterior, “las deficiencias administrativas a nivel local disminuyen notablemente la aptitud de sus gobiernos para dar solución a las necesidades que en forma cada vez más apremiante plantean los ciudadanos de sus perspectivas jurisdicciones, porque su recaudación está muy por debajo del rendimiento potencial de sus fuentes de ingreso”.¹⁰⁵

Bajo esta tesitura, es innegable que existe una deficiencia de los municipios para recaudar, sin duda es uno de los problemas que genera el déficit para sostener la deuda incontrolable de los gobierno sub nacionales; sin embargo, la responsabilidad de quienes, son integrantes de la administración de la hacienda pública es evidente y se ha fallado en su control.

A todas luces del fracaso en la reforma constitucional en materia de disciplina financiera, se propone el presente Punto de Acuerdo con el objetivo de que la Auditoría Superior de la Federación rinda un informe sobre la fiscalización que ha realizado en materia de deuda pública a las entidades federativas; asimismo, solicitar al Poder Ejecutivo Federal a garantizar el manejo sostenible de las finanzas públicas de la Federación. También se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de México, así como a los Ayuntamientos de la entidad a que armonicen sus sistemas contables, de acuerdo a la legislación general en materia de Contabilidad Gubernamental e implementen una política fiscal prudente, que incremente su capacidad recaudatoria.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que garantice el manejo sostenible de las finanzas públicas de la Federación y utilice la deuda pública como instrumento de financiamiento de inversión productiva.

¹⁰⁵ Chapoy, Dolores Beatriz. “La deuda pública, opción de financiamiento a nivel local”, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, consultado el 22 de mayo de 2017, [en línea], disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3680/4499>



SEGUNDO.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión con pleno respeto a la división de poderes y al pacto federal, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de México, así como a los Ayuntamientos de esa entidad federativa, que no lo hayan hecho, armonizen sus sistemas contables, de acuerdo a la legislación general en materia de Contabilidad Gubernamental; asimismo, implementen una política fiscal prudente, que incremente su capacidad recaudatoria.

TERCERO.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación para que dentro de sus facultades, rinda un informe detallado sobre la fiscalización que ha realizado en materia de deuda pública de las Entidades Federativas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de mayo de 2017.



92. De la Dip. Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a retomar la investigación y procesar judicialmente a los responsables de haber experimentado con pacientes de hidrocefalia sin que éstos hayan dado su autorización en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RAÚL CERVANTES ANDRADE, A RETOMAR LA INVESTIGACIÓN Y PROCESAR JUDICIALMENTE A LOS RESPONSABLES DE HABER EXPERIMENTADO CON PACIENTES DE HIDROCEFALIA SIN QUE ÉSTOS HAYAN DADO SU AUTORIZACIÓN, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, AL HABERLES IMPLANTADO EL “NUEVO SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO-PERITONEAL”, PATENTADO POR JULIO EVERARDO SOTELO MORALES; SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ATENDER OPORTUNAMENTE A LAS Y LOS PACIENTES AFECTADOS POR EL USO DEL “NUEVO SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO-PERITONEAL”, ASÍ COMO A GARANTIZAR EL POSTERIOR OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE LLEGAREN A REQUERIR PARA ATENDER LAS POSIBLES SECUELAS DERIVADAS DE “NUEVO SISTEMA”, Y SE SOLICITA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, SERGIO JAIME ROCHÍN DEL RINCÓN, QUE ASISTA, ATIENDA Y GARANTICE EL DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO A QUIENES HAN RESULTADO AFECTADOS POR EL IMPLANTE DEL “NUEVO SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO-PERITONEAL”.

ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ, en mi calidad de diputada federal de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.—El día 2 de marzo de 2017 la Red Solidaria Década contra la Impunidad dio a conocer la condición física que guardan Yolanda Guerrero Caballero y Alberto Gutiérrez Robles.¹⁰⁶ Estas dos personas recibieron indebidamente un implante cerebral en fase experimental para tratar la hidrocefalia que padecen. Los responsables de los tratamientos de estas dos personas —que forman parte de un grupo estimado de 500 pacientes en la misma situación— fueron médicos del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNN). De acuerdo con los afectados, este dispositivo implantado ha causado daños irreversibles a su estado físico, ya que a raíz de su implantación sufren severos dolores de cabeza, problemas para conciliar el sueño e inestabilidad en el cuerpo.

SEGUNDA.— El implante con que se trató a 500 pacientes fue diseñado y patentado por el médico cirujano Julio Everardo Sotelo Morales. La *Gaceta de invenciones y Marcas* del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de diciembre de 1993 registra que el 12 de junio de 1992 se asignó el número de solicitud de registro de patente 9202810 para un “sistema de derivación ventrículo-peritoneal para el tratamiento de la

¹⁰⁶ Véanse: José Antonio Román, “Denuncian 2 pacientes en la CIDH implante cerebral colocado sin su consentimiento”, *La Jornada*, 3 de marzo de 2017, p. 36; Proceso, “Exigen a PGR justicia para víctimas de experimento del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía”, 3 de marzo de 2017, <http://www.proceso.com.mx/476621/exigen-a-pgr-justicia-victimas-experimento-del-instituto-nacional-neurologia-neurocirugia>, consultado el 7 de marzo de 2017.

hidrocefalia”.¹⁰⁷ En 1997 se expidió la patente 184039 a su favor por un dicho dispositivo.¹⁰⁸ Sotelo Morales da cuenta de los resultados preliminares del dispositivo experimental en un artículo publicado en los *Archivos de Neurociencias* en 1998.¹⁰⁹ Ahí se describe que, a diferencia de los modelos valvulares que operan mediante diferencias de presión y son *clínicamente aceptados*, se implantó un “nuevo sistema de derivación ventrículo-peritoneal (SDVP PCD INNN), que

está diseñado para permitir un flujo constante que drene aproximadamente la cantidad de LCR [líquido cefalorraquídeo], que diariamente se produce tomando en cuenta cuatro variables: producción del LCR, presión ventricular, efecto de la gravedad y cantidad de absorción del LCR en el espacio subaracnoideo. El sistema consta de un catéter ventricular de silastic de 2 mm de diámetro interno con punta de teflón, un conector en L y el catéter peritoneal de tygón con una (sic) área seccional interna de 0.126 mm (sic).

En ese documento se detalla que entre 1995 y 1996 se usó este dispositivo en 25 pacientes, quienes formaron parte de un experimento en el que se comparó el desempeño del SDVP PCD INNN con el sistema de diafragma convencional para el tratamiento de la hidrocefalia. No obstante, a este proyecto de investigación —con idéntico método y resultados similares— hace referencia a un artículo previo, que se remitió en diciembre de 1993 y se publicó en 1995.¹¹⁰ Por tanto, puede afirmarse que al menos desde inicios de 1993 comenzó la experimentación con este dispositivo. Parte de la trayectoria de investigación de Julio Sotelo Morales se ha dedicado a comparar su dispositivo de flujo continuo con otros aparatos aprobados para el tratamiento de hidrocefalia.¹¹¹ En todos los artículos en los que se alude al uso del SDVP PCD INNN se califican positivamente los resultados del uso del mismo.

TERCERA.- No obstante los beneficios que atribuye el Dr. Julio Sotelo Morales a su dispositivo, desde hace varios años diversos pacientes a los que se les implantó el SDVP PCD INNN se han quejado por problemas y complicaciones inherentes al mismo, a tal punto que existen ya varias averiguaciones previas relacionadas con su uso. Tal es el caso de la averiguación AP/PGR/DDF/SZS-VI/614/2007, en la que se inculpa a los médicos Miguel Ángel Celis López y Daniel San Juan Orta de lesiones culposas con motivo de responsabilidad médica en agravio de Alejandro Reyes Camacho, a quien se le implantó el SDVP PCD INNN.¹¹² El 24 de julio de 2012 la PGR determinó por acuerdo el no ejercicio de la acción penal, con el argumento de que era improcedente la queja del paciente afectado.

En 2004 médicos residentes instalaron el SDVP PCD INNN a la paciente Yolanda Guerrero Caballero debido a hidrocefalia. A pesar de evidenciar durante más de dos años la inutilidad del dispositivo, el personal médico adscrito al INNN determinó mantener este tratamiento experimental y fue hasta mayo de 2007 que se le

¹⁰⁷ Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, “Solicitudes de patente”, *Gaceta de invenciones y marcas de diciembre de 1993*, México, Secofi, 1994, p.27.

¹⁰⁸ Véase IMPI, *Catálogo de inventores*, México, SE-IMPI, p. 280.

¹⁰⁹ Miguel Ángel López-González, Antonio Benita-Bodes, Mario Izurrieta Ulloa, Julio Sotelo-Morales, “Análisis preliminar de un nuevo sistema de derivación para el tratamiento de la hidrocefalia”, *Archivos de Neurociencias*, 1 (1998), pp.25-30.

¹¹⁰ Véase Julio Sotelo, Miguel A. Rubalcava y Sergio Gómez-Llata, “A new shunt for hydrocephalus that relies on CSF production rather than on ventricular pressure: initial clinical experiences”, *Surgical Neurology*, 4 (1995), pp. 324-332.

¹¹¹ Algunas publicaciones en las que menciono positivamente este dispositivo son: Julio Sotelo, “Update: The New Ventrículo-peritoneal Shunt at the Institute of Neurology of Mexico”, *Surgical Neurology*, 1 (1996), pp. 19-20; Nicasio Arriada y Julio Sotelo, “Review: Treatment of Hydrocephalus in Adults”, *Surgical Neurology*, 6 (2002), pp. 377-384; Julio Sotelo, Nicasio Arriada, Miguel Ángel López, “Ventrículo-peritoneal shunt of continuous flow vs valvular shunt for treatment of hydrocephalus in adults”, *Surgical Neurology*, Vol. 3 (2005), pp. 197-204; Julio Sotelo, “The Hydrokinetic parameters of shunts for hydrocephalus might be inadequate”, *Surgical Neurology International*, 1 (2012), 40 disponible en: http://surgicalneurologyint.com/surgicalint_articles/the-hydrokinetic-parameters-of-shunts-for-hydrocephalus-might-be-inadequate/.

¹¹² Cf. Ángeles Cruz Martínez, “Enfrenta Neurología proceso por mala práctica médica”, *La Jornada*, 19 de abril de 2007.

instaló una válvula de derivación clínicamente aprobada como reemplazo del SDVP PCD INNN. Por la tardanza con la que el personal del INNN realizó el cambio, Yolanda Guerrero Caballero padece secuelas físicas que la han incapacitado para realizar actividades básicas cotidianas. Por tanto, la paciente presentó una denuncia ante la PGR, quien asignó a la averiguación previa respectiva el folio AP/PGR/DF/SPE-XXVII/5151/08-09. Como parte de las indagatorias, el Ministerio Público de la Federación solicitó a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico un dictamen médico respecto la atención que recibió Yolanda Guerrero Caballero en el INNN.

En el expediente número 895/09 se integró el documento solicitado; en líneas generales se concluyó que hubo mala praxis por parte del INNN al instalar un dispositivo experimental carente de protocolo de investigación, **sin la aprobación de las autoridades sanitarias y sin la autorización de la paciente.**¹¹³ Estas conclusiones apuntan a que, como se detalla abajo, en el uso del SDVP PCD INNN hubo graves violaciones a las normas que regulan la provisión de servicios de salud y de control sobre la investigación clínica.

En 2006 se colocó el SDVP PCD INNN a la paciente María de Lourdes Walkup Mentado, quien también padeció secuelas posteriores a la instalación del dispositivo que patentó Julio Sotelo Morales. Por este motivo, la paciente presentó una denuncia penal ante la PGR en 2009 por negligencia contra médicos del INNN y la institución, por la que se inició la averiguación previa AP/PGR/ MOR/CV/144/272009.¹¹⁴ Debido a la denuncia, el titular del Órgano Interno de Control del INNNMVS solicitó a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico emitir un dictamen. Este órgano señaló en enero de 2010 diversas irregularidades en el tratamiento a la paciente Walkup Mentado, que coinciden con las detalladas en el dictamen médico para el caso de la paciente Guerrero Caballero: parte de su tratamiento —incluyendo la intervención quirúrgica en la que se le implantó el SDVP PCD INNN— **no lo hizo personal médico adscrito al hospital sino médicos residentes, se instaló un dispositivo no registrado ni aprobado para su uso por parte de la Secretaría de Salud y no se notificó a la paciente Walkup Mentado que se le instalaría un objeto experimental.**

En diciembre de 2006 se diagnosticó a Alberto Gutiérrez Robles hidrocefalia en el INNN, por lo que se le instaló el SDVP PCD INNN.¹¹⁵ Al igual que en el caso de los pacientes cuyos casos se han descrito arriba, **no se le informó debidamente que el instrumento que recibiría era de carácter experimental** ni se le dijo que no había sido aprobado para su uso por las autoridades sanitarias.

CUARTA.—El uso del SDVP PCD INNN violó numerosas leyes, reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas. En los Dictámenes 360/09 y 895/09 se concluye que el SDVP PCD INNN era un dispositivo sin registro sanitario, lo que viola el Artículo 102 de la Ley General de Salud. Más grave resulta que no se notificó a las y los pacientes el carácter experimental del instrumento, lo que violó diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Investigación para la Salud. Los artículos 20, 21 y 22 de esta norma son muy claros al establecer las características del consentimiento informado que debe existir antes del uso de cualquier dispositivo o medicamento experimental. En las conclusiones de los dictámenes que elaboró la Conamed se destaca que el consentimiento para instalar el SDVP PCD INNN que dieron Guerrero Caballero y Walkup Mentado no es el que corresponde al que fijan claramente el artículo 100 de la Ley General de Salud y los artículos 20, 21 y 22 de su reglamento sobre investigación, que dicen:

Artículo 100.- La investigación en seres humanos se desarrollará conforme a las siguientes bases:

¹¹³ Véase el Dictamen Médico 227/09, que forma parte del Expediente CONAMED 895/09.

¹¹⁴ Véanse: Ángeles Cruz Martínez, “‘Fallas médicas’ dejaron en silla de ruedas a paciente del INNN”, *La Jornada*, 24 de febrero de 2010, p. 42; *ibid.*, “Demandan a médicos del INN por daño cerebral y experimentar con paciente”, *La Jornada*, 28 de febrero de 2010, p. 34.

¹¹⁵ Ángeles Cruz Martínez, “‘Operación innecesaria’ hecha en el INN lo puso en riesgo de morir, denuncia paciente”, *La Jornada*, 16 de noviembre de 2006.

I a III ...

IV.- Se deberá contar con el **consentimiento por escrito del sujeto** en quien se realizará la investigación, o de su representante legal en caso de incapacidad legal de aquél, **una vez enterado de los objetivos de la experimentación y de las posibles consecuencias positivas o negativas para su salud...**

Artículo 20.- Se entiende por **consentimiento informado** el acuerdo por escrito, mediante el cual el sujeto de investigación o, en su caso, su representante legal autoriza su participación en la investigación, con **pleno conocimiento de la naturaleza de los procedimientos y riesgos a los que se someterá, con la capacidad de libre elección y sin coacción alguna.**

Artículo 21.- Para que el **consentimiento informado se considere existente**, el sujeto de investigación o, en su caso, su representante legal deberá recibir una **explicación clara y completa**, de tal forma que pueda comprenderla, por lo menos, sobre los siguientes aspectos:

- I. La **justificación y los objetivos de la investigación**;
- II. Los **procedimientos que vayan a usarse y su propósito**, incluyendo la identificación de los procedimientos que son experimentales;
- III. Las **molestias o los riesgos esperados**;
- IV. Los beneficios que puedan observarse;
- V. Los **procedimientos alternativos** que pudieran ser ventajosos para el sujeto;
- VI. La garantía de recibir respuesta a cualquier pregunta y aclaración a cualquier duda acerca de los procedimientos, riesgos, beneficios y otros asuntos relacionados con la investigación y el tratamiento del sujeto;
- VII. La libertad de retirar su consentimiento en cualquier momento y dejar de participar en el estudio, sin que por ello se creen prejuicios para continuar su cuidado y tratamiento;
- VIII. La seguridad de que no se identificará al sujeto y que se mantendrá la confidencialidad de la información relacionada con su privacidad;
- IX. El compromiso de proporcionarle información actualizada obtenida durante el estudio aunque ésta pudiera afectar la voluntad del sujeto para continuar participando;
- X. La **disponibilidad de tratamiento médico y la indemnización a que legalmente tendría derecho**, por parte de la institución de atención a la salud, en el caso de daños que la ameriten, directamente causados por la investigación, y
- XI. Que si existen gastos adicionales, éstos serán absorbidos por el presupuesto de la investigación.

Artículo 22.- El **consentimiento informado** deberá formularse por escrito y **deberá formularse por escrito y deberá reunir los siguientes requisitos**:

- I. **Será elaborado por el investigador principal**, indicando la información señalada en el artículo anterior y de acuerdo a la norma técnica que emita la Secretaría;
- II.- **Será revisado y, en su caso, aprobado por la Comisión de Ética** de la institución de atención a la salud;
- III.- Indicará los **nombres y direcciones de dos testigos** y la relación que éstos tengan con el sujeto de investigación;
- IV. Deberá ser **firmado por dos testigos y por el sujeto de investigación o su representante legal**, en su caso. Si el sujeto de investigación no supiere firmar, imprimirá su huella digital y a su nombre firmará otra persona que él designe, y

V. **Se extenderá por duplicado**, quedando un ejemplar en poder del sujeto de investigación o de su representante legal.

En este caso, así como en muchos otros, se obtuvo la autorización, como concluyó la Conamed, “como si fuese un recurso ordinario de atención médica que, reiteramos, no lo es.”¹¹⁶

Por si fuera poco lo anterior, el experimento careció de registro ante la Secretaría de Salud, única dependencia autorizada para aprobar los proyectos de investigación que propongan las diferentes instituciones de servicios de salud. Esta situación violó los artículos 61, 62, 72 y 73 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de investigación para la salud. Adicionalmente, la Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994 —vigente cuando se trató a pacientes con el SDVP PCD INNN— establecía con claridad que el personal médico adscrito al hospital debió seguir y supervisar el tratamiento, y no dejarlo a los médicos residentes.

Más aún: la NOM-098-SSA1-1994 —vigente durante el uso del SDVP PCD INNN— fijó claramente las características con las que los sistemas de derivación de líquido cefalorraquídeo debían operar. Al revisar esta norma queda claro que el dispositivo de Sotelo Morales no cumplió con los estándares fijados para tratar hidrocefalia en pacientes, puesto que los materiales empleados —tubos Tygon— no están diseñados para insertarse y permanecer dentro del cuerpo de las personas. Esta situación fue señalada por médicos reconocidos desde los primeros reportes clínicos de Sotelo Morales en revistas arbitradas.¹¹⁷

QUINTA.- Autoridades en el tema dan la razón a quienes fueron sujetos de este experimento: diversos neurocirujanos del Colegio Mexicano de Médicos de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad han afirmado que el SDVP PCD INNN implantado a pacientes es responsable de la muerte y secuelas irreversibles.¹¹⁸ En diferentes momentos esto se ha sido denunciado en el Poder Legislativo. El 13 de marzo de 2007, el entonces diputado Ricardo Cantú Garza presentó ante la Cámara de Diputados una proposición con punto de acuerdo para que la Auditoría Superior de la Federación investigara la administración del Dr. Julio Sotelo Morales al frente del INNN. En su argumentación, el diputado Cantú Garza señaló diversas irregularidades tanto laborales cuanto en la prestación de servicios; destacó la afirmación sobre “fallas” que “llevaron a la muerte a algunos pacientes por negligencia médica, lo cual está amplia y profusamente documentado, por las denuncias presentadas ante el Ministerio Público por los familiares de esos pacientes”.¹¹⁹

La ASF emprendió la auditoría de desempeño 06-1-12NCK-07-140 al INNN; en el *Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2006* se cita el uso del instrumento que Sotelo Morales patentó y con el cual se dio tratamiento a pacientes con hidrocefalia. Se concluyó que la implantación del SDVP PCD INNN no se hizo conforme lo señalado en la Ley General de Salud; se afirma que el INNN no tenía autorización de la Secretaría de Salud para usar el dispositivo patentado por el Dr. Sotelo Morales.¹²⁰ Como ya se señaló, esto violó el artículo 102 de la ley antes referida; sólo la Secretaría de Salud puede dar autorización para el uso “de medicamentos o materiales respecto de los cuales aún no se tenga evidencia científica suficiente de

¹¹⁶ Conamed, Dictamen 360/09, p. 64.

¹¹⁷ Los médicos Harold Portnoy y Eldon Foltz emitieron reservas y comentarios respecto al método de trabajo y a los resultados del experimento de Sotelo Morales desde el año 1995. Véase: Julio Sotelo, Miguel A. Rubalcava y Sergio Gómez-Llata, *op. cit.*, pp. 331-332.

¹¹⁸ Una compilación de declaraciones en este sentido se puede encontrar en: Rosalía Vergara, “Ética en duda”, *Proceso*, núm. 1735, pp. 38-39.

¹¹⁹ Véase: “Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que realice una auditoría al Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del PT”, *Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados*, 13 de marzo de 2007, (Anexo III).

¹²⁰ Auditoría Superior de la Federación, *Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2006*, México, Cámara de Diputados, Vol. 4, t. 5, p. 462.



su eficacia terapéutica o se pretenda la modificación de las indicaciones terapéuticas de productos ya conocidos.”¹²¹

Esta situación la denunciaron también el entonces senador Alejandro González Yáñez y el entonces diputado Joaquín Vela González en julio de 2008 ante la Comisión Permanente. Ambos presentaron una proposición con punto de acuerdo para establecer una comisión plural de diputados “para que investigue la situación y las irregularidades que prevalecen en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía”. La propuesta se entregó a la Junta de Coordinación Política, mas no se procedió conforme lo propuesto.

Ante la naturaleza de esta situación y la inexcusable omisión por parte de las autoridades mexicanas para investigar y resarcir a las víctimas, en 2010 se presentó una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), para solicitar que se cataloguen estos hechos como un crimen de lesa humanidad por tortura médica. La Red Solidaria Década Contra la Impunidad ha promovido en diferentes ocasiones ante esta instancia que se investigue y se facilite el resarcimiento, la asistencia médica y se indemnice a las víctimas. La ocasión más reciente fue en septiembre de 2014, cuando se solicitó a la CIDH llevar a cabo una investigación *in situ* para que este organismo verifique la situación de los pacientes.¹²² El fallecimiento de una de las personas promoventes ha detenido el proceso ante la CIDH; esta denuncia contra el Estado mexicano sigue en trámite para admitirse.

SEXTA.— Es imperativo que esta Soberanía se pronuncie y haga cuanto está en sus facultades para resarcir el daño que han sufrido estos pacientes por un tratamiento médico negligente en una de las instituciones de salud del Estado mexicano del más alto nivel de especialización. Los actos y omisiones que victimizaron a quienes recibieron el SDVP PCD INNN como parte de un tratamiento médico califican como una violación de derechos humanos, según los términos de los artículos 4 y 6, fracciones X, XIX y XXI de la Ley General de Víctimas. Es responsabilidad del Estado mexicano garantizar los derechos que las víctimas tienen a raíz de la comisión de delitos en contra de su salud por parte del personal del INNN. La prioridad —que bajo ninguna circunstancia puede suponer la renuncia a los derechos que el Estado mexicano reconoce a las víctimas en el Artículo 7 de la Ley citada antes— debe ser la reparación integral del daño tanto para quienes han buscado la atención de las instituciones públicas y privadas para el restablecimiento de la salud y de las instituciones de procuración de justicia cuanto para quienes no saben que fueron víctimas de una grave violación a sus derechos. Por este último motivo, la Procuraduría General de la República debe investigar los actos que se cometieron en el INNN para el tratamiento de hidrocefalia con el propósito de localizar a todas las víctimas para proveer servicios de salud apropiados y buscar la reparación integral del daño.

Esta obligación del Estado mexicano no puede ser menor a la enunciada en los Artículos 26 y 27, que se detalla y amplía en artículos siguientes de la Ley General de Víctimas, principalmente en su Artículo 64. No obstante la reparación integral del daño se hace exigible ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas mediante el ingreso al Registro Nacional de Víctimas, sigue pendiente investigar y sancionar a los responsables de los terribles actos referidos arriba. Independientemente de la resolución que haga la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Procuraduría General de la República debe retomar las investigaciones sobre este caso para hacer cumplir el derecho a la justicia que tienen los afectados.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

¹²¹ Ley General de Salud, Artículo 102.

¹²² Ángeles Cruz Martínez, “Asambleístas respaldan petición a la CIDH para investigar caso en Neurología”, *La Jornada*, 27 de septiembre de 2014, p. 34.



PRIMERO.- La Comisión Permanente exhorta al titular de la Procuraduría General de la República, Raúl Cervantes Andrade, a retomar la investigación y procesar judicialmente a los que resulten responsables de haber experimentado con pacientes de hidrocefalia, al colocar el sistema de derivación ventrículo-peritoneal denominado SDVP PCD INNN, patentado por Julio Everardo Sotelo Morales, sin que los pacientes hayan dado su autorización, en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Salud a atender oportunamente a los pacientes afectados por el uso del sistema de derivación ventrículo-peritoneal denominado SDVP PCD INNN, así como a vigilar el posterior otorgamiento de los servicios de salud que llegaren a requerir para atender las posibles secuelas que puedan manifestar.

TERCERO.- La Comisión Permanente solicita al Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, Sergio Jaime Rochín del Rincón, que asista, atienda y garantice el derecho a la reparación integral del daño a quienes han resultado afectados por el implante del sistema de derivación ventrículo-peritoneal denominado SDVP PCD INNN.

DIPUTADA ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, 22 de mayo de 2017.

93. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Educación Pública a hacer públicas las acciones de mejora que deba implementar en el diseño, ejecución y rendición de cuentas del programa presupuestario S270 Programa Nacional de Inglés, atendiendo las recomendaciones del CONEVAL y El Colegio de México.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Educación Pública, para que de conformidad con sus atribuciones, haga públicas las acciones de mejora que deba implementar en el diseño, ejecución y rendición de cuentas del programa presupuestario S270 Programa Nacional de Inglés atendiendo las recomendaciones del CONEVAL y El Colegio de México, a fin que la información financiera y cualitativa que produzca refleje el cumplimiento y avances de dicho programa, así como recupere e incorpore en su mejora las experiencias previas, a través del seguimiento de: casos de éxito, buenas prácticas y evaluación de los efectos, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que de conformidad con sus atribuciones, re considere reestructurar las reglas de operación del programa presupuestario S270 Programa Nacional de Inglés ya que se ejecuta de manera discontinua en el año, y presenta áreas de mejora en la determinación de su población objetivo y en la precisión de los porcentajes de apoyo y, requiere estandarizar el proceso de entrega de recursos a nivel nacional, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

El que suscribe **GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ**, diputado federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Según el documento denominado “Programa Nacional de Inglés” en educación básica Segunda Lengua: Inglés – Fundamentos curriculares emitido por la Secretaría de Educación Pública publicado en el 2012¹, indicaba que el propósito de la enseñanza del Inglés para la Educación Básica era el que los alumnos obtuvieran los conocimientos necesarios para participar en prácticas sociales del lenguaje orales y escritas con hablantes nativos y no nativos del inglés mediante competencias específicas. En otras palabras, a partir de competencias que conllevan la producción e interpretación de diversos textos orales y escritos –de naturaleza cotidiana, académica y literaria–, los alumnos serían capaces de satisfacer necesidades básicas de comunicación en diversas situaciones cotidianas, familiares y conocidas.

Sus resultados fueron pocos difundidos, por lo que no se pudo conocer mayor detalle de sus alcances.

Para el 2016, se retoma el Programa Nacional de Inglés (PRONI)² y según la ficha de monitoreo 2015-2016 “Programa Nacional de Inglés” del CONEVAL³, el objetivo de este programa sería el de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como una segunda lengua en las escuelas públicas de educación básica.

Dicha ficha puntualiza que el PRONI apoya a las Autoridades Educativas Locales (AEL) con la producción y distribución de materiales educativos; el fortalecimiento académico y certificación académica internacional de los docentes y asesores, así como de sus competencias didácticas; promueve procesos de certificación internacional del alumnado, en condiciones de igualdad para alumnas y alumnos y apoya a las AEL para la

implementación de la enseñanza del inglés en las escuelas públicas de educación básica de 3° de preescolar a 6° de primaria.

Asimismo, la ficha destacó que debido a que el programa entró en vigor en el 2016, el CONEVAL observó que los indicadores de gestión no podrían ser evaluados sino hasta conocer la cantidad de alumnos, docentes y asesores certificados, así como de las escuelas públicas que se programe atender lo que determine, así de esta manera, considerar si las metas son factibles de alcanzar o si resultas laxas.

Es relevante destacar que para el 2016, según la ficha multicitada, la población objetivo (PO) se compuso de Escuelas públicas de educación básica identificadas en las Estrategias Locales programadas para brindar la enseñanza del idioma inglés totalizando 7,516 preescolar, 13,623 primaria regular y 11,954 secundarias generales y técnicas. Sin que se especifique las características de las mismas ni de la población estudiantil cubierta.

El CONEVAL destacó que se identificaban inconsistencias entre la PO definida en el diagnóstico y las Reglas de Operación.

Si bien ya se conocían los beneficios del programa para la población estudiantil y educativa al buscar su certificación, es claro que el PRONI debió ajustar de manera prioritaria e inmediata las inconsistencias señaladas por el CONEVAL en la definición de su población objetivo, ya que en las Reglas de Operación se define como población objetivo a las Entidades Federativas que decidan participar voluntariamente y no las escuelas per se.

Lo relevante del tema es que no existe evidencia que sustente que las Autoridades Educativas Locales (AEL) cuenten con las condiciones técnicas y pedagógicas para la implementación de los procesos de enseñanza del inglés como segunda lengua ni mucho menos deja entrever que acciones se sugieren emprender para homologar las estrategias que algunas Entidades Federativas emprenderán particularmente en ciudades fronterizas con Estados Unidos.

También, se consultó la Evaluación de Diseño Programa Nacional de Inglés que fue realizada por el Colegio de México, A.C.⁴, en cuyo documento se destacaron las observaciones siguientes:

- Es bueno hablar de escuelas beneficiadas pero se debe complementar los resultados con información del tipo de beneficios que se otorgan y su importe.
- Se requiere sistematizar y estandarizar todos los procesos desde la publicación de las Reglas de Operación hasta el monto de recursos a entregar a las escuelas, además de implementar métricas de vigilancia del flujo de los recursos.
- Que los apoyos financieros que se destinan a las Entidades Federativas a través de las AEL a las escuelas beneficiarias del programa se describan en las Reglas de Operación con claridad a fin de brindar transparencia sobre la distribución de los recursos. Dicha distribución debe cubrir los seis criterios siguientes: 20% según matrícula atendida, docentes 20%, escuelas 10%, certificación de personal docente 20%, certificación de alumnos 25% y nivel de cobertura 5%.

Como se puede observar, son múltiples las necesidades del programa, donde inicia con un proceso de las AEL no estandarizado ni sistematizado, recursos entregados sin procesos sistémicos y población objetiva no clara ni precisa. Es evidente que, de continuar así, este programa no tendrá el éxito esperado.

Finalmente, para remarcar lo señalado de la ausencia de sistematización en la entrega de los recursos entregados del programa a los estados y beneficiarios, con la revisión de la evolución presupuestal del programa en el portal electrónico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se identificó la necesidad de re-considerar la periodicidad del mismo, ya que a falta de un calendario de entrega de recursos, la planeación del mismo es nula, concluyendo que este programa no puede considerarse anual ya que no arranca en enero, hace una pausa en período vacacional y reinicia en agosto para concluir en diciembre.

De la revisión de las cifras presupuestales según el Informe de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y Deuda Pública de SHCP se confirma lo anteriormente citado, donde al segundo trimestre del 2016⁵ sólo se habían erogado 296.97 millones de pesos de un total de 789.02 millones de pesos presupuestados, esto debido a que los recursos, según el diseño del programa, son distribuidos a partir del mes de mayo – junio de cada año, por lo que los meses de enero a abril o inclusive a mayo no cuentan con recursos, y en consecuencia, se entendería que no operan, sin que exista información que lo precise.

Lo que deseo enfatizar y dejar en claro es que en los últimos seis meses del 2016 se gastó el 62% de los recursos restantes del programa de ese ejercicio, evidenciado alto riesgo de opacidad y falta de transparencia en su ejecución, donde los recursos, o se gastan sin medida y con muchos descuidos normativos o se mantienen en disponible en las cuentas de los operadores y son las instancias fiscalizadoras que próximamente a través de sus revisiones observarán a los ejecutores del gasto los sub ejercicios en los que incurrieron o gastos ajenos a las reglas de operación y en consecuencia, les exigirán que los recursos sean devueltos a la federación, dejando **en conclusión a todos, que el programa quedaría como una buena intención sin lograr el fin para el cual fue diseñado y mucho menos conseguido el impacto requerido.**

Lo anterior, no ha cambiado en el primer trimestre del 2017⁶, en el que el programa nacional de Inglés (S270) sólo pagó el 0.3% del total de recursos presupuestados por 789.02 millones de pesos, situación que confirma que las recomendaciones sugeridas y descritas en líneas anteriores por el CONEVAL y el Colegio de México, no han sido considerados para la mejora de su operación anual y, confirma que los beneficios esperados no se lograrán debido a que el mismo no está diseñado adecuadamente.

Por todo lo anterior, consideramos necesario exhortar al Secretario de Educación Pública, para que de conformidad con sus atribuciones, haga públicas las acciones de mejora que deba implementar en el diseño, ejecución y rendición de cuentas del programa presupuestario S270 Programa Nacional de Inglés según las recomendaciones del CONEVAL y El Colegio de México a fin que el mismo pueda considerarse un programa anual y de impacto en la población estudiantil en México y permita de esta manera que la información financiera y cualitativa refleje el cumplimiento y avances de dicho programa, así como incorpore en su mejora las experiencias previas, a través del seguimiento de: casos de éxito, buenas prácticas y evaluación de los efectos y a la Secretaría de Hacienda para que re-organice las reglas de operación y se ajusten para la mejor consecución de logros.

En virtud de lo aquí expuesto, pongo a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

Punto de acuerdo.



PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Educación Pública, para que de conformidad con sus atribuciones, haga públicas las acciones de mejora que deba implementar en el diseño, ejecución y rendición de cuentas del programa presupuestario S270 Programa Nacional de Inglés atendiendo las recomendaciones del CONEVAL y El Colegio de México, a fin que la información financiera y cualitativa que produzca refleje el cumplimiento y avances de dicho programa, así como recupere e incorpore en su mejora las experiencias previas, a través del seguimiento de: casos de éxito, buenas prácticas y evaluación de los efectos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que de conformidad con sus atribuciones, re considere reestructurar las reglas de operación del programa presupuestario S270 Programa Nacional de Inglés ya que se ejecuta de manera discontinua en el año, y presenta áreas de mejora en la determinación de su población objetivo y en la precisión de los porcentajes de apoyo y, requiere estandarizar el proceso de entrega de recursos a nivel nacional.

1 “Programa Nacional de Inglés” en educación básica Segunda Lengua: Inglés – Fundamentos curriculares emitido por la Secretaría de Educación Pública publicado en el 2012, disponible en http://www.curriculobasica.sep.gob.mx/pdf/pnieb/pnieb_fundamentos.pdf, consultado el 22 de mayo de 2017.

2 Programa Nacional de Inglés, disponible en <http://www.gob.mx/afsedf/documentos/documentos-programa-nacional-de-ingles-en-educacion-basica>, consultado el 22 de mayo de 2017.

3 Ficha de monitoreo 2015-2016 “Programa Nacional de Inglés” del CONEVAL, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/152729/S270_Ficha_de_Monitoreo_y_Evaluacion_2015-2016.pdf, consultado el 22 de mayo de 2017.

4 Evaluación de Diseño Programa Nacional de Inglés que fue realizada por el Colegio de México, A.C., disponible en http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/131975/S270_MOCyR_Informe_Final.pdf, consultado el 22 de mayo de 2017.

5 Informe de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y Deuda Pública de SHCP al segundo trimestre del 2016, disponible en http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union, consultado el 22 de mayo de 2017.

6 Informe de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y Deuda Pública de SHCP al primer trimestre del 2017, disponible en http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union, consultado el 22 de mayo de 2017.

Oficinas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 22 de mayo de 2017.

Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez
Diputado Federal



94. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente expresa su rechazo a las declaraciones hechas por el dirigente de Morena sobre los hechos ocurridos en Quecholac, Puebla, donde murieron cuatro soldados del ejército mexicano y exige el esclarecimiento de los hechos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

95. Del Dip. Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a designar un titular a la Procuraduría Federal del Consumidor.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE DESIGNE UN TITULAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.

El que suscribe, **JORGE LÓPEZ MARTÍN**, Diputado Federal de la LXIII Legislatura integrante, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

Consideraciones

La PROFECO nace en el año de 1976, en el sexenio del ex presidente Luis Echeverría con el fin de garantizar a los consumidores el respeto a los precios de los productos que estos adquieran para evitar que se pague un sobrepeso y evitar que se cometan abusos. Esta institución creció de una manera rápida, pues en 1982 ya contaba con 32 oficinas en la mayor parte del país, por lo que ahora cuenta con 32 delegaciones, 19 subdelegaciones y de ésta manera suma 52 oficinas en toda la república.

Es una Institución que promueve los derechos de los consumidores, creando políticas de protección y orientación que estén cerca de los ciudadanos para que estos puedan defenderse ante la presencia de algún abuso y/o incumplimientos en la compra de bienes o en la contratación de servicios

En el 2016, la PROFECO atendió alrededor de 100 mil quejas interpuestas por consumidores insatisfechos, lo cual deja ver que es un número inmenso de expedientes generados, de los cuales no todos tuvieron la protección a su favor.



La PROFECO también observó las denuncias interpuestas, en donde prevalecen las siguientes empresas mexicanas:

Empresas con más quejas en 2016



Se muestra una gráfica para dar a conocer los montos que se reclamaron en las denuncias y los que fueron recuperados.

Montos reclamados y recuperados en 2016



La Profeco tiene una importante participación en un ámbito económico y en la protección de derechos de las personas, en su calidad de consumidores, porque gracias a su intervención se han paralizado o controlado los abusos en donde el consumidor se encuentra vulnerable ante cualquier empresa que ejerza algún acto de aumento en precios, calidades y sobrepesos. Para esto es necesario que ante esta Institución esté al mando un servidor público capaz de realizar estas tareas de manera comprometida y eficiente, que garantice una protección permanente y amplia, sin limitaciones, de todos los derechos de los consumidores para que estos encuentren protección de manera confiable en la institución.

Desde su creación se ha visto una gran lista de funcionarios que han estado al mando de la Institución, que al inicio se tomaba como una gran ventaja y privilegio formar parte, sin embargo, en la actualidad se ha perdido ese fin, pues en el sexenio del presidente de la república Enrique Peña Nieto, la PROFECO ha sido usada como una institución sin importancia por parte de sus funcionarios, en donde interpretan que estar a su mando es por una breve temporada de permanencia en lo que se encuentra un puesto que convenga a intereses particulares, en donde se han tenido aproximadamente a 4 representantes en un sexenio, se retiran para ocupar otro cargo público que les fue asignado o se ven obligados a renunciar por algún escándalo como fue el caso tan desafortunado y muy conocido de la "lady PROFECO"



El pasado 20 de marzo el titular de la PROFECO, Ernesto Nemer, presentó su renuncia a través de un comunicado en donde expresa que será coordinador de una campaña política. Tras este acto, Rafael Ochoa Morales quedó al mando hasta que el Ejecutivo Federal designe a un nuevo titular.

Anteriormente ya habían existido varias situaciones similares, tal es el caso de Lorena Martínez quien dejó la PROFECO después de 1 año 10 meses, para buscar la candidatura gubernamental de Aguascalientes; Alfredo Castillo Cervantes duró apenas 8 meses en el cargo para después ser nombrado comisionado para la Seguridad y Desarrollo Integral de Michoacán y Humberto Benítez Treviño, quien fue destituido debido al comportamiento de su hija en el 2013 y que tan solo ocupó el cargo durante 6 meses.

Fue común que estos servidores ocuparan otro cargo público, por lo que ésta situación únicamente perjudicó a los consumidores al no realizarse acciones verdaderas de protección debido a la falta de compromiso y honestidad con la que se manejan los funcionarios de esta dependencia.

Un buen perfil para el cargo de Procurador Federal del Consumidor debe organizar e implementar todas las medidas que estén a su alcance para proteger a los consumidores; deberá conocer e investigar las denuncias que les sean asignadas para dar una interpretación justa, sancionando a los culpables, así como formular políticas encaminadas a la investigación y mejoras de conocimiento para evaluar su desempeño.

En esta Institución no sirve un funcionario temporal, que esté a la espera de un cargo nuevo o puesto de elección popular ni mucho menos uno que no dedique tiempo y conocimiento a los labores, pues lo justo es nombrar un titular comprometido con la sociedad y equipo de trabajo para que de esta manera se lleve a cabo un mejor desempeño de funciones sin interrupciones, siempre a favor de la protección y defensa de los consumidores.

Debe resaltarse que en este último sexenio la PROFECO se ha caracterizado por no tener un compromiso alguno, pues ha sido un tema del que muchos están pendientes.

El tercer párrafo del primer artículo de la Constitución Mexicana refiere “que: todas las autoridades, en el ámbito de su competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

El Gobierno de la Republica al no considerar la relevancia que tiene la Procuraduría Federal del Consumidor en la defensa y protección de los derechos de los consumidores mexicanos, viola flagrantemente derechos económicos y sociales que está obligado a proteger y defender por disposición de nuestra Carta Magna.

Por lo anteriormente expuesto presento para la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de acuerdo

ÚNICO.-LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE DESIGNE A LA BREVEDAD AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR QUE CUMPLA CON EL PERFIL DEL CARGO, A FIN DE REALIZAR LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LOS CONSUMIDORES Y SUS DERECHOS.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de abril de 2017

Diputado Jorge López Martín

96. De los Diputados Francisco Martínez Neri, Jesús Zambrano Grijalva y Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a emprender las acciones coordinadas destinadas a la suscripción de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres de la Organización de las Naciones Unidas, adoptada en 1979 y vigente desde 1983.



DIP.
FRANCISCO
MARTÍNEZ
NERI



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (SRE), Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), DEL GOBIERNO FEDERAL, A EMPRENDER LAS ACCIONES COORDINADAS DESTINADAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, ADOPTADA EN 1979 Y VIGENTE DESDE 1983, CUYO PROPÓSITO ES CONSERVAR LAS ESPECIES MIGRATORIAS EN TODA SU RUTA MIGRATORIA



DIP. JOSÉ DE
JESÚS
ZAMBRANO
GRIJALVA



Los suscritos, diputados **FRANCISCO MARTÍNEZ NERI** y **JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Conforme al diccionario de Ecología de Lincoln *et al.* (FCE, 2009), se define a la migración como “un movimiento de un organismo o grupo de un hábitat o lugar hacia otro; movimiento periódico o de estación, por lo común a una larga distancia, de un área, estrato o clima hacia otro.” Así, los animales migratorios se han especializado en el uso diferentes ambientes y recursos naturales de manera temporal conforme a su ciclo de vida migratorio. Los animales migran de un sitio a otro, en un ciclo de ida y vuelta, a lo largo de las estaciones. Ellos no conocen de las fronteras políticas. En especial, se conocen las migraciones de diversas especies de aves, mamíferos terrestres y marinos, peces y reptiles.

Los animales migratorios son elemento esencial de los ecosistemas a los que pertenecen. Pueden realizar funciones como polinizar o de dispersión de semillas. En la cadena alimenticia ser alimento para otras especies o consumir a éstas.

En el caso de México, al ser un país de gran diversidad biológica es también rico en animales migratorios. Se tienen diversos grupos de aves migratorias, como colibríes, aves rapaces, marinas, canoras y de ornatoque, en sus rutas migratorias, recorren grandes distancias hacia Norte- y Sudamérica; también migran las tortugas marinas y los mamíferos marinos, como la ballena gris, que recorren las inmensidades de los océanos del mundo; existen también insectos, como la mariposa monarca que migran por toda Norteamérica; o diversas especies de murciélagos.

Los animales migratorios en su migración dependen de diversos espacios de vida. El problema, es que muchos de estos espacios de vida están desapareciendo, destruidos en su totalidad o fragmentándose. Otra gran amenaza es el fenómeno del cambio climático, que está haciendo mucho más vulnerables a los animales migratorios. Eso hace a los animales migratorios muy vulnerables con relación de animales de costumbres sedentarias. Un buen ejemplo de todo esto, es el caso de la reducción de los bosques de México donde inverna la mariposa monarca, que ha puesto en riesgo la supervivencia de esta especie migratoria.

Por ello, es importante señalar que existe la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres de la Organización de las Naciones Unidas, denominada también Convención de Bonn. La Convención tiene el propósito de inscribir bases legales para conservar las especies migratorias en toda su ruta migratoria. La Convención fue suscrita en 1979 en Bonn (de ahí su nombre) y entró en vigor en 1983. En la actualidad cuenta con 124 Estados parte por donde viajan animales migratorios.

Los propios Estados parte de la Convención deben comprometerse de manera coordinada a conservar o restaurar los espacios de vida de los animales migratorios, eliminar estorbos en su ruta y controlar otras causas que puedan amenazarlos.

Las especies migratorias en peligro de extinción están incluidas en el Apéndice I de la Convención. Las Partes de la Convención se esfuerzan por proteger de manera estricta a estas especies migratorias en peligro, conservando y restaurando los lugares donde viven, eliminando o compensando los efectos negativos de actividades o de obstáculos que dificultan su ruta migratoria. El Apéndice I prohíbe sacar de su ambiente natural animales migratorios en peligro de manera expresa, salvo por finalidades científicas, para mejorar su propagación, para fines de subsistencia o por circunstancias excepcionales. Además de estas obligaciones de los Estados Parte, la Convención promueve acciones concertadas entre los Estados del área de distribución de una especie migratoria en peligro de extinción.

Las especies migratorias cuyo estado de conservación sea desfavorable y que necesitan o que serían beneficiadas de manera importante por la cooperación internacional están enumeradas en el Apéndice II. Para ello, la Convención alienta a los Estados Parte del área de distribución de las especies del Apéndice II a concluir Acuerdos regionales o globales de las mismas.

En dicho sentido, la Convención actúa como una Convención Marco. Los Acuerdos son tratados legalmente vinculantes, aunque también existen instrumentos menos formales, como los Memorandos de Entendimiento, además de que son adaptables a las características particulares de cada región. Es decir, la Convención tiene suficiente flexibilidad para diseñar instrumentos legales específicos para la conservación de los animales migratorios registrados en la misma.

El órgano de toma de decisiones de la Convención es la Conferencia de las Partes. Un Comité Permanente proporciona las líneas administrativas y políticas entre las reuniones regulares de las Conferencias de las Partes. Además, un Comité Científico formado por personas expertas aportadas por cada uno de los estados miembros y por la Conferencia de las Partes, proporciona asesoramiento en los asuntos técnicos y científicos. Igualmente, una Secretaría con sede en Bonn, Alemania, proporciona apoyo administrativo a la Convención, esto con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Aunque, México tradicionalmente ha formado parte de diversas Convenciones en el ámbito multilateral de la Organización de las Naciones Unidas para proteger la diversidad biológica y el ambiente, no es parte de dicha Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres. La ruta hasta



ahora escogida por México ha sido realizar acuerdos regionales o bilaterales con Estados Unidos de América, Belice o Guatemala, por ejemplo. En nuestra opinión esto es insuficiente y de alguna manera aislacionista en un mundo de impactos y riesgos globales en el ámbito ambiental. Por ello, se requiere que el Estado Mexicano, empezando por el Gobierno Federal, considere no eludir esta Convención multilateral, así como valore de manera positiva la relevancia y la urgente necesidad de ser Parte de la misma, siendo así elemento estratégico de un esfuerzo global por conservar a las especies migratorias que viven o transitan en la región y en México, y con ello la biodiversidad del planeta. Por ello es de suma importancia, que el pasado 15 de mayo del presente año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió un Comunicado de Prensa (DGC/153/17), en el marco del Día Mundial de las Aves Migratorias, que se conmemoró el 10 de mayo, en el que de manera textual expresó lo siguiente:

“La Comisión Nacional lamenta que, a pesar de que nuestro país cuenta con el mayor número de especies migratorias en América Latina y su megadiversidad es mundialmente reconocida, el Estado Mexicano no haya firmado todavía la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, adoptada en 1979 y vigente desde 1983, por lo que convoca a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a emprender las acciones destinadas a la suscripción de ese instrumento, que cuenta con más de 124 Estados parte, y tiene como objeto la protección de especies migratorias marinas, terrestres y las aves.”

En dicho sentido, bajo las consideraciones antes señaladas, se manifiesta, que esta comunicación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, debe ser apoyada y acompañada por esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), del Gobierno Federal, a emprender las acciones coordinadas destinadas a la suscripción de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres de la Organización de las Naciones Unidas, adoptada en 1979 y vigente desde 1983, cuyo propósito es conservar las especies migratorias en toda su ruta migratoria.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), del Gobierno Federal, para que informen de manera conjunta y detallada a esta Comisión Permanente, las causas por las que hasta ahora México no forma Parte de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres de la Organización de las Naciones Unidas, adoptada en 1979 y vigente desde 1983, cuyo propósito es conservar las especies migratorias en toda su ruta migratoria.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 24 de mayo de 2017.

Suscriben,

Dip. Francisco Martínez Neri

Dip. Jesús Zambrano Grijalva

Dip. Omar Ortega Álvarez

97. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que, en coordinación con su homóloga de Zacatecas, revise que las universidades particulares de ese estado cuenten con el reconocimiento de validez oficial de estudios y se revisen, analicen y evalúen los planes y/o programas de estudios que garanticen la calidad de estos centros educativos.



SEN. DAVID
MONREAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SU HOMÓLOGA DE ZACATECAS: REVISEN QUE LAS UNIVERSIDADES PARTICULARES DE ZACATECAS CUENTEN CON EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS Y REVISEN, ANALICEN Y EVALÚEN LOS PLANES Y/O PROGRAMAS DE ESTUDIOS QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE ESTOS CENTROS EDUCATIVOS.

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta Comisión Permanente, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

México tiene una larga tradición e historia en Educación Superior, durante el Siglo XX experimentó un crecimiento sin precedentes, formándose grandes instituciones académicas como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) fundada el 22 de septiembre de 1910, y el Instituto Politécnico Nacional (IPN) fundado el 1 de enero de 1936. En México la Educación Superior se concibe como un instrumento vital para la modernización y desarrollo de la sociedad y la nación.

En los últimos años la Educación Superior en México se ha experimentado un crecimiento importante, así como cambios en su composición y los modelos educativos utilizados. Para inicios del nuevo siglo, las instituciones de educación superior mantuvieron esta tendencia, sin embargo las escuelas privadas se multiplicaron exponencialmente, “prestando sus servicios a una población estudiantil con una distribución cada vez más equilibrada según su sexo, 51 por ciento hombres contra un 48.5 por ciento mujeres, y con una oferta educativa concentrada en centros urbanos”.¹²³

En los últimos 25 años la matrícula en el nivel superior se ha triplicado, mientras que en 1990 se tenían registros de un millón de estudiantes en este nivel educativo, en la actualidad se tienen datos de 3.5 millones de estudiantes según el INEGI.¹²⁴ Esto en gran medida explica el crecimiento de las universidades privadas en el territorio nacional, ejemplo de ello es el caso de la Ciudad de México en donde 9 de cada 10 aspirantes a

¹²³ Yazmín Cruz López, Anna Karina Cruz López. “La Educación Superior en México Tendencias y Desafío”, México, 2008, P.p. 299, [Consultado: 08 de mayo de 2017] Véase en Línea: <http://www.scielo.br/pdf/aval/v13n2/04.pdf>

¹²⁴ “Estadísticas por Tema”. INEGI, México, marzo 2016, [Consultado: 08 de mayo de 2017] Véase en Línea: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=medu17&s=est&c>

una licenciatura en las principales universidades públicas como la UNAM, el IPN y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) no son admitidos, lo que genera un mercado importante para las universidades privadas ofreciendo un lugar para continuar sus estudios de licenciatura.

Actualmente en México existen más de 2,000 instituciones privadas de educación superior, lo que representa el 30 por ciento de centros educativos universitarios del país, sin embargo resulta asombroso que apenas 109 universidades particulares cuentan con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), otorgado por la Secretaría de Educación Pública (SEP), las cuales atienden a 550 mil alumnos que representan el 51 por ciento de la matrícula estudiantil en escuelas particulares.¹²⁵

Estas cifras llaman la atención y requieren de una respuesta urgente por parte de las autoridades educativas, ya que no resulta menor que un gran porcentaje de universidades privadas no cuenten con el reconocimiento de validez oficial de estudios, pone entredicho los índices de calidad los servicios que prestan estas instituciones.

Lamentablemente, para muchas de estas instituciones de educación superior no es una prioridad la formación de especialistas en las diferentes áreas del conocimiento, contrario a ello su principal objetivo es lucrar con los sueños y aspiraciones de miles de jóvenes, en un mercado que crece cada vez más en México. Debido a la gran demanda de estudiantes que no obtuvieron un lugar en escuelas públicas, resulta un gran negocio ofertar licenciaturas a bajo costo, pero sin estándares de calidad garantizados. Lo que ocasiona que muchas de las instituciones educativas particulares vean a los estudiantes como clientes, lo que hace complejo que se formen verdaderos profesionales.

El caso del Estado de Zacatecas no es ajeno a esta problemática, ya que en esa entidad el 93 por ciento de las instituciones de educación superior, públicas y privadas, no cuentan con los indicadores en materia de calidad docente, investigación, oferta de posgrado, internacionalización, prestigio, acreditación e inclusión y diversidad.¹²⁶ En la entidad solamente la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), el IPN y el Tecnológico de Monterrey cuentan con estos estándares de calidad, universidades que figuran entre las mejores del país.

Anualmente alrededor de 45 mil estudiantes ingresan a universidades públicas y privadas en todo el estado; sin embargo, de estos sólo 7 mil 200 logran terminar sus estudios de licenciatura, mientras que 5 mil 600 se titulan, lo que representa solamente el 15 por ciento de jóvenes que terminan una licenciatura.¹²⁷ Asimismo, la mayoría de la matrícula estudiantil se encuentran inscritos en universidades particulares, debido a que no obtuvieron un lugar en alguna universidad pública. Es en estas instituciones privadas es donde se registra la

¹²⁵Rocío González Alvarado y Laura Poy Solano. "Fimpes: certificadas, sólo 35 de 700 universidades particulares", La Jornada, México, febrero 2016, [Consultado: 08 de mayo de 2017], Véase en Línea: <http://www.jornada.unam.mx/2016/02/19/capital/032n1cap>

¹²⁶Martín Catalán Lerma. "93% de las universidades en Zacatecas carecen de indicadores de calidad", La Jornada, México, 2017, [Consultado: 09 de mayo de 2017], Véase en Línea: <http://ljz.mx/2017/04/19/93-las-universidades-en-zacatecas-carecen-indicadores-calidad/>

¹²⁷Claudio Montes de Oca. "De 45 mil universitarios, sólo 7 mil terminan la carrera: INEGI", NTR, México, mayo de 2015, [Consultado: 09 de mayo de 2017], Véase en Línea: <http://ntrzacatecas.com/2015/05/22/de-45-mil-universitarios-solo-7-mil-terminan-la-carrera-inegi-2/>



mayor deserción de estudiantes universitarios, la mala calidad académica de estos centros es el principal factor de deserción, ya que los alumnos no encuentran la motivación necesaria para terminar sus estudios de educación superior.

Lo anterior, auspiciado por la Secretaría de Educación de Zacatecas (Seduzac) quien no cuenta con la reglamentación necesaria para que se establezcan los estándares de calidad en las instituciones privadas, y se permite el funcionamiento de estas con el cumplimiento mínimo de algunos rubros requeridos por el Registro de Validez Oficial de Estudios, como son contar con una plantilla docente e infraestructura adecuada. Los cuales no representan estándares de calidad, sólo son requisitos de apertura y funcionamiento, sin priorizar la calidad académica.

El estado de Zacatecas cuenta con 33 universidades particulares, de estas sólo 16 instituciones privadas son reconocidas por la SEP, con una matrícula de 3,861 alumnos, lo que representa el 10 por ciento del total de estudiantes de alguna licenciatura en la entidad.¹²⁸ La gran mayoría de estas instituciones de educación superior no cuentan con el RVOE y sus planes de estudios no están enfocados a resolver las demandas sociales de Zacatecas.

La creación de instituciones de educación superior privadas en el Estado de Zacatecas ha crecido exponencialmente en los últimos 15 años, primordialmente en la zona conurbada de la capital del Estado. En un artículo presentado por el diario "La Jornada" de Zacatecas, se muestra un listado de las universidades privadas de las que se desconoce algún indicador de calidad docente, aportes a la investigación, prestigio entre otros.¹²⁹

Estos centros educativos universitarios se encuentran en la zona conurbada de Zacatecas-Guadalupe, con una importante matrícula de estudiantes que están recibiendo una educación dudosa, estas instituciones solo ofrecen capacitación especializada en una variedad de áreas que tienen alta demanda.

Los programas de estudios de estos centros educativos no incluye un amplio marco de temas, se concentran en campos específicos dirigidos por el mercado, a diferencia de las universidades tanto públicas como privadas de alta calidad donde los programas de estudios están enfocados en la adquisición de conocimiento, investigación, habilidades y competencias por parte de los estudiantes, que contribuirán al fortalecimiento del Estado.

Estos centros de educación superior no solo lucran con la educación y formación de sus estudiantes, también desacreditan a la educación superior haciendo difícil establecer una distinción entre las universidades de calidad, serias y las que no lo son. Si se sigue permitiendo el incremento de las universidades privadas sin estándares de calidad, las instituciones de educación superior se verán devaluadas y mermadas las instituciones valiosas para la sociedad.

¹²⁸"Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales Cifras 2015-2016", Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa Secretaría de Educación Pública, México, 2017, P.p 222, [Consultado: 09 de mayo de 2017], Véase en Línea:

http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2015_2016.pdf

¹²⁹[dem.



El país hoy enfrenta importantes retos en el ámbito local y global, todos estos desafíos requieren que las instituciones de educación superior tenga la capacidad de respuesta hacia estos retos, se adapten a la nueva realidad social, que formen expertos en las diferentes áreas de conocimiento, los cuales marcaran el rol que desempeñara el país en el futuro.

La construcción de un México más justo socialmente, necesita obligatoriamente la participación de las instituciones de educación superior. El interés en la calidad de éstas no es reciente, pero hace falta más y mejores intentos para mejorar su calidad; se deben atender las propuestas sociales, enfocar las políticas primero en la planeación y después a la evaluación, logrando conocer las deficiencias de estas instituciones y posteriormente apoyar en el mejoramiento de la calidad de los programas educativos y de servicios de las universidades privadas.

La educación superior privada se ha transformado en un negocio que se organiza bajo las reglas del mercado, olvidando el interés social. Los estudiantes son afectados por esta visión mercantilista de la educación, son estafados por instituciones privadas que buscan enriquecerse a costas de los sueños de jóvenes que buscan un mejor futuro.

Uno de los grandes retos educativos de México es la formación de ciudadanía, las universidades juegan un papel importantísimo en la generación de valores. En uno de los 5 objetivos que planteó el gobierno federal en el Plan Nacional de Desarrollo se establece que México debe contar con una “Educación de Calidad, con inclusión y pertinencia”, lamentablemente en los hechos la situación es totalmente distinta, en este sentido el objeto del presente Punto de Acuerdo es exhortar a la Secretaría de Educación Pública y su homóloga de Zacatecas para que en el uso de sus facultades, atiendan la problemática de las universidades sin RVOE y que no cuenten con una calidad académica.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que en coordinación con su homóloga del estado de Zacatecas:

- a) Revisar el estatus que guardan el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de las universidades particulares del Estado de Zacatecas.
- b) Revisen, analicen y evalúen los planes y/o programas de estudios de las Universidades particulares del Estado de Zacatecas con el objetivo de garantizar la calidad de la educación superior impartida en estos espacios educativos.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de mayo de 2017.

98. De la Dip. Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a revisar la calidad del servicio que otorgan los concesionarios y autorizados que prestan servicios públicos de telecomunicaciones.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REVISE LA CALIDAD EL SERVICIO QUE OTORGAN LOS CONCESIONARIOS Y AUTORIZADOS QUE PRESTAN SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES JUNTO CON LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PUBLICITEN Y DIFUNDAN EN TODA LA NACIÓN DE MANERA CONJUNTA Y COORINADA EL SERVICIO “SOY USUARIO”, CON EL FIN, QUE LOS CONSUMIDORES-USUARIOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, LO CONOZCAN Y TENGAN ACCESO A LA DEFENSA DE SUS DERECHOS.

BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ, en mí calidad de integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como Décimo Tercero del Acuerdo relativo a las sesiones y el orden del día de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de la LXIII Legislatura, someto a consideración de ésta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La reforma constitucional en materia de Telecomunicaciones presentada por el Titular del Ejecutivo Federal, como parte de los acuerdos firmados dentro del marco del Pacto por México, ha dejado mucho que desear, debiendo recordar que el 22 de mayo de 2013 la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la declaró Constitucional y fue promulgada por el Presidente Enrique Peña Nieto el 10 de junio de 2013 y publicada al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.¹³⁰

No obstante que la reforma antes mencionada buscó plasmar y garantizar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6º, el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, no se ha logrado, derivado de la falta de interés de las prestadoras de dichos servicios, no obstante la cuestionable buena voluntad del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

Quien en conjunto con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), el 6 de julio de 2015, presentaron y habilitaron la herramienta electrónica “Soy Usuario”, la cual permitiría a los usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones interponer inconformidades en contra de los concesionarios y autorizados cuando consideraren que se vulneran sus derechos, sin embargo, esta herramienta no ha sido suficientemente publicitada y conocida por el total de los usuarios de dichos servicios.

A la fecha vemos gran deficiencia en la prestación de servicios de telefonía móvil y uso de datos, tal y como se desprende del informe Sistema “Soy usuario” 2017, donde se señala que tan solo en el primer trimestre del año en curso se recibieron 2,885 inconformidades.

¹³⁰ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013 consultado el 12 de mayo de 2015 9:06 hrs.



Mismas que corresponden a los siguientes rubros: el 40.2% corresponden al servicio de internet, el 34.3% a telefonía móvil, el 14.6% de televisión de paga y el 10.9% a telefonía fija.

Cabe destacar que la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), dio orientación sobre el ejercicio de sus derechos a 2,847 usuarios y recibió 497 casos solicitando su intervención.¹³¹

Por lo tanto, los servicios de internet y telefonía móvil dominan las quejas presentadas ante el IFT, situación que a todas luces contraviene los derechos usuarios plasmados en la carta de derechos de los usuarios, numeral 5 cito:

5. Derecho a la calidad en el servicio y en el equipo terminal.

Tienes derecho a exigir la calidad que el proveedor se haya obligado a cumplir, y a una bonificación o descuento en caso de fallas en el servicio o por cargos indebidos.

Recuerda que también tienes derecho a que el proveedor te ofrezca una garantía del equipo que adquieras.¹³²

En ese sentido, el derecho a que los proveedores cumplan con la calidad del servicio ofrecido ha sido violentado, no obstante que la medición que se da por parte del IFT y PROFECO obedece a un sector que sabe dónde quejarse, lo cierto es que el grueso de la población no lo sabe.

No olvidemos, que Telmex y Dish fueron multados por el órgano regulador del IFT luego de seis años de espera, no obstante que la multa fue de muy poca cuantía (5.3 millones de pesos) ello tomando en consideración que Telmex factura \$100,000 millones de pesos al año. Así por haber violado su título de concesión, el IFT lo sancionó con una multa que representa apenas un 0.0009% de los ingresos que obtuvo durante los más de cinco años (noviembre de 2008 a agosto de 2014) en los que prestó servicios de televisión al público, en contravención a lo establecido en el título de concesión.¹³³

Es desproporcional la ganancia de una empresa prestadora de servicios de telecomunicaciones, en comparación con los servicios deficientes que presta, tan desproporcional y descomunal es tal ganancia, que una empresa como Telmex ha generado uno de los hombres más ricos del mundo, sin tener una contraprestación equitativa con sus clientes cautivos por la necesidad del servicio que por lo menos sea eficiente y a bajo costo.

¹³¹<http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-publica-el-primer-informe-del-sistema-soy-usuario-2017-comunicado-472017>

¹³²<http://www.ift.org.mx/usuarios-y-audiencias/carta-de-derechos>

¹³³<http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/javier-tejado-donde/cartera/2017/04/11/secretos-en-el-sector>



Notas

- Evaluación realizada en el periodo del 26 de noviembre de 2014 al 23 de enero de 2015.
- (*) Para los servicios de Telefonía y SMS en la tecnología 3G, las empresas del “Grupo Iusacell”, “Operadora Unefon” y “Grupo Telefónica México” no presentaron mapas de cobertura garantizada. No obstante lo anterior, derivado a que se detectó la prestación del servicio Telefonía y SMS en la tecnología 3G, se realizaron las mediciones de Calidad a estos servicios, con finalidad de que el usuario final conozca la calidad con la que se prestan.
- Para obtener los resultados de los indicadores aplicables al servicio de Telefonía, se realizó un muestreo estadístico de al menos 1,200 eventos que arroja un resultado con confianza del 95%, y un error de estimación menor o igual a 0.965% al considerar un valor de interés de 3%, utilizando la misma tecnología de acceso, entre dos líneas con servicio telefónico del mismo operador.
- Para los indicadores de Proporción de Intentos de Llamada Fallidos y Proporción de Llamadas Interrumpidas, el valor de cumplimiento debe ser menor al 3%.
- La calidad de audio se midió conforme al MOS (Mean Opinión Score), que describe la opinión de los usuarios en una transmisión de voz y los problemas asociados a dicha transmisión, como son ruido, distorsión en la voz, eco, desvanecimientos, etc. La medición de este identificador se llevó a cabo mediante la aplicación de algoritmos de comparación objetiva entre las señales transmitida y recibida, que no implica una apreciación humana. La escala de medición va desde 1 que representa muy mala calidad; y 5, que representa excelente calidad de audio.¹³⁴

Si bien el informe es el 2015, lo cierto es que a la fecha el mismo no se ha actualizado, por lo que no existen datos respecto de la prestación de servicios y su deficiencia, sin embargo, dado los muestreos existentes por parte del IFT, así como la creciente demanda de denuncias.

En ese orden de ideas, resulta conveniente exhortar de manera respetuosa al Instituto Federal de Telecomunicaciones a que en el ámbito de sus facultades revise la calidad en el servicio que otorgan los concesionarios y autorizados que prestan servicios públicos de telecomunicaciones, así como para que en el ámbito de sus atribuciones junto con la Procuraduría Federal del Consumidor publiciten y difundan en toda

¹³⁴<http://www.ift.org.mx/usuarios/medicion-de-la-calidad-del-servicio-local-movil>



la nación de manera conjunta y coordinada el servicio “Soy Usuario”, con el fin, que los consumidores-usuarios de servicios de telecomunicaciones, lo conozcan y tengan acceso a la defensa de sus derechos.

Por tanto, y con fundamento en lo expresado, así como en las disposiciones invocadas en el proemio, se propone el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones a que en el ámbito de sus facultades revise la calidad en el servicio que otorgan los concesionarios y autorizados que prestan servicios públicos de telecomunicaciones y vele por el cumplimiento de los derechos de los usuarios-consumidores.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en el ámbito de sus atribuciones publiciten y difundan en toda la nación, de manera, conjunta y coordinada el servicio “Soy Usuario”, con el fin, que los consumidores-usuarios de servicios de telecomunicaciones, lo conozcan y tengan acceso a la defensa de sus derechos.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de mayo de 2017.

Diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez



99. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar la emisión de placas y engomados por organizaciones a escala nacional.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a investigar la emisión de placas y engomados por organizaciones a escala nacional, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ, diputado a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, fracción I, y 79, párrafos primero, fracción II, y segundo del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

La importación definitiva de vehículos se encuentra regulada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Secretaría de Economía, siendo las mismas las responsables de velar por el cumplimiento de las disposiciones vigentes en relación al tema.

En el 2016, se importaron 147 829 automóviles usados, 17% menos que los importados en 2015; la cifra más baja desde 2005. Por otro lado, de enero a abril del 2017, se importaron 27 200 vehículos, 20 000 unidades menos que en el mismo periodo del 2016. Esto según datos del presidente de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores¹³⁵ (AMDA), Guillermo Prieto Treviño.

La caída en estas importaciones se dan a diversos factores entre los que encontramos: La prórroga del Decreto por el que se regula la importación definitiva de autos usados¹³⁶, hasta el 31 de diciembre de 2017, en el cual se impide que unidades que no cumplan con los requisitos medioambientales, físicos y que tengan prohibido circular en su lugar de origen puedan hacerlo en territorio mexicano. Por otro lado, la gran cantidad de requisitos que se piden a la importación de automóviles resulta burocrático y tedioso. Asimismo, el pago de aranceles es otro factor, aunque si bien los autos nuevos se restringen a ciertos factores para pagar arancel, y los autos usados (8-9 años) pagan el 10% del valor de la unidad más IVA, también existen los casos

135 Redacción AMDA. (2017). Reconocen AMDA y AMIA compromiso del Gobierno Federal en controlar la importación de vehículos usados. Mayo 2017, de AMDA Sitio web:

http://www.amda.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=5030:reconocen-amda-y-amia-compromiso-del-gobierno-federal-en-controlar-la-importacion-de-vehiculos-usados&catid=205:ultimas-noticias-2017&Itemid=485

136 Diario Oficial de la Federación. (2011). DECRETO por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados.. Mayo 2017, de Secretaría de Economía Sitio web:

http://www.sat.gob.mx/aduanas/vehiculos/importaciones_autosusados/Documents/AutosUsados01072011.pdf

en que las unidades usadas de más de 10 años de antigüedad, pueden llegar hasta a pagar hasta el 50% del valor más IVA.¹³⁷

No obstante, el ingreso de autos ilegales continúa, sumados a los que se encuentran en el país desde el 2005. Se estima que en México la cantidad de vehículos que se encuentran circulando de forma ilegal se contabilizan en 4.5 millones¹³⁸. Lo anterior ha constituido un gran negocio para diferentes organizaciones como lo son la Unión Campesina Democrática (UCD) y la Organización Nacional para la Protección del Patrimonio Familiar (Onappafa). Estas organizaciones se encargan de afiliar los vehículos por un costo promedio de 3 mil pesos de acuerdo con el valor de la unidad.

Las personas que afilian sus vehículos a dichas organizaciones reciben unas placas y engomados, mismas con las que prometen poder circular en legalidad. Dado el incremento del decomiso de vehículos por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) muchos ciudadanos han optado por recurrir a dichas organizaciones como un mecanismo para “regularizar” sus vehículos.

El trámite con estas organizaciones, además de tener un costo, no garantiza que el vehículo no pueda ser decomisado. La afiliación del auto solo garantiza una identificación para la unidad pero no la legalidad.

De hecho, en el caso de la UCD, según las palabras de Rodrigo Esquivel Tovar, coordinador de esa organización en el estado de Hidalgo, la entrega de engomados y placas seguirá vigente hasta que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disminuya el costo de nacionalización de automóviles importados.

Al día de hoy, se contabiliza un 30% de autos ilegales en el padrón de la UCD. La ilegalidad con la que circulan miles de automóviles representa un riesgo para el patrimonio de los propietarios y facilita la extorsión, en medida que el miedo a perder el vehículo permite que las autoridades cometan abusos y actos de corrupción.

En la medida que se permite la proliferación de autos sin registros y permisos adecuados, expedidos por autoridades oficiales, aumenta de manera significativa la probabilidad de que éstos sean utilizados como móviles por parte del crimen organizado. Tener un auto sin registro oficial permite a los criminales evadir a la justicia con mayor facilidad pues el rastreo adecuado del vehículo resulta imposible para las autoridades.

Asimismo, la falta de control y registro de las unidades que se importan al país evita una correcta revisión de los vehículos en cuanto a su estado y emisión de gases se refiere, pudiendo generar graves peligros para la salud y seguridad de las personas.

Además, la proliferación de autos ilegales en México, sobre todo en la frontera norte, repercute directamente con la venta de automóviles nuevos de agencia en el país. En Tamaulipas, Guillermo Rosales Zarate, director general de AMDA ¹³⁹solicita de manera urgente al actual gobernador, Francisco García Cabeza de Vaca que

¹³⁷(2016). Enmicao y emplacado de autos ilegales contraviene acuerdos y normas: SAT. Mayo 2017, de Secretaría de Economía Sitio web:

http://www.sat.gob.mx/sala_prensa/comunicados_nacionales/Paginas/com2016_036.aspx

¹³⁸Norma Rodríguez. (2017). Existen más de 4 millones de autos ilegales en México. Mayo 2017, de Aquí Matamoros Sitio web: <http://aquimatamoros.com.mx/index.php/home/destacadas/618-existen-mas-de-4-millones-de-autos-ilegales-en-mexico>

¹³⁹ Chantal Martínez. (2017). AMDA exige freno a autos chocolate en Tamaulipas. Mayo 2017, de Milenio Sitio web: http://www.milenio.com/politica/amda-pide-freno-entrada-auto_chocolate-milenio_noticias_0_946105822.html



frene la circulación de este tipo de vehículos ya que actualmente las ventas de automóviles se encuentran en su nivel más bajo, y este factor supone un freno para AMDA.

En el caso de Tamaulipas se calcula que circulan ilegalmente alrededor de 20 mil vehículos de procedencia extranjera. La UCD aglutina al mayor número de “beneficiados” puesto que agrupa alrededor de 17 mil vehículos, mientras que la Onappafa tiene en sus registros a un poco más de 2 mil 700 unidades.

En Ciudad Victoria, la Onappafa y la UCD se promocionan como opciones para regularizar los automóviles de procedencia estadounidense, y tan sólo basta ser parte de alguna de ellas para circular sin ser molestados. Los documentos que expiden dichas organizaciones carecen de toda validez oficial ya que no provienen de una autoridad legalmente constituida.

Según declaraciones de los líderes de las organizaciones antes mencionadas, la razón por la que los propietarios de vehículos pueden circular sin problema alguna, es que tanto la Onappafa como la UCD cuentan con un acuerdo ante autoridades estatales y federales para que sus agremiados circulen, pues refieren que han pedido al gobernador, la Secretaría de Hacienda, la Procuraduría, Tránsito, Seguridad Pública, la Federal además del Ejército y la Marina para que se les permita circular sin que sean decomisados los vehículos; sin embargo, autoridades de Policía Federal en Ciudad Victoria descartaron que se tenga algún acuerdo con estas organizaciones y que las unidades puedan circular sin restricción alguna.

Ante esto, la SHCP a través del SAT ¹⁴⁰“informa que cualquier programa que realicen las entidades federativas con el propósito de empadronar o emplacar vehículos que ingresaron al país de manera ilegal contravienen los acuerdos y normas establecidas”

¹⁴⁰(2016). Enmicado y emplacado de autos ilegales contraviene acuerdos y normas: SAT. Mayo 2017, de Secretaría de Economía Sitio web:

http://www.sat.gob.mx/sala_prensa/comunicados_nacionales/Paginas/com2016_036.aspx

**Oficinas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México,
a 19 de mayo de 2017**

Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputado Federal



A pesar de la clara usurpación de funciones que cometen dichas organizaciones al emitir “placas” para “amparar” vehículos estadounidenses, las autoridades locales solapan a la UCD y la Onappafa al no imputar las sanciones correspondientes. Como es el ejemplo de Chihuahua en el 2016, donde por el gobierno estatal se estableció un periodo de tiempo para legalizar autos importados, ante lo que la SHCP tuvo que tomar cartas en el asunto y suspender el periodo.

Por lo antes expuesto se propone ante esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Procuraduría General de la República para que realice una investigación mediante la cual se trasparente el proceso por el cual en diferentes estados de la Republica, la Unión Campesina Democrática y la Organización Nacional para la Protección del Patrimonio Familiar emiten placas y engomados para la circulación de vehículos, dando a conocer los criterios por los cuales se extienden los mismos.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que genere un mecanismo accesible para la regularización de los vehículos que se encuentran actualmente portando placas de dichas organizaciones, logrando su apropiada identificación y recaudación de los derechos correspondientes.



100. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional de Salud a tomar las medidas necesarias para prevenir, diagnosticar y, en su caso, atender de manera oportuna la fiebre amarilla, ante el incremento de casos de dicha enfermedad en diferentes países de América Latina.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

101. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a implementar una estrategia integral de reforestación en avenidas, parques y espacios urbanos.



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



La suscrita, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, Senadora de la LXII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE REFORESTACIÓN EN AVENIDAS, PARQUES Y ESPACIOS URBANOS, EN**

COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE LAS DELEGACIONES A FIN DE CONSERVAR Y AMPLIAR LAS ÁREAS VERDES EN LA CAPITAL DEL PAÍS, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

La Ciudad de México cuenta con áreas verdes importantes como los Bosques de Tlalpan, Chapultepec y San Juan de Aragón, las cuales no sólo embellecen el paisaje urbano sino que contribuyen a la regulación del clima de la ciudad y tienen un impacto en la calidad de vida de los capitalinos al absorber los contaminantes, captar agua de lluvia para reabastecer los mantos acuíferos y generar equilibrios ambientales; además, representan un espacio para la recreación de los ciudadanos mediante actividades culturales y deportivas. Es por ello, que su mantenimiento debe ser prioridad para el Gobierno de la Ciudad de México.

El “Programa de Reforestación CDMX 2016”, tiene el objetivo de llevar a cabo el saneamiento y reforestación de avenidas y camellones importantes de la Ciudad de México, con especies adecuadas a las condiciones climáticas e infraestructura urbana el cual cuenta con las siguientes líneas de acción: un programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México (2011-2020) denominado PROAIRE, a través de desarrollar programas de recuperación, restauración y conservación de áreas verdes urbanas en la ZMVM y fortalecer las tareas de reforestación en las áreas naturales protegidas, las de valor ambiental y en el suelo de conservación; la segunda línea de acción es un Programa de Acción Climática de la Ciudad de México (2014-2020), lo cual incluye un incremento y rehabilitación de las áreas verdes intraurbanas, una Dirección de Manejo y Regulación de Áreas Verdes Urbanas; y finalmente un Programa Institucional, que incluye un porcentaje acciones de mantenimiento de áreas verdes en vialidades primarias.

Por su parte, la norma NADF-001-RNAT-2015 establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en la Ciudad de México; sin embargo, esta regulación no es adecuadamente vigilada por parte de las autoridades de las delegaciones, lo afecta la efectividad de la reforestación en la ciudad.

La reforestación proyectada de 3 mil 500 árboles de especies adecuadas, corre el riesgo de que se realice una distribución espacial desigual e insuficiente a lo ancho de las delegaciones en la capital, debido a la falta de



supervisión de una adecuada ejecución en los trabajos de poda, derribo, trasplante y restitución de los árboles ya existentes, conforme a la Ley Ambiental y la NADF-001-RNAT-2015.

Para lograr una efectiva inversión se necesita una acertada dirección y manejo en la protección, mantenimiento, incremento y rehabilitación de las áreas verdes a fin de garantizar su sobrevivencia; es por ello que es necesario implementar acciones coordinadas para combatir cualquier tipo de plagas, de manera que no se afecte el medio ambiente y que eviten la necesaria poda o derribo de árboles; como es el caso de la plaga del muérdago, que ha buscado ser combatida en la delegación Cuauhtémoc por causar tragedias ambientales. Se considera que esta planta parásito afecta al 45 por ciento del arbolado de la ciudad.

Trascendió en medios de comunicación que, pese a los problemas de la calidad del aire de la Ciudad, el Gobierno de la Ciudad de México tala al año más de 6 mil árboles en espacios urbanos para dar paso a la construcción de obras públicas y privadas, lo cual representa casi el doble de lo planteado por el programa de Reforestación.

Como un modelo de política de preservación de árboles y áreas verdes, podemos tomar en cuenta el “Programa de Reforestación de Parques en la Ciudad de Los Ángeles”, el cual cuenta estándares bien definidos para industrias; tipos de poda o derribo; normas de tala; tiempos o temporadas permitidos para el derribo de árboles; actos prohibidos como la tala excesiva; acciones de mantenimiento como estándares de fertilización, control de plagas e insectos; inventariado de árboles por especie; reportes de daños; evaluación de riesgos para una necesaria poda o derribo por valor económico y procedimientos específicos para eliminación, sustitución y plantación.

CONSIDERACIONES

Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a implementar una estrategia integral de reforestación en avenidas, parques y espacios urbanos, en coordinación con las autoridades de las delegaciones a fin de conservar y ampliar las áreas verdes en la capital del país.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a realizar acciones, en coordinación con las autoridades de las delegaciones, para vigilar el cumplimiento del adecuado proceso para la poda, derribo o trasplante de árboles en la capital del país, a fin de evitar la tala inmoderada mediante actos de corrupción.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

102. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación a la falta de ejecución de diversos laudos en favor de trabajadores de la extinta Tres Estrellas de Oro.



SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



La suscrita, Senadora **DOLORES PADIERNA LUNA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA FALTA DE EJECUCIÓN DE DIVERSOS LAUDOS EN FAVOR DE TRABAJADORES DE LA EXTINTA TRES ESTRELLAS DE ORO**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 1 de mayo vivimos una celebración más del Día del Trabajo. Esta conmemoración que hasta principios de este siglo estaba centrada en el derecho de los trabajadores ha sufrido cambios radicales. Las marchas en nuestros días, son encabezadas por sindicatos independientes que claman por mejores salarios para enfrentar la difícil situación provocada por el aumento de precios por las reformas estructurales.¹⁴¹ Hoy día, el Gobierno Federal ha perdido gran parte de la relación con la clase trabajadora y ha comenzado a buscar maneras de ponerse del lado de los empresarios.

Una muestra clara de esta tendencia fue la reforma laboral de 2012 que buscó flexibilizar las relaciones de trabajo, facilitando el despido de personas trabajadoras, así como eliminando el pago de salarios caídos por más de un año en el caso de procesos laborales en curso. Lo anterior, aseguraba un mecanismo para que los empresarios puedan presionar a los trabajadores para dar por terminado el proceso.

Hace pocos meses se aprobó una reforma constitucional más en materia laboral. Esta, al parecer, ha ido encaminada a reducir la desigualdad que se ha provocado en favor de los patrones. La reforma tiende a modificar el modelo de justicia laboral, desapareciendo las juntas de conciliación y arbitraje como hoy las conocemos y trasladando la impartición de justicia al poder judicial. Es un signo de esperanza que requiere de tiempo para demostrar si en verdad es un mecanismo para asegurar la justicia para trabajadores y patrones.

Las dificultades que existen en el actual sistema de justicia laboral se demuestran en gran cantidad de casos que han sido imposibles de ejecutar, tal y como ocurre con los trabajadores de Tres Estrellas de Oro, S.A., de C.V., quienes por más de veinte años han buscado que se ejecuten los laudos que la autoridad laboral ha dictado en su favor.

En junio de 1995 estalló la huelga en la entonces líder de autotransportes, toda vez que se había propuesto un ajuste salarial para reducir del 10 al 8.5% el ingreso por corrida. Posteriormente, en febrero de 1996, la empresa se allanó a las peticiones de los trabajadores y, por ello amenazó a quienes no volvieran a trabajar

¹⁴¹ Patricia Muñoz, Carolina Gómez y Emir Olivares, “Cambio de rumbo, piden independientes” en *La Jornada*, 2 de mayo de 2017, p. 4



de hacer efectivas las renunciaciones voluntarias de 77% de los huelguistas sin pago de salarios caídos ni una liquidación de por medio. Los demás trabajadores recibirían tan sólo entre mil 500 y 57 mil pesos por salarios caídos. De esta manera, sin consulta a las bases, la dirigencia sindical dio por terminado el conflicto.

El 18 de febrero de 1996, con uso de violencia, los representantes legales de la empresa y elementos de seguridad privada, quitaron las banderas de huelga de las instalaciones y expulsaron de manera violenta a los huelguistas.

De acuerdo con información proporcionada por un grupo de trabajadores, se ha solicitado reiteradamente la ejecución del laudo mediante el embargo a las instalaciones de la empresa. Sin embargo, al intentar ejecutar el laudo con actuario y valuador, se advirtió que fueron vendidas y ahora se levanta ahí un conjunto habitacional. Cabe señalar que, en la misma documentación consta que tan sólo una parte del terreno donde operaba tres estrellas estaba inscrita en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la sociedad. Es así que durante todo este tiempo, ha sido imposible pagar a los afectados.

Es de señalar que la documentación que se ha tenido a la vista forma parte de los siguientes expedientes:

- 99/94 acumulado al 14/95 a nombre de Raúl Estrada y Álvarez y otros y/o Jesús García Gracia
- 243/94 acumulado al 530/94 a nombre de Fructuoso Roberto Alanís Vera
- 398/93, 147/94 y 64/95 acumulados al 422/96: a nombre de Roberto Sánchez Gómez, entre otros; todos ellos radicados en la Junta Especial tres Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje con Residencia en la ciudad de México Distrito Federal.

Es posible advertir que los demandados apuestan por la prescripción de los derechos de los trabajadores, tal y como se demuestra con el incidente propuesto en el expediente 99/94, mismo que fue resuelto improcedente por el presidente de la Junta Especial Número Tres Bis en septiembre de 2009.

No debo pasar por alto que esta situación ha motivado ya un par de proposiciones de mi parte, el más reciente de octubre de 2016, ante la falta de atención oportuna de las autoridades del que presenté en diciembre de 2013, al que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje “determinó enviar citatorios a las partes involucradas en los diversos juicios que se encuentran pendientes, con el objeto de exhortarlas a acudir ante ella para celebrar mesas de trabajo o de conciliación, según fuere el caso, con el fin de estar en posibilidad de concluir los juicios que están en etapa de ejecución, en los que ya se tenga emitido un laudo, a fin de que pueda darse cumplimiento en los términos del mismo, y en los asuntos que están en trámite, es decir, aquellos en los que no se ha emitido una determinación, poner en el centro de la solución del conflicto a la conciliación.” Lo anterior fue desmentido por los trabajadores.

Por esta razón es indispensable que se detenga la posible injusticia que han sufrido a lo largo de estos 20 años, trabajadores de Tres Estrellas de Oro. Es momento de combatir la impunidad de la empresa y de sus socios, quienes sin más, afectaron los derechos de trabajadores, sin que la autoridad haya realizado acciones eficaces para reparar el daño que sufrieron.

Por lo expuesto y fundado, solicito a esta soberanía se apruebe el presente como de urgente resolución:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los titulares de las Secretarías de Trabajo y Previsión Social y de Comunicaciones y Transportes a que instalen una mesa de trabajo entre los



trabajadores que tienen laudos por ejecutar derivados de litigios laborales con las empresas Autotransportes Tres Estrellas de Oro, S.A. de C.V., Corsarios del Bajío, S.A. de C.V., Servicios Integrales de Promoción Alfir, S.A. de C.V., Autobuses Interestatales, S.A. de C.V., Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V., representantes de la empresa así como quienes funjan en la actualidad como socios a efecto de lograr el cumplimiento de las resoluciones definitivas en dicho conflicto.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a colaborar con las autoridades laborales a efecto de informar si las empresas Autotransportes Tres Estrellas de Oro, S.A. de C.V., Corsarios del Bajío, S.A. de C.V., Servicios Integrales de Promoción Alfir, S.A. de C.V., Autobuses Interestatales, S.A. de C.V., Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V. se encuentran en proceso de liquidación o si el mismo ha concluido.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 24 de mayo de 2017.

SUSCRIBE

SENADORA DOLORES PADIerna LUNA

103. Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a dar cumplimiento a la solicitud de información que le fue hecha por el congreso del estado de Oaxaca, sobre el estado que guardan los procedimientos administrativos sancionadores por quebranto patrimonial al gobierno de dicho estado, a fin de dar celeridad al procedimiento de juicio político en contra de Gabino Cué Monteagudo.



SEN. ÁNGEL
BENJAMÍN
ROBLES
MONTROYA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE LE FUE HECHA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES POR QUEBRANTO PATRIMONIAL AL GOBIERNO DE DICHO ESTADO, A FIN DE DAR CELERIDAD AL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE GABINO CUÉ MONTEAGUDO

El que suscribe, **BENJAMÍN ROBLES MONTROYA**, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 18 de abril, la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, dictó un acuerdo en el expediente número 34/2016 iniciado con motivo de la solicitud de juicio político promovido por los CC. Amira Azucena Cruz Ramírez, Alejandro Salvador Cruz Pimentel y por el suscrito, en contra del ex Gobernador de la entidad, Gabino Cué Monteagudo.

El acuerdo contiene dos resolutivos en los siguientes términos:

“PRIMERO: Incócese procedimiento de juicio político contra el Ciudadano GABINO CUÉ MONTEAGUDO quien fungió como Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca del primero de diciembre del año dos mil diez, al treinta de noviembre del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO: Solicítese información a la Auditoría Superior de la Federación donde indique el estado que guardan los procedimientos administrativos sancionadores por probable quebranto patrimonial al Gobierno del Estado de Oaxaca en los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013 y 2014 que refieren los denunciantes en el escrito que da origen al presente procedimiento y de los que anexaron diversas documentales, así como de los procedimientos administrativos que se hayan iniciado en los ejercicios fiscales 2015 y 2016, donde se detalle, si las resoluciones que han recaído a esos procedimientos se encuentran en trámite o han quedado firmes.

TERCERO: Notifíquese a los denunciantes de manera personal el presente acuerdo en el domicilio que tienen señalado para tal efecto.”

En cumplimiento al resolutivo tercero del acuerdo aludido, el pasado 2 de mayo los promoventes fuimos notificados del acuerdo por la Diputada María de Jesús Melgar Vásquez, en su calidad de Presidenta de la Comisión Instructora.



El inicio del procedimiento de juicio político en contra de Gabino Cué Monteagudo es un hecho inédito y de gran relevancia para las y los oaxaqueños, a los que el ex Gobernador engañó y traicionó después de haberles hecho creer que su llegada al gobierno no sólo representaría la anhelada alternancia, sino el cambio que necesitaba uno de los estados más pobres del país.

Pero Gabino Cué resultó ser peor gobernante que los priistas que por décadas abusaron del poder y hundieron a Oaxaca en la pobreza, la marginación y el atraso. No sólo defraudó al pueblo de Oaxaca, sino que además permitió que una camarilla de pillos se enriqueciera ilícitamente junto con él a costa del erario público, sin importarles las necesidades del Estado y de su gente.

Por ese motivo, además de la solicitud de juicio político ante la instancia legislativa local, el suscrito interpuso desde los meses de agosto y septiembre de 2015, diversas denuncias penales ante la Procuraduría General de la República, en busca de que el saqueo que Gabino Cué y su camarilla cometieron en Oaxaca no quede impune.

En ese sentido, la información que el Congreso del Estado de Oaxaca solicitó a la Auditoría Superior de la Federación, relativa a los procedimientos administrativos sancionadores por probable quebranto patrimonial al Gobierno del Estado en los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013 y 2014, así como de los procedimientos administrativos que se hayan iniciado en los ejercicios fiscales 2015 y 2016, resulta de gran relevancia, no solamente para la tramitación del procedimiento de juicio político en contra de Gabino Cué, que ya se encuentra en marcha, sino que también sería un elemento de prueba muy importante dentro de las averiguaciones previas iniciadas con motivo de las denuncias que presenté ante la PGR.

Por tal motivo, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo es exhortar a la Auditoría Superior de la Federación a que dé respuesta a la mayor brevedad, a la solicitud de información que le fue hecha por el Congreso del Estado de Oaxaca, a fin de dar celeridad al procedimiento de juicio político en contra de Gabino Cué.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de este Pleno el presente punto de acuerdo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación a dar cumplimiento a la mayor brevedad, a la solicitud de información que le fue hecha por el H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el estado que guardan los procedimientos administrativos sancionadores por probable quebranto patrimonial al Gobierno de dicho Estado en los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013 y 2014, así como de los procedimientos administrativos que se hayan iniciado en los ejercicios fiscales 2015 y 2016. Lo anterior, para dar celeridad al procedimiento de juicio político en contra de Gabino Cué Monteagudo.

SUSCRIBE

SENADOR BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

104. Del Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Senadores a ratificar el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE RATIFIQUE EL CONVENIO 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) SOBRE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS.

El diputado **MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ**, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo, de acuerdo a las siguientes

CONSIDERACIONES

Durante la conferencia general de la Organización Internacional del Trabajo convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, consciente del compromiso de la Organización Internacional del Trabajo de promover el trabajo decente para todos mediante el logro de las metas establecidas en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo sobre la justicia social para el reconocimiento de la contribución significativa de los trabajadores domésticos, así mismo considerando que el trabajo doméstico sigue siendo infravalorado e invisible y que lo realizan principalmente las mujeres y las niñas que son particularmente vulnerables a la discriminación con respecto a las condiciones de empleo y de trabajo así como a otros abusos de los derechos humanos y considerando también que en los países en desarrollo donde históricamente ha habido escasas oportunidades de empleo formal los trabajadores domésticos constituyen una proporción importante de la fuerza de trabajo nacional y se encuentran entre los trabajadores más marginados se adopta, con fecha dieciséis de junio de dos mil once, el presente Convenio citado como el **Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011.**

El Convenio en cuestión constituye uno de los instrumentos internacionales en materia laboral que busca promover las condiciones particulares en que se efectúa el trabajo doméstico, habida cuenta de las cuales es conveniente complementar las normas de ámbito general con normas específicas para los trabajadores domésticos, de forma tal que éstos puedan ejercer plenamente sus derechos.

De acuerdo a la OIT se entiende por;

- Trabajo doméstico:

El trabajo realizado en un hogar u hogares o para los mismos;

- Trabajador doméstico:

Toda persona, de género femenino o género masculino, que realiza un trabajo doméstico en el marco de una relación de trabajo.

Puede incluir tareas como limpiar la casa, cocinar, lavar y planchar la ropa, el cuidado de los niños, ancianos o enfermos de una familia, jardinería, vigilancia de la casa, desempeñarse como chofer de la familia, e incluso cuidando los animales domésticos. Así mismo, establece que una “trabajadora o un trabajador doméstico” es “toda persona que realice el trabajo doméstico dentro de una relación de trabajo”. Dicho instrumento legal, al cual está suscrito México, está enfocado en trazar un espectro de protección laboral mínimo y digno para las y los trabajadores domésticos en el mundo, sin menoscabo del género, raza o condición del individuo.

Así mismo refiere que una persona que realice trabajo doméstico únicamente de forma ocasional o esporádica, sin que este trabajo sea una ocupación profesional, no se considera trabajador doméstico.¹⁴²

Situación actual en México.

En México de acuerdo con cifras emitidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía hasta 2015.

- De la población ocupada, cinco de cada 100 (4.7%) son trabajadores domésticos remunerados.
- El trabajo doméstico remunerado es realizado primordialmente por mujeres, 95 de cada 100 empleados en esta actividad son mujeres.
- De la población ocupada en trabajo doméstico, 34.5% de las mujeres y 16.3% de los hombres tienen ingresos de un salario mínimo o menos.

Composición de la población ocupada en el trabajo doméstico remunerado:

De acuerdo con los resultados del primer trimestre de la ENOE 2015, la población ocupada en México representa más de 49.8 millones de personas, de las cuales 4.7% (2.3 millones de personas) son trabajadores domésticos remunerados. En esta categoría se distinguen diferentes ocupaciones, en las que el grupo más representativo es el de los “empleados domésticos” que realizan principalmente quehaceres de limpieza en casas particulares, además de otras actividades complementarias. Este grupo constituye 83.9% del universo de trabajadores domésticos remunerados y suma 1.9 millones de personas. El trabajo doméstico remunerado es realizado primordialmente por mujeres, 95 de cada 100 empleados en esta actividad son mujeres. De ellas, 85.8% realizan tareas de limpieza en hogares particulares, 8.2% son cuidadoras de personas y 5.0% son lavanderas y/o planchadoras en casas particulares. Por otra parte los hombres ocupados como trabajadores domésticos suman más de 121 mil personas; 49.3% ocupados como empleados domésticos, mientras que 45.4% se ocupan como choferes en casas particulares.

Poco más de la mitad de la población dedicada a este trabajo (50.8%) tiene de 30 a 49 años. De la población con edad menor de 18 años, 5.9% corresponde a los hombres siendo casi el doble de población respecto a la femenina (2.9%). El mismo comportamiento se observa con la población mayor de 60 años, 15.3% son hombres, y 8.9% mujeres.

Situación laboral

¹⁴²Convenio 189,OIT; 2011:

http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:2551460

En cuanto a los ingresos que perciben, llama la atención que 73.2% de los trabajadores domésticos remunerados reciben hasta dos salarios mínimos mensuales como retribución a sus labores; 20.2% percibe más de dos y hasta cinco; y 0.2% declara no ganar dinero por sus servicios. Distribución porcentual de la población ocupada en trabajo doméstico remunerado por sexo según nivel de escolaridad 2015 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Primer trimestre, 2015. Base de datos. Distribución porcentual de la población ocupada en trabajo doméstico remunerado por sexo según parentesco 2015 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Primer trimestre, 2015. Base de datos. 20 DE JULIO DE 2015 AGUASCALIENTES, AGS. PÁGINA 10/11 Las mujeres perciben en esta ocupación, en promedio, menores ingresos que los hombres: 74.9% obtienen hasta dos salarios mínimos, mientras en ellos la proporción en este rango de ingresos es de 41.4 por ciento. A mayor ingreso derivado del trabajo, aumenta la diferencia por género, pues mientras 22.1% de los hombres reciben más de tres salarios mínimos, solo 3.9% de las mujeres alcanzan este monto. El punto más ilustrativo de la diferencia de ingresos según género en el trabajo doméstico remunerado es el hecho de que 3.6% de los hombres ocupados en esta labor reciben más de cinco salarios mínimos, cifra que se reduce a solo 0.2% en las mujeres.¹⁴³

Legislación en materia de Trabajo doméstico.

La situación actual de más de dos millones de trabajadoras responsables de las labores domésticas se ha caracterizado por la precarización de su trabajo.

Aun y cuando la Ley Federal de Trabajo contempla el **CAPITULO XIII Trabajadores domésticos**, las condiciones de contratación quedan a discreción del o de la empleadora lo que deja en estado de indefensión a las trabajadoras. En la realidad la desigualdad entre las trabajadoras del hogar y las de los demás sectores sigue siendo muy extensa.

En la mayoría de los casos no existe contrato por escrito para fijar las condiciones en que se va a desempeñar el trabajo, a lo más se establecen oralmente las horas de trabajo, día de descanso y salario. De las demás prestaciones a las que deberían de acceder no se habla.

Difícil es para ellas tener vacaciones, prima vacacional y aguinaldo. Menos del 8% puede continuar con sus estudios debido a sus largas jornadas de trabajo, de las cuales no se les pagan las horas extras. Están expuestas a despidos injustificados, maltratos e insultos, y en algunas ocasiones a acoso sexual.

Debido a no existir obligación que asegure su inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o al Instituto de Fomento de la Vivienda de los Trabajadores (Infonavit) no cuentan con seguridad social, acceso a vivienda digna y a pensión o jubilación para su vejez.

En esta tesitura y tomando en cuenta que las normas internacionales del trabajo, es decir, los convenios y recomendaciones de la OIT, desempeñan un papel importante en el diseño de la legislación laboral para los trabajadores domésticos. Estos instrumentos proporcionan una guía autorizada sobre el derecho y la política de los trabajadores domésticos. Cuando los convenios han sido ratificados, también implican obligaciones de derecho internacional para los países interesados. Las normas internacionales del trabajo son elaboradas y adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo, el principal órgano de toma de decisiones de la OIT, integrado por delegados de los gobiernos, los trabajadores y los empleadores; es de gran importancia para el Estado Mexicano reconocer las condiciones particulares en que se efectúa el trabajo doméstico, habida

¹⁴³ "ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL... DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR DOMÉSTICO (22 DE JULIO)" DATOS NACIONALES

<http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/domestico0.pdf>



cuenta de las cuales es conveniente complementar las normas de ámbito general con normas específicas para los trabajadores domésticos, de forma tal que éstos puedan ejercer plenamente sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores para que haciendo uso de su facultad conferida en la fracción I del artículo 76 constitucional, proceda a la inmediata ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los trabajadores y trabajadoras domésticas.

Dado en el recinto de la Comisión Permanente el 24 de mayo de 2017.

ATENTAMENTE

Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez



105. Del Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria a implantar acciones para volver más eficientes las aduanas de la frontera norte.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y EL SAT A IMPLANTAR ACCIONES PARA VOLVER MÁS EFICIENTES LAS ADUANAS DE LA FRONTERA NORTE, A CARGO DEL DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ, Diputado Federal a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 fracción I y 79 párrafos primero fracción II y segundo del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente propuesta con punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

El paso de mercancías de un país a otro, es una actividad necesaria y continua que se lleva a cabo por medio de las aduanas, permitiendo con ello el fomento del comercio exterior, y en consecuencia el desarrollo de las economías de las naciones, además de generar empleos en ambos lados de las fronteras.

Actualmente, nuestro país cuenta con 49 aduanas, de las cuales 19 se ubican en la frontera norte, 2 en la frontera sur; 17 son marítimas y 11 interiores. En consecuencia, las entidades que limitan con Estados Unidos de América, tienen como resultado una mayor actividad de entrada y salida de mercancías.

La base de datos de la Subsecretaría de Comercio Exterior, perteneciente a la Secretaría de Economía¹⁴⁴, arroja que desde el año 1993 hasta el cierre del 2016, el mayor número de importaciones y exportaciones de México, se llevan a cabo en el continente Americano; siendo Estados Unidos de América el principal socio comercial de nuestro país. Para México, nuestro vecino del norte, representa el 81% del total del valor de exportaciones, y el 46% del total del valor de importaciones que se realizan.

En el tema de población, Estados Unidos de América concentra el mayor número de mexicanos que radican fuera de México, siendo en el 86.3% de los casos de emigración internacional, el destino final. Lo anterior según datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica¹⁴⁵, elaborada por el Instituto Nacional de

¹⁴⁴(2017). Importacionestotales de México. Abril 2017, de Secretaría de Economía:
http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191095/Anual-Importa_2016.pdf

(2017). Exportacionestotales de México. Abril 2017, de Secretaría de Economía:
http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191096/Anual-Exporta_2016.pdf

¹⁴⁵(2016). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014. Abril 2017, de INEGI:
<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enadid/2014/>



Estadística y Geografía (INEGI). Por otro lado, de acuerdo al estudio del PewResearch Center (Centro de Investigación Pew) en su análisis basado en la Encuesta sobre la Comunidad de la Oficina Nacional del Censo¹⁴⁶, publicado en el 2015, un estimado de 34 millones de mexicanos (por nacimiento y/o de origen) viven en dicho país, siendo California el estado con mayor porcentaje de connacionales residentes, seguido del estado de Texas e Illinois.

Son las celebraciones de fin de año la época donde suelen regresar el mayor número de personas, principalmente por la vía terrestre abordo de vehículos particulares. Al ser Baja California y Tamaulipas estados colindantes con California y Texas respectivamente, se convierten en estados por los que más número de personas transitan. Por citar un ejemplo, en el 2016, se recibieron a más de 5 millones de personas que regresaron a México para vacacionar en estas celebraciones a través del Programa Paisano del Instituto Nacional de Migración.¹⁴⁷

Al respecto, son las aduanas un paso obligatorio para los connacionales, por lo que en muchas ocasiones, la capacidad de las mismas se ha visto rebasada, principalmente en la frontera norte.

Otro de los principales problemas de las aduanas en dicha región del país es la ineficiencia y tardanza en las horas de espera las cuales en dos de las cuatro aduanas más congestionadas del país: Nuevo Laredo; la cual es el principal puerto comercial terrestre, según lo menciona el Consulado General de México en Laredo¹⁴⁸, y Reynosa, Tamaulipas, pueden llegar a oscilar entre tres y cuatro horas solo para cruzar la frontera. Esto, sumado a los reportes de diversos problemas relacionados con la eficiencia de los actores que intervienen en las aduanas, realizado principalmente por camioneros de autotransporte que requieren trasladar mercancías de un país a otro, resulta en pérdidas económicas a numerosas empresas que se dedican al comercio entre ambos países.

Sin embargo, esta problemática no solo es exclusivo de las aduanas con más confluencia. Como caso específico, en la aduana que se ubica en el Puente Ignacio Zaragoza en el municipio de Matamoros Tamaulipas, en la cual, se han presentado una serie de abusos por parte de sus autoridades, generando

146 Gustavo López. (2015). Los hispanos de origen mexicano en los Estados Unidos. Abril 2017, de Pew Research Center: <http://www.pewhispanic.org/2015/09/15/hispanics-of-mexican-origin-in-the-united-states-2013/>

147 Victor Chávez. (2016). México recibirá 4.9 millones de migrantes de EU: Segob. Mayo 2017, de El Financiero Sitio web: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/mexico-recibira-millones-de-migrantes-de-eu-segob.html>

148 -. (2017). Consulado General de México en Laredo. Mayo 2017, de Secretaría de Relaciones Exteriores Sitio web: <https://consulmex.sre.gob.mx/laredo/index.php/asuntos-fronterizos/comercio>



retrasos en el tránsito de las mercancías que son exportadas e importadas a territorio nacional; así como la pérdida de productos que son de origen natural o de consumo alimenticio.

Tal situación, ha generado una inconformidad por parte de los ciudadanos, quienes tienen una percepción negativa respecto al trabajo administrativo de las autoridades aduanales, situación que ha provocado una serie de quejas ante distintas instituciones gubernamentales como la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Al respecto, en julio de 2016, se procedió a cambiar la Administración de la Aduana de Matamoros, dejando el cargo la licenciada Dolores Velasco Rosas, tomando el mando José Francisco Rangel Mora.

A pesar de dicho cambio, la aduana no ha presentado mejoras pues en el último trimestre de 2016¹⁴⁹, seguían presentándose anomalías y restricciones a la importación. Por citar un ejemplo, la importación de automóviles se ha visto corrompida. Según distintos reportes de empresarios afectados, las autoridades aduanales han hecho cobros indebidos y excesivos sin presentar motivo alguno. Además, esta importación también se ha visto condicionada lo que hace que empresarios y particulares tengan que ingresar al país por aduanas diferentes a la de Matamoros, lo que representa uso excesivo de tiempo y recursos monetarios.

Como es sabido, la actividad comercial es uno de los principales motores para la economía de nuestro país; por ello, la importación y exportación de bienes debe llevarse a cabo con la mayor eficiencia, a fin de generar condiciones óptimas que beneficien a los diversos sectores que dependen del comercio exterior.

En el mismo orden de ideas, al ser las aduanas, además, medio de paso de personas que transitan entre los dos países, es importante y urgente contar con infraestructura, y con la administración adecuada, capaz de

¹⁴⁹(2016). Aduana Matamoros: la peor del país. Abril 2017, de Punto informativo: <http://puntoinformativo.net/aduana-matamoros-la-peor-del-pais/>

Oficinas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 19 de mayo de 2017

Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputado Federal



cumplir con los requisitos mínimos necesarios para la comodidad, eficacia y buen funcionamiento de las aduanas de esta región.

Por lo antes expuesto, se propone ante esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Secretario de Hacienda y Crédito Público y al titular de la Administración General de Aduanas, a que implementen acciones y medidas que permitan el buen funcionamiento de las Aduanas que se ubican en la frontera norte de nuestro país.

Segundo. Se exhorta al titular de la Administración General de Aduanas, a fin de que lleve a cabo la evaluación del titular de la administración de la aduana que se ubica en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.



106. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de gobiernos de las entidades federativas a realizar las adecuaciones normativas correspondientes para la instrumentación de sus sistemas locales de anticorrupción, en concordancia con lo establecido en la legislación federal vigente.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

107. De la Dip. Gretel Culin Jaime, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al ayuntamiento de Manzanillo y al gobierno del estado de Colima a destinar recursos e implementar políticas públicas para generar fuentes de empleo a los pescadores, ante la escasez de la pesca ribereña y la problemática que conlleva.

La suscrita, **GRETEL CULIN JAIME**, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Gobierno del Estado de Colima y al Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, a fin de que generen condiciones de empleo a los pescadores ribereños, al tenor de la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pesca se define como aquella actividad que se realiza para extraer peces. Puede realizarse en aguas continentales o marítimas. Ancestralmente, la pesca ha consistido en una de las [actividades económicas](#) más tempranas de muchos pueblos del mundo.

Las principales especies que forman la captura mexicana son para consumo humano directo; esta captura se compone de peces óseos, como el huachinango, el mero y el atún; de elasmobranquios: el tiburón y el cazón; de crustáceos: los camarones y las langostas; y de moluscos: el abulón y el ostión. Para consumo indirecto están las algas, las anchovetas las sardinas y la fauna de acompañamiento, entre otras.

En nuestro país, el estado de este recurso es parecido a muchos en el resto del mundo, los principales problemas que enfrenta son:

- a) Sobreesfuerzo pesquero, ocasionado por una pesca intensiva y desordenada;
- b) Falta de un ordenamiento pesquero, que procure la regulación adecuada con normas sencillas y eficaces;
- c) Falta de apoyo tanto técnico como financiero a las personas dedicadas a la actividad pesquera; y
- d) Falta de seguimiento, control y vigilancia de las actividades pesqueras

Aunado a estos problemas se reporta que “más de la mitad de los mayores bancos de pesca en el mundo están agotados. En México 151 de las 350 especies que se capturan de manera regular están en peligro, por la falta de políticas publicas tanto Federales, Estatales y Municipales.

En la Carta Nacional Pesquera de México, la pesca ribereña se define como la actividad de extracción de recursos acuáticos ejecutada con embarcaciones menores que no cuentan con maquinaria de cubierta accionada con fuerza electromotriz para el auxilio de las operaciones de pesca. **En pocas palabras la pesca ribereña, es la** captura que se realiza en cuerpos de agua interiores, bahías, sistemas lagunares o estuarios, así como en el mar hasta un límite de tres millas náuticas (5.6 km) a la costa

La contaminación de las costas y de las aguas por residuos de la agricultura, la acuacultura, las técnicas de pesca depredadoras, los asentamientos urbanos irregulares y los desarrollos turísticos sin un debido estudio de impacto ambiental, son solo algunos de los factores que están destruyendo ecosistemas tan importantes como los manglares y los arrecifes (sitios de reproducción de muy diversas especies), están contaminando y agotando los cuerpos de agua, están agotando las poblaciones de especies de interés comercial.



Otra de la problemática a que se enfrentan los pescadores ribereños, es la persecución a que son motivo por la autoridad ambiental, cuando de forma incidental capturan especies reservadas, sin que dicha autoridad implemente lo estipulado por la NOM-PESC-029-2006, que de cierta manera y con límites, permite que estas especies puedan ser capturadas dentro de la pesca incidental de otras especies, como una situación natural a cualquier pesca, puesto que esta persecución se deriva el decomiso de las especies capturadas, decomiso de instrumentos de trabajo – que en nunca se sabe el destino de los mismos) y en ocasiones el sometimiento a procedimientos administrativos e incluso penales.

Aunado a la norma señalada la propia Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, permite la captura incidental y su aprovechamiento ya que en su artículo 66, se establecen los límites y reglas a este tipo de captura:

“ARTÍCULO 66.-La captura incidental estará limitada y no podrá exceder del volumen que determine la Secretaría, para cada pesquería, según las zonas, épocas y artes de pesca, de conformidad con lo que establece la presente Ley y demás disposiciones que de ella se deriven. Los excedentes de los volúmenes de captura incidental que determine dicha autoridad en tales disposiciones, serán considerados como pesca realizada sin concesión o permiso.

La pesca es una actividad de vital importancia para los habitantes del Puerto de Manzanillo. Ya sea como pescadores independientes, permisionarios, cooperativistas, intermediarios mercantiles o vendedores al menudeo, miles de personas en la región dependen de los recursos acuáticos para subsistir, esto como ya se mencionó, por el detrimento de las especies permitidas, la veda productos y los diferentes fenómenos naturales que afectan al Puerto de Manzanillo.

Durante los últimos 50 años la industria pesquera mundial ha experimentado tasas de crecimiento cada vez menores, y en la actualidad muestra los efectos de una clara sobreexplotación de los recursos pesqueros. Este fenómeno se presenta de manera clara en las principales pesquerías del mundo, a lo cual el Puerto de Manzanillo no es ajeno, puesto que la disminución de las especies marinas, ha afectado gravemente a los pescadores ribereños del citado puerto.

Todos estos factores, y la falta de políticas públicas de apoyo – y a las pocas que hay, mal focalizadas- a los pescadores ribereños, han ocasionado una situación lamentable y de preocupación, puesto que ante la falta de productos y de oportunidades, así como la persecución a que son motivo en el ejercicio de su actividad, no cuentan con los recursos suficientes para subsistir. Siendo obligación en primer término de la autoridad municipal y de la Estatal, buscar mecanismos de apoyo para que este sector tan importante, tengan alternativas de sustento cuando no puedan realizar su actividad.

La suscrita diputada el miércoles 17 de mayo del año en curso, mantuvo una reunión con los pescadores ribereños del Puerto de Manzanillo, donde tuvo conocimiento de la difícil situación económica que enfrentan y la falta de atención, de apoyo y de oportunidades por parte del Gobierno Municipal y del Estatal.

De igual manera el pasado viernes 19 de mayo, tuvimos la primera alerta de la tan difícil situación que están viviendo los pescadores ribereños de Manzanillo y del Estado de Colima, al no contar con los medios para subsistir, y al no contar con políticas públicas municipales, estatales y las pocas que hay del gobierno federal son mal focalizadas, por sus propios lineamientos.

Derivado de lo expuesto es que los pescadores de la zona ribereña, del puerto de Manzanillo, Colima, al día de hoy sufren una fuerte problemática que les impide tener un sustento para sus familias, lo cual ante la falta



de respuesta y soluciones a esta situación, y ante el inicio de periodo de huracanes; podría incrementarse, motivo por el cual se somete a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Manzanillo y al Gobierno del Estado de Colima, a que destinen recursos e implementen políticas públicas para generar fuentes de empleo a los pescadores, ante la escasez de la pesca ribereña y la problemática que conlleva, ya que ellos representan un núcleo importante para el desarrollo del puerto de Manzanillo.

Recinto Legislativo de San Lázaro, 23 de mayo de 2017.

ATENTAMENTE

108. Del Dip. Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a atender el caso de las muertes de mujeres en la comunidad de las Tazas, Ocosingo, Chiapas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y LA SECRETARÍA DE SALUD, A ATENDER EL CASO DE LAS MUERTES DE MUJERES EN LA COMUNIDAD DE LAS TAZAS, OCOSINGO, CHIAPAS

El que suscribe, **OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La localidad de Las Tazas, Ocosingo, Chiapas, es una comunidad indígena enclavada en la Selva Lacandona en donde sus pobladores se dedican principalmente a la cosecha de alimentos como maíz y frijol, aunque un pequeño porcentaje se dedica también a la ganadería.

En esta comunidad, situada a cuatro horas de la cabecera municipal de Ocosingo, dedicada a la agricultura libre del uso de agroquímicos y semillas transgénicas, orgullosa de sus costumbres y tradiciones, las mujeres jóvenes están muriendo por padecimientos nada comunes a la población como lo es el cáncer.

Las muertes comenzaron poco tiempo después de que la gente de Las Tazas se negara a vender a una compañía refresquera sus terrenos, los que se encuentran conectados a un manantial, y que denunciara el acoso y la presión de ésta para apoderarse de los recursos acuíferos de la localidad. Durante el año 2015, justo después de los intentos de compra de la compañía refresquera, registraron cinco casos de muerte de mujeres menores a los 25 años, supuestamente por cáncer cérvico uterino, aunque ninguna de ellas presentaba un cuadro clínico del padecimiento, ningún familiar suyo había padecido ese tipo de enfermedades y muriendo a los pocos meses del diagnóstico, de manera instantánea.

Para 2016, las muertes de las jóvenes ascendieron a ocho durante los meses de abril y septiembre. Todas ellas tenían entre 18 y 30 años. De igual forma, una niña nació con un tumor y ahora dos mujeres más se encuentran diagnosticadas con el mismo padecimiento, el cual parece ser terminal en la comunidad de Las Tazas.

En dos años, 13 mujeres jóvenes han muerto, según argumenta el IMSS de la localidad, por cáncer cérvico uterino que es desarrollado por el Virus del Papiloma Humano (VPH)¹⁵⁰, y por la omisión y negligencia de las autoridades de salud locales y estatales, que las han atendido. Sin embargo, los pobladores han denunciado que este argumento ha sido utilizado para ocasionar la culpa y “vergüenza” de las parejas de las mujeres, buscando evitar de esta manera, las denuncias.

¹⁵⁰ El VPH es un grupo de más de 150 virus relacionados. Se les llama virus del papiloma debido a que algunos de ellos causan un tipo de crecimiento llamado papiloma. Los papilomas, más comúnmente conocidos como verrugas, no son cancerosos.” El VPH es la causa más común del Cáncer de Cuello Uterino, el cual es el cáncer más usual -después del cáncer de mama-, que provoca la muerte de una paciente; el cáncer de cuello uterino, agrupa a más de 130 tipos de virus diferentes y los que producen cáncer cervical son alrededor de 20 por lo que se denominan “de alto riesgo”



De igual forma, las mujeres en la localidad han manifestado su preocupación por las condiciones insalubres en las que son atendidas en la clínica del IMSS y como un requerimiento obligatorio del Programa *Prospera*; ellas mismas han atribuido la propagación de la enfermedad por el mal uso de los utensilios médicos. “Un mismo instrumento que habían utilizado en otra mujer atendida antes que a mí, sin ningún lavado ni nada me fue introducido directamente”, han señalado. Entonces, además de recibir una inadecuada atención, son obligadas a atenderse para que el recurso de *Prospera* les sea entregado.

Aunado a estas condiciones, resulta muy extraño que una de las mujeres recién diagnosticada con VPH en el IMSS y que se ha podido practicar los mismos estudios en otras instituciones de salud privadas, se ha llevado la sorpresa, en esas instituciones privadas, de resultados negativos, sin cáncer. Esto ha causado el cuestionamiento de los pobladores de Las Tazas ante los diagnósticos previos del IMSS.

Por todo ello, la comunidad de Las Tazas, Ocosingo, ha solicitado a distintas instancias como la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Secretaría de Salud, que realicen una investigación especializada a la brevedad para evitar que sigan muriendo integrantes de la comunidad.

“Estas muertes de cáncer [son] como una epidemia y temo que vayan a morir muchas más, sobre todo porque las personas que han fallecido de este padecimiento, han sido solo mujeres de aproximadamente 25 años”, señaló una de las pobladoras de Las Tazas. En el marco de lo descrito, a finales del año pasado y en marzo de este año, la Secretaría de Salud del Gobierno de Chiapas, ha emprendido campañas para promover entre las mujeres el hábito de cuidarse y realizarse exámenes para detectar el cáncer cérvicouterino a tiempo; sin embargo, representado por el caso de las Tazas, las campañas parecen no tener un impacto positivo en la salud y vida de las mujeres.

Por todo lo anteriormente expuesto, presento a esta Soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Salud a conducir inmediatamente una investigación sobre el extraño caso de diagnósticos y muertes de mujeres de la comunidad de Las Tazas, Ocosingo, Chiapas.

Segundo.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud de Chiapas a garantizar que cada centro de atención médica del estado cuente con el material clínico ginecológico necesario para atender y garantizar la salud de las mujeres en todo el territorio y para hacer públicos los resultados de las campañas de prevención y atención del cáncer cérvico uterino que han emprendido en la entidad durante los últimos tres años.

Tercero.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para realizar una evaluación respecto del impacto de las políticas de salud preventivas del cáncer cérvico uterino en el estado de Chiapas.

Sede de la Comisión Permanente, a 24 de mayo de 2017

Suscribe,
Dip Omar Ortega Álvarez



109. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Chiapas a garantizar el abasto de medicamentos en la entidad.

El suscrito, Senador **ZOÉ ROBLEDO ABURTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS EN LA ENTIDAD**, al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 3 de mayo, presenté una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhortaba al gobierno del estado de Chiapas a dar cumplimiento a los acuerdos suscritos el 20 de abril con el personal del hospital “Rafael Pascacio Gamboa,” en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, y garantizar la salud e integridad de las personas que desde el 1 de mayo se encuentran en huelga de hambre por este motivo.

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, tuvo a bien aprobar dicha proposición con modificaciones el pasado 17 de mayo, exhortando al Gobierno Constitucional del Estado de Chiapas para que, através de las dependencias competentes, remita a esta Soberanía un informe pormenorizado del estado que guarda la situación del personal del Hospital “Rafael Pascacio Gamboa”; asimismo solicita que se continúen llevando a cabol las medidas tendientes que coadyuven a garantizar la salud e integridad de las personas que se encuentran en protesta por estos hechos.

Si bien el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente atiende el aspecto humanitario referente a obligar a las autoridades locales a procurar la salud de las personas que se encuentran en huelga de hambre, no atiende el origen del problema, que es el desabasto de medicamentos que vive la entidad desde hace una década y que se ha agravado año con año.

Los hospitales se encuentran llenos de gente, pero a la vez están vacíos de medicamento e insumos más básicos para la atención médica. Esta es una circunstancia que se repite en los 20 hospitales y en los más de 100 Centros de Salud de todo Chiapas. Que al traducirlo a los ejemplos casuísticos, debemos comprender que al sufrimiento de tener un familiar enfermo se suma el de no tener los recursos para comprar sus medicamentos y materiales de curación que se supone deberían ser proporcionados por el hospital. De ahí que la gente tenga que vender su patrimonio o pedir prestado, para que se pueda atender a los enfermos.

El personal de salud del estado de Chiapas han denunciado el incumplimiento en el sistema de abasto, resguardo y dispensación de medicamentos en hospitales, clínicas y centros de salud de la entidad, así como por las denuncias de malversación de los fondos de jubilación, vivienda y demás prestaciones laborales de trabajadores del sector salud. Todos estos acontecimientos, junto a la presión por parte de la sociedad, dieron como resultado el inicio de una investigación por parte de la Auditoría Superior de la Federación para saber en qué se destinó el presupuesto del sector salud en el año 2016, así como algunas campañas de distribución de medicamentos a hospitales por parte de las autoridades, que aún sin ser suficientes, han servido para tratar mejor a los pacientes.



A principios de marzo de este año, quince personas entre médicos, enfermeras y paramédicos del Hospital "Pascasio Gamboa" en la ciudad Tuxtla Gutiérrez, que revelaron las condiciones precarias en las que laboraron los trabajadores del sector salud de la entidad y de la crisis de medicamentos, fueron despedidos injustificadamente. El día lunes 3 abril, tras la reinstalación de algunos despedidos a cambio de su silencio, María de Jesús Espinoza de los Santos, María Cielo Gramajo Cundapí, Nelly Ivonne Castillo Escobar, María Isidra Orozco Sánchez y Verónica Zenteno Pérez, enfermeras que fueron despedidas del Hospital "Rafael Pascasio Gamboa" que se negaron a guardar silencio, comenzaron una huelga de hambre con la que además de su reinstalación buscan se abastezca al 100 por ciento los centros de salud y hospitales del estado de Chiapas, el pago de salarios y prestaciones de forma íntegra. El 12 de abril, las enfermeras levantaron la huelga de hambre que sostuvieron durante 10 días, luego de la firma de una minuta de acuerdos en la que el gobierno estatal se comprometió a resolver sus demandas.

Posteriormente el 20 de abril se firmó otra minuta, con el gobierno estatal, en la que se plantearon tres acuerdos: la reinstalación quince trabajadores despedidos injustificadamente, la realización de los pagos de cuotas del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y del Fondo de Ahorro para el Retiro (SAR-FOVISSSTE), mismos que ya fueron descontados a los trabajadores, así como el abastecimiento de medicamentos e insumos en los hospitales. Sin embargo, no se han respetado los acuerdos, motivo por el cual pasado 1 de mayo las enfermeras del hospital Rafael Pascasio Gamboa iniciaron una segunda huelga de hambre.

Existen voces descalificando la huelga, argumentando que las enfermeras están siendo utilizadas para fines políticos, desacreditando los esfuerzos del gobierno y evitando el diálogo. Sin embargo, convenientemente olvidan que ya hubo diálogo y que se firmaron acuerdos. También se olvidan de la declaración del propio Secretario de Salud, Francisco Ortega Farrera quien admitió que hubo un desvío técnico de recursos, pero que no había sido él, sino de sus antecesores.

Por otro lado, el gobierno argumenta que ya está resolviendo al desabasto pero que se ve limitado por cuestiones de normatividad, burocracia y administración, que le impiden adquirir los medicamentos e insumos con mayor celeridad. Lo cual encuentra solución en una invitación restringida para el abastecimiento inmediato de medicamentos, circunstancia que se justifica en la fracción IV del artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta respetuosamente al gobierno del Estado de Chiapas para que a través de sus dependencias competentes, de cumplimiento a los acuerdos suscritos con el personal del hospital "Rafael Pascasio Gamboa," en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, el pasado 20 de abril en materia de reinstalación de los trabajadores despedidos injustificadamente, pago de cuotas del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y del Fondo de Ahorro para el Retiro (SAR-FOVISSSTE), mismos que ya fueron descontados a los trabajadores, así como el total abastecimiento de medicamentos e insumos en los hospitales de la entidad.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Chiapas para que a través de la Secretaría de Salud de la entidad y demás dependencias competentes a que diseñen un



programa de abastecimiento de medicamentos para todos los hospitales, clínicas y centros de salud dependientes de la entidad, para abastecer el medicamento y los insumos por un mes a través de una invitación restringida debido a las causas de fuerza mayor, que atraviesa el estado y no se tenga que someter a una licitación para atender la eventualidad que afecta a la entidad.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Chiapas para que a través de la Secretaría de Salud de la entidad y demás dependencias competentes a que a la par del punto anterior, diseñen un programa de abastecimiento de medicamentos para todos los hospitales, clínicas y centros de salud dependientes de la entidad, para abastecer el medicamento y los insumos de manera definitiva por este año a través del sistema de compras consolidadas.

Cuarto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Chiapas para que a través de la Secretaría de Hacienda de la entidad, se prioricen los recursos correspondientes al ramo de salud.

Quinto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Chiapas para que a través de sus dependencias competentes inicie las investigaciones correspondientes para fincar las responsabilidades respectivas a los autores de los desvíos presupuestales referidos por el Secretario de Salud de la entidad.

Tercero. Se solicita a esta H. Soberanía que tenga a bien considerar esta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Atentamente,

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día 24 del mes
de mayo de 2017.

110. Del Dip. Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena el asesinato de la activista Miriam Rodríguez, ocurrido el 10 de mayo de 2017 en San Fernando, Tamaulipas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA EL ASESINATO DE LA ACTIVISTA MIRIAM RODRÍGUEZ, OCURRIDO EL 10 DE MAYO DE 2017 EN SAN FERNANDO TAMAULIPAS.

El suscrito **RENATO JOSAFAT MOLINA ARIAS**, diputado del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo de **urgente u obvia resolución**, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Estado de Tamaulipas vive una crisis de inseguridad provocada por una violencia criminal desbordada, la cual se acentuó desde la fallida denominada “Guerra contra el Narco” que inicio Felipe Calderón, así los gobiernos de Eugenio Hernández Flores y de Egidio Torre Cantú fueron incapaces de detener este clima insostenible y devolver la los tamaulipecos la tranquilidad que tanto anhelan. Ahora el actual gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca, tampoco ha logrado atender eficazmente la crisis de inseguridad que prevalece en esa entidad federativa.

Sin duda la crisis humanitaria de desapariciones forzadas debe ser detenida. En diez años, de 2006 a octubre de 2016 el número de desaparecidos en el país llegó a los 29 mil 903, entre reportados en el marco del fuero federal y el fuero común, según las cifras dadas a conocer por el Secretariado Ejecutivo del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED).

Por su parte Amnistía Internacional en su documento “Enfrentarse a una pesadilla. La Desaparición de personas en México”, refiere que *“Entre 2006 y 2012 se registró en México a más de 26.000 personas como desaparecidas o no localizadas. No está claro cuántas continúan desaparecidas actualmente. Algunas son víctimas de desapariciones forzadas en las que hay funcionarios públicos implicados....”*

A pesar del número escalofriante, las autoridades han fracasado de manera sistemática en investigar y aclarar la gran mayoría de los casos, incluso los muchos cientos de desapariciones en las que hay evidencia de detención o privación de la libertad por parte de agentes del Estado o bandas de delincuentes. El fracaso sistemático por parte de las autoridades federales y estatales de tomar en serio las crecientes denuncias de desapariciones ha contribuido a crear un clima de tolerancia hacia estos crímenes.

En el caso particular de Tamaulipas datos del RNPED indican que la entidad ocupa el primer lugar de desapariciones forzadas que es sin duda uno de los crímenes más crueles que puede cometerse, la comunidad internacional ha coincidido en calificarlo como delito de lesa humanidad, si se considera además que las víctimas y sus familias son por este delito torturadas continua y prolongadamente. Aunque nuestro país ha signado tratados internacionales para prevenir y erradicar la desaparición forzada, ésta va en aumento y lo que resulta también más delicado es el alarmante grado de impunidad que impera en estos casos.

Así según las cidras oficiales Tamaulipas encabeza los casos de desaparecidos en el país con 5 mil 682 casos en los últimos siete años, la mayoría a manos de los narco cárteles, le siguen el Estado de México, con 3 mil 369 casos y Jalisco con 2 mil 653.



Sin embargo “El vocero e integrante del Colectivo de Amigos y Familiares de Personas Desaparecidas de **Tamaulipas**, Guillermo Gutiérrez Riestra, consideró que a pesar de que las cifras oficiales reconocen a 5 mil 567 personas ‘no localizadas’ en la entidad, en la realidad la cifra pudiera ascender hasta los 80 mil **desaparecidos** de 2010 a la fecha... Gutiérrez Riestra indicó que la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) reconoció entre los años 2010 y 2011 un promedio de 40 denuncias diarias de personas desaparecidas sólo en Ciudad Victoria, las cuales quedaban en actas circunstanciadas sin una investigación pertinente....”

Uno de estos miles de casos de personas desaparecidas fue el de la joven Karen Alejandra Salinas Rodríguez, quien fue secuestrada en el año 2012, desde ese entonces su madre la señora Miriam Rodríguez, a pesar del miedo y dolor, emprendió por sus propios medios la búsqueda de su hija, encontrando al cabo de dos años los restos de la misma en una fosa común, también ubico a los victimarios de su hija, pese a ello se mantuvo como activista de los colectivos de familiares que buscan a los desaparecidos en México, impulsó una red nacional de familiares que buscan a los miles de mexicanos desaparecidos en los últimos 10 años por el crimen organizado el narcotráfico y la corrupción.

Siendo una de las activistas más importantes y reconocidas, la señora Miriam Rodríguez sabía que su vida corría peligro, recibiendo recurrentes amenazas, el riesgo en el que se encontraba aumentó cuando se supo que uno de los presos acusados por la muerte de su hija se había fugado del penal de Ciudad Victoria, esto en marzo pasado.

Pese a que Miriam Rodríguez había solicitado medidas de protección a diferentes instancias tanto estatales como federales, el pasado 10 de mayo por la noche fue asesinada en las puertas de su casa en el municipio de San Fernando, este artero homicidio ha provocado gran indignación en nuestro país y el reclamo de organismos tanto nacionales como internacionales de derechos humanos, así la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señaló que la muerte de la activista “conforma el incumplimiento de las autoridades para proveer seguridad y prevenir violaciones a los derechos humanos de quienes luchan por su defensa”.

La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) condenó enérgicamente el asesinato de la Sra. Miriam Elizabeth Rodríguez Martínez, señalando *“que el deber de protección implica que el Estado adopte las medidas necesarias para garantizar que todas las víctimas y sus familias sean eficazmente protegidas contra cualquier acto de agresión, máxime para quienes han solicitado al Estado el cumplimiento de dicho deber. En este sentido, la ONU-DH realiza un enérgico llamado a las autoridades para que brinden las adecuadas medidas de protección a la familia de la Sra. Rodríguez, así como a las otras familias de personas desaparecidas en Tamaulipas, particularmente considerando que dicho Estado encabeza las cifras, según fuentes oficiales, de personas desaparecidas en México.”*¹⁵¹

*“Por su parte, Amnistía Internacional exigió que el asesinato de Rodríguez sea investigado de manera independiente, imparcial y exhaustiva, y señaló que el crimen muestra el peligro al que están expuestos todos los días quienes buscan a sus seres queridos por su cuenta debido a la negligencia de las autoridades.”*¹⁵²

El 9 de octubre del año pasado se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Procuradora General de la República por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, la cual será competente para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización

¹⁵¹<http://www.animalpolitico.com/2017/05/tamaulipas-onu-activista-asesinada/>

¹⁵²<http://www.latercera.com/noticia/la-tragica-muerte-miriam-rodriguez-la-mexicana-encontro-los-asesinos-hija-termino-abatida-balazos/>



de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas; entre las facultades del titular de esta fiscalía se encuentra la de ejercer la facultad de atracción de los delitos del orden común relacionados con su ámbito de competencia.

Sin duda en Tamaulipas se vive una tragedia humanitaria, es imprescindible que las autoridades municipales, estatales y federales deben de hacer todo lo necesario para devolver a los tamaulipecos la paz y tranquilidad a la que tienen derecho, garantizando el pleno respeto de sus derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena enérgicamente el asesinato de la activista Sra. Miriam Rodríguez Martínez, ocurrido el pasado 10 de mayo de 2017 en San Fernando, Tamaulipas, solicitando a las autoridades estatales y federales correspondientes se realice una investigación independiente, imparcial y exhaustiva, que permita ubicar y sancionar a los responsables intelectuales y materiales de este crimen.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Gobierno del Estado de Tamaulipas realizar una investigación a efecto de deslindar responsabilidades en cuanto al incumplimiento en el que pudieron incurrir funcionarios estatales para brindar medidas de protección a la Sra. Miriam Rodríguez Martínez.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a LA Procuraduría General de la República realizar una investigación a efecto de deslindar responsabilidades en cuanto al incumplimiento en el que pudieron incurrir funcionarios federales para brindar medidas de protección a la Sra. Miriam Rodríguez Martínez.

ATENTAMENTE

DIP. RENATO JOSAFAT MOLINA ARIAS

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 24 de mayo de 2017.



111. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil a fortalecer las campañas informativas para concientizar a la población en general sobre la importancia de la prevención y el combate de los incendios forestales en todo el país.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

112. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se condena el atentado terrorista ocurrido en la Arena Manchester en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL



La suscrita, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, Senadora de la LXII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA EL ATENTADO TERRORISTA OCURRIDO EN LA ARENA MANCHESTER EN EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

La noche del lunes 22 de mayo, tras el concierto de la artista estadounidense Ariana Grande, una explosión se reportó en el vestíbulo que comunica la Arena Manchester con la Estación Victoria cuando miles de jóvenes y adolescentes abandonaban el lugar, lo cual causó la muerte de al menos 22 personas y 59 resultaron heridas.

La Policía de Manchester afirmó que el “atentado terrorista” fue cometido por Salman Abedi, de 22 años, con un artefacto explosivo improvisado que podría estar cargado con piezas de metal para multiplicar el daño; el Estado Islámico asumió la autoría del ataque. Theresa May, Primera Ministra del Reino Unido, reunió de forma urgente a su Gabinete y posteriormente informó que las fuerzas de seguridad identificaron al responsable y confirmó la información de la policía local. Cabe destacar que se sigue investigando si el Estado Islámico estuvo involucrado en la realización del atentado o sólo se ha adjudicado el evento.

De entre los 59 heridos reportados al momento, 18 están en estado crítico y 12 son menores de 16 años.

Cabe destacar que este atentado es el más grave en territorio británico desde julio de 2005, cuando cuatro atentados coordinados en el metro y en un autobús en Londres provocaron la muerte a 56 personas y dejaron 700 heridos.

C O N S I D E R A C I O N E S

Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el presente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena el atentado terrorista ocurrido en el pabellón de la Arena Manchester en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al tiempo que envía sus condolencias a las familias de los fallecidos y de los heridos.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

113. De la Dip. María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, al titular de la Procuraduría General de la República y al titular de PEMEX a evitar que bandas del crimen organizado, conocidas como "huachicoleros", extraigan el combustible de los ductos de PEMEX.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL TITULAR DE PEMEX, PARA QUE EN ACCIONES COORDINADAS EVITEN QUE BANDAS DEL CRIMEN ORGANIZADO, CONOCIDAS COMO "HUACHICOLEROS", EXTRAIGAN EL COMBUSTIBLE DE LOS DUCTOS DE PEMEX

La suscrita, Diputada Federal **MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el Artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Como es del conocimiento público, el robo de hidrocarburos desde los ductos por donde se trasladan la turbosina, el diésel, las gasolinas Premium y magna de los centros de almacenamiento de Petróleos Mexicanos (Pemex) —previa extracción y procesamiento—, hasta aquellos puntos de distribución distantes repartidos por casi todo el país¹⁵³, está en alarmante crecimiento y por lo mismo fuera del control de las autoridades federales que intentan combatirlo; es decir, la policía federal y las Fuerzas Armadas¹⁵⁴ que actúan en "coadyuvancia", como lo vienen haciendo en contra del crimen organizado desde el año 2006 a la fecha.

No es para menos, por tratarse de un redituable negocio que deja ganancias millonarias al crimen organizado y a quienes no les importa en dado momento dejar la vida en ello, pese a los grandes riesgos que implica tanto la perforación de los tubos de alta presión, como el manejo mismo de las válvulas o llaves de paso, puesto que se trata de sustancias altamente inflamables como ocurre con el manejo de la pólvora en la fabricación de juegos pirotécnicos, o aún peor.

El tema viene a colación por los últimos acontecimientos sucedidos en los primeros días de mayo del presente año, la madrugada del 3 y las primeras horas del 4, en donde ocurrió un enfrentamiento entre militares y presuntos

¹⁵³Los únicos estados en donde no se presenta el robo de hidrocarburos por las instalaciones de ductos, según Pemex es: Baja California Sur, Campeche, Colima, Guerrero, Nayarit, Quintana Roo y Yucatán. "La ordeña se expande a 25 entidades", Excélsior 11 de mayo de 2017.

¹⁵⁴En el combate a este ilícito hay un "despliegue permanente por más de 2 mil 500 elementos de las Fuerzas Armadas y de Pemex a lo largo de 60 kilómetros de ductos", según información que recabó Proceso del general responsable, León Trawitz, de la revista *Armas* número 488 marzo-abril 2016.



“huachicoleros” en Palmarito Tochapán, Puebla, por robo de combustible que dejó como saldo a cuatro soldados y seis civiles muertos, así como 11 personas heridas.

El tema no es menor, pese a que los datos son variables porque el problema no está oficialmente cuantificado; por lo cual es indispensable y urgente que Pemex precise las cantidades sobre los combustibles sustraídos y los cálculos de las pérdidas.

Cabe mencionar que la actuación de las bandas del crimen organizado y su actividad sería imposible sin la participación del personal de Pemex, como: técnicos y líderes sindicales, además dueños de gasolineras, jefes policiacos y otras autoridades de nivel municipal y estatal, así como delincuentes de “cuello blanco”.¹⁵⁵

Claro está que el clima de inseguridad pública prevalece en casi todo el país, por la ausencia de castigo a los miembros del crimen organizado, es decir, la corrupción y la impunidad están presentes en el ejercicio mismo del sistema de justicia. De ahí que se genera un ambiente propicio para actividades ilícitas como ésta del robo de combustible¹⁵⁶, que se propaga aún con la presencia de las Fuerzas Armadas.

Cabe señalar que el ilícito se genera marcadamente en estados como Tamaulipas y Puebla, en primer y segundo lugar, respectivamente, por el número de tomas clandestinas, seguidos por Guanajuato, Veracruz y Estado de México, así como el resto del país¹⁵⁷. (Ver gráfica):

¹⁵⁵La “información” ofrecida a los delincuentes desde el personal de Pemex, según reportes de la empresa y la PGR, incluye: “Mapas de las redes de tuberías, así como información detallada sobre la seguridad que despliega la empresa en coordinación con autoridades locales para evitar ser detectados”. *Ibidem*.

¹⁵⁶9 de cada 10 casos por robo de combustible queda impune a la fecha. Un dato más preciso indica que: “En 12 años la PGR inició más de 12 mil 500 averiguaciones previas por robo de combustible en ductos de Pemex y solo ejerció acción penal en contra de 2 mil 735 personas identificadas como presuntos responsables de dichos ilícitos”. *La jornada*, 11 de mayo de 2017.

¹⁵⁷Con la salvedad de los estados mencionada en la nota 1.



En seis años, de 2011 a 2016, se han detectado 21 mil 368 tomas clandestinas, de las cuales nueve estados concentran 17 mil puntos de extracción. Por ejemplo, Tamaulipas concentra tres mil 394, Puebla con tres mil 46, Guanajuato tiene dos mil 899, Veracruz con mil 869, Edomex con mil 622 tomas clandestinas. Según reportes de Pemex, se trata de bandas de por lo menos cuatro carteles o grupos independientes, quienes están participando en el robo.

De que el crimen organizado está involucrado no hay duda, pues además de los cuantiosos recursos que genera, se trata de materia prima para el procesamiento de otras drogas. Por ejemplo: “Por cada kilo de cocaína se necesita además de cien kilos de hoja de coca y otros ingredientes, caso 40 litros de gasolina o diésel. El combustible se utiliza para absorber los alcaloides que liberan las hojas de coca con la ayuda de una mezcla de carbonato de sodio, carbonato de calcio y ácido sulfúrico”.¹⁵⁸

En montos, cabe señalar que durante los primeros cuatro años del actual gobierno, Pemex ha perdido 97 mil millones de pesos por fugas y robo de combustible, una cifra 55% superior a las pérdidas registradas en los últimos cuatro años del sexenio anterior. Más en un acumulado desde 2009 al 2016, el Estado mexicano ha perdido un daño acumulado en sus finanzas públicas por 159 mil 957 millones de pesos por los combustibles.¹⁵⁹

No se sabe con certeza si los datos son fieles o se quedan cortos. Por ejemplo, el director de Pemex Transformación Industrial refirió para el diario “*El Economista*”, que el robo de combustible representa poco más de 26,000 barriles

¹⁵⁸Beltrán del Río, Pascal, “Colombia y el robo de hidrocarburos”. Excelsior 11 de mayo de 2017.

¹⁵⁹El crimen organizado además se roba las pipas de Pemex: “Entre 2012 y 2016 fueron robadas 30 pipas repartidoras de gasolina y diésel que formaban parte del parque vehicular...” *La jornada*, cit.



diarios, lo que en recursos significa entre 20,000 y 30,000 millones de pesos. “Dicho monto comprende desde el producto robado, el derrame que genera al medio ambiente y la reparación del ducto picado (...), lo que estamos haciendo es atacar no nada más en un lugar, sino tratar de atacar toda la cadena de valor de manera muy coordinada”.

Sin embargo, datos de la Dirección Jurídica de Pemex señala que cada 24 horas se extraen ilegalmente 23 mil 500 barriles de hidrocarburos; esto representa una ganancia de más de 21 mil millones de pesos para el crimen organizado y esto nos refleja el tamaño del desafío que tiene el Estado mexicano para atender esta problemática...”.¹⁶⁰

Lo recuperado es menor, porque los datos arrojan que entre enero de 2010 y el 31 de julio de 2016 la cantidad de litros asegurados ascendió a 3 millones 62 mil 251 litros.

Es la razón por la cual el gobierno federal, a través de la Secretaría de Gobernación (Segob) y la Procuraduría General de la República (PGR), debe poner el mayor de los énfasis en vigilar los ductos donde existen las tomas clandestinas y detener a todos aquellos operadores de la “ordeña” a Pemex, para que sean puestos a disposición de Ministerio Público Federal y más adelante ante los jueces penales de juicio oral para que reciban la sanción penal correspondiente, sin perder de vista que es un tema de la delincuencia organizada.

De igual manera, investigar ministerialmente a toda aquel servidor público del nivel de gobierno que se trate, para enjuiciarlo ante los jueces penales por dicha actividad ilícita en perjuicio patrimonial que se genera al sector energético nacional.

En ese mismo orden de ideas, se exhorta a Pemex para que haga público el número de tomas ilícitas —con todo y el clandestinaje— y los montos perdidos de los diferentes combustibles, para conocer con certeza el tamaño de los actos cometidos por las bandas del crimen organizado dedicadas a la “ordeña” de los ductos.

En esta línea de consideraciones, es relevante apuntar lo que ha declarado el Secretario de Hacienda, José Antonio Meade, quien al respecto señaló: “El fenómeno del robo de combustible solamente se puede detectar si tenemos una estrategia integral. Al centro de esta estrategia está Pemex y Hacienda para perseguir el tema de la evasión en los puntos donde se vende gasolina robada”.¹⁶¹

Es por lo anterior que se solicita la urgente intervención de las autoridades federales competentes para atender el flagelo de “ordeña” que perjudica las finanzas de Pemex.

¹⁶⁰ “Guanajuato, otro paraíso huachicolero”, en *Proceso* No 2115, 14 de mayo de 2017.

¹⁶¹ *El Economista*, 11 de mayo de 2017.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, la aprobación de la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de Petróleos Mexicanos, para que haga público el número de tomasilícitas y los montos perdidos de los diferentes combustibles, para conocer con certeza el tamaño de los actos cometidos por las bandas del crimen organizado dedicadas a la “ordeña” de los ductos.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobernación para que refuerce las medidas que conduzcan a evitar la “ordeña” de los ductos de los diferentes combustibles a Pemex.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría General de la República, para que detenga y procese ante los jueces penales de juicio oral a todos aquéllos operadores de la “ordeña” de los ductos a Pemex.

Suscribe,

MARIA TERESA CRISTINA GARCÍA BRAVO

DIPUTADA FEDERAL

Sala de sesiones de la H. Comisión Permanente, 24 de mayo de 2017.

114. Del Sen. Miguel Barbosa Huerta, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se pide al Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, declarar tres días de luto nacional por los periodistas mexicanos asesinados.



SEN. LUIS
MIGUEL
GERÓNIMO
BARBOSA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PIDE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO A DECLARAR TRES DÍAS DE LUTO NACIONAL POR LOS PERIODISTAS MEXICANOS ASESINADOS

MIGUEL BARBOSA HUERTA, Senador de la República, a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el punto Décimo Tercero del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente relativo a las Sesiones y el Orden del Día, someto a la consideración de esta Asamblea la presente proposición, de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

¿Qué debe hacer una Nación cuando se asesina a sus periodistas? ¿Cuál debe ser la respuesta estatal ante las agresiones constantes a comunicadores por parte de la delincuencia organizada, los gobernantes autoritarios y los grupos de poder fácticos? ¿Cómo debe participar la sociedad en apoyo de sus comunicadores? ¿Cómo el asesinato de periodistas afecta la libertad de expresión? Estas son sólo algunas de una larga lista de preguntas que no tienen respuesta ante la situación que viven los periodistas y los comunicadores en nuestro país.

“Reportear en el infierno.” Así describía Javier Valdez su labor periodística en México. Tuvo razón, el pasado 15 de mayo, este periodista y escritor, fundador del semanario *Riidocey* corresponsal del periódico *La Jornada* fue cobardemente asesinado en una calle de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a unos metros de su lugar de trabajo.

¿Qué sigue después del asesinato de un periodista? En cualquier nación que se ostente como un Estado de Derecho, seguiría una indignación generalizada de la sociedad, porque ésta sabe que cuando se asesina a un periodista se atenta contra la libertad de expresión, uno de los valores fundamentales de la democracia y, por supuesto, seguiría la impartición de justicia, me refiero a la captura de sus asesinos y el castigo por su crimen.

Antes del nombre de Javier Valdez, en esta lista de la ignominia están los de Filiberto Álvarez Landeros, Máximo Rodríguez Palacios, Miroslava Breach Velducea, Ricardo Monlui Cabrera y Cecilio Pineda Brito, por mencionar a los periodistas asesinados en lo que va de este año.

Pero el recuento puede ser abrumador: en 2013 fueron asesinados cinco periodistas, en 2014, nueve; en 2015, doce y en 2016, once. Todos ellos ejercían su profesión en circunstancias totalmente adversas, en



entidades donde el crimen organizado y la violencia tienen una presencia permanente. Lo más preocupante es que hasta el momento no existe ningún procesado y mucho menos sentenciado por estos asesinatos.

Organismos internacionales, asociaciones extranjeras de periodistas, organizaciones de la sociedad civil y la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos han alertado sobre el significativo incremento de las agresiones a periodistas y a medios de comunicación, así como los riesgos de practicar el periodismo en México, además de la falta de políticas públicas encaminadas a garantizar su ejercicio con libertad.

En su balance 2016, Reporteros Sin Fronteras, señaló que México fue considerado como el país, sin conflicto bélico, más letal para el gremio periodístico y refiere la violencia con la que el crimen organizado actúa en varios estados del país.

Esta situación no puede seguir así. No podemos resignarnos a sentarnos y seguir viendo como la lista de periodistas y de comunicadores asesinados crece. Tenemos que asumir decisiones que no dejen duda de que las instituciones y la sociedad apoyan al periodismo como baluarte de la libertad de expresión.

La democracia avanza en el sentido que avanzan sus libertades. Cualquier forma de agresión contra periodistas no sólo es un delito a una persona sino un atentado a la libertad de expresión. Al agredirlos se perjudica no sólo los derechos de las personas que sufren dichas agresiones, sino que afecta a la colectividad.

La degradación de la libertad de expresión puede llevar a la destrucción de la democracia. En la actualidad, a la tradicional censura que lamentablemente todavía algunos gobiernos siguen ejerciendo, hay que agregar la violencia del crimen organizado contra el ejercicio periodístico.

Afortunadamente en México no actúa un grupo terrorista como el Estado Islámico, pero para desgracia nuestra, existen grupos criminales que realizan actos de una barbarie inimaginable, con capacidad de fuego para enfrentarse a las fuerzas armadas y con un poder económico suficiente para corromper a las instituciones.

En 2015, en Francia, después del atentado al semanario *Charlie Hebdo* en París, el presidente Francois Hollande decretó duelo nacional y llamó a la unidad, al tiempo que la sociedad salió a las calles a manifestar su apoyo a las víctimas. Los actos de terrorismo siguieron, como el atentado a la sala de conciertos Bataclan y otros más, inclusive en el contexto de sus recientes elecciones, pero estos actos de barbarie no han doblegado ni al gobierno y mucho menos a la sociedad francesa. Si bien, se han modificado protocolos, se han incrementado medidas de seguridad, no se han limitado libertades y, sobre todo, la sociedad no ha sucumbido al miedo.

¡Ya basta! En México, no podemos permitir que los asesinatos de periodistas queden en la impunidad y después en el olvido.

¡Ya basta! No queremos un gobierno que permanezca callado o indolente ante las muertes y agresiones hacia los periodistas.

¡Ya basta de simulaciones! Debemos dar a esta terrible situación la dimensión y la atención que se requiere. Una forma de hacerlo es decretando tres días de duelo nacional por el asesinato de periodistas. La situación



es grave y lo amerita. Se trata de una cicuntancia excepcional que conmueve a la opinión pública y que evidencia la necesaria solidaridad con los comunicadores.

Este decreto sería una respuesta de los poderes del Estado mexicano a esta crisis que afecta nuestra vida democrática.

En ocasiones recientes, el Presidente la República, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 15 y 19 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional y el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, ha asumido decisiones en este sentido, con lo cual logró mandar un fuerte mensaje a la sociedad.

En 2010, el entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa declaró duelo nacional el 5 de junio por la tragedia de la Guardería ABC en Hermosillo, Sonora, en donde fallecieron 49 infantes y 75 resultaron lesionados. En 2014, el Presidente Enrique Peña Nieto decretó tres días de duelo nacional por las víctimas de la explosión del Edificio B2 de la Torre de Petróleos Mexicanos.

¿Para qué decretar tres días de luto nacional por nuestros periodistas asesinados?

Tres días de duelo nacional, no para paralizarnos y que después las cosas continúen igual.

En estos tres días de luto tendrían que ocurrir muchas cosas. En primer lugar, dejar plena constancia de que el asesinato de periodistas conmueve a la sociedad y que la nación en su conjunto expresa su solidaridad con los familiares de las víctimas; en segundo lugar, que reconocemos la magnitud de la crisis, al mismo tiempo que el país entero reiteraría su voluntad de mejorar las condiciones del trabajo periodístico y se comprometería para que ningún asesinato o agresión en contra de periodistas quedará impune.

En tercer lugar, para dar oportunidad de que la sociedad exprese su solidaridad con los periodistas en la calle, en las plazas públicas, en los centros de trabajo y de estudio.

En cuarto lugar, para que la Comisión Nacional y las comisiones estatales de derechos humanos presenten informes de las agresiones y ataques de las cuales son objeto los periodistas y los comunicadores.

En quinto lugar, para que el Secretario de Gobernación, el Procurador General de la República y el Fiscal Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión presenten al Congreso de la Unión los avances y el estado que guarda las investigaciones de los asesinatos y agresiones en contra de periodistas.

En sexto lugar, para que se presenten nuevos protocolos y medidas cautelares para protección de los periodistas.

Y en séptimo lugar, para que se presenten políticas públicas de apoyo efectivo a las víctimas y a los familiares de los periodistas asesinados.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de la Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en terminos de los artículos 89, Fracción I; 15 y 19 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, y el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, solicita al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, declarar tres días de luto nacional por los periodistas mexicanos asesinados hasta hoy, para dejar plena constancia que la nación mexicana exige justicia, poner un alto a la impunidad y garantizar que nunca más ocurra un homicidio en el gremio de quienes ejercen la libertad de prensa.

Segundo.- Que al decretar los tres días de luto nacional, el Estado reconozca la magnitud de la crisis que representa el asesinato de periodistas, comprometiéndose los poderes públicos de la República, federales, estatales y municipales, a que no vuelva a ocurrir ningún atentado en contra de periodistas.

Tercero.- Que en estos tres días de luto nacional, la bandera se izará a media asta y se darán las garantías para que la sociedad exprese su solidaridad con los periodistas en la calle, en las plazas públicas, en los centros de trabajo y de estudio.

Cuarto.- La Comisión Nacional y las comisiones estatales de derechos humanos presentarán informes de las agresiones y los ataques de los cuales son objeto los periodistas y los comunicadores.

Quinto.- El Secretario de Gobernación, el Procurador General de la República y el Fiscal Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión presentarán al Congreso de la Unión los avances y el estado que guardan las investigaciones de los asesinatos y agresiones en contra de periodistas.

Sexto.- El Gobierno Federal presentará nuevos protocolos y medidas cautelares efectivas para la protección de los periodistas.

Séptimo.- El gobierno federal presentará políticas públicas de apoyo efectivo a las víctimas y a los familiares en los casos de los periodistas asesinados.

Comisión Permanente del H. Congreso
de la Unión, 24 de mayo de 2017

115. De los Diputados Magdalena Moreno Vega, Sandra Luz Falcón Venegas y Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Estado de México a solventar y aclarar en su totalidad las observaciones de auditorías aún pendientes formuladas por la ASF en los informes del resultado sobre las cuentas públicas de 2011 a 2015.



DIP. VIDAL
LLERENAS
MORALES



CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A SOLVENTAR Y ACLARAR EN SU TOTALIDAD LAS OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS AÚN PENDIENTES FORMULADAS POR LA ASF EN LOS INFORMES DEL RESULTADO SOBRE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE 2011 A 2015, A CARGO DE LOS DIPUTADOS MAGDALENA MORENO VEGA, SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS Y VIDAL LLERENAS MORALES, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Los que suscriben, Diputados **MAGDALENA MORENO VEGA, SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS** y **VIDAL LLERENAS MORALES**, integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

LA DISCRECIONALIDAD genera corrupción y un alto grado de opacidad; la actual administración gubernamental la ha tolerado y por ello perdió la confianza de la sociedad y con ella, la legitimidad para ejercer las atribuciones que le han sido conferidas.

Este fenómeno se manifiesta en el libre manejo y aplicación de los recursos públicos federales. La realidad normativa hoy día debe atender a que la asignación del gasto público no sea una facultad que pueda ser ejercida discrecionalmente y que los funcionarios encargados de su planificación, programación, aprobación, ejecución y supervisión estén obligados a respetar los criterios de prioridad, eficiencia y economía, además de hacerlo en un marco de completa transparencia.

Con la expedición de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se abre una nueva etapa en la prevención y el combate de la corrupción, la transparencia y rendición de cuentas en las Entidades Federativas y Municipios.

Sin embargo, es urgente que el Gobierno del Estado de México, como ente público fiscalizado y como administración que esta por concluir, solvante por completo las observaciones que se encuentran aún pendientes, mismas que ha realizado la Auditoría Superior de la Federación, en particular, a lo que se refiere al Gasto Federalizado.

En el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2015 que presentó la Auditoría Superior de la Federación se registra que el Gobierno del Estado de México es la TERCERA entidad del país que tiene observaciones pendientes de solventar y aclarar, correspondiente a los ejercicios fiscales de 2011 a 2015, por un monto de 20 mil 190.6 millones de pesos.

Al corte de enero de 2017, la Auditoría Superior detectó que sólo en el ejercicio fiscal de 2015, el Gobierno del Estado de México no ha justificado el destino de recursos federalizados por 8 mil 098.3 millones de pesos.

En este sentido, el Gobierno del Estado de México ocupa el SEXTO lugar de las entidades del país con el mayor número de importes resarcitorios, por un monto de 354.4 millones de pesos.



Con los datos anteriores, se detecta que las irregularidades sobre el uso y abuso de los recursos públicos federales es una constante en el Gobierno del Estado de México y revela la poca eficacia en el ejercicio del gasto público federal que ejerce el gobierno del estado, y su inclinación permanente a incumplir las disposiciones de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, es necesario el Sistema de Administración Tributaria haga público el uso y destino de los recursos públicos, que como lo ha precisado Aristóteles Núñez, ex titular del SAT en un artículo publicado en el periódico Excélsior el 8 de mayo pasado, para el SAT “comprobarlo es sencillo, ..., esos recursos sólo pudieron tener dos destinos, la inversión en valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y valores de renta fija autorizados por el SAT”.

De esta manera, la labor conjunta del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México, no sólo deben corregir los procedimientos para el ejercicio del gasto en los diversos rubros del gasto federalizado, sino que deben profundizar la transparencia y rendición de cuentas, haciendo público el destino de los 20 mil 190.6 millones de pesos otorgados a la Entidad Federativa.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobierno del Estado de México, solvente y aclare en su totalidad, en un lapso de 30 días naturales, las observaciones de auditorías que aún están pendientes y que realizó la Auditoría Superior de la Federación en los Informes del Resultado de las Cuentas Públicas de 2011 a 2015.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso solicita al Sistema de Administración Tributaria haga del conocimiento de esta soberanía si existe registro sobre la utilización de los 20 mil 190.6 millones de pesos en inversiones en valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y valores de renta fija autorizados por el SAT.

Dip. Magdalena Moreno Vega

Dip. Sandra Luz Falcón Venegas

Dip. Vidal Llerenas Morales

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 24 de mayo de 2017



116. De Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Servicio de Administración Tributaria, a Petróleos Mexicanos y a la Procuraduría Federal del Consumidor a instrumentar un programa de auditorías periódicas a las estaciones de servicio, a fin de verificar el correcto funcionamiento de sus controles volumétricos y detectar posibles prácticas de evasión y/o elusión fiscal, así como garantizar que despachen litros completos de gasolina y diésel, para inhibir la compra-venta ilegal de combustible.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

117. Del Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a hacer prevalecer el derecho de los mexicanos repatriados y verificar que se respete su derecho al menaje de casa, realizando una excepción de la debida procedencia de las herramientas de obreros.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO A HACER PREVALECER EL DERECHO DE LOS MEXICANOS REPATRIADOS Y VERIFICAR QUE SE RESPETE SU DERECHO AL MENAJE DE CASA REALIZANDO UNA EXCEPCION DE LA DEBIDA PROCEDENCIA DE LAS HERRAMIENTAS DE OBREROS, ACARGO DEL DIPUTADO **JUAN ALBERTO BLANCO ZALDIVAR** DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79, numeral 1 fracción II y numeral 2, fracciones I y II del reglamento de la Cámara de Diputados, artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el que suscribe el Diputado **JUAN ALBERTO BLANCO ZALDÍVAR del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la LXIII Legislatura, somete a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERACIONES

1. En el primer mes del año 2017 fueron repatriados más de 13 mil mexicanos trabajadores y económicamente activos, procedentes de los Estados Unidos, según reportes de la **SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB)**.

En el mes de Enero el número ascendió exactamente a 13 mil 653 personas devueltas de la Unión Americana a la República Mexicana de las cuales el 89.5% correspondió al sexo masculino, es decir 12,220 hombres y 1,433 mujeres, lo que en su gran mayoría son padres de familia que buscan satisfacer las necesidades básicas de sus hijos.

En cuanto a los menores de edad, la cifra llegó a 903 personas, equivalente al 6.6 por ciento general. Ocho de cada 10, varones. Los de 12 a 17 años alcanzaron 692, el 76.7 por ciento, y los de hasta 11 años 211, el 23.3 %. Además, la mayoría fueron regresados a territorio nacional sin compañía de sus familiares, con 591.

Una de las entidades con más conciudadanos en esa situación, son: Guerrero, que registró mil 368, seguida de Michoacán, cuya contabilidad llegó a mil 350, apenas 18 de diferencia, y Oaxaca, mil 272. Las tres concentraron prácticamente tres de cada 10 del total.

Por si esto no bastara con la triste y grave situación, también encabeza en el envío de remesas, prácticamente todas de EU. El año pasado cerró con 2 mil 747 millones 818 mil 192 dólares, a decir del monto del **BANCO DE MÉXICO (BANXICO)**, sujeto a actualización.

Donald Trump asumió la presidencia de los Estados Unidos de Norte América el 20 de enero último, por lo cual la cifra de repatriados no refleja aún si obedece a su política contra los migrantes. Pero la cual sabemos que es de cero tolerancia en contra de los latinos, por lo que debemos prepararnos para poder solventar el impacto social y económico además de la obligación de apoyar a nuestra población impulsándolos a incorporarse con un empleo, del cual ya tienen una experiencia, capacidad y habilidad adquirida por todos los años que estuvieron practicando un oficio en el país del Norte.

2. Sin embargo, contempla la construcción de un muro entre la frontera mexicana y estadounidense, así como deportaciones de indocumentados y otras medidas para impedir su acceso a aquella nación, donde Michoacán sería de los estados más afectados.

Y se inicia un ciclo del desempleo de nunca acabar por la situación de que sin herramientas no puede realizar el oficio, por lo que no puede generar ingresos, y si no tiene ingresos no puede adquirir herramientas de trabajo y así hasta que algunos se ven orillados a delinquir víctimas del desempleo, la falta de ayuda y de oportunidades.

Lo que desde un punto de vista interpretativo se violenta el derecho al trabajo consagrado en nuestra Carta Magna.

El artículo 5to primer párrafo Constitucional y los artículos 1, 3, 61 fracciones VII y 142 de la Ley Aduanera vigente; artículos 100, 101 y 104 del Reglamento de la Ley Aduanera señalan respectivamente lo siguiente:

CONSTITUCION POLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

(Énfasis agregado)

LEY ADUANERA

SECCION SEGUNDA

Exenciones

Sección adicionada DOF 31-12-2000

ARTICULO 61. No se pagarán los impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de las siguientes mercancías:

VII. Los menajes de casa pertenecientes a residentes permanentes y a nacionales repatriados o deportados, que los mismos hayan usado durante su residencia en el extranjero, así como los instrumentos científicos y las herramientas cuando sean de profesionales y las herramientas de obreros y artesanos, siempre que se cumpla con los plazos y las formalidades que señale el Reglamento. No quedan comprendidos en la presente exención las mercancías que los interesados hayan tenido en el extranjero para actividades comerciales o industriales, ni los vehículos.

(Énfasis agregado)

Dicha situación afecta directamente a la economía nacional ya que el Gobierno Federal debe de absorber a los más de 13,600 mexicanos que va a la alza en lo que transcurre el presente año, esto es igual a más de 13,600 ciudadanos sin empleo lo que es igual al número de familias faltas de un ingreso monetario para solventar las necesidades básicas y suficientes para un desarrollo adecuado.

Resulta una realidad que los mexicanos que radican en los Estado Unidos de América difícilmente conservaran un ticket, factura o cualquier otro comprobante de las herramientas, que adquirieron a base de esfuerzo y trabajo duro, para uso exclusivo del oficio a realizar en el país vecino.

Y que significa el ingreso monetario para dar sustento a sus familias, se trata de migrantes que con sufrimiento y convicción de conseguir mejores oportunidades tuvieron que apartarse de sus familias y el país de los Estados Unidos lograron conseguir un oficio a pesar de todos los obstáculos e hicieron una vida; es de resaltar que siguieron laborando en ese país a pesar de las advertencias del nuevo gobierno americano de

endurecer los sistemas de vigilancia migratoria. Por lo que creo que este grupo de personas deben de contar con un respaldo de su patria.

Es por lo anterior expuesto que la **SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** debería realizar una excepción en el caso específico de repatriados para ayudar a que el mexicano pueda integrarse de una manera pronta y generar el ingreso necesario a través del oficio.

Con el presente Punto de Acuerdo lo que se pretende es que la **SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** (SHCP) haga las excepciones necesarias para que los repatriados puedan ingresar a suelo mexicano sus herramientas o menaje de casa y con ello en primer lugar puedan contar con el apoyo para incorporarse a la sociedad trabajadora, lo que conllevaría a aligerar la carga del Gobierno Federal para integrar a los conciudadanos provenientes de los Estados Unidos de América con el concepto de repatriados y así poder enfocarse más en la falta de empleo de los mexicanos situados en el país.

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por su acrónimo (SHCP) a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para que en el ámbito de sus atribuciones, verifique y atienda la obligación de excepción del pago de los impuestos al comercio exterior que señala el artículo 61, fracción VII que establece la Ley Aduanera vigente.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 23 mayo de 2017.



118. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un informe sobre los puertos Salina Cruz y Coatzacoalcos, que comprenden la zona del Istmo de Tehuantepec, y su situación como zona económica especial.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE LA DIPUTADA MARÍA LUISA BELTRÁN REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS PUERTOS SALINA CRUZ Y COATZACOÁLCOS, QUE COMPRENDEN LA ZONA DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, Y SU SITUACIÓN COMO ZONA ECONÓMICA ESPECIAL

Quien suscribe, **MARÍA LUISA BELTRÁN REYES**, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura, de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Cámara la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, bajo los siguientes:

Considerandos

1.- El Istmo de Tehuantepec tiene una importancia histórica sólo comparable con la enorme pobreza de sus habitantes. Del Istmo partieron los navíos con los que Hernán Cortés conquistó el Pacífico Mexicano. Históricamente éste ha sido estratégico entre el flujo comercial de ambos océanos; por su propia condición estratégica, Estados Unidos, al invadir nuestro país, consideraron construir un tren, de Salina Cruz a Coatzacoalcos y viceversa, para facilitar el transporte de mercancías. Este cometido no se pudo realizar, pues no contó con la firma del Congreso norteamericano, con el gobierno de Melchor Ocampo. 1)

Posteriormente, con Porfirio Díaz se impulsó la conexión de ambos puertos con una vía férrea, causando una reacción, casi inmediata, de los Estados Unidos, con la construcción del Canal de Panamá. Las acciones del gobierno mexicano permitieron el desarrollo de la región que, con el descubrimiento de los yacimientos petroleros, y el posterior crecimiento de esta industria, los puertos se especializaron de manera asimétrica hacia el sector de los hidrocarburos, en detrimento de las actividades primarias, secundarias y terciarias, generando una mayor pobreza en la región.2)

2.- La zona del Istmo está ubicada en la parte sureste del país, y comprende los estados de Oaxaca, Veracruz, Tabasco y Chiapas; de manera urgente requiere considerarse zona económica especial, ya que los índices de pobreza son muy elevados. Tres de estas entidades están dentro de la lista de mayor rezago nacional, según CONEVAL.3)

Se consignan algunos datos: Oaxaca tiene un índice de pobreza del 66.8%, y las personas que están en situación de pobreza son 2.66 millones, sin olvidar que, de esos, 1.13 millones se consideran de pobreza extrema. En tanto, Veracruz, a su vez, tiene un índice de pobreza del 58%, y las personas en situación de pobreza son 4.6 millones de mexicanos, de los cuales 1.3 millones se sitúan en pobreza extrema.

3.- La decisión de especializar hacia el manejo y transporte de crudo y subproductos petroleros, en esta región, determinó que no se aprovechara su natural ventaja estratégica para el manejo de mercancías diversas, como sí sucede con otros puertos exitosos de México, ubicados en Colima, Tamaulipas y Michoacán.

En lugar de promover e impulsar el comercio amplio y la industrialización de la zona, las autoridades optaron por explorar otros proyectos, concretamente, el de mayor impacto, el parque eólico de La Ventosa, lo que ha traído un descontento de sectores ejidales y pesqueros, al impactar de manera negativa la actividad agrícola, ganadera y pesquera. Al respecto, los ejidatarios se quejan de la poca seriedad de una empresa española, en cuanto a incumplimiento de acuerdos contractuales.

Los altos costos al comercio internacional, por cruzar el Canal de Panamá, ha constituido una ventana de oportunidad para el transporte integral de contenedores por ferrocarril, de ahí que el Istmo de Tehuantepec puede ser una alternativa potencial para el flujo de mercancías de Asia, Sudamérica y Europa. Para ello, se necesita un plan maestro regional, que implique inversión en ambos puertos, así como un corredor logístico, ferroviario y carretero, con la capacidad adecuada. Se necesita, ante todo, incentivar y promover actividades propias de la localidad, para un mejor bienestar entre la población, con la consiguiente generación de empleos a través de proyectos productivos, ya que esas zonas, y otras muy cercanas, constituyen una importante fuente de alimentación pesquera para nuestro país.

Debido al preocupante crecimiento de los índices de pobreza en esta región, la actual administración decidió presentar la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, siendo el Istmo de Tehuantepec una de las tres zonas prioritarias del país; de ahí surgió el proyecto del Corredor Transístmico, siendo un plan ambicioso, ya que convergen de manera conjunta el sector público, privado y social. 4)

Hay serias interrogantes sobre el presente y el futuro de los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz. Cabe recordar que la Ley de Puertos dicta que para el desarrollo de los mismos deben considerarse los sectores sociales, académicos e industriales; desarrollar de manera integral, por un lado infraestructura, el aumento y variación del manejo de tráfico comercial, darle su espacio y apoyo a la industria petrolera; y, por último, la incentivación real del sector primario, lo cual traerá consigo una mejora en las condiciones de vida de los sectores que dependen de esas actividades productivas, así como la generación de una industria local que desarrolle esos productos para su exportación.

Desde el 2013, las autoridades locales del área expresaron que "con la consolidación de este proyecto, México podría convertirse en la primera economía de Latinoamérica, generando 150 mil empleos, aprovechando la infraestructura existente en cada uno de los estados y la modernización de las mismas por parte del gobierno federal". 5)

El proyecto pretende desarrollar, dentro de los 302 kilómetros de corredor, cinco parques industriales sobre una extensión promedio de 400 hectáreas, además de la instalación de la segunda vía para el ferrocarril y la mejora de las autopistas aledañas. 6)

Es necesario, pues, clarificar la situación que guarda esta región, partiendo de proyecciones como las precisadas, en las que la participación de la administración federal juega un papel preponderante, en el Plan de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

**Punto de Acuerdo**

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, del Ejecutivo Federal, a que informen a esta LXIII Legislatura sobre el presupuesto y los beneficios que implican para el Istmo de Tehuantepec ser considerado Zona Económica Especial, y cómo incentivará fiscalmente los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos; además, informen sobre los proyectos destinados para el desarrollo de la Zona del Istmo de Tehuantepec, considerando tanto el Corredor Transístmico como los puertos de Salina Cruz, Oaxaca, y Coatzacoalcos, Veracruz.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 23 de mayo de 2017

Suscribe,

Dip. María Luisa Beltrán Reyes

Referencias:

1.- Ojeda & Cárdenas. (2011). Los puertos mexicanos en el siglo XXI. Revista Ciencia y Mar. (Pp 19-62) Recuperado de: <http://www.umar.mx/revistas/45/0450103.pdf>

2.- Istmo de Tehuantepec Que está pasando? Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=vu75uiw6Zbl>

3.- Índices de pobreza. (2014). Coneval. Pobreza en México. Recuperado de: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Páginas/Pobreza_2014.aspx

4.- http://www.milenio.com/negocios/proyecto_Transistmico-construccion_Transistmico_0_543545650.html

5.- 3.enfoqueoaxaca.com/regiones/impulsa-gerardo-henestroza-en-proyecto-del-corredor-transistmico-en-el-senado/

6. <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/corredor-transistmico-sera-un-cluster-regional-petrolero.html> consultado el 12 de septiembre de 2015.



119. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México a asumir su responsabilidad para resolver la crisis en materia de seguridad que enfrenta la capital del país.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ASUMIR SU RESPONSABILIDAD PARA RESOLVER LA CRISIS EN MATERIA DE SEGURIDAD QUE ENFRENTA LA CAPITAL DEL PAÍS

El suscrito Senador **MARIO DELGADO CARRILLO**, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; fracción III del numeral 1; numeral 2 del artículo 276 del reglamento del Senado de la República; con el debido respeto, someto a la consideración de esta Soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** en razón de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Ciudad de México está inmersa en la peor crisis de seguridad desde 1997. De acuerdo con cifras oficiales -incluidas las propias de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad- y diversas organizaciones de la sociedad civil, la tasa de incidencia de los delitos de alto impacto es el más elevado de los últimos 30 años. Aunado a ello, la tasa de homicidios dolosos es la más alta registrada desde que este indicador se mide¹⁶². Las cifras sobre delincuencia y la percepción sobre inseguridad evidencian la crisis que atraviesa la Capital del país en materia de seguridad.

El Gobierno de la Ciudad de México se había caracterizado por contar con programas para la prevención del delito desde una perspectiva diferente a la federal; sin embargo, parece que esta distinción ha terminado con la actual administración. A la fecha no se cuenta con un análisis detallado que nos explique el porqué del incremento de la inseguridad de la Ciudad y peor aún, las acciones que el Gobierno plantea para revertir esta situación.

En la recta final de esta administración aún no tenemos claro el proyecto de Ciudad que se intentó establecer, no sabemos el rumbo que se le trató de dar a la capital en muchas materias, y la seguridad pública no es la excepción. El actual gobierno capitalino no presentó un programa claro, ni las estrategias que seguiría para atender una de las agendas más importantes en esta Ciudad: la seguridad ciudadana.

La falta de una estrategia clara ha llevado a nuestra Ciudad a la crisis que atravesamos, donde está en constante peligro, la propiedad y la libertad de los capitalinos.

¹⁶² Observatorio Nacional Ciudadano, Delitos de alto impacto, marzo 2017, URL: <https://drive.google.com/file/d/0ByOma7eqHEQ5aldxSFIfd0xzNWc/view> , Consultado 16 de mayo de 2017

Practicamente todos los días somos testigos o nos enteramos de actos delictivos de toda índole, inclusive algunos que sugieren la presencia consolidada de la delincuencia organizada. Por ejemplo, durante este mes diversos locatarios de mercados y plazas de la Ciudad de México denunciaron que por años han sido extorsionados por organizaciones delictivas pertenecientes a tres grupos del Cártel de la Unión de Tepito. Estos grupos, entre otros, utilizan el cobro de piso y la extorsión para abastecerse de drogas; además de que fomentan la piratería y controlan locales donde se re venden equipos celulares robados. Otros delitos recurrentes son el asalto al transporte público, así como el robo a traseúnte, inclusive dentro de los mismos mercados y tianguis del sector.¹⁶³ El hecho es que la delincuencia en todas sus formas se ha recrudecido en la capital.

El año pasado se evidenciaron una serie de asaltos a plena luz del día en las incorporaciones al Periférico, aprovechando la congestión vehicular. También se denunciaron los ataques sufridos por diversos periodistas como Héctor de Mauleón y Denise Maerker por denunciar las actividades de grupos delictivos. En lo que va de este año, se han reportado asaltos a establecimientos comerciales a plena luz día cada vez más violentos. Dentro de los últimos asaltos reportados está el sucedido en una marisquería en la Colonia Escandón el 15 de mayo pasado, en el que resultó muerto un trabajador del lugar; mientras que el pasado domingo 21 de mayo se reportó un asalto en un restaurante ubicado en la Colonia Roma, en la calle de Yucatán, donde 3 sujetos ingresaron con arma de fuego en el momento en que se aperturaba el establecimiento y amagaron a los trabajadores quitándoles sus pertenencias y el producto de las rentas.

En 2015, empresarios y comerciantes de la Asociación Procentríco y la Autoridad del Centro Histórico, también mostraron datos que evidenciaban la oleada de inseguridad en la capital del país. De acuerdo con la asociación, ese año 487 establecimientos denunciaron extorsiones por cuotas que llegaban a 20 mil pesos al mes y que se hacían en nombre de cárteles criminales. Uno de los grandes problemas que señalaban era que estos grupos delictivos actuaban en colusión con las autoridades, quienes podían encontrarse a las afueras de las tiendas mientras se llevaban a cabo los delitos.¹⁶⁴

Las autoridades de la capital del país no han querido reconocer el deterioro de la seguridad pública, sin embargo, los casos son cada vez más escandalosos y recurrentes. En octubre de 2015 se encontró un cuerpo de un hombre colgado en el puente de la Concordia en la Delegación Iztapalapa. De acuerdo con la Procuraduría Capitalina, el cuerpo sin vida presentaba señales de tortura, dos disparos y un mensaje presuntamente de la delincuencia organizada¹⁶⁵. También en octubre de ese año, las autoridades capitalinas

¹⁶³ Lucas, Rosario (2017), *Se expande el cobro de piso en la CDMX*, El Universal, URL: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/05/15/se-expande-el-cobro-de-piso-en-la-cdmx>, Consultado el 16 de mayo de 2017

¹⁶⁴ Llano, Pablo (2015), *El SOS de los comerciantes del Centro Histórico DF*, El País, URL: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/10/16/mexico/1445023827_779529.html, Consultado el 15 de mayo de 2017.

¹⁶⁵ Animal político (2015), *Cuerpo aparece colgado en un puente de Iztapalapa; “no habrá impunidad” dice Mancera*, URL: <http://www.animalpolitico.com/2015/10/un-cadaver-aparece-colgado-en-un-puente-en-iztapalapa-en-el-df/>, Consultado 16 mayo de 2017.

encontraron un cadáver calcinado dentro de un tambo con signos de tortura¹⁶⁶. Estos casos muestran que la situación es cada vez más delicada; expertos han señalado que aunque operan de una manera distinta, en la capital el narcotráfico tiene actividades de narcomenudeo, operación de bandas y lavado de dinero¹⁶⁷.

En los últimos años la Ciudad de México ha tenido problemas para mantener la condición de Ciudad segura; incluso la agencia de Administración para el Control de Drogas de Estados Unidos (DEA por sus siglas en inglés), reportó en noviembre de 2015 que había presencia de cinco cárteles en la Ciudad de México: Los Beltrán Leyva, el Cártel del Golfo, Los Zetas, el Cártel de Sinaloa y los Caballeros Templarios¹⁶⁸. A pesar de ello, el gobierno actual ha negado sistemáticamente el aumento en la violencia, y aún más la presencia del crimen organizado; en diversos espacios, el jefe de gobierno ha asegurado que en la Ciudad de México no se ha asentado ningún grupo de la delincuencia organizada¹⁶⁹ y que el aumento de la inseguridad se debe al nuevo sistema de justicia penal¹⁷⁰, tampoco ha aceptado que bajo su gestión, la seguridad de la Ciudad ha tenido un detrimento considerable.

Aunque las autoridades capitalinas no acepten que crece la inseguridad, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) señala que entre 2012 y 2016 la cantidad de delitos que ocurrieron en la Ciudad de México creció 28.1 por ciento. Pasamos de tener 3 millones 600 mil delitos en la Ciudad a 4 millones 650 mil, en tan sólo 4 años de la actual administración. También hubo más víctimas del delito; mientras que en el 2012 hubo 3 millones 963 mil víctimas del delito, en 2016 esta cifra ascendía a 3 millones 398 mil víctimas, lo cual significó un aumento de casi 15 por ciento. La misma encuesta también señaló que en 2012 el 70.8 por ciento de los capitalinos se sentían inseguros, pero para 2016 esta cifra ascendía a 84.6, casi catorce por ciento más.¹⁷¹

Inclusive, los mismos datos del gobierno sobre las investigaciones de la PGJ dan cuenta del deterioro. De acuerdo con la propia Procuraduría Capitalina también incrementaron los delitos, pasando de 1,482 robos a negocios en 2015 a 1,722 en 2016, es decir, 16 por ciento más. Los delitos sexuales también crecieron; mientras que en 2015 se reportaron 284 delitos sexuales, en 2016 se reportaron 326, es decir un crecimiento

¹⁶⁶ Rincón, Sergio (2015), Y ahora, un calcinado en un tambo, “Hasta la DEA” ve al narco en el DF: Procentrico, Sin Embargo, URL: <http://www.sinembargo.mx/20-10-2015/1523652>, Consultado el 16 de mayo de 2017.

¹⁶⁷ Flores, Erika (2015), “Narco” sí opera en el DF pero de forma distinta: experto, Milenio, URL: http://www.milenio.com/policia/entrevista_Alejandro_Hope-bandas_narcotrafico_df-narco_opera_diferente_DF_0_622738110.html, Consultado el 16 de mayo de 2017

¹⁶⁸ Sin Embargo (2015), La DEA identifica “presencia creciente” de 5 cárteles en el DF, URL: <http://www.sinembargo.mx/10-11-2015/1544778>, Consultado el 16 de mayo de 2017.

¹⁶⁹ Excelsior (2015), En el DF no operan los cárteles del narcotráfico: Mancera, URL: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2015/05/13/1023988>, Consultado el 16 de mayo de 2017.

¹⁷⁰ Aldaz, Penhélpe (2017), Mancera culpa al nuevo sistema penal por el repunte en inseguridad, El Universal, URL: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/03/22/mancera-culpa-al-nuevo-sistema-penal-por-repunte-en-inseguridad>, Consultado el 16 de mayo de 2016

¹⁷¹ INEGI (2016), Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, URL: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2016/>, Consultado el 12 de mayo de 2017.



del 15 por ciento. Los robos a transeúnte aumentaron 17 por ciento, pasamos de tener 4,590 en 2015 a 5,395 en 2016, y lo que es más significativo (dado que se trata de un delito que afecta directamente el patrimonio y es coincidente con la cifra real) los robos a vehículos 18 por ciento, pasando de 5,401 a 6,381.¹⁷² En relación con el homicidio, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública también reportó un incremento en los homicidios dolosos de más del 50 por ciento, mientras que en 2012 hubo 778, en 2016 ascendieron a 1196. La Sociedad Civil también reporta el incremento de la inseguridad en la Ciudad. En febrero de 2017 el Observatorio Nacional Ciudadano: seguridad, justicia y legalidad, reportó que entre marzo de 2016 y febrero 2017 hubo 984 homicidios dolosos y 716 homicidios culposos en la Ciudad de México¹⁷³, éste último con un incremento de casi 10 por ciento.

La realidad es que el gobierno de la Ciudad ya no puede evadir su responsabilidad sobre el franco deterioro que sufrido la situación de la seguridad pública en esta administración. Se ha descuidado una de las tareas más importantes de cualquier gobierno.

A pesar del deterioro de la seguridad en la capital, el gobierno capitalino pretende mostrar a su administración como un ejemplo en la materia. El 30 de abril de este año, el Jefe de Gobierno prometió la donación de patrullas para el municipio de Acapulco en Guerrero y cuando fue cuestionado sobre qué unidades serían, la respuesta fue que se entregarían los vehículos que ya no están funcionando en la Ciudad de México. Sin embargo, no precisó el número de patrullas que serían donadas.

¿Por qué ayudar con problemas de inseguridad en otras zonas cuando aquí mismo hay falta de resultados? De acuerdo con el Sistema Nacional de Seguridad Pública somos la entidad con más elementos policiacos en todo el país y la que tiene más patrullas compradas con subsidios federales, sin embargo la importancia y complejidad del fenómeno delincencial de la capital del país generan que los recursos con los que se cuentan sean insuficientes. De manera que es necesario que se prioricen todos los recursos de la Ciudad en materia de seguridad para aplicarlos con eficiencia y eficacia aquí mismo. Son frecuentes las denuncias ciudadanas sobre los tiempos de respuesta de la policía ante hechos delictivos, muchos de los cuales se deben a la insuficiencia de recursos como patrullas para atender de manera más inmediata los llamados de auxilio de la ciudadanía.

La ausencia de una aplicación racional de los recursos públicos es una constante.

Prácticamente todos los delitos han incrementado en los últimos 5 años y es un problema que el gobierno de la Ciudad tiene que resolver. La inversión en seguridad pública, no sólo monetaria, sino también en otros recursos, es insuficiente y poco efectiva, como consecuencia tenemos una crisis de inseguridad muy importante. El jefe de gobierno capitalino tiene que rendir cuentas a los ciudadanos, y sobre todo presentar

¹⁷² Cifras reportadas por la subsecretaría de operación policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México al 31 de diciembre de 2016.

¹⁷³ Observatorio Nacional Ciudadano, Delitos de alto impacto, marzo 2017, URL: <https://drive.google.com/file/d/0ByOma7eqHEQ5aldxSFIfd0xzNwC/view>, Consultado 16 de mayo de 2017



una estrategia clara, precisa y efectiva en la materia para atender la crisis de inseguridad que se inició con esta administración y que se acentúa en la recta final de su mandato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta soberanía los siguientes puntos resolutivos.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a asumir su responsabilidad en la dirección de los servicios de seguridad pública para reducir los índices delictivos que afectan a las personas, sus familias, y sus bienes; así como a realizar las acciones conducentes para asegurar el orden público, la tranquilidad social y la seguridad ciudadana en la capital de los Estados Unidos Mexicanos.

En la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de mayo de 2017.

SUSCRIBE

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO

120. los Diputados Norma Rocío Nahle García y Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al INE y a la FEPADE a investigar y castigar el posible uso recursos de procedencia ilícita para apoyar la campaña de Alfredo del Mazo, candidato del PRI a la gubernatura del Estado de México, a través de la denominada tarjeta salario rosa.



DIP. NORMA
ROCÍO
NAHLE
GARCLA



DIP. VIDAL
LLERENAS
MORALES



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INE Y A LA FEPADE PARA QUE INVESTIGUEN Y CASTIGUEN, CONFORME A LA LEY, EL POSIBLE USO RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA PARA APOYAR LA CAMPAÑA DE ALFREDO DEL MAZO, CANDIDATO DEL PRI A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DENOMINADA TARJETA SALARIO ROSA.

Los que suscriben, diputada **NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA** y diputado **VIDAL LLERENAS MORALES**, integrantes del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos presentar a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo de **urgente u obvia resolución**, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. Las elecciones para gobernador en el Estado de México serán las más competidas de la historia reciente. El próximo 4 de junio la sociedad mexiquense votará por un cambio y se producirá la alternancia política en la entidad más poblada del país, gobernada por un solo partido desde hace más de 80 años. De conformidad con todos los sondeos de opinión, la mayoría de los ciudadanos en edad de votar nunca lo harían por el PRI, partido que representa el abuso del poder y la corrupción.

Ese estado de ánimo es fruto del hartazgo social, de la incapacidad de los gobiernos emanados de esta fuerza política para ofrecer seguridad y tranquilidad a las familias; para trazar un horizonte cierto a miles de jóvenes que se incorporan al mercado de trabajo; para crear empleos decentes y bien remunerados, y para proporcionar bienestar social a la mayoría de la población.

El Estado de México se encuentra sumido en la inseguridad provocada por la delincuencia y el crimen organizado sin freno; es una entidad donde los feminicidios se han incrementado de forma alarmante sin que el gobierno tome las medidas para detenerlos.

Las decisiones políticas de la élite que lo gobierna, el Grupo Atlacomulco, han propiciado exclusión y pobreza. La corrupción y la impunidad han sido el distintivo de los gobiernos priistas, como el de Arturo Montiel, de triste memoria.

Incluso el actual Presidente de la República y miembros destacados de su gabinete de origen mexiquense, como Luis Videgaray, han protagonizado escándalos de corrupción que permanecen sin aclarar. Los episodios de la llamada “Casa Blanca” de las Lomas de Chapultepec y de la casa de retiro en Malinalco, en los que cada uno de ellos se vio involucrado, mostraron hasta qué punto el dinero de Juan Armando Hinojosa Cantú, dueño del Grupo HIGA, sirvió para financiar tanto las campañas locales como la presidencial, para luego verse favorecido con contratos millonarios de obra pública. Las decisiones de negocios que han beneficiado a empresas como OHL con contratos y concesiones, les han sido retribuidas a los gobernantes del Estado de México con recursos para sus campañas políticas o para enriquecimiento personal.

En materia de delitos electorales es proverbial el *modus operandi* que utiliza el PRI para evadir la fiscalización de recursos que llegan a sus candidatos y con los que realiza la compra del voto, como ocurrió en 2012 con

las tarjetas Monex y como está sucediendo ahora en la campaña de Alfredo del Mazo, su abanderado en el Estado de México, con las tarjetas *Con todo, La Fuerte y Salario Rosa*.

El uso de dinero de procedencia dudosa introducido a los circuitos financieros, que se dispersa en miles de tarjetas utilizadas para comprar o inducir el voto, es parte de la estrategia que ha diseñado el PRI para retener o arrebatar cargos de elección popular, como lo pretende ahora en el Estado de México, frente a su derrota inminente.

Como lo ha acreditado la prensa nacional, el candidato del PRI promete pagar los votos que obtenga el 4 de junio con un salario:

“A cambio de fotocopias de la credencial de elector, promotores del priista reparten en la entidad la Tarjeta Salario Rosa y aseguran que en ella será depositado el beneficio económico.

‘Me traes dos copias amplificadas al 200 de tu IFE, por los dos lados, y te apuntamos’, explicó una militante priista que entrega las tarjetas en la Colonia Sagitario 3, en el Municipio de Ecatepec. ‘Si el candidato llega a quedar ganador, estas (tarjetas) se van a activar. Hay que votar por él’.

De acuerdo con vecinas de la zona que ya la tienen, la entrega de las tarjetas inició el lunes 15 de mayo. Explicaron que desde esa fecha les dijeron que no pierdan el plástico, ya que, si el priista resulta ganador el 4 de junio, ahí se depositará el dinero, cuyo monto no les fue especificado.

El reparto también se realiza al menos en los municipios de Jaltenco y Coacalco.

...

‘Esta tarjeta se supone que, a finales de septiembre u octubre, si gana (Alfredo del Mazo), les llaman y las hacen plastificadas para que allí les depositen bimestralmente’, informó una persona que entrega los plásticos en Jaltenco. ‘Ahorita es un comprobante de que estás en el sistema y no la puedes perder por nada del mundo’.

...

‘¿Cómo haremos posible el Salario Rosa? Al hacer crecer la economía del Estado con la apertura de empresas, el Estado tendrá mayores ingresos, esos ingresos serán destinados al programa Salario Rosa’, dice el mensaje al reverso del plástico.

El Salario Rosa es una propuesta de campaña del candidato priista, quien aclara que se trata de un apoyo económico a las amas de casa como reconocimiento por el trabajo que realizan en su hogar y con su familia.¹⁷⁴

...”

La operación de compra de votos a través de la *Tarjeta Salario Rosa* ha sido denunciada ya por Morena ante las instituciones electorales que están obligadas a actuar de inmediato, para evitar que acciones ilegales como esta enturbien la elección.

En efecto, Morena presentó una denuncia penal ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) y una queja ante el Instituto Nacional Electoral (INE) por el reparto de dinero, mediante la *Tarjeta Salario Rosa*, que realizan promotores del voto en favor del aspirante priista a la gubernatura, Alfredo del Mazo.

Para el Grupo Parlamentario de Morena, es evidente que el PRI está comprando el voto con el reparto de plásticos y lo debe investigar la Fepade, porque en su más reciente reporte de gasto entregado al INE, este partido no detalló la canalización de recursos destinados a financiar las tarjetas rosas. Por ello, demandó al organismo electoral, fiscalizar como gasto de campaña los depósitos comprometidos por los promotores de Alfredo del Mazo. La utilización de estas tarjetas abre un margen de sospecha en el sentido de que a este candidato lo puedan estar financiando con dinero de procedencia ilícita. La Fepade está obligada a pedir a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores toda la información financiera para revisar si el PRI está recibiendo recursos de procedencia ilícita.

¹⁷⁴ Reforma, 20 de mayo de 2017.



Los promotores priistas han prometido hacer depósitos de entre 2 mil 400 y 3 mil pesos en las tarjetas rosas, montos que coinciden con lo que inyectaron a las tarjetas Banorte, como parte del programa gubernamental Mujeres que Logran en Grande, durante la precampaña. Así el "salario rosa" no es un programa institucional sino una estrategia para comprar votos. No es como lo ha planteado del Mazo, que será un programa gubernamental, sino que es un programa electoral del candidato y del PRI.

Antes de que lo registrara la prensa, Morenaya había recibido denuncias de entrega de tarjetas en otros municipios como Nezahualcóyotl, Chimalhuacán y Naucalpan, y calcula que el partido en el gobierno podría repartir hasta 2 millones de tarjetas en territorio mexiquense.

Para Morena esta operación es semejante a la que hubo durante la campaña de Eruviel Ávila con la tarjeta *La Efectiva*, que fue activada una vez que ganó la gubernatura en 2011.

Segunda. La operación de compra del voto a través de la *Tarjeta Salario Rosa*, forma parte de una estrategia más grande y de dimensiones hasta hora no vistas para detener el triunfo de Morena el Estado de México. Según nuestras evidencias, se ha montado una operación de Estado para impedir la derrota del PRI, en la que participan funcionarios del gobierno federal y del gobierno estatal, en abierta contravención a la ley.

El aparato de gobierno se ha puesto, ilegalmente, al servicio de Alfredo del Mazo. Así lo consignó la prensa el fin de semana¹⁷⁵ y lo confirman pruebas en poder de Morena. La estrategia para que el PRI "gane" la elección del Estado de México fue planeada por la Presidencia de la República y en ella participan 24 dependencias federales. Cada una de las Secretarías involucradas fue designada responsable de una región para la organización de las Ferias Integrales de Servicios en la entidad. De acuerdo con nuestra fuente, desde la Jefatura de la Oficina de la Presidencia a cargo de Francisco Guzmán Ortiz, se acordó otorgar en la entidad consultas, asesorías y servicios públicos, más el reparto de despensas de Diconsa y tarjetas del Gobierno del Estado de México para disposición de dinero, como *La Efectiva*.

En ese mismo sentido, Morena divulgó el lunes 22 de mayo en redes sociales, a través de su Presidencia Nacional, una serie de pruebas que demuestran una intervención ilegal del Gobierno federal en las elecciones del Estado de México. Entre las pruebas presentadas están las tarjetas para la compra del voto y posibles documentos oficiales que precisan la operación electoral de Secretarios de Estado en la entidad y estrategias de guerra sucia para desalentar el sufragio y promover el abstencionismo.

La operación de Estado, violatoria de toda legalidad, mantiene una distribución por zona y responsable como se refleja en el cuadro siguiente:

¹⁷⁵ Planeó presidencia estrategia en Edomex, Claudia Salazar, Reforma, 21 de mayo, <http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1118601&v=4>



	Región	Responsable	Dependencia y cargo	
1	Amecameca	Ing. Jorge Rescala Pérez	CONAFOR	Director General
2	Atlacomulco	L.C. Nuvia Mayorga Delgado	CDI	Directora General
3	Chimalhuacán	Ing. Simón Iván Villar Martínez	CONAFE	Director General
4	Cuautitlán Izcalli	Mtro. Aurelio Nuño Meyer	SEP	Secretario
5	Ecatepec	Dr. José Ramón Narro Robles	SSA	Secretario
6	Huixquilucan	Lic. Sergio Alejandro Ozuna Rivero	SEGOB	Ex titular de la Unidad de Enlace Federal y Coordinación con Entidades Federativas
7	Ixtapan de la Sal	Lic. José Reyes Baeza Terrazas	ISSSTE	Director General
8	Ixtlahuaca	Mtro. Mikel Andoni Arriola Peñalosa	IMSS	Director General
9	Lerma	Lic. Gustavo Cárdenas Monroy	SEDATU	Subsecretario de Desarrollo Agrario
10	Metepec	Ing. Rafael Pacchiano Alamán	SEMARNAT	Secretario
11	Naucalpan	Ing. Paola Angélica Hernández Olmos	PROSPERA	Coordinadora Nacional
12	Nezahualcóyotl	Mtra. Flora Patricia Martínez Cranss	STPS	Subsecretaria de Empleo y Productividad Laboral
13	Otumba	Lic. Enrique Octavio de la Madrid Cordero	SECTUR	Secretario
14	Tejupilco	Lic. José Ricardo López Pescador	SEDATU	Unidad de utilización del suelo para proyectos en energía e inversiones físicas de los fondos mineros.
15	Texcoco	Lic. Gerardo Ruiz Esparza	SCT	Secretario
16	Tlalnepantla	Mtro. Roberto Ramírez de la Parra	CONAGUA	Director General
17	Toluca	Lic. David Penchyna Grub	INFONAVIT	Director General
18	Tultitlan	Lic. Luis Miranda Nava	SEDESOL	Secretario
19	Valle de Bravo	Lic. Eviel Pérez Magaña	SEDESOL	Subsecretario de Desarrollo Social y Humano
20	Zumpango	Mtra. Mely Romero Celis	SAGARPA	Subsecretaria de Desarrollo Rural

Responsables de Regiones

En concordancia con lo denunciado por Morena, la prensa nacional ha evidenciado el activismo de Secretarios, subsecretarios y directores en varias zonas de la entidad y cómo sus giras de trabajo revelan el interés especial por algunas demarcaciones; notas de prensa que a continuación se reproducen:¹⁷⁶

“Fuentes de las dirigencias nacional y estatal del Partido Revolucionario Institucional (PRI) confirmaron que la encargada estatal es la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles, pero aseguraron que otros funcionarios federales cuentan con asignaciones territoriales concretas, donde deben tener presencia y operar programas.

“Narro en Ecatepec

Las fuentes consultadas reconocieron que el Secretario de Salud, José Narro, es el responsable del Municipio de Ecatepec, tierra natal del Gobernador Eruviel Ávila.

Entre los meses de octubre y marzo, el ex Rector de la UNAM ha visitado el lugar en al menos cinco ocasiones para presidir reuniones del Gabinete local, el estreno del Teleférico, campañas para combatir el embarazo adolescente y hasta el inicio de la Primera Semana de Salud. El 5 de marzo, Narro incluso recorrió las calles de ejidos de San Cristóbal para dar atención médica, de manera personal, a los vecinos de la zona.

La presencia del Secretario ha estado acompañada de caravanas de salud para la aplicación de vacunas, mediciones de glucosa y presión arterial, unidades para mastografía, odontología y afiliaciones al Seguro Popular.

Miranda en Tultitlán

Los listados consultados revelan que el Secretario de Desarrollo Social, Luis Miranda, es el responsable del Municipio de Tultitlán.

Sin embargo, presionado por legisladores y dirigentes de partidos, el funcionario prometió no tener presencia en el Estado de México, donde es conocido como uno de los principales operadores electorales. En su lugar, el subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la Sedesol ha participado en Tultitlán en encuentros masivos con beneficiarios de programas sociales, lo que incluye a vocales de Prospera y la entrega de pólizas de Seguro de Vida para Jefas de Familia.

Entre enero y marzo, el funcionario ha realizado jornadas de supervisión de comedores comunitarios y participó como representante del Gobierno federal en la sesión del Gabinete regional en Tultitlán.

Pacchiano en Metepec

Según las consultas, el Secretario de Medio Ambiente, Rafael Pacchiano, es el responsable del Municipio de Metepec.

Con Alejandro del Mazo en su equipo de trabajo, como coordinador nacional de Áreas Naturales Protegidas, el funcionario ha concentrado varias de sus actividades en esa localidad.

Entre septiembre y diciembre del año pasado, Pacchiano realizó tres actos en el municipio para la entrega de recursos del Programa de Empleo Temporal por casi 83 millones de pesos.

Arriola en Ixtlahuaca

De acuerdo con las fuentes, al director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Mikel Arriola, le fue asignado el Municipio de Ixtlahuaca, y en septiembre del año pasado, encabezó un encuentro nacional sobre oftalmología, en el que se informó que especialistas del Instituto revisaron la salud visual de 586 beneficiarios y realizaron 246 cirugías.

¹⁷⁶Opera gabinete en Edomex; critica AMLO,
<http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1119496&v=10>

Mayorga en Atlacomulco

Otro caso es el de Nuvia Mayorga, directora de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), quien tiene bajo su responsabilidad el Municipio de Atlacomulco.

Entre octubre y marzo, se tienen registradas al menos cinco giras de trabajo por la zona en las que Mayorga entregó llaves de vivienda indígena, certificados de turismo de naturaleza y unidades móviles para atención médica, en coordinación con el IMSS y Prospera.

Cárdenas en Lerma

Las fuentes consultadas explicaron que al subsecretario de Desarrollo Agrario de la Sedatu, Gustavo Cárdenas Monroy, le fue asignado el Municipio de Lerma.

En noviembre del año pasado, el funcionario instaló una audiencia agraria en el lugar, con representantes ejidales. En esas mismas fechas, asistió a la entrega de escrituras que realizó Rosario Robles, titular de la Secretaría.

En marzo pasado, anunció un conjunto de 30 obras que beneficiarán a 25 municipios mexiquenses, incluido el de Lerma.

Penchyna en Toluca

Fuentes priistas refirieron que el director del Infonavit, David Penchyna, es el encargado de la capital del Estado, y en marzo pasado acudió a Toluca para informar sobre la entrega de becas a jóvenes destacados para realizar investigaciones en materia de vivienda.

También se entregaron, de manera simbólica, créditos y devoluciones de la subcuenta de vivienda.

El senador con licencia participó en la Feria de Vivienda, junto con Fovissste y el Canadevi.

En abril, volvió a Toluca, a la unidad habitacional Los Héroes, donde entregó la primera fase del Programa Regeneración Urbana del Infonavit.

Pérez Magaña en Valle de Bravo

Eviel Pérez Magaña, subsecretario de Desarrollo Social y Humano, fue identificado por las fuentes como el responsable de Valle de Bravo.

En diciembre pasado, encabezó la reunión de coordinadores estatales del programa con el que se entregan seguros de vida a jefas de familia.

En febrero, acudió al lanzamiento mundial de las llamadas "garantías líquidas", para otorgar créditos productivos a connacionales que regresan de Estados Unidos.

Ruiz Esparza en Texcoco

En el caso del Secretario de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza, las fuentes del PRI lo señalaron como responsable del Municipio de Texcoco.

El funcionario federal se mantiene pendiente de la zona, de manera permanente, por las implicaciones de la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, la construcción y la ampliación de vialidades.

Además de priorizar la promoción de obras en territorio mexiquense, con un costo de más de 580 millones de pesos, el titular de la SCT ha anunciado inversiones por 40 mil millones de pesos en diversos proyectos que incluyen la zona de Texcoco.

Nuño en Izcalli

Según fuentes del tricolor, el Secretario de Educación, Aurelio Nuño, es el responsable del Municipio de Cuautitlán Izcalli, donde acudió en febrero pasado a participar en el ciclo de conferencias "Lo normal es la ciencia".

El funcionario ha anunciado la entrega de recursos al Estado de México para el equipamiento de mil 570 escuelas en zonas de alta y muy alta marginación."

Según el hallazgo de Morena, cada uno de los funcionarios tiene un enlace en la demarcación asignada bajo su responsabilidad, por ejemplo, el enlace de Nuño es Luis Velázquez López Velarde, quien es el coordinador general de delegaciones federales de la SEP. El doctor Narro tiene como enlace en Ecatepec a Marcela Velasco González, quien es la subsecretaria de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud.

En otro documento hecho público por Morena se definen estrategias de guerra sucia en su contra o la abierta promoción de la abstención por parte del PRI para dañar a la candidata Delfina Gómez, puntera en las encuestas. Las estrategias consisten en advertir a la población sobre los riesgos de un Gobierno de Morena, promover la abstención en los municipios en los que Alfredo del Mazo está debajo de Delfina Gómez en las preferencias electorales y realizar llamadas telefónicas falsas de madrugada para desactivar el voto.

Así en el apartado “1. IDENTIFICACIÓN DE LUGARES PRIORITARIOS. ¿QUÉ DISTRITOS REQUIEREN ESPECIAL ATENCIÓN?, del documento en nuestro poder denominado “ACTIVACIÓN DE LUGARES PRIORITARIOS, EDOMEX- 8 DE MAYO 2017”, se lee:

“1.Contrastes

Definición: Comunicar con claridad el riesgo de tener un gobierno dirigido por MORENA.

5.Campaña B

Promover la abstención Donde Alfredo del Mazo pierda frente a una Delfina Gómez dominante (por más de 9.2%).

Reforzar el *call center* para *push poll* para desactivar voto donde Delfina Gómez tiene voto duro.

Definir negativamente a Delfina Gómez donde Alfredo del Mazo pierde o gana contra DG de manera competida (por entre 1.5 y 5.2 % de los votos).

6. Día D

Desmovilizar donde Alfredo del Mazo pierda frente a una Delfina Gómez dominante (por más de 9.2%)”

Como podrá concluirse, en el Estado de México se han puesto a disposición del candidato del PRI cuantiosos recursos de origen ilícito que serán canalizados a través de la *Tarjeta Salario Rosa* para comparar votos; se activó un operativo de Estado en el que participan funcionarios públicos en favor de Alfredo del Mazo, desviando recursos a través de los programas federales y estatales para apoyar su candidatura y está en marcha una campaña negativa para hacer aparecer a la candidata de Morena, Delfina Gómez Álvarez como un peligro para los mexicanos.

Es por lo anterior que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión debe pronunciarse, con objeto de que las autoridades electorales tomen las medidas necesarias para que se respete la libertad del voto, así como los principios de certeza, legalidad y equidad en la contienda del Estado de México.

Por antes expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO



Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales para que, en el ámbito de sus atribuciones, investiguen las quejas y denuncias presentadas, y castiguen conforme a la ley el posible uso de recursos de procedencia ilícita para apoyar la campaña de Alfredo del Mazo, candidato del PRI a la gubernatura del Estado de México, a través de la denominada *Tarjeta Salario Rosa*.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales para que, en el ámbito de sus atribuciones, sancionen la posible participación activa e ilegal de funcionarios públicos de los gobiernos federal y del Estado de México en la campaña electoral de Alfredo del Mazo, candidato del PRI a la gubernatura de dicha entidad.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, 24 de mayo de 2017.

Diputada Norma Rocío Nahle García

Diputado Vidal Llerenas Morales



121. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Michoacán a iniciar un proceso arduo de capacitación en materia de derechos humanos, sistema penal acusatorio y uso legítimo de la fuerza para todas las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia en el Estado.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

122. De la Dip. Leticia Amparano Gámez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Sistema de Administración Tributaria, a modificar la fracción VII del Apartado A del Anexo 21 de la Reglas Generales de Comercio Exterior para el Ejercicio Fiscal 2017.

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE, EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A MODIFICAR LA FRACCIÓN VII DEL APARTADO A DEL ANEXO 21 DE LA REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

La Diputada Federal **LETICIA AMPARANO GÁMEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo, **por el que, exhorta al Titular del Sistema de Administración Tributaria, a modificar la Fracción VII del apartado a del Anexo 21 de la Reglas Generales de Comercio Exterior para el Ejercicio Fiscal 2017**, por el que se al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el marco del proceso de globalización económica, la participación de los organismos internacionales con competencia en materia aduanera ha sido fundamental para coadyuvar con los esfuerzos realizados por los servicios de aduanas en la simplificación y armonía de los procedimientos de despacho.

Asimismo, los organismos internacionales en materia aduanera tienen como fin unificar los criterios aduanales y simplificar y automatizar los procedimientos, para facilitar el comercio internacional y con esto el progreso del país en el proceso de globalización.

La aduana juega un rol decisivo en el movimiento de las mercancías a través de las fronteras. Los regímenes aduaneros aplicados a estas mercancías influyen significativamente sobre el rol de la industria nacional en el comercio internacional, y contribuyen en gran medida a la economía nacional.

Por lo anterior, un despacho rápido y eficaz de las mercancías acrecienta la participación del sector empresarial nacional en el mercado mundial y puede tener una incidencia considerable sobre la competitividad económica de las naciones, favoreciendo las inversiones y el desarrollo de la industria.

En la actualidad, y en general, la aduana es el organismo oficial que se encarga de intervenir en el tráfico mundial de mercancías. Al aplicar los reglamentos relativos al comercio internacional, vigila, fiscaliza y recaba datos estadísticos de estos movimientos; percibe la tributación generada y otorga exenciones o franquicias, entre otras funciones. Por esto se dice que es la presencia del estado nacional en las fronteras.

Sin embargo, hay que resaltar que en el proceso de globalización, al nuevo papel de la aduana se ha sumado la facilitación del comercio internacional. Una de sus principales funciones es agilizar las operaciones de importación y exportación, simplificar los trámites y procesos aduanales y aplicar las normas surgidas de los acuerdos de comercio mundial y de los tratados de libre comercio suscritos por el país.

Por lo anterior mente expuesto, el comercio mundial exige no sólo un transporte seguro y económico, sino también procedimientos eficaces en el despacho de las mercancías la cruzar las fronteras. La aduana ya no puede estar supeditada sólo a las políticas económicas y comerciales, pues los cambios exteriores en este entorno tienen mayor influencia. Está directamente relacionada con el comercio internacional y depende de su competitividad; es decir, de la eficacia en sus procedimientos.

Por lo antes expuesto, exhorto respetuosamente al Titular del Sistema de Administración Tributaria, a modificar la Fracción VII del apartado a del Anexo 21 de la Reglas Generales de Comercio Exterior para el Ejercicio Fiscal

2017, ya que los siguientes puntos que expondré, deja sin efectos a las aduanas ubicadas en Agua Prieta, Guaymas, Naco, San Luis Rio Colorado y Sonoyta, ya que son excluidas para la realización del trámites siguientes:

I. La Ley Aduanera, entre otros ordenamientos, regula la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de mercancías, así como el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida de mercancías, definiendo a estas como los productos, artículos, efectos y cualquier otro tipo de bienes, incluidos los vehículos.

El artículo 10 de la Ley, establece que la entrada o la salida de dichas mercancías, deberá efectuarse por lugar autorizado, en día y hora hábil, de igual forma, dicho ordenamiento otorga a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante su artículo 144 fracción I, la facultad de establecer mediante reglas, las aduanas por las cuales se deberá practicar el despacho de determinado tipo de mercancías que al efecto determine la citada dependencia.

II. En ejercicio de dicha facultad, el Sistema de Administración Tributaria estableció mediante la modificación realizada con fecha del 24 de abril de 2017, al numeral 2.1.2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para el ejercicio fiscal 2017, que para las mercancías cuyas fracciones arancelarias correspondan a alguna de las que ahí son enlistadas, el horario para su internación al territorio nacional por las aduanas de la frontera norte del país, será el comprendido dentro de los días lunes a sábado en un horario de 8:00 a 13:00 horas, siendo importante señalar que dentro de dichas fracciones se encuentran incluidos los vehículos usados.

III. En el mismo sentido y dentro de los cambios realizados por el SAT en la fecha antes mencionada, nos encontramos con la adición de una fracción VII al apartado A del Anexo 21 de la Reglas Generales de Comercio Exterior, en el cual se establecen las Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de determinado tipo de mercancías.

Dentro de dicha fracción VII, se limita la realización del trámite de importación de vehículos usados al país, únicamente a las aduanas de Ciudad Juárez, Ciudad Reynosa, Matamoros, Mexicali, Nogales, Nuevo Laredo, Piedras Negras, Tijuana y Veracruz.

IV. Como se desprende del párrafo anterior, las aduanas ubicadas en Agua Prieta, Guaymas, Naco, San Luis Rio Colorado y Sonoyta, son excluidas para la realización del trámite antes mencionado, situación que atenta contra la economía de las fronteras más pequeñas, favoreciendo sin ningún motivo a las aduanas más grandes y propiciando que se sigan internando de manera ilegal al país más vehículos, ya que al concentrar que el trámite solo pueda ser realizado en determinados puntos, genera una mayor carga para los mismos, por lo que muchos vehículos no podrán realizar el trámite y optaran por realizar el cruce de manera fraudulenta e incluso en contubernio con las autoridades.

Anteriormente, dicha restricción no existía, por lo que al no encontrar motivo o razón para que se haya establecido la misma, es que se solicita se vuelva al esquema anterior.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al titular del Sistema de Administración Tributaria, a modificar la fracción VII del apartado A del Anexo 21 de la Reglas Generales de Comercio Exterior para el ejercicio fiscal 2017, para quedar como sigue:



“ANEXO 21 DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2017

A. ...

I A VI...

VII. ...

Aduana:

De Ciudad Juárez

De Ciudad Reynosa

De Matamoros

De Mexicali

De Nogales

De San Luis Rio Colorado

De Agua Prieta

De Guaymas

De Naco

De Sonoyta

De Nuevo Laredo

De Piedras Negras

De Tijuana

De Veracruz”

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de mayo de 2017.

**LETICIA AMPARANO GÁMEZ
DIPUTADA FEDERAL**

123. De la Dip. Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a la aplicación del Programa de Empleo Temporal Inmediato ante las afectaciones que sufrieron productores de sal del municipio de Santiago Astata del estado de Oaxaca, por el paso de la tormenta tropical "Adrián".

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL INMEDIATO ANTE LAS AFECTACIONES QUE SUFRIERON PRODUCTORES DE SAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ASTATA DEL ESTADO DE OAXACA POR EL PASO DE LA TORMENTA TROPICAL "ADRIAN"

NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente la siguiente Proposición con punto de acuerdo relativo a la aplicación del Programa de Empleo Temporal Inmediato ante las afectaciones que sufrieron productores del sal del municipio de Santiago Astata del Estado de Oaxaca por el paso de la tormenta tropical "Adrián" al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El nueve de mayo de dos mil diecisiete, la Comisión Nacional del Agua informó de la formación de la tormenta tropical Adrián, fenómenos hidrometeorológico en el Océano Pacífico, primera del año que amenazó las costas nacionales con lluvias, ambiente frío y vientos fuertes sumando a la presencia de otros fenómenos que recrudecieron las condiciones ambientales.

El recorrido de "Adrián" desde Centroamérica, y de acuerdo a las autoridades de Protección Civil, harían que el fenómeno pasara ser un huracán categoría 1. De esta forma, el Servicio Meteorológico Nacional advirtió que el las lluvias serían muy intensas en las costas de Oaxaca y Chiapas.

No obstante "Adrián" no se convirtió en huracán y degradó su categoría, mientras avanzaba hacia las costas del Pacífico Sur, la tormenta ocasionó intervalos de lluvias muy fuertes con tormentas puntuales intensas en Chiapas e intervalos de chubascos fuertes con tormentas puntuales muy fuertes en Oaxaca que sufrió oleajes elevados de de 1,5 a 2 metros y viento fuerte con rachas de hasta 60 kilómetros por hora en las costas del Estado.

Los principales afectados fueron los productores de sal del municipio de Santiago Astata de la Laguna Grande y la Colorada quienes desde el mes de febrero habían preparado los tanques necesarios para la incubación y cristalización de sal que estarían listos para su acopio y embalaje.

El 10 de mayo, la depresión tropical "Adrián" tocó tierra en las costas de Oaxaca. El impacto del fenómeno provocó que más de 10 mil toneladas de sal fueran derretidas afectando a más de cien productores directos y a trescientos trabajadores de las diferentes comunidades que se benefician del trabajo de temporada para el sustento de sus necesidades.

En resumen, el paso de "Adrián" afectó veinte estanques de producción, se perdieron diez mil toneladas de sal, se destruyó el camino del tramo Gualampamo Laguna Grande lo que ocasionó pérdidas por más de cinco millones de pesos.

Ante las serias afectaciones, los pobladores del municipio de Santiago Astata no reciben la ayuda necesaria y suficiente para hacer frente a las condiciones difíciles e imperantes actualmente, por lo que es necesario la activación de programas y el reparto de recursos que la federación, en concurrencia con las autoridades estatales y municipales, puedan liberar para permitir la reconstrucción y volver a la normalidad.

De conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET) para el ejercicio fiscal 2017, publicado el 28 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el PET tiene por objetivo mitigar el impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que vean disminuidos sus ingresos o su patrimonio ocasionado por situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres.

Igualmente implica que los beneficiarios del mismo deben participar en proyectos de beneficio familiar o comunitario como una acción de corresponsabilidad obligatoria para recibir los apoyos que se les otorgan. Así se promueve la participación activa de la ciudadanía en el desarrollo de sus hogares y comunidades y además genera beneficios adicionales al resto de la sociedad en función de los proyectos ejecutados y funciona como un mecanismo de autoexclusión ya que garantiza que únicamente las personas que forman parte de su población objetivo participarán en los proyectos.

La variante del PET, es decir, el Programa de Empleo Temporal Inmediato (PET Inmediato) señala que las acciones y proyectos que contribuyan a superar situaciones de emergencia. Las difíciles condiciones por las que atraviesan los productores de sal oaxaqueños hacen necesario que **se considere y evalúe la puesta en marcha del Programa de Empleo Temporal Inmediato (PET Inmediato)** para atender zonas que demanden la aplicación prioritaria de recursos como respuesta a situaciones con impacto negativo en las actividades productivas y para prevenir o mitigar los efectos causados por emergencias que afecten a la población de manera que se otorguen **otorgar apoyos económicos del PET Inmediato** para la adquisición o arrendamiento de materiales, herramientas, maquinaria o equipo, incluyendo implementos de protección para los beneficiarios en estado de emergencia además de la creación y capacitación de grupos sociales para superar estas condiciones que alteraron la producción y las fuentes de empleo de los salineros del municipio de Santiago Astata del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior expuesto, se somete a la consideración de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente Proposición con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente exhorta al Secretario de Desarrollo Social para que, en el ámbito de su competencia, considere la liberación y aplicación de proyectos y apoyos del Programa de Empleo Temporal Inmediato (PET Inmediato) ante las afectaciones que sufrieron los productores de sal del municipio de Santiago Astata del Estado de Oaxaca por el paso de la tormenta tropical “Adrián”.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Ciudad de México a 18 de mayo 2017

Suscribe,

Dip. Natalia Karina Barón Ortiz

124. De los Senadores Mario Delgado Carrillo, David Monreal Ávila y Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que solicita al INE, a la FEPADE y a la Secretaría de la Función Pública investigar y sancionar las responsabilidades administrativas y penales a que haya lugar por la estrategia electoral ilegal orquestada desde la oficina de la Presidencia de la República y de los gobiernos estatales para intervenir en las elecciones del Estado de México y Nayarit.



SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA AL INE, LA FEPADE Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INVESTIGAR Y SANCIONAR LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES A QUE HAYA LUGAR POR LA ESTRATEGIA ELECTORAL ILEGAL ORQUESTADA DESDE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DE LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA INTERVENIR EN LA ELECCIONES DEL ESTADO DE MÉXICO Y NAYARIT

Los suscritos Senadores **MARIO DELGADO CARRILLO, DAVID MONREAL ÁVILA, y ZOÉ ROBLEDABURTO**, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; fracción III del numeral 1; numeral 2 del artículo 276 del reglamento del Senado de la República; con el debido respeto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** en razón de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde el inicio del año, en medio del proceso electoral en el Estado de México, el Gobierno Federal incrementó de manera desproporcionada la presencia de funcionarios federales en el Estado. En varios medios de comunicación se evidenció la fuerte presencia de los titulares de diversas secretarías de Estado federales en eventos en los que se lanzaban programas y se entregaban beneficios y apoyos a la población en la víspera del inicio de las campañas rumbo a la gubernatura del Estado.

En 7 meses 21 funcionarios federales realizaron al menos 107 visitas públicas a municipios del Estado de México para entregar apoyos a la población o lanzar programas.

Como lo dijimos en su momento, la intensa presencia de funcionarios federales en el Estado de México aplicando recursos públicos con la intención de inclinar la balanza en favor del candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI), se trataba de una estrategia orquestada desde el Gobierno Federal para influir en la elección mexiquense.

Ahora, en los medios de comunicación se confirma que efectivamente desde la Oficina de la Presidencia de la República se ha orquestado y operado una estrategia para intervenir en la elección de la gubernatura del Estado de México.

De acuerdo con la publicación, la estrategia ha incluido la participación de por lo menos 24 dependencias federales que se han dedicado a repartir beneficios y apoyos con fines electorales. Inclusive, en el documento elaborado en la Jefatura de la Oficina de la Presidencia de la República se analizaron las implicaciones en materia de delitos electorales que acarrearían la entrega de estos apoyos en plena campaña electoral por la gubernatura mexiquense.

Sin el menor respeto por la institucionalidad y las leyes electorales, el gobierno ha financiado una estrategia en apoyo al candidato del PRI, y ha destinado recursos públicos con el fin de influenciar la elección y cargarla de lado de Alfredo del Mazo.



Sin embargo, la estrategia no solo incluye la participación aleatoria de los titulares de las dependencias federales, sino que se llegó al extremo de comisionarles regiones y municipios específicos del Estado de México para que en cada uno de ellos operaran durante toda la campaña y el día de la elección en favor del candidato del PRI.

El presidente de nuestro partido “MORENA”, reveló información que confirma esta operación ominosa y descarada orquestada desde la Oficina de la Presidencia de la República.

Con la información se revela que los funcionarios públicos fueron “comisionados” para operar una estrategia electoral ilegal en municipios estratégicos del Estado de México. Entre otros funcionarios de primer nivel, en la lista se observa que al municipio de Cuautitlán Izcalli se asignó al Secretario de Educación Aurelio Nuño; en Ixtlahuaca el Director General de IMSS Mikel Arreola; Rafael Pacchiano titular de la SEMARNAT fue asignado al municipio de Metepec; el titular de la Secretaría de Turismo Enrique de la Madrid en Otumba; Gerardo Ruíz Esparza titular de la SCT fue asignando al municipio de Texcoco; David Penchina Director del INFONAVIT en Toluca; Luis Miranda de la SEDESOL en Tultitlán; mientras que Ecatepec fue encargado al Secretario de Salud José Narro Robles.

Esta información se confirma con la revisión de las agendas de los funcionarios públicos durante el proceso electoral mexiquense, por ejemplo, el secretario José Narro Robles ha acudido en por lo menos cinco ocasiones a Ecatepec, municipio que le fue encargado para la operación electoral, de octubre de 2016 a marzo de 2017, según información publicada en medios de comunicación.

Ante la revelación de la estrategia electoral ilegal que opera el Gobierno Federal, el vocero de la Presidencia se limitó a publicar en las redes sociales que desconocen los documentos y exhorta a presentarlos ante las autoridades competentes. Sin embargo, no aclara la situación de fondo, no explica por qué se “comisionó” a funcionarios federales de primer nivel como operadores políticos en municipios estratégicos para la elección del Estado de México, ni aclara el comportamiento de la Presidencia de la República de convertir de manera ilegal y ominosa al gobierno federal en una corporación de operadores electorales.

A pesar de los graves y grandes problemas que enfrenta nuestro país en estos días, el Presidente de la República, le ha dado prioridad a la elección del Estado de México. En los hechos, dejó de lado su papel de titular del Poder Ejecutivo Federal, para operar como Jefe de Partido; por otro lado, su gabinete ha dejado la responsabilidad de ejecutar un programa de gobierno para pasar a operar una estrategia electoral. En suma, los funcionarios federales pasaron de servidores públicos a operadores electorales, en franca violación a todo principio de institucionalidad y respeto a la libertad de elección de los mexiquenses.

Es claro que la actuación del Poder Ejecutivo Federal en la elección del Estado de México la convierte en una elección de Estado. También es claro que los funcionarios federales han incurrido en faltas administrativas graves en el ejercicio de sus funciones así como en la comisión de delitos en materia electoral, pero aún más grave es el hecho de que un gobierno deje de serlo para convertirse en una camarilla de operadores electorales con el uso de los recursos públicos.

Los documentos publicados por el presidente de nuestro partido son contundentes. Los hechos que se han descrito son claros. El gobierno Federal ha vulnerado gravemente los principios constitucionales de una contienda electoral libre y equitativa, por lo que deben deslindarse las responsabilidades a que haya lugar e imponer las sanciones correspondientes, en materia administrativa y penal.

La intención de la Presidencia de la República es clara: no perder la elección del Estado de México a como dé lugar. En esta línea el gobernador del Estado de México también ha puesto su parte. En plena campaña electoral el gobernador mexiquense ha continuado sus giras de trabajo en el Estado, inclusive acompañado del Presidente de la República, como fue el caso del pasado mes de abril cuando juntos encabezaron un evento

en Tecámac en la presentación de un proyecto de inversión de una refresquera. A esto se suma la entrega dispendiosa de tarjetas como “la efectiva” y “mujeres que logran en grande” por las que el gobierno mexiquense ha erogado más de 160 millones de pesos con claros fines electorales.

Misma práctica desleal se está llevando a cabo en el Estado de Nayarit, en dicha entidad federativa están repitiendo la misma estrategia electoral que vulnera unos de los principios fundamentales y elementales de la vida democrática de cualquier Estado, la equidad en la contienda electoral.

Al igual que ocurre en el Estado de México, Nayarit se ha visto envuelto en intromisiones de todo su aparato gubernamental a favor del candidato del Partido Revolucionario Institucional, en un acto cínico e inadmisiblemente, existen evidencias fehacientes en las que se escucha cómo funcionarios estatales condicionan el voto a través de programas sociales, lo que transgrede a todas luces la normatividad electoral.

De acuerdo con diversos medios de comunicación el desarrollo de la contienda electoral se ha visto manchado por la intromisión de funcionarios estatales y federales para favorecer al candidato del Partido Revolucionario Institucional, Manuel Humberto Cota Jiménez. En días pasados a través de medios electrónicos se difundió una grabación de audio de 58 segundos de duración, en la que se escucha una voz atribuida al Gobernador de Nayarit, que da instrucciones de promover el voto priista entre los beneficiarios de programas sociales, como son Programa de Seguro Alimentario (PROSA), Programa de Inclusión para Adultos Mayores y Programa de Inclusión Social (PROPERA), manejado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).¹⁷⁷

En el audio se puede apreciar la manera en que aparentemente se pretenden utilizar dichos programas sociales para coaccionar el voto de los ciudadanos, de manera explícita la voz atribuida al Gobernador Nayarita señala “Si nosotros aseguramos nuestros votos, aseguramos nuestra gente; tenemos que consolidar esos votos. ¿De dónde lo vamos a hacer? Pues de los programas sociales.”¹⁷⁸

Tiempo después se dio a conocer una segunda grabación, en ella “se escucha una voz, presuntamente del gobernador de esta entidad, Roberto Sandoval Castañeda, dando instrucciones de retener las credenciales de elector a los beneficiarios del Programa de Seguro Alimentario (Prosa) de quienes se sospeche que votarán en contra del Partido Revolucionario Institucional (PRI)”.¹⁷⁹

Ante estos dichos, tanto los candidatos como la ciudadanía en general del Estado de Nayarit, han expresado su inconformidad ante este tipo de conductas, las cuales son constitutivas de delitos electorales.

Sin lugar a dudas este tipo de conductas son totalmente reprobables ya que condicionan la ayuda a la gente que más lo necesita, a cambio de su voto. Asimismo, no dejan lugar a dudas de que rompen con la equidad de la contienda ya que desde las altas esferas del Gobierno Estatal se pretende favorecer al candidato del Partido Revolucionario Institucional.

Se debe romper con este círculo vicioso de clientelismo político que surge en cada proceso electoral, ya que con esto se encarecen las campañas electorales y se altera la equidad; al mismo tiempo de incrementar los niveles de abstencionismo.

¹⁷⁷Zamora, Pedro, “Difunden audio sobre supuesta injerencia electoral del gobernador de Nayarit”, Proceso, [en línea], consultado 23/05/2017, disponible en: <http://www.proceso.com.mx/485750/difunden-audio-presunta-injerencia-electoral-del-gobernador-nayarit>

¹⁷⁸[dem.

¹⁷⁹Zamora, Pedro, “Difunden nuevo audio con la presunta instrucción del gobernador de Nayarit a retener credenciales de elector”, Proceso, [en línea], consultado 23/05/2017, disponible en: <http://www.proceso.com.mx/486470/difunden-nuevo-audio-con-la-presunta-instruccion-del-gobernador-de-nayarit-a-retener-credenciales-de-elector>

Cabe señalar que a pesar del intento descarado y desproporcionado para influir en la elección del Estado de México y Nayarit, sus esfuerzos han sido infructuosos. No obstante, la actuación de los funcionarios del Gobierno Federal y local es inadmisible, cuestión que de ninguna forma debe quedar impune.

La operación electoral de funcionarios públicos se traduce en una afectación grave a los comicios en marcha, sin embargo, la forma en la que ahora opera el gobierno desde la Presidencia de la República orquestando toda una estrategia en la que los Secretarios de Estado se convierten en operadores electorales en municipios estratégicos raya en una organización fraudulenta en contra de los elecciones libres en el Estado de México y en las demás entidades en las que se eligen representantes populares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión los siguientes puntos resolutivos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Instituto Nacional Electoral (INE) y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) iniciar las indagatorias para deslindar las responsabilidades a que haya lugar por la comisión de infracciones y delitos en materia electoral por la estrategia ilegal orquestada desde la Oficina de la Presidencia de la República para intervenir en los comicios del Estado de México, en particular que se investigue la responsabilidad del titular del Poder Ejecutivo Federal como mando superior de dicha Oficina; así como por las responsabilidades penales en materia electoral que en lo particular cometieron los titulares de las Secretarías de Estado y demás funcionarios federales encargados de ejecutar la estrategia electoral ilegal en la elección del Estado de México.

SEGUNDO. La H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de la Función Pública investigar a los funcionarios de la Oficina de la Presidencia de la República y de los gobiernos locales del Estado de México y Nayarit por orquestar y operar la estrategia electoral ilegal que influye en la equidad de la contienda electoral de dichas entidades federativas en favor de los candidatos del Partido Revolucionario Institucional. Asimismo, investigar y sancionar las responsabilidades administrativas en las que hayan incurrido los titulares de las Secretarías de Estado y demás funcionarios encargados de ejecutar la estrategia electoral ilegal en las elecciones de las entidades federativas del Estado de México y Nayarit.

TERCERO. La H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Instituto Nacional Electoral (INE) y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones realicen las investigaciones de manera pronta, completa e imparcial, y en su caso sancionen de manera expedita y ejemplar los actos constitutivos de delitos electorales cometidos en el actual proceso electoral del estado de Nayarit, por parte del Gobernador Roberto Sandoval Castañeda y demás funcionarios involucrados.

En la Ciudad de México a los veintitrés días del mes de mayo de 2017.

SUSCRIBEN

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

SEN. ZOÉ ROBLEDÓ ABURTO



125. Del Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República, de la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán y al gobernador de esa entidad a realizar las diligencias necesarias para encontrar al periodista Salvador Adame Prado y salvaguardar su integridad personal.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AL GOBERNADOR DE ESTA ENTIDAD A REALIZAR LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA ENCONTRAR AL PERIODISTA SALVADOR ADAME PRADO, Y SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD PERSONAL.

El suscrito Diputado Federal, **VIRGILIO DANTE CABALLERO PEDRAZA**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA en la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A tan solo tres días de los asesinatos de los periodistas, Javier Valdez Cárdenas y Jonathan Rodríguez, el 15 de mayo pasado; fue secuestrado Salvador Adame Prado, director de Canal 6TV, en Nueva Italia, municipio Múgica, Michoacán, la noche del jueves del 18 de mayo del presente año.

De acuerdo con la información difundida, Salvador Adame Prado fue secuestrado por un presunto grupo de sicarios en la ciudad de Nueva Italia, alrededor de las 19:00 horas. El colectivo Prensa No Disparen denunció este lunes, luego de 72 horas de la desaparición de Salvador Adame, que “el silencio institucional ha sido la única respuesta dada”.¹⁸⁰

Los siete periodistas asesinados en este año y las cientos de agresiones registradas en contra de periodistas y medios de comunicación, así como el secuestro de Salvador Adame Prado, son delitos contra la libertad de expresión que se normalizan debido a la clara ineficiencia de las instituciones de justicia y de los gobernantes para frenar la ola de violencia que aqueja al país. Una violencia que se potencializa en contra del gremio periodístico, de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales, que dedican su vida a informar y generar contrapesos al abuso de poder ejercido por las autoridades.

En su más reciente informe *Libertades en Resistencia*, la organización Artículo 19, registró 426 agresiones contra la prensa, de las cuales el 53% fueron cometidas por funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno. La inacción de las autoridades ha dejado impunes el 99.7% de los casos.¹⁸¹ El mismo informe destaca que de 2015 a 2016 el número de agresiones contra mujeres periodistas aumentó en un 15 por ciento.

Asimismo, 23 periodistas permanecen desaparecidos en México desde 2003. De 2000 a la fecha, esta organización ha documentado el asesinato de 106 periodistas (98 hombres y 8 mujeres); 33 de los cuales, han sido durante la actual administración de Enrique Peña Nieto como presidente de la República; es decir el 31% de los asesinatos en poco más de cuatro años.

¹⁸⁰ Prensa No Disparen: <https://medium.com/@losqueremovivos/alcemos-la-voz-en-demanda-de-justicia-y-seguridad-para-el-mensajero-74c80a6e1731>

¹⁸¹ *Libertades en Resistencia; Informe 2016 de Artículo 19* <https://articulo19.org/informe2016/>



Si bien es cierto que el gobierno del también priísta, Javier Duarte en Veracruz, fue el más letal para los comunicadores (17 periodistas asesinados en su gestión) y se mantiene con “el mayor registro de asesinatos de periodistas por entidad, con 22”,¹⁸² es preciso subrayar que las agresiones contra la prensa y los asesinatos ocurridos en este año 2017, han tenido lugar en diferentes entidades de la República; Guerrero, Veracruz, Chihuahua, Baja California, Morelos, Sinaloa, Jalisco y Michoacán.

Cecilio Pineda Birto, director del diario *La Voz de la Tierra Caliente* y colaborador de *El Universal*, asesinado el 2 de marzo en el municipio de Pungarabato, Guerrero; Ricardo Monlui Cabrera, director de *El Político* asesinado el 19 de marzo en Yanga, Veracruz; Miroslava Breach Velducea, corresponsal de *La Jornada* y colaboradora de *Norte de Ciudad Juárez*, asesinada el 23 de marzo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; Maximino Rodríguez Palacios, colaborador del Colectivo Pericú, asesinado en La Paz, Baja California el 14 de abril; Filiberto Álvarez Landeros, locutor de radio “La Señal” de Jojutla, asesinado el 29 de abril, en Tlaquiltenango, Morelos; y Jesús Javier Valdez Cárdenas, fundador del semanario *RíoDOCE* y corresponsal de *La Jornada*, asesinado el 15 de mayo en Culiacán, Sinaloa; y Jonathan Rodríguez Córdova, reportero del semanario *El Costeño de Autlán*, asesinado el mismo 15 de mayo, en Jalisco; siete asesinatos a periodistas ocurridos a lo largo y ancho del país.

Al listado de agresiones en contra de hombres y mujeres periodistas se suma el secuestro de Salvador Adame Pardo. Estos hechos demuestran que la actual administración a cargo de Enrique Peña Nieto, lejos de frenar los delitos cometidos contra la libertad de expresión, por el contrario ha permitido que campeen las agresiones contra periodistas y medios de comunicación.

Este martes 23 de mayo, a poco más de una semana de que el gremio de periodistas se manifestó para exigir justicia ante el asesinato de Javier Valdez, convocaron a salir nuevamente a las calles de Morelia Michoacán para demandar la localización con vida de Salvador Adame Prado.

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, pongo a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría General de la República, Raúl Cervantes; al fiscal Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), Ricardo Sánchez Pérez del Pozo; al gobernador de Michoacán, Silvano Aureoles; al procurador General de Justicia del Estado de Michoacán, José Martín Godoy Castro, y al presidente municipal de Múgica, Salvador Ruiz Ruiz; a realizar las diligencias necesarias para encontrar al periodista, Salvador Adame Prado, y salvaguardar su integridad personal.

SEGUNDO.- Esta soberanía exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría General de la República, Raúl Cervantes Andrade, así como al fiscal Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), Ricardo Sánchez Pérez del Pozo; al gobernador de Michoacán, Silvano Aureoles; al procurador General de Justicia del Estado de Michoacán, José Martín Godoy Castro, y al presidente municipal de Múgica, Salvador Ruiz Ruiz; a informar oportunamente a la familia de Salvador Adame Prado, sobre los avances de la investigación.

Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza

¹⁸² *Periodistas asesinados en México* <https://articulo19.org/periodistasasesinados/>



126. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del Estado de México a llevar a cabo una auditoría en relación a las obras asignadas y la contratación de servicios que se realizaron durante la gestión de Delfina Gómez Álvarez como presidenta municipal de Texcoco.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

127. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la Ciudad de México y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar acciones tendientes a mejorar la calidad del aire en la Ciudad de México y evitar el agravamiento de la contaminación.



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL



La suscrita, Senadora **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59, 171 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EVITAR EL AGRAVAMIENTO DE LA CONTAMINACIÓN**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo con las activaciones de contingencia ambiental fase 1 emitidas a lo largo de los últimos años, publicadas en la página de Internet por parte de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, en los años de 2000, 2002, 2003 y 2005 se activaron únicamente una vez la fase 1 de contingencia ambiental; mientras que en el año 2016, la fase 1 fue activada en 10 ocasiones, la última registrada fue el 11 de agosto, cabe señalar que el mes con más contingencia ambiental fue en mayo presentándose seis.

2.- En días recientes se registraron altos índices de contaminación en la Zona Metropolitana del Valle de México, conformada por las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y municipios de los Estados de México e Hidalgo; la fase de emergencia ambiental más alta fue el pasado 16 de mayo cuando se rebasaron los 150 puntos en el índice de calidad del aire. Dichas condiciones en la calidad del aire se mantuvieron durante 6 días, por lo que las autoridades capitalinas aplicaron el doble Hoy no Circula.

3.- Al considerar que la contaminación del aire es un tema preocupante de salud pública, el Centro de Ciencias de la Atmósfera (CCA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) emitió una serie de recomendaciones para hacer frente a esta situación, entre ellas las siguientes:

- Reducir emisiones por combustión residencial (quemado eficiente en calentadores de agua, uso de energías alternas para calentamiento de agua y reducción de fugas de gas LP, entre otras) y controlar las emisiones de compuestos orgánicos volátiles
- Incrementar la movilidad mediante la sincronización de semáforos
- Aumentar la frecuencia y el número de vehículos de transporte colectivo
- Realizar una verdadera gestión ambiental a nivel de cuenca atmosférica en el Valle de México
- Revisar las normas oficiales de calidad del aire y el diseño de planes de contingencia adecuados a las condiciones locales

Uno de los principales factores que dañan el medio ambiente es la contaminación del aire y que a su vez afecta seriamente la salud de las personas. A través de la disminución de los niveles de contaminación del aire los países pueden reducir la carga de morbilidad derivada de accidentes cerebrovasculares, cáncer de pulmón y neumopatías crónicas y agudas, entre ellas, el asma.

Según estimaciones de la Organización Mundial de Salud (OMS) sobre la carga mundial de morbilidad, la contaminación del aire exterior e interior provoca unos siete millones de defunciones prematuras, lo cual representa uno de los mayores riesgos sanitarios mundiales, comparables a los riesgos del consumo de tabaco y superados únicamente por los riesgos relacionados con la hipertensión y la mala nutrición. La OMS estima que un 80 por ciento de las defunciones prematuras relacionadas con la contaminación del aire exterior se deben a cardiopatía isquémica y accidente cerebrovascular, mientras que un 14 por ciento se deben a neumopatía obstructiva crónica o infección aguda de las vías respiratorias inferiores, y un 6 por ciento a cáncer de pulmón.

En ese sentido, de acuerdo con el estudio realizado por el Centro Mario Molina en el año 2015, menciona que ... “En fechas recientes, se ha dado un amplio debate sobre las razones por las que se han rebasado en la ZMVM los límites de contaminación establecidos por las Normas Oficiales Mexicanas”. Propone medidas para disminuir los contaminantes, entre ellas:

- Expandir considerablemente y mejorar la calidad, seguridad y confiabilidad del transporte público, asegurando su acceso a los segmentos económicos más desprotegidos de la población.
- Regular el transporte de carga intra e inter urbano en lo que respecta a pesos y dimensiones permitidas, rutas y horarios de acceso y circulación, y procesos de inspección físico mecánica y de verificación de emisiones.
- Impulsar políticas de desarrollo territorial, para contener la expansión de la mancha urbana, fomentando la densificación, usos de suelo mixtos y rescate del espacio público y áreas verdes.

4.- Por otro lado, cabe señalar que a pesar de las contingencias que se han presentado en la Ciudad de México, han habido marchas y manifestaciones sin importar las malas condiciones del aire, lo que puede afectar la salud de quienes se manifiestan. Cabe hacer mención, que al ser esta ciudad donde residen los poderes de la Unión es común presenciar marchas, lo cual repercute de manera importante en la movilidad de la ciudad, lo que redundo en caos vial y mayores tiempos de traslado y por ende mayor tiempo en la utilización de los motores de los vehículos, ello se puede comprobar con los siguientes datos, en donde se observa un incremento en las movilizaciones sociales:

- En 2013, se registraron 7 mil 910 movilizaciones que produjeron caos en algunas vialidades más importantes de la Ciudad de México.
- Para el año 2014, se registraron un total de 9 mil 111 manifestaciones en la Ciudad de México, lo que equivale a 24 marchas al día.
- En el año 2015 se realizaron un promedio de 20 marchas al día en la Ciudad de México, es decir 7 mil 420 movilizaciones. Se informó que participaron aproximadamente 314 organizaciones políticas, sindicales, vecinales, civiles y estudiantiles.

- Durante el año 2016 se registró un gran número de marchas, cabe mencionar que tan sólo el 5 de julio se reportaron 67 manifestaciones de diversos puntos de la Ciudad así como el paro de labores de 267 escuelas, realizando 15 bloqueos, 2 marchas y 2 plantones.

Según la Confederación Patronal de la República Mexicana, (COPARMEX) de la Ciudad de México, tan sólo en 2 días de instalada una manifestación se habrían dejado de generar más de cuatro millones de pesos, al prolongarse por semanas, la cifra llega hasta los mil 714 millones de pesos.

Por su parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social, informó que a 15 días del bloqueo las empresas afectadas despidieron a 809 trabajadores, además de los nueve mil restaurantes ubicados en las delegaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, redujeron horas laborales o estuvieron a punto de cerrar sus puertas al enfrentarse a una posible quiebra por la caída de sus ingresos.

En resumen, la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, calculó pérdidas por 7 mil 800 millones de pesos, 3 mil 900 personas que fueron despedidas, y 67 negocios cerrados.

De acuerdo con datos de Canaco-Servytur, en la capital del país se estima que una marcha de 1 a 2 horas de duración genera pérdidas por 329 millones de pesos, en tanto que un bloqueo de 7 a 8 horas repercute en 957 millones de pesos que dejan de inyectarse a la economía. Se estima que los costos de la manifestación del 1º de diciembre de 2012, se detonaron pérdidas en ventas por 950 millones de pesos en la zona Centro; 149 millones de pesos en la zona aledaña al Palacio Legislativo de San Lázaro y 28 millones de pesos en daños a inmuebles.

Evento	Costo	Fuente
Manifestación del 1 de diciembre de 2012	Mil millones de pesos	Canaco- Servytur
Ocupación de Rectoría de la UNAM (6 al 20 de febrero)	3.5 millones de pesos	UNAM
Bloqueos en Michoacán (3 de mayo)	7 millones de pesos diarios	Asociación de Hoteles y Moteles de Michoacán
Bloqueos Ceteg Chilpancingo (25 días)	400 millones de pesos	Cámara Patronal Mexicana
Bloqueos en Oaxaca (meses enteros)	Miles de millones de pesos	Cámaras de Comercio

Asimismo, de acuerdo con información de la titular de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, Tanya Müller García, señaló que en efecto, las marchas como tal no son contaminantes, pero al hacer una interferencia al tránsito, provoca una elevación en la generación de gases. Asimismo, se anunció que se desarrollaría un modelo que mida las afectaciones que deja al medio ambiente las manifestaciones. Por su

parte menciono que al menos en la Capital, hay entre ocho y nueve marchas al día, lo que genera el cierre de calles y reorientación de la circulación vehicular, haciendo que se saturen dichas rutas.

CONSIDERANDOS

- I. Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.
- II. Que de acuerdo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano, para lo cual el Estado deberá garantizar dicho derecho.
- III. Conforme al Artículo 26 de la Ley orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de Medio Ambiente tiene dentro de sus atribuciones:

Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal; así como de las normas federales que incidan en el ámbito de competencia del Distrito Federal;

Emitir los lineamientos de prevención y control de la contaminación ambiental;

Establecer sistemas de verificación ambiental y monitoreo de contaminantes;

Determinar y aplicar, en coordinación con las demás autoridades competentes, los programas y medidas para prevenir y controlar contingencias y emergencias ambientales;

- IV. Conforme al Artículo 2 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente,- Se consideran de utilidad pública:

VI.- Contaminación: La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico;

VIII.- Contingencia ambiental: Situación de riesgo, derivada de actividades humanas o fenómenos naturales, que puede poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas;

XII.- Desequilibrio ecológico: La alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el ambiente, que afecta negativamente la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos

- V. Conforme al Artículo 4 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales.

V.- La expedición de las normas oficiales mexicanas y la vigilancia de su cumplimiento en las materias previstas en esta Ley;

VI.- La regulación y el control de las actividades consideradas como altamente riesgosas, y de la generación, manejo y disposición final de materiales y residuos peligrosos para el ambiente o los ecosistemas, así como para la preservación de los recursos naturales, de conformidad con esta Ley, otros ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias; VII.- La participación en la prevención y el control de emergencias y contingencias ambientales, conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;

- VI.** Conforme a la cláusula PRIMERA del convenio de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, "LAS PARTES" convienen en constituir la Comisión Ambiental de la Megalópolis, en lo sucesivo "LA COMISIÓN", como un órgano de coordinación, para llevar a cabo, entre otras acciones, la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico en la zona, conformada por los órganos político administrativos desconcentrados del Distrito Federal, así como los municipios de los Estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración de esta Comisión Permanente, con los siguientes resolutivos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que a través de sus Secretarías de Gobierno, de Medio Ambiente y de Seguridad Pública, coordinen acciones para que durante los días de contingencia ambiental, se destinen espacios como la plancha del zócalo o el monumento a la Revolución, para las marchas o manifestaciones públicas, con la finalidad de evitar riesgos en la salud de las personas y que se generen mayores cantidades de contaminantes en el medio ambiente, derivado del bloqueo de calles y avenidas.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente, informe a esta Soberanía sobre el modelo que desarrollaría para medir las afectaciones que dejan al medio ambiente las manifestaciones, el cual fue anunciado el año pasado.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, a que informe a esta Soberanía el procedimiento y el grado de avance de la verificación vehicular del transporte federal que circula en la Ciudad de México.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, en el Senado de la República, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA



128. De la Dip. María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Educación Pública, de Trabajo y Previsión Social y de Gobernación y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a realizar políticas públicas de información, orientación y prevención dirigida hacia niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de prevenir, atender y erradicar la violencia que genera el crimen organizado.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GOBERNACIÓN Y EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PARA REALIZAR POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y PREVENCIÓN DIRIGIDA HACIA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, A FIN DE PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA QUE GENERA EL CRIMEN ORGANIZADO

La suscrita, Diputada Federal **MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Recientemente en el Municipio de Palmarito, Puebla, los militares realizaban un operativo en la zona, unos niños y/o adolescentes denominados “halconcitos o espías” que trabajan para los huachicoleros con dinero, aparatos de radio y vigilancia, advirtieron el acercamiento de una partida militar a una casa donde se realizaba una fiesta de delinquentes. El encargado de la seguridad de la banda del crimen organizado ordenó cercar a los militares y emboscarlos.

Los menores de edad ganan dinero fácil, influenciados por los delinquentes, porque el robo de los hidrocarburos en la localidad se volvió un negocio para las bandas delincuenciales. Los menores de edad ya no obedecen a sus padres, presumen que ganan dinero, y por ahora no usan armas.

De acuerdo con la revista inglesa The Economist “el robo de combustible es emblemático de un nuevo patrón de crimen”. Otra de las razones que apunta The Economist es que el modo de operar de los grupos del crimen organizado ha cambiado ante su descabezamiento “los gánster de nivel inferior luchan por el control o forman sus propios grupos, lo que lleva a una reordenación violenta de la jerarquía del crimen organizado”. Además de que estos pequeños grupos diversifican sus actividades al secuestro y la extorsión.

Los “halcones” son los vigilantes en las organizaciones del crimen organizado con celular y medios para moverse. Son niños de 10, 12 y hasta 17 años, “niños y adolescentes desechables” del crimen organizado que provienen de familias disfuncionales, con el padre muerto, ejecutado por el narcotráfico, la madre desaparecida o con hermanos en la cárcel.

Por lo que se ven sujetos a vivir con tíos o abuelos, esta es la realidad de un segmento de la población infantil que vive en estas condiciones, donde su aspiración no es ser bombero, doctor o licenciado como antes, sino ser “sicario”. Son captados desde las mismas colonias o de escuelas donde son identificados por el grado de vulnerabilidad en que se encuentran, y porque nadie está pendiente de ellos.

De acuerdo con especialistas, los niños, adolescentes y jóvenes prefieren hacerse criminales o sicarios en lugar de ser académicos, o tener alguna otra profesión. La pobreza es una de las características a partir de estos contextos, en los que se está construyendo la violencia e impacta a este sector de la población.

La familia, la escuela, el trabajo y los políticos ya no representan ni ofrecen opción alguna para el desarrollo juvenil, pues en muchas ocasiones la primera es el espacio donde son violentados (seis de cada 10 han visto violencia en su casa y cuatro de cada decena la han padecido); la escuela ya no ofrece posibilidades para mejorar socialmente; en el ámbito laboral, los jóvenes son los peor pagados y los más explotados, y no pueden generar garantías de seguridad para un proyecto presente.

Cabe recordar que estimaciones de 2010, del Instituto Mexicano de la Juventud, los jóvenes que no estudian –desertaron de la escuela, no fueron seleccionados en los sorteos de colocación o no tienen interés en asistir a un colegio– ni trabajan –ninguna empresa les ha dado una primera oportunidad, o fueron despedidos y no han podido colocarse de nuevo en el mercado laboral– era de 7 millones.

El abandono escolar, termina por generar de trabajadores que no cuentan con las habilidades y competencias para insertarse en el mercado laboral formal. De manera que los jóvenes resultan vulnerables frente al sector informal y criminal de la economía.

Se hacen necesarias políticas regulatorias que condicionen la posibilidad de trabajar a los jóvenes entre 16 y 18 años a permanecer inscritos en el sistema escolar. El fortalecimiento de las políticas de protección social como esquemas de capacitación para el trabajo o programas de empleo temporal puede ayudar a alejar a los jóvenes de la inactividad.

En todo México un elevado número de adolescentes y jóvenes sin valores, criterios de vida ni metas claras, deambulan buscando un golpe de suerte que los saque de pobres ó, peor aún, dispuestos a enrolarse con el crimen organizado.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Educación Pública, del Trabajo y Previsión Social, así como al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, intervengan para realizar políticas públicas de información, orientación y prevención dirigida hacia niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de prevenir, atender y erradicar la violencia que genera el crimen organizado.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional de Población y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que realice campañas de información, prevención del delito y orientación dirigida a los adolescentes y jóvenes.



Suscribe:
MARÍA CRISTINA GARCÍA BRAVO
DIPUTADA FEDERAL

Sala de sesiones de la H. Comisión Permanente, 24 de mayo de 2017.

Fuentes:

El Sol de México, Niños, “jóvenes desechables” para el crimen organizado, Rosario Bareño Domínguez, 17 de abril de 2017.

La Jornada, Crimen organizado ofrece a jóvenes lo que el gobierno no les da: expertos, Emir Olivares Alonso, 24 de abril de 2014.

Milenio.com, Drogas y “niños halcones” en las escuelas poblanas, Iván Tirso Santos, 8 de marzo de 2017.

Nexos, Ninis en México. Entre la crisis y el crimen organizado, Rafael de Hoyos y Vicente Vargas, 13 de junio de 2016.

Sinembargo.mx, Huachicoleros" diversificaron el crimen en México: The Economist, 12 de mayo de 2017.

Zócalo, Video de militares-huachicoleros o la fabricación de realidad falsa, Opinión, Carlos Ramírez, 18 de mayo de 2017.

129. De los Senadores Mario Delgado Carrillo y David Monreal Ávila y del Dip. Vidal Llerenas Morales, con punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Nacional Electoral atraer la elección por la gubernatura del estado de Nayarit ante la inacción de las autoridades locales respecto de la serie de irregularidades y violaciones de los candidatos del PRI y PAN.



SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



DIP. VIDAL
LLERENAS
MORALES



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ATRAER LA ELECCIÓN POR LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE NAYARIT ANTE LA INACCIÓN DE LAS AUTORIDADES LOCALES REPECTO DE LA SERIE DE IRREGULARIDADES Y VIOLACIONES DE LOS CANDIDATOS DEL PRI y PAN

Los suscritos legisladores **MARIO DELGADO CARRILLO, DAVID MONREAL ÁVILA y VIDAL LLERENAS MORALES**, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; fracción III del numeral 1; numeral 2 del artículo 276 del reglamento del Senado de la República; con el debido respeto, someto a la consideración de esta Soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** en razón de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Una de las principales razones de establecer una autoridad nacional en materia electoral como el Instituto Nacional Electoral (INE), fue la de garantizar equidad en la contienda, impedir que los poderes locales influyeran en las elecciones y así asegurar la imparcialidad de las autoridades en la elecciones locales. La realidad es que a pesar de las reformas, continúa la parcialidad de las autoridades locales y su inacción ante evidentes y graves violaciones a los principios constitucionales en materia electoral.

Es el caso de la elección a la gubernatura en el Estado de Nayarit. En esta elección hemos visto replicarse las viejas prácticas del PRI para utilizar los programas sociales del gobierno en favor de su candidato.

Inclusive, existen audios en los que se escucha al actual gobernador priísta Roberto Sandoval instruir a sus colaboradores en el gobierno para utilizar los programas sociales para coaccionar el voto de los ciudadanos.

En tono de burla se escucha al gobernador priísta, girando instrucciones para que los funcionarios del gobierno nayarita, cometan delitos electorales como lo es pedir y retener las credenciales de elector de los ciudadanos, condicionar la entrega de apoyos gubernamentales y hacer promesas para obligar a los beneficiarios de los programas a votar por el candidato del PRI.

Sin embargo, las autoridades electorales locales no han movido un dedo para investigar y sancionar las infracciones por la actuación abierta del gobernador de Nayarit y su administración en favor del candidato del PRI. Lo que evidencia que no existe la imparcialidad de las autoridades que se supone debería conducir la competencia electoral.

Por otro lado, la campaña del candidato de la Coalición Juntos Por Ti del PAN, PRD, PT y un partido local se ha visto envuelta en situaciones graves de sospecha sobre financiamiento ilegal, sin que las autoridades intervengan para esclarecer estos hechos y asegurar que la campaña del Antonio Echevarría no esté operando con dinero de procedencia ilícita, específicamente del narcotráfico.

En el caso del candidato de la coalición Juntos Por Ti, existe evidencia que pone en duda la procedencia de los recursos con los que se financia su campaña. En un audio se reveló que el padre del candidato y



exgobernador de Nayarit, presume con una mujer —que se identifica como su expareja— que “Toño (Antonio Echevarría García) va a ser candidato” y que “anda buscando narcos para la campaña”.

Este grave hecho no ha sido esclarecido por las autoridades. Cabe recordar que en entidades del pacífico se han dado casos en los que funcionarios públicos de alto nivel involucrados con el crimen organizado. El más reciente es el caso del ex —fiscal de Nayarit, que se encuentra en medio de un proceso en Estados Unidos por su vinculación con el narcotráfico.

Es evidente, que una situación de esta naturaleza, no puede quedar en el aire. Deben investigarse los recursos con los que se financia la campaña del candidato de la coalición Juntos Por Ti.

En Nayarit, las autoridades han hecho oídos sordos a estas evidentes irregularidades y violaciones a los principios constitucionales en materia electoral, por lo que deben intervenir la autoridad nacional y atraer la elección para sacar los intereses locales de la elección en el Estado. Por eso se crearon autoridades electorales nacionales.

En Nayarit tenemos una elección plagada de irregularidades. El PRI con sus prácticas de siempre compra y coacción del voto, y con un gobernador y exfiscal acusados de nexos con el crimen organizado.

Mientras que el PAN y PRD con su candidato que presume su financiamiento ilegal, siguiendo el mismo patrón de comprar elecciones y de hacer de la democracia un negocio de dinero malhabido y poder corrupto.

Esta elección está coptada por la ilegalidad y por eso estamos a tiempo para denunciar que se investigue y se saque de la contienda a los responsables de dañar a los nayaritas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de esta Comisión Permanente, para su turno a la Comisión Especial creada para el seguimiento de los procesos electorales de eneste año, los siguientes puntos resolutivos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral a intervenir en la elección a gobernador del Estado de Nayarit ante la inacción de las autoridades electorales locales para asegurar una contienda libre, auténtica, imparcial y equitativa, y su inacción para esclarecer los hechos que acreditan violaciones e irregularidades graves en dicha elección, principalmente por la intervención del crimen organizado, el dinero sucio y el condicionamiento de los programas sociales para favorecer a los candidatos del PRI y del PAN-PRD.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a investigar y sancionar la actuación del gobernador del Estado de Nayarit en la que instruye la utilización de programas sociales para obligar a los beneficiarios a votar por el candidato a gobernador del PRI.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la FEPADE para que investigue la existencia de financiamiento ilegal en la campaña del candidato de la coalición Juntos Por Ti, y se aclare la procedencia de los recursos con los que opera su campaña.

En la Ciudad de México a los 23 días del mes de mayo de 2017.

SUSCRIBEN

SEN. MARIO DELGADO CARRILLO
SEN. DAVID MONREAL ÁVILA
DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

130. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta la Fiscalía General del estado de Sinaloa a realizar las investigaciones necesarias para encontrar a los responsables del asesinato del periodista Javier Valdez Cárdenas en el municipio de Culiacán, Sinaloa.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA ENCONTRAR A LOS RESPONSABLES DEL ASESINATO DEL PERIODISTA JAVIER VALDEZ CÁRDENAS EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA PIEDRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El que suscribe, el diputado **ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA PIEDRA**, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía la siguiente proposición, de urgente u obvia resolución, al tenor de los siguientes:

Consideraciones

Javier Valdez Cárdenas, corresponsal del periódico La Jornada en Sinaloa, fue asesinado a tiros en la ciudad de Culiacán el 15 de mayo de 2017, en la colonia Jorge Almada, cuando se dirigía a las oficinas del Semanario RíoDoce, del cual era cofundador.

El periódico digital RíoDoce, manifestó en su página de internet que el periodista conducía por una avenida de Culiacán, cuando fue interceptado por unos sujetos que le dispararon. La Fiscalía General del Estado de Sinaloa dijo no tener información por el momento.¹⁸³

Luego del ataque, el vehículo de Javier Valdez supuestamente fue localizado a unas calles del lugar del crimen, entre Francisco I. Madero y Aquiles Serdán, donde también se hallaron 12 casquillos de arma corta.¹⁸⁴

El Fiscal General del Estado, expresó que, por las evidencias encontradas por los peritos en criminalística, sobre la calle Riva Palacio, se descartó que se tratara de un intento de despojo violento de su vehículo Corolla.¹⁸⁵

Debido a que se trata de un delito relacionado con la libertad de expresión que involucra a un periodista, la PGR atraerá el caso por medio de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEADLE), por lo que ya se inició una carpeta de investigación sobre el asesinato del periodista. El Fiscal para delitos contra la Libertad de Expresión, Ricardo Pérez Sánchez del Pozo, mencionó que además de la investigación de la PGR, colaborarán con la Fiscalía del Estado de Sinaloa por ser la primera en conocer del caso.

Además, el Fiscal mencionó que no hay Fiscalía Especializada en Delitos contra Periodistas en Sinaloa, por lo que se hizo cargo del asunto inicialmente la Procuraduría Estatal, y que, una vez que se confirmen las líneas de investigación en el sentido de que el homicidio del periodista está relacionado con su labor profesional la dependencia federal estará en condiciones de formalizar la atracción del caso.¹⁸⁶

¹⁸³ <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/05/15/asesinan-al-periodista-y-escritor-javier-valdez-en-sinaloa>

¹⁸⁴ <http://www.proceso.com.mx/486518/jesus-javier-valdez-cardenas-el-sexto-periodista-asesinado-en-mexico-en-lo-que-va-de-2017>

¹⁸⁵ <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/05/15/asesinan-al-periodista-y-escritor-javier-valdez-en-sinaloa>

¹⁸⁶ <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/05/15/feadle-abre-investigacion-sobre-asesinato-de-javier-valdez>

Es importante mencionar que el 11 de septiembre de 2009, el semanario RíoDoce fue blanco de un ataque por personas que nunca fueron identificadas, las cuales detonaron una granada en la planta baja del inmueble.¹⁸⁷

A partir de lo sucedido, el Sindicato de *La Jornada* y la Casa de los Derechos de los Periodistas acudieron a la sede de la Procuraduría General de la República (PGR) para entregar un documento con el que exigieron justicia por el asesinato de los seis periodistas durante este año, como parte de una serie de movilizaciones que se dan en todo el país por la ejecución de Javier Valdez.

Aunado al atentado ocurrido en el 2009, Judith Calderón, del sindicato de *La Jornada*, reveló que Valdez vino recientemente a la Ciudad de México a exponer que él y su esposa se sentían preocupados por el nivel de las amenazas. Consultó con los directivos del periódico y con el Comité de Protección para Periodistas las medidas para su protección pero esto resultó insuficiente ya que fue asesinado.¹⁸⁸

El Sindicato Nacional de Redactores de Prensa de México (SNRP) también pronunció que: “Nuevamente el asesinato de un periodista demuestra que los que nos dedicamos al noble arte de informar a la sociedad estamos desprotegidos y las autoridades de los tres niveles, empiezan por negar que los hechos sean por acciones del trabajo y tratan de desvirtuar las acciones negando que el periodismo en México, es una de las profesiones más peligrosas”.¹⁸⁹

También se pronunciaron al respecto los relatores de la Libertad de Expresión de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), exhortaron al gobierno mexicano a aplicar las medidas de protección a periodistas y calificaron el homicidio del fundador de RíoDoce como “un ataque contra el periodismo y la libertad de expresión en México”, y consideraron que la violencia “pretende silenciar el valiente trabajo de periodistas que, como Javier Valdez, reportan e informa a la sociedad mexicana sobre asuntos de interés público a pesar de las amenazas y el riesgo constante”.¹⁹⁰

Valdez [es el séptimo periodista asesinado en México lo que va del año, esta cifra es alarmante porque supera la mitad del total de periodistas ejecutados el](#) año pasado, que batió récords con 11 y desde el año 2000, han muerto más de 100 periodistas.¹⁹¹

La ola de violencia que vive el periodismo y la sociedad mexicana es terrible, ante un panorama donde impera la impunidad y el silencio de las instituciones. De esto deriva que no se ha presentado ningún detenido por los seis asesinatos de periodistas en este año.

Javier Valdez era una eminencia, el gran cronista del narcotráfico en Sinaloa, uno de los periodistas más respetados en México a la hora de hablar del crimen organizado. Su libro *Narco Periodismo, La prensa en medio del crimen y La denuncia*, aborda el trabajo de los reporteros que no se callan en medio de la narcoviolencia.¹⁹²

¹⁸⁷ <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/05/15/asesinan-al-periodista-y-escritor-javier-valdez-en-sinaloa>

¹⁸⁸ <http://www.sinembargo.mx/16-05-2017/3217812>

¹⁸⁹ <http://www.ifj.org/nc/es/news-single-view/backpid/252/article/mexico-asesinan-periodista-que-denunciaba-al-narcotrafico/>

¹⁹⁰ <http://www.proceso.com.mx/487019/onu-cidh-exhortan-al-gobierno-pena-a-aplicar-medidas-proteccion-a-periodistas>

¹⁹¹ http://internacional.elpais.com/internacional/2017/05/15/mexico/1494874504_787443.html

¹⁹² http://internacional.elpais.com/internacional/2017/05/15/mexico/1494874504_787443.html



Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión para que atraiga el caso del asesinato del periodista Javier Valdez Cárdenas en Culiacán, Sinaloa y que realice las diligencias necesarias para encontrar a los responsables.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa para que en el marco de sus atribuciones colabore con la FEADLE para el esclarecimiento de los hechos.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del Estado de Sinaloa a aplicar todas las acciones necesarias para asegurar el pleno ejercicio de la libertad de expresión y a que se garantice la seguridad de quienes lo ejercen.

Recinto de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión

24 de mayo 2017

Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra



131. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Función Pública y al órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública a enviar un informe sobre el estatus de las irregularidades detectadas por la Auditoría Superior de la Federación en los programas “Habilidades Digitales para todos” y “Aulas Telemáticas en Primaria”, instrumentados por la Subsecretaría de Educación Básica durante el periodo 2007-2012, así como las acciones administrativas y penales ejecutadas y en proceso.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

132. De la Dip. Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo en relación al paquete económico para el ejercicio fiscal de 2018.



DIP. MINERVA
HERNÁNDEZ
RAMOS



Proposición con Punto de Acuerdo en relación al paquete económico para el ejercicio fiscal de 2018.

La que suscribe, **MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo** al tenor de las siguientes:

Consideraciones

1. Aspectos jurídicos en materia de Criterios Generales de Política Económica.

i) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 73, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, CPEUM) señala que es facultad del Congreso de la Unión imponer las contribuciones necesarias a cubrir el presupuesto. En este mismo sentido, el artículo 74 fracción IV, de la CPEUM establece que son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.

ii) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Que de conformidad con el artículo 16, párrafos primero y segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en adelante, LFPRH) dispone que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se elaborarán con base a objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, los cuales, junto con los **criterios generales de política económica** (en adelante, CGPE) y los objetivos, estrategias y metas anuales, en el caso de la Administración Pública Federal, deberán ser congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que derivan del mismo.

Así, los CGPE contienen **las medidas de la política fiscal que se utilizarán para el logro de los objetivos, las estrategias y metas, así como las acciones que correspondan a otras políticas que inciden directamente en el desempeño de la economía.** Se exponen los costos fiscales futuros de las iniciativas de ley o decreto relacionados con las líneas generales de política, acompañados de propuestas para enfrentarlos.

2. Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

Los CGPE para 2017 contienen diversos apartados no obstante, para el caso que nos ocupa señalaré el de las *perspectivas económicas y lineamientos de política fiscal y económica para 2017* en el apartado de la política de gasto.

El documento señala que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2017 (en adelante, PPEF2017) para el establecimiento de las *Prioridades en programas para disminuir la pobreza e incrementar el acceso efectivo a los derechos sociales y otros subsidios*, se tomó en consideración un estudio elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (en adelante, CONEVAL) el cual señala una serie de carencias y derechos sociales que se deben atender a través del establecimiento de una serie de **programas presupuestarios para reducir las carencias de cada una de las dimensiones de la pobreza, así como aquellos orientados a atender cada uno de los derechos sociales.**

Carencias y Derechos Sociales	
Pobreza – Dimensiones	Derechos para el desarrollo social
Bienestar económico	Alimentación
Acceso a la alimentación	Educación
Rezago educativo	Medio ambiente sano
Acceso a servicios de salud	No discriminación
Acceso a seguridad social	Salud
Calidad y espacios de la vivienda	Seguridad social
Acceso a servicios básicos en la vivienda	Trabajo
	Vivienda

Fuente: Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2017, CONEVAL.

No obstante, no se identifica estos rubros señalados por el CONEVAL, toda vez que **no se encuentran presupuestados o bien a que programas contenidos en el PPEF2017** se canalizaron estas recomendaciones, si precisamente la LFPRH establece que en los CGPE se establecerán los parámetros cuantificables de política económica.

Por lo que consideramos que es necesario que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante, SHCP) en los CGPE para 2018 diseñe al margen de la LFPRH un esquema que nos permita saber a los legisladores **cuál es el costo en su financiamiento y avances del combate a la pobreza de 2012 a la fecha.** Tenemos que hacer una evaluación del gasto, sobre todo ante los retos que tiene nuestra economía para los próximos años.

3. Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

De acuerdo con el artículo 107 de la LFPRH el Ejecutivo Federal por conducto de la SHCP entregará al Congreso de la Unión información mensual y trimestral en relación a los resultados y avances de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas y de su impacto social.

A pesar del establecimiento de este precepto jurídico, observamos que existe un **incumplimiento por parte de la SHCP**, toda vez que, **a partir de los ejercicios fiscales de 2016 y el primer trimestre de 2017, la SHCP ha dejado reportar la clasificación de los avances de los programas para la superación de la pobreza, donde se reportaban aproximadamente noventa y dos rubros.**

Por ejemplo, hasta el cuarto trimestre de 2015, se reportaba dentro de esta clasificación en la Secretaría de Relaciones Exteriores *el programa de Protección y asistencia consular*, no obstante, en el reporte del primer trimestre de 2017 para obtener el avance de este programa, se localiza en el rubro del *calendario de presupuesto autorizado* donde se encuentran **diversos renglones del Presupuesto de Egresos 2017, y ya no encuentra la clasificación que permitía observar los avances de los programas para la superación de la pobreza,**

4. Posibles reformas fiscales para 2018 en Estados Unidos de América.

De acuerdo con información oficial, el Congreso de Estados Unidos de América elaboró un documento sobre **lineamientos para reformar el sistema fiscal americano llamado Blueprint** en el que se prevé que iniciarán el proceso legislativo con la presentación de las iniciativas en el mes de julio o agosto de 2017.

Entre los contenidos de Blueprint se encuentran:

- Reducción de la **tasa corporativa al 20%**, las tarifas a las personas físicas continúan siendo mayores pero serán revisadas;
- Régimen fiscal sobre el consumo -Border Adjustment Tax (BAT), **exenta de impuesto las exportaciones y no permite deducir las importaciones**;
- Sistema territorial, con un **sistema de exención de dividendos del 100% (cuando provengan del extranjero) y no acreditamiento de impuestos pagados en el extranjero**;
- **Deducción inmediata de inversiones**;
- **Simplificar el sistema fiscal y eficiencia del IRS**;
- **Eliminación de beneficios temporales, y**
- **No deducción de la diferencia entre los intereses a cargo y los intereses a favor.**

Ante esta situación, diversos sectores de la sociedad nos han venido manifestando que realicemos los ajustes necesarios para enfrentar este entorno y llegar tarde y mal, por ejemplo, el Consejo Coordinador Empresarial esta construyendo una propuesta que contiene algunos de los lineamientos que debemos atender entre los que se encuentran:

- Esquemas que permitan a las **empresas determinar el ISR de manera sencilla, eliminar el ajuste inflacionario**;
- **Estímulos fiscales de largo plazo, para la inversión nacional y extranjera, empleo y ahorro** (Deducción de inversiones y de terrenos del sector agropecuario, revisión de las deducciones permitidas y actualizarlas conforme a las necesidades y circunstancias que se presenten; deducción inmediata general; deducción de prestaciones exentas pagadas a trabajadores);
- Reformas al **Código Fiscal de la Federación para aligerar la carga administrativa a los contribuyentes y reducir facultades a las autoridades fiscales en materia de información, tanto en la periodicidad como en el contenido**;
- Promover una **modernización hacendaria en los estados y municipios (impuestos predial y a la nómina), y**



- Seguimiento público de la **implementación de la Contabilidad Gubernamental en los tres niveles de gobierno.**

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el marco de lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, transparente e informe en el contenido de los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2018 lo siguiente:

- a) El costo financiero de los programas presupuestarios para reducir la pobreza, así como aquellos orientados a atender cada uno de los derechos sociales que contenga el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio de 2018, y
- b) La evolución económica de los ejercicios fiscales de 2012 a la fecha de los programas presupuestarios para reducir la pobreza, así como aquellos orientados a atender cada uno de los derechos sociales.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones y en un marco de contribución institucional tome en consideración las propuestas de diversos sectores de la sociedad en el diseño del paquete económico para ejercicio fiscal de 2018.

Suscribe

Dip. Minerva Hernández Ramos

Salón de sesiones de la Comisión Permanente a los diecisiete días del mes de mayo del año dosmildiesiete.

133. De los Diputados Fernando Rubio Quiroz y Jesús Zambrano Grijalva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a remitir un informe del estado que guardan los impuestos ambientales, así como las externalidades negativas al medio ambiente que han corregido, además de revisar que cumplan con los criterios de justicia tributaria que son la proporcionalidad y la equidad.



DIP. JOSÉ DE
JESÚS
ZAMBRANO
GRIJALVA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS IMPUESTOS AMBIENTALES, ASÍ COMO LAS EXTERNALIDADES NEGATIVAS AL MEDIO AMBIENTE QUE HAN CORREGIDO, ADEMÁS DE REVISAR QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE JUSTICIA TRIBUTARIA QUE SON LA PROPORCIONALIDAD Y LA EQUIDAD

Los suscritos, Diputados **JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ** y **JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente al tenor la siguiente:

Exposición de Motivos

Los impuestos ambientales a menudo son instrumentos de política pública (ambiental, más que tributaria) que guardan una estrecha relación con el cuidado al medio ambiente, puesto que su alcance y objetivo no se sitúa en la cuestión tributario, sino en resarcir **externalidades negativas**¹⁹³ o cambiar conductas y hábitos de consumo que modifiquen el impacto en el medio ambiente de ciertas actividades como el consumo y la producción de combustibles fósiles, ya que se ha demostrado el aumento que su uso ha provocado el aumento de la temperatura, fenómeno relacionado con el Cambio Climático¹⁹⁴, tal como lo indica el Grupo Intergubernamental sobre el cambio Climático (IPCC) de la Organización de las Naciones Unidas en sus informes desde 1990.

Sin embargo, aún cuando los impuestos ambientales representan una oportunidad de política para disminuir las externalidades negativas al ambiente como se ha demostrado en países como Australia y Alemania recaudan más por estos impuestos (1.9% del PIB), y, a la vez, son los que mejor calidad ambiental poseen, en comparación con México que recauda poco (0.1% del PIB) y presenta una calidad ambiental baja.

¹⁹³ Las externalidades se definen como decisiones de consumo, producción e inversión que toman los individuos, los hogares y las empresas y que afectan a terceros que no participan directamente en esas transacciones. A veces, esos efectos indirectos son minúsculos. Pero cuando son grandes, pueden resultar problemáticos; eso es lo que los economistas denominan "externalidades". Las externalidades son una de las principales razones que llevan a los gobiernos a intervenir en la economía. En otras palabras, cuando las externalidades son negativas, los costes privados son inferiores a los costes sociales. (Tomado de *EconomyWeblog*, <http://economy.blogs.ie.edu/archives/2011/02/%C2%BFque-son-las-externalidades.php>). El ejemplo más común de las externalidades negativas es la contaminación que se produce por las actividades de producción, consumo o inversión en ciertos sectores.

¹⁹⁴ Para el IPCC, el término "cambio climático" denota un cambio en el estado del clima identificable (por ejemplo, mediante análisis estadísticos) a raíz de un cambio en el valor medio y/o en la variabilidad de sus propiedades, y que persiste durante un período prolongado, generalmente cifrado en decenios o en períodos más largos. Denota todo cambio del clima a lo largo del tiempo, tanto si es debido a la variabilidad natural como si es consecuencia de la actividad humana. Este significado difiere del utilizado en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC), que describe el cambio climático como un cambio del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que viene a sumarse a la variabilidad climática natural observada en períodos de tiempo comparables. Véase: IPCC, 2014: *Cambio Climático 2014: Informe de Síntesis*.

Además, de las categorías de gravámenes que pudieran aplicarse por “impuestos ambientales”, tales como: ruido, emisiones de CO₂, manejo de tierra, suelo y recursos naturales, emisiones de CO₂ en diferentes actividades (como incineración comercial, tratamiento residual del agua, manejo de desperdicios), vehiculares, productos petroleros, protección a la capa de ozono, transporte aéreo, consumo de electricidad y producción eléctrica, México apenas tiene incidencia en tres categorías: manejo de tierra, suelo y recursos naturales, productos petroleros y vehiculares.

Si aunado a lo anterior, se considera que en el país, los impuestos ambientales no están “etiquetados”, es decir, no tienen un destino que sea meramente de cuidado, protección y restauración ambiental, como si ocurren en los países donde los impuestos ambientales son más extendidos y la recaudación es mayor, como lo demuestra el reciente estudio del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C, denominado “Impuestos ambientales: Explicación, ejemplos y utilidad” (Cuadro 3).

Cuadro 3: Impuestos etiquetados

País	Instrumento	% del ingreso etiquetado	Propósito
Australia	Cargo por sonido de aviones	100	El ingreso se utiliza para disminuir el ruido cerca de los aeropuertos.
Australia	Cargo por desperdicio	55	El 55 % del ingresos se va al fondo de manejo de desperdicios. El resto a la bolsa general.
Australia	Impuesto a la tierra	100	El ingreso se utiliza para financiar el costo de proveer tierra a carreteras y espacios públicos.
Chile	Derechos de extracción y exploración mineros	100	El 70 % de los ingresos va al Fondo Regional de Desarrollo, y el 30 % restante a las regiones en donde se desarrolla la actividad minera.
Alemania	Tarifa a transporte pesado	100	El ingreso se utiliza para financiar la infraestructura de transporte.
Estados Unidos	Impuesto al gas natural	100	El ingreso se utiliza para avenidas y tránsito en masa.
Estados Unidos	Impuesto a los combustibles de aviones no comerciales	100	El ingreso se destina a programas nacionales de aviación.

Fuentes: Elaboración por el CIEP con datos de OECD (2017) y for Environmental Law and Policy (2014).

Por otra parte, si bien los impuestos ambientales en México son de reciente creación y deberían de tomarse las experiencias de otros países para aplicar de forma correcta estos instrumentos de política pública, aumentar su recaudación y destinar estos ingresos a actividades propias sobre el cuidado del medio ambiente, para contribuir a disminuir las externalidades negativas, la cuestión no termina ahí, ya que en el último año se han presentado varios amparos para no pagar este tipo de impuestos pues se considera no son acordes con los principios de la justicia tributaria que son la proporcionalidad y la equidad.

Por lo anterior, es importante en primera instancia conocer cuál es la situación actual de dichos impuestos ambientales, si están teniendo el impacto esperado en favor del medio ambiente y los costos sociales, su capacidad de recaudación y revisar que estos se ajusten a los principios de justicia para que sean validados y respaldados por el poder judicial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remita a esta asamblea un informe pormenorizado del estado que guardan los impuestos ambientales contenidos en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, así como revisar que cumplan con los criterios de justicia relativos a la equidad y proporcionalidad.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, remita a esta asamblea un informe pormenorizado de las externalidades negativas al ambiente que han corregido los impuestos ambientales.

Suscriben,

Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz Dip. Jesús Zambrano Grijalva

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 24 de mayo del 2017



134. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán a realizar las diligencias necesarias para dar con el paradero con vida del periodista Salvador Adame, así como asegurar su integridad física y la de su familia.

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN A REALIZAR TODAS LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA DAR CON EL PARADERO CON VIDA DEL PERIODISTA SALVADOR ADAME, ASI COMO ASEGURAR SU INTEGRIDAD FISICA Y LA DE SU FAMILIA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA PIEDRA ..., DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA PIEDRA, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente proposición de urgente u obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES:

La noche del 18 de marzo del presente 2017, el director del portal de noticias Canal 6 Media TV, Salvador Adame, fue privado de su libertad, por un grupo de sujetos armados. Los hechos sucedieron afuera de un establecimiento de agua purificada en la avenida Lázaro Cárdenas, en el municipio de Nueva Italia, Michoacán, en donde el periodista fue subido a una camioneta negra que, de acuerdo con testigos, se dirigió hacia la comunidad de Nuevo Cándor en la región de Tierra Caliente.¹⁹⁵

Salvador Adame había decidido desde hace un par de años no cubrir hechos de violencia, ante las presiones del narcotráfico que existen contra los periodistas en la región de Tierra Caliente.

En abril de 2016, él y su esposa, la periodista Frida Ortiz Martínez, fueron golpeados y detenidos por más de tres horas por la Policía Estatal de Michoacán tras documentar con una cámara de vídeo el desalojo violento de un grupo de mujeres que protestaban en la Alcaldía de Nueva Italia.

En meses recientes, Adame, había realizado críticas fuertes hacia el presidente municipal del Partido de la Revolución Democrática, Salvador Ruiz Ruiz.¹⁹⁶

Como parte de sus antecedentes, el periodista había sido privado de la libertad por integrantes del crimen organizado tres veces en los últimos cuatro años.¹⁹⁷

El secuestro de Adame se da en momentos en los que el asesinato del periodista Javier Valdez, ocurrido el pasado lunes en Sinaloa, ha avivado las protestas del gremio periodístico ante la inseguridad y la violencia que sufren.

En las redes circulan mensajes que dicen:” No bien han transcurrido un puñado de horas que, en Michoacán, como en diferentes puntos del país, el gremio se manifestó en contra de las agresiones y asesinatos de

¹⁹⁵ <http://www.proceso.com.mx/487204/hombres-armados-se-llevan-a-periodista-en-michoacan>

¹⁹⁶ <http://www.proceso.com.mx/487204/hombres-armados-se-llevan-a-periodista-en-michoacan>

¹⁹⁷ <http://www.sinembargo.mx/22-05-2017/3222088>

periodistas, cuando nos encontramos en casa propia con la noticia de la desaparición de otro compañero. Se trata de Salvador Adame Prado, propietario del Canal 6TV en el municipio de Francisco J. Mújica”.¹⁹⁸

Mientras que en diversos medios de la entidad señalan: “El pasado miércoles, el presidente, Enrique Peña Nieto, estableció en Los Pinos nuevos lineamientos y protocolos para garantizar la seguridad de los periodistas mexicanos. En este momento, Salvador Adame, sigue desaparecido. Ya se arma otro reclamo gremial para que el colega regrese. ...y con vida.”

Ante lo ocurrido, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) sostuvo que el periodista: “Es conocido por sus críticas contra el presidente municipal de Mújica y de acuerdo a distintos medios, hacía algunos años atrás dejó de cubrir temas de violencia debido a las presiones del narcotráfico en esa zona del país donde existe presencia de varios grupos del crimen organizado.”¹⁹⁹

Por su parte, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) abrió una queja de oficio por el secuestro y desaparición del periodista Adame. En el comunicado, emitió medidas cautelares para solicitar la inmediata intervención de las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán (PGJE) a fin de resguardar la integridad de la familia del periodista y para que se inicie la investigación de los hechos.²⁰⁰

LA CEDH tiene un registro de 38 quejas de agresiones a periodistas de 2010 a la fecha, de las cuales, ocho fueron remitidas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), por ámbito de competencia y durante este año ha recibido cuatro quejas de periodistas que han visto amenazadas sus garantías individuales y su ejercicio profesional.

Previamente, el 17 de mayo de este año, el Gobernador de Michoacán, Silvano Aureoles Conejo, anunció el establecimiento de protocolos para garantizar la seguridad de los periodistas y defensores de los Derechos Humanos, con las cuales destacó que su gobierno no permitirá ninguna agresión más “al mensajero” y que, por tal, habrá justicia y castigo para quienes se oponen a la libertad de expresión y al cotidiano trabajo de los periodistas.²⁰¹

Mientras tanto, el Secretario de Gobierno de la entidad, Adrián López Solís, llamó a los medios de comunicación a guardar prudencia ante la desaparición de Adame Pardo, ya que dijo que las investigaciones periciales pudieran entorpecerse.²⁰²

Ante las declaraciones del Secretario de Gobierno, el gremio periodístico de Michoacán manifestó: “en un acto de solidaridad con la familia de nuestro compañero, acordamos no tocar ni difundir el hecho durante este tiempo con la finalidad de no entorpecer las primeras indagaciones de la PGJE y con ello, buscar no poner en riesgo la vida de Salvador Adame Pardo.”²⁰³

¹⁹⁸ <http://www.proceso.com.mx/487204/hombres-armados-se-llevan-a-periodista-en-michoacan>

¹⁹⁹ <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2017/05/19/sip-expresa-preocupacion-por-secuestro-de-periodista-salvador>

²⁰⁰ http://expansion.mx/nacional/2017/05/19/secuestran-a-director-de-television-en-michoacan?internal_source=PLAYLIST

²⁰¹ <http://www.sinembargo.mx/22-05-2017/3222088>

²⁰² http://expansion.mx/nacional/2017/05/19/secuestran-a-director-de-television-en-michoacan?internal_source=PLAYLIST

²⁰³ <http://www.sinembargo.mx/22-05-2017/3222088>

El gremio periodístico también expresó que: “de acuerdo a la información vertida por Frida Ortiz Martínez, esposa de Salvador Adame Pardo, y pese al respeto y cumplimiento de las recomendaciones hechas por las instancias de la PGJE, el silencio institucional ha sido hasta el momento la respuesta dada.”²⁰⁴

Además, pidieron al Gobernador del Estado, el retorno con vida del periodista, así como la aplicación de protocolos para garantizar la seguridad de los periodistas y defensores de los Derechos Humanos.

En los últimos once años, el estado de Michoacán acumula el asesinato de seis periodistas y la desaparición de otros seis.²⁰⁵

Durante el transcurso del 2017, el gremio periodístico nacional ha sido blanco de diversos ataques en contra de su integridad siendo amenazados, privados de su libertad o asesinados. Bajo este contexto, hay un alarmante incremento de violación al derecho a la libertad de expresión en México y el aparato gubernamental se ha mantenido en una postura estéril para encontrar a los responsables de estas violaciones.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión condena la privación de la libertad del periodista Salvador Adame, ocurrida el día 18 de mayo del presente año en Nueva Italia, Michoacán.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la [Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán](#) para que realice todas las diligencias necesarias para dar con el paradero y asegurar la vida e integridad del periodista Salvador Adame, privado de su libertad el 18 de mayo de 2017 en Nueva Italia Michoacán y la de su familia.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la [Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán](#) para que realice todas las diligencias necesarias para dar con los responsables de la privación de la libertad que sufrió el periodista Salvador Adame el 18 de mayo en Nueva Italia Michoacán.

Recinto de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión

24 de mayo 2017

Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra

²⁰⁴ <http://www.sinembargo.mx/22-05-2017/3222088>

²⁰⁵ <http://expansion.mx/nacional/2017/05/19/secuestran-a-director-de-television-en-michoacan>



135. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a instrumentar una estrategia integral para prevenir y erradicar la inseguridad en las inmediaciones de los planteles educativos a fin de salvaguardar la integridad de la comunidad escolar, en virtud del crecimiento sostenido de la violencia y comisión de ilícitos del crimen organizado en la capital del país.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



136. Del Dip. Ulises Ramírez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita la intervención de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Federal de Competencia Económica, con objeto de que se analice el mercado de gas LP y en caso de que se compruebe la inexistencia de condiciones de competencia efectiva en dicha actividad, que se establezca la regulación de precios máximos.

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la intervención de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), con objeto de que se analice el mercado de gas LP y en caso de que se compruebe la inexistencia de condiciones de competencia efectiva en dicha actividad, que se establezca la regulación de precios máximos.

ULISES RAMÍREZ NÚÑEZ, diputado federal de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la intervención de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), con objeto de que se analice el mercado de gas LP y en caso de que se compruebe la inexistencia de condiciones de competencia efectiva en dicha actividad, que se establezca la regulación de precios máximos, al tenor de las siguiente

Exposición de Motivos

A partir del 1 de enero de 2017 se liberó el precio del gas Licuado de Petróleo (LP) y la falta de competencia en este mercado ha provocado incrementos exorbitantes de hasta 39 por ciento respecto a los precios de diciembre pasado.

Para ejemplificar de mejor manera estos aumentos, los cilindros convencionales de 20 kilos pasaron de 260 pesos a 316 y esto representó que las familias tuvieron que pagar 56 pesos más por el mismo tanque y si en promedio cada hogar consume dos unidades al mes, quiere decir que se está afectando mensualmente en más de 110 pesos la economía de las familias mexicanas.

De acuerdo con el registro de costos máximos que los distribuidores están obligados a reportar a la **Comisión Reguladora de Energía (CRE)**, los estados más afectados son Baja California Sur y Quintana Roo, Sonora, Jalisco, Michoacán, entre otras. Es así que Baja California Sur, es el estado con el precio del gas licuado de petróleo más alto del todo país, pues hasta los primeros once días de este **año alcanzó un máximo de 20.2 pesos por kilogramo**, que representa un aumento de 39.2 por ciento si se compara con los 14.48 pesos por kilo que registró este producto durante el último mes de 2016. **Quintana Roo** se convirtió en la zona con el segundo margen de costo más alto, pues el petrolífero fue vendido a los consumidores domésticos entre los 13.8 pesos y hasta los 18.6 pesos, por lo que el aumento fue de 36.5 por ciento.

Dicho lo anterior y tomando en cuenta la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**Inegi**), en enero del presente año, el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró una variación mensual de 1.70%, lo que provocó que la inflación correspondiente a enero se ubicara en niveles no vistos en 18 años²⁰⁶ y en febrero el INPC registró un crecimiento de 0.58%, tasa similar a la registrada en febrero de 2010, la segunda inflación más alta en 13 años.

²⁰⁶<http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2017/02/09/inflacion-nivel-no-visto-1999>

En consecuencia, la inflación sigue una tendencia al alza en el primer bimestre de 2017²⁰⁷ y según el último reporte del Inegi, los energéticos contribuyeron con 1.64 puntos porcentuales a la inflación anual. En otras palabras, el shock inflacionario en los primeros meses del año, ha sido impulsado por la variación que tuvieron los precios de los energéticos²⁰⁸.

Señores legisladores, no podemos mostrar indiferencia a los reclamos de la sociedad ante el incremento de los precios del gas LP, debemos ser conscientes que los incrementos de los precios de este insumo están afectando a más del 70 por ciento de la población.

Para Acción Nacional este mercado no muestra la madurez suficiente que permita suponer que existen condiciones reales de competencia, el **Partido Acción Nacional** manifiesta su preocupación y solicita la intervención del máximo órgano en materia de competencia económica, para que se analice este mercado y genere una opinión en la que se precisen recomendaciones que deriven en mejores precios para la sociedad.

Recordemos que esta Cámara de Diputados aprobó en la **Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017**²⁰⁹, la posibilidad de establecer precios máximos al gas LP en caso de que no existieran condiciones de mercado. Y Hago alusión a la Ley de Ingresos, porque el Poder Legislativo dejó en claro que sólo en condiciones de competencia se liberaría el precio del Gas LP, como se muestra a continuación:

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

Artículo 27. *En relación a las actividades que conlleven a la venta al público de gas licuado de petróleo y propano, la Comisión Reguladora de Energía podrá establecer la regulación de precios máximos sobre dichos productos, previa resolución de la Comisión Federal de Competencia Económica que determine que no existen condiciones de competencia efectiva en dichas actividades, conforme a la legislación y normatividad aplicable. Para ello, la Comisión Reguladora de Energía, dentro de los 30 días naturales siguientes a la resolución por parte de la Comisión Federal de Competencia Económica, y previa audiencia con representantes del sector, establecerá la regulación de precios máximos, la cual se mantendrá únicamente mientras subsistan las condiciones que la motivaron. Los interesados o la Comisión Reguladora de Energía (CRE) podrán solicitar a la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) que determine si subsisten las condiciones que motivaron la resolución.*

Para el **Partido Acción Nacional** en este momento no existen condiciones mínimas de competencia efectiva en el mercado de gas LP, por lo que **se solicita la intervención inmediata de los órganos reguladores.**

Estimados Diputados, seamos sensibles a este problema y entendamos que las empresas con poder sustancial en el mercado de gas LP, al no tener competidores que amenacen su jerarquía, establecen el precio que quieren y su único objetivo es maximizar el margen de sus ganancias. En otros casos, podrían existir acuerdos entre las gaseras para determinar los precios y a final de cuentas los más afectados somos los consumidores.

²⁰⁷ Reforma en línea. "Suben precios 0.58% en febrero". 10 de marzo de 2017. <http://tinyurl.com/jan3pal>
<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cartera/finanzas/2017/03/10/registran-en-febrero-segunda-inflacion-mas-alta-en-13-anos>

²⁰⁸ <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/aumentos-en-el-gas-y-las-gasolinas-elevan-la-inflacion-a-71.html>

²⁰⁹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF_2017.pdf



Sobre este punto, permítanme insistir nuevamente que el mercado de gas LP no muestra la madurez suficiente y tampoco es aprecia que las empresas compiten en calidad, precio y ofrecer un mejor servicio.

Esto queda de manifiesto con la información más reciente de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), ya que en el primer bimestre del año, se sancionó a 128 empresas distribuidoras de gas LP, principalmente por no despachar litros y kilos completos, no exhibir precios, no respetar el precio exhibido y vender cilindros que no cumplen con las medidas mínimas de seguridad²¹⁰.

Quiero recordarles que este Congreso impulsó una reforma constitucional con el objetivo de transitar a un modelo competitivo, en donde la sociedad debiese el principal beneficiado, por lo que, al no percibirse condiciones reales de competencia, es imperante la intervención tanto de la Cofece como de la CRE.

En consecuencia se somete a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. -La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, solicita la intervención de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), con objeto de que se analice el mercado de gas LP y en caso de que se compruebe la inexistencia de condiciones de competencia efectiva en dicha actividad, que se establezca la regulación de precios máximos.

²¹⁰<http://eleconomista.com.mx/industrias/2017/03/07/profeco-sanciona-128-empresas-distribuidoras-gas-lp>

137. Del Dip. Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Servicio de Administración Tributaria a explicar la metodología y criterios técnicos empleados para la devolución de impuesto sobre la renta a contribuyentes de los años 2015 y 2016.



DIP.
FRANCISCO
MARTÍNEZ
NERI



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PARA QUE EXPLIQUE LA METODOLOGÍA Y CRITERIOS TÉCNICOS EMPLEADOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CONTRIBUYENTES DE LOS AÑOS 2015 Y 2016, DE IGUAL MANERA EXPLIQUE LA VALORACIÓN ECONÓMICA DE DICHAS DEVOLUCIONES, Y LOS MECANISMOS QUE ESTÁ TOMANDO PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN

FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, Diputado Federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Servicio de Administración Tributaria para que explique las razones jurídicas de la devolución del ISR a empresas entre los años 2015 y 2017, de igual manera explique la valoración económica de dichas devoluciones, y los mecanismos que está tomando para mejorar la recaudación.

CONSIDERACIONES

Bajo una perspectiva de eficiencia recaudatoria, la política tributaria debe enfocarse en generar la mayor cantidad de recursos para financiar el gasto público y hacer frente a la desigualdad social en el país.

Entre 2015 y 2016 el Gobierno Federal a través del Servicio de Administración Tributaria, condonó el pago de impuestos por, al menos, 57 mil millones de pesos.

Con la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Servicio de Administración Tributaria informó los montos de las condonaciones fiscales, así como sus acreedores.

Si bien esto es un avance en materia de transparencia, la información sigue siendo insuficiente, sobre todo en los criterios empleados para realizar dichas condonaciones.

De acuerdo con la investigación de *Fundar, centro de análisis en investigación*, existe una alta concentración de los montos de cancelaciones lo que hace necesario un análisis más detallado de los contribuyentes beneficiados por esta política.



Así, durante el periodo de julio del 2015 a julio 2016, a sólo 10 personas morales se les canceló un monto de 11,788 millones, lo que quiere decir que 0.18% de los contribuyentes recibieron un beneficio correspondiente al 25% del total de las cancelaciones²¹¹.

Los criterios y causas por las cuales dichos contribuyentes fueron exentados de su obligación de pago, no están publicados y no se sabe con exactitud la metodología o justificación Servicio de Administración Tributaria en estos casos.

En el citado estudio, llama la atención que tanto en el caso de personas morales como en personas físicas, la condonación de impuestos está concentrada en el decil numero X y dentro de este, son los grandes contribuyentes los que se han visto beneficiados con dichas condonaciones.

Es un indicio relevante de que la mayor parte del monto de las condonaciones que se generaron corresponden a pocas empresas de reciente creación pero que tienen amplias actividades empresariales.

La información publicada por las autoridades fiscales ha generado una desconfianza con respecto al Servicio de Administración Tributaria debido a que no está claro cuáles son las acciones o bien omisiones que han permitido esas devoluciones o cancelaciones fiscales, ni los mecanismos de mejora para evitar un aumento de dichos casos, así como saber si no estamos frente a actos de elusión o evasión fiscal por parte de los contribuyentes que poseen más recursos.

Cómo es que los contribuyentes, tanto personas físicas como morales, acumularon adeudos tan grandes con el SAT y cuáles son las gestiones que realiza la autoridad para hacer que dichos contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales son interrogantes abiertas que, lamentablemente, con la información disponible no es posible contestar.

Resulta evidente que la política de cancelación de créditos fiscales muestra una concentración de beneficios en pocos contribuyentes, lo cual hace suponer o un trato desigual por parte del Servicio de Administración Tributaria o prácticas abusivas de este tipo de mecanismos por parte de grandes contribuyentes o una combinación de ambas.

En este momento se desconoce si las obligaciones fiscales sobre todo las de mayor cuantía fueron analizadas y procesadas hasta el límite de las posibilidades legales, o si existen fallas dentro de la administración y cobranza de las autoridades fiscales.

Con la información disponible hasta el momento, es imposible saber si las herramientas metodológicas y valoraciones técnicas fueron aplicadas a cabalidad y, de hecho, la Auditoría Superior de la Federación ha identificado que en años anteriores, la cancelación de créditos se ha realizado con irregularidades como la falta de información en los expedientes y la ausencia de evidencia que ampare la búsqueda de los responsables solidarios, siendo este un medio alternativo contemplado en la ley que le permitiría a la autoridad fiscal recuperar los adeudos²¹².

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de ésta H. Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Primero.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Servicio de Administración Tributaria, a que explique de manera detallada los criterios, metodologías y procesos técnicos con los cuales autorizó las cancelaciones fiscales a diversos contribuyentes durante el periodo de julio de 2015 a julio de 2016.

²¹¹ Privilegios Fiscales. Beneficios inexplicables para unos cuantos. Fundar. Centro de análisis e investigación.

²¹² http://www.asf.gob.mx/Section/58_Informes_de_auditoria.



Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Servicio de Administración Tributaria, a que explique de manera detallada los mecanismos que está implementando para disminuir la condonación de impuestos, así como las estrategias de cobro de créditos fiscales, y las acciones que aplica para hacer más eficiente la recaudación de impuestos.

Suscribe,

Dip. Francisco Martínez Neri

Sede de la Comisión Permanente, a 23 de mayo de 2017



138. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra de la Libertad de Expresión a atraer el caso del atentado en el cual el periodista Héctor Jonathan Rodríguez Córdova perdió la vida y Sonia Córdova resultó herida, en el estado de Jalisco.

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PARA QUE ATRAIGA EL CASO DEL ATENTADO EN EL CUAL EL PERIODISTA HÉCTOR JONATHAN RODRÍGUEZ CÓRDOVA PERDIÓ LA VIDA Y SONIA CÓRDOVA RESULTÓ HERIDA EN EL ESTADO DE JALISCO, SUSCRITO POR EL DIPUTADO ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA PIEDRA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

EL que suscribe, diputado **ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA PIEDRA**, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a esta soberanía la siguiente proposición, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El pasado 15 de mayo del año en curso, Sonia Córdova, subdirectora del Semanario regional “El Costeño” que se publica en la región de Autlán de Navarro y su hijo Héctor Jonathan periodista del mismo medio, fueron víctimas de un atentado directo mientras viajaban en su automóvil, ambos recibieron varios impactos de bala. En el lugar murió el joven mientras que Sonia fue trasladada gravemente herida a Guadalajara para recibir atención médica.

Los hechos ocurrieron la tarde del lunes cerca del periférico de Autlán, Jalisco, cuando un comando armado atacó a la periodista y a su hijo.²¹³

De nuevo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) condenó enérgicamente el asesinato de Héctor Jonathan Rodríguez Córdova, y externo su más sentido pésame a sus familiares y colegas; al tiempo que manifestó su interés por la recuperación de la periodista Sonia Córdova.

El organismo nacional informó que pidió a las autoridades una inmediata investigación profesional y efectiva del caso, que contemple la línea del ejercicio periodístico, y que lleve ante las autoridades de procuración y administración de justicia a los autores de este cobarde e inculcable crimen.²¹⁴

El lunes 15 de mayo fue un día negro para el gremio periodístico pues previo al ataque contra Héctor Jonathan Rodríguez Córdova y Sonia se registró el asesinato del periodista Javier Valdez, lo que se denota que la violencia está avanzando en gran medida junto con la impunidad. Las agresiones contra periodistas mexicanos se multiplican con comunicadores asesinados a balazos, en plena calle, con luz de día y sin castigo para los responsables.

En consecuencia de las agresiones que han cobrado las vidas de periodistas se han generado diversas protestas donde los comunicadores han salido a las calles a elevar su voz y con ello exigir justicia y seguridad para el adecuado ejercicio de su profesión.²¹⁵

²¹³<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/05/15/1163670>

²¹⁴<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/05/15/cndh-lamenta-atentado-contr-la-periodista-sonia-cordova>

²¹⁵http://www.milenio.com/region/protesta_pgr-periodistas_asesinados-javier_valdez_cardenas-milenio_noticias_jalisco_0_957504357.html

En México se ha abierto la puerta a la violencia, y esta no es una noticia nueva, las agresiones a periodistas se han vuelto noticia de todos los días, lo que refleja el grado de impunidad que gozan los perpetradores de estos delitos.

Los preceptos legales que protegen los derechos a la libertad de expresión, tanto nacionales como internacionales nunca habían cobrado tanta vigencia, pero a su vez parecen ser letra muerta, ya que el gremio periodístico ha llegado al grado de poner en riesgo la vida por su labor.

Morena en reiteradas ocasiones ha demandado mediante puntos de acuerdo, se esclarezcan y se haga pronta justicia a los crímenes de los que han sido blanco los periodistas. Es importante que nosotros como Congreso de la Unión llevemos a cabo lo que en nuestras facultades legales se encuentre para garantizar que la justicia se haga presente en estos casos sin dejar de lado que es sumamente relevante garantizar la seguridad a toda la población, no debemos permitir que la impunidad siga imperando en la investigación de los actos criminales que dañan a la sociedad.

No solo se trata de maquillar las agresiones con reuniones urgentes del ejecutivo federal y otras autoridades, se trata de esclarecer los delitos así como llevar a cabo de manera contundente, eficaz y responsable las medidas de protección al gremio periodístico ya que mientras persistan homicidios, desapariciones de informadores y atentados contra medios de comunicación, México no podrá transitar y consolidarse como democracia robusta, toda vez que existirán zonas de silencio y miedo donde, como consecuencia de la impunidad así como de la falta de protección real y efectiva a sus tareas, prefieran autocensurar sus investigaciones y noticias, para no exponerse a mayores riesgos al divulgarlas.

Por lo expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra de la Libertad de Expresión (FEADLE), a atraer el caso del atentado en el que fueron víctimas los periodistas Sonia Córdova y Héctor Jonathan Rodríguez Córdova quien perdiera la vida en el mismo.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General del Estado de Jalisco a colaborar en el marco de sus atribuciones con la FEADLE para dar con los responsables del atentado contra los periodistas Sonia Córdova y Héctor Jonathan Rodríguez Córdova quien perdiera la vida en el mismo.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y periodistas para que establezca las medidas de protección necesarias que garanticen la seguridad e integridad de Sonia Córdova, subdirectora del semanario "El Costeño".

Recinto de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión

24 de mayo 2017

Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra

139. De las Senadoras Yolanda de la Torre Valdez, Hilda Flores Escalera y Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Quintana Roo a implementar acciones de toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad y de prevención y eliminación de toda forma de discriminación contra este grupo social.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. YOLANDA DE
LA TORRE
VALDEZ



140. De la Dip. Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano de la Juventud a realizar una nueva encuesta nacional de violencia en las relaciones de noviazgo.

La que suscribe, **GUADALUPE GONZÁLEZ SUÁSTEGUI**, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano de la Juventud para que en conjunto con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía realicen una nueva Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La violencia en el noviazgo debe ser considerada prioritaria, ya que es precisamente la etapa en la que se busca compartir experiencias, y cuando las y los jóvenes se desenvuelven en el ámbito público y privado.

Los datos que se derivaron de la Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo (ENVINOV) en el 2007, realizado por el Instituto Mexicano de la Juventud y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en dicho documento se estableció que la violencia en el noviazgo ocurre en una relación amorosa cuando una de las personas abusa física, emocionalmente o sexualmente para dominar y mantener el control sobre la otra.

Los resultados fueron que el 15% de las y los jóvenes encuestados presentaron un incidente de violencia física en su relación de noviazgo, y la diferencia de género radica en que el 61.4% de los jóvenes que reciben violencia física son mujeres.

Sobre la violencia en los hogares donde crecieron, en el 21.3% había insultos, de los cuales el 42.6% el papá insultaba a la mamá, en el 44% ambos padres se insultaban y tan solo en un 5% la mamá era la que generaba los insultos.

En relación a la violencia física de los padres en el 8.85% de los hogares de los jóvenes informaron que había golpes. De este porcentaje los hombres son el porcentaje más alto en referirse a la violencia en el hogar con el 55% mientras que las mujeres fue el 44%.

Sobre este aspecto es interesante abordar que en muchas ocasiones la violencia que se genera en casa, se aprende y se reproduce, por lo que ese porcentaje de jóvenes hombres y mujeres que vivieron violencia en sus casas, es muy probable que la reproduzcan en sus relaciones afectivas, sociales y laborales.

El 36.2% de los encuestados están de acuerdo en que en una relación de noviazgo, el hombre es el que debe de pagar todo cuando sale a pasear. Por otra parte el 12.6% está de acuerdo en que a las mujeres se les debe prohibir más cosas que a los hombres.

La violencia puede ser tan sutil que en muchas ocasiones no se percibe hasta que se torna cada episodio más violento. En este sentido la ENVINOV informa que el 62.5% de los jóvenes han recurrido a alguna persona solicitando ayuda y apoyo, el 33% a los amigos, y en menor porcentaje a la mamá 14% y a los familiares el 9.2%.

Del total de los jóvenes que recurren o piden ayuda por casos de violencia, el 66% son hombres y el 34% son mujeres. Es decir las mujeres no piden ayuda ni apoyo, aún cuando tengan relaciones violentas.

Otra encuesta que proporcionó datos sobre la violencia en el noviazgo, es la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de los Hogares (ENDIREH) 2011, nos indicó que 3 de cada 10 mujeres son violentadas por el novio y 4 de cada 10 lo fueron por el exnovio.

Sobre los tipos de violencia y los porcentajes, se muestra que el 99.4% sufrió violencia emocional, el 2.7% violencia económica, el 9.2% violencia física y el 7.8% violencia sexual.

De las mujeres encuestadas solteras de 15 y más años que viven o vivieron una relación de noviazgo, la ENDIREH registro que el 37.2% sufrió al menos un incidente de maltrato ocasionado por su novio o ex novio durante su relación. Además 3 de cada 10 mujeres son violentadas por el novio y 4 de cada 10 lo fueron por el exnovio.

En relación con los tipos de violencia que han ejercido contra las mujeres se encuentran:

- 62.6% les han dejado de hablar
- 43.7% les han reclamado que los engañan
- 31.6% han tratado de controlar o dominar sus movimientos o decisiones
- 30.6% las han ignorado, no las toman en cuenta o no les brindan cariño
- 25.8% les han pedido que cambien su forma de vestir
- 17.3% las han avergonzado, menospreciado o humillado
- y el 15.9% las han vigilado o espiado.

Estas cifras nos marcan la urgencia que tenemos en la reconstrucción del tejido social, conformar una sociedad donde se construyan nuevas formas de relacionarse, mujeres y hombres en un espacio de igualdad y libre de violencia.

Coincidentes en que lo que hagamos por las y los jóvenes, redunde en la sociedad misma, ya que de acuerdo al INEGI, en la Encuesta Intercensal 2015, la población joven de 15 a 29 años ascendió a 30.6 millones, lo que representa el 25.7% de la población a nivel nacional.

Siendo las entidades con mayor proporción de jóvenes de 15 a 29 años, Quintana Roo, Querétaro, Chiapas, Aguascalientes y Guanajuato.

A todas luces el noviazgo representa el espacio privilegiado de intervención para cortar la espiral de la violencia, para ello se necesitan políticas públicas focalizadas que tengan como objetivo la prevención, atención y erradicación de la violencia en el noviazgo de las y los jóvenes.

Pero para ello, se necesita contar con un diagnóstico claro y sobre todo de cifras actuales, así como todos los elementos para que las políticas públicas sean eficaces y eficientes. Ante lo cual, solicito que el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) en conjunto con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realicen una nueva Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo, y que para ello se prevea en su anteproyecto de presupuesto anual correspondiente los recursos necesarios para la realización de la citada encuesta.

Por lo anterior, presento a esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano de la Juventud para que en conjunto con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía realicen una nueva Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo, con la finalidad de conocer nuevos datos sobre el fenómeno de la violencia en el noviazgo de las y los jóvenes, que servirá



de base para la implementación de políticas públicas focalizadas, eficientes y eficaces, que tengan como objetivo la prevención, atención y erradicación de la violencia en la juventud mexicana.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano de la Juventud y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a fin de que prevean en su anteproyecto de presupuesto anual los recursos necesarios para la realización de una nueva Encuesta Nacional sobre Violencia en las Relaciones de Noviazgo.

Suscribe

Dip. Guadalupe González Suástegui

Palacio Legislativo de San Lázaro a 17 de mayo de 2017.



141. De la Dip. María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a atender lo referente a la vulnerabilidad de los derechos humanos de los periodistas de país.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE ATIENDA LO REFERENTE A LA VULNERABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PERIODISTAS DEL PAÍS, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LOS FISCALES DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE INVESTIGUEN Y RESUELVAN TODAS LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE AGRESIONES Y HOMICIDIOS DE PERIODISTAS, PARA ERRADICAR LA IMPUNIDAD Y FORTALECER ASÍ LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La suscrita, Diputada Federal **MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el Artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Asociados a la ola de homicidios en todas las entidades federativas que ocurren diariamente a cuenta del crimen organizado, particularmente las bandas del narcotráfico desde el 2008 a la fecha que trastocan la seguridad pública en el país, los atentados perpetrados en contra de los periodistas aumentan debido a que los homicidas materiales e intelectuales, gozan de total impunidad.²¹⁶

Por lo tanto, que las autoridades de los tres niveles de gobierno atiendan recomendaciones, como las medidas de prevención en materia de respeto a los derechos humanos de los periodistas, propuestas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), y al mismo tiempo se combata la impunidad resolviendo caso por caso, debe ser de la más alta prioridad para el sistema de justicia y de prevención del Estado mexicano y sus instituciones en la materia, dado el agravamiento de la situación.

Como ejemplo, tan solo en lo que va del año —mediados de mayo—, son siete ya los periodistas que han perdido la vida a manos de criminales; lo que resulta en perjuicio de la libertad de expresión y la sociedad, dejando al descubierto también las deficiencias del sistema de justicia y penal mexicano, y una impunidad amenazante para la democracia del país.

Pero el problema aparece todavía más grave, en tanto se cuantifican los crímenes perpetrados en contra de periodistas desde el año 2000 a la fecha, puesto que la situación de impunidad no es nueva ni se genera a partir del 2008 cuando aumentan los asesinatos en el país.

Es, además, dominio de propios y extraños que: “México es uno de los países más peligrosos del mundo para ejercer el periodismo, debido a la falta de voluntad política de acabar con la impunidad que permite a grupos criminales,

²¹⁶ “Diez años después —señala Amnistía Internacional— del inicio de la denominada ‘guerra contra el narcotráfico y la delincuencia organizada’ se seguía empleando personal militar en operaciones de seguridad pública, y la violencia en el país continuaba siendo generalizada... Persistía la impunidad por violaciones de derechos humanos y crímenes de derecho internacional... y siguieron denunciándose homicidios y amenazas contra periodistas debido a su trabajo.” Informe Anual 2016-2017. Consulta electrónica, en: <https://www.amnesty.org/es/countries/americas/mexico/report-mexico/>.

funcionarios corruptos y carteles de la droga silenciar a sus críticos.”²¹⁷ A esta conclusión llega el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés), en su último informe.²¹⁸

El CPJ agrega: “Desde 2010 ha documentado más de 50 casos de periodistas y trabajadores de medios asesinados o desaparecidos. En prácticamente todos los casos de periodistas asesinados en represalia directa por su labor informativa, la justicia sigue ausente y la impunidad continua siendo la misma”.²¹⁹

Baste decir, en palabras de Sara Irene Herrerías Guerra, subdirectora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República (PGR), lo siguiente: “La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), ha tenido conocimiento de 114 homicidios de periodistas ocurridos desde el 2000 hasta el pasado mes de febrero (de 2017), integrando 42 expedientes, 32 averiguaciones previas y 10 carpetas de investigación en los que el móvil principal derivó del ejercicio de la actividad periodística de las víctimas”. En el mismo acto, la funcionaria habría referido que la FEADLE ha atraído 48 casos de los cuales se han logrado tres sentencias. Tres de 48 casos.²²⁰

Dada la situación, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) por su parte, a cada momento enciende los focos rojos. La última postura la fijó tras el crimen perpetrado en contra del cofundador del semanario *Ríodoce*, autor de la columna *Mala Hierba*, corresponsal de *La Jornada* en Culiacán y autor de ocho libros²²¹, Javier Valdez Cárdenas, ocurrido en Culiacán Sinaloa el 15 de mayo, un crimen que levantó un oleaje de protestas tanto en los medios nacionales, la sociedad mexicana en general y a nivel internacional.²²²

“Ante este clima tan adverso, la CNDH exhorta a las autoridades locales y federales a atender con celeridad y debida diligencia los casos de amenazas contra periodistas con el objeto de garantizar su seguridad y la de sus familias, y no permitir que la impunidad siga imperando y abonando a un clima permisivo de esta violencia.

“Es urgente que sean tomadas todas las medidas necesarias para frenar estos ataques en los que es inhibido y/o silenciado el periodismo en nuestro país y con ello violentando también el derecho de toda la sociedad a estar informada”.²²³

Por su parte, el propio Javier habría expresado, como tantas veces lo hizo: “Ser periodista en Culiacán —en entrevista en julio de 2012 para Univisión Noticias— es complicado. Como pasa en esta sociedad, una sociedad enferma, coludida con el crimen, todo mundo tiene contactos criminales, con sicarios, con capos, policías corruptos, entonces cualquier nota periodística es denuncia, de crítica donde los políticos no se ven bien parados puede ser motivo de una represalia”.²²⁴

El caso es que solo en lo que va del actual sexenio son 36 los periodistas asesinados.

²¹⁷ Ver: <http://www.univision.com/noticias/prensa/informe-cpj-impunidad-omisiones-y-violencia-el-circulo-que-permite-que-sea-tan-facil-matar-a-un-periodista-en-mexico>.

²¹⁸ En: <https://www.cpj.org/es/2017/05/sin-excusa-introduccion.php>.

²¹⁹ *Ibidem*. El mismo CPJ habría condecorado a Javier Valdez con el Premio Interamericano a la Libertad de Prensa en 2011, Premio María Moors Cabot, en Nueva York.

²²⁰ Reunión de la Comisión Especial para agresiones de periodistas en San Lázaro, 5 de abril de 2017.

²²¹ Entre otros: *Malahierba* que prologó Carlos Monsiváis, *Miss Narco*, *Levantones*, *Los morros del narco*, *Huérfanos del narco*, *Con una granada en la boca* y el último: *Narco Periodismo*.

²²² Organizaciones en pro de la libertad de prensa y de derechos humanos, la Sociedad Interamericana de Prensa, la CNDH, Amnistía Internacional y colectivos de periodistas condenaron el crimen.

²²³ “La CNDH repudia enérgicamente el asesinato del periodista Jesús Javier Valdez Cárdenas y el ataque contra Sonia Córdova Ocegüera y Héctor Rodríguez Córdova (ocurrido el mismo día en)”. Posicionamiento 35/2015, 15 de mayo de 2017. www.cndh.org.mx.

²²⁴ Tras el crimen de Miroslava Breach en Chihuahua, Javier habría escrito: “A Miroslava la mataron por lengualarga. Que nos maten a todos, si esa es la condena de muerte por reportear este infierno. No al silencio”. Ella fue asesinada el 24 de marzo pasado.

El 2016 es el año con el peor registro: son 11 en total. Los datos, con los nombres, el medio en el que laboraban, la entidad federativa y la fecha del crimen.

Se trata del tamaño de la ofensa, de los agravios para el medio, la sociedad y también del grado de la impunidad en el país que alienta y tolera los crímenes.

Tres días después del artero crimen, vino el pronunciamiento de organismos internacionales: “Relatores de la ONU y de la CIDH condenan el asesinato de del periodista (Javier Valdez) en México, y llaman a la acción inmediata para poner fin al ciclo de violencia contra periodistas”.²²⁵

El asesinato de Javier Valdez es un grave ataque contra el periodismo y la libertad de expresión en México, expresaron el Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión, David Kaye, y el Relator Especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Edison Lanza.

“La violencia pretende silenciar el valiente trabajo de periodistas que como Javier Valdez reportan e informan a la sociedad mexicana sobre asuntos de interés público a pesar de las amenazas y el riesgo constante”, expresaron. Los Relatores retoman palabras del equipo de trabajo de *Ríodoce*, de no tener ninguna duda de que el origen del crimen de Javier Valdez está en su trabajo periodístico relacionado con los temas del narcotráfico”.

Dichas instancias internacionales agregaron, también: “Los expertos toman nota de los anuncios realizados el 17 de mayo por el presidente mexicano Enrique Peña Nieto en una reunión mantenida con los gobernadores estatales y el Procurador General de la República, entre otros, en la que se anunció un plan de acción destinado a fortalecer el trabajo de las instituciones que investigan crímenes contra periodistas, así como del mecanismo de protección.

“Ambos expertos saludan el compromiso expresado por el Presidente, el Procurador General y los gobernadores de enfrentar la impunidad y garantizar las condiciones para garantizar el derecho a la libertad de expresión e instaron a la pronta aplicación de las medidas anunciadas. El anuncio del presidente Peña Nieto es un testimonio de la gravedad de la situación y de cómo se requiere una acción coordinada en todos los niveles de gobierno para hacer que los responsables de estos crímenes comparezcan ante la justicia y terminar con esta epidemia de violencia contra periodistas y el derecho de la sociedad a estar informada”.

Pero: “No se mata la verdad matando periodistas”, como dicta la consigna colectiva de los periodistas en México que se han manifestado públicamente y en repudio por tanta sangre que corre entre sus compañeros, donde por su labor terminan perdiendo la vida sintiéndose realmente “solos” porque las medidas de protección tomadas hasta la fecha no les funcionan.

Es por lo anterior, que resulta urgente emprender todas las medidas pertinentes para la contención y erradicación, tanto de la violación de los derechos humanos de los periodistas como la impunidad que pulula tras los asesinatos en todo el país —especialmente en aquellos estados en donde desborda el crimen organizado, como en Veracruz, Oaxaca, Guerrero, Chihuahua, Sinaloa— porque no hay responsabilidades y cumplimiento de la justicia.

Claro que por la situación descrita es que existe desconfianza de los periodistas en el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, creado por la Ley del mismo nombre apenas en el año 2012. Si bien a la fecha cubre a 257 afectados, de ellos 9 han padecido secuestro o han sido privados de su libertad, 79 “agresión física” y 169 “amenazas”.

Porque las acciones que promueve dicho Mecanismo son: “escorta”, “seguridad a inmuebles y bienes físicos”, “dotación de aparatos de telecomunicación”, “botón de pánico”, “patrullajes”, “gestiones”, “reparto de manuales

²²⁵ ONU y CIDH, Comunicado conjunto del 18 de mayo.

de autoprotección”, “apoyo para denunciar”; así como cámaras de vigilancia, alarmas, sensores, cerraduras de alta seguridad, micas para cristales, luminarias, cercas eléctricas.

Es situación catalogada como “medidas ordinarias”, a la fecha 17 periodistas tienen escolta, 66 cuentan con botón de pánico (artefacto para comunicarse directamente con instancias de seguridad), 40 tienen patrullaje en sus domicilios. En condición de “reacciones extraordinarias”, 31 periodistas cuentan con escolta y 244 con botón de pánico.

En total el Mecanismo atiende 538 peticiones, 196 de los cuales son periodistas y 342 defensores de derechos humanos, que en el mayor de los casos radican en la Ciudad de México, el Estado de México, Veracruz, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Chihuahua y Chiapas. De los 196, son 35 de la Ciudad de México, 31 de Veracruz, 15 de Guerrero, 11 de Tamaulipas y nueve de Coahuila.²²⁶

En reacción al asesinato de Javier Valdez, Presidencia efectuó una reunión de emergencia el 17 de mayo, con el gabinete de seguridad, 26 gobernadores e integrantes de la sociedad civil para asumir la protección de los comunicadores, y anunciar acuerdos con los gobernadores. “La violencia perpetrada contra periodistas y defensores de derechos humanos ha abierto una profunda herida en nuestra sociedad. Ante ello, el gobierno de México expresa su más enérgica condena por estos lamentables sucesos que lastiman a México y generan gran indignación”, expresó el Presidente Enrique Peña Nieto.

En 2013, al Examen Periódico Universal (EPU) de la ONU sobre el estado de los derechos humanos, el actual gobierno reaccionó diciendo que: “...Las autoridades federales están facultadas para investigar delitos relacionados con violaciones de la libertad de expresión cometidos contra periodistas, u otras personas o instalaciones, y se ha establecido la Fiscalía Especial para este tipo de delitos. Además, se ha creado el Mecanismo para la protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas”.²²⁷

La declaración anterior recibió al menos 20 observaciones de los participantes del EPU, respecto de la violencia, la inseguridad y las agresiones a periodistas. Entre otras cosas recomendaron: unos 12 países que se incrementen recursos para el Mecanismo; cuatro, que se contrate a personal calificado; cinco, mejorar las medidas de protección; tres, revisar la distribución de competencias; 10, que los crímenes no queden impunes; cuatro, pidieron la intervención de organismos internacionales para investigar los asesinatos de periodistas.

Es decir, en general 30 países le recomendaron desde 2013 al gobierno federal actual parte de lo que reconoció el pasado miércoles 17, que se acota a tres compromisos: 1) aumentar los recursos al Mecanismo; 2) apoyar a las entidades federativas para que formen sus propios mecanismos; 3) crear fiscalías especiales en atención a los crímenes contra periodistas.²²⁸

Para resolver los asesinatos perpetrados en contra de periodistas en el país, con la urgente participación de las autoridades correspondientes para resolver la impunidad, así como generar políticas de prevención eficientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, la aprobación de la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

²²⁶ Reporte reciente de Segob. Fuente: *La Jornada*, 19 mayo de 2017. La SHCP destina 40 millones al Mecanismo para cubrir de agosto a diciembre, puesto que presupuestalmente para 2017 no hubo recursos de Hacienda.

²²⁷ Revista *Proceso*, N° 2116 del 21 de mayo de 2017.

²²⁸ *Ibídem*.



PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de Secretaría de Gobernación, para que instrumente acciones de prevención del delito adecuadas para que atienda lo referente a la vulnerabilidad de los derechos humanos de los periodistas en el país.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría General de la República y los fiscales estatales, para que investiguen y resuelvan todas las carpetas de investigación relativas a agresiones y homicidios de periodistas en todas las entidades federativas.

Suscribe:

MARIA TERESA CRISTINA GARCÍA BRAVO

DIPUTADA FEDERAL.

Sala de sesiones de la H. Comisión Permanente, 23 de mayo de 2017



142. Del Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a determinar la situación jurídica y aplicar las sanciones correspondientes a la empresa TECNORADIO S.A. de C.V. respecto a la realización de posibles prácticas anticompetitivas en la licitación número IFT-4.

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA QUE DETERMINE LA SITUACIÓN JURÍDICA Y APLIQUE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA TECNORADIO S.A. DE C.V RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE POSIBLES PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS EN LA LICITACIÓN NÚMERO IFT-4 SUSCRITA POR EL DIPUTADO ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA PIEDRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA PIEDRA diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente proposición de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Por medio del Acuerdo P/IFT/140616/303 celebrado en la XVI Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones con fecha 14 de junio de 2016, el instituto aprobó la emisión de la Convocatoria y Bases para la Licitación IFT-4 que tiene como objetivo concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 Frecuencias de la Banda FM y de 66 Frecuencias de la Banda AM, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora por un plazo de 20 años.

En febrero del presente año, el IFT dio a conocer los resultados de la licitación, en los cuales la empresa Tecnoradio ganó 37 frecuencias de radio (34 FM y 3 AM), ofertando por ellas la cantidad de 288 millones de pesos lo cual elevó el valor mínimo de referencia de las frecuencias en un 3400 %²²⁹.

Durante su participación en el proceso de licitación, se presumía que Tecnoradio era un “nuevo participante” situación que de acuerdo con la LFTR, el instituto debe promover para favorecer la pluralidad de la competencia y evitar actos de concentración de mercado. Además, al no ser vinculado con Radorama, tendría la calidad de nuevo participante, lo cual le daría acceso al incentivo del 15% de descuento en la contraprestación.

Sin embargo, ya con las 37 frecuencias ganadas (pero aun sin terminar el proceso de licitación) ha salido a la luz que esta empresa tiene vínculos con el grupo radiofónico más grande del país: Radorama, que cuenta con 396 estaciones en el país, particularmente con Javier Pérez de Anda, uno de sus socios fundadores.

El presidente de Tecnoradio Alí Eduardo Bañuelos Santana, está casado con Viviana Toscano, sobrina de Javier Pérez de Anda; además, las tres hijas de Javier Pérez de Anda son también accionistas de Radorama, lo cual implica que el presidente de Tecnoradio tiene vínculos de parentesco con varios accionistas de este grupo.

De acuerdo con las Bases de la licitación, en el apéndice E. *Formulario de Competencia* los interesados debían manifestar la información y la documentación necesaria para identificar a los agentes económicos, bajo su dimensión de Grupo de Interés, Económico (GIE), al que pertenece el Interesado a ser evaluado, así como a otros Agentes Económicos con vínculos de tipo comercial, organizativo, económico o jurídico con ese GIE.

²²⁹Tecnoradio: una simulación para ahorrarse millones y sabotear la competencia en radio.

<http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/javier-tejado-donde/cartera/2017/05/16/tecnoradio-una-simulacion-para>

También tiene como objetivo evaluar los posibles efectos de la participación de los Interesados y personas relacionadas en las localidades involucradas en la Licitación No. IFT-4 en los servicios de radio abierta comercial.

En dicho apéndice se menciona que la información que entreguen los interesados deberá: "Presentarla de manera completa; para obtener una respuesta del Instituto en los Lotes que le interese participar en la Licitación No, IFT-4. De lo contrario, se tendrá por no presentada."²³⁰

Asimismo, en el apéndice se lee que "Presentar información y/o documentación falsa será motivo de descalificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 10.1, fracción 1, de las Bases. Lo anterior, con independencia de las multas a que pueden hacerse acreedores en términos del artículo 127, fracción 111 de la Ley Federal de Competencia Económica; la responsabilidad penal en que se incurra; y, en su caso, la nulidad o invalidez respecto del título de concesión otorgado como resultado de la Licitación."²³¹

En la determinación del Pleno del Instituto para otorgar a los Interesados la calidad de "Participantes", se requirió identificar si el agente económico interesado bajo su dimensión de grupo de interés económico y considerando a los agentes económicos con vínculos de tipo comercial, organizativo, económico o jurídico cumplieran con los criterios que contenían las Bases de Licitación, para prevenir fenómenos de concentración contrarios al interés público, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) y las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión. Para estos efectos, se incorporó a las Bases de Licitación un Formulario de Competencia, el cual se manifestaría la información y documentación que deberían aportar los Interesados para la emisión de tal determinación.

Asimismo, en las bases de licitación, se estableció que los interesados deberían constituir y presentar ante el Instituto una Garantía de Seriedad por cada Lote de su interés, misma que, en su caso, se hará efectiva a los Participantes/Participantes Ganadores que incurran en alguno de los supuestos de, descalificación especificados en las Bases.

Esto significa que en caso de que algún Participante/Participante Ganador incurra en alguna de las causales de descalificación establecidas en las Bases, incluyendo el incumplimiento del pago de la Contraprestación, el Instituto, en coordinación con la Tesorería de la Federación, realizará los actos necesarios para ejecutar la Garantía de Seriedad (correspondiente al Lote (s) asociado a la causal de descalificación).

En las citadas Bases de licitación se enuncian las causales de descalificación de los Interesados/Participantes/Participantes Ganadores entre las que se encuentran:

La invalidez, nulidad, falta de autenticidad en los documentos, así como la entrega de información falsa, incluyendo las manifestaciones bajo protesta de decir verdad o documentación proporcionada por los Interesados/Participantes, conforme a las Bases, sus Apéndices y Anexos;

El IFT tuvo un periodo de tres meses, del 24 de octubre de 2016 al 20 enero de 2017, para evaluar y dictaminar la información de los interesados en participar en la licitación de radio, pero fue hasta hace unos días y a punto de concluir el proceso de licitación que salieron a relucir estos datos.

²³⁰ Apéndice E. Formulario de competencia http://www.ift.org.mx/sites/default/files/industria/espectro-radioelectrico/radiodifusion/2016/4/apendicee_1.pdf

²³¹ Apéndice E. Formulario de competencia http://www.ift.org.mx/sites/default/files/industria/espectro-radioelectrico/radiodifusion/2016/4/apendicee_1.pdf

El instituto manifestó en un comunicado de prensa que una vez concluido el calendario de actividades de la licitación resolverá si se actualiza alguna causal de descalificación, caso en el cual se activaría la Garantía de Seriedad, y se otorgarían las frecuencias a los participantes que quedaron en segundo lugar.²³²

Es necesario que el instituto cuente con medidas de seguridad más estrictas que garanticen los procesos de licitación comercial. El presente conflicto pone de alguna manera en duda los procesos de licitación anteriores, puesto que no fue el Instituto quien se percató de la irregularidad, sino alguien externo. El servicio de radiodifusión es de interés público, y los usuarios deben estar seguros de que los procesos de licitación se realicen con apego a derecho y la mayor transparencia posible.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para en el marco de sus atribuciones y autonomía realice las diligencias necesarias para determinar la situación jurídica de la empresa Tecnoradio S.A. de C.V respecto a su participación en el proceso de Licitación número IFT-4.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para en el marco de sus atribuciones y autonomía realice las diligencias necesarias para determinar si la empresa Tecnoradio S.A. de C.V incurrió en prácticas anticompetitivas durante su participación en la Licitación número IFT-4, y en su caso imponga las sanciones correspondientes.

Recinto de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión

24 de mayo 2017

Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra

REFERENCIAS

<http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/otros-documentos/postura-del-instituto-federal-de-telecomunicaciones-sobre-la-licitacion-ift-4-de-frecuencias-de>

http://build-biblioteca-congres.builds.vlex.com/#vid/679401057/chrome_addon/result

Bases licitación IFT-4 http://www.ift.org.mx/sites/default/files/industria/espectro-radioelectrico/radiodifusion/2016/4/basesift-4_1.pdf

http://www.ift.org.mx/sites/default/files/industria/espectro-radioelectrico/radiodifusion/2016/4/convocatoriaift-4_1.pdf

http://www.ift.org.mx/sites/default/files/industria/espectro-radioelectrico/radiodifusion/2016/4/apendicee_1.pdf

<http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/javier-tejado-donde/cartera/2017/05/16/tecnoradio-una-simulacion-para>

²³²Comunicado IFT <http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/otros-documentos/postura-del-instituto-federal-de-telecomunicaciones-sobre-la-licitacion-ift-4-de-frecuencias-de>



143. De la Sen. Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a propiciar de manera expedita, una campaña de difusión coordinada que dé a conocer información sobre los programas y alternativas que existen para los mexicanos en retorno.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

144. De la Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad a revisar las tarifas de electricidad, tomando en cuenta el aumento en la temperatura promedio que se registra en verano en nuestro país.



DIP. LUZ
ARGELIA
PANIAGUA
FIGUEROA



CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, CRE Y CFE A REVISAR LAS TARIFAS DE ELECTRICIDAD TOMANDO EN CUENTA EL AUMENTO EN LA TEMPERATURA PROMEDIO QUE SE REGISTRA EN VERANO EN NUESTRO PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita **LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA**, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo Décimo Tercero del Acuerdo Parlamentario que establece los criterios generales para el desarrollo de las sesiones, la conformación del Orden del Día y los debates que se realicen en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, tengo bien a someter a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor siguiente:

Exposición de motivos

I.- De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el cambio climático es uno de los mayores desafíos del siglo XXI que nuestra sociedad enfrenta y va afectar a las generaciones futuras.

El impacto por el cambio climático de acuerdo a la ONU es que las “pautas meteorológicas cambiantes, que amenazan la producción de alimentos, hasta el aumento del nivel del mar, que incrementa el riesgo de inundaciones catastróficas, los efectos del cambio climático son de alcance mundial y de una escala sin precedentes”²³³.

El *Quinto Informe de Evaluación del Cambio Climático de las Naciones Unidas*, en el tema por aumento de temperatura en nuestro planeta, da la siguiente información:

1. Los datos de temperatura de la superficie terrestre y oceánica, combinados y promediados globalmente, calculados a partir de una tendencia lineal, muestran un calentamiento de 0,85°C.
2. Por lo que respecta al período de tiempo más largo, para el cual el cálculo de las tendencias regionales es suficientemente completo (de 1901 a 2012), casi la totalidad del planeta ha experimentado un aumento de la temperatura de superficie.
3. Desde 1950, aproximadamente, se han observado cambios en numerosos fenómenos meteorológicos y climáticos extremos. Es muy probable que el número de días y noches fríos haya disminuido y que el número de días y noches cálidos haya aumentado a escala mundial, y es probable que en gran parte de Europa, Asia y Australia haya aumentado la frecuencia de las olas de calor²³⁴.

²³³ Organización de las Naciones Unidas, “Cambio Climático”, en: <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html>

²³⁴ Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), “Cambio climático 2013. Bases físicas. Resumen para responsables de políticas. Informe del Grupo de trabajo I del IPCC. Resumen técnico.

En este mismo sentido la Agencia de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica del Departamento de Comercio de los Estados Unidos indica que

[...] el año 2016 fue el más cálido desde que comenzaron los registros oficiales en 1880. Fue el tercer año consecutivo a establecer un nuevo récord de calor, y la quinta vez que el registro se ha roto desde el comienzo del siglo 21²³⁵.

II.- Para atender los problemas de temperatura del cambio climático, la ONU ha establecido tres marcos jurídicos que son:

- a) La *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático* que tiene por objetivo “la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible”²³⁶.
- b) El *Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático* “compromete a los países industrializados a estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero”²³⁷.
- c) El *Acuerdo de París* tiene por “objetivo de combatir el cambio climático y acelerar e intensificar las acciones y las inversiones necesarias para un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono”²³⁸.

Derivado de lo anterior, es que el 25 septiembre de 2015 la Asamblea General de la ONU aprobó la *Agenda 2030 para el Objetivo Desarrollo Sostenible (ODS)*. Cabe destacar que el objetivo marcado con el número 7 de la ODS se refiere a garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos, el cual parte de la premisa de que el derecho a la energía es indispensable para garantizar un nivel de vida adecuado y para asegurar la satisfacción de otros derechos con las siguientes metas para el año 2030:

1. Garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos.
2. Aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía.
3. Duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.
4. Aumentar la cooperación internacional a fin de facilitar el acceso a la investigación y las tecnologías energéticas no contaminantes, incluidas las fuentes de energía renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructuras energéticas y tecnologías de energía no contaminante.
5. Ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios de energía modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los

Informe aceptado por el Grupo de trabajo I del IPCC pero no aprobado en detalle y Preguntas frecuentes. Parte de la contribución del Grupo de trabajo I al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, en: http://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar5/wg1/WG1AR5_SummaryVolume_FINAL_SPANISH.pdf

²³⁵ Agencia de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, “Climate”, en: <http://www.noaa.gov/climate>

²³⁶ Organización de las Naciones Unidas, “Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”, en: http://unfccc.int/files/essential_background/background_publications_htmlpdf/application/pdf/convsp.pdf

²³⁷ Organización de las Naciones Unidas, “Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”, en: http://unfccc.int/portal_espanol/informacion_basica/protocolo_de_kyoto/items/6215.php

²³⁸ Organización de las Naciones Unidas, “Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 21er período de sesiones, celebrado en París del 30 de noviembre al 13 de diciembre de 2015”, en: <http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/10a01s.pdf>

pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo²³⁹.

Por ello, el acceso a la energía eléctrica es un derecho humano reconocido en diversos instrumentos internacionales como la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*, *Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático* y el *Acuerdo de París* que, de una forma u otra, de manera explícita o implícita, se refieren a éste como tal de los derechos humanos de las personas a contar con energía barata.

II.- El artículo 139 de la *Ley de la Industria Eléctrica*, señala en su primer párrafo que la Comisión Regulatoria de Energía “aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico”.

Asimismo, en el artículo en comento indica que el Ejecutivo Federal “podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE”.

En concordancia con lo ante señalado, el jueves 1º de enero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el *ACUERDO 015/2014 por el que se establecen las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos* propone dentro de sus considerandos que

Que los usuarios de la tarifa doméstica de alto consumo reciben de forma automática el beneficio de la reducción de los precios de los energéticos utilizados en la generación de energía eléctrica, por lo que se deben mantener los mecanismos vigentes para su determinación y actualización mensual.

Sin embargo, el *Acuerdo* indica en su inciso 1 desdice el considerando en cuanto a la reducción de precios a las tarifas de alto consumo, toda vez que dice

[...] se aplica a las a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo a lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda.

Por lo anterior, propone que los cargos por energía consumida son:

- a) Consumo básico: \$0.809 por cada uno de los primeros 75 kilowatts-hora.
- b) Consumo intermedio: \$0.976 por cada uno de los siguientes 65 kilowatts-hora.
- c) Consumo excedente: \$2.859 por cada kilowatt-hora adicional a los anteriores.
- d) Las Tarifas específicas 1, 1ª, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F.

²³⁹Organización de las Naciones Unidas, “Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos”, en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>

Donde las cuotas por servicio doméstico se establecen a partir de las siguientes temperaturas:

- a) 1ª Servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima en verano de 25°C.
- b) 1B Servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima en verano de 28°C.
- c) 1C Servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima en verano de 30°C.
- d) 1D Servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima en verano de 31°C.
- e) 1E Servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima en verano de 32°C.
- f) 1F Servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima en verano de 33°C.

III.- En nuestro país los problemas de calor, por el cambio climático podemos sentirlos cada año -toda vez que los inviernos son cada vez más cortos y extremosos, pero los veranos son más largos y con temperaturas muy altas-.

Por ejemplo, la temperatura máximo promedio en Mexicali, de acuerdo a la información de CONAGUA, en 2016 fue el siguiente:

Mes	Enero	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
° C	24.9	27.5	30.8	38.8	49.7	50.0	54.9	54.3	51.7	47.1	31.8	28.4

Lo anterior, muestra que en siete meses la temperatura del municipio oscila entre los 38.8°C y los 54.9°C en donde la temperatura media en Mexicali es 40.8°C.

De allí que, entre abril a octubre, las personas que tienen en sus ciudades temperaturas arriba de los 36°C no pueden ser beneficiadas por tener alto consumo, para hacer más soportable el calor en sus hogares y/o centros de trabajo.

En este mismo sentido vemos la preocupación de las autoridades federales en las que informan en el *Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018* sobre riesgos por el calor

[...] considera datos de las temperaturas máximas diarias registradas en 340 estaciones climatológicas con registros de al menos 30 años o más [...] (que) de los resultados obtenidos resultó que las regiones más susceptibles a las ondas de calor son la llanura costera del Pacífico, principalmente aquellos municipios que forman parte de la cuenca del Balsas, el noreste de Coahuila y norte de Nuevo León, así como gran parte de la península de Baja California y el centro de la península de Yucatán, donde obtuvieron la calificación de muy alto grado de peligro²⁴⁰.

IV.- El *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* establece que la *Estrategia 4.6.2. Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país*, por lo que propone como línea de acción

Impulsar la reducción de costos en la generación de energía eléctrica para que disminuyan las tarifas que pagan las empresas y las familias mexicanas²⁴¹.

²⁴⁰ *Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018*, Diario Oficial de la Federación, 28 de abril de 2014, en: <http://www.sectur.gob.mx/wp-content/uploads/2014/09/PECC-2014-2018.pdf>

²⁴¹ *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo de 2013, en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013

En este mismo sentido el *Programa Sectorial de Energía 2013-2018* indica la importancia de la reducción de las tarifas eléctricas por alto consumo, al indicar

[...] el Gobierno Federal apoya viatarifas eléctricas principalmente a los usuarios delos sectores doméstico y agrícola con el objetivode proteger a las clases más necesitadas de lasociedad; sin embargo, los montos de estos apoyosse han venido elevando y generan una cargaadicional a las necesidades financieras del país, loque hace necesario impulsar la reducción de loscostos de suministro de la energía eléctrica, comouna medida más efectiva para disminuir las tarifasque pagan las empresas y familias mexicanas²⁴².

Por lo anterior, es importante que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Regulatoria de Energía y la Comisión Federal de Electricidad revisen las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico con la finalidad de aplicar el considerando del *Acuerdo 015/2014 por el que se establecen las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos* para que “los usuarios de la tarifa doméstica de alto consumo reciben de forma automática el beneficio de la reducción de los precios de los energéticos utilizados en la generación de energía eléctrica”.

Por lo que, expuesto en las anteriores consideraciones y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo Décimo Tercero del Acuerdo Parlamentario que establece los criterios generales para el desarrollo de las sesiones, la conformación del Orden del Día y los debates que se realicen en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, someto a la consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta respetuosamente al Titular de a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que determine un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales determinadas por la Comisión Reguladora de Energía, para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, tomando en cuenta como base el aumento en la temperatura promedio que se registra en verano en nuestro país.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), así como a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que, al aplicar las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico, tomen en cuenta como base el aumento en la temperatura promedio que se registra en verano en nuestro país.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 23 días del mes de mayo de 2017.

Diputada Luz Argelia Paniagua Figueroa

²⁴² Secretaría de Energía, *Programa Sectorial de Energía 2013-2018*, en: <http://www.gob.mx/sener/acciones-y-programas/programa-sectorial-de-energia-2013-2018>



145. De la Dip. María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a transparentar el funcionamiento y procesos de acceso al "PROGRAN" que es un programa de estímulo a la producción, así como a otros apoyos para minimizar las pérdidas por plagas o enfermedades como fenómeno de síndrome del colapso de la colmena, acompañado de otras plagas como la varroa, la nosema y el escarabajo de la colmena.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE Y CON PLENO APEGO A LA DIVISIÓN DE PODERES, A QUE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES A TRANSPARENTAR EL FUNCIONAMIENTO Y PROCESOS DE ACCESO AL "PROGRAN" QUE ES UN PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN, ASÍ COMO A OTROS APOYOS PARA MINIMIZAR LAS PÉRDIDAS POR PLAGAS O ENFERMEDADES COMO FENÓMENO DE SÍNDROME DEL COLAPSO DE LA COLMENA, ACOMPAÑADO DE OTRAS PLAGAS COMO LA VARROA, LA NOSEMA Y EL ESCARABAJO DE LA COLMENA

Quien suscribe, **MARÍA LUISA BELTRÁN REYES**, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura, de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta Soberanía siguiente proposición:

Considerandos

1.- Nuestra nación es beneficiada por su situación geográfica y biodiversidad, lo que ha sido determinante para tener un alto nivel de producción de miel, tanto en cantidad como en calidad, México es el sexto lugar en producción mundial, con 61 mil 881 toneladas según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, (SIAP),⁽¹⁾ pero el tercero en volumen exportado solo superado por China y Argentina, las exportaciones del año 2015, fueron las mejores de los últimos 25 años, con un volumen aproximado de 45 mil toneladas y un valor superior a los 150 millones de dólares. Alrededor del 68% de la producción es comercializada a nivel internacional.

2.- En México la actividad apícola genera 100,000 empleos directos ⁽²⁾ del millón que son empleados en el sistema pecuario mexicano, beneficiando a más de 42,000 familias mexicanas ⁽³⁾. Según el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) en México existe 1.9 millones de colmenas ⁽⁴⁾ activas las cuales en los últimos años que sufren bajas debido a situaciones ambientales desfavorables tales como huracanes, sequías o incendios, plagas e insecticidas.

En México, la producción promedio en los últimos cinco años es de 57 mil toneladas anuales; en 2015, el estimado fue de 61 mil 881 toneladas, de acuerdo con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

3.- El potencial de la miel mexicana es de suma importancia, ya que el principal comprador de miel mexicana (Alemania, quien adquirió en 2016 casi el 28% de la producción), considera a la miel melipona como de excelente calidad;

Nicole Félix *apuntó que otra ventaja es que la miel mexicana contiene menos elementos transgénicos que la de otros países. Sin duda el color y el sabor de la miel mexicana son diferenciadores adicionales.*

"También está libre de residuos y viene de zonas muy naturales como Yucatán, dónde no hay grandes ciudades y hay menos contaminación. En cuanto a la exportación de miel, hay una gran tradición de más de 70 años de exportación de miel mexicana a Alemania (llamada con Apimiel)".

"De acuerdo a Apimiel GmbH, toda la miel mexicana se vende bien, no se puede decir que algún tipo se venda mejor", señaló.

La empresa de comparación de calidad y precios en Alemania de las diferentes marcas, Waren Test, informó que algunas de las mieles que se venden en el país europeo tienen residuos de antibióticos y de otras sustancias.

La única miel que clasificó como la que cumple los estrictos requisitos de pureza es la de productores alemanes. En comparación con las demás marcas resultó ser la más cara.⁽⁵⁾

Este resulta un indicador muy significativo del potencial de mercado que tiene la miel, razón por la cual, la política pública agroalimentaria debe darle un lugar de mayor relevancia; no solo a través de programas emergentes o de fondos compensatorios, sino que debe desarrollar esquemas amplios de impulso y protección al sector apícola, ello para potenciar la producción de la miel melipona como un factor estratégico para el desarrollo rural en México.

4.-Como se retoma de la página de la SAGARPA, existen diferentes esfuerzos para apoyar el sector apícola, como lo establece el Coordinador General de Ganadería, Francisco Gurriá Treviño

"explicó que adicionalmente al PROGAN Productivo se suman apoyos de otros componentes y recursos en concurrencia, con la cual el sector apícola recibe en total una derrama de casi 325 millones de pesos anuales.

El encargado del sector pecuario de la SAGARPA recordó que el año pasado los apicultores del país establecieron un récord y lograron la mayor exportación de miel de abeja de los últimos 25 años, con un volumen de alrededor de 42 mil toneladas y un valor superior a los 155 millones de dólares.

Por ello, indicó, el secretario José Calzada Rovirosa giró instrucciones para reforzar las campañas de prevención de enfermedades de la colmena y el impulso a la producción mediante el PROGAN Productivo para mejorar sus procesos de producción, cosecha, procesamiento y comercialización de la miel.⁽⁷⁾

Sin embargo, en las Delegaciones de SAGARPA, no se tiene claros los mecanismos de acceso a estos apoyos mencionados.

5.- Como se puede apreciar el sector apicultor en México tiene una alta perspectiva para su desarrollo, situación por la cual se deben de agilizar los procesos para entregar los apoyos que fortalezcan a los apicultores y con ello se eleve la producción de miel; complementariamente, se deben transparentar las diferentes acciones que se desarrollen para garantizar que las colmenas y la producción de miel se fortalezca



para mejorar la posición de oferente al mercado europeo y tener las capacidades de ampliar el mercado hacia otros entorno (principalmente Sudamérica).

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RESPETUOSAMENTE Y CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA A LA SAGARPA Y A SUS DELEGACIONES PARA QUE:

Primero: Expliquen de forma simplificada y accesible los procesos y mecanismos para que un productor apícola sea beneficiario de los recursos del programa PROGAN

Segundo: Agilicen y expliciten los procesos y acciones para mantener la sanidad de las colmenas y reducir las pérdidas por plagas o enfermedades como fenómeno de síndrome del colapso de la colmena, acompañado de otras plagas como la varroa, la nosema y el escarabajo de la colmena.

Tercero: Transparente los recursos asignados a cada Delegación de la SAGARPA para atender a los apicultores de todas las regiones apícolas del país y así garantizar equidad en la distribución de los apoyos.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del
H. Congreso de la Unión, a 23 de Mayo de 2017

Suscribe,

Dip. María Luisa Beltrán Reyes

REFERENCIAS:

1.- Alcanza México record de exportación de miel en 2015: ventas por 45 mil toneladas con valor de 150 MDD. 2015 SAGARPA. Recuperado de:

<http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/distritofederal/boletines/Paginas/JAC0040-21.aspx>

2.- Que es la apicultura? SAGARPA. Recuperado de <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/que-es-la-apicultura>

3.- México Desconocido. Recuperado de: <https://www.mexicodesconocido.com.mx/la-miel-el-oro-liquido-de-mexico.html>

4.- Población Ganadera, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera ,27 de mayo de 2016, Recuperado de: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/165992/abeja.pdf>

5.- Grupo Radio Fórmula con información de NOTIMEX, “México a la vanguardia en exportación de miel a Alemania”, recuperado el 15 de Mayo de 2017 de: <http://www.radioformula.com.mx/notasimp.asp?Idn=666621>

6.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación Fecha de publicación, publicado 03 de abril de 2016, <http://www.gob.mx/sagarpa/prensa/refuerza-sagarpa-campanas-de-apoyo-a-apicultores-contra-parasitos-de-la-colmena>, consultado el 19 de mayo de 2017



146. De la Sen. Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente manifiesta un enérgico rechazo a la Ley SB4 promulgada por el gobernador de Texas, Greg Abbott, el 7 de mayo de 2017.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

147. De las Senadoras María del Pilar Ortega Martínez y Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a coordinar una estrategia integral en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, ciudad donde la violencia se ha incrementado exponencialmente.



SEN. MARÍA
DEL PILAR
ORTEGA
MARTÍNEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A QUE COORDINE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, CIUDAD DONDE LA VIOLENCIA SE HA INCREMENTADO EXPONENCIALMENTE, A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.

Las Senadoras **MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ** y **ANDREA GARCÍA GARCÍA** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **suscriben** ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 8 numeral 1, fracción II Del Reglamento del Senado de la República y someten a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Resulta inadmisibles la ola de violencia que se ha presentado en el municipio de Reynosa, Tamaulipas semanas atrás y que ha sido una constante en aumento, que afecta el libre desarrollo de la ciudadanía y limita el progreso económico y social de la localidad.

La población reynosense, ha sufrido desde hace semanas atrás, una serie de bloqueos y enfrentamientos entre integrantes del crimen organizado y autoridades de los tres niveles de gobierno, así como entre distintas organizaciones criminales, esa violencia suma hasta el momento 20 muertos y 6 personas heridas, de acuerdo con informes de la vocería del gobierno del estado.

Ha sido tal el grado de violencia en Reynosa que el gobierno del estado ha tenido la necesidad de activar el código rojo por la situación de riesgo que se vive en distintos puntos de la ciudad, el gobierno se ve en la necesidad de informar a los habitantes a través de la cuenta de Twitter, Reynosa Ayuntamiento, cuales son las colonias y los puntos de la ciudad en donde se presentan las situaciones de riesgo.

Aunque el semáforo ya no está en rojo, los bloqueos persisten, donde se han registrado poco más de 50 incendios en distintas zonas, lo cual dificulta el desplazamiento de las fuerzas armadas por la ciudad, así como de sus habitantes los cuales se ven imposibilitados de trasladarse libremente por la ciudad.

El comercio y la economía local también se ve afectado por la violencia en la región, los enfrentamientos registrados en los últimos días, han dejado pérdidas para el comercio superiores a los 400 millones de pesos, de acuerdo con datos del presidente de la Federación Estatal de Cámaras de Comercio (Fecanaco).

De acuerdo con la información del decimoquinto levantamiento de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, durante marzo de 2017 se encontró que 72.9% de la población de 18 años y más consideró que vivir en su ciudad es inseguro, lo cual

es estadísticamente equivalente al resultado de diciembre de 2016, que alcanzó 74.1%; sin embargo, es estadísticamente superior al nivel obtenido en marzo de 2016, cuando esta percepción fue de 69.9%.

Asimismo, el Inegi señalolas 10 ciudades más inseguras para vivir en México:

1. Ecatepec (Estado de México) 93.6%	6. Coatzacoalcos (Veracruz) 91.2%
2. Villahermosa (Tabasco) 93.4%	7. Ciudad del Carmen (Campeche) 86.9%
3. Chilpancingo (Guerrero) 93.3%	8. Reynosa (Tamaulipas) 84.1%
4. Región norte de la Ciudad de México 92.9%	9. Veracruz (Veracruz) 84.0%
5. Fresnillo (Zacatecas) 91.3%	10. Tapachula (Chiapas) 83.7%

La ciudad de Reynosa, como se aprecia, se encuentra en el lugar número 8 de la lista, el Inegi explica que la sensación de inseguridad se genera por la influencia de diversos factores, como la **atestiguación de conductas delictivas** que ocurren en el entorno donde se desenvuelven los mexicanos, en este orden de ideas, la población de Reynosa en las últimas semanas ha sido testigo de los múltiples enfrentamientos que afectan a la región.

El municipio de Reynosa cuenta con mando único, por lo que la seguridad de la ciudad está a cargo de las fuerzas de seguridad del Estado y la Federación. El municipio coadyuva con tránsito, protección civil y bomberos en los operativos que le indica el mando único. Además, cede mediante convenio el recurso que le corresponde a través del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) al Gobierno del Estado. A su vez, realiza trabajos de prevención de la violencia y realiza las labores de emergencia en compañía de las fuerzas de seguridad ya que no cuenta con policías municipales.

Como una medida para contrarrestar la inseguridad en Tamaulipas, en mayo de 2014, el Secretario de Gobernación, anunció la implementación de una estrategia anticrimen y desde un inicio se solicitó por parte de actores políticos y por parte de integrantes de la iniciativa privada replantear la estrategia, así como evaluar los resultados de la misma en materia de seguridad, ya que se consideró insuficiente para detener la violencia en la entidad.

Lo anterior advierte que ya existe un antecedente en la región de acciones del gobierno federal con la intención de frenar la delincuencia organizada, lo cual a todas luces no ha obtenido los resultados esperados, prueba de ello, las múltiples solicitudes que exigen replantear la estrategia.

Como ejemplo de éxito, se encuentra la “Estrategia Todos Somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad” un programa de acción integral del gobierno federal con características fundamentales como la participación de los tres niveles de gobierno, la participación ciudadana y la integralidad de las políticas públicas. Dentro de la estrategia se detectaron varias constantes relacionadas con la violencia que enfrentaba Ciudad Juárez, una especie de círculo vicioso cuyo estudio ayudó a la implementación de una estrategia real.

La falta de oportunidades, educación de calidad y suficiente, falta de empleos para la población, alimentación e incluso la falta de acceso a servicios de salud, son fenómenos que se relacionan de tal manera que no permiten el desarrollo pleno de la población y se convierten en causas de violencia e inseguridad, o bien, integración al crimen organizado.



El municipio de Reynosa cruza una crisis, en donde el objetivo principal del Gobierno Federal, debe ser coadyuvar a reconstruir el tejido social para así enfrentar con éxito los problemas de delincuencia organizada.

Es momento de cambiar la óptica y optar por nuevas rutas en lo que se refiere al combate de la delincuencia, por ello, se considera que Reynosa necesita una estrategia con este nivel de integración e impacto que pueda hacer frente a la violencia descontrolada que afecta tanto a la población reynosense.

Independientemente de que en días pasados se haya reforzado la seguridad con Policías Federales, es importante que el Titular del Poder Ejecutivo Federal centre su atención en Reynosa y se involucre en la coordinación y planeación de una estrategia que implemente las medidas necesarias para acabar con esta problemática, que no será posible eliminar sin su participación mano a mano con el gobierno estatal y municipal correspondientes.

Es por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, que se proponen los siguientes resolutivos.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a que coordine una estrategia integral para el municipio de Reynosa, Tamaulipas, Ciudad donde la violencia se ha incrementado exponencialmente, a fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

SUSCRIBEN

Sen. María Del Pilar Ortega Martínez

Sen. Andrea García García

148. De la Dip. Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a la aplicación de recursos del Programa de Empleo Temporal para el estado de Oaxaca en el ejercicio fiscal 2017.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL ESTADO DE OAXACA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2017

NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente Proposición con punto de acuerdo a la aplicación de recursos del Programa de Empleo Temporal para el Estado de Oaxaca en el presente ejercicio fiscal 2017 al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Programa de Empleo Temporal (PET)²⁴³ es operado por la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Tiene por objetivo contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la mitigación del impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que ven disminuidos sus ingresos o patrimonio ocasionado por situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres.

El Programa de Empleo Temporal opera mediante tres modalidades;

- 1.- PET Normal,
- 2.- PET Inmediato y
- 3.- Desde el 4 de marzo de 2016 conforme a los Lineamientos del Fondo para Fronteras publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el PET Fronterizo, al que se asignaron 400 millones de pesos (2016) para abatir la pobreza en las entidades federativas, cuyo territorio se encuentren entre las líneas divisorias internacionales entre el norte y el sur del país.

El PET tiene cobertura en municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre y sus acciones radican en promover el apoyo a proyectos en los que se identifique la participación de las personas en condiciones de pobreza extrema y carencia de acceso a la alimentación, así como en proyectos que se ubiquen en las Zonas de Atención Prioritarias.

Se focaliza en los polígonos ubicados en los municipios de atención de la política pública para la prevención social de la violencia y la delincuencia, en los cuales se apoya económicamente a hogares y sus integrantes a fin de que implementen proyectos que generen impacto en las y los habitantes de una localidad determinada e indirectamente benefician su calidad de vida.

Durante el tercer trimestre del 2016, el PET tenía una cobertura total de 120,092 personas beneficiadas en

²⁴³ Información del Programa de Empleo Temporal tomada de la Opinión de la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados al Tercer Informe Trimestral 2016 de la Secretaría de Desarrollo Social sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto así como a los informes de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación aprobado en la onceava reunión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Social el 26 de abril de 2017.



la modalidad de PET Normal, lo que representó un aumento de 117,065 personas mayores de 16 años de lo reportado en el segundo trimestre que fue de 3,027 personas.

Para la modalidad de PET Inmediato, la cobertura al tercer trimestre fue de 121,540 beneficiarios (84,524 personas más que lo reportado durante el segundo trimestre de 37,016 personas), lo que representa un 35.3% respecto a la población objetivo establecida anual.

En la modalidad de PET-Fronterizo, las personas beneficiadas desde junio a septiembre han sido 24,907 de las cuales han tenido cobertura como parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre, lo que representa un 7.2% de la población objetivo.

El presupuesto asignado anual para el programa fue de 1,429.5 millones de pesos, el cual tuvo dos modificaciones en lo que va del ejercicio fiscal 2016; la primera con fecha al 26 de mayo en donde se determinó una reducción de 100 millones de pesos que impactaron principalmente al capítulo 4000 referente a las transferencias, asignaciones y otras ayudas.

La segunda modificación presupuestal se gestó el 1 de abril de 2016 con motivo de la firma del convenio entre la SEDESOL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el cual se destinarían recursos para el Fondo de Fronteras, el cual resultó en una ampliación de 400 millones de pesos que se vieron reflejados en el ejercicio del tercer trimestre, resultando un presupuesto total de 1,729.5 millones de pesos, de los cuales se distribuyeron principalmente en el capítulo 4000. En el Tercer trimestre se ejerció un monto de 827.2 millones de pesos de los 1,017.7 millones de pesos calendarizados en el periodo que representó un avance del 81.28%.

En lo concerniente al Estado de Oaxaca, de acuerdo con el Presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2017, a la delegación estatal de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) le fueron asignados recursos para la aplicación del Programa de Empleo Temporal equivalentes a \$6,971,192 pesos (2017) teniendo una drástica reducción ya que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, la delegación estatal de la SEDESOL recibió para el PET la cantidad de \$13,942,383.

La región sureste del país afronta graves problemas de pobreza que siguen impidiendo el desarrollo de las comunidades. De acuerdo las evaluaciones (2014) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, dos de cada tres personas en Oaxaca viven en pobreza, es decir, 2 millones 662 mil 700 habitantes del estado equivalentes a 66.8 por ciento de la población y en pobreza extrema están casi un millón 130 mil oaxaqueños.

De acuerdo a lo anterior, la aplicación de los recursos de los diversos apoyos asignados a los Programas de Desarrollo Social debería ser escrupulosamente seguida para que, de esta forma, se logren abatir las carencias y rezagos de la población de Oaxaca. En ejercicios fiscales anteriores al 2017, el Programa de Empleo Temporal sirvió para paliar las condiciones de pobreza; sin embargo, a mayo de 2017, la respuesta de las autoridades delegacionales federales de la Secretaría de Desarrollo Social abona en la ineficiente aplicación de los recursos dependiendo de la autoridad central lo que impide que lo asignado tenga cumplimiento adecuado en el Estado de Oaxaca.

Ya en el ejercicio fiscal 2016 y el 2017, los principales Programas de Desarrollo Social han sufrido drásticos cortes que impiden sacar de la pobreza a miles de oaxaqueños abonando a los subejercicios y a la opacidad en el uso de recursos además de la dilación de transferencias a los Estados y se carece de las evaluaciones de impacto necesario para conocer cuál ha sido la efectividad en la aplicación de recursos.



Para el caso del Programa de Empleo Permanente, y de acuerdo a las opiniones citadas de la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, no hay mecanismos claros para determinar la efectiva y necesaria aplicación del Programa, no se da la orientación de resultados además de que el manejo de los recursos asignados quede en la discrecionalidad y arbitrio de las autoridades centrales de la Secretaría de Desarrollo Social.

Es por lo anterior que se hace necesario el exhorto para que el Secretario de Desarrollo Social haga del conocimiento público cuál fue el monto de recursos del PET asignados al Estado de Oaxaca y cuál ha sido el ejercido al segundo trimestre de 2017.

Por lo anterior expuesto, se somete a la consideración de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente Proposición con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente exhorta al Secretario de Desarrollo Social para que, en el ámbito de su competencia, haga del conocimiento público cuál fue el monto de recursos asignados al Programa de Empleo Temporal para el Estado de Oaxaca y el porcentaje ejercido al segundo trimestre de 2017.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente exhorta al Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca para que haga del conocimiento público los resultados relativos al ejercicio y aplicación de recursos del Programa de Empleo Temporal para el ejercicio fiscal 2016 y el correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2017.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.
Ciudad de México a 18 de mayo 2017

Suscribe,

Dip. Natalia Karina Barón Ortiz

149. De los Senadores Marcela Guerra Castillo, Manuel Cavazos Lerma, Lucero Saldaña Pérez, Blanca Alcalá Ruiz, Lisbeth Hernández Lecona, Ivonne Álvarez García e Hilda Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a elaborar un estudio científico de las bebidas adicionadas con cafeína para determinar sus efectos en la salud de los consumidores.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. LISBETH
HERNÁNDEZ
LECONA





150. De la Sen. Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a informar sobre el contenido y resultados del proceso de consultas formales que realizó con la iniciativa privada para guiar la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como para formar un grupo de trabajo conjunto con el Senado de la República que acompañe al gobierno mexicano en la renegociación de dicho Tratado.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA INFORME SOBRE EL CONTENIDO Y RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTAS FORMALES QUE REALIZÓ CON LA INICATIVA PRIVADA PARA GUIAR LA RENEGOCIACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE, ASÍ COMO PARA FORMAR UN GRUPO DE TRABAJO CONJUNTO CON EL SENADO DE LA REPÚBLICA QUE ACOMPAÑE AL GOBIERNO MEXICANO EN LA RENEGOCIACIÓN DE DICHO TRATADO.

La suscrita Senadora **GABRIELA CUEVAS BARRON**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 118, 121, 122, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II; numeral 2; y 276, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. El primero de enero de 1994, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) entró en vigor entre tres países: México, Estados Unidos y Canadá. Desde entonces el TLCAN ha sido el principal instrumento que ha regido el comercio en la región y un parte aguas tanto para la región como para la relación bilateral México-Estados Unidos.
- II. En 2015, el comercio total de América del Norte (México-Estados Unidos-Canadá) tuvo un crecimiento de 258% respecto a 1993.²⁴⁴ Esta región genera cerca del 30% de la producción mundial y 13.2% de las exportaciones globales. En términos de la relación comercial entre México y Estados Unidos, el comercio bilateral se quintuplicó de 88 mil millones de dólares en 1993, antes de la entrada en vigor del TLCAN, a 534 mil millones de dólares en 2014. En 2015 el comercio bilateral fue de 531 mil millones de dólares.²⁴⁵ Esto se traduce en 1.4 mil millones de dólares de intercambio por día, o sea más de un millón de dólares por minuto.
- III. El intercambio comercial se ve reflejado en la frontera entre México y Estados Unidos, la cual se ha convertido en un área de prosperidad y competitividad gracias a la voluntad política que ha existido en

²⁴⁴ Secretaría de Economía 2016.

²⁴⁵ Office of the United States Trade Representative, "Mexico," a través de <https://ustr.gov/countries-regions/americas/mexico> (último acceso 15 de mayo de 2017).



las administraciones pasadas para invertir en proyectos conjuntos para eficientar el comercio. Nuestras economías y sociedades están cada día más entrelazadas. No solamente comerciamos juntos, sino que construimos juntos. Tal es el caso que 40 centavos de cada dólar que Estados Unidos gasta en productos mexicanos contribuye a su misma economía.²⁴⁶ En el caso de los estados de la Unión Americana, México es el primer, segundo o tercer socio comercial de más de 30 de ellos.

- IV. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte es fundamental tanto para la economía mexicana como para la estadounidense. Por ende, las negociaciones entre México y Estados Unidos en materia del TLCAN son de interés nacional. El 25 de enero, el Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Videgaray Caso, y el Secretario de Economía, Lic. Ildefonso Guajardo Villarreal, viajaron a Estados Unidos para comenzar pláticas con el equipo de la Casa Blanca. El objetivo comercial por parte del Gobierno de México en estas pláticas es establecer los términos de la negociación con base en dos puntos: preservar el libre comercio en América del Norte y fortalecer las cadenas de suministro.
- V. El 27 de septiembre de 2015, el entonces candidato Donald Trump respondió durante una entrevista que renegociaría o “rompería” el Tratado de Libre Comercio de América del Norte para impedir que trabajos estadounidenses se reubicaran en México.²⁴⁷ Desde entonces, éste se convirtió en unos de los muchos argumentos de su campaña dirigidos en contra de México. El 22 de enero de 2016, ya como presidente de Estados Unidos, Donald Trump firmó una orden ejecutiva con el objetivo de retirar a ese país del Acuerdo de Asociación Transpacífico. En ese momento el presidente estadounidense anunció también su intención de renegociar en su momento los términos del TLCAN, al no ser ese instrumento internacional favorable para Estados Unidos al registrar déficit comercial de 60 mil millones de dólares.
- VI. El Secretario de Economía, Ildefonso Guajardo, aseguró que nuestro país podría abandonar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en caso de encontrarse en situación de desventaja o al no lograr mayores beneficios en la renegociación con Estados Unidos. Además, afirmó que esta etapa debe estar acompañada de una estrategia “en donde todos ganen.”²⁴⁸
- VII. Por su parte, el Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray Caso, en reunión de trabajo con la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, mencionó que México no aceptará “condiciones que sean desfavorables para el interés de la nación, particularmente en materia comercial”. Adicionalmente, comentó que no se va a aceptar “cualquier renegociación” y recordó que “siempre existe la posibilidad de abandonar el tratado”. Al respecto, dijo que en caso de salir del Tratado, México registrará su comercio con Estados Unidos a partir de las reglas de la Organización Mundial de Comercio.²⁴⁹

²⁴⁶NBER, “Global Value database” enKoopman, Powers, Wang, Wei. Mar 2011.

²⁴⁷Scott Pelley, “Trump Gets Down to Business on 60 Minutes”, a través de <http://www.cbsnews.com/news/donald-trump-60-minutes-scott-pelley/> (último acceso 15 de mayo de 2017).

²⁴⁸ El Economista (2017) México dejará el TLC si no se beneficia en la renegociación. Revisado el 30 de enero de 2017 en <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2017/01/24/mexico-dejara-tlcan-no-obtiene-beneficios-renegociacion-se>

²⁴⁹ Conferencia de prensa al término de la reunión con el Canciller Luis Videgaray. Revisado el 30 de enero de 2017 en <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/grupos-parlamentarios/33841-conferencia-de-prensa-al-termino-de-la-reunion-con-el-canciller-luis-videgaray.html>

Por otro lado, el sector empresarial mexicano avaló al Gobierno Federal en la posible salida de nuestro país del TLCAN. Al respecto, Juan Pablo Castañón, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial, dijo que México *“cuenta con las herramientas necesarias para contener los impactos negativos de la salida y promover más inversiones”*, además de que afirmó que nuestro país *“mantiene abiertas otras vías comerciales que permitirán amortiguar los efectos.”*²⁵⁰

- VIII. De igual forma, el 1 de febrero de 2017, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Economía dieron a conocer, a través de un comunicado conjunto, que el gobierno mexicano daría inicio a un proceso formal de consultas con el sector privado y otros actores relevantes por un periodo de 90 días, mismo que continuará de manera permanente tras iniciar la negociación con el objetivo de fijar los parámetros que guiarán la revisión y profundización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

En ese sentido, en días recientes el diario La Jornada publicó una nota en la que señala que el gobierno mexicano no concluye aún las consultas públicas relacionadas con la eventual renegociación del TLCAN. La nota refiere que al 25 de abril pasado aún quedaba pendiente la realización de tres mesas de diálogo en materia de agroindustria, manufactura y servicios. De acuerdo con funcionarios de la Secretaría de Economía, en el contexto de la mesa de consulta se ha analizado diversas preocupaciones de los diversos sectores empresariales del país ante la eventual renegociación del TLCAN. Al respecto, señalan también que en el curso de las siguientes semanas se tendrá certidumbre sobre aquellos temas que el gobierno estadounidense pretenda negociar. En principio, estiman que ese país buscará reducir su déficit comercial con México, mediante las reglas de origen.²⁵¹

De acuerdo con la Oficina del Censo de Estados Unidos, durante 2016, las exportaciones de Estados Unidos a México ascendieron casi 240 mil millones de dólares, en tanto que las importaciones provenientes de nuestro país equivalieron a 294.1 mil millones dólares, lo que derivó en un déficit comercial para Estados Unidos de 63.1 mil millones de dólares.²⁵²

- IX. Ante esta situación, el Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, continuó anunciado que si en la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) con Canadá y México no se alcanzaba un “acuerdo justo” daría por terminado el convenio. Sin embargo, el 26 de abril de 2017, tras conversar telefónicamente con el presidente Enrique Peña Nieto y con el Primer Ministro de Canadá, Justin Trudeau, *“aceptó no abandonar el TLCAN en este momento.”*²⁵³

Dicha conversación fue confirmada mediante un comunicado de prensa de esa misma fecha, por parte de la oficina de la Presidencia de la República, mediante el cual informaba que *“los mandatarios coincidieron en la conveniencia de mantener el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y trabajar junto con*

²⁵⁰ Miranda, J. (2017). De ser necesario: empresarios asumirán una salida del TLCAN. *La Jornada*. Revisado el 30 de enero de 2017 en <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/01/25/de-ser-necesario-empresarios-asumiran-una-salida-del-tlcan-ccce>

²⁵¹ Cfr. “Aún no concluyen consultas públicas para renegociar TLCAN: SE”, en <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/04/25>, última consulta 15 de mayo de 2017.

²⁵² Cfr. Trade in GoodswithMexico, en <https://www.census.gov/foreign-trade/balance/c2010.html>, última consulta 15 de mayo de 2017.

²⁵³ Cfr. ¿EU dejará el TLCAN? Casa Blanca dice que no; Trump dice que sí, si no hay acuerdos. Revisado el 15 de mayo de 2017, en <http://www.animalpolitico.com/2017/04/donald-trump-decreto-tlc/>, última consulta 15 de mayo de 2017.

Canadá, para llevar a cabo una exitosa renegociación, para beneficio de los tres países.”²⁵⁴ De acuerdo a la nota, ambos Presidentes hablaron del objetivo compartido de buscar modernizar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Los mandatarios concordaron en la conveniencia de mantener el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y trabajar junto con Canadá, para llevar a cabo una exitosa renegociación, para beneficio de los tres países. Así lo reiteraba también el presidente estadounidense mediante su cuenta de twitter en la que escribió que recibió *“llamadas del presidente de México y del Primer Ministro de Canadá solicitando renegociar el TLCAN en lugar de terminarlo”, “Estuve de acuerdo con el hecho de que si no llegamos a un acuerdo justo para todos, entonces terminaremos el TLCAN. Las relaciones son buenas, un acuerdo es muy probable”,* agregó.²⁵⁵

- X.** Como consecuencia, el 29 de abril de 2017, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, firmó una orden ejecutiva mediante la que solicitó al Departamento de Comercio y a la Oficina del Representante comercial, elaborar un estudio minucioso de todos los acuerdos comerciales vigentes de los que Estados Unidos es parte, con el fin de determinar si ese país ha sido tratado de manera equitativa por sus contrapartes y por la Organización Mundial de Comercio (OMC). Tras la firma de dicho documento, el Secretario de Comercio, Wilbur Ross, deberá entregar un informe dentro de los próximos 180 días en el que explique los principales retos ante los acuerdos comerciales y sus posibles soluciones.
- XI.** Adicionalmente, se destaca que, de conformidad con el artículo 76, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República es el órgano legislativo facultado para analizar y evaluar la política exterior de México. Le corresponde también, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba a nombre de México, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas. Por otro lado, la Ley sobre la aprobación de tratados internacionales en materia económica prevé la facultad constitucional del Senado de la República de requerir información al Ejecutivo Federal en torno a la negociación, celebración y aprobación de tratados en esa materia. Ello, da el sustento y la necesidad de la participación conjunta de ambos Poderes en la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

En ese sentido, pese a que aún no se ha hecho público quiénes representarán a México en la eventual renegociación de referido tratado, y ante la falta de información sobre el contenido y resultados de las consultas que ha llevado a cabo la Secretaría de Economía con el sector privado, el Senado de la República se pronuncia por la importancia de transparentar los procesos de negociación de tratados internacionales, y el trabajo compartido que redunde en beneficio de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

²⁵⁴Cfr. “El Presidente Enrique Peña Nieto conversó hoy por teléfono con el Presidente Donald J. Trump sobre el TLCAN”, en <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/>, revisado el 15 de mayo de 2017.

²⁵⁵Cfr. ¿EU dejará el TLCAN? Casa Blanca dice que no; Trump dice que sí, si no hay acuerdos. En <http://www.animalpolitico.com/2017/04/donald-trump-decreto-tlc/> Revisado el 15 de mayo de 2017.



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Economía informe detalladamente sobre el contenido y resultados del proceso de consultas formales que llevó a cabo con la iniciativa privada para guiar la revisión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Economía, de manera conjunta con el Senado de la República se integre un grupo de trabajo que acompañe al Gobierno de México en el proceso de renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, de acuerdo con el espíritu de la Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.

Ciudad de México, a22 de mayo de 2017

SUSCRIBE

151. Del Dip. Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a investigar las amenazas proferidas al comunicador Genaro Lozano y el allanamiento de su domicilio, así como brindar máxima protección posible a fin de preservar su seguridad y ejercicio de su labor periodística.



DIP. BENJAMÍN
MEDRANO
QUEZADA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SEAN INVESTIGADAS LAS AMENAZAS PROFERIDAS AL COMUNICADOR GENARO LOZANO Y EL ALLANAMIENTO DE SU DOMICILIO, ASÍ COMO PARA QUE SE LE BRINDE LA MÁXIMA PROTECCIÓN POSIBLE A FIN DE PRESERVAR SU SEGURIDAD Y EJERCICIO DE SU LABOR PERIODÍSTICA.

Elsuscrito, **DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA**, Diputado Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Genaro Lozano es candidato a Doctor en Ciencia Política por The New School for Social Research, donde coordinó el Programa Janey para Estudios Latinoamericanos. Desde agosto de 2016 conduce el programa televisivo Foro Global y desde 2012 modera Sin Filtro, que se transmite cada domingo en FOROtv. Además, es profesor en la Universidad Iberoamericana y columnista en Grupo Reforma. La revista Forbes lo nombró como uno de los 10 líderes de opinión más influyentes de México en 2013 y 2015. Conferencista en temas de política nacional e internacional, ha dado charlas en la Universidad de Harvard, la Universidad de Chicago, The New School for Social Research, así como en las principales universidades de México y para empresas globales. Es coautor de varios libros, como *Same exterior de México* y *¿Qué es Estados Unidos?*, también ha colaborado en medios como CNN, La Nación y Gulf News, de Dubai.

Fue Subdirector de la Revista Foreign Affairs Latinoamérica y asesor en la Coordinación General de Asesores de la Cancillería. También coordinó el Proyecto de Monitoreo y Vínculo Ciudadano con el Poder Legislativo, en Fundar Centro de Análisis e Investigación. Licenciado en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, donde también fue profesor, tiene una Maestría en Ciencia Política/Política Estadounidense por The New School for Social Research.²⁵⁶

La información antes mencionada nos habla de un personaje de solidez académica indiscutible, pero esto no basta para describirlo como una de las más importantes conciencias críticas de la actualidad. Es en sus artículos donde se plasma su vocación por cuestionar de manera informada e inteligente a la clase política

²⁵⁶ Fuente: <http://noticieros.televisa.com/presentadores/genaro-lozano/>



en su conjunto, sin distinguir entre izquierda o derecha, gobernantes u opositores, personajes nacionales o de talla internacional.

Se puede coincidir o no con el sentido o el tono de los artículos de Lozano, pero su lectura se ha vuelto indispensable para palpar el pulso de un sector de la opinión pública que se manifiesta inconforme con la situación que guarda el país.

Aunado a lo anterior, Lozano se ha distinguido sobremanera en la lucha por el reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBTTI, lo que le ha valido el reconocimiento unánime y la solidaridad de quienes creemos que no es acorde con nuestros tiempos un México en el que se discrimina a la gente por razón de sus preferencias sexuales.

Lozano denunció que el pasado 6 de mayo un grupo indeterminado de personas ingresó a su domicilio, revolviendo algunos efectos. De acuerdo con la organización Artículo 19, Lozano salió a las 12:00 horas de su casa y, cuando regresó a las 17:00, notó que la puerta de las escaleras de su edificio estaba abierta y que la chapa de su entrada estaba rota, acomodada sobre un librero dentro del departamento.

Pese a que había computadoras y otros artículos de valor, los agresores sólo robaron un reloj de varios que estaban en el departamento.²⁵⁷

El politólogo también habría recibido amenazas por medio de las redes sociales de personas que compartieron imágenes de armas y balas, quienes se adjudicaron el allanamiento. *"Se metieron a mi casa, revolvieron cosas. No robaron nada. ¿Solo era un mensaje?(sic)"*, escribió el columnista en su cuenta de Twitter.

La voz de Lozano como la de cualquier otro periodista no debe ser acallada y quienes tengan tal pretensión deben ser detenidos y sancionados con el mayor de los rigores posibles. En la comisión de este ilícito, como en la de ninguno otro, no puede haber margen para la impunidad, ya que no es a través de cobardes intimidaciones como lograremos preservar nuestras libertades y democracia, como evolucionaremos hacia un sistema político más moderno.

Es por ello que expresamos a través del presente nuestra solidaridad para con Genaro Lozano y exhortamos al C. Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de que sean investigadas las amenazas proferidas a dicho comunicador y el allanamiento a su domicilio, así como para que se le brinde la máxima protección posible a fin de preservar su seguridad y ejercicio de su labor periodística.

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, ponemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

²⁵⁷ Consultar en <<http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?Id=1107753&v=2>>, el 20 de mayo de 2017 a las 21:14 horas.



ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al C. Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de que sean investigadas las amenazas proferidas al comunicador Genaro Lozano y el allanamiento a su domicilio, así como para que se le brinde la máxima protección posible a fin de preservar su seguridad y ejercicio de su labor periodística.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 24 de mayo de 2017.

A T E N T A M E N T E

DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA



152. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a remitir un informe sobre el Observatorio de Movilidad y Mortalidad de Fauna en Carreteras en México, así como a realizar diversas acciones para mitigar el impacto de la infraestructura carretera en la pérdida de biodiversidad.

La que suscribe **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, Senadora por el Estado de Coahuila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por el artículo 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a remitir un informe sobre el Observatorio de Movilidad y Mortalidad de Fauna en Carreteras en México, así como a realizar diversas acciones conjuntas para mitigar el impacto de la infraestructura carretera en la pérdida de biodiversidad, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La pérdida de biodiversidad es un problema grave y en las últimas décadas, va en aumento a tasas nunca antes vistas. Según un estudio publicado por investigadores del Centro de Resiliencia de Estocolmo, existen 9 límites planetarios, a los que nos enfrentamos como humanidad y que representan graves amenazas a la vida, no sólo humana, sino de todos los seres vivos. Uno de esos límites, que ha sido superado y se encuentra en niveles muy altos es la biodiversidad²⁵⁸. A partir de evaluaciones como la disminución en las tasas de extinción, así como en las variables poblacionales de las especies, se observó que en los últimos 50 años los cambios en la biodiversidad debidos a actividades humanas han puesto en riesgo la integridad de los ecosistemas y las especies que los habitan en niveles nunca antes vistos, en los que la pérdida de especies avanza de 50 a 100 veces más rápido.

La deforestación, la cacería, la fragmentación del hábitat, la destrucción de ecosistemas y la incompatibilidad de proyectos de desarrollo con la presencia de seres vivos que habitan en los espacios naturales, nos han conducido a una etapa a la que los científicos denominan “Antropoceno”, que deriva en la sexta extinción masiva del planeta. Tan sólo en ésta última etapa se han perdido entre 322 y 477²⁵⁹ especies de vertebrados terrestres y las poblaciones de invertebrados (especies de polinizadores como las abejas, mariposas e insectos de gran importancia económica, social y ambiental) van en declive a tasas de casi 50% de pérdida.

²⁵⁸Stockholm Resilience Centre. Rockström, J., W. Steffen, K. Noone, Å. Persson, F. S. Chapin, III, E. Lambin, T. M. Lenton, M. Scheffer, C. Folke, H. Schellnhuber, B. Nykvist, C. A. De Wit, T. Hughes, S. van der Leeuw, H. Rodhe, S. Sörlin, P. K. Snyder, R. Costanza, U. Svedin, M. Falkenmark, L. Karlberg, R. W. Corell, V. J. Fabry, J. Hansen, B. Walker, D. Liverman, K. Richardson, P. Crutzen, and J. Foley. 2009. “Planetary boundaries:exploring the safe operating space for humanity”. Ecology and Society 14(2): 32. Consultado el 9 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.stockholmresilience.org/download/18.8615c78125078c8d3380002197/ES-2009-3180.pdf>.

²⁵⁹ UNAM-DGCS-568. Riesgo de extinción masiva de especies en las próximas dos décadas. (2015). Consultado el 9 de mayo de 2017. Disponible en: http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2015_568.html.

Además, cerca del $\pm 30\%$ de todos los vertebrados terrestres del mundo (jaguares, orangutanes, elefantes, leopardos, pangolines, osos, etc.) están amenazados o en peligro crítico, y de continuar sin acciones favorables, podrían extinguirse en periodos de mediano plazo, como los extintos en el último siglo, que debieron haberse extinguido en periodos de 2 mil a 8 mil años en procesos naturales ecológicos, evolutivos y/o biológicos y no por causa del hombre como está ocurriendo actualmente²⁶⁰.

Uno de los retos más complejos para la conservación de la biodiversidad es implementar acciones compatibles con el desarrollo económico y social, a la vez que permitan la conservación de los ecosistemas y sus especies. Las carreteras representan una de las construcciones necesarias para el desarrollo, ya que refuerzan la comunicación a diferentes escalas, enlazan las zonas de importancia agrícola, comercial, industrial y de las actividades productivas en general, influyendo positivamente en el desarrollo económico del país. No obstante, la construcción y ampliación de la infraestructura carretera genera impactos negativos sobre la estructura y dinámica de los ecosistemas, contribuyendo a la pérdida de especies^{261,262}.

Dentro de los efectos observados, que ejercen las carreteras al ambiente, destacan: la división y aislamiento de ecosistemas naturales, alteraciones en los ciclos hidrológicos, cambios microclimáticos, producción de basura y de ruido, contaminación de aguas superficiales y subterráneas, cambios en la hidrología, cambios en los patrones de conducta de la fauna, propagación de especies exóticas²⁶³. Además, la construcción de carreteras puede impactar en la transformación de la vegetación, en los sistemas de cultivo, reducción del hábitat y pérdida de biodiversidad producto de la llegada de asentamientos humanos en los bordes de las carreteras^{264,265}.

Una de las consecuencias más graves del impacto que tienen las carreteras en la biodiversidad es la muerte de fauna silvestre, particularmente, vertebrados terrestres por colisiones y atropellamiento. No obstante, la mayor parte de estudios sobre estos impactos se han realizado en países como Estados Unidos y Australia, y no en aquellos que también destacan por su gran diversidad de especies, entre ellas las que pertenecen a los vertebrados terrestres, como es el caso de México. Se calcula que en Estados Unidos mueren alrededor de 1 millón de vertebrados por colisión con vehículos en la carretera y en el caso de Australia esta cifra alcanza los 5 millones incluyendo anfibios y reptiles cada año.

En un artículo de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), sobre las carreteras como causa de mortalidad de fauna silvestre, se hace una comparación del porcentaje de

²⁶⁰ UNAM-DGCS-488. El humano, responsable de la sexta extinción masiva del planeta. (2014). Consultado el 9 de mayo de 2017. Disponible en: http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2014_488.html.

²⁶¹ Arroyave, M. del P.; Gómez, C.; Gutiérrez, M.E.; Múnera, D.P.; Zapata, P.A.; Vergara, I.C.; Andrade, L.M. & Ramos, K.C. (2006). Impactos de las carreteras sobre la fauna silvestre y sus principales medidas de manejo. Revista EIA, 5: 45-57. Consultado el 10 de mayo de 2017.

²⁶² Pacheco Figueroa, C.I.; Luna Ruíz, R.C.; Marcelo Guadarrama, F.; Valdez Leal, J.D.; Godrillo Chávez, E.J.; Saem Méndez, J.; Mata Zayas, E.E.; Gama, Campillo, L.M.; Rangel Ruíz, L.J.; Cruz Hernández, V.S. & Zapata Ruíz, P.S. (2014). Un asesino a sueldo: el impacto de las carreteras en la fauna silvestre. Kuxulkab', XX(38): 23-28. Consultado el 10 de mayo de 2017.

²⁶³ Coffin A., W. (2007). From roadkill to road ecology: a review of the ecological effects of roads. Journal of Transport Geography, 15: 396-406. Consultado el 11 de mayo de 2017.

²⁶⁴ Universidad Autónoma de Tabasco, UJAT. (2014). KUXULKAB': Un asesino a sueldo: el impacto de las carreteras en la fauna silvestre. Vol. XX. 38. Consultado el 11 de mayo de 2017. Disponíbleen: <file:///C:/Users/andres.mayorga/Downloads/1060-4117-1-PB.pdf>.

²⁶⁵ Gurrutxaga, S.V.M. & Lozano, V.P.J. (2010). Causa de los procesos territoriales de fragmentación del hábitat. Lurralde, 33: 147-158. Consultado el 11 de mayo de 2017.

atropellamientos por grupos de animales (mamíferos, aves, reptiles y anfibios, que resultan ser los más afectados) en los siguientes países: Estados Unidos, Australia, España, México, Brasil, Argentina y Canadá. Se describe que, al menos para mamíferos, en casi todos los países excepto Argentina, el atropellamiento excede el 50%, siendo México el 2º con 63% después de Australia con 65%. En el caso de reptiles, México ocupa el 2º lugar en atropellamientos, después de E.U.A.

La magnitud de esta problemática puede llegar a ser subestimada, si consideramos que la superficie total de las carreteras con respecto a la de los espacios naturales es mucho menor, ni siquiera supera el 1,5 o 10% con respecto al porcentaje de superficie total del país. Además, por cada muerte de un animal registrada, pudo haber muchas más que pasen desapercibidas, debido a distintos factores: que se trate de animales pequeños, que sean removidos por carroñeros, que logren desplazarse lejos de la carretera antes de morir, o que se trate de casos que involucren la muerte de madres que se encuentran criando²⁶⁶.

Hasta el momento, resulta difícil tener un panorama claro de la mortalidad de fauna silvestre en nuestro país. No obstante, algunos estudios muestran que tan sólo en una carretera de 1.2 kilómetros de longitud en Tehuantepec, Oaxaca, la cantidad de individuos atropellados registrados sobrepasa los 1,600 al año. Si consideráramos los más de 355²⁶⁷ mil kilómetros de carreteras que hay en México, los impactos por daños a conductores y la cantidad de atropellamientos de fauna silvestre estarían en niveles alarmantes.

Dentro de las especies más afectadas, al menos para estos estudios, están:

Los tlacuaches (*Didelphis* spp.), sapos (*Rhinella marina*), coatíes (*Nasua narica*), zorrillo de una banda (*Conepatus mesoleucus*), armadillo de nueve bandas (*Dasypus novemcinctus*), oso hormiguero (*Tamandua mexicana*), boa constrictor (*Boa constrictor*), iguana verde (*Iguana iguana*) y la iguana negra (*Ctenosaura pectinata*). Algunas de estas especies están sujetas a protección especial de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana para la Protección Ambiental de Especies Nativas de Flora y Fauna Silvestre (NOM-059-SEMARNAT-2010), así mismo algunas están listadas en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés) que incluye a las especies cuyo comercio debe ser regulado debido a que puede ponerlas en peligro de extinción. Para los animales de talla mayor (Jaguares, venados, pecaríes, pumas, etcétera), existen reportes que indican que estos animales no se escapan de ser afectados por este fenómeno. Por ejemplo, en el estado de Campeche existen reportes de accidentes que han involucrado la muerte de individuos de tapir centroamericano (*Tapirus bairdii*), mamífero que puede rebasar los 250 kg de peso y que se encuentra incluido en el apéndice 1 de CITES, además de estar en peligro de extinción en la NOM-059-SEMARNAT-2010²⁶⁸.

Según el reporte del Observatorio de movilidad y mortalidad de fauna en carreteras en México, del Instituto Mexicano del Transporte, en los últimos años, como parte de los estudios realizados sobre accidentes carreteros, un tema abordado es aquel que implica una colisión con un animal, ya sea doméstico o silvestre. De las estadísticas de accidentes en México, registrados y reportados al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para el periodo comprendido entre 1997 y 2014, el total de accidentes automovilísticos

²⁶⁶Puc Sánchez, J. I., C. Delgado Trejo, E. Mendoza Ramírez, I. Sauzo Ortuño. 2013. Las carreteras como una fuente de mortalidad de fauna silvestre de México. CONABIO. Biodiversitas, 111:12-16. Consultado el 11 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/Biodiversitas/Articulos/biodiv111art3.pdf>.

²⁶⁷Secretaría de Comunicaciones y Transportes. CAP-04 Infraestructura carretera. Consultado el 12 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/migrated/content/uploads/CAP-04.pdf>.

²⁶⁸Puc Sánchez, J. I., C. Delgado Trejo, E. Mendoza Ramírez, I. Sauzo Ortuño. 2013. Las carreteras como una fuente de mortalidad de fauna silvestre de México. CONABIO. Biodiversitas, 111:12-16. Consultado el 11 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/Biodiversitas/Articulos/biodiv111art3.pdf>.

fue de 7,003,762, de los cuales 29,289 corresponden a colisiones con animales, es decir, un 0.4% en el periodo de análisis²⁶⁹.

Debemos reconocer que el fenómeno de la colisión de automóviles con fauna silvestre representa una problemática cuya atención es imperativa, pues comprende costos ambientales como resultado de la pérdida de especies faunísticas, así como la fragmentación del hábitat. Además, lo anterior deriva en una baja seguridad vial que repercute en accidentes que pueden culminar en pérdidas humanas, afectando la economía y la seguridad social²⁷⁰. Es necesario adoptar medidas que permitan la compatibilidad entre el desarrollo y el cuidado de la biodiversidad, con medidas de mitigación y regulación más estrictas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la proposición siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, identifiquen los puntos críticos en la red de colisión entre autos y fauna silvestre, y que a su vez, en los puntos identificados, implementen las siguientes estrategias:

- a) el uso de cercas para impedir el paso de la fauna;
- b) la colocación de señales para que los automovilistas reduzcan su velocidad y extremen sus precauciones en zonas donde es común el paso de la fauna;
- c) la colocación de reflectores en el borde de las carreteras con la intención de que la luz de los faros de los automóviles que se aproximan funcione como advertencia para la fauna,
- d) el uso de sistemas de iluminación y la modificación de la vegetación ubicada en los bordes de las carreteras con el fin de mejorar la visibilidad de los conductores y crear cercas naturales que impidan el paso de la fauna de mayor talla y
- e) pasos subterráneos o elevados para el paso de la fauna.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV, Sección V y el Título Sexto y el Capítulo III, Artículo 170 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; el Capítulo VII de la Ley General de Vida Silvestre referente a Movilidad y Dispersión de Poblaciones de Especies Silvestres Nativas, así como el Apartado 1.6 de la Estrategia Nacional Sobre Biodiversidad de México, refuercen las medidas de implementación de infraestructura carretera, e implementen un Plan de Acción basado en la normativa previamente mencionada, que permita mitigar el impacto de las carreteras ya construidas y las futuras a

²⁶⁹ SCT-Instituto Mexicano del Transporte. Observatorio de movilidad y mortalidad de fauna en carreteras en México. Consultado el 15 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.imt.mx/archivos/Publicaciones/PublicacionTecnica/pt454.pdf>.

²⁷⁰ SCT-Instituto Mexicano del Transporte. Observatorio de movilidad y mortalidad de fauna en carreteras en México. Consultado el 15 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.imt.mx/archivos/Publicaciones/PublicacionTecnica/pt454.pdf>.



implementarse, en la fauna silvestre de los ecosistemas prioritarios de México, los colindantes a las Áreas Naturales Protegidas y con ello disminuir la pérdida de biodiversidad.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que remita de manera urgente a esta Soberanía, los resultados del Observatorio de Movilidad y Mortalidad de Fauna en Carreteras en México “WATCHMx”, y que considere implementar las medidas anteriores de conformidad con el artículo 17 del Reglamento Interno de la Secretaría, así como indicar si dicho Observatorio permite: a) realizar un estimado de la mortalidad de fauna silvestre por grupos y especies más afectadas, b) identificar los puntos críticos de la red de carreteras que ponen en peligro, tanto a los usuarios de la red como a las especies y con ello mejorar la seguridad en las carreteras y, c) identificar las mejores estrategias de reducción de mortalidad y disminución del impacto ambiental.

Dado en el salón de sesiones a 24 de mayo de 2017.

Senadora SILVIA GARZA GALVÁN

153. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a instrumentar campañas informativas entre la población, a fin de prevenir y atender de manera oportuna las enfermedades cardiovasculares en el país.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, INSTRUMENTEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS ENTRE LA POBLACIÓN A FIN DE PREVENIR Y ATENDER DE MANERA OPORTUNA LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES EN EL PAÍS.

Los suscritos, Senadores de la República, integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que las enfermedades cardiovasculares son un grupo de desórdenes del corazón y de los vasos sanguíneos entre los que se incluyen los siguientes: la cardiopatía coronaria, las enfermedades cerebrovasculares, las arteriopatías periféricas, la cardiopatía reumática, las congénitas y la trombosis venosa profunda y embolias pulmonares, principalmente.

La cardiopatía es consecuencia de una mala dieta, inactividad física, el consumo de tabaco y el alcohol. Sus efectos pueden manifestarse en las personas en forma de hipertensión arterial, hiperglucemia, hiperlipidemia y sobrepeso u obesidad.

Las enfermedades cardiovasculares son la principal causa de muerte en todo el mundo. Según datos de la OMS, en 2012 fallecieron 17.5 millones de personas, cifra que representa el 31 por ciento del total de las defunciones en todo el orbe²⁷¹.

De estas víctimas, 7.4 millones se debieron a la cardiopatía coronaria y 6.7 a los accidentes vasculares cerebrales. Más de tres cuartas partes de los decesos se producen en los países de ingresos bajos y medios.

Se estima que para el 2030 casi 23.6 millones de personas morirán por alguna enfermedad cardiovascular, principalmente por cardiopatías y accidentes cerebrovasculares.

Para el caso de México, según datos de la Secretaría de Salud, las cardiopatías isquémicas y los infartos al miocardio se ubican entre las primeras causas de muerte dentro de las enfermedades cardiovasculares.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), estima que la tasa de mortalidad en nuestro país es de 292 casos por cada 100 mil habitantes²⁷².

²⁷¹<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs317/es/>

²⁷²<https://www.oecd.org/mexico/Cardiovascular-Disease-and-Diabetes-Policies-for-Better-Health-and-Quality-of-Care-Mexico-In-Spanish.pdf>

El sobrepeso y la obesidad son los principales factores de riesgo para el desarrollo de diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares. La prevalencia de sobrepeso en nuestro país es de 38.8 por ciento, la segunda más alta de la OCDE, mientras que la prevalencia de obesidad alcanza 32.4 por ciento, la segunda más alta después de Estados Unidos; ambas tasas son superiores a los promedios de dicha organización de 34.6 y 18.0 por ciento, respectivamente.

Según datos de la Fundación MÍDETE, en su informe *"Asumiendo el control de la Diabetes 2016"*, las enfermedades cardiovasculares ocupa el segundo lugar de defunciones equivalente a 71 mil 072 casos, después de la diabetes con 80 mil 788 decesos²⁷³.

También, la tasa de fumadores es elevada. En hombres fumadores, es de 31 por ciento, proporción por encima del promedio de los países miembros de la OCDE, de 26.0 por ciento.

La Asociación Nacional de Cardiólogos al Servicio de los Trabajadores del Estado, señala que estas enfermedades son responsables de 54 por ciento de las muertes que se registran cada año en nuestro país y que alguna de ellas se debe a la falta de tratamiento²⁷⁴.

De acuerdo con *Texas Heart Institute*, los síntomas de ataque cardíaco en las mujeres pueden ser diferentes de los que presentan los hombres. Muchas mujeres que sufren un ataque cardíaco no lo saben, ya que al momento de padecerlo suelen sentir ardor en la región superior del abdomen y pueden tener mareo, malestar estomacal y sudoración.

Los ataques cardíacos son, en general, más graves en las mujeres que en los hombres. En el primer año después de un ataque cardíaco, las mujeres tienen una probabilidad 50 por ciento mayor de morir que los hombres. En los primeros seis años después de un ataque cardíaco, la probabilidad de sufrir un segundo ataque es casi dos veces mayor.

En este contexto, la OMS presenta una estrategia para reducir la incidencia, la morbilidad y mortalidad de este tipo de enfermedades, cuyas recomendaciones son: Reducir los principales factores y sus determinantes sociales y económicos por medio de programas comunitarios encaminados a fomentar la prevención integrada y elaborar normas relativas a la atención y al tratamiento costo eficaz de los casos.

Cabe destacar que el Gobierno Federal ha impulsado diversas acciones, como el Programa de Acción Específico Obesidad y Riesgo Cardiovascular, para atender esta grave problemática que afecta a miles de mexicanos, si bien hay que reconocer que los retos por atender son mayúsculos.

No obstante, resulta necesario que la Secretaría de Salud en coordinación con las entidades federativas, instrumenten campañas informativas entre la población a fin de atender y prevenir las enfermedades cardiovasculares que padece en el país.

La salud es un derecho fundamental y un factor indispensable para el bienestar, y pleno desarrollo de las y los mexicanos, constituido en nuestra Ley Fundamental en su artículo 4°.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

²⁷³http://oment.uanl.mx/wp-content/uploads/2016/11/FMidete_Asumiendo-Control-Diabetes-2016.pdf

²⁷⁴<http://ancissste.mx/guias>



Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instrumenten campañas informativas entre la población a fin de prevenir y atender de manera oportuna las enfermedades cardiovasculares en el país.

Dado en el salón de sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 24 días del mes de mayo del año 2017.

Atentamente



154. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a implementar la enseñanza de primeros auxilios dentro de los planes de estudio, acorde a los diferentes niveles escolares.

La suscrita Senadora **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por el artículo 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública a implementar la enseñanza de primeros auxilios dentro de los planes de estudio acorde a los diferentes niveles escolares conforme al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Una problemática de salud pública común en los países en vías de desarrollo surge por la tendencia a la alza en la demanda de atención de servicios de urgencias y México no está exento de este problema. Un caso muy especial son los accidentes escolares ya que en el periodo del 2011 al 2013, se vio un incremento de 15,000 a 29,000 accidentes representando un aumento de 93.3%²⁷⁵.

Ante esto, la correcta y oportuna intervención por parte de personas capacitadas en el tiempo entre un accidente y el tratamiento médico inicial se vuelve de vital importancia para mitigar la complicación de lesiones, traumatismos, estabilizar el estado de la víctima o en los casos más graves puede llegar a prevenir la muerte del accidentado.

El Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA) define a los Primeros Auxilios como “los cuidados o la asistencia inmediata, temporal y necesaria que se le brinda a una persona que ha sufrido un accidente, enfermedad súbita o enfermedad crónica agudizada, utilizando los materiales que se tienen a la mano, hasta la llegada de los servicios de atención médica prehospitalaria, que se encargarán de la atención en el sitio de la urgencia, del trasladado a una unidad hospitalaria para su tratamiento integral”²⁷⁶.

Estos primeros auxilios suelen darse por las personas cercanas al lugar donde ocurre el accidente y es por eso importante conocer los protocolos de atención y crear en la sociedad una cultura de reactiva ante emergencias. Una forma de crear esta sociedad capacitada es por medio de la enseñanza de primeros auxilios en los diferentes niveles educativos implementándolos dentro de los planes de estudio.

Con la enseñanza de primeros auxilios dentro de los planes escolares se buscaría crear una generación de mexicanos capacitados en los conocimientos, habilidades y destrezas, pero sobre todo sentido común, para brindar un servicio de ayuda a las personas que han sufrido un accidente o una complicación de salud repentina.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la proposición siguiente:

²⁷⁵Albarrán, Elizabeth. (11 de mayo de 2014). *Aumentaron 93.3% los accidentes escolares: Mapfre*. Consultado el 23 de mayo de 2017 en el sitio web de El Economista: <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/05/11/aumentaron-933-accidentes-escolares-mapfre>

²⁷⁶Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes. (2013). *Manual para la formación de Primeros Respondientes en Primeros Auxilios*. p. 7. Consultado el 23 de mayo de 2017 en: http://conapra.salud.gob.mx/Interior/Documentos/Manuales/Manual_Formacion_Primeros_Respondientes.pdf



Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación, para que en el ámbito de sus facultades, implemente dentro de los planes de estudio la capacitación en primeros auxilios acorde a los diferentes niveles escolares.

Dado en el salón de sesiones el 24 de mayo de 2017

SENADORA SILVIA GARZA GALVÁN

155. De los Diputados Felipe Cervera Hernández, Liborio Vidal Aguilar, Lucely del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo y Virgilio Daniel Méndez Bazán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Turismo y de Cultura a adoptar las medidas de seguridad necesarias, a fin de resguardar al turista y sus pertenencias en las instalaciones de la zona arqueológica de Chichén Itzá.

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LATITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEPENDIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE POR MEDIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS ADOPTEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS A FIN DE RESGUARDAR AL TURISTA Y SUS PERTENENCIAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE CHICHÉN ITZÁ.

Los suscritos, Diputado Federal en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Felipe Cervera Hernández, Liborio Vidal Aguilar, Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo y Virgilio Daniel Méndez Bazán, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Chichén Itzá, es una de las zonas arqueológicas con mayor **demanda** de visitantes dentro de **la República** Mexicana, después de Teotihuacán; se encuentra en el primer lugar de afluencia a zonas arqueológicas dentro del Estado de Yucatán, siendo el orden de mayor número de visitas el siguiente:

1. Chichén Itzá
2. Uxmal
3. Dzibilchaltún
4. Loltún
5. Balankanché

El turista que llega a visitar la zona arqueológica de Chichén Itzá puede aportar tanto impactos socioculturales negativos como positivos al enfrentarse con las situaciones que le suceden en su visita a este sitio.

De acuerdo con datos proporcionados por la administración de la zona arqueológica de Chichén Itzá, la afluencia diaria aproximada a esta zona es de 6,044 personas.

Hoy en día, en el interior de esta zona arqueológica se encuentra establecido un guarda bultos con 52 espacios disponibles, lo que se muestra insuficiente si lo comparamos con la cantidad de personas que ingresan diariamente a este sitio; asimismo para la seguridad de la zona se hacen revisiones aleatorias de forma manual a las mochilas y bolsas de los visitantes, generando con ello largas filas para acceder a esta zona arqueológica, por lo arcaico e insuficiente que resulta este sistema.

Por lo anterior, es necesario implementar medidas de seguridad eficientes como detectores de rayos X y/o detectores de metales u otros objetos, con el objetivo de mejorar y brindar mayor seguridad a los turistas en todos los accesos de esta zona arqueológica, así como ampliar el guardabultos de la misma, a fin de agilizar la entrada de visitantes a este sitio.

Debemos recordar que las Normas Generales de Seguridad del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en su artículo 45 establece, *“los dispositivos mínimos de seguridad que se deberán implementar para la seguridad de las zonas arqueológicas, entre los que se encuentran, la instalación de detectores de metales fijos, circuito cerrado de TV, trampas de seguridad, así como aquellos dispositivos que coadyuven a la protección, entre otros”*.

En su artículo 62 la misma Norma establece a las personas como prioridad en cuanto a la seguridad dentro de las áreas de la zona arqueológica.

Es necesario mejorar el acceso y seguridad en las instalaciones de la zona arqueológica; debemos recordar que esta Zona Arqueológica de Chichén Itzá fue declarada *“Maravilla del Mundo Moderno”* en el 2007, por lo cual, debería contar con la infraestructura de seguridad adecuada, así como las facilidades de acceso que se requieren para recibir a la enorme cantidad de turistas que a diario la visitan.

Consideramos, deben implementarse criterios y tecnologías adecuadas, como arcos de seguridad que permitan que las personas circulen con rapidez y a la vez se cumpla con la seguridad necesaria que requiere la zona arqueológica de Chichén Itzá, para dejar de establecer métodos arcaicos en la revisión, implementando tal como lo establece la norma general de seguridad del INAH, medidas de seguridad que faciliten la labor de revisión de los trabajadores de la dependencia, logrando con ello proteger de una manera adecuada al turismo y al patrimonio histórico; lo cual, es también una forma de fomentar y apoyar el desarrollo turístico del Estado y del país.

Cabe recordar, que el artículo 4° de la Ley General de Turismo, establece como atribución del Poder Ejecutivo Federal, el promover la infraestructura y equipamiento, que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística, en coordinación con los Estados, Municipios y la Ciudad de México, y con la participación de los sectores social y privado... esta atribución la ejerce a través de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública Federal.

Por último, señalamos que la Secretaría de Cultura dependiente del Gobierno Federal tiene la atribución de conservar, proteger y mantener los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación; misma que le fue conferida en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 17 de diciembre de 2015, específicamente en la fracción II del artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente:



Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución

ÚNICO: Punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública Federal así como a la Titular de la Secretaría de Cultura dependiente del Gobierno Federal para que por medio del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el ámbito de sus respectivas competencias adopten las medidas de seguridad necesarias y eficientes., tales como detectores de metales fijos y manuales, sistema de circuito cerrado de TV, sistemas de alarma en caso de emergencias, guardabultos con capacidad suficiente dependiendo la afluencia de la zona y todos aquellos dispositivos que coadyuven a la protección de las zonas arqueológicas de Chichén Itzá, Uxmal, Dzibilchaltún, Loltú, Balankanché ubicadas en el Estado de Yucatán, a fin de resguardar al turista y sus pertenencias en dichas instalaciones.

Dip. Felipe Cervera Hernández

Dip. Liborio Vidal Aguilar

Dip. Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo

Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a 03 del mes de mayo de 2017.



156. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al órgano de gobierno de la Comisión Ambiental de la Megalópolis a homologar la aplicación de las medidas de contingencia ambiental atmosférica por ozono entre los estados que la conforman, así como la creación de un grupo de expertos de la sociedad civil que colaboren con la toma de decisiones de la aplicación de las medidas de contingencia.

La suscrita Senadora SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por el artículo 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al órgano de gobierno de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) la homologación de la aplicación de las medidas de Contingencia Ambiental Atmosférica por Ozono entre los estados que forman la CAME, así como la creación de un grupo de expertos de la sociedad civil que colaboren con la toma de decisiones de la aplicación de las medidas de contingencia, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

La Ciudad de México vive una crisis de calidad del aire. Desde el pasado 15 de mayo se han respirado concentraciones de Ozono entre las 150 y 170 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, lo que ha llevado a la Comisión Ambiental de la Megalópolis a decretar la fase 1 de contingencia consecutiva más larga en décadas²⁷⁷. Cabe resaltar que las directrices propuestas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) proponen como umbral máximo 100 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ ²⁷⁸. Este hecho debería de encender las alarmas del Gobierno Federal y de la Comisión Ambiental de la Megalópolis.

En años recientes diversas investigaciones han arrojado una serie de resultados que debería de llamar a la acción inmediata de la CAME. Un estudio publicado en la revista *Nature* en septiembre del 2015 indicaba que más de 3 millones de personas al año mueren prematuramente por la contaminación del aire exterior, equivalente a más muertes que las ocasionadas por la malaria y el VIH / SIDA combinados y con tendencia a duplicarse para el año 2050 si no se toman medidas²⁷⁹. Por su parte, un estudio publicado por Aaron Cohen y colaboradores publicado el 13 de mayo, reportan que la exposición a material particulado en el ambiente constituyó la quinta causa de muerte en el 2015 provocando 4.2 millones de muertes alrededor del mundo²⁸⁰.

La gravedad de la situación atmosférica en las ciudades afecta sobre todo, a los grupos más vulnerables de la población que son los niños y ancianos. De acuerdo con dos nuevos informes de la OMS, más de una cuarta parte de las defunciones de niños menores de cinco años son consecuencia de la contaminación ambiental. Cada año 570, 000 niños menores de cinco años fallecen como consecuencia de infecciones respiratorias causadas por la contaminación del aire en espacios cerrados y en el exterior así como la exposición al humo

²⁷⁷ Soto, S. 23 de mayo de 2017. Contingencia: Lo que hemos hecho mal. *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/salvador-garcia-soto/nacion/2017/05/23/contingencia-lo-que-hemos-hecho>

²⁷⁸ OMS. 2016. Calidad del aire exterior y salud. Recuperado de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs313/es/>

²⁷⁹ Lelieveld, J. et al. 2015. The contribution of outdoor air pollution sources to premature mortality on a global scale. *Nature* 525, 367–371.

²⁸⁰ Cohen, A. 2017. Estimates and 25-year trends of the global burden of disease attributable to ambient air pollution: an analysis of data from the Global Burden of Diseases Study 2015. *The Lancet*, 389:1907–18.

de tabaco ajeno. Convirtiéndose en la primer causa de defunción para este sector de la población²⁸¹. Estos datos nos hablan de la gran dimensión y la urgencia que la contaminación atmosférica representa para los habitantes de las grandes ciudades.

En el caso específico de la Ciudad de México, de los 138 días que van del año, solamente 9 días han sido catalogados como “días limpios” por el Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire de la CDMX, siendo principalmente causados por las altas concentraciones de Ozono y PM10²⁸². Esto se torna en una situación grave tal como lo hace ver la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual reportaba 20,771 muertes atribuibles a la contaminación del aire en el 2012 en México²⁸³. Esa cifra concuerda con el dato presentado por la colaboración del Instituto Nacional de Salud Pública y el Centro Mario Molina, quienes reportaron que al menos 20,000 muertes al año pudieron haber sido prevenidas si se hubieran cumplidos los valores guía de la OMS y 8 mil en caso de cumplirse lo especificado por las normas oficiales mexicanas²⁸⁴. Específicamente para la Ciudad de México, 9 mil vidas se salvaría anualmente con los límites máximos recomendados por la OMS y al menos 2 mil en caso de seguir lo que marcan nuestras propias normas²⁸⁵.

El pasado 7 de marzo presenté ante el pleno del Senado de la República un punto de acuerdo que solicitaba al Órgano de Gobierno de la Comisión Ambiental de la Megalópolis a informar sobre los avances de la implementación de las medidas complementarias a la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-167-SEMARNAT-2016 para mejorar la calidad del aire, presentadas el pasado el 11 de junio del 2016 por el Gobierno de la República. Entre las que se encontraban:

- 200 unidades de salud realizando vigilancia epidemiológica de padecimiento asociados a la contaminación del aire en toda la megalópolis.
- 11 mil millones de pesos en la banda de desarrollo (NAFIN, BANOBRAS y FONADIN) para apoyar los proyectos de infraestructura y modernización de unidades de transporte público 150 millones de pesos a través del FONADIN para apoyar la expansión y reforzamiento de las redes monitoreo de la calidad del aire.
- El fortalecimiento del Programa de Renovación de Vehículos de Carga y Pasaje simplificando los trámites y actualizando los incentivos
- Homologación de los procedimientos de verificación²⁸⁶.

²⁸¹OMS. 2017. Las consecuencias de la contaminación ambiental: 1,7 millones de defunciones infantiles anuales, según la OMS. Consultado el 19 de mayo en: <http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2017/pollution-child-death/es/>

²⁸² Numeraria del Sistema de Monitoreo de Calidad del Aire CDMX, consultado el 19 de mayo en: <http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27aqBhnmOkYg==%27>

²⁸³ Organización de las Naciones Unidas, “Burden of disease, Data by country”. Consultado el 19 de mayo en: <http://apps.who.int/gho/data/node.main.156?lang=en#>

²⁸⁴ Instituto Nacional de Salud Pública. (2016). “Muertes atribuidas a la contaminación del aire en México”. Consultado el 19 de mayo de 2017 en: https://www.insp.mx/images/stories/infografias/Imagenes/160627_contaminacion-aire-salud-muertes.jpg

²⁸⁵ Ibídem.

²⁸⁶ Garza, S. 7 de marzo de 2017. Punto de acuerdo que exhorta al órgano de gobierno de la Comisión Ambiental de la Megalópolis a informar sobre “las medidas complementarias para mejorar la calidad del aire” que se han implementado hasta el momento, con el fin de prevenir las próximas contingencias ambientales. Senado de la República. Recuperado de <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=69435>



Recientemente, el Gobierno de la República presentó la Estrategia Nacional de Calidad del Aire (ENCA). La actual administración indica que la ENCA será la herramienta de planeación que orientará y coordinará acciones entre diferentes instancias gubernamentales para controlar, mitigar y prevenir la emisión y concentración de contaminantes en la atmósfera en ambientes rurales y urbanos, con proyección al año 2030.

Por otro lado, desde su creación, el tema de mayor relevancia para la CAME ha sido el mejorar la calidad de aire. Un primer diagnóstico de la problemática ambiental de la Megalópolis que requiere acciones coordinadas a nivel de la región, considera que no se conocen con certeza los niveles de contaminación del aire en toda la Megalópolis ya que hay cobertura insuficiente (faltan estaciones y faltan equipos que midan ciertos contaminantes) de la red de monitoreo atmosférico; algunos equipos y estaciones operan de forma deficiente al no seguir un programa de aseguramiento y control de la calidad, y que no se cuenta con un sistema de información oportuno y confiable en toda la región²⁸⁷.

Por otro lado y a pesar de que el Gobierno Federal reconoce la necesidad de acciones coordinadas en la región, existe un serio problema de homologación de criterios entre los integrantes de la CAME. No se ha logrado la homologación de aplicación estricta de normas con el mismo rigor que en la Ciudad de México, los programas de verificación vehicular y de control de emisiones tanto de automóviles como industriales.

Adicionalmente a las acciones que realiza la CAME, algunos especialistas proponen que es necesario que un grupo de expertos de la sociedad civil conforme un cuerpo independiente que se encargue de atender el problema de la vigilancia de las políticas dedicadas a la calidad del aire²⁸⁸. En este sentido, es reconocido en diversas instancias el papel de la sociedad civil organizada como generadora de conocimiento y de vigilancia de los procesos gubernamentales. Esto es debido a que a nivel Federal y en la Ciudad de México, se han privilegiado los intereses económicos de consorcios e industrias contaminantes por lo que se merma la efectividad de las políticas públicas dedicadas a enfrentar la crisis de la contaminación atmosférica. Un ejemplo de cómo se han favorecido intereses económicos de consorcios, particularmente con la industria automotriz es que actualmente circulan 5.5 millones de vehículos en la Ciudad de México y la zona conurbada y se estima que, de seguir en ese ritmo de crecimiento del parque vehicular y en el modelo que le da prioridad a la movilidad motorizada, en los próximos cuatro años el parque vehicular crecerá al doble, es decir, 11 millones de autos²⁸⁹. Esto implicaría que para el 2020, en la ciudad de México y la zona metropolitana en el 93% de los hogares habría al menos un auto²⁹⁰.

De esta manera, la creación de un grupo de expertos de la sociedad civil para conformar un organismo no gubernamental que atienda el tema ambiental servirá para tomar decisiones drásticas efectivas aunque puedan llegar a ser impopulares, pero que dejen de favorecer los intereses económicos como lo hacen los gobiernos.

²⁸⁷ CAME, 10 de febrero de 2016. Recuperado de: <https://www.gob.mx/comisionambiental/acciones-y-programas/programa-de-mejoramiento-de-calidad-de-aire>

²⁸⁸ Ojeda Ramón en Soto, S. 23 de mayo de 2017. Contingencia: Lo que hemos hecho mal. El Universal. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/salvador-garcia-soto/nacion/2017/05/23/contingencia-lo-que-hemos-hecho>

²⁸⁹ Rodea, F. 28 de abril del 2016. En 2020 colapsarán vialidades; había el doble de autos en DF. Recuperado de <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/en-2020-colapsarian-vialidades-habria-el-doble-de-autos-en-df.html>

²⁹⁰ El Financiero. 28 de abril del 2016. Recuperado de <http://www.elfinanciero.com.mx/pages/un-auto-por-casa-en-2020.html>



La gravedad de la contaminación atmosférica en la Megalópolis hace un llamado a prestar especial atención a cada una de las acciones que el gobierno emprende para alcanzar los niveles de calidad del aire que den una mejor condición de vida a los ciudadanos de la megalópolis. Debemos tomar acciones para no repetir lo sucedido en 1992, cuando un estudio de la ONU consideró a la Ciudad de México como la urbe más contaminada del mundo²⁹¹.

En la salvaguarda del derecho humano de todos los mexicanos a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, no podemos darnos el lujo de ser poco eficaces. El enfrentar un problema de salud tan urgente se necesita eliminar la incompetencia y la opacidad en las medidas que el gobierno emprende. También es importante que la ciudadanía tome un papel activo al exigir la aplicación de acciones contundentes y así mismo monitoree las que ya están planteadas por las autoridades.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Soberanía la proposición siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al órgano de gobierno de la Comisión Ambiental de la Megalópolis la homologación de la aplicación de las medidas de Contingencia Ambiental Atmosférica por Ozono entre los estados que forman la CAME.

SEGUNDO: La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al órgano de gobierno de la Comisión Ambiental de la Megalópolis la creación de un grupo de expertos de la sociedad civil que colaboren con la toma de decisiones de la aplicación de las medidas de contingencia.

Dado en el salón de sesiones a 24 de mayo de 2017.

Senadora SILVIA GARZA GALVÁN

²⁹¹Higgins, A. (1992). "New York, London, Tokyo rated cleanest, Mexico City dirtiest of big cities". Consultado el 19 de mayo de 2017 en el sitio web de TheAssociatedPress: <http://www.apnewsarchive.com/1992/New-York-London-Tokyo-Rated-Cleanest-Mexico-City-Dirtiest-of-Big-Cities/id-1109912ad92bcb9f7e24f1322cf57b8f>



157. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social y al Instituto Nacional de las Mujeres a promover mecanismos de vinculación en el sector público y con las empresas privadas, con el objeto de incorporar al mercado laboral a las mujeres mayores de 40 años que cursan o han estudiado una carrera profesional en línea o en otra modalidad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PROMUEVAN MECANISMOS DE VINCULACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO Y CON LAS EMPRESAS PRIVADAS, CON EL OBJETO DE INCORPORAR AL MERCADO LABORAL A LAS MUJERES MAYORES DE 40 AÑOS QUE CURSAN O HAN ESTUDIADO UNA CARRERA PROFESIONAL EN LÍNEA O EN OTRA MODALIDAD.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La educación debe ser un elemento central dentro de las políticas sociales de cualquier Estado. Constituye un derecho humano fundamental y un factor imprescindible en el desarrollo individual y colectivo. Las bondades que ofrece la educación son amplias: es un motor transformador y el instrumento más eficaz en la construcción de economías prósperas. Tiene un importante efecto multiplicador al contribuir en la mejora de indicadores relacionados con la alimentación, salud, innovación y desarrollo tecnológico.

No obstante, a nivel mundial aún enfrentamos importantes desafíos que es urgente atender. El sector de las mujeres, es el que más se ha privado de disfrutar este derecho básico. Para dimensionar esta problemática basta señalar que de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), de los 875 millones de analfabetos que hay en el mundo, dos terceras partes son mujeres. Con las implicaciones que ello tiene en términos de menores posibilidades laborales, económicas, sociales y políticas.

A través de la educación se logra el empoderamiento de las mujeres para convertirse en actores promotoras del cambio, permitiéndoles resultados fundamentales como mayor autonomía, acceso a trabajos mejor remunerados y un mejor nivel de vida.

En este contexto, se han instrumentado acciones tales como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, de 1995, en la cual los 189 Estados Miembros de las Naciones Unidas incluyeron la educación y capacitación de las mujeres entre una de las 12 esferas de especial preocupación. Los países, incluido México, se comprometieron a lograr la igualdad de acceso y recursos financieros para la educación durante toda la vida de las mujeres y las niñas, y a eliminar el analfabetismo en dicho grupo poblacional.

Al respecto, en México se han registrado avances importantes. De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), cada vez es mayor el número de mujeres en los distintos niveles educativos. Las tasas

de absorción de este sector de la población crecieron entre 2000 a 2014, en secundaria de 90.30 a 97 y en educación media de 90.10 a 97.80, con un retroceso en licenciatura de 77.30 a 65.90, respectivamente.²⁹² También, es mayor el número de mujeres en los niveles de posgrado, incluso en comparación con los hombres, ya que cada año se gradúan aproximadamente 34 mil estudiantes.

No obstante, uno de los desafíos más importantes en el país no es sólo el acceso pleno de las mujeres a la educación, sino también, garantizar los espacios adecuados para el ejercicio de su profesión. Un sector mayormente afectado son las mujeres mayores de 40 años que deciden continuar o retomar sus estudios logrando una carrera profesional, ya sea presencial, semipresencial o en línea.

Con base en Inmujeres, en México existen poco más de 61 millones de mujeres, entre las cuales, más de 11 millones se encuentran en entre los 40 y 60 años de edad.

Las mujeres que se encuentran en esta situación enfrentan diversas problemáticas que es indispensable superar. Hacer un curso o estudiar una carrera después de los 40 no es una labor fácil, en muchas ocasiones las mujeres son amas de casa, que atienden a sus hijos en su hogar y, con frecuencia, son el único solvento económico. Pero, una vez que han finalizado sus estudios profesionales, se enfrentan a un reto aún mayor, ya que por su edad, no encuentran espacios laborales para desarrollar su profesión.

En este aspecto, las mujeres luchan en contra de la discriminación ya no sólo de género, pues las cifras muestran que tienden a ganar hasta 14% menos que los hombres y a partir de los 25 años parece haber un estancamiento en la posibilidad de incrementar sus ingresos, incluso con iguales niveles de formación escolar dentro de los mismos sectores de actividad económica y en las mismas ocupaciones;²⁹³ sino además, discriminación por su edad.

Nuestra Ley Fundamental establece en su artículo 1° que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. No obstante lo anterior, varias empresas excluyen a los empleados mayores de 35 o 40 años.

Estimaciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), señalan que el 90 por ciento de las vacantes ofrecidas en el país descartan a la población entre los 35 y 40 años, las posibilidades están abiertas sólo para un 10 por ciento, sin embargo, se trata de empleos con salarios bajos que no se equiparan con la experiencia que los solicitantes en ese rango de edad poseen.²⁹⁴

Es indispensable generar conciencia acerca de que las mujeres, en ese rango de edad, poseen aún una fuerza productiva de por lo menos 20 años, además, desde el punto de vista médico, un individuo entre 35 y 55 años goza de salud óptima para desempeñar su labor profesional, adicionalmente, años de experiencia que pueden contribuir a llevar cabo sus laborales y en los que sus capacidades y conocimientos adquiridos pueden ser aprovechados.

²⁹² Inmujeres, *Tasa de absorción por sexo y nivel educativo*, en línea [Disponible en:] http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/muestra_indicador.php?cve_indicador=67&Switc h=0&Descripcion2=NULL&indicador2=0&original=0&fuente=67.pdf&IDNivel1=12

²⁹³ Inmujeres, *Desigualdad de género en el trabajo*, en línea [Disponible en:] http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100923.pdf

²⁹⁴ CONAPRED, *Discriminación laboral por edad inicia a los 35-40 años*, en línea [Disponible en:] <http://www.un.org/es/events/olderpersonsday/background.shtml>



Ante el panorama presentado, es necesario que la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en conjunto con los gobiernos de las 32 Entidades Federativas, redoblen esfuerzos para que, de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, promuevan mecanismos de vinculación con las empresas privadas y el sector productivo nacional a fin de incorporar al mercado laboral a las mujeres que cursan o han estudiado en línea o cualquier otra modalidad.

Es imperativo generar mecanismos que faciliten su inclusión en edad productiva, así como fomentar programas de empleabilidad para mujeres mayores de 40 años. En algunos países, como Colombia, se llevan a cabo ferias del empleo para personas mayores de 40 años o bien, se trabaja en coordinación con las empresas privadas para que empleen a mujeres con estas características.

Pese a los avances logrados, es necesario fortalecer las políticas públicas destinadas a este sector de la población. Resulta impostergable aprovechar plenamente el poder y el potencial de las mujeres, su empoderamiento e incorporación plena en el mercado laboral es clave para el desarrollo y progreso, a nivel individual y para la sociedad en su conjunto.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Nacional de las Mujeres para que, en coordinación con los gobiernos de las 32 Entidades Federativas y en el ámbito de sus atribuciones, promuevan mecanismos de vinculación en el sector público y con las empresas privadas, con el objeto de incorporar al mercado laboral a las mujeres mayores de 40 años que cursan o han estudiado una carrera profesional en línea o en otra modalidad.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y a sus homólogas locales a instrumentar campañas de sensibilización, a fin de erradicar prácticas que promuevan la discriminación laboral hacia las mujeres que cursan o han estudiado una carrera profesional en línea o en otra modalidad.

Dado en el Senado de la República, a los 24 días del mes de mayo de 2017.

ATENTAMENTE

158. De la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Estado de México a explicar las causas por las cuales no se ha concluido la construcción de seis de los siete hospitales generales comprometidos en el Valle de México para el año 2015.



SEN. LAURA
ANGÉLICA
ROJAS
HERNÁNDEZ



SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ Senadora de la República de la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto los artículos 78 constitucional, 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y las demás disposiciones aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente **punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México a que explique las causas por las cuales no se ha concluido la construcción de seis de los siete hospitales generales comprometidos en el Valle de México para el año 2015. Asimismo, se solicita a la Auditoría Superior de la Federación y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realicen una auditoría forense al presupuesto otorgado en la cuenta pública 2015, al Instituto de Salud del Estado de México a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; así como una auditoría de cumplimiento financiero y otra de inversión física a los recursos asignados a dicho instituto, destinados para construir hospitales en las zonas de Acolman, Chicoloapan, Coacalco, Zumpango, Tepotzotlán e Izcalli, respectivamente, lo anterior al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

La situación de salud en el Estado de México es preocupante. Actualmente, la entidad padece la incidencia más alta de casos de diabetes,¹ es la segunda entidad

¹ Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, *Boletín epidemiológico*, [en línea], Secretaría de Salud, 2017, dirección URL: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/224779/MMAT_2017_SE20.pdf, [consulta: 23 de mayo de 2017].

con mayor número de muertes maternas² y es un Estado con una frecuente incidencia de infecciones de sistema digestivo y de enfermedades infecciosas que pudieron haber sido prevenidas mediante vacunación,³ de acuerdo con el Sistema Especial de Vigilancia Epidemiológica.

Los municipios mexiquenses de Ecatepec y Naucalpan, ocuparon los último y penúltimo lugares del informe *Las ciudades más habitables de México 2015*,⁴ medición que considera en la evaluación la calidad de los servicios en centros de salud y clínicas públicas.

De acuerdo con cifras del INEGI,⁵ el personal médico que labora en los hospitales y clínicas de salud del Estado de México es insuficiente. Hasta 2014, la entidad cuenta únicamente 22,485 profesionistas en toda la entidad, esto equivale a 143.4 médicos por cada 100 mil habitantes de la entidad. Es decir, hasta el 2014 a cada mexiquense le correspondía 0.001 médico para ser atendido. En cuanto a infraestructura, se contabilizaron 49.3 camas, 42.7 consultorios y quirófanos 1.9 por cada 100 mil habitantes. Estas cifras evidencian la precaria situación que vive la entidad en materia de salud.

La salud de los mexiquenses se ha visto mermada por diversos factores. La primera, la insuficiencia de personal; la segunda, por la falta de material médico básico para la operación del servicio médico como guantes y suturas, además de medicamentos y servicios de diagnóstico que ha derivado en la suspensión de consultas y en la deficiente operación en diversos hospitales.⁶ Así como por un tercer factor, que es la insuficiencia de los hospitales mismos.

² Dirección general de Epidemiología, *Información relevante muertes maternas*, [en línea], Secretaría de Salud 2017, dirección URL: file:///C:/MMAT_2017_SE20.pdf, [consulta 23 de mayo de 2017].

³ Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, ídem.

⁴ Gabinete de Comunicación Estratégica, *Las ciudades más habitables de México*, [en línea], GCE 2015, dirección URL: http://www.gabinete.mx/images/encuestas/rep_ciudadesmas habitables_2015.pdf, [consulta: 23 de mayo de 2017].

⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Recursos para Salud: personal médico en el sector público por entidad federativa 2008-2014*, [en línea], INEGI, 2014, dirección URL: <http://www8.inegi.org.mx/sistemas/sisepi/default.aspx?i=msa123&s=est&c=35167>, [consulta: 23 de mayo de 2017].

⁶ Islas Laura, *Carecen de insumos hospitales del Edomex*, [en línea], Reforma, febrero de 2017, dirección URL: <http://www.reforma.com/aplicaciones/libre/articulo/default.aspx?id=1044324&md5=972a76073179cfd28d22901f7779dc18ta=0df0bac11765226904c16cb9ad1b2efe&cmd5=210000ba4a7a93317d3b54c98462a005>, [consulta: 22 de mayo de 2017].



En este contexto, el 5 de enero de 2015, el Gobierno de la entidad prometió entregar para ese mismo año, siete nuevos hospitales en los municipios de Acolman, Chicoloapan, Chinconcuac, Coacalco, Zumpango, Tepotzotlán e Izcalli. El presupuesto total asignado para la construcción de los siete hospitales era de 779 millones de pesos. Para cada uno de los hospitales, el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) proyectó un presupuesto de entre 110 y 119 millones de pesos.

Sin embargo, de los hospitales prometidos, únicamente se inauguró un hospital en Chinconcuac en el primer mes del año pasado.⁷ Los seis hospitales pendientes son obras inconclusas, a pesar de que ya contaban con recursos asignados para su edificación e inauguración en el año.

A partir del 15 febrero pasado, con la presentación del Informe de la Cuenta Pública 2015,⁸ se constataron las irregularidades en el ejercicio del gasto federalizado por parte del Gobierno del Estado de México que ya padecían los mexiquenses con la deficiente calidad de los servicios públicos. En específico, en el rubro de salud, la ASF realizó una Auditoría de Cumplimiento Financiero a los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. Dicho Fondo asignó al Estado de México más de 8 mil 515 millones pesos transferidos al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM).

En la auditoría realizada, se revisó el ejercicio del 90.4% del total del monto asignado. Derivado de la auditoría, se detectó un subejercicio de 4 millones 721 mil pesos. Asimismo, la ASF concluyó que hay un probable daño, perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por \$497,742,196.70 pesos. Lo anterior, debido a que el saldo de las cuentas bancarias utilizadas para la recepción y administración de los recursos del FASSA, no corresponde con el monto pendiente de pagar

⁷ Islas Laura y León Alejandro, *Incumple Edomex con seis hospitales*, [en línea], Reforma, mayo de 2017, dirección URL: http://www.reforma.com/aplicaciones/libre/preacceso/articulo/default.aspx?id=11191558_ec=1&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=11191558_ec=1, [consulta: 22 de mayo de 2017].

⁸ Auditoría Superior de la Federación, *Informe General de la Cuenta Pública 2015*, [en línea], Cámara de Diputados, febrero de 2017, dirección URL: <http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/R2015/Documentos/InformeGeneral/cp2015.pdf>, [consulta: 22 de mayo de 2017].



reportado, por lo que el ISEM debe comprobar el destino y aplicación de los recursos a los objetivos del fondo.

Adicionalmente a los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, el Instituto de Salud del Estado de México, en 2015 contaba con 11,165,748,168 de recursos otorgados por la entidad mexiquense. Si bien el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México dio a conocer los *Informes de Auditoría de Obra a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos para la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México del ejercicio fiscal 2015*, en donde se audita la obra pública realizada por el ISEM, únicamente se reporta el 0% del avance de la obra del hospital de Coacalco, no así del resto de los hospitales proyectados.

Es por ello, que resulta necesario hacer un llamado a las autoridades fiscalizadoras para que indaguen, auditen y promuevan los procedimientos correspondientes, a que haya lugar, a que reporten sobre la aplicación de los recursos públicos que se asignaron a dichas obras y sobre las causas del retraso en la conclusión de las obras.

La corrupción y la ineficiencia del gobierno del Estado de México, que se ubica como la segunda entidad federativa con el índice corrupción más alto, según datos de Transparencia Mexicana,⁹ son la principal causa que impide el ejercicio pleno de los derechos de los mexiquenses en materia de salud y en otros ámbitos como el de seguridad, empleo pleno, movilidad, y acceso a la justicia por mencionar algunas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

⁹ Bohórquez Eduardo, *Avance de investigación para integrar los índices de transparencia, corrupción e impunidad*, [en línea, Twitter], Transparencia México, septiembre de 2016, dirección URL: <https://twitter.com/integridadm/status/775369329940369408>, [consulta 22 de mayo de 2017].



PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo en el Estado de México a que remita a esta soberanía un informe detallado sobre las causales por las cuales no se han entregado los hospitales, prometidos para el año 2015, en las zonas de Acolman, Chicoloapan, Coacalco, Zumpango, Tepotzotlán e Izcalli.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a que realice una auditoría forense, con base en los resultados obtenidos en el Informe de la Cuenta Pública de 2015, al presupuesto otorgado al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a que, en ejercicio de sus atribuciones, realice la auditoría de cumplimiento financiero y auditoría de inversiones físicas, con respecto a los recursos asignados al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), destinados a la construcción de los hospitales en las zonas de Acolman, Chicoloapan, Coacalco, Zumpango, Tepotzotlán e Izcalli.

Sen. Laura Angélica Rojas
Hernández

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 24 de mayo de 2017.



159. De los Diputados Felipe Cervera Hernández, Liborio Vidal Aguilar, Lucely del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo y Virgilio Daniel Méndez Bazán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Turismo y de Cultura y al gobierno del estado de Yucatán a implementar las medidas necesarias a fin de dotar de un espacio con instalaciones y condiciones adecuadas a los vendedores ambulantes que se encuentran en el interior de la zona arqueológica de Chichén Itzá.

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEPENDIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE POR MEDIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, IMPLEMENTEN EN CONJUNTO LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE DOTAR DE UN ESPACIO CON INSTALACIONES Y CONDICIONES ADECUADAS A LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE CHICHÉN ITZÁ.

Los suscritos, Diputados Federales en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Felipe Cervera Hernández, Liborio Vidal Aguilar, Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo y Virgilio Daniel Méndez Bazán, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La zona arqueológica de Chichén Itzá, ubicada en el Municipio de Tinum, Estado de Yucatán, es una de las ciudades prehispánicas que más sobresalió como centro cultural y político de la vieja Civilización Maya, en su época de mayor esplendor fue la ciudad más poderosa de la península de Yucatán, siendo uno de los asentamientos más extensos del centro-norte de esta península.

Actualmente, esta zona arqueológica es famosa mundialmente por el juego de luz y sombra que en cada equinoccio ocurre sobre la escalinata del basamento piramidal conocido como El Castillo. Hoy en día, es considerada **Patrimonio de la Humanidad** declarada así por la UNESCO desde 1988²⁹⁵ y **maravilla del mundo moderno** desde 2007²⁹⁶, la cual recibe al año a más de 2 millones de turistas, lo que hace que su valor histórico sea imprescindible.²⁹⁷

Esta zona arqueológica está incorporada al régimen de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, la cual establece en su artículo 42 restricciones a cualquier tipo de templete, puesto o construcción permanente o provisional, tanto en el interior y exterior de las zonas de monumentos arqueológicos.

²⁹⁵ http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=45692&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

²⁹⁶ <http://world.new7wonders.com/es/new7wonders-of-the-world-finalists/pyramid-at-chichen-itza-before-800-a-d-yucatan-peninsula-mexico/>

²⁹⁷ <http://www.culturayucatan.com/>



En el mismo sentido el “Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Arqueológicos, el Área conocida como Chichén Itzá, Municipio de Tinum, Estado de Yucatán....”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 1988, señala en su artículo 8° que, las actividades comerciales y de servicio quedarán dentro de áreas destinadas exclusivamente para ello.

Las Normas Generales de Seguridad del Instituto Nacional de Antropología e Historia, establecen en el artículo 51 la prohibición de acceso a persona alguna que realice cualquier tipo de actividad comercial o de lucro, así como de mendicidad. El artículo 55, inciso w) de la misma Norma señala que en los contratos de prestación de servicios de vigilancia y custodia que el INAH convenga con corporaciones policiacas, se deberá de incluir como consigna, el no permitir el acceso a cualquier persona que pretenda ejercer el comercio dentro de los museos, zonas arqueológicas, entre otros.

Sin embargo, a pesar de estas restricciones, hoy en día, y a consecuencia de no contar con espacios adecuados, el interior de la zona arqueológica de Chichén Itzá, se encuentra ocupada por cientos de vendedores informales, los cuales están deteriorando su imagen y ocasionando una mala promoción del lugar.

Ante esta situación, la Asociación Mexicana de Agencias de Viajes en Cancún (AMAV), principal proveedora de viajes turísticos hacia esta zona arqueológica, ha pronunciado su malestar por el descontrol y conflictos con los comerciantes ambulantes en el interior del sitio, ya que estos abordan a los visitantes durante todo su recorrido por el lugar, lo que ha generado quejas y comienza a preocupar a diversos prestadores de servicios turísticos.

El presidente del Consejo Turístico del Estado de Yucatán (Cetur), mencionó que la realidad es que en menos de 10 años la cantidad de vendedores que opera dentro de la zona arqueológica, se ha triplicado.

La presencia del ambulante en el sitio maya es violatoria de las normas de seguridad para zonas arqueológicas del INAH, por lo que se debe buscar un acuerdo con estos vendedores, dotándolos de un espacio adecuado donde puedan ofertar sus artículos, logrando con ello liberar los caminos y el acceso a esta zona arqueológica.

Cabe señalar, que en materia de Monumentos y Zonas de Monumentos Arqueológicos e Históricos, la Secretaría de Cultura dependiente del Gobierno Federal, tiene la atribución de conservarlos, protegerlos y mantenerlos; dicha atribución le fue conferida en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 17 de diciembre de 2015, específicamente en la fracción II del artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Federación. Esta facultad la ejerce mediante su órgano administrativo descentralizado, el INAH, el cual tiene competencia para proteger, conservar, vigilar y custodiar, así como la jurisdicción para la aplicación y cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos en esta materia.

Se debe poner especial atención para enfrentar el problema del ambulante en el interior de la zona arqueológica de Chichén Itzá, ya que el visitante se encuentra inmerso entre una de las ciudades más importantes de la Civilización Maya y el desorden y malestar que ocasiona la falta de espacios adecuados en el equipamiento y delimitación para la práctica del comercio de artesanías.



Por lo que solicitamos se actúe con prontitud ya que se trata de una zona turística emblemática para el Estado de Yucatán y México, evitando con ello una mala impresión para los visitantes, ocasionando la no recomendación en sus lugares de origen.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución:

ÚNICO: Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Yucatán y a la Titular de la Secretaría de Cultura dependiente del Gobierno Federal, para que por medio del Instituto Nacional de Antropología e Historia, implementen en conjunto y en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, las medidas necesarias a fin de dotar de un espacio con instalaciones y condiciones adecuadas a los vendedores ambulantes que se encuentran en el interior de la zona arqueológica de Chichén Itzá, Yucatán.

Dip. Felipe Cervera Hernández

Dip. Liborio Vidal Aguilar

Dip. Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo

Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a 03 del mes de mayo de 2017.



160. Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a enviar un informe relativo a la aplicación y avances en el cumplimiento de los lineamientos para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional.

El suscrito, Senador **JUAN ALEJANDRO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ NAVARRO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación a enviar un informe relativo a la aplicación y avances en el cumplimiento de los lineamientos para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El creciente número de alumnas y alumnos de las escuelas del Sistema Educativo Nacional que padecen sobrepeso y obesidad nos ha colocado en el primer lugar de obesidad infantil en el mundo, ello en parte se propicia por la falta de consumo de alimentos y bebidas cuyos nutrimentos sean los adecuados para generar un desarrollo integral, tanto en los hogares como en las escuelas.

En ese sentido, como parte de las medidas para combatir este problema, las escuelas del Sistema Educativo Nacional deben promover una alimentación escolar correcta entre las alumnas y alumnos, que frene su rezago escolar y los beneficie en su salud, aprovechamiento y rendimiento escolar, y que logre condiciones de estabilidad en la matrícula, aumento en la asistencia y continuidad durante la jornada escolar y en el tramo educativo en el que se encuentren inscritos.

Al respecto, el artículo 24 Bis de la Ley General de Educación señala que la Secretaría de Educación Pública, mediante disposiciones de carácter general que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y sin perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones que resulten aplicables, establecerá los lineamientos a que deberán sujetarse el expendio y distribución de los alimentos y bebidas preparados y procesados, dentro de toda escuela, en cuya elaboración se cumplirán los criterios nutrimentales que para tal efecto determina la Secretaría de Salud. Estas disposiciones de carácter general comprenderán las regulaciones que prohíban los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos y fomenten aquellos de carácter nutrimental.

De ahí que el 16 de mayo de 2014 se publicara en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

Este Acuerdo tiene por objeto regular la preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados dentro de las escuelas del Sistema Educativo Nacional, para que sean acordes a una alimentación correcta, con higiene y seguridad, y con los nutrimentos necesarios y el aporte calórico adecuado a la edad y condición de vida de las alumnas y alumnos. Por lo que se considera indispensable que las autoridades competentes verifiquen la exacta aplicación de estas medidas que contribuyen a mejorar la nutrición de los estudiantes, en ese sentido, se solicita un informe relativo a los avances que se han observado con la implementación de las acciones contenidas en el Acuerdo en comento.

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente someto a su consideración el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-Se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación a enviar un informe relativo a la aplicación y avances en el cumplimiento de los lineamientos para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

Atentamente,

Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro
Senado de la República, a 23 de mayo de 2017.

161. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública y a sus homólogas en las 32 entidades federativas a implementar campañas informativas y de concientización entre la población, principalmente, en los niños y jóvenes, sobre los peligros del uso inadecuado e irresponsable de las redes sociales y las tendencias en internet.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN, PRINCIPALMENTE, EN LOS NIÑOS Y JÓVENES, SOBRE LOS PELIGROS DEL USO INADECUADO E IRRESPONSABLE DE LAS REDES SOCIALES Y LAS TENDENCIAS EN INTERNET.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las redes sociales son los sitios de internet predilectos por el sector más joven de la población, que les permite interactuar, compartir contenidos, crear comunidades sobre intereses similares como juegos, trabajo, relaciones amorosas y comerciales, entre otros.

Existen páginas virtuales donde sólo comparten videos, en otras únicamente fotografías y las menos complicadas publican mensajes breves que quieren transmitir ideas muy concretas.

Los contenidos que se consumen en redes sociales también pueden tener impactos negativos en los usuarios. Los impactos negativos están enfocados a causar alguna afectación al internauta como el fraude cibernético, redes de prostitución y hackeos.²⁹⁸

En promedio, las personas pasan 2 horas diarias en plataformas digitales. De acuerdo con datos recabados por un estudio de GlobalWebIndex, el promedio de conexión varía dependiendo del país que se trate: China, Indonesia, Tailandia, India y Emiratos Árabes Unidos encabezan el conteo de los países con el mayor número de cuentas de redes sociales y usuarios activos.²⁹⁹

México ocupa el décimo lugar de 33 países de la muestra, ya que en promedio, los usuarios cuentan con 6 cuentas en redes sociales, pero solo son activos en 3 de ellas.

Según la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2015 había 62.4 millones de usuarios de internet en nuestro país y el 71.5 % de ellos lo usan para acceder a redes sociales.³⁰⁰

²⁹⁸ <https://www.entrepreneur.com/article/271620>

²⁹⁹ <https://www.forbes.com.mx/cuanto-tiempo-pasas-en-redes-sociales/>

³⁰⁰ http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016_03_01.pdf

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Internet en su último estudio sobre los usuarios internautas 2016, la plataforma “Facebook” fue la red social con mayor impacto en la sociedad, seguida de “WhatsApp”, la plataforma con mayor uso diario puesto que es óptima para enviar mensajes de texto y contenido virtual desde dispositivos móviles.

El acceso a las nuevas tecnologías es predominante entre los jóvenes del país, puesto que el 73.6 por ciento es usuaria de Internet de entre 6 a 34 años, y en este sentido los jóvenes que rondan entre los 12 y 17 años son el mayor sector de la población que ingresa con mayor regularidad, de acuerdo con datos del mismo INEGI.³⁰¹

Los datos anteriores muestran el gran auge que han adquirido las nuevas tecnologías en la sociedad mexicana, en especial entre los sectores más jóvenes de la población, pero es importante tener en cuenta que su uso excesivo, inadecuado e irresponsable puede traer consecuencias negativas a su persona.

Desafortunadamente, las plataformas virtuales también se han convertido en sitios propensos para cometer actos ilícitos. Los niños y adolescentes son el grupo más vulnerable en estos sitios, puesto que se aprovechan de su inexperiencia en la red para hacerse de sus datos personales y lograr manipularlos.

La publicación de información personal o privada sin control que atenta contra la seguridad personal de quien los publica, la pérdida de calidad y tiempo dedicado a la familia y los amigos (phubbing), el envío de mensajes o contenido sexual explícito (sexting) y la potencial exposición al bullying y ciberbullying, son solamente algunos de las problemáticas más comunes que existen en el mundo virtual.

Sin embargo, en los últimos cinco años alrededor del mundo se han creado tendencias virtuales que han puesto en peligro la integridad y vida de miles de jóvenes, todo con la finalidad de alcanzar un estatus en las redes sociales o por el simple hecho de seguir una moda.

Los desafíos que se plantean van desde infringirse quemaduras en la piel al poner hielo encima de sal (Ice and Salt Challenge), colocarse un condón en la cabeza provocando en algunas ocasiones la asfixia (CondonChallenge), hasta situaciones que tiene mayor complejidad como el de incitar a crear una hendidura que separe el abdomen desde el centro del pecho, a través de una dieta estricta y de ejercicios de musculatura duros (Ab Crack).

En este mismo tenor, en las últimas semanas ha adquirido relevancia uno más de los desafíos que ponen en peligro la integridad de los niños y jóvenes, el cual consiste en realizar una serie de tareas otorgadas por los que administran el juego, completando una por día, llevándolos a causarse daño físico, para que culmine todo en el suicidio de los mismos (La ballena azul).

Rusia fue el primer país donde se escuchó sobre 'La ballena azul', un diario local publicó en 2016 un artículo alertando sobre 'grupos de la muerte' en internet, señalando que estos habrían provocado decenas de fallecimientos. En dicho año se tuvo registro de 720 niños muertos vinculados a suicidio.³⁰²

En el caso de México, la Secretaría de Seguridad Pública capitalina localizó en marzo del presente año, en la delegación Iztapalapa, el primer caso vinculado de este reto, cuya víctima fue una estudiante de secundaria

³⁰¹ http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/internet2016_0.pdf

³⁰² http://www.elconfidencial.com/mundo/2017-05-10/america-latina-treinta-muertos-ballena-azul-juego-adolescente-muerte_1380293/



quien habría seguido indicaciones por medio de una comunidad en Facebook, y que a través de la Unidad de Ciberdelincuencia Preventiva se logró evitar que continuara en el juego.³⁰³

Estos hechos asociados con las tendencias cibernéticas han ocasionado una gran preocupación entre la población, debido a que notas periodísticas han abordado el tema de suicidios en los últimos meses y que podrían vincularse a este tipo de desafíos. Nuestro país tiene registro de más de una decena de casos relacionados a estas actividades, pero aún no se ha confirmado del todo su vínculo.

Ante este panorama, es urgente que se implementen campañas informativas y de concientización a la población, principalmente, entre los niños y jóvenes, sobre los peligros del uso inadecuado e irresponsable de las redes sociales y las tendencias en internet, recomendando a los padres de familia mantener una mayor cercanía con las actividades de sus hijos, conocer los principales círculos de amistad que frecuentan, así como, informarse de como funcionan las nuevas plataformas tecnológicas y brindar a sus hijos un mayor grado de seguridad de los productos que consumen.

Por lo anteriormente expuesto, es que acudimos a esta Honorable Asamblea a proponer el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La H. Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen campañas informativas y de concientización entre la población, principalmente, en los niños y jóvenes, sobre los peligros del uso inadecuado e irresponsable de las redes sociales y las tendencias en Internet.

Dado en el Senado de la República, a los 24 días del mes de mayo de 2017.

ATENTAMENTE

³⁰³ <http://www.proceso.com.mx/486162/ubican-en-iztapalapa-primer-caso-del-reto-suicida-la-ballena-azul>



162. De las Senadoras Martha Elena García Gómez y Angélica de la Peña Gómez, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Población a enviar un informe sobre los resultados que ha tenido la campaña contra el abuso sexual infantil que inició en diciembre de 2016.



Senador Pablo Escudero Morales,
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente,
Del H. Congreso de la Unión.
P r e s e n t e.

Las suscritas, **Senadoras Martha Elena García Gómez y Angélica de la Peña Gómez** integrantes de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Población (CONAPO) a enviar un informe detallado a esta H. Soberanía sobre los resultados que ha tenido la campaña contra el abuso sexual infantil que inició en diciembre de 2016, en el que se incorpore el número de niñas, niños y adolescentes canalizados a las Procuradurías de Protección en las entidades federativas y la forma en qué fue capacitado al personal de primer contacto que atiende la línea telefónica 089, cuando atiendan a niñas, niños y adolescentes, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)ⁱ 7 de cada 10 jóvenes en el país sufren violencia durante el noviazgo; entre 55% y 62% de los niños y niñas ha vivido maltrato en algún momento de su vida; 10.1% de los estudiantes de educación secundaria han sufrido violencia física en las aulas, 5.5% violencia sexual y 16.6% violencia emocional. Como común denominador la violencia física contra niñas y niños tiende a ser mayor cuando son muy pequeños y decrece a medida que aumenta la edad.

De acuerdo con información del UNICEF, "el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Distrito Federal recibió un promedio de cuatro casos de maltrato infantil por día entre 2000 y 2002. En casi la mitad de los casos (47%) la responsable fue la madre, en el 29% fue el padre, lo que significa que la familia que debería ser el lugar mejor equipado para proteger a los niños y niñas se puede convertir en una zona de riesgo para ellos"ⁱⁱ.



Actualmente, el fenómeno de la violencia es una constante en la vida de las personas en todo el mundo. No obstante, cuando esta violencia es perpetrada hacia niñas, niños y adolescentes, las consecuencias son muy graves y en ocasiones irreversibles. En México, se da en diferentes ámbitos necesarios para su desarrollo, en la casa, en la familia, en el parque, en la comunidad, en la escuela o entre sus propias amistades.

Por otro lado, "la violencia social se distingue por ser un fenómeno amplio, que tiene diversas características particulares, pero obedece a una misma problemática social: una violencia estructural que afecta a los grupos sociales por igual. Esta violencia se reproduce en diversas interacciones sociales donde, en última instancia se generan relaciones inequitativas entre los sujetos que interactúan" (Martínez, 2008:11)ⁱⁱⁱ. Por ejemplo, la violencia que viven las mujeres surge en un contexto de relaciones de poder desiguales, que afectan más a las mujeres por el hecho de ser mujeres, de ahí que otros fenómenos, como es el caso de la pobreza afecten más a las mujeres que a los hombres; por esta razón hoy es común que se hable de la *feminización de la pobreza*.

Hablando de la niñez y de la adolescencia, sucede una situación similar incluso con respecto al género y con otros factores determinantes como la edad. Es por ello que cuando hablamos de cualquier tipo de violencia dirigida hacia niñas, niños y adolescentes, es importante retomar la concepción histórica de la niñez, ya que determinan en gran medida la relación entre las personas adultas y las niñas, niños y adolescentes. De tal manera que esta relación, establece las formas de ser y los ambientes en los que deben desenvolverse niñas, niños y adolescentes, por lo que pueden actuar como factores de riesgo para que un niño o niña sea objeto de maltrato y/o violencia sexual. De la misma manera, resulta muy importante tomar en cuenta herramientas como la perspectiva de género que permiten entender las diferencias existentes entre mujeres y hombres, en virtud de las relaciones de poder, la cultura de discriminación a partir de la imposición de roles y estereotipos sexistas que imperan en nuestra sociedad.

"En la región de América Latina y el Caribe, no menos de 6 millones de niñas, niños y adolescentes son objeto de agresiones severas y 80 mil mueren cada año por la violencia que se desata al interior del núcleo familiar"^{iv}

En nuestro país, la percepción que tienen las niñas, niños y adolescentes con respecto a la violencia así como su visión de lo cultural, se puede conocer a través



de los datos del informe nacional sobre violencia de género en la educación básica en México'. Este informe señala que 50.1% de los niños de primaria está de acuerdo con que "el hombre es el que manda y decide lo que le conviene a la familia" frente al 31.7% de las niñas que opina lo mismo. Asimismo, 79.2% de las niñas y los niños está de acuerdo en que "el hombre es el que debe tener la mayor responsabilidad para traer el dinero al hogar", y en que las niñas deben aprender a cuidar a sus hermanitos y a hacer la limpieza. 60.3% de las adolescentes de secundaria y el 54.8% de las adolescentes en este nivel, está de acuerdo en que "la mujer es la que tienen que cuidarse para no quedar embarazada".

Con frecuencia este tipo de visión cultural afecta niñas, niños y adolescentes porque establece la polarización de roles y estereotipos que definen lo masculino y lo femenino y promueven actitudes discriminatorias hacia las mujeres, las niñas, los niños y las y los adolescentes. La estigmatización y desvaloración propiamente de lo femenino, se encuentra basada en la violencia física y psicológica, que es la expresión extrema de lo que comúnmente denominamos machismo.

Es importante aclarar que hacemos referencia al enfoque de género, toda vez que en la violencia familiar, un elemento central es la constante participación de los hombres como agresores de las mujeres, las niñas, los niños y las y los adolescentes que integran las familias. Algunos estudios (Cervantes Muñoz, Ramos Lira y Saltijeral, 1998 en Martínez, 2008:30) señalan que cuando los hombres ejercen violencia en la familia, devalúan verbalmente a sus parejas a través de burlas, menosprecio, críticas destructivas, insultos, restan importancia a los sentimientos o actividades intelectuales realizadas por sus parejas, entre otras, las cuales son manifestaciones de violencia emocional, aunado a lo anterior, tienden a amenazar con acciones atemorizantes acompañadas con objetos intimidatorios como el cinturón, los paños, objetos punzocortantes e incluso armas de fuego. Asimismo, realizan acciones hostiles para infundir miedo, expectativas abusivas de tipo prohibitivo y restrictivo hasta la intimidación para evidenciar que tienen el control y que si la mujer o los hijos e hijas se niegan a obedecerles les causarán daño.

Estas conductas, comúnmente son aprendidas por los hombres desde la niñez para demostrar su masculinidad comienzan aprendiendo en qué ámbito deben estar los hombres (juegan fútbol, carritos, patineta), imperan los deportes, el poder y el dinero. Como adolescentes: salen a altas horas de la noche, fuman, consumen alcohol y otras drogas y realizan diversas actividades de riesgo como competir en carro en las calles y como adultos trabajan todo el día para cumplir su rol de

3



proveedor. Es entonces cuando este tipo de masculinidad denominada hegemónica, permite que los hombres aprendan a no demostrar sus sentimientos, más bien los controlan, guardan silencio, ejercen violencia contra las mujeres y las niñas, niños y adolescentes e incluso contra otros hombres que no se integran en este tipo de masculinidad hegemónica, demuestran dureza y fortaleza aunque este tipo de prácticas los cause conflictos emocionales, pues el demostrar sus sentimientos darían muestra de debilidad. No obstante, esta percepción distorsionada de la realidad se traduce en violencia.

De acuerdo con algunos autores (Martínez, 2008:20)^{vi} la definición de niño maltratado se refiere a la: "persona que se encuentra en el período de la vida comprendido entre el nacimiento y el principio de la pubertad, y que es objeto de acciones (prácticas) u omisiones (negligencias) intencionales- entre ellas, el uso sexual de su cuerpo a través del engaño o contra su voluntad, producen lesiones físicas o mentales, muerte o cualquier otro daño personal, provenientes de sujetos que, por cualquier motivo, tengan relación con ella". Tal y como señala la autora, esta definición engloba, además de la violencia física, las formas más denigrantes de maltrato infantil como: el incesto, el abuso sexual, la violencia sexual y la trata de personas.

Con frecuencia el abuso sexual infantil no se limita al contacto físico, pues puede incluir situaciones como la exposición de un niño o niña a la pornografía. Algunos abusadores usan la fuerza física, pero muchos otros usan formas menos obvias de coerción como la manipulación emocional, las amenazas, el exhibicionismo, el hostigamiento verbal, la masturbación, entre otro tipo de conducta. No obstante, se dice que existe abuso sexual infantil cuando concurre una actividad forzada entre un niño y alguien mayor. Se entiende que es forzada porque la niña, niño o adolescente no tiene la edad, la capacidad cognoscitiva o madurez para entender la situación.

Datos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), señalan que "México registró altos índices de abuso sexual infantil, donde las víctimas eran en su mayoría niñas, en el que el promedio de edad de las personas afectadas era de 5.7 años...la nota indicaba que de junio de 1994 a mayo de 2002 la institución había atendido 894 casos, de los que el 48.9% eran sobrevivientes de abuso sexual en la infancia que no recibieron ningún tipo de ayuda y el 21.8% tuvo acceso a apoyo... el 77% eran mujeres, mientras que en todos los casos la víctima conocía al agresor: el hermano en 19%; el padrastro en el 18%; el tío en un 16% y el padre en un 15%."^{vii}

4



El 29 de marzo de 2016, el Pleno del Senado de la República aprobó el Dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y de Estudios Legislativos que se formula en relación de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el día 19 de noviembre de cada año "Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil"^{viii}. Dentro de las consideraciones del dictamen se señaló que de acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en 2016, México ocupa el primer lugar a nivel mundial en abuso sexual, violencia física y homicidios de menores de 14 años. Por lo que alrededor de 4.5 millones de niñas y niños son víctimas de abuso sexual en nuestro país, de los cuales únicamente 2 por ciento de los casos se conocen en el momento que se presenta el delito. Señala además que los niños también son víctimas de abuso sexual, estimando que del total de casos el 77% se presentan en las niñas y 23% en los niños. Además, las personas con discapacidad física o mental, independientemente de su sexo, tienen mayor riesgo de sufrir abuso sexual que cualquier otra persona. Al respecto, se precisa que el abuso sexual no es sinónimo de violación, ya que puede ocurrir sin mediar contacto físico. Expone que niñas y niños son violentados y agredidos en los lugares donde deberían estar mejor protegidos. Que gran parte de las agresiones sexuales son perpetradas por personas que la niña o el niño conocen. Y que el 80% de los casos de abuso sexual infantil se cometen en casa, por un familiar. Sobre ello, estas cifras establecen que en México en el 27% de los casos el agresor es el padre o figura paterna del menor, en 18% el abuelo, el 16% un tío o conocido y el 12% un hermano mayor. Como se observa con las cifras anteriores, las cifras no han variado considerablemente de 1994 a la fecha, no obstante, si se observa un incremento por abuso sexual infantil.

De acuerdo con información del sitio web de la Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas A. C. (ADIVAC)^x aunque el abuso sexual sea con "consentimiento" del niño o niña, es una situación de violencia sexual infantil ya que en todo momento hay una relación desigual de uso de poder y el niño o niña carece de autoridad, de desarrollo emocional, cognoscitivo o físico para tomar una decisión de esta naturaleza. Puntualizan que referirse a un real consentimiento, en muchas ocasiones existe la cooperación por parte del niño o niña pero en todo momento siempre existe la desigualdad, el uso del poder, la no elección y la libertad para determinar el consentimiento y el rol del menor de edad con respecto a la situación y a las actividades que están ocurriendo. Para ADIVAC, la violencia sexual infantil es cualquier tipo de contacto visual o físico de índole sexual con el niño o la niña,



independientemente de las tipificaciones legales contempladas en el Código Penal para cualquier Estado, ya que la asociación trabaja con alteraciones emocionales generadas por el evento del ataque sexual vivido por la niña o el niño.

Es importante tomar en cuenta que los signos o síntomas relacionados con la violencia sexual pueden ser diversos por ejemplo: "conductas no propias de su edad, masturbación compulsiva, persistentes juegos sexuales que no se realizaban con anterioridad, moretones, dolor al caminar o sentarse, picazón u olor en genitales, conocimiento de la actividad sexual y muestra de genitales, obsesión con se sexo y/o con el de los demás, entre otros" (Martínez, 2008:23). Estos últimos son síntomas considerados físicos. Asimismo, existen síntomas considerados como emocionales que a su vez se pueden dividir en signos y síntomas que pueden ser más complejos.

Signos y síntomas emocionales de la violencia sexual infantil

	<u>A corto plazo</u>		<u>A largo plazo</u>
Hacia al agresor y los familiares	Desconfianza, miedo a una persona en especial, a que les bañen o les vean desnudos, aislamiento, rechazo al contacto afectivo que antes aceptaba, hostilidad	Afectivos	Depresión, ansiedad, agresión y fobias.
Hacia sí mismo/a	Vergüenza, culpa, terrores nocturnos, baja autoestima, fobia u obsesiones que no se tenían, bajo rendimiento escolar, falta de concentración, trastornos del sueño o alimenticios.	Personalidad	Baja autoestima, sensación de víctima, agresividad.
Tono afectivo	Ansiedad, angustia, depresión, melancolía,	Familiares	Relaciones conflictivas, huida de casa o del lugar



	tristeza, agresión, ausentismo, regresión a edades anteriores, manifestaciones de suicidio.		donde sucedió la agresión o desconfianza.
Sexualidad	Exceso de curiosidad, masturbación, mayor contacto con sus genitales que antes no tenía, tocamientos con otros niños/niñas	Conducta antisocial	Delincuencia, alcoholismo, farmacodependencia o drogadicción
		Sexuales	Miedo a las actividades sexuales, imágenes obsesivas, patrones inadecuados.

Elaboración propia con base en Martínez, Laura (2008). Modelo de Capacitación para sentir, atender y prevenir la violencia familiar, sexual y de género para profesionales.

Con respecto al perfil de las personas agresoras sexuales, cabe señalar que no existe una tipología específica para identificarles, pues en ocasiones son personas adaptadas a la sociedad, con estilos de vida considerados "normales", sin antecedentes penales, con cierto prestigio social o profesional y que en la mayor parte de las ocasiones ejercen un papel de autoridad sobre el niño, niña o adolescente; por ejemplo: personas educadoras; que ejercen la religión y/o familiares cercanos. Es importante puntualizar que el tipo de perfil de la persona agresora depende de otros factores como su edad, su nivel socioeconómico, sus relaciones de poder, entre muchas cosas, por lo que no es fácil determinar un perfil.

Por otro lado, es fundamental que cuando se atienda este tipo de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, se haga de manera integral atendiendo a las necesidades que tiene la niñez y la adolescencia, así como la salvaguarda de sus derechos humanos. Por ejemplo, es necesario tomar en cuenta la información médica que haya al respecto, así como la atención psicológica, la información legal, así como las instancias que pueden atender el problema.

En diciembre de 2016, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en el marco de la Estrategia Nacional para Prevenir el Embarazo Adolescente, lanzó una campaña



con el objetivo de prevenir el abuso sexual infantil y la prevención de los embarazos en adolescentes. Con fecha 9 de mayo de 2017, en el programa de radio de "A todo terreno" con Pamela Cerdeira, la licenciada Patricia Chemor Ruiz, Secretaria General de CONAPO, mencionó que "no han podido medir el impacto de la campaña y que han recibido observaciones a la misma". Aunado a lo anterior, la línea telefónica del 089, sólo remite la denuncia a la autoridad correspondiente, sin poder realizar el seguimiento de la misma. En este sentido, resulta importante comentar que si bien en términos generales, la campaña es una acción positiva para generar conciencia sobre el tema del abuso sexual, esta campaña tiene una visión adulto-céntrica que no visibiliza que el mensaje no debe dejar al margen a las víctimas que son niñas, niños y adolescentes, pues de acuerdo con el nuevo marco jurídico de protección de los derechos niñas, niños y adolescentes son los titulares de los mismos.

Al respecto la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)⁴, señala en su artículo 12 "que toda persona que tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido, en cualquier forma, violación de sus derechos, deben hacerlo de inmediato del conocimiento de las autoridades competentes, de manera que pueda seguirse la investigación correspondiente y, en su caso, instrumentar las medidas cautelares, de protección y restitución integrales procedentes en términos de las disposiciones aplicables", situación que debe dejar explícita la campaña de prevención.

De igual manera, es importante comentar que conforme al derecho de prioridad la niñez y la adolescencia debe ser atendida antes que a las personas adultas (artículo 17), de manera tal que se garantice el interés superior de la niñez. Asimismo, el artículo 46 de la ley citada, establece su derecho a vivir libres de cualquier forma de violencia. Para salvaguardar este derecho, las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar casos en que las niñas, niños y adolescentes se vean afectados por: el descuido, negligencia, abandono, abuso físico, psicológico o sexual (Artículo 47, fracción I de la LGDNNA).

Asimismo, la ley en comento establece que para la protección de la salud, las autoridades en los tres niveles de gobierno deberán coordinarse a fin de que se establezcan las medidas para que en los servicios de salud se detecten y atiendan de manera especial los casos de víctimas de delitos o violaciones a sus derechos,



o sujetos de violencia sexual y familiar, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia (Artículo 50, fracción XIV).

Para la efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la LGDNNA crea dentro de la estructura del Sistema Nacional DIF, la Procuraduría de Protección, así como las homólogas en las entidades federativas: En este marco, resulta de vital importancia la coordinación de todas las autoridades cuando se vean vulnerados los derechos de niñas, niños y adolescentes. No obstante, la atención que se da por parte del personal que atiende el 089 no resulta orientadora para la niña, niño o adolescente.

Por su parte, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, directrices, procedimientos, servicios y acciones que aseguren la adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes debe asegurar la participación de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de programas y políticas que les afecten. Así como hacer efectiva la concurrencia, vinculación y congruencia de los programas y acciones que se realicen en los tres órdenes de gobierno y los mecanismos de coordinación con los sistemas nacionales.

Finalmente, cabe hacer mención que en el marco de las *Observaciones finales sobre los informes periódicos Cuarto y Quinto consolidados de México*, de junio de 2015⁴¹, el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas mostró su preocupación por la alta prevalencia de la violencia sexual:

Explotación y abusos sexuales

33. Aunque se destaca la adopción del Protocolo para atender a niñas y niños víctimas de abuso sexual, el Comité está preocupado por la alta prevalencia de violencia sexual contra la infancia, en particular contra las niñas. El Comité está seriamente preocupado por el hecho de que los autores de violación contra niñas puedan escapar del castigo si se casan con la víctima. Es también una preocupación, que la actual propuesta para reformar el Código Penal Federal en relación con delitos de abuso sexual contra niñas y niños, no proteja los derechos de la infancia en lo que respecta al plazo de su prescripción. También, existe la preocupación sobre los esfuerzos insuficientes para identificar, proteger y rehabilitar



a niñas y niños víctimas, así como por el aumento de casos de violencia sexual en centros de educación

Por lo que ha recomendado a nuestro país tomar medidas legislativas para penalizar la violación de acuerdo con los estándares internacionales, removiendo cualquier previsión legal que excuse a quienes cometan ese crimen; *asegurar que en los códigos penales no exista plazo de prescripción en cuanto a las sanciones como a la acción penal en lo que respecta al abuso sexual contra niñas y niños, y que incluya tanto a los autores como a los cómplices; establecer mecanismos, procedimientos y lineamientos para asegurar que se informen obligatoriamente los casos de abuso sexual y de explotación infantil, y asegurar la disponibilidad de mecanismos de denuncia amigables para niñas y niños, en particular en las escuelas; prevenir, investigar y enjuiciar todos los casos de abuso sexual contra niñas y niños, y castigar adecuadamente a los sentenciados; proveer capacitación a jueces, abogados, procuradores, a la policía y a otros actores relevantes sobre cómo atender a niñas y niños víctimas de violencia sexual y sobre cómo los estereotipos de género presentes en el aparato judicial, afectan el derecho de las niñas a un juicio justo en casos de violencia sexual, y sobre cómo dar seguimiento a juicios en los que niñas y niños estén involucrados; implementar efectivamente el Protocolo para la atención de niñas y niños víctimas de abuso sexual y asegurar servicios y recursos de calidad para protegerlos, para proveerlos de recuperación física y psicológica y reintegración a la sociedad, además de compensarlos; llevar a cabo actividades de sensibilización para prevenir el abuso sexual infantil, para informar al público en general que el abuso sexual es un delito y, para atender la estigmatización de la víctima, sobre todo cuando los presuntos culpables son familiares.*

Conforme a lo anterior, es importante reconocer la iniciativa de CONAPO, desde el Poder Legislativo, consideramos importante que todas las acciones, programas y estrategias se encuentren acorde con lo dispuesto por el marco jurídico en la materia.

Por lo antes expuesto, de conformidad con los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración y aprobación de este pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Población (CONAPO) a enviar un informe detallado a esta H. Soberanía sobre los resultados que ha tenido la campaña contra el abuso sexual infantil que inició en diciembre de 2016, en el que se incorpore el número de niñas, niños y adolescentes canalizados a las Procuradurías de Protección en las entidades federativas y la forma en qué fue capacitado al personal de primer contacto que atiende la línea telefónica 089, cuando atiendan a niñas, niños y adolescentes.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, de manera respetuosa y en el ámbito de la colaboración entre los Poderes, recomienda al Consejo Nacional de Población (CONAPO), que armonice la campaña contra el abuso sexual infantil, que emprendió en diciembre de 2016 conforme a las disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a las homólogas en las entidades federativas, para que en el marco de lo dispuesto por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y las leyes locales en la materia, remitan a esta H. Soberanía un informe sobre la atención y restitución de los derechos en los casos de niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de abuso sexual en el país.

CUARTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal como titular del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, informe a esta Soberanía las observaciones realizadas por la Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes relativas a la campaña contra el abuso sexual infantil emprendidas por la CONAPO en diciembre de 2016, así como los mecanismos de coordinación que tiene con los Sistemas de Protección en las diversas entidades federativas para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, incluida el abuso sexual infantil.



^{vii} Cima: Noticias (2003). "Alarmantes Cifras de abuso sexual infantil en México". [en línea] [consultada el 10 de mayo de 2017]. Disponible en: <http://www.cimacnoticias.com.mx/noticia/alarmantes-cifras-de-abuso-sexual-infantil-en-mexico>

^{viii} Dictamen de las Comisiones Unidas de la Niñez y de la Adolescencia y de Estudios Legislativos del Senado de la República. [Consultado en línea el 11 de mayo de 2017]. Disponible en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=61584>

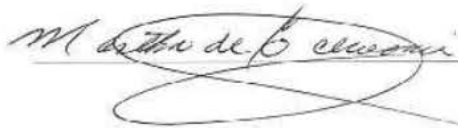
^{ix} ADIVAC. Sitio web disponible en: <http://adivac.org/> [Fecha de consulta: 9 de mayo de 2017]

^x Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada el 4 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

^{*i} Disponibles en: Observaciones finales sobre los informes periódicos Cuarto y Quinto Consolidados de México; http://www.unicef.org/mexico/spanish/CRC_C_MEX_CO_4-5.pdf; página 10 y ss.



Dado en el salón de Sesiones del Senado de la República, a 24 de mayo de 2017.


Sen. Martha Elena García Gómez (rúbrica).


Sen. Angélica de la Peña Gómez (rúbrica)

¹ UNICEF, (2010). Informe Anual Unicef México, México, p. 5.

² UNICEF, sitio web [consulta en línea] [consultado el 11 de mayo 2017], disponible en: https://www.unicef.org/mexico/spanish/proteccion_6932.htm

³ Martínez, Laura (2008). Modelo de Capacitación para sentir, atender y prevenir la violencia familiar, sexual y de género para profesionales.

⁴ Centro de Estudios Sociales y de Opinión (CESOP), (2011). *La infancia en México, retos para la construcción de México en el futuro*. Carpeta de indicadores y tendencias sociales número 11.

⁵ UNICEF, Secretaría de Educación Pública (SEP), Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), (2009). Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México [en línea] [consultado el 9 de mayo de 2017], disponible en: [https://www.unicef.org/ac/Estudio violencia genero educacion basica Part1.pdf](https://www.unicef.org/ac/Estudio%20violencia%20genero%20educacion%20basica%20Part1.pdf)

⁶ Martínez, Laura (2008). Modelo de Capacitación para sentir, atender y prevenir la violencia familiar, sexual y de género para profesionales, en DIVERSOS ALTOS, Diccionario de Sociología. Edi.CFE. México. 1974.p200. GONZALEZ DE LA VEGA FRANCISCO. Derecho Penal Mexicano. Edit. Porrúa. México, 1964 p.140. y Diccionario de la Lengua Española. Edit. Espasa Calpe, Madrid, España. 1970. P.30.



163. De la Dip. Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Quintana Roo a generar políticas y estrategias de manera conjunta y coordinada para implementar acciones que permitan fortalecer y reforzar la seguridad pública del estado para el beneficio de los quintanarroenses.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; A QUE GENEREN POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN FORTALECER Y REFORZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO PARA EL BENEFICIO DE LOS QUINTANARROENSES.

La que suscribe Diputada Federal **ARLET MÓLGORA GLOVER**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el estado de Quintana Roo, de esta Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 42, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a su consideración la proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Hablar del estado de Quintana Roo, es referirse a un estado que ofrece un corredor turístico de clase mundial, con alta derrama económica, y generación de empleos para las y los quintanarroenses.

No obstante, por la desatención de las autoridades y el apetito de la delincuencia organizada, la tranquilidad del estado se ha convertido en un caos y hoy la violencia e inseguridad están desatadas.

Las cifras de inseguridad en el estado de Quintana Roo no son halagadoras, de acuerdo a las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en total se tienen registrados de enero a marzo del 2017; 50 homicidios dolosos, 3 secuestros, 23 extorsiones, 17 robos de vehículo con violencia y 214 robos de vehículo sin violencia, lo que en comparación con los mismos meses del año próximo pasado nos arroja que la incidencia delictiva en dichos rubros ha aumentado de manera alarmante de un 140% a un 250 % en promedio.



		QUINTANA ROO				
		HOMICIDIO DOLOSO	SECUESTRO	EXTORSIÓN	ROBO DE VEHÍCULO CON VIOLENCIA	ROBO DE VEHÍCULO SIN VIOLENCIA
2017	Total	50	3	23	17	214
	ENERO	13	0	11	4	65
	FEBRERO	17	1	4	5	60
	MARZO	20	2	8	8	89
	ABRIL					
	MAYO					
	JUNIO					
	JULIO					
	AGOSTO					
	SEPTIEMBRE					
	OCTUBRE					
	NOVIEMBRE					
	DICIEMBRE					

304

Un ejemplo de ello son los recientes delitos que sucedieron el 16 de enero, en la madrugada, donde ocurrió un ataque en el bar-discoteca Blue Parrot, en Playa del Carmen, el cual dejó 5 muertos y 15 lesionados; al día siguiente aparecieron mantas firmadas supuestamente por líderes del grupo que se atribuyó el hecho.

El mensaje señalaba que el hecho ocurrido en el bar-discoteca era apenas el inicio de la guerra por no haberse alineado, y no cubrir derechos de piso, además de la disputa por la venta de las drogas en la zona.

Al día siguiente 17 de enero las instalaciones de la Fiscalía Norte en Cancún y del C4, fueron atacadas a balazos por un grupo de sujetos armados, dejando 4 personas fenecidas.³⁰⁵

Ese mismo día se registró otra balacera en la zona hotelera de Cancún, dejando dos personas heridas.

En el mes de febrero los habitantes del Estado de Quintana Roo volvieron a vivir jornadas de violencia en los municipios de Playa del Carmen, Cozumel y Cancún, dejando un saldo de dos personas muertas.

El mes de marzo nuevamente la violencia vuelve, y esta vez resulta muerto un policía, e hirieron a tres personas más, además de que la fachada de un restaurante fue balaceada.³⁰⁶

Recientemente el 02 de abril, de nuevo ocurre una balacera en un bar llamado Santino ubicado cerca de la zona hotelera de Cancún y a pocos días del inicio del periodo vacacional de semana santa, el cual deja tres personas muertas y tres heridas, es importante señalar que junto a uno

de los fallecidos se dejó un mensaje presuntamente firmado por el Cartel de Jalisco Nueva Generación.³⁰⁷

³⁰⁴ Cifras de Homicidio Doloso, Secuestro, Extorsión y Robo de vehículos 1997-2017, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

³⁰⁵ Nota periodística denominada "Atacan a balazos la Fiscalía de Quintana Roo en Cancún; hay 4 muertos, dice el gobernador", enero 17, 2017, <http://www.animalpolitico.com/2017/01/fiscalia-cancun-ataque/>

³⁰⁶ Nota periodística denominada, "Balaceras en Cancún", marzo 15, 2017, Diario de Yucatán, edición impresa, <http://yucatan.com.mx/qroo/balaceras-en-cancun>

³⁰⁷ Nota periodística denominada "Balacera en Bar de Cancún deja 3 muertos", abril 02, 2017, <http://www.sdpnpticias.com/local/quintana-roo/2017/04/02/balacera-en-bar-de-cancun-deja-3-muertos>



El 26 de abril se reportó otro ataque a un policía en donde resultó una mujer muerta y dos menores lesionados de gravedad.

En los últimos tres meses se ha acrecentado el aumento de asesinatos en el Estado Quintana Roo, y no vemos que el estado tenga una estrategia para evitarlo.

De acuerdo con la Constitución del Estado de Quintana Roo en su artículo 90 fracción X menciona que una de las atribuciones del Gobernador es: *“Tener bajo su mando la fuerza de Seguridad Pública del Estado; así como el de la policía preventiva, esta última en aquellos casos en que juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público”*.

Así mismo el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su párrafo octavo que: *“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”*.

No vemos que la Secretaría de Seguridad Pública del estado realice estrategias para inhibir estas situaciones, existe una ausencia que demuestra las carencias de esta administración. Hay preocupación en general pues vemos una policía inoperante y ausente.

Es innegable que todos los días se cometen delitos en el estado de Quintana Roo, y que ha dejado de ser una zona tranquila y en los últimos meses la inseguridad ha venido ganando terreno a nuestras autoridades.

En consecuencia, por todo lo expuesto y fundamentado en el presente documento me permito proponer el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. -La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Quintana Roo, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; a que generen políticas y estrategias de manera conjunta y coordinada para implementar acciones que permitan fortalecer y reforzar la seguridad pública del estado para el beneficio de los quintanarroenses.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 03 días del mes de mayo de 2017.

ATENTAMENTE

DIP. FED. ARLET MÓLGORA GLOVER

164. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Gobernación, de Salud y de Desarrollo Social, así como al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a promover y fortalecer las campañas de información, con el objeto de concientizar a la población sobre el cuidado y respeto hacia las personas adultas mayores.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SALUD Y DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, PROMUEVAN Y FORTALEZCAN LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, CON EL OBJETO DE CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL CUIDADO Y RESPETO HACIA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

Desde el punto de vista poblacional, el proceso de envejecimiento se caracteriza por un incremento paulatino en la proporción de adultos mayores y una disminución en la participación relativa de la población de niños y jóvenes; en el campo biológico, es considerado un proceso natural de declinación funcional del organismo humano.

El envejecimiento es una etapa de vida que, con el paso de los años y gracias a factores como el aumento de la esperanza de vida y la disminución de tasas de fecundidad, se ha convertido en un logro mundial e hito histórico pues, por primera vez, la mayoría de las personas pueden aspirar a vivir más de 60 años y, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en 2050 habrá más personas mayores de 60 años que niños en el mundo.³⁰⁸

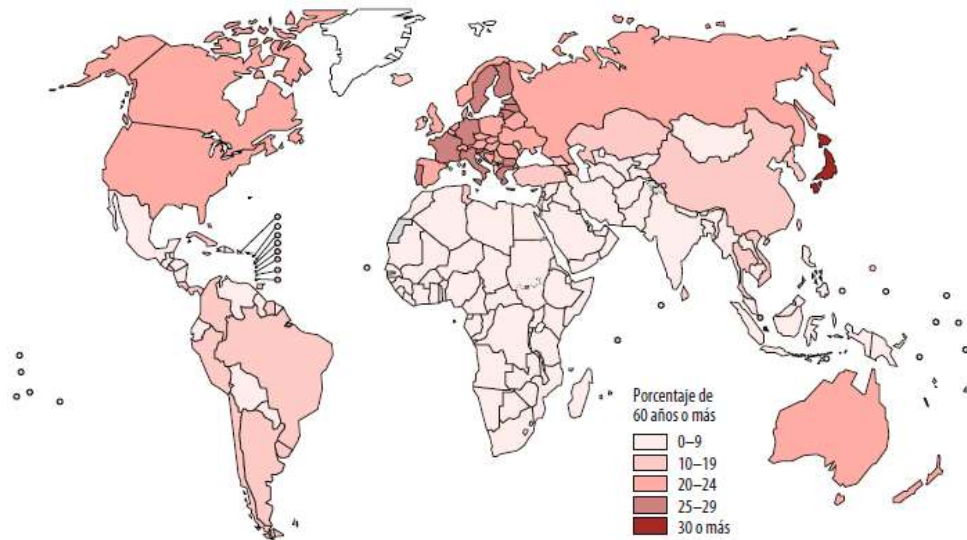
Para dimensionar la magnitud del reto, cabe señalar que en la actualidad, hay casi 700 millones de personas mayores de 60 años y en 2050, las personas de 60 años o más serán 2 mil millones, es decir, más del 20% de la población mundial.

El proceso de envejecimiento es altamente variado en el mundo. Por ejemplo, tuvieron que transcurrir 100 años para que en Francia, el grupo de habitantes de 65 años o más se duplicara de un 7% a un 14%. Por el contrario, en países como el Brasil y China ocurrirá en menos de 25 años.

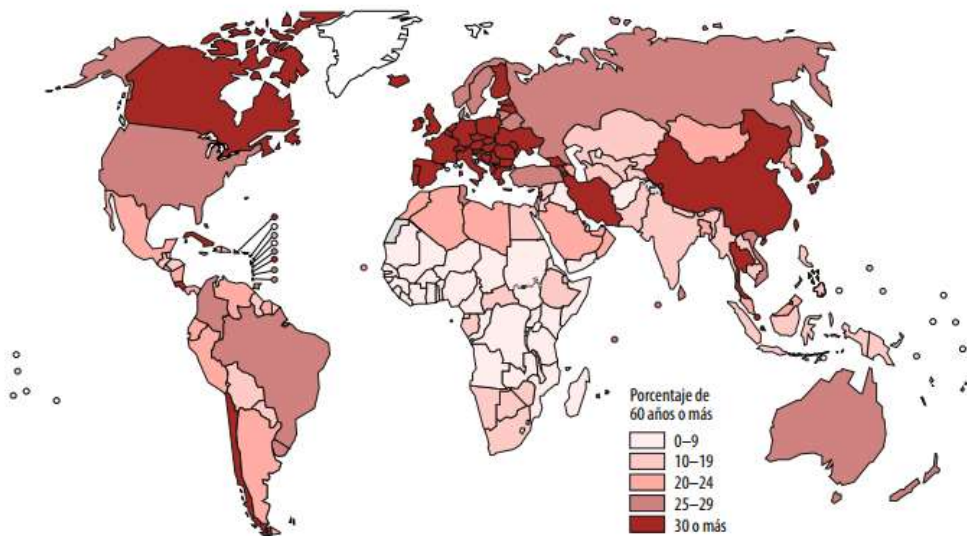
Como se puede observar a través de los siguientes esquemas, el mayor y más rápido aumento del número de las personas de edad se producirá en el mundo en desarrollo, los países de Europa tenían en 2015 una proporción de 60 años o más, de entre el 25 y 29 por ciento; no obstante, esta cifra aumentará en un porcentaje mayor al 30 por ciento en 2050, incluidos otros países como Canadá o Japón; además de naciones con menos grados de desarrollo como China, Tailandia, Chile e Irán.

³⁰⁸ ONU, *Día Internacional de las Personas de Edad. 1 de octubre*, en línea [Disponible en:] <http://www.un.org/es/events/olderpersonsday/background.shtml>

Proporción de personas de 60 años o más, por país, en 2015



Proporción de personas de 60 años o más, por país, proyecciones para 2050

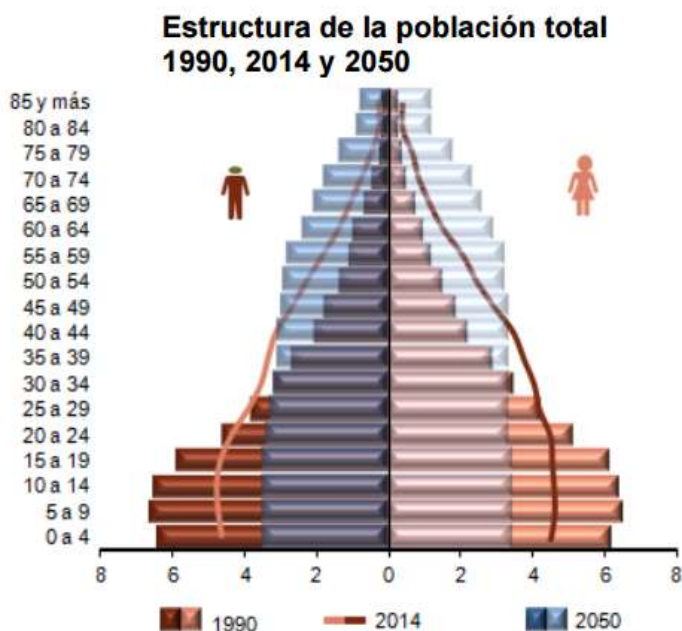


Fuente: Organización Mundial de la Salud

Los cambios en la estructura de la población mundial y la transición demográfica con poblaciones de mayor edad que viviremos en las siguientes décadas, son factores que motivan a colocar el tema de las personas mayores en los debates y agendas de los Estados, no sólo por medio de políticas de salud pública o socioeconómicas que puedan garantizar su desarrollo y una vida de calidad, sino también, su plena incorporación a la sociedad.

En México, esta tendencia se mantiene. Cifras del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) destacan que existen poco más de 10 millones de mexicanos de 60 años y más. Además, con base en el INEGI, en 2014, la base de la pirámide poblacional es más angosta que en 1990 debido a que la

proporción de niños y jóvenes es menor, en este sentido se observa que la participación relativa de adultos mayores aumentó en este periodo de 6.2 a 9.7% y se espera que en 2050 se incremente a 21.5%.³⁰⁹



Ante el actual escenario, uno de los principales objetivos debe ser promover una cultura de cuidado del adulto mayor. A nivel internacional, por ejemplo, se ha establecido el 1° de octubre como el Día Internacional de las Personas de Edad, que pretende reconocer la contribución de los adultos mayores en el desarrollo económico y social.

Los instrumentos jurídicos y normativos internacionales que han guiado la acción sobre el envejecimiento desde principios de este milenio son la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y el Envejecimiento activo: un marco político, de la OMS, ambos de 2002, en los cuales se abordan las oportunidades y retos que plantea el envejecimiento de la población en el siglo XXI.

A nivel nacional, se adoptó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, publicada el 25 de junio de 2002. Con todo, persisten importantes desafíos relacionados con este sector, entre ellos, el maltrato y la discriminación.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) sostiene que el maltrato de las personas mayores es un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza. Además, pronostica que en todo el mundo, muchas personas de edad avanzada están en riesgo de ser maltratadas, por ejemplo, en los países

³⁰⁹ INEGI, *Estadísticas a propósito del día Internacional de las Personas de Edad (1 de octubre) Datos nacionales*, en línea [Disponible en:] http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/poblacion2016_0.pdf

desarrollados, entre un 4% y un 6% de las personas mayores han sufrido alguna forma de maltrato en casa.
310

En México, de acuerdo con los últimos resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación, realizada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), el 27.9% de las personas mayores de 60 años han sentido alguna vez que sus derechos no han sido respetados por su edad. Las cifras señalan que 16 de cada 100 vive algún grado de maltrato.³¹¹

Debido a su condición, en la que las personas adultas mayores ven disminuidas sus facultades físicas, y en ocasiones, también mentales, se encuentran en una situación de desventaja respecto a otros sectores de la población.

La discriminación por envejecimiento y en ocasiones, situaciones extremas de abandono y maltrato hacia las personas mayores, es una conducta frecuente y perjudicial.

Estas acciones hacia las personas mayores crean entornos que inhiben su potencial y afectan su bienestar social. Las personas mayores pueden verse privadas de participar en actividades sociales, políticas, económicas, culturales, espirituales y cívicas, entre otras.

Ante esta problemática, es indispensable concientizar a la población sobre la relevancia de los cuidados y el respeto hacia las personas adultas en México. Resulta fundamental hacer a un lado los estereotipos y prejuicios hacia las personas adultas mayores, tenemos que promover el reconocimiento a los hombres y mujeres de edad como personas con conocimientos, con significativas experiencias que pueden compartir, con importantes e invaluable aportaciones no sólo en el seno familiar o a su comunidad, sino también, a la sociedad en general.

El envejecimiento de la sociedad mexicana exige una respuesta integral de salud pública. Es indispensable la creación de entornos adaptados a las personas mayores y sistemas de atención, a fin de garantizar a las personas mayores un mejor tratamiento y erradicar las situaciones de maltrato de las que todavía son víctimas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación, Salud y de Desarrollo Social, así como al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que en coordinación con el gobierno de las entidades federativas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan y fortalezcan las campañas de información, con el objeto de concientizar a la población sobre el cuidado y respeto hacia las personas adultas mayores.

Dado en el salón de sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 24 días del mes de mayo del año 2017.

Atentamente

³¹⁰ OMS, *Envejecimiento y ciclo de vida*, en línea [Disponible en:] <http://www.who.int/ageing/about/facts/es/>

³¹¹ CONAPRED, *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010, Envejecimiento y ciclo de vida*, en línea [Disponible en:] <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-PAM-Accss.pdf>

165. De la Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas que resulten procedentes en materia de combate a la corrupción.



DIP. RUTH
NOEMÍ
TISCAREÑO
AGOITIA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EXPIDAN LAS LEYES Y REALICEN LAS ADECUACIONES NORMATIVAS QUE RESULTEN PROCEDENTES EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

La suscrita, **RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA**, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Tercera Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2015 desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la corrupción se ubicó en el segundo lugar de los problemas que preocupan más a los mexicanos con 50.9%, por detrás de inseguridad y delincuencia que alcanzó 66.4 por ciento.

Dicho ejercicio también permitió conocer la experiencia de la población al enfrentar una situación de corrupción. En referencia a esta experiencia, por tipo de trámites, pagos y solicitudes de servicios públicos, además de otros contactos con servidores públicos, el de mayor porcentaje en experiencias de corrupción fue el contacto con autoridades de seguridad pública que registró 55.2%, seguido de los trámites ante el Ministerio Público con 23.7 por ciento.

Además, menciona el referido organismo autónomo, se estimó que la tasa de prevalencia de corrupción fue de 12,590 víctimas por cada 100 mil habitantes; mientras que la incidencia fue de 30,097 actos de corrupción por cada 100 mil habitantes. Estas cifras expresaron, se mencionó a través de un comunicado, tanto la relación de personas afectadas, como las experiencias de corrupción registradas en trámites, pagos y solicitudes de servicios públicos, así como otro tipo de contactos con servidores públicos en áreas urbanas.

Las anteriores cifras son tan sólo un reflejo de la dimensión del problema de la corrupción, la cual significa un severo lastre para nuestra economía, la calidad de la gobernanza y las relaciones entre los individuos y las autoridades que los gobiernan. Hablamos de un verdadero enojo al cual se le debía ofrecer una solución institucional de largo alcance que pasara no sólo por la previsión de normas tendientes a castigar los actos que se realicen en contra del servicio público, sino por la construcción de instituciones dotadas de la suficiente fuerza para atajar con este flagelo.

El resultado de lo anterior fue, en un primer momento, la aprobación de las reformas y adiciones a diversas normas de carácter constitucional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, las



cuales tuvieron como objetivo establecer un nuevo marco de responsabilidades aplicables a los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, al igual que a los particulares vinculados con faltas administrativas graves o hechos de corrupción.

Como consecuencia de lo anterior, aprobamos la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, las cuales fueron publicadas el 18 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

El artículo segundo del decreto correspondiente estableció que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor de dicho Decreto, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberían expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes, imperativo que hasta el momento únicamente han cumplido a cabalidad sólo ocho Estados, a saber: Baja California Sur, Chiapas, Morelos, Puebla, Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro y Sonora, mientras que, otros como Michoacán, ya discuten sendos proyectos de ley destinados a cumplimentar las disposiciones transitorias en comento.

El plazo a que se refiere el párrafo precedente está cerca de fenecer y la urgencia por cumplir con el mismo no es una cuestión vana, sino que obedece a un legítimo reclamo por parte de la población que exige mayor probidad de sus gobernantes y una mayor responsabilidad en el ejercicio de los recursos públicos que tanto trabajo cuesta generar y entregar a las arcas públicas.

Es por ello que, con pleno respeto a la autonomía de las Entidades Federativas, proponemos a las legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que expidan las leyes y realicen las adecuaciones normativas que resulten procedentes en materia de combate a la corrupción.

Ante lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que expidan las leyes y realicen las adecuaciones normativas que resulten procedentes en materia de combate a la corrupción.

A T E N T A M E N T E

DIP. RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 24 de mayo de 2017.



166. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Quintana Roo a implementar o, en su caso, fortalecer los protocolos de actuación de los elementos de las instituciones de seguridad pública en la entidad, ante situaciones de violencia, riesgo y emergencia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, IMPLEMENTE O EN SU CASO FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA ENTIDAD, ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA, RIESGO Y EMERGENCIA, A FIN DE PREVENIR LA COMISIÓN DE CONDUCTAS ILÍCITAS Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El acceso a la justicia y la prevención del delito requieren de protocolos de actuación oportuna y coordinada de los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública, a fin de que puedan actuar de manera pronta y expedita desde el momento en que tienen conocimiento de los hechos.

Es medular que bajo una perspectiva de derechos humanos, dichos protocolos de actuación respondan a las transformaciones políticas, económicas y sociales que se han registrado en nuestro país durante las últimas décadas, destacando la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

En este orden de ideas, lo primero que debemos advertir es que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su primer párrafo que ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

En su segundo párrafo, el precepto en comento dispone que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, precisando que su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

En contravención a ello, el 19 de mayo de 2017 diversos medios de comunicación dieron a conocer que un grupo de vecinos de Quintana Roo se organizaron para amedrentar e incluso, tratar de privar de la vida a un ciudadano presuntamente de origen ruso, quien había difundido múltiples videos en donde se apreciaban insultos racistas dirigidos a los mexicanos³¹².

Según información vertida en medios de comunicación, el intento de linchamiento podría haber sido evitado, pero la inadecuada conducción de los elementos policiacos fue evidente al eximirse de realizar actividad alguna.

³¹²<https://www.sdnoticias.com/local/quintana-roo/2017/05/19/intentan-linchar-a-ciudadano-ruso-que-insulto-a-mexicanos-en-cancun>

Si bien es cierto que es reproable e inaceptable todo tipo de expresión que discrimine o vulnere la esfera jurídica de la población, también lo es que la violencia no debe ser el mecanismo a través del cual se sancionen dichas manifestaciones. Por el contrario, el medio idóneo para establecer las consecuencias jurídicas siempre deben ser los tribunales expresamente establecidos para garantizar y procurar el acceso a la impartición de justicia.

Los hechos dejan de manifiesto una inadecuada capacitación de los elementos de seguridad pública, quienes en términos del párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Federal deben desarrollar sus actuaciones bajo el cumplimiento de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos que el propio texto fundamental reconoce.

Sobre el particular, es claro que los principios referidos no fueron observados, lo que derivó en la comisión de diversas conductas antijurídicas, destacando las lesiones infringidas al sujeto de origen extranjero y por supuesto, el homicidio de la persona que perdió la vida durante el ataque. Reiteramos, no existen paliativos para conductas discriminatorias, pero tampoco para pretender acceder a la justicia por propia mano, es ahí donde radica la pertinencia del presente punto de acuerdo, que precisamente busca contribuir a la formación de mejores elementos policiacos. Debido a la naturaleza del tema, cabe precisar que en términos del artículo 3 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, entre otras cuestiones, las instituciones de seguridad pública de la entidad y los municipios deben coordinarse para formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en la materia (fracción II); y para regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública (fracción VI).

Además, la propia Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, en su artículo 14 establece que en la entidad son autoridades en materia de seguridad pública, entre otros: el Gobernador, el Secretario de Gobierno, el Secretario de Seguridad Pública, los Magistrados, el Fiscal General y el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad. Es fundamental que en el marco de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, implementen o en su caso, fortalezcan las políticas, lineamientos, protocolos y acciones para el buen desempeño de las instituciones de seguridad pública. Bajo esta tesitura, resulta imprescindible que el gobierno de la entidad en coordinación con los municipios y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implemente o en su caso fortalezca los protocolos de actuación de los elementos de instituciones de seguridad pública en la entidad, ante situaciones de violencia, riesgo y emergencia, a fin de prevenir la comisión de conductas ilícitas y salvaguardar la integridad de la población.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Quintana Roo para que, en el marco de sus funciones y en coordinación con los municipios, implemente o en su caso fortalezca los protocolos de actuación de los elementos de las instituciones de seguridad pública en la entidad, ante situaciones de violencia, riesgo y emergencia, a fin de prevenir la comisión de conductas ilícitas y salvaguardar la integridad de la población.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión el día 24 del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

167. De la Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a combatir la trata de personas en el barrio de la Merced.



DIP. RUTH
NOEMÍ
TISCAREÑO
AGOITIA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SEA COMBATIDA LA TRATA DE PERSONAS EN EL BARRIO DE LA MERCED.

La suscrita, **RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA**, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La trata es un flagelo que implica el comercio ilegal de personas, con diversos propósitos, uno de ellos el de la explotación sexual; desde el Congreso, hemos aprobado diversos ordenamientos para prevenir y erradicar este lacerante delito, sin embargo, se necesita de la acción de los gobiernos, en aquellos casos donde el ilícito se exhibe y regodea, como lo es en el barrio de la Merced.

Ubicado al oriente del Centro Histórico de la Ciudad de México, el barrio de la Merced se ha distinguido desde hace varias centurias por la vitalidad de su actividad comercial y la riqueza de su patrimonio cultural e histórico, pues ahí existen varios templos y plazas que datan desde la época colonial. Asociado al frenético intercambio de bienes y servicios coexiste con naturalidad un entorno en el que se percibe cierto aire de ilegalidad: comerciantes que venden mercancía falsificada, reparadores de teléfonos que ofrecen ponerlos a trabajar a pesar de que hayan sido hurtados, propagación de basura, robos a transeúntes, invasión de espacios públicos como aceras y carriles donde, en vez de circular vehículos, se encuentran puesteros ofreciendo sus productos. Hablamos de un paisaje urbano que se ha transformado con los siglos, aunque no en su esencia, pues la vocación por el comercio en esta zona data desde la remota época en la que atracaban las trajineras cargadas de verduras y flores procedentes de Xochimilco, hasta llegar al abandono de cientos de bodegas que serían trasladadas hace más treinta años a la actual Central de Abastos, pasando por la renovación de los mercados emprendida bajo la regencia de Ernesto P. Uruchurtu.

Más allá de lo pintoresca que pueda resultar la descripción del barrio que tuvo como avecindados a personajes como Carlos Slim, Jacobo Zabludowsky, Mauricio Garcés y Antonio Badú, lo cierto es que ahí vienen ocurriendo, la comisión de hechos delictivos que hasta ahora, a pesar de las acciones emprendidas por las autoridades capitalinas, distan mucho de haber sido erradicados: nos referimos a la trata de personas con fines de explotación sexual, delito que ofende la dignidad de las mujeres pues viene acompañado de gravísimas conductas como violaciones, lesiones, privaciones de la libertad, corrupción de menores, discriminación, homicidios, tráfico de drogas y lenocinio, hechos que, avergüenza decirlo, ocurren a sólo unos metros del Palacio Legislativo de San Lázaro.



Diversas organizaciones sociales y periodistas han dado cuenta de este grave problema, siendo uno de los más acuciosos Héctor de Mauleon, cuyos reportajes han sacado a la luz la tragedia a que han sido sometidas mujeres provenientes de diversas zonas marginadas del país, sea por medio del engaño o la fuerza viva, mujeres destinadas a la invisibilidad por causa de su pobreza y carencia de medios para defenderse.

Nos referimos a mujeres que llegaron a la Ciudad de México en busca de empleos precarios en la industria o en los hogares y terminaron siendo secuestradas por proxenetas que, previo ultraje y golpizas inmisericordes, las obligaron a prostituirse en contra de su voluntad, sin que valieran súplicas, minoría de edad o cualquier otra circunstancia, o bien de aquellas que por medio de la violencia o el engaño fueron reclutadas en comunidades indígenas o zonas de alta marginación.

Tales atrocidades han dado origen a una provechosa industria que involucra a familias enteras y redes cuyos tentáculos llegan hasta estados como Chiapas, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala, estado éste último en donde el padrotaje ha alcanzado un reconocimiento social que refleja la adulteración o pérdida de valores. Complicidades que rebasan nuestras fronteras y alcanzan a diversas ciudades de la Unión Americana, donde también tiene verificativo este infame comercio.

Como un ejemplo paradigmático de este fenómeno, Héctor de Mauleon narró en octubre de 2016 la historia de Mayra, una mujer indígena que “llegó a la capital del país buscando trabajar como empleada doméstica para mejorar su condición económica, que era precaria en su comunidad de origen. Al llegar a la ciudad, fue secuestrada, violada y golpeada durante días hasta que su captor decidió prostituirla. Con padrotes, madrotas y al amparo de las autoridades, Mayra fue esclava sexual durante 16 años en Sullivan y La Merced. Fue obligada a abortar dos veces, perdió un seno y ahora lucha por sacar adelante a su hijo.”

La Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México reconoce en su último informe de labores que investigar estos ilícitos representa una enorme complejidad, dada la capacidad operativa de quienes los cometen y las circunstancias particulares de las víctimas y, a pesar de lo anterior, dio a conocer que durante el periodo comprendido entre el 1º de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017 se iniciaron 18 averiguaciones previas y siete carpetas de investigación por el delito de trata de personas; se detuvo a 192 probables responsables y se consignó a 45 de los mismos; se vinculó a proceso a 16 imputados; se realizaron 159 operativos, se rescataron 282 víctimas y se aseguraron 25 inmuebles, sobre los cuales se estudia la procedencia del ejercicio de la acción de extinción de dominio.

A pesar de tales acciones, la terca realidad se sigue imponiendo en la Merced, pues basta con recorrer sus calles para encontrar a mujeres ofreciendo servicios sexuales a plena luz del día y en diversos puntos del barrio como la Plaza de la Soledad, el Par Vial de San Pablo, el Eje 1 Oriente Anillo de Circunvalación y el callejón de Manzanares, siendo imposible saber a simple quiénes ejercen este oficio por propia voluntad y quienes como consecuencia de la violencia, por lo que se impone que las autoridades ministeriales de la ciudad realicen labores de inteligencia a efecto de rescatar a las víctimas de esta infame actividad para así poder reintegrarlas a sus familias y castigar con severidad a los culpables.

Lo anterior es posible, pues la propia representación social dio a conocer que el 25 de mayo del 2016, a partir del acuerdo A/013/2016 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, inició operaciones el Refugio Especializado para Mujeres Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, como unidad administrativa dependiente de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, con el objetivo de brindar a mujeres, niñas y niños víctimas del delito de trata de personas un lugar de resguardo temporal en condiciones de alta seguridad y confidencialidad, en donde se les proporcione atención, protección y asistencia. Desde el inicio de operaciones a febrero de 2017, se ha



brindado atención a un total de 16 víctimas, de las cuales 11 son víctimas directas y cinco indirectas del delito de trata de personas; así mismo, tres son víctimas de trata laboral y ocho de trata sexual.

Rescatar a las víctimas de la trata de personas en la Merced constituye un paso indispensable para dar por terminada esta aborrecible práctica, pero también para dignificar el entorno de uno de los barrios más emblemáticos de la capital mexicana, preservar su vocación comercial y garantizar la presencia del Estado Mexicano en una zona donde la cual ha perdido presencia para dar cabida a la ilegalidad.

Ante lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al C. Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de que sea combatida la trata de personas en el barrio de la Merced.

A T E N T A M E N T E

DIP. RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 24 de mayo de 2017.



168. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República, al Instituto Nacional Electoral y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a realizar las investigaciones conducentes contra el candidato de la coalición PAN-PRD-PT y PRS, Antonio Echevarría García, por el presunto financiamiento de agrupaciones delictivas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS INVESTIGACIONES CONDUCENTES CONTRA EL CANDIDATO DE LA COALICIÓN PAN- PRD-PT Y PRS, ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA POR EL PRESUNTO FINANCIAMIENTO DE AGRUPACIONES DELICTIVAS.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A lo largo del proceso electoral en el estado de Nayarit, diversos medios de comunicación han evidenciado una serie de irregularidades por parte del candidato de la coalición PAN- PRD-PT y PRS, Antonio Echevarría García. Dichas anomalías, van desde presuntos actos de corrupción y tortura, hasta delitos como secuestro y enriquecimiento ilícito.

La existencia de material audiovisual, en el que se hace alusión a la posible participación de organizaciones delictivas en la campaña de la coalición “Juntos por Ti”, han sido permanentes durante el presente proceso electoral.

Entre las principales faltas a nuestro marco jurídico denunciadas, y la probable colusión de Antonio Echevarría García y su familia, con organizaciones del crimen organizado, destacan las siguientes:

- Existencia de un video en el que Antonio Echevarría García deja claro que desde el año 2013, había apoyo por parte del entonces presidente del Grupo Empresarial Álica al ex-fiscal del estado. En ese año, elogiaba los resultados de Edgar Veytia Cambero en materia de seguridad, inversión y certeza jurídica.

Por su parte, Antonio Echevarría Domínguez hizo alusión a que “se percibía al estado de Nayarit muy cambiado, había tranquilidad, más confianza para invertir, Veytia ha sido el pilar fundamental. Gracias a él, hay más seguridad e inversión”.³¹³

El conjunto de estas declaraciones, permiten establecer posibles nexos entre la familia del candidato, con el ex-fiscal procesado por delitos contra la salud y venta de estupefacientes vinculado con carteles del narcotráfico en México y Estados Unidos.

³¹³Red Ciudadana. (2017). Los Echevarría le aplaudían a Veytia. 22/05/2017, de Red Ciudadana Sitio web: <https://www.youtube.com/watch?v=TEW68306rS0>



- Se ha hecho público una llamada telefónica en el que se identifica, presuntamente al ex- gobernador Antonio Echeverría Domínguez platicando con una mujer a la que le dice: “Toño (su hijo) va a ser candidato. Anda buscando narcos para la campaña... ya viene la lana para seguir... En 15 días llegará el dinero”.³¹⁴

Los hechos anteriormente descritos, son una clara violación a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, quien en su artículo 380 establece como una de las obligaciones de los aspirantes: “no aceptar ni utilizar recursos de procedencia ilícita para realizar actos tendientes a obtener el apoyo ciudadano”³¹⁵.

Aunado a lo anterior, también constituye una trasgresión a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, la cual tiene como finalidad identificar y sancionar delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita por parte de organizaciones delictivas, para evitar el uso de recursos para su financiamiento³¹⁶.

Por su parte, la Ley Electoral del Estado de Nayarit, señala que constituye una infracción de los aspirantes y candidatos independientes a cargos de elección popular, utilizar recursos de procedencia ilícita para el financiamiento de cualquiera de sus actividades³¹⁷.

Ante este contexto, es fundamental que la Procuraduría General de la República, al Instituto Nacional Electoral y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, averigüen los posibles vínculos que tiene el candidato con organizaciones del crimen organizado y su posible financiamiento, para contener por la gubernatura de la entidad y, en su caso, interpongan las sanciones penales que conforme a derecho procedan.

No podemos ser omisos ante las múltiples denuncias de posibles vínculos con organizaciones del crimen organizado. Estas conductas, además de ser delitos claramente identificados, son acciones contrarias a nuestro régimen electoral y no contribuyen a nuestro sistema democrático para tener elecciones justas y equitativas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

³¹⁴Heraldo de México. (2017). Denuncian presunta incidencia del narco en proceso electoral de Nayarit. 22/05/2017, de Periódico Herald de México Sitio web: <https://heraldodemexico.com.mx/estados/denuncian-incidencia-del-narco-elecciones-nayarit/>

³¹⁵Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2017). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. 22/05/2017, Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_270117.pdf

³¹⁶Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2012). Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. 22/05/2017, Sitio web: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI.pdf>

³¹⁷Poder legislativo del Estado de Nayarit. (2016). Ley Electoral del Estado de Nayarit. 22/05/2017, Sitio web: http://www.ieenayarit.org/index.php?option=com_content&view=article&id=129:ley-electoral-del-estado-reforma-publicada-el-5-de-octubre-de-2016&catid=56



PUNTO DE ACUERDO

Único.La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República, al Instituto Nacional Electoral y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para que en el marco de sus atribuciones, realicen las investigaciones conducentes contra el candidato de la coalición PAN- PRD-PT y PRS, Antonio Echevarría García por el presunto financiamiento de agrupaciones delictivas.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al día 24 del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE



169. Del Dip. Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente manifiesta su repudio a las declaraciones vertidas por la Secretaría de Educación y Cultura del estado de Quintana Roo y por el cual exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Secretaría de Educación Pública Federal y al titular del Poder Ejecutivo del estado de Quintana Roo, emprender las medidas conducentes para sancionar este acto.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN MANIFIESTA SU ABSOLUTO REPUDIO A LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MARISOL ALAMILLA BETANCOURT, Y POR EL CUAL SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A EMPRENDER LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA SANCIONAR ÉSTE ACTO, EVALUAR LA IDONEIDAD DE LA SUSODICHA PARA OCUPAR EL CARGO Y EVITAR QUE UN ACTO SIMILAR VUELVA A REPETIRSE.

El suscrito, diputado **ARMANDO LUNA CANALES**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la presente Proposición con Punto de Acuerdo por la que se repudian las declaraciones vertidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Quintana Roo, Marisol Alamilla Betancourt, y por el cual se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Secretaría de Educación Pública y al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, a emprender las medidas conducentes para sancionar éste acto, evaluar la idoneidad de la susodicha para ocupar el cargo y evitar que un acto similar vuelva a repetirse.

CONSIDERACIONES

En diversos medios de comunicación se ha difundido un video en el que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Quintana Roo, Marisol Alamilla Betancourt, realizó en fecha 4 de mayo del presente año, comentarios en relación a los niños y niñas con necesidades educativas especiales. En dichos comentarios, lejos de destacar el igual valor y dignidad que ante la Ley y ante la sociedad debiera tener éste sector poblacional, la funcionaria pública refirió que:

[...] lo que menos queremos nosotros en el Estado es tener niños en estas condiciones, el sector salud se encarga de eso, cada día vamos a tener menos... lo que más queremos es que no existan, porque lo ideal es tener un “niño bien”, en buenas condiciones cognitivas [...]

Debe recalcar que, quien realiza tales comentarios no es un ciudadano cualquiera a quien el juicio de reproche por dicha ignorancia podría ser menor. Sino todo lo contrario, se trata de un servidor público que, por lo menos, debiera conocer que, conforme al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde velar por el respeto, la promoción y protección de los derechos humanos, buscando siempre la mayor protección de las personas. Igualmente, a dicha servidora pública, le correspondería saber que conforme al principio de igualdad y no discriminación, todas las personas son iguales ante la ley y merecen respeto atendiendo a su dignidad inherente en su calidad de seres humanos.

En ese sentido, el artículo 1o. de nuestra Constitución Federal prevé:



“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos **todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales** de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la **materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.***

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, **las discapacidades**, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.” (El remarcado es propio)

Preocupa además que, la servidora pública en mención tampoco es una funcionaria cualquiera. Se trata de la titular de una Secretaría de Estado que, atendiendo al grado de importancia de un puesto público de tal naturaleza, partiría en principio de una consolidada preparación y de un pleno compromiso por servir a la ciudadanía.

Como agravante de ésta monumental ignorancia que la servidora pública en cuestión despliega, se trata de la titular de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Quintana Roo. Quien fuese titular de una Secretaría de éste género debiera ser una persona consolidada en la pedagogía, en los más altos estándares de conocimiento educativo y, también, conocedora de los derechos fundamentales que asisten a los niños, niñas y adolescentes. Por lo menos esas características debieran ser las que el/la titular de la Secretaría de Educación y Cultura debiera poseer.

En ese sentido, el error de la titular de la Secretaría citada es garrafal, por ser precisamente colosal la forma en como la funcionaria discrimina a las PERSONAS con necesidades especiales. Remarcamos la idea de PERSONAS porque antes que nada son seres humanos y, al ser portadoras de la dignidad inherente al género humano merecen respeto, un respeto que la funcionaria pública, Marisol Alamilla Betancourt, no ha tenido al considerar que estas personas no comparten la categoría de lo que podría considerarse un “niño bien”.

Ésta afirmación parece recordar aquellos periodos primitivos en donde a las personas con alguna discapacidad se les arrojaba a precipicios u otras formas de muerte o, en el mejor de los casos, se les abandonaba a su suerte y se les despreciaba por su condición, una condición que, al parecer, comparte la servidora pública por no ser “niños bien”.

El paralelo que realizamos es tan acertado porque la Sra. Marisol Alamilla Betancourt no se limita a considerar a éstos niños como “no bien” sino que, además, sus afirmaciones parecen concluir que lo que ella, y sus políticas públicas despegadas al frente de la Secretaría de Educación y Cultura, desea es la erradicación de niños con tales condiciones. Textualmente, lo que la funcionaria pública ha dicho es:

“... lo que menos queremos nosotros en el Estado es tener niños en estas condiciones, el sector salud se encarga de eso, cada día vamos a tener menos... lo que más queremos es que no existan, porque lo ideal es tener un “niño bien”, en buenas condiciones cognitivas...”

Una afirmación de éste tipo nos hace pensar en dolorosos periodos vividos en la historia de la humanidad, como la Segunda Guerra Mundial y en particular el régimen totalitario de Adolf Hitler donde con leyes de “pureza de sangre” se busca eliminar a personas con discapacidad y con características físicas que no compartían el arquetipo del ciudadano alemán, digamos, de un “alemán bien”.

También, estos comentarios nos recuerdan que, conforme al Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional, existen los llamados crímenes de lesa humanidad. El Estatuto dispone en su artículo 7 que

“Artículo 7. Crímenes de lesa humanidad.

1. A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por "crimen de lesa humanidad" cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque:

- a) Asesinato;***
- b) Exterminio;***
- c) Esclavitud;***
- d) Deportación o traslado forzoso de población;***
- e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional;***
- f) Tortura;***
- g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable;***
- h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte;***
- i) Desaparición forzada de personas;***
- j) El crimen de apartheid;***
- k) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física.***

2. [...] (El remarcado es propio)

Ciertamente, una cultura de igualdad requiere un cambio en la manera de entender nuestra cotidianeidad, despejando aquellas rémoras expresadas en fanatismos, prejuicios, estereotipos y demás manifestaciones culturales que de una manera explícita o inconsciente, laceran la dignidad del ser humano.

La expresión vertida por la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Quintana Roo debe ser, por tanto, condenada y recriminada. No es admisible incluso una eventual “equivocación” o “mala interpretación” de lo que con sus palabras habría querido decir porque, como hemos dicho, no es una ciudadana más ni tampoco una servidora pública menor, por lo que le es mayormente reprochable e



inadmisible el empleo de un lenguaje racista, estereotipado, genocida y completamente contrario a los derechos humanos.

Uno de los grandes teóricos de la democracia, Andrea Greppi, ha señalado que:

“... la crítica de los lenguajes que configuran el universo político, es condición necesaria –y a veces suficiente– para la transformación de estructuras sociales que en un determinado momento serían inamovibles. La fuerza retórica del discurso de Martín Luther King en la defensa de los derechos de las minorías o de Ghandi en defensa de las mayorías; el cambio de ciertos hábitos lingüísticos discriminatorios, como preludeo para el efectivo reconocimiento de la igualdad o la diferencia de género, son ejemplos que no dejan lugar a dudas. Hay desplazamientos discursivos que hacen realmente la diferencia y cambian el contenido de las políticas públicas. Todos sabemos que el procedimiento legislativo de las democracias representativas no siempre es el más eficaz para la defensa de los intereses de las mayorías, y que la voluntad popular puede ceder ante la presión de los poderes hegemónicos.”³¹⁸

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con las expresiones “puñal” y “maricón”, indicó en el amparo directo en revisión 2806/2012:

“La relación entre lenguaje y la identidad de las personas conlleva una mezcla compleja de factores individuales, sociales y políticos que permite que las mismas se consideren miembros de una colectividad o se sientan excluidas de ésta. Así, donde existen conflictos sociales, y en particular reivindicaciones colectivas, el uso del lenguaje puede permitir la eliminación de prácticas de exclusión y estigmatización. Es innegable que el lenguaje influye en la percepción que las personas tienen de la realidad, provocando que los prejuicios sociales, mismos que sirven de base para las prácticas de exclusión, se arraiguen en la sociedad mediante expresiones que predisponen la marginación de ciertos individuos.”

Por lo anteriormente expuesto y atento a la importancia de un lenguaje incluyente y a la calidad de la persona que ha vertido los comentarios ofensivos citados en el presente documento, se somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, manifiesta su absoluto repudio a las declaraciones vertidas en fecha 4 de mayo de 2017 por la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Quintana Roo, Marisol Alamilla Betancourt, y exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, a emprender las medidas conducentes para sancionar éste acto, evaluar la idoneidad de la susodicha para ocupar el cargo y evitar que un acto similar vuelva a repetirse.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 19 días del mes de mayo de 2017.

ATENTAMENTE

³¹⁸ GREPPI, Andrea. *Concepciones de la democracia en el pensamiento político contemporáneo*. Trotta. Madrid, 2006. Pág. 138-139.



170. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Baja California a investigar un presunto tráfico de influencias en la asignación de contratos por más de 1,500 millones de pesos a las empresas Cointer Concesiones México, Cointer Concesiones y Constructora Ramher y para que, en su caso, promueva las acciones que conforme a derecho procedan.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUE, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, INVESTIGUE UN PRESUNTO TRÁFICO DE INFLUENCIAS EN LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS POR MÁS DE 1,500 MILLONES DE PESOS A LAS EMPRESAS COINTER CONCESIONES MÉXICO, COINTER CONCESIONES Y CONSTRUCTORA RAMHER; Y PARA QUE EN SU CASO, PROMUEVA LAS ACCIONES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La administración de Francisco Vega de Lamadrid en el estado de Baja California, se ha distinguido no sólo por el incremento de la inseguridad y de la deuda pública de la entidad, sino también por presuntos hechos de corrupción.

En lo que se refiere al incremento de la inseguridad, cifras del *Semáforo Delictivo*, señalan que, la incidencia de homicidios dolosos en la entidad, durante el mes de abril de 2017, se incrementaron en un 71% con respecto al mismo período del año anterior; el robo a vehículos creció en un 48%; y el robo a negocios aumentó en un 53%³¹⁹, lo cual ha puesto en riesgo la seguridad y el patrimonio de los ciudadanos y ha afectado el desarrollo económico por la violencia que se presenta en los principales centros turísticos.

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) en su *Reporte de Deuda Subnacional: Segundo trimestre de 2016* señala que, la deuda total de Baja California es de más de 17 mil 500 millones de pesos, de los cuales 12 mil 666 millones corresponden al Gobierno estatal y representan un incremento de 1 mil 347 millones con respecto al año anterior.³²⁰ Dicha situación ubica a la entidad como la décimo segunda entidad federativa más endeudada.

La organización *México ¿Cómo vamos?*, en su *Semáforo Estatal de Baja California*, señala en color rojo el nivel de deuda, porque es 3.7% del porcentaje del Producto Interno Bruto, mientras la media nacional es de 2.9%.³²¹ Lejos de mantener un presupuesto austero, el gobernador adquirió un avión de un valor en el mercado entre los 885 mil y un millón 100 mil dólares.³²²

³¹⁹Semáforo Delictivo, Baja California, Abril de 2017, <<http://bc.semaforo.com.mx/>> Consultado el 22 de mayo de 2017.

³²⁰Reporte de Deuda Subnacional: Segundo trimestre de 2016, IMCO, p. 20<https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2016/08/2016-Reporte_Deuda_Subnacional-Documento.pdf> Consultado el 22 de mayo de 2017.

³²¹Semáforo Estatal Baja California, México ¿Cómo vamos? <http://mexicocomovamos.mx/new/index.php?s=mcv_ei&e=2> Consultado el 28 de octubre de 2016.

³²²Kiko Vega estrena avión, Zeta, <<http://zetatijuana.com/2016/09/19/kiko-vega-estrena-avion/>> Consultado el 22 de mayo de 2017.

Diversos medios de comunicación han documentado una serie de irregularidades por parte del gobernador en la asignación de obra pública, que van desde licitaciones a modo hasta presunto conflicto de intereses.

En septiembre de 2016, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, dio a conocer la convocatoria pública de asociación público privada bajo el concurso SIDUE-CESPE-APP-2016-009, para realizar trabajos de reposición, rehabilitación, ampliación, conservación, mantenimiento de líneas de alimentación y construcción de tanques dentro de la red de agua potable de Ensenada.

No obstante, en dicha licitación se establecieron requisitos que imposibilitaban la participación de muchas empresas, tales como la solicitud de un capital contable mínimo requerido de 120 millones de pesos y que derivó que sólo la empresa URBACA en asociación con UR Obras y Servicios (su filial) y Urbanizadora Roma, participaran en el proceso de licitación y a quienes finalmente se le asignó la obra por la que recibirán más de 6 millones de pesos por un período de 15 años, es decir, más de mil 100 millones de pesos.³²³

En días recientes, el gobernador del estado de Baja California otorgó un contrato por más de mil 500 millones de pesos por la construcción, operación, mantenimiento y conservación del Periférico Aeropuerto-Zapata, en Tijuana a las empresas Cointer Concesiones México, Cointer Concesiones y Constructora Ramhe, ésta última, propiedad de un Senador del mismo partido en el que milita Francisco Vega Lamadrid.³²⁴ Dicha situación puede representar un conflicto de interés. La licitación establece que el gobierno de Baja California pagará más de 19 millones de pesos al mes durante 30 años a las empresas ganadoras del proyecto y que representa una erogación de más de 6 mil 840 millones de pesos durante dicho lapso de tiempo, además de que realizará el cobro del peaje de dicha vialidad.³²⁵

Para los legisladores del PRI, resulta preocupante las diversas irregularidades en la asignación de obras públicas por parte del gobierno de Baja California, no sólo porque presuntamente podrían representar un daño al erario público, sino también porque mediante Proyectos para la Prestación de Servicios se comprometen los ingresos futuros del estado, por los próximos 15 e incluso 30 años.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta de

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Senado de la República exhorta al Congreso del Estado de Baja California para que, a través del Órgano de Fiscalización Superior, investigue un presunto tráfico de influencias en la asignación de contratos por más de 1 mil 500 millones de pesos a las empresas Cointer Concesiones México, Cointer Concesiones y Constructora Ramher; y para que en su caso, promueva las acciones que conforme a derecho procedan.

Segundo. El Senado de la República El Senado de la República exhorta al Congreso del Estado de Baja California para que, a través del Órgano de Fiscalización Superior analice si los contratos los Proyectos para Prestación de Servicios, autorizados durante la administración del gobernador Francisco Vega de Lamadrid, se realizaron conforme a la normatividad aplicable en la materia, a fin de prevenir posibles daños a la hacienda pública de la entidad.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión al día 24 del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

³²³“Empresas favoritas de Kiko reciben contrato por mil millones de pesos en Ensenada, Zeta, <<http://zetatijuana.com/2017/05/15/empresas-favoritas-de-kiko-reciben-contrato-por-mil-millones-de-pesos-en-ensenada/>> Consultado el 22 de mayo de 2017.

³²⁴“Kiko’ Vega, del PAN, da contrato por 1,500 mdp a senador panista en BC”, *El financiero*,

³²⁵Ibid.

171. De la Dip. Laura Valeria Guzmán Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y al gobierno de Jalisco a realizar las acciones necesarias, con el fin de activar la declaratoria de emergencia y con ello, destinar recursos del Fondo de Desastres Naturales para los municipios afectados por el incendio en el bosque de la Primavera, considerado como área natural protegida.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AL GOBIERNO DE JALISCO, PARA QUE REALICEN ACCIONES NECESARIAS CON EL FIN ACTIVAR LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA Y, CON ELLO, DESTINAR RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES PARA LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO EN EL BOSQUE DE LA PRIMAVERA, CONSIDERADO COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

La suscrita diputada **LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ**, integrante del grupo parlamentario del partido revolucionario institucional, con fundamento en los artículos 58, fracción I, III, 59 y demás correlativos y aplicables del reglamento para el gobierno interior del congreso general de los estados unidos mexicanos, someto a consideración de esta comisión permanente la presente proposición con punto de acuerdo de urgencia u obvia resolución por el que se solicita a la secretaría de gobernación y al gobierno del estado de Jalisco, para que realicen las acciones necesarias con el fin de activar la declaratoria de emergencia, y con ello, destinar recursos del fondo de desastres naturales para los municipios afectados por el incendio en el bosque de la primavera considerado como área natural protegida, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de mayo de 1980 se estableció como Zona de Protección Forestal y Refugio de la Fauna Silvestre la región conocida como “La Primavera”, con una superficie de 3,500 hectáreas, propiedad social en 11 ejidos y solo una pequeña parte

propiedad del Gobierno del Estado, ubicada en los municipios de Zapopan, Tala y Tlajomulco, en el Estado de Jalisco, México.

El Bosque “La Primavera” es la zona más grande de reserva ecológica que se encuentran en el poniente del área metropolitana de Guadalajara, su importancia radica debido a su conservación del bosque el cual funciona como hábitat para especies de flora y fauna representativos de la región, reservorio genético y corredor biológico, de igual forma, funciona como campo para la investigación científica y tecnológica, regulación del clima, da continuidad a los procesos evolutivos, protege contra la erosión, deslaves y control de la sedimentación, ayuda a la captación, infiltración, transporte y saneamiento de aguas superficiales y subterráneas.

Cabe recordar que el Bosque “La Primavera”, se encuentran formaciones geológicas de características únicas, conocidas como “Toba Tala”, por lo que se encuentra entre los 12 sitios merecedores de la categoría de patrimonio geológico de Jalisco.

El pasado 1 de mayo de este año, el Bosque “La Primavera”, fue consumido en más de 250 hectáreas por un incendio registrado dentro del municipio de Zapopan, Jalisco, por lo que se tuvo que activar por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Jalisco, Emergencia Atmosférica, de acuerdo a



diversas noticias, se dijo que el humo se propago más de 11 kilómetros a la redonda, razón por la cual se suspendieron clases en 80 escuelas de nivel básico, a la que acuden alrededor de 12 mil alumnos.

Igualmente señalan, que solo un helicóptero para rociar mil 500 litros de agua, trabaja para combatir el incendio, que hasta el día de ayer continuaba fuera de control. Asimismo, se encuentran participando brigadistas del estado de Colima, México auxiliando a las autoridades de Jalisco.

Dada la importancia que representa esta área natural protegida, resulta necesario fortalecer las medidas de seguridad y prevención necesarias para afrontar de mejor manera los efectos ocasionados por el incendio en el Bosque de “La Primavera”.

Por ello con, y debido a que el Fondo de Desastres Naturales tiene como uno de sus objetivos apoyar complementariamente en el combate de incendios forestales, así como la restitución de los daños, en la medida de lo posible en bosques o áreas naturales, hago un atengo y respetuoso exhorto a las autoridades federales y al gobierno del estado de Jalisco, para que conforme a sus atribuciones, se activen los protocolos para hacer la declaratoria de emergencia, a fin de salvaguardar la integridad de las jaliscienses y la conservación del Bosque “La Primavera”.

Por las consideraciones antes expuestas, someto a consideración el siguiente:

Palacio Legislativo a 19 de mayo del 2017

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. Se exhorta a la secretaria de gobernación y al gobierno de Jalisco, para que realicen acciones necesarias con el fin activar la declaratoria de emergencia y, con ello, destinar recursos del fondo de desastres naturales para los municipios afectados por el incendio en el bosque de la primavera, considerado como área natural protegida.

Dip. Laura Valeria Guzmán Vázquez



172. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a llevar a cabo las acciones que conforme a derecho procedan en relación a las manifestaciones expresadas por el gobernador del estado de Guanajuato, Miguel Márquez Márquez, donde vulneró el estado laico y la libertad de creencias religiosas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS ACCIONES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN EN RELACIÓN A LAS MANIFESTACIONES EXPRESADAS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, DONDE VULNERO EL ESTADO LAICO Y LA LIBERTAD DE CREENCIAS RELIGIOSAS.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

México es un Estado laico, principio histórico que debe ser observado por las autoridades de los tres órdenes de gobierno. En consecuencia, es crucial que, en todo momento, los servidores públicos se conduzcan con absoluto respeto a la libertad de culto y la pluralidad de religiones que existen en nuestro país.

Al respecto, el artículo 2 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público señala que, entre otras cuestiones, el Estado Mexicano debe garantizar en favor de los individuos, poder tener o adoptar la creencia religiosa que más le agrade y practicar los actos de culto o ritos de su preferencia.

En contravención a ello, en días recientes diversos medios de comunicación dieron a conocer que el 13 de mayo del año en curso, el gobernador del estado de Guanajuato, Miguel Márquez Márquez “consagró a Dios y a su voluntad” su desempeño y a todo el estado de Guanajuato, en una celebración católica, ante más de tres mil feligreses, por los cien años de la aparición de la Virgen de Fátima³²⁶.

La gravedad del asunto radica en que en México existen otros cultos religiosos, y si bien es cierto que el ejecutivo estatal, como todos los mexicanos, tiene derecho a profesar la religión que prefiera, también lo es que en su carácter de gobernador de la entidad debe ser garante del orden jurídico nacional.

Aunque en principio se trata de un acto que no debería tener ninguna trascendencia jurídica, dicha cuestión adquiere otro matiz al tomar en cuenta que las manifestaciones vertidas fueron emitidas por el gobernador de una de las 32 entidades federativas que conforman nuestro país.

Dicho lo anterior, debemos advertir que, con base al inciso b del artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las autoridades no intervendrán en la vida interna de las asociaciones religiosas; y que el inciso c dispone que los mexicanos podrán ejercer el ministerio de cualquier culto.

³²⁶<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/05/16/gobernador-de-guanajuato-violo-constitucion-y-ley-de-culto-con-acto>



Por otro lado, el último párrafo del precepto en comento a la letra señala que: Las autoridades federales, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán en esta materia las facultades y responsabilidades que determine la ley.

Aunado a lo anterior, el artículo 24 de la Constitución Federal dispone que: Toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado. Dicha libertad comprende el derecho de participar, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley.

En el caso que motiva el presente punto de acuerdo, destaca que la porción final del precepto señala que ninguna persona podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política, disposición que fue vulnerada expresamente por el titular del ejecutivo estatal, por ello, resulta medular que la Secretaría de Gobernación lleve a cabo las acciones que conforme a derecho procedan.

Además, el último párrafo del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe expresamente toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

La pertinencia del presente punto de acuerdo encuentra su sustento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, precepto jurídico en el que se establece que corresponde al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación la aplicación de dicha ley, además de que expresamente señala que las autoridades federales, estatales y municipales no podrán intervenir en los asuntos internos de las asociaciones religiosas.

En el mismo sentido, se hace énfasis en que las autoridades antes mencionadas no podrán asistir con carácter oficial a ningún acto religioso de culto público, ni a actividad que tenga motivos o propósitos similares, aspecto que fue vulnerado claramente por el gobernador del estado de Guanajuato.

En el Grupo Parlamentario del PRI, consideramos que las expresiones emitidas por el titular del ejecutivo estatal constituyen una clara violación al Estado laico y a la libertad de culto, lo que se agrava aún más si tomamos en cuenta que en México hay casi 9 mil asociaciones religiosas registradas ante Gobernación³²⁷.

Bajo esta tesitura, es fundamental que la Secretaría de Gobernación conozca del asunto sin mayor dilación, el objetivo consiste en salvaguardar el principio del Estado laico, pero también en sancionar posibles actos de discriminación en contra de integrantes de otros cultos o dogmas.

Reiterando que el titular del ejecutivo estatal puede profesar la religión que prefiera, también debemos insistir en el hecho de que, en su carácter de mandatario del estado de Guanajuato, en todo momento debe velar por la observancia y protección de los principios constitucionales relativos a la separación entre Estado e Iglesia.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

³²⁷<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/02/28/existe-en-mexico-grave-intolerancia-religiosa-gobernacion>



PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que, en el marco de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones que conforme a derecho procedan en relación a las manifestaciones expresadas por el gobernador del estado de Guanajuato, Miguel Márquez Márquez, donde vulnera el estado laico y la libertad de creencias religiosas.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, al día 24 del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE



173. De los Diputados Felipe Cervera Hernández, Liborio Vidal Aguilar, Lucely del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo y Virgilio Daniel Méndez Bazán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la titular de la Secretaría de Cultura a llevar a cabo las acciones necesarias a fin de redimensionar la zona de monumentos históricos de Mérida, Yucatán.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEPENDIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE POR MEDIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE REDIMENSIONAR LA ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS DE MÉRIDA YUCATÁN; ASÍ COMO ESTABLECER LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS, CLAROS Y PRECISOS PARA REALIZAR Y/O LLEVAR A CABO OBRAS, CONSTRUCCIONES, EVENTOS Y ACCIONES CULTURALES, TURÍSTICAS O ARTÍSTICAS EN LAS ZONAS DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS DE MÉRIDA, YUCATÁN.

Los suscritos, Diputados Federales en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión Felipe Cervera Hernández, Liborio Vidal Aguilar, Lucely Del Perpetuo Socorro **Alpizar Carrillo** y Virgilio Daniel **Méndez Bazán**, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Mérida, Capital del Estado de Yucatán y cabecera municipal, es rica en presencias históricas que permanecen a través del tiempo, tiene un pasado memorable manifestado en las edificaciones, que, como documentos producto de la sociedad, nos permiten conocer nuestro pasado histórico.

Mucho del patrimonio cultural y edificado se localiza en lo que hoy se conoce como el Centro Histórico de la Ciudad de Mérida, el cual cuenta, con un “Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Mérida, Yucatán”, declarada así por Ejecutivo Federal el 18 de octubre de 1982, en plena transición de gobierno de José López Portillo y el Presidente entrante, Miguel de la Madrid Hurtado.

Los alcances de dicho Decreto comprenden 659 manzanas, que abarcan un total de 3,906 edificios con valor histórico construidos entre los siglos XVI al XIX; de los cuales, 21 fueron destinados en alguna época al culto religioso, 47 inmuebles han sido destinados a fines educativos y servicios asistenciales, así como para el uso de autoridades civiles y militares; los 3,838 edificios restantes son inmuebles civiles de uso particular, es decir, son ocupados como casa habitación y muchos de ellos se encuentran fuera de los límites del Centro Histórico.

La Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas establece criterios, para que un sitio o zona sea considerado como tal, en sus artículos:

Artículo 35.- Son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley.

Artículo 36.- Por determinación de esta Ley son monumentos históricos:

I.- Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive.

II.... IV....

Artículo 41.- Zona de monumentos históricos, es el área que comprende varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o la que se encuentre vinculada a hechos pretéritos de relevancia para el país.

Cabe mencionar, que no existe disposición que especifique con claridad los requisitos o criterios de elegibilidad, que justifiquen las razones utilizadas, por las autoridades respectivas para determinar qué inmueble o zona es considerado como histórico, por lo que esta decisión se deja a criterio exclusivo del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

La gran extensión que abarca esta zona de monumentos históricos del Municipio de Mérida, afecta a miles de predios que no tienen las características necesarias para ser sujetos a este tipo de disposiciones, derivado de que el uso de suelo que predomina en los inmuebles de dicha zona, es de uso habitacional.

El “*Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos a la Ciudad de Mérida, Yucatán*”, señala en su artículo 5º: Las construcciones que se hagan en la zona de monumentos históricos de la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, se sujetarán a las condiciones establecidas en las disposiciones legales aplicables, y en todo caso cualquier obra de construcción, restauración o conservación en la zona de monumentos históricos, deberá realizarse previa solicitud del participante al Instituto de Antropología e historia.

Esto acarrea obligaciones excesivas para los propietarios de muchos inmuebles, ya que al ser contemplados dentro del espacio que comprende la Zona de Monumentos Históricos y no contar con los recursos y condiciones que les aplica el Instituto Nacional de Antropología e Historia terminan destinándolos al abandono.

Aunado a esto, el Instituto Nacional de Antropología e Historia no cuenta con ordenamiento que especifique al interesado, ya sea persona física o moral, autoridad estatal o municipal, los procedimientos o acciones que puede o no realizar y/o llevar a cabo en determinada obra, construcción y evento dentro de las zonas de monumentos históricos de Mérida; así como tampoco, se han establecido los tiempos que tendrá el INAH para dar respuesta a las solicitudes que se le presenten, respuesta, que debe darse por escrito argumentando los motivos lógico-jurídicos de la decisión final.

Es increíble la subjetividad con la que se manejan estos importantes y delicados asuntos, en el que la regla general, es dejar la decisión de autorizar o no la propuesta que se le presenta al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a criterio del “Consejo de Monumentos Históricos”, sin tener bases o criterio legal alguno que sustente los constantes rechazos de los que han sido parte muchos interesados.

Lo anterior, ha traído como consecuencia que una gran cantidad de propietarios de predios en dicha zona de monumentos históricos los abandoné, al no querer o no poder satisfacer los gustos y exigencias de los responsables de otorgar las autorizaciones necesarias para ejecutar las obras, construcciones, eventos y acciones culturales, turísticas o artísticas. Se calcula que existen cerca de 10,000 predios abandonados en esta importante zona de la Ciudad de Mérida; asimismo existe una gran cantidad de proyectos y acciones nuevas de desarrollo que se truncan, ante la sistemática negativa del “Consejo de Monumentos Históricos”

del Instituto Nacional de Antropología e Historia, al rechazarlos proyectos que no son de su agrado; muchas veces rechazados de hecho, pero no de derecho.

Con el objetivo de erradicar prácticas burocráticas, es necesario realizar un trabajo exhaustivo para determinar con claridad y exactitud un marco regulatorio los requisitos específicos, así como los criterios que tomaran en cuenta las autoridades respectivas para rechazar o aprobar determinada acción o proyecto; ya que actualmente no existe legislación que establezca las bases y procedimientos para realizar y/o llevar a cabo obras, construcciones, eventos y acciones culturales, turísticas o artísticas en las Zonas de Monumentos Históricos de Yucatán, ni tampoco alguna que especifique cuáles están o no permitidas; logrando con esto, que los interesados tengan certeza legal de que las autoridades basan sus decisiones finales en fundamentos lógicos, técnicos y jurídicos, y no simplemente en criterios o consideraciones de ocurrencias de unos pocos.

Por otra parte, consideramos que el Instituto Nacional de Antropología e Historia debe permitir la participación del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Mérida, en la toma de cualquier decisión que se tome y que esté relacionada con los temas de turismo, incluyendo la revisión de viabilidad de los proyectos que se presenten con la finalidad de realizar y/o llevar a cabo obras, construcciones, eventos y acciones culturales, turísticas o artísticas en las Zonas de Monumentos Históricos de Yucatán; ya que el Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Mérida, es un órgano auxiliar de carácter técnico y consultivo en la materia, cuyo objeto es proponer, coordinar y formular estrategias y acciones de la administración pública municipal, contando con participación ciudadana, a fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística en el Municipio de Mérida, Yucatán.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta a la Titular de la Secretaría de Cultura, dependiente del Gobierno Federal, para que, por medio del Instituto Nacional de Antropología e Historia, lleve a cabo las acciones necesarias a fin de redimensionar la “Zona de Monumentos Históricos de Mérida, Yucatán”.

SEGUNDO: Se exhorta a la Titular de la Secretaría de Cultura, dependiente del Gobierno Federal, para que por medio del Instituto Nacional de Antropología e Historia, establezca las bases y procedimientos, claros y precisos para realizar y/o llevar a cabo obras, construcciones, eventos y acciones culturales, turísticas o artísticas en las Zonas de Monumentos Históricos y Zonas Arqueológicas de Mérida, Yucatán; así como, establezca los tiempos y formas en los que dará respuesta a las solicitudes que le sean presentadas.

TERCERO: Se exhorta a la Titular de la Secretaría de Cultura, dependiente del Gobierno Federal, para que por medio del Instituto Nacional de Antropología e Historia, permita la participación del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Mérida, en la toma de cualquier decisión que se tome y que esté relacionada con los temas de turismo, incluyendo la revisión de viabilidad, aceptación o rechazo de los proyectos que se presenten con la finalidad de realizar y/o llevar a cabo obras, construcciones, eventos y acciones culturales, turísticas o artísticas en las Zonas de Monumentos Históricos de Yucatán.

Dip. Felipe Cervera Hernández

Dip. Liborio Vidal Aguilar

Dip. Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo

Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a 03 del mes de mayo de 2017



174. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los jefes delegacionales de Benito Juárez, Coyoacán y Venustiano Carranza a presentar un informe sobre los espacios públicos que actualmente se encuentran concesionados a particulares, así como los procedimientos administrativos bajo los que fueron asignados.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS JEFES DELEGACIONALES DE BENITO JUÁREZ, COYOACÁN Y VENUSTIANO CARRANZA PARA QUE PRESENTEN UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN CONCESIONADOS A PARTICULARES, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS BAJO LOS QUE FUERON ASIGNADOS.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones.

Durante la comparecencia ante la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para rendir su informe de actividades correspondiente al año 2016, Israel Moreno Rivera, jefe delegacional en Venustiano Carranza, anunció la inversión que dicha demarcación realizó en materia de infraestructura deportiva. Destacando el ejercicio de casi 58 millones de pesos para la ampliación de espacios deportivos, realizada con recursos del Fondo Fortalece.³²⁸

Durante su turno, el delegado de Coyoacán, Valentín Maldonado Salgado, informó que para este año su administración tiene contemplada la inversión de 39 millones de pesos para rehabilitar gimnasios y espacios comunitarios.

No obstante, los beneficios de esta inversión para contar con espacios deportivos adecuados, no benefician a la población de estas demarcaciones, sino a las autoridades delegacionales y a privados que a través de concesiones o pago de rentas a éstas últimas, reciben autorización para cobrar por el uso de las instalaciones deportivas.

En días recientes, distintos medios de comunicación documentaron que en las delegaciones Benito Juárez, Coyoacán y Venustiano Carranza, 15 de 22 espacios son operados por particulares, que realizan altos cobros para que los ciudadanos puedan utilizar estas instalaciones públicas.³²⁹

Para dimensionar, los excesivos costos que realizan los particulares, basta señalar que mientras el Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos de la Delegación Coyoacán en Materia de Recaudación, Control y Ejercicio de los Ingresos de Aplicación Automática para el Ejercicio Fiscal 2017, señala que el costo por la

³²⁸ "Comparece delegado de V. Carranza", *Asamblea Legislativa de la Ciudad de México*, 2 de marzo de 2017, <<http://aldf.gob.mx/comsoc-comparece-delegado-v-carranza--31193.html>> Consultado el 4 de mayo de 2017.

³²⁹ "Privatizan Delegados espacios públicos" *Reforma*, 30 de abril de 2017, <<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1102410&urlredirect=http://www.reforoma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1102410>> Consultado el 4 de mayo de 2017.



renta de la cancha de fútbol rápido en el Centro Recreativo “Culhuacanes” es de 139 pesos³³⁰, la empresa City Sport Sistema cobra 600 pesos por hora, es decir, un 331% más que el costo autorizado por la delegación.

En la Delegación Venustiano Carranza las canchas de fútbol son administradas por particulares que llegan a cobrar hasta mil pesos. Además, este hecho se realiza con total opacidad, en virtud de que la delegación ha señalado vía transparencia que no han suscrito convenios para que privados operen sus instalaciones deportivas.³³¹

De igual forma en la Delegación Benito Juárez se ha negado a transparentar los contratos o convenios que permiten a particulares administrar la infraestructura deportiva.

Los altos costos para usar la infraestructura deportiva limita el derecho de la población a acceder a instalaciones públicas de calidad y se cierran los espacios para que los jóvenes puedan divertirse de forma sana y forjar los valores inherentes a la práctica de un deporte, tales como: disciplina, trabajo en equipo y solidaridad. Además, el deporte es un elemento que contribuye a la prevención del delito y abona al fortalecimiento del tejido social.

La problemática es muy grave, en virtud de que con el uso de recursos públicos se rehabilitan y equipa la infraestructura deportiva y a final de cuentas esto se convierte en una fuente de ingresos para las autoridades delegacionales y particulares, en detrimento de la población.

Los legisladores del PRI consideramos apremiante que los jefes delegacionales de Coyoacán, Benito Juárez y Venustiano transparenten los contratos o convenios que permiten a particulares administrar infraestructura deportiva pública como si fueran negocios privados.

Resulta impostergable que la Contraloría General de la Ciudad de México, inicie una investigación a fin de determinar, si las adjudicaciones de los centros deportivos de dichas demarcaciones, se apegaron a lo que establecen las normas aplicables en la materia.

La Contraloría cuenta con una Dirección General de Legalidades, la cual es un área que contribuye al cumplimiento de la legalidad de los actos de gobierno a través de la consultoría jurídica, la mejora regulatoria, la resolución de recursos de inconformidad y sanción a empresas en los procesos de contratación, la resolución de recursos de reclamación por responsabilidad patrimonial.³³²

De igual forma, es necesario que la Asamblea Legislativa a través de la Auditoría Superior, realice las acciones conducentes a fin de conocer, si estos recursos fueron reportados a las arcas de las delegaciones, así como el uso que se les dio.

La Auditoría Superior es la entidad de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, a través de la cual la Asamblea tiene a su cargo la fiscalización del ingreso y gasto público del Gobierno del Distrito Federal, así como su evaluación.³³³

³³⁰ *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 1 de marzo de 2017, Vigésima época, número 18, p. 89, <http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/8e5537cbbb2f40668a1c684275119391.pdf> Consultado el 4 de mayo de 2017.

³³¹ “Privatizan Delegados espacios públicos” Op. Cit.

³³² Dirección General de Legalidad, Contraloría General de la Ciudad de México <<http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/direccionLegalidad.php>> Consultada el 4 de mayo de 2017.

³³³ Párrafo segundo del artículo 3º de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.



Tiene la facultad de ordenar visitas, revisiones e inspecciones; practicar auditorías; solicitar informes; revisar libros, documentos, registros, sistemas y procedimientos para comprobar si la recaudación de los ingresos se ha realizado de conformidad con las leyes aplicables en la materia.³³⁴

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los jefes delegacionales en Benito Juárez, Coyoacán y Venustiano Carranza para que presenten un informe pormenorizado a esta Soberanía sobre los espacios públicos que actualmente se encuentran concesionados a particulares, así como los procedimientos administrativos bajo los que fueron asignados.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para que instruya a la Auditoría Superior local a realizar una auditoría sobre los recursos generados por la concesión de espacios públicos en las delegaciones de Benito Juárez, Coyoacán y Venustiano Carranza.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México, a iniciar una investigación exhaustiva, para analizar si las concesiones o contratos realizados con particulares para el aprovechamiento de espacios deportivos de las delegaciones Benito Juárez, Coyoacán y Venustiano Carranza se encuentra apegado a la normatividad aplicable; y para que, en su caso, inicie las acciones legales que conforme a derecho procedan.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 24 días del mes de mayo de 2017.

ATENTAMENTE

³³⁴Artículo 8, *Ibíd.*

175. De los Diputados Felipe Cervera Hernández, Liborio Vidal Aguilar, Lucely del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo y Virgilio Daniel Méndez Bazán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a modificar la denominación del cobro “permiso de uso de dispositivos electrónicos de videograbación no profesional en museos, monumentos y zonas arqueológicas”, al de “permiso de uso de videocámara profesional”.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE MODIFIQUE LA DENOMINACIÓN DEL COBRO “PERMISO DE USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE VIDEOGRABACIÓN NO PROFESIONAL EN MUSEOS, MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS”, AL DE “PERMISO DE USO DE VIDEOCÁMARA PROFESIONAL”.

Los suscritos, diputados federales en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, **FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ, LIBORIO VIDAL AGUILAR, LUCELY DEL PERPETUO SOCORRO ALPIZAR CARRILLO Y VIRGILIO DANIEL MÉNDEZ BAZÁN**, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El turismo cultural es una fuente importante para el desarrollo económico de México, por lo que es fundamental conservar y preservar el patrimonio tangible e intangible con el que cuenta el país, para que siga siendo la primera opción de muchas personas.

De acuerdo con información del **Instituto Nacional de Antropología e Historia**, en el periodo comprendido entre enero - diciembre de 2015, las cifras sobre el volumen de visitantes a museos, monumentos históricos y zonas arqueológicas del país fueron de:

Total de llegada de visitantes a Zonas Arqueológicas: **13,642,976 (+7.7%)**

- **Nacionales: 9,683,244 (+9.2%)**
- **Extranjeros: 3,959,732 (+4.3%)**

Total de llegada de visitantes a los Museos: **9,594,570 (+7.5%)**

- **Nacionales: 8,959,832 (+7.6%)**
- **Extranjeros: 634,738 (+5.9%)³³⁵**

Cabe señalar que el turismo produce ganancias de distinta índole: económicas y culturales. Las zonas que se consideran turísticas tienen que desarrollar sus actividades en base a una planeación adecuada, de acuerdo a varios factores: tipo de turista que puede acudir, tipo de turismo que se puede hacer ahí, y otros elementos

³³⁵ <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ActividadesCulturales.aspx>

que los especialistas en la materia consideran como necesarios, todo ello para que el turismo tenga un adecuado desarrollo y se generen empleos e inversión.

La trascendencia del turismo en museos, monumentos históricos y zonas arqueológicas es incomparable, al ser los sitios que más visitan los turistas tanto nacionales como extranjeros; sin embargo, a pesar de la importancia que los visitantes representan para estos sitios culturales, el día 3 de marzo de 2016, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la aplicación del cobro por el uso de celulares, tabletas, las llamadas GoPro o de cualquier otro dispositivo para hacer videograbación no profesional, al interior de las zonas turísticas culturales del país, generando con esto controversia y molestia entre los turistas, sobre todo nacionales; la dependencia explico, que lo que hizo fue actualizar “la denominación a permiso de uso de dispositivos electrónicos de videograbación no profesional (...)” a fin de ajustar este cobro a las nuevas tecnologías que los visitantes tienen a su alcance.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, nos informó que mediante el oficio No. 349-B-081 que fue enviado a la Lic. María Elena Betancourt Chichitz, Tesorera General del Instituto Nacional de Antropología e Historia el día 03 de marzo de 2016, autorizó al INAH el cobro a 6 productos diferentes, bajo la naturaleza jurídica de “productos por concepto de Prestación de Servicios”; entre estos, se encuentra la modificación que se le hizo al término “permiso de uso de videocámara”, ahora llamado “permiso de uso de dispositivos electrónicos de videograbación no profesional en museos, monumentos y zonas arqueológicas”, este cobro es de 38.80 pesos y actualmente aplica a todos los turistas nacionales y extranjeros que hacen uso de sus celulares, tabletas o cualquier otro dispositivo para hacer videograbaciones, dentro de los lugares turísticos del territorio nacional, tales como museos, monumentos y zonas arqueológicas.

Consideramos injusto este cobro, ya que, ingresar un teléfono celular o dispositivo móvil es algo muy común en estos días; por otro lado, el costo en promedio del boleto de acceso es de 60 pesos, lo que se suma a la nueva tarifa de 38.80 pesos, que se resiente en la economía del turista nacional que viaja con gastos limitados. Por lo que esta medida no sólo molesta a los turistas, sino que podría causar gran disminución en el turismo nacional a los museos, monumentos y zonas arqueológicas.

No es la mejor decisión aplicar este cobro, ya que en la actualidad el dispositivo tecnológico, es la mejor herramienta de publicidad gratuita que se puede tener; por otra parte las videograbaciones que llegan a tomar los visitantes son utilizadas sólo como un recuerdo o bien para subirlas a sus redes sociales y no con el fin de lucrar con estos videos.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que modifique la denominación del cobro “permiso de uso de dispositivos electrónicos de videograbación no profesional en museos, monumentos y zonas arqueológicas”, al de “permiso de uso de videocámara profesional”, con la finalidad de no desanimar al turismo nacional a seguir visitando los museos, monumentos históricos y zonas arqueológicas derivado del costo extra que genera la nueva denominación del cobro.

Dip. Felipe Cervera Hernández

Dip. Liborio Vidal Aguilar

Dip. Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo

Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a 03 de mayo de 2017.



176. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Michoacán a establecer una estrategia integral para prevenir y controlar el aumento desmedido de los niveles de violencia e inseguridad en la entidad, a fin de salvaguardar la seguridad e integridad de los ciudadanos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCA UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA PREVENIR Y CONTROLAR EL AUMENTO DESMEDIDO DE LOS NIVELES DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD EN LA ENTIDAD, A FIN DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS CIUDADANOS.

Los suscritos, Senadores de la República, integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La Organización de los Estados Americanos (OEA), apunta que la violencia y la inseguridad en general afectan a nuestra sociedad y deterioran severamente la calidad de vida de nuestros ciudadanos, quienes se sienten atemorizados, acosados y vulnerables ante la amenaza permanente de victimización.

La paz, el orden y la tranquilidad social, indudablemente es una condición indispensable para el progreso de la sociedad en su conjunto.

Ello queda de manifiesto en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, el cual establece que las principales acciones para abatir la violencia y la delincuencia, son las siguientes: Garantizar tranquilidad y paz para lograr el bienestar de los ciudadanos y fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones, principalmente³³⁶.

No obstante lo anterior, en los últimos meses, se ha incorporado en lista de las entidades federativas con un mayor número de ejecuciones y delitos del país.

Para dimensionar la magnitud de la problemática, cabe señalar que de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), entre enero y abril de este año, se han cometido un total 11 mil 858 delitos, cifra que representa un aumento de 17 por ciento con respecto al mismo periodo del año anterior.

Según datos del Semáforo Delictivo, el estado de Michoacán ocupa el tercer lugar en homicidios. Entre enero y abril de 2017 se han cometido 439 homicidios, por lo que en 2015 fue de 201.

Asimismo, diversos medios de comunicación, señalan que durante las últimas semanas se han incrementado los delitos en los diferentes municipios de la entidad. Tan solo en Apatzingán el pasado 19 de mayo, un grupo

³³⁶ <http://pladiem.michoacan.gob.mx/docs/pladiemDoc.pdf>

de hombres armados interrumpieron dicha demarcación, afectando la seguridad e integridad y patrimonio de la población, al comercio y al turismo que registraron pérdidas significantes.

El Presidente de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO), informó que esta problemática paralizó un 70 por ciento de los negocios, ante la incertidumbre por la quema de vehículos que han registrado por personas armadas. Cabe señalar que dicho municipio cuenta con 250 socios quienes en su totalidad están siendo afectados por esta situación³³⁷.

En la misma fecha, se presentaron hechos violentos en diferentes puntos de la entidad, dejando un saldo de 29 autos incendiados y bloqueos en al menos cinco municipios.

Otro caso a destacar es la Capital del estado. En Morelia, actualmente impera la inseguridad, ya que día a día se ha incrementado el número de los delitos como es el caso de robo a vehículo, violaciones asesinatos y asaltos, principalmente³³⁸.

El Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), señala que en Michoacán, hay 25 mil 711 casos de violencia general registrados a la fecha, ocupando el primer sitio entre las entidades con mayor incidencia. No obstante, sólo se reportan 44 órdenes de protección, 86 carpetas de investigación iniciadas por la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) y 18 casos judicializados³³⁹.

Ante este panorama, son cada vez más constantes las ejecuciones y la violencia contra las mujeres. Los datos son contundentes y ponen de manifiesto la situación que prevalece en la entidad, la cual amenaza la tranquilidad, paz, orden y seguridad de las y los michoacanos.

Lo anterior da cuenta de la falta de resultados por parte del actual Gobierno del Estado de Michoacán en materia de seguridad pública. Es evidente que las estrategias de la actual administración no han dado los resultados esperados. Por el contrario, la ciudadanía percibe un retroceso en materia de seguridad.

El Estado mexicano tiene la obligación de salvaguardar el patrimonio y la integridad de las y los ciudadanos. Nuestra Ley Fundamental, establece en su artículo 21 que la seguridad es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva y se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos³⁴⁰.

El artículo 2º de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, expresa *“La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción*

³³⁷ <https://www.quadratin.com.mx/principal/violencia-paralizado-70-negocios-en-apatzingan/>

³³⁸ <http://www.marmorinforma.mx/la-inseguridad-nunca-morelia-marko-cortes/>

³³⁹ http://www.provincia.com.mx/web/Michoac%C3%A1n,_primer_lugar_en_casos_de_violencia_contra_las_mujeres-71436

³⁴⁰ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf



de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley”³⁴¹.

A su vez, en el artículo 3º del mismo ordenamiento legal se manifiesta que *“El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas de conformidad con la legislación aplicable”*.

En este contexto, resulta urgente que el Gobierno del Estado de Michoacán establezca una estrategia integral para prevenir y controlar el aumento desmedido de los niveles de violencia e inseguridad en la entidad, con el objeto de salvaguardar la seguridad, integridad y patrimonio de los ciudadanos.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO:

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al gobierno del estado de Michoacán, para que en el ámbito de sus atribuciones, establezca una estrategia integral para prevenir y controlar el aumento desmedido de los niveles de violencia e inseguridad en la entidad, a fin de salvaguardar la seguridad e integridad de los ciudadanos.

Dado en el salón de sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 24 días del mes de mayo del año 2017.

Atentamente

³⁴¹http://transparencia.congresomich.gob.mx/media/documentos/trabajo_legislativo/Ley_del_Sistema_Estatal_de_Seguridad_P%C3%BAblica.pdf



177. Del Dip. Felipe Cervera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos estatales a generar estímulos que optimicen la productividad y desarrollo económico del sector de la industria manufacturera y maquiladora del país.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES A GENERAR ESTÍMULOS QUE OPTIMICEN LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL SECTOR DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y MAQUILADORA DEL PAÍS.

El suscrito Diputado **FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ**, presidente de la Comisión Especial de la Industria Manufacturera y Maquiladora en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El esfuerzo conjunto del Estado y de la iniciativa privada logran desarrollo económico y con ello el bienestar de la sociedad; el Estado tiene la obligación de proveer escenarios que permitan a los actores privados generar valores agregados a sus procesos y servicios para convertirse en actores activos de la economía, lo cual tendrá como consecuencia inmediata que las empresas generen esfuerzos para obtener mejores ventajas competitivas sustentables que marquen una pauta respecto a sus competidores.

El Estado Mexicano, reconociendo el valor que tiene para la sociedad mexicana y su desarrollo económico la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, ha permitido por medio de su colaboración con la industria, que ésta se convierta en un pilar para la atracción de negocios, desarrollo de talento, fomento a la competencia económica y la ha colocado en un lugar privilegiado en lo relativo a la competencia internacional.

Además de las ventajas económicas que la industria de exportación ofrece a nuestro país, sus beneficios se ven reflejados en el sector social, ya que, es una de las fuentes generadoras de empleo más importantes a nivel nacional con un promedio de salario de cotización ante el IMSS que está por encima de otros sectores; esto debido a la estrecha relación del sector con industrias de alto contenido tecnológico y de valor agregado que requiere personal más capacitado y, por lo tanto, mejor remunerado.

En el sector manufacturero, las actividades que han mostrado un mayor crecimiento son la fabricación de autopartes y la confección, aunque la industria eléctrica-electrónica se ha mantenido como la mayor concentradora de plantas y empleados, además de la manufactura vinculada a los sectores aeronáutico y médico, en los cuales nuestro país está teniendo una participación importante a nivel global.



Muestra del impulso que la Industria Manufacturera y Maquiladora representa para las economías estatales se ve ejemplificada en el surgimiento de la misma en México; originalmente la IMMEX formó parte de una estrategia temporal del gobierno mexicano, para abatir el desempleo en la zona fronteriza con los Estados Unidos de América; sin embargo, al paso del tiempo se convirtió en una pieza fundamental del desarrollo industrial, adquiriendo una importancia enorme tanto para la economía mexicana como para las empresas estadounidenses ya que les permitió reducir drásticamente sus costos laborales, al instalarse en una región geográfica cercana ofreciendo salarios competitivos. Independientemente de que actualmente hay empresas que pertenecen a la industria en todos los estados de la República Mexicana, demuestra la importancia de este sector para la economía nacional y la estabilidad social.

Así, el "modelo maquilador", diseñado hace 50 años como un recurso de emergencia, se fue transformando hasta convertirse en la base del desarrollo industrial en la región norte de México y en el frente más dinámico de las exportaciones del país contribuyendo con el 66.4% del valor de las exportaciones totales de nuestro país, según datos proporcionados por el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, A.C. (Índex); base de desarrollo y comercio exterior que, cabe señalar, ya no es prioritario de la zona norte de la República Mexicana, pues hay empresas operando al amparo del programa IMMEX en el centro, sur y sureste del país.

Hoy en día, la economía de nuestro país se enfrenta a diversos factores, tanto nacionales como internacionales. Estados Unidos de América (EUA), uno de los principales socios comerciales del país se encuentra en un escenario de incertidumbre económica; ante ello, es importante generar acciones en el ámbito del Poder Legislativo que permitan, por una parte, conservar los empleos existentes y, por otra, atraer nuevas inversiones que beneficien a las familias mexicanas y a la economía nacional.

La IMMEX enfrenta, un entorno de incertidumbre internacional y comercial, por lo que deben redefinirse estrategias para el desarrollo económico, para la atracción y consolidación de inversiones, para la preservación de nuestra planta productiva y de comercio exterior, así como para reforzar la infraestructura.

Con base en lo expuesto, resulta relevante que el Poder Legislativo Federal tome acciones orientadas al impulso y protección de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, a fin de fortalecer el desarrollo económico, especialmente el desarrollo regional, y la estabilidad económica.

A través de las presentes consideraciones se ha visto la importancia de la IMMEX en el plano económico y social de nuestro país, la cual a pesar de su desarrollo requiere el apoyo del Poder Ejecutivo, Legislativo y Estatal para continuar evolucionando como industria a través de mejores regulaciones que incentiven la economía, el empleo y por lo tanto el desarrollo social. En tal virtud, resulta relevante que el Estado siga trabajando con la iniciativa privada a fin de lograr mejores resultados que contribuyan al desarrollo de México.



POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PROPONGO EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTAN RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES, PARA QUE CONSIDEREN, ANALICEN Y PONGAN EN MARCHA ESTÍMULOS QUE PERMITAN LA PERMANENCIA DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y MAQUILADORA DEL PAÍS, A EFECTO DE FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO DE LAS ENTIDADES.

Diputado Felipe Cervera Hernández

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a 03 del mes de mayo de 2017



178. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Michoacán a instrumentar las acciones e investigaciones que permitan la pronta localización y rescate del periodista Salvador Adame Pardo, quien fue privado de su libertad el 18 de mayo en dicha entidad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, INSTRUMENTE LAS ACCIONES E INVESTIGACIONES QUE PERMITAN LA PRONTA LOCALIZACIÓN Y RESCATE DEL PERIODISTA SALVADOR ADAME PARDO, QUIEN FUE PRIVADO DE SU LIBERTAD EL 18 DE MAYO EN DICHA ENTIDAD.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En los últimos meses, la población del estado de Michoacán ha vivido un clima de inseguridad permanente, violación de derechos humanos y deficientes protocolos de actuación por parte de elementos policiacos.

Un caso que deja de manifiesto la difícil situación de inseguridad que enfrenta la entidad, ocurrió hace unos días cuando diversos medios de comunicación, locales y nacionales, dieron a conocer que el periodista Salvador Adame Pardo, propietario del canal 6TV de Nueva Italia, municipio de Múgica, fue privado de su libertad por un comando armado en el estado de Michoacán.

Ante los hechos ocurridos el pasado 18 de mayo, familiares del comunicador presentaron la denuncia correspondiente ante la Procuraduría General de Justicia estatal³⁴².

La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), ha señalado que Salvador Adame Pardo había sido sujeto objeto de amenazas en diversas ocasiones, donde se le advertía que detuviera su labor periodística³⁴³.

Franco Urtiz Martínez, productor del canal 6TV, precisó que el gobierno de la entidad se comunicó con la familia de la víctima para solicitarles que no se difundiera la noticia y que no fuera publicada en redes sociales debido a que ellos ya se encontraban realizando su trabajo, por lo que les pidieron esperar 72 horas, situación con la que no estuvieron de acuerdo desde el principio.

Bajo esta tesitura, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI condenamos los hechos ocurridos y hacemos el llamado a las autoridades correspondientes a que lleven a cabo las acciones e investigaciones que permitan la pronta localización y rescate del periodista Salvador Adame Pardo.

Por un lado, los hechos en comento implican la afectación de uno de los bienes jurídicos más importantes que consagra el orden jurídico nacional: la libertad; y por el otro, es una represalia en contra del ejercicio del

³⁴²<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/05/19/familia-denuncia-secuestro-de-dueno-de-televisora-en-michoacan>

³⁴³<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2017/05/19/sip-expresa-preocupacion-por-secuestro-de-periodista-salvador>

periodismo, derecho humano que está reconocido y protegido por la Constitución Federal, así como por diversos instrumentos internacionales.

Los hechos no son un acontecimiento aislado, sino quemás bien forman parte de un fenómeno permanenteque impacta a la población michoacana, basta mencionar que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016, el 71.7 de la población de 18 años y más, considera que vivir en Michoacán es inseguro³⁴⁴.

La propia ENVIPE refiere que en el estado, los delitos más frecuentes son extorsión, fraude y robo o asalto en la calle o transporte público; mientras que las conductas delictivas o antisociales más frecuentes en los alrededores de la vivienda de las personas de 18 años y más, son el consumo de alcohol en la calle, consumo de droga y robos o asaltos frecuentes.

Una situación queda cuenta del clima de inseguridad e incertidumbre que impera en la entidades la que se vive la capital, donde a finales de abril un grupo de vecinos denunció que lejos de existir mejoras en materia de seguridad, la problemática se ha agravado por el número de casos de asaltos y secuestros, situación que les impide desarrollar sus actividades con normalidad por miedo a ser víctimas de la delincuencia³⁴⁵.

También, podemos señalar los hechos ocurridos el 5 de abril de 2017 en Arantepacua, municipio de Nahuatzen, donde se registró un enfrentamiento armado entre elementos de seguridad pública de la entidad y comuneros dela demarcación, causando la muerte de una persona y lesiones de otras³⁴⁶, y por lo cual la Comisión Nacional de Derechos Humanos inició de oficio una queja, a fin de solicitar información correspondiente a las autoridades que tuvieron participación en los hechos.

La seguridad públicaes una función medular de las autoridades de los estados, la cual comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Debido a su naturaleza y alcances, el cumplimiento y materialización de esta función exige la observancia de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, es ahí donde radica la pertinencia del presente punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión,exhorta al Gobierno del Estado de Michoacán, para que en el ámbito de sus atribuciones y a través de las instancias correspondientes, instrumente las acciones e investigaciones que permitan la pronta localización y rescate del periodista Salvador Adame Pardo, quien fue privado de su libertad el 18 de mayo en dicha entidad.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Uniónel día 24del mes demayodel año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

³⁴⁴http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2016/doc/envipe2016_presentacion_nacional.pdf

³⁴⁵<http://www.lavozdemichoacan.com.mx/denuncia/aumenta-la-inseguridad-en-morelia/>

³⁴⁶<http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=674640&idFC=2017>



179. Del Dip. Federico Eugenio Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a generar campañas que informen sobre los efectos nocivos, generados por la mala calidad de la atmósfera y la importancia de atender las indicaciones que la misma Secretaría emita.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, GENERE CAMPAÑAS QUE INFORMEN SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS, GENERADOS POR LA MALA CALIDAD DE LA ATMÓSFERA Y LA IMPORTANCIA CON QUE CUENTA EL ATENDER LAS INDICACIONES QUE LA MISMA SECRETARÍA EMITA., A CARGO DEL DIPUTADO FEDERICO EUGENIO VARGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Quien suscribe, Diputado **FEDERICO EUGENIO VARGAS RODRÍGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo expresado en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La ciudad de México actualmente ha sido blanco de una fuerte contaminación ambiental, bajo esta circunstancia han existido diversos planes de contingencia, desde la no circulación vehicular por dos veces a la semana hasta el endurecimiento de los programas de verificación ambiental, actualmente la Secretaría de Salud de la Ciudad de México ha emitido diversas observaciones aunque nunca es demasiado.

El derecho a la salud es un derecho inalienable e inquebrantable que debe ser resguardado por las instituciones gubernamentales, mismas que deben contar con la información técnica para coadyuvar al cuidado de la ciudadanía, por tal motivo, se requiere que la población cuente con información acerca de qué hacer para no enfermarse con los altos niveles de contaminación que se han presentado en la Ciudad de México actualmente.

Lo anterior, generaría que la ciudadanía cuente con las medidas a seguir, evitando alguna enfermedad en las vías respiratorias, coadyuvando a una buena salud pública, por lo que hace a los niveles de contaminación, el plan ambiental que está operando la Comisión Ambiental de la Megalópolis desde hace más de un año, ha contado con vaivenes como los indicadores por zonas, los cuales indican el nivel de contaminación, mismo que deberá considerarse para endurecer o seguir en pie con los planes trazados.

Aun cuando en mayo de 2016, contábamos con este nuevo plan atmosférico y medidas de verificación ambiental automotriz, a un año, es pertinente conocer el seguimiento puntual que ha dado la Secretaría de Salud, asimismo, que esta, genere nuevas campañas en seguimiento a la calidad del aire, ya que los índices atmosféricos muestran que aun cuando el tema está controlado, se requiere de mayor información a la ciudadanía para no verse afectados por la mala calidad del aire.



Si bien es cierto que se están llevando a cabo algunas acciones, también es cierto que es necesario coadyuvar cada día más para que la ciudadanía cuente con mayores servicios y de mejor calidad.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a efecto de que, en el marco de sus atribuciones, genere campañas que informen sobre los efectos nocivos, generados por la mala calidad de la atmosfera y la importancia con que cuenta el atender las indicaciones que la misma Secretaria emita.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 09 de mayo de 2017.

Diputado Federico Eugenio Vargas Rodríguez
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional



180. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a enviar un informe sobre el estatus que guardan las observaciones realizadas al gobierno del estado de Guanajuato en la Cuenta Pública 2015 en materia de seguridad pública, así como las acciones administrativas y denuncias penales presentadas al respecto.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN LA CUENTA PÚBLICA 2015 EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y DENUNCIAS PENALES PRESENTADAS AL RESPECTO.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, son aspectos fundamentales para avanzar en la consolidación del proceso democrático, del Estado de Derecho, una gestión pública eficaz y eficiente, y la credibilidad en las autoridades y los servidores públicos.

La fiscalización superior brinda elementos de gran utilidad para promover la gobernanza, es decir, conformar gobiernos que entreguen resultados de calidad, generen condiciones de bienestar y orientados por principios como la eficiencia, la eficacia, la oportunidad y la transparencia en la práctica de las diversas entidades oficiales.

El artículo 74, fracción VI de nuestra Constitución Política, plantea que la revisión de la Cuenta Pública la realizará la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación. Señala que si derivado del examen que realice aparecieran discrepancias entre los ingresos o los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley.

El artículo 79 establece que la Auditoría Superior tendrá entre sus atribuciones “Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley”.

El artículo 134 establece a la letra que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.”³⁴⁷

³⁴⁷ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150816.pdf

Por último, el artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, señala que la fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto: Evaluar los resultados de la gestión financiera; verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; y promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan.³⁴⁸

En este contexto, es de destacar que en la revisión de la Cuenta Pública 2015, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) efectuó observaciones al Gobierno de Estado de Guanajuato por un monto de 76,337.5 miles de pesos por concepto de Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad en Materia de Mando Policial (SPA), de los cuales la muestra auditada fue de 67,270 millones, es decir, 88% del total de recursos transferidos.³⁴⁹

Al respecto, se señalan presuntas irregularidades en el uso de los recursos que se tradujo en la contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública y concretamente en los Programas con Prioridad Nacional, en virtud de que algunos indicadores y metas asociados con éstos, registran insuficiencias principalmente en el PPN “Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública”. Ello como resultado de las observaciones establecidas, tales como la falta de control de los pagos, en los registros contables y patrimoniales, de la falta de cumplimiento de las metas y de las disposiciones al cierre del ejercicio.

Por otro lado, la misma ASF revisó una muestra de 46,805 miles de pesos, cifra que representó el 75.9% de los 61,649 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante el Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED). Al 31 de diciembre de 2015, el gobierno estatal no había ejercido el 27.7% de los recursos transferidos.³⁵⁰

Dichos recursos –apunta- tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en las políticas públicas, toda vez que no se alcanzaron la totalidad de las metas establecidas con recursos de dicho Programa. Además, se plantea que la entidad no dispone de un adecuado sistema de control interno que le posibilite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del PRONAPRED, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades detectadas.

Se determinaron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa, ya que el Gobierno del Estado de Guanajuato no proporcionó a la Secretaría de Gobernación ninguno de los informes específicos previstos en la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó la evaluación sobre sus resultados lo que limitó a las autoridades gubernamentales correspondientes conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Estos hechos asociados con presumibles irregularidades en el uso de recursos destinados para combatir la inseguridad, resultan inadmisibles en razón de que Guanajuato es una de las entidades en donde los índices delictivos han crecido de manera sistemática en los que va del actual gobierno, lo cual atenta contra la

³⁴⁸ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF.pdf>

³⁴⁹ http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2015_0891_a.pdf

³⁵⁰ http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Fichas/Ficha_GF_a.pdf



seguridad y patrimonio de los habitantes, así como con la paz, orden y el progreso de la sociedad en su conjunto.

Para dimensionar la gravedad del problema de inseguridad prevaleciente en el estado, cabe mencionar que de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo de Seguridad del Sistema de Seguridad Pública, entre enero y abril de 2017 se cometieron un total de 37,489 delitos, cifra que representa un incremento de 8% con respecto a igual periodo del año pasado y de 49% con relación al mismo lapso de 2013.³⁵¹

En este mismo tenor, según el Semáforo Delictivo, en el mes de abril pasado la entidad ocupó los lugares 7 y 9 en el robo de auto y homicidio a nivel nacional, respectivamente.³⁵²

En el Grupo parlamentario del PRI, estamos convencidos de que el ejercicio de los recursos públicos debe realizarse con transparencia, eficiencia y eficacia, sobre todo, cuando se trata de un asunto neurálgico como es la seguridad pública.

Por lo que es necesario conocer el estado que guardan las observaciones realizadas por la ASF al Gobierno del Estado de Guanajuato, así como las acciones administrativas y/o penales, por los actos u omisiones de los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, envíe un informe pormenorizado a esta Soberanía sobre el estatus que guardan las observaciones realizadas al Gobierno del Estado de Guanajuato en la cuenta pública 2015 en materia de seguridad pública, así como las acciones administrativas y denuncias penales presentadas al respecto.

Dado en el Senado de la República, a los 24 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

³⁵¹ http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/estadisticas%20del%20fuero%20comun/Cieisp2017_042017.pdf

³⁵² <http://www.semaforo.mx/content/semaforo-de-guanajuato>

181. De la Dip. Georgina Trujillo Centella y del Dip. José Hugo Cabrera Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a que, en el marco de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio para América del Norte, se defiendan los intereses de la industria azucarera nacional y se inicie una investigación a las importaciones provenientes de Estados Unidos de América de jarabe de maíz de alta fructuosa, por posible dumping.



DIP. JOSÉ
HUGO
CABRERA RUIZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN EL MARCO DE LAS NEGOCIACIONES DEL TRATADO DEL LIBRE COMERCIO PARA AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN), SE DEFIENDAN LOS INTERESES DE LA INDUSTRIA AZUCARERA NACIONAL Y SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN A LAS IMPORTACIONES PROVENIENTES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE JARABE DE MAÍZ DE ALTA FRUCTUOSA POR POSIBLE DUMPING Y, EN SU CASO, APLICAR LAS CUOTAS COMPENSATORIAS CORRESPONDIENTES PARA EVITAR QUE SIGAN DAÑANDO A LA ECONOMÍA NACIONAL.

Los Diputados Federales **GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA** y **JOSÉ HUGO CABRERA RUÍZ**, de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Economía, en el marco de las negociaciones del Tratado del Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), se defiendan los intereses de la industria azucarera nacional y se inicie una investigación a las importaciones provenientes de Estados Unidos de América de jarabe de maíz de alta fructuosa por posible dumping y, en su caso, aplicar las cuotas compensatorias correspondientes para evitar que sigan dañando a la economía nacional, al tenor de la siguientes

Consideraciones

A partir del año 2008, dentro del marco del TLCAN, se alcanzó el libre comercio en el sector de edulcorantes de América del Norte, al abrir por completo el acceso a las importaciones de fructosa proveniente de Estados Unidos y a las exportaciones de azúcar de México al vecino país del norte.

Sin embargo, la industria azucarera de los Estados Unidos de América en el año 2014, realizó una petición a su gobierno para que iniciara una investigación por subvenciones en contra de las importaciones de azúcar mexicana, alegando una afectación a su industria.

Tras casi un año de enfrentamiento, las naciones acordaron firmar un Acuerdo que pusiera fin a las diferencias comerciales y suspender el curso de la investigación del gobierno norteamericano, respecto a la imposición de derechos compensatorios provisionales o definitivos que afectarían las exportaciones mexicanas de azúcar a ese país.

Con fecha 6 de febrero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el **“ACUERDO por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar”**, mediante el que se estableció el control de las exportaciones entre México y Estados Unidos, como una medida para identificar el monto de azúcar mexicana que ingresaría a Estados Unidos y no exceder el cupo pactado en los acuerdos de suspensión



firmados en diciembre de 2014. De esta forma México se favoreció con un mayor precio en el piso para la venta de azúcar refinada y cruda, a cambio de una reducción de los volúmenes de azúcar que México enviaría a Estados Unidos.

Tomando en cuenta que la actividad azucarera comprende la generación de más de 440 mil empleos directos y beneficios indirectos a más de 2.2 millones de personas en 227 municipios de 15 entidades federativas, el arreglo bilateral alcanzado entre México y Estados Unidos, ofreció certidumbre a las industrias de ambos países.

En ese sentido, de no haberse suscrito dicho Acuerdo, la investigación habría continuado con la eventual imposición de derechos compensatorios, cuya impugnación por parte de México, conforme a los mecanismos internacionales de solución de controversias, se resolvería en el largo plazo, tiempo en el cual, el azúcar mexicano no habría sido exportada a los Estados Unidos y consecuentemente habría causado daños irreversibles a la industria mexicana y una afectación considerable a la economía de cientos de familias que dependen exclusivamente del dinamismo de esa industria.

Sobre este tema es importante subrayar que México se ha visto obligado a negociar continuamente los topes de exportación con Estados Unidos y ha encontrado una férrea resistencia y presión por parte de las empresas norteamericanas para limitar el acceso del producto mexicano y especialmente para reducir la cantidad de producto refinado. Como ejemplo señalaré que en el ciclo 2015-2016, se negoció la exportación de 1.1 millones de toneladas y para el ciclo 2016-2017 el Departamento de Agricultura de Estados Unidos anunció que los límites de las exportaciones serían de 860 mil toneladas, es decir, 50 por ciento de nuestro potencial.

La industria norteamericana está presionando a sus autoridades para que se incremente entre 80 y 85% el ingreso del endulzante mexicano sin refinar y ello acabaría con el acuerdo actual por el cual 53% del azúcar que exporta México es refinada y sólo 47% es cruda. En pocas palabras el acuerdo que EU busca es que México se convierta en proveedor exclusivo de materia prima y que ellos obtengan ganancias adicionales por el proceso de refinación. Si México no acepta, entonces, se aplicarían aranceles que podrían llegar hasta el 80% y esto representaría la salida de nuestras empresas del mercado norteamericano.

Al restringir las exportaciones de azúcar mexicana a EU se crea un desbalance en el **mercado de** edulcorantes regional, ya que México permite la entrada libre de fructosa de Estados Unidos que se usa principalmente por la industria de bebidas y alimentos.

De acuerdo con representantes de la industria mexicana el precio al que México importa fructosa es 50 por ciento menor respecto al valor al que se comercializa en Estados Unidos, lo cual advierte la gravedad de dicha práctica. Desde febrero a la fecha, en Estados Unidos la tonelada de fructosa tiene un precio de 908 dólares, mientras que en México su valor, y siendo de las mismas compañías, es de 454 dólares.

Esta situación puede identificarse en el contexto de una competencia desleal y se está afectando seriamente la economía de la agroindustria azucarera, pues ahora la fructosa en México está ocupando el 25 por ciento del mercado mexicano de edulcorantes. De acuerdo con estimaciones de la industria, los precios de la fructuosa están afectado sus ingresos por el orden de los 300 millones de dólares anuales, y en conjunto la industria azucarera mexicana está perdiendo 500 millones de dólares por ciclo.



Si se restringe el acceso de nuestra azúcar al mercado norteamericano, el paso inmediato es cuidar nuestro mercado nacional y ello representaría cubrir con azúcar toda la demanda doméstica de edulcorantes en sustitución del jarabe de maíz de alta fructosa.

Para el **Partido Revolucionario Institucional**, el Gobierno Federal debe velar por los intereses de la industria azucarera nacional y por esa razón presentamos el siguiente punto de acuerdo con objeto de que, en el marco de las negociaciones del TLCAN efectuadas con Estados Unidos, se defiendan los intereses de la industria azucarera nacional y evitar que se ponga en riesgo la estabilidad económica de esta industria y, por otra parte, solicitamos la intervención de la Secretaría de Economía para inicie una investigación a las importaciones provenientes de Estados Unidos de jarabe de maíz de alta fructosa por dumping.

Punto de Acuerdo

Primero. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que en el marco de las negociaciones del Tratado del Libre Comercio para América del Norte (TLCAN) se defiendan los intereses de la industria azucarera nacional, con el objeto de que no disminuya el nivel de exportación, especialmente del producto refinado.

Segundo. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía para que inicie una investigación a las importaciones provenientes de Estados Unidos de América de jarabe de maíz de alta fructuosa por dumping y, en su caso, aplicar las cuotas compensatorias para evitar que se dañe a la economía nacional.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, Ciudad de México, 17 de mayo de 2017.

Atentamente

Dip. José Hugo Cabrera Ruíz

Dip. Georgina Trujillo Zentella

182. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente expresa su más enérgica condena por el atentado terrorista del 22 de mayo en Manchester, Inglaterra, el cual ha cobrado la vida de 22 personas y dejado más de 50 heridos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXPRESA SU MÁS ENÉRGICA CONDENA POR EL ATENTADO TERRORISTA DEL 22 DE MAYO EN MANCHESTER, INGLATERRA, EL CUAL HA COBRADO LA VIDA DE 22 PERSONAS Y DEJADO MÁS DE 50 HERIDOS. ASIMISMO, EXPRESA SUS CONDOLENCIAS Y SOLIDARIDAD AL PUEBLO Y GOBIERNO DE REINO UNIDO Y A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

El 22 de mayo un nuevo atentado terrorista volvió a ocurrir en Reino Unido, esta vez en el vestíbulo que comunica al estadio Manchester Arena con la estación de metro Victoria, en Manchester, Inglaterra.

Los sucesos ocurrieron al terminar un concierto de la cantante estadounidense Ariana Grande en el Manchester Arena alrededor de las 22:35 hora local, de acuerdo con las autoridades inglesas se trató de un atentado suicida cometido por un solo hombre, el cual había activado un artefacto explosivo improvisado. El grupo terrorista Estado Islámico (ISIS) se adjudicó la autoría del atentado, sin embargo las autoridades aún lo consideran ya que dicha organización ha asumido la autoría de atentados en los que no tuvo participación.

El saldo del ataque hasta el momento es de al menos 22 personas muertas y más de 50 heridos, de los cuales 18 se encuentran en estado crítico. Entre los muertos y heridos se encuentran numerosos menores de edad, ya que muchos de ellos habían asistido al concierto de la cantante estadounidense.

La primer Ministra británica, Theresa May condenó el atentado terrorista, al que calificó de excesiva cobardía por haber sido dirigido a niños y jóvenes indefensos, también mencionó que ya tienen información sobre el autor del ataque.

Los presidentes de Estados Unidos, Donald Trump, de Francia Emmanuel Macron, el Secretario General de la ONU António Guterres y otros líderes del mundo ya han expresado sus condolencias y solidaridad con el pueblo británico.

El Presidente Enrique Peña Nieto, expresó vía Twitter sus condolencias por los trágicos acontecimientos ocurridos en Manchester y expresó su solidaridad con la sociedad y el Gobierno de Reino Unido.

La Secretaría de Relaciones Exteriores condenó enérgicamente el ataque terrorista y expresó sus más sentidas condolencias al Gobierno y pueblo de Reino Unido y su solidaridad con los familiares de las víctimas. Reportó que hasta el momento no se tiene conocimiento de connacionales afectados por los sucesos y puso a disposición los teléfonos de emergencia de la Sección Consular de la Embajada de México en Reino Unido en caso de necesitar asistencia e información.



El terrorismo constituye una de las principales amenazas hacia la paz y la seguridad internacional, son actos inhumanos que no sólo dañan a los habitantes de los países donde se llevan a cabo, sino también atentan contra los principios de cooperación, respeto, democracia y tolerancia bajo los que debe guiarse la sociedad internacional.

Ningún atentado terrorista, independientemente de los fines que persiga, debe ser tolerado, todo acto de violencia, intolerancia y extremismo debe ser condenado.

La lucha contra el terrorismo debe ser una prioridad en la agenda internacional, por ello, el diálogo y la cooperación mundial son fundamentales para hacer frente a esta amenaza. Hoy más que nunca, es necesario construir puentes de entendimiento que unan a las sociedades de todo el mundo en favor de la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad.

El Congreso de la Unión, siendo un recinto donde se privilegia la pluralidad de ideas, el diálogo y la democracia, no puede mostrarse ajeno a este tipo de eventos que dañan el tejido social y los principios más nobles de la comunidad internacional. Por ello, las Senadoras y Senadores del Grupo Parlamentario del PRI rechazamos y condenamos enérgicamente los atentados terroristas perpetrados en Manchester, Inglaterra, así como todas sus expresiones en cualquier parte del mundo. De la misma forma, extendemos nuestras sinceras condolencias y solidaridad a los familiares de las víctimas y al pueblo y Gobierno de Reino Unido por los lamentables acontecimientos.

Por lo anterior expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa su más enérgica condena por el atentado terrorista del 22 de mayo en Manchester, Inglaterra, el cual ha cobrado la vida de 22 personas y dejado más de 50 heridos. Asimismo, expresa sus condolencias y solidaridad al pueblo y Gobierno de Reino Unido y a los familiares de las víctimas.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión al día 24 del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

183. De la Dip. María Soledad Sandoval Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a condenar y atender inmediatamente cualquier tipo de agresión en contra de los periodistas, a fin de salvaguardar su libertad de expresión.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE CONDENE Y ATIENDA INMEDIATAMENTE CUALQUIER TIPO DE AGRESIÓN EN CONTRA DE LOS PERIODISTAS, A FIN DE SALVAGUARDAR SU LIBERTAD DE EXPRESIÓN

“El ejercicio periodístico sólo puede efectuarse libremente cuando las personas que lo realizan no son víctimas de amenazas ni de agresiones físicas, psíquicas o morales, u otros actos de hostigamiento”.

-Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Vélez Restrepo y Familiares vs. Colombia, Sentencia del 3 de septiembre de 2012.

Quien suscribe, María Soledad Sandoval Martínez, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La violencia contra los periodistas es de suma preocupación no solo en México sino en todo el mundo, debido a que es un problema de repercusión multidimensional que se traduce en violencia contra la libertad de expresión.

El asesinato de periodistas y miembros de medios de comunicación constituye la forma de censura más extrema³⁵³. Como ha observado la Corte Interamericana de Derechos Humanos (“Corte Interamericana” o “Corte”), “el ejercicio periodístico sólo puede efectuarse libremente cuando las personas que lo realizan no son víctimas de amenazas ni de agresiones físicas, psíquicas o morales u otros actos de hostigamiento”³⁵⁴.

El incremento significativo en el número de agresiones a periodistas y medios de comunicación deja en evidencia el riesgo prevaleciente en que se encuentra el gremio periodístico en México. La falta de políticas públicas encaminadas a garantizar un periodismo libre de cualquier tipo de intimidación, así como la deficiente actuación por parte de las autoridades ministeriales encargadas de investigar las agresiones de las que es objeto este gremio, contribuyen a hacer de México un país en el que el ejercicio del derecho humano a la libertad de expresión se ve vulnerado³⁵⁵.

³⁵³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estudio Especial sobre la Situación de las Investigaciones sobre el Asesinato de Periodistas por motivos que pudieran estar relacionados con la Actividad Periodística (período 1995-2005). OEA/Ser.L/V/II.131. Doc. 35. 8 de marzo de 2008. Presentación; CIDH. Informe No. 37/10. 17 de marzo de 2010. Caso 12.308. Manoel Leal de Oliveira (Brasil). Párr. 97; Naciones Unidas. Asamblea General. Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns. A/HRC/20/22. 10 de abril de 2012. Párr. 21.

³⁵⁴ Corte IDH. Caso Vélez Restrepo y Familiares Vs. Colombia. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 3 de septiembre de 2012 Serie C No. 248. Párr. 209.

³⁵⁵ Recomendación General No. 24, sobre ejercicio de la libertad de expresión en México.

En este sentido, México tiene contemplado en su artículo 6to constitucional en el que se señala en su párrafo primero que: *“La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado”*.³⁵⁶

Por consiguiente en el artículo 7º constitucional manifiesta que: *“Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.”*

Así como México cuenta con instrumentos internos para la protección de la libertad de expresión, también ha ratificado diversos instrumentos internacionales donde se obliga al cumplimiento de la defensa, protección y ejercicio de la libertad de expresión, como lo son:

- I. Convención América sobre Derechos Humanos “Pacto de San José”, (artículo 13).
- II. Declaración Universal de Derechos del Hombre, (artículos 19).
- III. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, (artículo 19).
- IV. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, (artículo 4).
- V. Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, (artículos 10 y 11).

Sin embargo, el ejercicio de la labor periodística en México es muy delicada, en los últimos años se ha incrementado la inseguridad y violencia contra los reporteros, de acuerdo a la Clasificación Mundial 2016 de Reporteros sin Fronteras, México se encuentra en el puesto número 149, retrocediendo un puesto respecto al año 2015, en éste año obtuvo 43,69 puntos, teniendo una variación de -5,64.³⁵⁷

En el primer trimestre del 2017 se han registrado ya varias muertes lamentables de periodistas, y desde 1983 a la fecha, se tienen registrados 265 homicidios y 26 desapariciones forzadas en contra de este gremio³⁵⁸. En días recientes incluso, se ha conocido del deceso de periodistas en diferentes estados de la república.

³⁵⁶http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf

³⁵⁷<http://www.rsf-es.org/grandes-citas/clasificacion-por-paises/>

³⁵⁸<http://www.resumenlatinoamericano.org/2017/04/04/mexico-primer-trimestre-2017-cuatro-periodistas-asesinados/>



El incremento resulta alarmante si se considera que el homicidio de periodistas representa la forma más atroz y extrema de censura a la libre expresión, condición básica para el sano desarrollo de las sociedades democráticas.³⁵⁹

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) considera que el incremento en las agresiones contra periodistas y medios de comunicación en el país, y la impunidad del 90% en esos casos, afectan el ejercicio pleno de la libertad de expresión y la consolidación democrática de México, lo que limita a la sociedad disponer de información necesaria para su toma de decisiones³⁶⁰.

En este orden de ideas, nuestro país cuenta con un marco legal sumamente amplio para la protección del derecho de libertad de expresión y con ello para la protección de la integridad de quienes son los encargados de hacer circular la verdad; debe haber las condiciones necesarias para que el periodismo se lleve a cabo de manera libre y plena, sin temor de que puedan existir agresiones por hacer valer los derechos consagrados en los artículos 6 y 7 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en Instrumentos Internacionales de los que somos parte.

Por todo lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros diputados, presento a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República para que a través de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, continúe e intensifique las investigaciones sobre agresión en contra de los periodistas, así mismo que se aplique y promueva el manual de prevención “De Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión” y se otorgue medidas cautelares o de protección a los comunicadores.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de mayo de 2017.

Diputada María Soledad Sandoval Martínez

³⁵⁹ Recomendación General No. 24, sobre el ejercicio de libertad de expresión en México.

³⁶⁰ http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_280.pdf



184. De las Senadoras Cristina Díaz Salazar, Diva Gastélum Bajo, Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Yolanda de la Torre Valdez, Anabel Acosta Islas, Hilda Ceballos Llerenas, Carmen Dorantes Martínez y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a informar el estado que guarda la calidad e inocuidad del arroz que se consume en México.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS LA SECRETARÍA DE SALUD, INFORME LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, EL ESTADO QUE GUARDA LA CALIDAD E INOCUIDAD DEL ARROZ QUE SE CONSUME EN MÉXICO.

Las que suscriben, **CRISTINA DÍAZ SALAZAR, DIVA GASTÉLUM BAJO, HILDA ESTELA FLORES ESCALERA, LILIA MERODIO REZA, ITZEL SARAÍ RÍOS DE LA MORA, HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZU, YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, ANABEL ACOSTA ISLAS, HILDA CEBALLOS LLERENAS, CARMEN DORANTES MARTÍNEZ y MARÍA ELENA BARRERA TAPIA**, Senadoras de la República de la LXIII Legislatura del H. congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS LA SECRETARÍA DE SALUD, INFORME LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, EL ESTADO QUE GUARDA LA CALIDAD E INOCUIDAD DEL ARROZ QUE SE CONSUME EN MÉXICO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a que la oferta de granos y oleaginosas a nivel internacional responde a diversos factores, siendo el más importante la soberanía alimentaria, México importa el 80% del millón 100 mil toneladas de arroz que consume anualmente.

Así lo dio a conocer el delegado de SAGARPA, quien explicó que en la actualidad se presenta un déficit importante en la producción de este grano básico, pues a pesar de que el país produce 179 mil 775 toneladas, la demanda es superior.

Ante esta situación, la Secretaría de Economía tiene la responsabilidad de otorgar permisos para importar las cantidades de toneladas necesarias para solventar el déficit de consumo nacional de este grano.

Destacó que uno de los objetivos del gobierno que encabeza el presidente de la República Enrique Peña Nieto, a través de la SAGARPA, es la implementación de un Tablero de Control para tener una mayor supervisión de la oferta y la demanda de productos agropecuarios, para de esta manera contribuir al fortalecimiento de la seguridad alimentaria del país.

En promedio cada habitante en nuestro país consume alrededor de 6 Kg de este grano, por lo que es importante alentar el consumo de arroz mexicano. “La SAGARPA genera herramientas e incentivos para



mejorar las actividades de los productores con lo que se busca revertir a mediano y largo plazo la situación que existe en el cultivo del arroz”.

Hizo saber que el cultivo del arroz en México es cada vez menor, muestra de ello es que de 2007 a 2012 la superficie destinada a su producción cayó en 33.4 por ciento, provocando en este cultivo el mayor decremento en la superficie cosechada en los últimos años.

En ese sentido, puntualizó que la caída en la superficie cosechada de arroz ha derivado en una reducción de casi el 40 por ciento en la producción de los últimos cinco años, por lo que reiteró la importancia de las importaciones con el fin de cubrir la demanda que se tiene a nivel nacional.

Agregó que en México existen 13 estados productores de arroz: Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Tabasco Tamaulipas y Veracruz; donde la superficie sembrada es de aproximadamente 30 mil hectáreas.

México consume cerca de un millón 100 mil toneladas de arroz anuales y el 80 por ciento procede de importaciones, afirmó el presidente del Consejo Nacional de Productores de Arroz de México, quien lamentó que la mayoría de las importaciones son granos de dudosa calidad provenientes de Asia.

Consideró prioritario alentar el consumo del arroz mexicano y también de fomentar la producción nacional porque hace más de 20 años se tenían 25 mil productores y en la actualidad son menos de 3 mil 800 en México.

Si hubiera una política enfocada a reactivar al sector, dijo que no habría necesidad de depender de las importaciones.

El país consume anualmente un millón cien mil toneladas de arroz, y el 85 por ciento es importado y de esa cantidad entre 70 y 80 por ciento procede Asia y el resto de países latinoamericano. Comentó que el cultivo del arroz en México se está haciendo cada vez más escaso.

Activistas de Greenpeace protestan qué clase de arroz está entrando a México procedente de Estados Unidos, luego del escándalo de contaminación transgénica del cereal estadounidense.

El arroz que está llegando a nuestras mesas no está autorizado para consumo humanos. Es parte de un experimento que se salió de control en los Estados Unidos.

En agosto de 2006, el gobierno estadounidense reconoció que sus cargamentos de arroz estaban contaminados con un transgénico no apto para consumo humano que “se fugó” de campos experimentales. Aunque rápidamente las autoridades de Estados Unidos “autorizaron” este transgénico, no pudieron evitar la cancelación de compras de arroz estadounidense por parte de Japón y de los 25 países de la Unión Europea. Esto provocó el desplome de los precios de este cereal.

Desde el primer momento, Greenpeace ha solicitado al gobierno mexicano acciones urgentes, pues en el mundo, México es el principal comprador de arroz estadounidense.

En este momento SÓLO ES SEGURO comer el arroz que porta el sello del Consejo Mexicano del Arroz, pues este cereal es producido en México y está libre de la contaminación.



Por lo anterior, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, informe a la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios, el estado que guarda la calidad e inocuidad del arroz que se consume en México.

Dado en el salón de plenos de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el día miércoles 24 de mayo de 2017.

Atentamente,

Sen. Cristina Díaz Salazar.

Sen. Diva Gastélum Bajo

Sen. Hilda E. Flores Escalera

Sen. Lilia Merodio Reza

Sen. Itzel Saraí Ríos de la Mora

Sen. Hilaria Domínguez Arvizu

Sen. Yolanda de la Torre Valdez

Sen. Anabel Acosta Islas

Sen. Hilda Ceballos Llerenas

Sen. Carmen Dorantes Martínez

Sen. María Elena Barrera Tapia

185. Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco de México implementar medidas de seguridad en tarjetas de crédito y débito en el país.

El que suscribe Senador **JORGE TOLEDO LUIS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, fracciones I y III, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y al Banco de México, para que puedan implementar medidas de seguridad en tarjetas de crédito y débito en el país**, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 17 de mayo celebramos el día Mundial de la Sociedad de la Información, el cual consiste en la promoción acerca de la importancia de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) según lo planteó la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información.³⁶¹

Dentro de los asuntos que competen a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, se encuentran los negocios electrónicos o e- bussines, que se refieren al conjunto de actividades y prácticas de gestión empresariales resultantes de la incorporación a los negocios de estas innovaciones tecnológicas y particularmente de Internet, así como a la nueva configuración descentralizada de las organizaciones y su adaptación a las características de la nueva economía.³⁶²

De acuerdo con lo anterior, nuestro país ha incentivado la utilización de estas TICs a través de la utilización de tarjetas de crédito o débito, en donde éstas últimas se pueden obtener, de manera muy sencilla, basta con solo acercarse a una tienda de conveniencia, presentar una credencial para votar con fotografía vigente y obtener una de ella.

Esta innovación tecnológica, trae beneficios múltiples, como el poder contar con disponibilidad económica las 24 horas, los 365 días al año, poder realizar compras en cualquier negocio que cuente con terminales punto de venta, comprar vía Internet en cualquier lugar, poder realizar transferencias electrónicas y sobre todo, no portar dinero en efectivo.

México al estar en la vanguardia tecnológica y sumarse día a día al comercio electrónico, trata de incentivar este tipo de intercambio económico.

Ante este tipo de cambios, existen también situaciones delincuenciales, las cuales cada día son más sofisticadas, y que al que aprovecharse del robo de las tarjetas de crédito o débito, trae aparejado diversos delitos como: el fraude y la clonación.

³⁶¹La Asamblea General adoptó en marzo de 2006 una Resolución (A/RES/60/252) por la que se proclama el 17 de mayo como Día Mundial de la Sociedad de la Información todos los años.
http://www.diadeinternet.org/2016/?page=que_es(Consultado el 15-05-2017)

³⁶²<http://izaguirre.webnode.com.ar/news/ciudadania-digital-e-learning-e-commerce-e-bussines/> Consultado el 15-05-2017)

Existen cifras del monto reclamado por clientes de la banca de nuestro país, que ascienden a 3 mil 072 millones 264 mil 732 pesos, debido a un posible fraude, teniendo como la principal causa de reclamación los cargos no reconocidos por consumos no efectuados.³⁶³

A partir del año 2013, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ordenó a los bancos incluir chip o Circuito Integrado en todas sus tarjetas, con lo cual han disminuido las quejas comunes que se presentan ante esta comisión, que son precisamente los consumos no reconocidos en las tarjetas de crédito o débito³⁶⁴.

Es una primera medida implementada para darle un revés a la delincuencia, sin embargo, ha quedado rebasado por las circunstancias tecnológicas y la crimen organizado.

Actualmente en nuestro país, solo una institución bancaria ha implementado el sistema con el chip, agregándole un NIP (número de identificación personal), que se refiere a un número secreto compuesto por cuatro dígitos,³⁶⁵eficientando la seguridad en las tarjetas de débito y crédito.

De acuerdo con esta medida informática, se considera que la implementación del chip es segura, aunado a la integración del PIN como segundo factor de autenticación.

En este sentido, el NIP se usa para, realizar operaciones en cajeros automáticos, ya sea con tarjeta de débito o crédito, utilizar la banca electrónica y hacer el pago de productos y servicios.

De acuerdo a lo anterior, se evitarían pérdidas millonarias en los delitos como por ejemplo el fraude³⁶⁶ o el robo, donde con el el robo de pertenencias (también el robo sin violencia como los también llamados “carteristas”), puedan utilizar las tarjetas sustraídas, esto es, les frenaría totalmente el realizar operaciones comerciales, debido a que, se requeriría un medio de autenticación mayor al ya existente.

En razón de lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y al Banco de México, para que puedan implementar medidas de seguridad en tarjetas de crédito y débito en el país

Dado en la H. Cámara de Senadores, el día 23 de mayo de 2017.

ATENTAMENTE

³⁶³<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/aumentan-en-60-reclamos-por-fraudes-en-tarjetas.html> (Consultado el 15-05-2017)

³⁶⁴<http://expansion.mx/mi-dinero/2015/02/17/el-adios-a-la-firma-abre-rendija-a-fraudes-con-tarjetas> (Consultado el 15-05-2017)

³⁶⁵<http://www.condusef.gob.mx/Revista/PDF-s/2015/184/nip.pdf> (Consultado el 15-05-2017)

³⁶⁶<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-quinto-lugar-en-fraudes-con-tarjetas-de-credito.html> (Consultado el 15-05-2017)

186. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez y del Sen. Ismael Hernández Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a Caminos y Puentes Federales, en relación al retraso de obra de mantenimiento de la súper carretera Durango-Mazatlán.



SEN. YOLANDA DE
LA TORRE
VALDEZ



Sen. Yolanda de la Torre Valdez



YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ e ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS, Senadores de la República, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, EN RELACIÓN AL RETRASO DE OBRA DE MANTENIMIENTO DE LA SÚPER CARRETERA DURANGO - MAZATLÁN,** al tenor de las siguientes consideraciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La autopista Durango – Mazatlán, inaugurada en octubre del año 2013¹, después de doce años en que inició su construcción y que le permitiría ser considerada como una autopista de vanguardia y que traduciría un ahorro en tiempo para los usuarios que regularmente hacían siete horas aproximadas en su tiempo de recorrido a solamente dos horas y media. Esta autopista ha presentado irregularidades y daños que han tenido que ser afrontados con un proceso de rehabilitación, reconstrucción y mantenimiento cuya programación de entrega debiera ser el próximo mes de junio del año en curso, misma que no podrá ser concluida en el tiempo previsto.

Los daños que presenta esta autopista han provocado cierres de y en algunos casos incluso accidentes que han costado pérdida de vidas independientemente de los daños materiales.

¹
<http://www.senorte.com/aplicaciones/stilrel/articulo/default.aspx?id=145433&md5=a7d9d0d0f0eaa720f77b57b37fece63a-0dffb4c11765226804c161b19ed1b2ef&p=4>

*Sen. Yolanda de la Torre Valdez*

La construcción de esta autopista presentó para la Constructora Tradeco, (una de las tres que resultaron ganadoras en la licitación de la obra), la problemática respecto del tiempo de traslado que hacían sus trabajadores contratados, ya que desde la comunidad más cercana hasta el lugar en que debían realizar sus actividades, realizaban cuatro horas de trayecto².

La inversión en tiempo de traslado de los trabajadores correspondía a ocho horas diarias.

Para atender esta necesidad, la Constructora Tradeco, impulsó la creación de un campamento para los trabajadores, lo que permitió un avance respecto de la obra, tal y como lo declaró Hilario Orozco, vicepresidente de esa constructora³.

Actualmente la obra de recuperación y reconstrucción presenta atraso lo que genera una alta preocupación por la temporada de lluvias que se avecina y que puede propiciar daños adicionales.

La contratación de un mayor número de empleados para concluir los trabajos es una opción que no debe quedar como propuesta sobre la mesa, debe ser considerada viable como también lo es generar por la experiencia ya vivida, el crear campamentos para acercar a los trabajadores a los lugares de la obra y con esto optimizar tiempos y obtener una pronta entrega de la obra.

La licitación de las obras de mantenimiento correspondió tanto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) como a Caminos y Puentes Federales, (Capufe), quienes ejercen los recursos de obra.

En este sentido, debe requerirse de ambas dependencias su intervención y gestión para darle mayor celeridad a los trabajos de mantenimiento y reconstrucción y, en su caso, considerar la aplicación de las garantías de penalización que al efecto se hayan previsto en el proceso de licitación de las

² http://www.milenio.com/negocios/Luego-anos-inauguran-autopista-Durango-Mazatlan_0_173382886.html

³ *ibidem*



Sen. Yolanda de la Torre Valdez



empresas ganadoras responsables en este momento por incumplimiento y atraso en la entrega de obra para la cual fueron contratadas.

Los accidentes que se han presentado en los tramos que se encuentran en proceso de mantenimiento y reconstrucción, son motivo para prevenir a los usuarios y que no se produzca un mayor número de ellos.

El tiempo de recorrido Durango – Mazatlán que debiera haberse reducido con la entrada en operación de esta vía hoy se ve afectada y el tiempo de recorrido de dos horas y media ha aumentado, aunado al costo de peaje que incluso ya sufrió incremento en el mes de diciembre del año 2016 a pesar de las pésimas condiciones de la carretera⁴.

La falta de supervisión en el proceso de construcción de la Súper Carretera, provocó que no se observara la calidad de materiales utilizados y tiempo estimado de deterioro por el uso, así como la expectativa de vida respecto de fenómenos naturales propios de la altitud, orografía de ambos estados.

Esta causa propició la operación de la obra de mantenimiento y reconstrucción de la Súper Carretera Durango-Mazatlán por vía de licitación, y no debe dejarse de lado supervisar que los materiales que se están utilizando en este proceso de obra, sean los propios para el terreno, altitud y necesidades que la ubicación demográfica de esta vía carretera requiere.

Es importante la intervención del gobierno federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para agilizar los trabajos de esta obra y garantizar con ello la seguridad de los usuarios de esta vía.

Igualmente es necesario tomar acciones respecto de las causas por las que se ha producido el retraso en la entrega a efecto de acelerar la conclusión de la obra.

Es en razón de lo antes expuesto, que a esta Soberanía presento para su aprobación, el siguiente:

⁴ http://www.milenio.com/region/Milenio_Noticias-Carretera_Durango-Mazatlan-Incremento_de_Peaje-Canirac_Durango_0_858514292.html



Sen. Yolanda de la Torre Valdez



Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), y a CAPUFE (Caminos y Puentes Federales) para que dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para el efecto de que las obras que se vienen realizando en la Súper Carretera Durango – Mazatlán, sean concluidas en el tiempo y forma contratados.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente en el Senado de la República, el día 24 de mayo de 2017.

Atentamente

Senadora Yolanda de la Torre Valdez

Senador Ismael Hernández Deras

187. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en relación con el maltrato animal.



SEN. YOLANDA DE
LA TORRE
VALDEZ



Sen. Yolanda de la Torre Valdez



YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN RELACIÓN CON EL MALTRATO ANIMAL**, al tenor de las siguientes consideraciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio de animales en nuestro país, es una práctica sin control que lamentablemente tiene como consecuencia el maltrato animal, ya que los animales en venta no reciben el cuidado adecuado derivando en enfermedades que en algunos casos resultan mortales para ellos.

Es común observar en diferentes centros comerciales, tiendas de mascotas, bazares, mercados, tianguis y particulares que se encuentran en avenidas de gran importancia de la ciudad capital, que se dedican a la venta de animales, sin exceptuar a aquellos que, a través de Internet en páginas como Mercado Libre¹, Segunda Mano², Viva Anuncios³, Facebook y otras, anuncian la venta de mascotas, en su gran mayoría perros.

El tráfico de animales es una actividad ilegal y, en el caso de las mascotas en venta, debemos tomar en consideración que se viene produciendo un fenómeno de comercio dedicado a la trata de animales, en la que se produce cruce de perros en forma indiscriminada cuyo objeto es la venta del producto de la cruce.

¹ <http://listado.mercadolibre.com.mx/perros>

² <https://www.segundamano.mx/anuncios/ciudad-de-mexico/animales-y-mascotas>

³ <https://www.vivanuncios.com.mx/s-venta-mascotas/distribto-federal/v1c11211008p1>

*Sen. Yolanda de la Torre Valdez*

Este fenómeno ha venido promoviendo la proliferación de perros y en muchos de los casos la muerte de estos por el descuido, hacinamiento y falta de atención e higiene en los lugares que son expuestos para su venta.

Estos animales, víctimas inocentes, suelen encontrarse expuestos a condiciones lamentables, contraen enfermedades como parvovirus, moquillo u otras que ocasiona en muchas ocasiones su muerte.

El propietario de una mascota se convierte en responsable de su bienestar, de su salud y de su vida.

Quienes se dedican al comercio de animales promoviendo la reproducción indiscriminada de los mismos, son responsables de la sobrepoblación canina y de la proliferación de enfermedades sanitarias por la falta de atención y asistencia médica de los animales que tienen a su cuidado.

La falta de vigilancia, supervisión y descuido por parte de las autoridades sanitarias, produce que vaya en crecimiento este fenómeno de venta de mascotas.

Reportaje realizado en el Mercado Sonora ubicado en la delegación Venustiano Carranza en la ciudad de México, por la periodista y reportera Jimena Duarte Rosado de Imagen Televisión⁴, muestra las condiciones lamentables en que tienen a los animales en exhibición para su venta.

Durante el curso del reportaje se observa la injusticia y maltrato que se da a los animales y se da constancia en el mismo, de cómo hay animales que al padecer alguna enfermedad son abandonados en los lugares destinados al depósito de basura para que la muerte llegue a ellos, animales que no se les otorga atención médica, animales a quienes no se les garantiza su bienestar.

Igualmente se da cuenta en este reportaje como hay animales que han sufrido mutilación de sus cuerpos con cortes en sus orejas.

⁴ <http://www.imagentv.com/noticias/imagen-noticias-con-francisco-zea/abunda-el-maltrato-perros-en-la-cdmx>



Sen. Yolanda de la Torre Valdez



Los animales merecen atención, cuidado y respeto de sus vidas, merecen igualmente gozar de alimento y condiciones para una vida saludable.

Lugares como el Mercado Sonora en la delegación Venustiano Carranza, El Bazar Pericoapa y la calle Zacatepetl en Perisur, ambos de la delegación Tlalpan, son algunos de los sitios en que se ha ubicado el comercio ilegal de venta de animales.

Debe reconocerse el esfuerzo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que ha venido realizando operativos para el decomiso de animales que viven en condiciones deplorables y destacar que, en el año 2015, aseguró cinco mil novecientos setenta y tres ejemplares de fauna silvestre, de los que 420 casos estuvieron relacionados con faltas al trato digno y respetuoso⁵.

Los resultados obtenidos a partir de los operativos desarrollados por la PROFEPA brindan certidumbre y garantía de la preocupación por atender este fenómeno de venta de perros y en este sentido, deben fortalecerse acciones y continuar con los operativos para combatir el maltrato a estos animales y la venta ilegal de los mismos.

Es en razón de lo antes expuesto, que a esta Soberanía presento para su aprobación, el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que continúe realizando operativos de inspección en los lugares de venta ilegal de mascotas y conforme a sus atribuciones, se proceda en contra de quienes resulten responsables de estos actos que atentan contra la vida de los animales.

⁵ <http://www.gob.mx/semarnat/prensa/gobierno-de-la-republica-fortalece-la-proteccion-de-animales-y-procura-su-bienestar>



Sen. Yolanda de la Torre Valdez



Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente en el Senado de la República, el día 24 de mayo de 2016.

Atentamente

Sen. Yolanda de la Torre Valdez



188. De la Sen. Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo relativo a la concesión otorgada al Grupo Aeroportuario Centro Norte para la operación del aeropuerto de Monterrey.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA CONCESIÓN
OTORGADA AL GRUPO
AEROPORTUARIO CENTRO NORTE
PARA LA OPERACIÓN DEL
AEROPUERTO DE MONTERREY

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA
CONCESIÓN OTORGADA AL GRUPO AEROPORTUARIO CENTRO
NORTE PARA LA OPERACIÓN DEL AEROPUERTO DE MONTERREY.**

La que suscribe, **MARCELA GUERRA CASTILLO**, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONCESIÓN OTORGADA AL GRUPO AEROPORTUARIO CENTRO NORTE PARA LA OPERACIÓN DEL AEROPUERTO DE MONTERREY**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La figura de la concesión se estableció por primera vez en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la reforma publicada el 2 de febrero de 1983 en el Diario Oficial de la Federación, en la cual en su párrafo quinto se prohibía las concesiones a particulares de servicios de banca y crédito público, dicha prohibición subsistió hasta el año de 1990 donde se volvió a permitir la reprivatización de estos servicios.

Aunque fue en ese año cuando se insertó en la ley fundamental el concepto de "concesión", es necesario aclarar que esta figura ya existía en el servicio público, regulada por las leyes necesarias en cada caso en concreto.

De acuerdo al jurista Celso Antonio Bandeira de Mello, la concesión de un servicio público es una institución a través de la cual el Estado atribuye el ejercicio de un servicio público a alguien que acepta prestarlo en nombre propio, por su cuenta y riesgo, en las condiciones fijadas y alterables unilateralmente por el poder público, pero bajo la garantía contractual de un equilibrio económico-financiero, siendo remunerado por la propia explotación



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA CONCESIÓN
OTORGADA AL GRUPO
AEROPORTUARIO CENTRO NORTE
PARA LA OPERACIÓN DEL
AEROPUERTO DE MONTERREY

del servicio, en general y básicamente, mediante tarifas cobradas directamente a los usuarios del servicio público.

En el mismo sentido se expresa el Dr. Gabino Fraga en su obra *Derecho Administrativo*, en la cual establece que una concesión es un acto por el cual se concede a un particular un manejo y explotación de un servicio público o la explotación y aprovechamiento de bienes del Estado.

Con el objetivo de coordinar y supervisar las funciones o actividades, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en los procesos de desincorporación de las propias entidades o de enajenación de sus activos susceptibles de ser utilizados como unidades económicas con fines productivos, es que se creó en el año de 1995 la Comisión Intersecretarial de Desincorporación¹.

Dicho ente mediante acuerdos de fechas 20 y 25 de agosto de 1997 y del 1 de octubre de 1997, aprobó el esquema para llevar a cabo el proceso de apertura a la inversión en el sistema aeroportuario mexicano, a través de la conformación de grupos económicos entre los que han distribuido los aeropuertos de la siguiente forma:

CONCESIONES AEROPORTUARIAS ²				
AEROPUERTO	ESTADO	CONCESIONARIO	GRUPO AEROPORTUARIO	VIGENCIA
ACAPULCO	GUERRERO	AEROPUERTO DE ACAPULCO S.A. DE C.V.	OMA	50 AÑOS

¹ [http://www.orcenjuridico.gob.mx/Federa/PE/APF/CI/CID/07041955\(1\).pdf](http://www.orcenjuridico.gob.mx/Federa/PE/APF/CI/CID/07041955(1).pdf)

² ASUR: Aeropuertos del Sureste

GAP: Grupo Aeroportuario del Pacífico

OMA: Grupo Aeroportuario Centro Norte

GACM: Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA CONCESIÓN
OTORGADA AL GRUPO
AEROPORTUARIO CENTRO NORTE
PARA LA OPERACIÓN DEL
AEROPUERTO DE MONTERREY

CONCESIONES AEROPORTUARIAS ²				
AEROPUERTO	ESTADO	CONCESIONARIO	GRUPO AEROPORTUARIO	VIGENCIA
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AEROPUERTO DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	GAP	50 AÑOS
BAHIAS DE HUATULCO	OAXACA	AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.	ASUR	50 AÑOS
CANCÚN	QUINTANA ROO	AEROPUERTO DE CANCÚN, S.A. DE C.V.	ASUR	50 AÑOS
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	AEROPUERTO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	OMA	50 AÑOS
CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	AEROPUERTO DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.	OMA	50 AÑOS
COZUMEL	QUINTANA ROO	AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.	ASUR	50 AÑOS
CUERNAVACA	MORELOS	AEROPUERTO DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.	---	50 AÑOS
CULIACÁN	SINALOA	AEROPUERTO DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	OMA	50 AÑOS
DURANGO	DURANGO	AEROPUERTO DE DURANGO, S.A. DE C.V.	OMA	50 AÑOS
GUADALAJARA	JALISCO	AEROPUERTO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	GAP	50 AÑOS
HERMOSILLO	SONORA	AEROPUERTO DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.	GAP	50 AÑOS
ZIHUATANEJO	GUERRERO	AEROPUERTO DE ZIHUATANEJO, S.A. DE C.V.	OMA	50 AÑOS
LA PAZ	BAJA CALIFORNIA SUR	AEROPUERTO DE LA PAZ, S.A. DE C.V.	GAP	50 AÑOS
GUANAJUATO	GUANAJUATO	AEROPUERTO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	GAP	50 AÑOS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA CONCESIÓN
OTORGADA AL GRUPO
AEROPORTUARIO CENTRO NORTE
PARA LA OPERACIÓN DEL
AEROPUERTO DE MONTERREY

CONCESIONES AEROPORTUARIAS ²				
AEROPUERTO	ESTADO	CONCESIONARIO	GRUPO AEROPORTUARIO	VIGENCIA
LOS MOCHIS	SINALOA	AEROPUERTO DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.	GAP	50 AÑOS
MANZANILLO	COLIMA	AEROPUERTO DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.	GAP	50 AÑOS
MAZATLAN	SINALOA	AEROPUERTO DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.	OMA	50 AÑOS
MERIDA	YUCATAN	AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.	ASUR	50 AÑOS
MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	AEROPUERTO DE MEXICALI, S.A. DE C.V.	GAP	50 AÑOS
MÉXICO	MEXICO	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GACM	50 AÑOS
MINATITLAN	VERACRUZ	AEROPUERTO DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.	ASUR	50 AÑOS
MONTERREY	NUEVO LEON	AEROPUERTO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	OMA	50 AÑOS
DEL NORTE	NUEVO LEON	SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE SERVICIOS AEREOS, A.D.N., S.C.L.	---	50 AÑOS
MORELIA	MICHOACAN	AEROPUERTO DE MORELIA, S.A. DE C.V.	GAP	50 AÑOS
OAXACA	OAXACA	AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.	ASUR	50 AÑOS
PUEBLA	PUEBLA	OPERADORA ESTATAL DE	---	50 AÑOS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA CONCESIÓN
OTORGADA AL GRUPO
AEROPORTUARIO CENTRO NORTE
PARA LA OPERACIÓN DEL
AEROPUERTO DE MONTERREY

CONCESIONES AEROPORTUARIAS ²				
AEROPUERTO	ESTADO	CONCESIONARIO	GRUPO AEROPORTUARIO	VIGENCIA
		AEROPUERTOS S.A. DE C.V.		
PUERTO PEÑASCO	BAJA CALIFORNIA	AEROPUERTO DEL MAR DE CORTES S.A. DE C.V.	---	50 AÑOS
PUERTO VALLARTA	JALISCO	AEROPUERTO DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.	GAP	50 AÑOS
QUERETARO	QUERETARO	AEROPUERTO INTERCONTINENTAL DE QUERÉTARO S.A. DE C.V.	---	50 AÑOS
REYNOSA	TAMAULIPAS	AEROPUERTO DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	OMA	50 AÑOS
SAN JOSÉ DEL CABO	BAJA CALIFORNIA SUR	AEROPUERTO DE SAN JOSE DEL CABO, S.A. DE C.V.	GAP	50 AÑOS
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	AEROPUERTO DE SAN LUIS POTOSI, S.A. DE C.V.	OMA	50 AÑOS
TAMPICO	TAMAULIPAS	AEROPUERTO DE TAMPICO, S.A. DE C.V.	OMA	50 AÑOS
TAPACHULA	CHIAPAS	AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.	ASUR	50 AÑOS
TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	AEROPUERTO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	GAP	50 AÑOS
TOLUCA	MEXICO	ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	---	50 AÑOS
TORREÓN	COAHUILA	AEROPUERTO DE TORREON, S.A. DE C.V.	OMA	50 AÑOS
TUXTLA GUTIERREZ	CHIAPAS	SOCIEDAD OPERADORA DEL	---	50 AÑOS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA CONCESIÓN
OTORGADA AL GRUPO
AEROPORTUARIO CENTRO NORTE
PARA LA OPERACIÓN DEL
AEROPUERTO DE MONTERREY

CONCESIONES AEROPORTUARIAS ²				
AEROPUERTO	ESTADO	CONCESIONARIO	GRUPO AEROPORTUARIO	VIGENCIA
		AEROPUERTO INTERNACIONAL ANGEL ALBINO CORZO, S.A. DE C.V.		
VERACRUZ	VERACRUZ	AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	ASUR	50 AÑOS
VILLAHERMOSA	TABASCO	AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.	ASUR	50 AÑOS
ZACATECAS	ZACATECAS	AEROPUERTO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	OMA	50 AÑOS
CHICHEN ITZA	YUCATAN	AEROPUERTO DE CHICHEN ITZA DEL ESTADO DE YUCATAN, S.A. DE C.V.	---	50 AÑOS

En el caso concreto del aeropuerto de Monterrey, Nuevo León, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la opinión previa de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, autorizó la constitución de la empresa de participación estatal mayoritaria Aeropuerto de Monterrey S.A. de C.V., cuyo objeto social consiste principalmente en la administración, operación, construcción y explotación de un aeropuerto, y la prestación de los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, cuyas acciones representativas del capital social son propiedad de una empresa de participación estatal mayoritariamente denominada Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A. de C.V. "OMA".

De acuerdo a la concesión del aeropuerto antes mencionado, que fue firmada el 9 de junio de 1998. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes fue representada por el entonces titular Lic. Carlos Ruiz Sacristán, mientras que el concesionario fue representado por el Señor Roberto Pérez Areizaga.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA CONCESIÓN
OTORGADA AL GRUPO
AEROPORTUARIO CENTRO NORTE
PARA LA OPERACIÓN DEL
AEROPUERTO DE MONTERREY

En el segundo punto del apartado "CONDICIONES", se establece de manera clara que el objeto de la concesión es otorgar al concesionario una concesión para administrar, operar y explotar el Aeropuerto y, en su caso, llevar a cabo construcciones en el mismo, en caso de incluirse en el Programa maestro de Desarrollo. De la misma forma, la concesión será para usar, explotar y aprovechar los bienes concesionados.

El 12 de septiembre del año 2000, se realizó la Modificación a la Concesión otorgada el 29 de junio de 1998, en favor de Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V., en dicho documento publicado en el Diario Oficial de la Federación, se actualizan el objeto de la concesión, la clasificación y categoría del aeropuerto, el régimen inmobiliario, los servicios, los servicios complementarios, entre otros.

El estado al concesionar, lo hace con la intención de que aquel a quien se vuelve concesionario preste un servicio de primer nivel y siempre esté apegado al contrato y a la ley.

Derivado de lo anterior, el día 3-mayo del año 2017-, en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal de Apodaca, Nuevo León, se reunieron los miembros que integran el Cabildo, a fin de celebrar la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria. En esa reunión el Primer Sindico Licenciado Gustavo Javier Solís Ruiz, expresó que existen omisiones en el pago de contribuciones hacendarias, como el pago de Impuesto Predial, de igual manera han sido omisos en el trámite y pago de licencias y permisos de los usos y destinos del suelo.

En esa misma sesión, el Presidente Municipal, Lic. Óscar Alberto Cantú García agregó *"que cancele, se revoque y se clausure en forma definitiva todos los servicios que presta el aeropuerto y que no tienen nada que ver con la concesión, me refiero a los estacionamientos públicos, a los hoteles, a las plazas comerciales, a las gasolineras, a las naves industriales, a los negocios y restaurantes que venden bebidas alcohólicas y que no tienen ningún permiso municipal"*.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA CONCESIÓN
OTORGADA AL GRUPO
AEROPORTUARIO CENTRO NORTE
PARA LA OPERACIÓN DEL
AEROPUERTO DE MONTERREY

También en la sesión ordinaria del cabildo de Apodaca, Nuevo León, en su del día 09 de Mayo del año 2017, el Síndico Gustavo Javier Solís Ruiz; en su carácter de Síndico Primero, expresó: *"se ha solicitado a los diferentes entes de Gobierno tanto estatales como federales su apoyo para acelerar la modificación de normas a las Leyes en materia de Aviación a fin de que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Monterrey, ubicado en este Municipio de Apodaca, Nuevo León cumpla con sus obligaciones tributarias y para que se revise la concesión que le fue otorgada y que en dado caso le sea retirada por incumplimiento a la normatividad aplicable"*.

Como consecuencia de las declaraciones realizadas por los miembros del Cabildo de Apodaca, Nuevo León, es necesario que las autoridades competentes revisen la situación del Aeropuerto de Monterrey, para aclarar si se cumplen los objetivos de la concesión y si la empresa OMA, ha cumplido con sus obligaciones hacendarias.

De acuerdo al artículo 6 fracción III de la Ley de Aeropuertos, es una atribución de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgar concesiones y permisos, así como autorizaciones en los términos de esta Ley, verificar su cumplimiento y resolver, en su caso, su modificación, terminación o revocación.

Por su parte el artículo 26 de la ley citada establece diversas causas de revocación de la concesión, a partir de lo expresado por las autoridades del municipio de Apodaca, Nuevo León, es posible que se actualicen algunas de ellas, por lo que es necesario que existan investigaciones de diversas autoridades.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA CONCESIÓN
OTORGADA AL GRUPO
AEROPORTUARIO CENTRO NORTE
PARA LA OPERACIÓN DEL
AEROPUERTO DE MONTERREY

Transportes a verificar si existen causas de revocación de los Derechos de Concesión del Aeropuerto de Monterrey, otorgada al Grupo Aeroportuario del Centro Norte S.A. de C.V.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar una investigación acerca de la probable omisión del pago de obligaciones fiscales por parte de la empresa Grupo Aeroportuario del Centro Norte S.A. de C.V.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, a realizar una investigación acerca de la probable omisión del pago de obligaciones fiscales por parte de la empresa Grupo Aeroportuario del Centro Norte S.A. de C.V.

CUARTO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Auditoría Superior de la Federación, a que realice una investigación a la empresa Grupo Aeroportuario del Centro Norte S.A. de C.V., por posibles irregularidades en el ejercicio de recursos.

Dado en la Sala de la Comisión Permanente, a 24 de mayo de 2017.

SENADORA MARCELA GUERRA CASTILLO



189. De la Sen. Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Judicatura Federal a establecer juzgados de distrito especializados en materia ambiental.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A ESTABLECER JUZGADOS DE DISTRITO ESPECIALIZADOS EN MATERIA AMBIENTAL.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A ESTABLECER JUZGADOS DE DISTRITO ESPECIALIZADOS EN MATERIA AMBIENTAL.

La que suscribe, **MARCELA GUERRA CASTILLO**, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A ESTABLECER JUZGADOS DE DISTRITO ESPECIALIZADOS EN MATERIA AMBIENTAL**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

México es uno de los países que más ha legislado en materia ambiental y de cambio climático, hoy en día cuenta con más de 10 cuerpos normativos¹, dentro de los que destacan la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; Ley General de Vida Silvestre; Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; Ley General de Cambio Climático y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

Esta última se publicó el día 7 de abril de 2013, en el Diario Oficial de la Federación, en el *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de la Ley General de*

¹ Para el listado completo <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/biblioteca/leves.html> Revisado el día 16 de mayo de 2017.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO
DE LA JUDICATURA FEDERAL A
ESTABLECER JUZGADOS DE DISTRITO
ESPECIALIZADOS EN MATERIA
AMBIENTAL.

Desarrollo Forestal Sustentable, de la Ley de Aguas Nacionales, del Código Penal Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley General de Bienes Nacionales.

La Ley Federal de Responsabilidad Ambiental regula la responsabilidad que nace de los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños cuando sea exigible a través de los procesos judiciales federales.

Lo anterior en congruencia por lo dispuesto en el Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

"Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales."

En ese mismo sentido, se expresa la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que nos dice:

"ARTÍCULO 8.- Garantías Judiciales

1. Toda persona tiene derecho a ser oída con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente independiente e imparcial establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO
DE LA JUDICATURA FEDERAL A
ESTABLECER JUZGADOS DE DISTRITO
ESPECIALIZADOS EN MATERIA
AMBIENTAL.

sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter."

Tomando en cuenta que juzgar en materia ambiental requiere de una especialización por parte del juez, es que, en el artículo 30 de la Ley de Responsabilidad Ambiental se establece que:

"Artículo 30.- El Poder Judicial de la Federación contará con juzgados de Distrito con jurisdicción especial en materia ambiental.

En ausencia de los anteriores serán competentes para conocer de los procedimientos judiciales de responsabilidad ambiental a que hace referencia el presente Título los jueces de distrito que correspondan según la materia."

Si bien se prevé una posible ausencia de los Juzgados de Distrito especializados, esta solo podrá durar por un plazo de dos años, y se debe interpretar de acuerdo a lo establecido por el Artículo Tercero Transitorio de la ley en comento, que establece:

"Artículo Tercero: Los Juzgados de Distrito especializados en materia ambiental deberán establecerse en un término máximo de dos años contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. La Jurisdicción especializada en materia ambiental podrá otorgarse a los Juzgados de Distrito en funciones en cada circuito jurisdiccional o de acuerdo a lo que disponga el Consejo de la Judicatura Federal, sin que esto implique la creación de nuevos órganos jurisdiccionales."

Este cuerpo normativo especializado en Responsabilidad Ambiental, entró en vigor el día 30 de julio del año 2013, por lo que, de acuerdo al artículo



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO
DE LA JUDICATURA FEDERAL A
ESTABLECER JUZGADOS DE DISTRITO
ESPECIALIZADOS EN MATERIA
AMBIENTAL.

transitorio antes citado, el plazo fatal para el establecimiento de Juzgados de Distrito especializados en materia ambiental feneció el 30 de julio de 2015, sin que al día de hoy se hayan establecido.

De acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es el Consejo de la Judicatura Federal quien tiene la atribución para determinar el número, límites territoriales y, en su caso, especialización por materia, de los juzgados de distrito en cada uno de los circuitos².

Esta misma autoridad administrativa, en el Acuerdo General 27/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que precisa la competencia de los Juzgados de Distrito mixtos, especializados y semiespecializados de la República Mexicana, que actualmente tienen competencia en juicios administrativos, para atender los asuntos ambientales señalados en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; publicado el 3 de julio de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Establece que hasta en tanto se ordene la instalación de juzgados especializados en materia ambiental en cada uno de los Circuitos Judiciales, los juzgados de Distrito mixtos, especializados y semiespecializados de la República Mexicana que, en razón de su competencia originalmente asignada, conocen de juicios administrativos, continuarán atendiendo los asuntos ambientales a los que se refiere la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

² Artículo 81. Son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal:

VI. Determinar el número, límites territoriales y, en su caso, especialización por materia, de los juzgados de distrito en cada uno de los circuitos;



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO
DE LA JUDICATURA FEDERAL A
ESTABLECER JUZGADOS DE DISTRITO
ESPECIALIZADOS EN MATERIA
AMBIENTAL.

En vista de que el mismo Consejo de la Judicatura ha expresado su falta en la creación de los juzgados de distrito especializado, es que realizo un llamado para que estos se constituyan.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura Federal a que en el ejercicio de sus facultades inste a la creación de Juzgados de Distrito Especializados en materia ambiental.

Dado en la Sala de la Comisión Permanente, a 24 de mayo de 2017.


SENADORA MARCELA GUERRA CASTILLO

EFEMÉRIDES

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de la Diversidad Biológica.

“El buen hombre es el amigo de todos los seres vivos”

-Mahatma Gandhi-



SEN. JESÚS
CASILLAS
ROMERO



Salvaguardar la vida de todos los organismos en el planeta, es más que una tendencia; es una necesidad, un compromiso, una obligación, es el único y urgente camino para preservar nuestra propia existencia.

Sobre este tema, el de los seres vivos, según el Convenio Internacional sobre la Diversidad Biológica, los términos biodiversidad o el mismo de diversidad biológica, son los que hacen referencia a la amplia variedad de seres vivos sobre la Tierra y los patrones naturales que conforman.

De acuerdo con la Organización Mundial de Naciones Unidas, son “el fundamento de los medios de vida y el desarrollo sostenible de la población en todas las esferas de actividad, incluidos los sectores económicos como la agricultura, la silvicultura, la pesca y el turismo, entre otros.”

Nuestro país, junto con China, India, Colombia y Perú se encuentra entre los cinco países llamados “megadiversos”, los cuales en conjunto albergan entre el 60% y 70% de la diversidad biológica conocida del planeta. Tan sólo aquí se encuentra representado el 12% de la diversidad terrestre.

Su relevancia es tal, que se estima que más del 70% de las personas que habitan en zonas rurales dependen directamente de la biodiversidad para subsistir. Sin embargo, la capacidad de consumo de la humanidad ha superado la capacidad de abasto de la tierra, por lo que la variedad y abundancia de especies se ha disminuido, según datos de ONU, hasta en un 40% en tan solo 30 años.

Por ello, es necesario reflexionar sobre la preservación de la biodiversidad en el mundo y lograr su aprovechamiento sustentable. Razones por las que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el **22 de mayo** de cada año, como el **Día Internacional de la Diversidad Biológica**, con el propósito de informar y concienciar a la población y a los Estados sobre las cuestiones relativas a la biodiversidad. La fecha se eligió para que coincidiera con el aniversario de la aprobación del invocado Convenio sobre la Diversidad Biológica en 1992.

Una oportunidad para reflexionar sobre la importancia de los diversos ecosistemas conformados por las interrelaciones de la gran variedad de seres vivos que habitamos en el planeta, su preservación, la dependencia de la supervivencia humana en base a los elementos que nos proveen, y algo muy importante: el término “aprovechamiento sostenible”, sin el cual, la biodiversidad del mundo se agotará en detrimento directo de la calidad de vida y posibilidades de subsistencia ésta y de las próximas generaciones.

SUSCRIBE

SENADOR JESÚS CASILLAS ROMERO

Dado en la Ciudad de México, a los 22 días del mes de mayo de 2017.

Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día del Estudiante en México.**Del Senador DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sobre la Conmemoración del Día del Estudiante en México.**

Compañeras y compañeros Senadores, excelente tarde:

"Nunca consideres el estudio como una obligación, sino como una oportunidad para penetrar en el bello y maravilloso mundo del saber" (Albert Einstein).

SEN. DANIEL
GABRIEL
ÁVILA RUIZ



Este 23 de mayo se conmemora el Día Nacional del Estudiante, festejo que se remonta al año de 1923, cuando varios estudiantes de la Universidad Nacional de México, se manifestaron mediante un paro general en la Universidad a favor de la libertad de cátedra y de la autonomía universitaria. Poco después, la policía capitalina entró a las instalaciones y precisamente en la Escuela de Derecho, golpearon y agredieron brutalmente a los estudiantes.

No se perdió el tema de la autonomía, pero lamentablemente, al mes siguiente, varios estudiantes de nivel secundaria, retomando ese ideal, se enfrentaron con garrotes contra varios policías en las calles de San Ildefonso, Luis González Obregón y República de Argentina de la hoy Ciudad de México. Mientras tanto otros alumnos, se dirigieron a la Secretaría de Educación Pública, para continuar su recorrido por la Escuela de Medicina, en la llamada Plaza de Santo Domingo.

Estos actos fueron muy criticados, y por la violencia que se generó, se puso en duda la lucha por la autonomía universitaria, incluso estaba en riesgo de desvirtuarse. Ante tal enfrentamiento de los estudiantes de secundaria con la Policía, varios profesores de los planteles se sumaron a la causa y presentaron sus renuncias, esto en solidaridad con los alumnos heridos que afortunadamente no reportaban lesiones de gravedad.³⁶⁷

Esta lucha por la autonomía, que inicialmente comenzó como paro y posteriormente como un abierto enfrentamiento, marcó un antecedente en la Universidad Nacional para el logro de la libertad de cátedra y el principio de libre pensamiento, por ello, tomando en cuenta esta necesidad académica y los actos de exigencia de los estudiantes para obtener la autonomía de la Universidad Nacional de México, damos importancia a la lucha de los estudiantes que sostuvieron fines importantes, y nos permitimos conmemorarlos cada 23 de mayo como el Día del Estudiante, fecha que incluye y valora a todo estudiante esforzado que forma parte del presente y futuro de nuestra nación.

Cabe destacar que fue en mayo de 1929, cuando el Presidente Emilio Portes Gil, otorgó la autonomía de la Universidad Nacional de México, hoy conocida como Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la máxima casa de estudios de México.

Por otra parte, el artículo tercero constitucional nos recuerda el derecho que tenemos a la educación, misma que imparte el Estado para desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar su

³⁶⁷ Información disponible en:

http://www.provincia.com.mx/web/Por_qu%C3%A9_se_celebra_hoy_el_D%C3%ADadel_Estudiante_en_M%C3%A9xico_-44444, consultada el 22 de mayo de 2015.



amor por la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Este artículo, es de suma importancia, ya que respalda y protege los derechos de un estudiante, tales como: educación laica y de calidad, también se le impulsa a partir de brindarle materiales y métodos educativos, infraestructura, organización escolar e idoneidad de docentes.

Por otra parte, internacionalmente, la ONU celebra el día 17 de noviembre en conmemoración del estudiante, a partir de que el 28 de octubre de 1939, en el 21 aniversario de la Declaración de Independencia de Checoslovaquia, estallaron grandes manifestaciones de resistencia de checos contra el fascismo, en tal manifestación resultaron 2 estudiantes muertos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Carlos. El 15 de noviembre de ese año, enterraron a los 2 estudiantes fallecidos, por lo que innumerables estudiantes salieron a las calles y muchos otros realizaron protestas en las universidades. La respuesta de los nazis fue hostil, porque arrestaron, golpearon y fusilaron a 9 estudiantes. El 17 de noviembre de 1939, los nazis cerraron toda institución checa de educación superior y enviaron a poco más de 1200 alumnos a campos de concentración. Este triste antecedente, fue retomado posteriormente para conmemorar el día 17 de noviembre el *Día Internacional delos Estudiantes*.

Es así, que tanto a nivel internacional como nacional recordamos actos heroicos de los estudiantes. Y en México, como ya se dijo, celebramos al estudiante el 23 de mayo de cada año.

No obstante, la lucha del estudiante en México, se ha notado en distintos momentos históricos de nuestro país, que a través de marchas, apoyo a huelgas y paros, han impulsado mejores condiciones sociales, fortalecimiento a la democracia, mayor pluralidad social y política, mejores oportunidades, mayor libertad ciudadana, entre otros. Por ejemplo, por mencionar algunos eventos importantes, en 1960 se realiza una protesta en Chilpancingo, Guerrero, en la que más de 20 estudiantes mueren al luchar por la autonomía de la Universidad de Guerrero, hoy Universidad Autónoma de Guerrero, y la desaparición de los poderes en el estado para derrocar al general Raúl Caballero Aburto, entonces gobernador priísta de la entidad.³⁶⁸

El 2 de octubre de 1968, en la Ciudad de México, miles de estudiantes de distintas universidades se manifestaron en la plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, para evidenciar la mala calidad del sistema educativo en México. A consecuencia de ello, el ejército los atacó, y aunque la cifra oficial fue de 20 muertos, las investigaciones posteriores sumaron poco más de 200, pero la cifra real no se ha determinado.

El 10 de junio de 1971, en la Ciudad de México, 120 muertos fue el número oficial de los estudiantes muertos en la matanza del Jueves de Corpus durante el mandato de Luis Echeverría, acto conocido como "El halconazo" ya que los estudiantes fueron atacados por una división del ejército llamados 'Halcones'. La protesta era por la liberación de presos políticos, la derogación de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León y para exigir la desaparición de los grupos porriles en escuelas de educación media y superior.³⁶⁹

Como sabemos, esta conmemoración es también un día de reflexión, sobre la lucha que han emprendido los estudiantes para poder superarse y generar un contexto social, político y económico mejor.

Por su atención muchas gracias.

³⁶⁸ Información disponible en: <http://mundoexecutivoexpress.mx/nacional/2014/11/01/las-10-matanzas-que-han-conmocionado-mexico>, consultada el 22 de mayo de 2017.

³⁶⁹ Información disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2008/06/09/index.php?article=018n1pol&section=politica>, consultada el 23 de mayo de 2017.

**De los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Internacional de la Diversidad Biológica.**

Compañeros Legisladores,

México es uno de los 17 países con mayor diversidad biológica, que en su conjunto albergan el 70% de todas las especies del planeta. Por ello, tiene el compromiso de proteger y conservar a todas aquellas especies de flora y fauna silvestre.

Recordemos, que gracias a la situación geográfica en la que se encuentra México, el clima y otros factores, permiten que seamos el primer país con mayor número de reptiles, el segundo en mamíferos, el cuarto en anfibios, el quinto en plantas y el catorceavo en Aves.

En este sentido, tanto el Gobierno Federal, como el Poder Legislativo, tiene una gran tarea, trabajar para proteger la biodiversidad a través de la generación de políticas pública y reformas al marco jurídico que permitan salvaguardar nuestros elementos biológicos.

Por ello, en el Partido Verde hemos trabajado para lograr la inclusión de diversas estrategias que permitan preservar poblaciones y comunidades biológicas, protegiendo particularmente a las especies que en mayor medida se encuentran o encontraron en algún estatus de riesgo, como las tortugas marinas, los mamíferos marinos, los primates, entre otros.

El 22 de mayo se celebró el Día Internacional de la Diversidad Biológica, el cual tiene como propósito informar y concientizar a la población sobre la importancia de la biodiversidad, recordando que la biodiversidad en México es de gran relevancia para la población, pues gracias a ella tenemos diversos servicios ambientales como agua y alimento.

Desafortunadamente, al día de hoy, continua la pérdida de nuestra diversidad biológica, debido a la desaparición de hábitats, a la introducción de especies exóticas invasoras, la sobreexplotación de los recursos, la contaminación y el cambio climático.

Por ello, el día de hoy es necesario generar nuevas e innovadoras estrategias normativas que resguarden nuestra biodiversidad, razón por la cual en el Senado de la República, se encuentra en análisis una nueva Ley General de Biodiversidad, la cual tiene como objetivo la preservación de los tres niveles básicos de biodiversidad: Genes, Especies y Hábitats.

Con esta propuesta, se trabaja en consolidar todo el tema de biodiversidad conforme a los acuerdos internacionales, del que México es parte, como el Protocolo de Nagoya, el Convenio de la Diversidad Biológica, entre otros.

Con este nuevo decreto, lograremos una nueva estructura de protección de los recursos biológicos, generando estrategias de conservación a través de la participación de la sociedad civil.



Por lo anterior, los Legisladores del Partido Verde en el Día Internacional de la Biodiversidad, comprometidos con el medio ambiente, trabajaremos e impulsaremos el trabajo, la discusión y retroalimentación del Proyecto de Ley General de Biodiversidad para que muy pronto, pueda ser un elemento normativo más que nos permita resguardar nuestros elementos biológicos.

*Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del
Honorable Congreso de la Unión, 24 de mayo de 2017.*

Partido Verde Ecologista de México



De la Sen. Patricia Leal Islas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el aniversario luctuoso de Cristóbal Colón.

SOBRE: EL 20 DE MAYO FALLECIMIENTO DE CRISTÓBAL COLÓN

Cristóbal Colón, sin duda uno de los hombres más visionarios e intrépidos de la historia mundial.

Respecto de su vida existen un sinnúmero de versiones, algunas reales otras no tanto, que hacen de su biografía, todo un relato digno de un marinero de su talla.

Se dice que nació en Génova, Italia, (aunque hay quien cuestiona este lugar como el de su nacimiento)³⁷⁰ en una fecha tampoco muy precisa, entre el 25 de agosto y el 31 de octubre de 1451. Su nombre era Cristóforo, hijo de Doménico Colombo y Susana Fontanarossa. Tuvo dos hermanos y una hermana: Bartolomé y Giacomo; su hermana se llamaba Bianchinetta.³⁷¹

No tuvo estudios; desde muy pequeño le interesaba la vida en el mar y por eso se enrolaba de vez en cuando en barcos mercantiles, haciendo pequeñas maniobras para aprender a navegar por sí mismo. Aprendió de manera empírica y se dice que a los 20 años ya era un marinero³⁷²

Más tarde comenzó a navegar para diferentes empresas mercantiles de diversos países. Desde entonces comenzó a interesarse en la geografía y en las cartas de navegación, comenzando a generar la idea de que podía elaborar una ruta hasta el oriente.

Para echar andar su idea, Colón buscó el apoyo del Rey Juan II de Portugal, pero éste lo rechazó; entonces busca a los Reyes Católicos de España, quienes al principio no aceptaron financiar la empresa, pero al final decidieron apoyarlo, no sin antes negociar con Colón sus privilegios.³⁷³

El 3 de agosto de 1492 parte del puerto de Palos en España, a bordo de tres carabelas, llegando a América el 12 de octubre del mismo año; su arribo fue en San Salvador, de ahí se fue a Cuba y a Santo Domingo. De regreso a España fue recibido con los honores por su hazaña y condecorado.

Colón realizaría otros tres viajes, en los que recorrería Cuba, Jamaica, Puerto Rico, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Una sublevación de sus hombres en tierra provocaría que fuera juzgado en España y despojado de sus privilegios.

Muere en Valladolid, España, el 20 de mayo de 1506.

Cristóbal Colón puede ser considerado como un hombre que hizo realidad sus sueños y que logró conectar a dos mundos, sin saber las consecuencias que esto traería para la tierra que descubrió. Su mayor

³⁷⁰<http://www.excelsior.com.mx/expresiones/2017/03/22/1153456>

³⁷¹<http://www.biografiasyvidas.com/monografia/colon/>

³⁷² idem

³⁷³ <https://mx.tuhistory.com/content/cristobal->



mérito fue su tenacidad por realizar su empresa. Nunca dudó de lograr su meta, simplemente ignoraba muchas cosas del lugar a donde llegaría, pues estaba convencido de que había llegado a Asia.

A Colón bien podríamos designarlo con un adjetivo que ahora está de moda: “emprendedor”, pues creyó en su proyecto por encima de todo y de todos, llevándolo a cabo por más que incluso navegando en altamar, su propio “equipo” dudo de él. Sin embargo, bien podemos decir que su triunfo fue absoluto, por eso es recordado como un hombre que trasciende en la historia.

En su aniversario luctuoso, tomemos el ejemplo de Cristóbal Colón, su perseverancia y su fe en alcanzar metas y objetivos.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente

24 de mayo de 2017

De la Sen. Patricia Leal Islas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el aniversario luctuoso de Venustiano Carranza.

SOBRE: EL 21 DE MAYO FALLECIMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA

Otro hombre polémico de la historia de México, lo es sin lugar a dudas Venustiano Carranza. Sin embargo, considero que las críticas a este singular personaje deben hacerse, a partir de las circunstancias del país que le tocaron vivir.

Esta es la vida de este prócer.³⁷⁴ Nace en Cuatro Ciénegas, Coahuila, un 29 de diciembre de 1959. De clase media alta, fue educado en buenos colegios, incluso estudió en la Escuela Nacional Preparatoria en la Ciudad de México, pero regresó a Coahuila, por una enfermedad de la vista que no le permitió continuar con la carrera de medicina.

Incursionó en la política como Presidente Municipal de su tierra natal; posteriormente, con sus hermanos se integró al movimiento antireeleccionista del Gobernador de su Estado; más tarde, fue Diputado al Congreso de su Estado natal, Senador suplente y más tarde Senador al Congreso de la Unión. Posteriormente fue Gobernador interino, también de Coahuila e incluso, contendió en las elecciones para ser Gobernador titular, pero perdió contra un oponente que contaba con el apoyo del Presidente Porfirio Díaz.

Ya en la Revolución apoyo a Francisco I. Madero, siendo nombrado por este último, jefe de la misma en Coahuila y jefe militar del noreste.

Cuando llega la paz al país y se realizan negociaciones para el gobierno que había de instalarse, criticó los acuerdos alcanzados por Madero, pues para él iba a continuar el porfiriato “aunque sin Porfirio Díaz”.

Más adelante fue nuevamente Gobernador de Coahuila, primero como sustituto y luego constitucional. Durante su gobierno destacan obras como: incrementar el número de escuelas, revisó las exenciones y privilegios fiscales; se hizo un nuevo catastro para el pago de impuestos, expidió una ley para accidentes de trabajo, otorgó autonomía financiera y administrativa a los municipios, entre otras cosas.

Cuando llega Victoriano Huerta al poder, Carranza encabeza lo que se llamó el “movimiento constitucionalista”, pues justamente lo que se pretendía era restablecer el orden constitucional que se había quebrantado por el golpe militar de Huerta. Es así que con el Plan de Guadalupe desconoce a Huerta y a los Poderes Legislativo y Judicial. Toma el cargo de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, con miras a ocupar la Presidencia interina y convocar a elecciones.

Instala un Gobierno Constitucionalista con el fin de crear una nueva Constitución, aglutinando a diversas fuerzas revolucionarias contra Huerta.

Carranza ejerció un gobierno interino complicado, dado que tuvo que librar diversas batallas, pero contaba con el apoyo popular; además también tuvo que librar batallas políticas, incluso con gobiernos extranjeros que tenían intereses en nuestro país, pero siempre rechazó el intervencionismo.

Tuvo problemas con Pancho Villa, dada la rebeldía y manejo autónomo de este último, pero fueron superadas al firmarse el Pacto de Torreón por el que Villa tuvo que reconocer la autoridad de Carranza. Más tarde y con la victoria obtenida en Zacatecas que significaba la derrota definitiva de Huerta, se firman los

³⁷⁴ Con información obtenida de la biografía publicada en <http://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/CGV59>.



Tratados de Teleoyucan para la rendición y disolución del ejército federal, por lo que Carranza llega triunfal a la Ciudad de México.

Carranza además tuvo que lidiar con las presiones intervencionistas de Estados Unidos en plena Primera Guerra Mundial, pues le daban el apoyo para concluir la revolución en México, pero gracias a su tenacidad, esto no sucedió, obteniendo resultados favorables.

Después de lidiar nuevamente con Villa y Zapata, además de expedir diversas leyes benéficas para la Nación, finalmente el constitucionalismo triunfa y en 1916 Carranza convoca a un congreso constituyente en Querétaro, para discutir reformas a la Constitución que se encontraba vigente. Sin embargo, el producto de ese Congreso fue una Constitución de avanzada que incluyó demandas sociales, misma que se promulgó el 5 de febrero de 1917.

No fue fácil hacer cumplir la Constitución; en muchas partes del país todavía había levantamientos; además, Carranza “logró mantener la independencia de México” por encima de los intereses y presiones de diversos países y fortaleciendo en lo interno la economía.

La crítica que le hacen a Carranza, consiste en que ejerció de manera dura la autoridad; no permitió más reformas en materia social (obreros y campesinos) en contra de los empresarios.

Su sucesión presidencial no fue “tersa”. Diversos candidatos se postularon, pero fue Álvaro Obregón quien a la postre sería el Presidente. Por todo esto, Carranza se vio obligado a huir hacia Veracruz, pero las fuerzas rebeldes lo alcanzaron y en Tlaxcalantongo, Puebla, le dieron muerte un 21 de mayo de 1920.

La reflexión en torno a la vida de Venustiano Carranza, es en el sentido de considerarlo un baluarte de las instituciones; un hombre convencido de la legalidad y del respeto a la normas. Su principal mérito es del ser un hombre respetuoso y creyente de la Constitución.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente

24 de mayo de 2017

De la Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de la Preeclampsia.**EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL 22 DE MAYO, DÍA MUNDIAL DE LA PREECLAMPSIA, A CARGO DE LA DIPUTADA TERESA DE JESÚS LIZÁRRAGA FIGUEROA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN**

La Preeclampsia es una alteración que se presenta durante el embarazo y se caracteriza por hipertensión arterial, edema y la proteinuria, que generan complicaciones en el embarazo, parto y puerperio. A nivel Mundial complica del 5 al 8% de todos los embarazos y es responsable de 75 mil muertes maternas. La OMS reporta una muerte materna cada 7 minutos relacionada con enfermedad hipertensiva del embarazo.

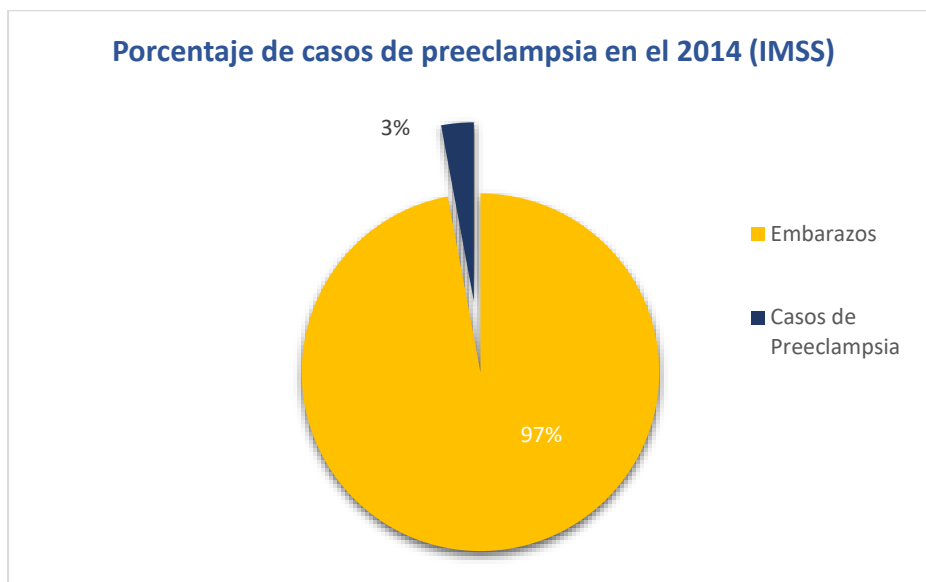
Por estas razones y para despertar conciencia sobre la preeclampsia como una complicación potencialmente mortal del embarazo, organizaciones de la salud materna de todo el mundo unieron fuerzas para conmemorar por primera vez el 22 de mayo, como el Día Mundial de la Preeclampsia.

La preeclampsia es un condicionante de un número considerable de partos prematuros, responsable del 20% de la admisión de recién nacidos a cuidados intensivos. La preeclampsia se asocia con el futuro desarrollo de enfermedades debilitantes como enfermedades cardiovasculares, diabetes tipo II y disfunción renal.

La preeclampsia tiene un alto impacto de afección en países menos favorecidos, donde ocurren el 99% de las muertes relacionadas con la preeclampsia. Incluso es considerada la principal causa de mortalidad materna en el continente americano, y responsable del 25% de las muertes maternas en Latinoamérica.

En nuestro país, la preeclampsia es un riesgo latente, ya que el Reporte de Vigilancia Epidemiológica reportó 867 muertes maternas en el 2013, de las cuales el 18.2% fueron ocasionadas por síntomas de preeclampsia.

A su vez, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) declaró que en el 2014 atendió 444,496 embarazos, de los cuales se presentaron 13,438 casos de preeclampsia, que representa un 3%, de embarazos en riesgo de complicaciones para la madre y el bebé.

**Casos con Preeclampsia IMSS (2014)**

Estado	Embarazos	Casos Preeclampsia	Porcentaje con Preeclampsia	Estado	Embarazos	Casos Preeclampsia	Porcentaje con Preeclampsia
DF.	37,042	1,566	11.7%	QR.	9,625	311	2.3%
MÉX.	41,678	1,328	9.9%	SON.	15,433	287	2.1%
VER.	22,078	1,050	7.8%	MICH.	13,252	281	2.1%
YUC.	9,897	731	5.4%	MOR.	6,073	266	2.0%
NL.	27,059	724	5.4%	QRO.	10,283	215	1.6%
COAH.	25,016	717	5.3%	DGO.	9,699	206	1.5%
GTO.	22,065	659	4.9%	SLP.	8,757	181	1.3%
BC.	18,023	551	4.1%	TAB.	6,822	174	1.3%
JAL.	41,797	549	4.1%	AGS.	7,555	137	1.0%
OAX.	5,836	469	3.5%	CAMP.	3,042	115	0.9%
CHIH.	19,693	458	3.4%	ZAC.	5,591	114	0.8%
SIN.	14,865	405	3.0%	COL.	4,028	111	0.8%
PUE.	11,964	400	3.0%	GRO.	6,094	109	0.8%
TAMPS.	16,197	352	2.6%	BCS.	4,914	107	0.8%
HGO.	6,004	347	2.6%	TLAX.	3,331	105	0.8%
CHIS.	6,554	317	2.4%	NAY.	4,229	96	0.7%

Es inadmisibles que no se realice la labor de diagnosticar este padecimiento en etapas tempranas, siendo que de los 13,438 casos con preeclampsia que atendió el IMSS, sólo 7 fueron diagnosticados en un primer nivel, donde los riesgos para la paciente y los costos para el instituto son significativamente menores.

Es por ello que es necesario realizar una concientización tanto en la sociedad como en los prestadores de los servicios de salud, sobre los riesgos de la preeclampsia, con el objetivo de procurar generar un diagnóstico oportuno, a través de biomarcadores innovadores que ayuden a prevenir y detectar la preeclampsia a tiempo, enfatizando que se encuentren disponibles en las instituciones de salud en todo el país, con la finalidad de reducir los riesgos de muerte para la madre y el recién nacido.

Por lo tanto, como Diputada Federal, considero de gran relevancia resaltar el compromiso creado por organizaciones internacionales de la salud maternal, para realizar por primera vez la conmemoración del 22 de mayo como el Día Mundial de la Preeclampsia, afín de generar la conciencia a nivel general de este padecimiento y con ello, crear las políticas públicas que mitiguen este padecimiento en todo el país.



Notas:

<http://oment.uanl.mx/el-primer-dia-mundial-de-la-preeclampsia-destaca-su-impacto-global-sobre-la-mortalidad-maternal-e-infantil/>

Preeclampsia Foundation. Preeclampsia Statistics 2008, www.preeclampsia.org
<http://www.imss.gob.mx/maternidad>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de mayo de 2017.
DIPUTADA TERESA DE JESÚS LIZÁRRAGA FIGUEROA.

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día del Estudiante.

Día del Estudiante
23 de Mayo

El 23 de mayo se conmemora el Día del Estudiante en México.

Con esta conmemoración se busca recordar al movimiento estudiantil de 1929, el cual consiguió la autonomía de la Universidad Nacional.

El contexto de un México dejando atrás la Revolución y enfrentando otros problemas, alcanzó a la Universidad Nacional.

La Universidad Nacional de México, había pasado desde su fundación, en septiembre de 1910, por toda clase de peripecias a causa de la inestabilidad política y de la penuria económica del país.

Hasta 1929 fue regida por su Ley Constitutiva que había instituido como jefe de la Universidad al Ministro de Instrucción Pública y como gobierno de esta nueva Institución al Consejo Universitario y al Rector, quien sería nombrado por el Presidente de la República para uno o más trienios.

La Universidad Nacional estaba formada entonces por 14 dependencias: las facultades de Odontología, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería, Filosofía y Letras, Facultad para Graduados Escuela Normal Superior, Química y Farmacia; además de la Escuela Nacional Preparatoria, la Escuela Nacional de Bellas Artes, el Conservatorio Nacional, la Escuela Superior de Administración Pública, la Escuela de Escultura y Talla Directa, la Escuela de Educación Física y la de Experimentación Pedagógica "Gelación Gómez".

En aquellos años la Universidad Nacional tenía 8,154 alumnos inscritos, de los cuales 2,640 eran mujeres. La facultad con más alumnos era la de medicina.

Fue en este contexto que las autoridades universitarias decidieron hacer dos cambios: aumentar un año a la educación preparatoria y cambiar los exámenes profesionales en la Facultad de Derecho.

Los alumnos de dicha facultad se inconformaron, e intentaron negociar con las autoridades quienes se negaron a ello. Posteriormente colocaron la bandera rojinegra en la facultad.

Los estudiantes pidieron que su conflicto se tratara en el Consejo Universitario; sin embargo tuvieron otra negativa como respuesta.

El día 23 de mayo culminó el conflicto universitario con enfrentamientos violentos entre estudiantes y fuerzas del orden público. Los estudiantes de las secundarias armados con gruesos garrotes recorrieron desde la mañana las calles del centro de la ciudad y celebraron después un mitin frente a los edificios de la Universidad Nacional.

Los estudiantes de la Facultad de Derecho consiguieron el respaldo de los alumnos de Medicina y de la Escuela Nacional Preparatoria.



La noche del 23 de mayo, uno de los líderes estudiantiles de Derecho fue detenido.

Un día después el presidente Emilio Portes Gil ordenó la retirada de la policía de las inmediaciones de la universidad y ofreció diálogo a los estudiantes, además ordenó liberar a los detenidos.

Los alumnos aceptaron la tregua del Presidente.

El 25 de mayo, Manuel Puig Casauranc, entonces jefe del Departamento del Distrito Federal, envió un memorándum al presidente Emilio Portes Gil, aconsejando la concesión de la autonomía universitaria, ya que una universidad autónoma tendría que resolver en un futuro sus problemas sola y además de este modo no tendría que atender las diferentes demandas de los estudiantes de tipo disciplinario.

Los estudiantes se reorganizaron y el 27 de mayo en una marcha que congregó a más de 15 mil alumnos, le hicieron saber al presidente Portes Gil sus demandas. Sólo uno de los oradores, un alumno de la Escuela Libre de Derecho, mencionó la Autonomía Universitaria como un anhelo estudiantil.

El 29 de mayo, el presidente Portes Gil les dio respuesta a los estudiantes, diciéndoles que no accedía a sus demandas, pero en cambio les concedía la autonomía universitaria. Y les prometió que en los próximos días se aprobaría una ley al respecto, la cual se aprobó en junio de ese año.

Finalmente, el 10 de julio de 1929, fue promulgada dicha ley Orgánica, con la que nació la Universidad Nacional de México, Autónoma, que años más tarde se conocería como la UNAM.

ATENTAMENTE

MARTES 23 DE MAYO DE 2017
SENADOR
FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el del Día del Psicólogo.

Día del Psicólogo
20 de Mayo

Fue en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) donde iniciaron y consolidaron la enseñanza e investigación en Psicología. Originalmente era impartida como materia en la Escuela Nacional Preparatoria, después surgió un doctorado (1924) y una maestría (1930), para que finalmente en 1960 se estableciera la Licenciatura en Psicología.

La Universidad Nacional Autónoma de México aprobó el primer plan de estudios de la Licenciatura en Psicología. No obstante, fue hasta 1974 que se reconoció oficialmente a la carrera de Psicología, evento que permitió a los estudiantes tener derecho a una cédula profesional.

En honor a este último hecho, se estableció hace casi dos décadas, que cada 20 de mayo se celebrara el Día Nacional del Psicólogo, fecha en que se otorgó la primera licencia para ejercer esta profesión en México.

El día fue instituido por la Federación Nacional de Colegios, Sociedades y Asociaciones de Psicólogos en México.

Como parte de las celebraciones, las asociaciones y colegios de psicólogos acostumbran organizar actividades académicas como conferencias, seminarios, talleres, así como presentaciones de psicodramas.

En México existen 12 psicólogos por cada 100 mil habitantes y cada vez ganan más reconocimiento dentro del ámbito profesional como un especialista que puede aportar mucho a la salud de un individuo para que esta sea íntegra; no obstante, la lucha de los psicólogos ha sido ardua en el país.

ATENTAMENTE

MARTES 23 DE MAYO DE 2017
SENADOR
FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO



Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional de la Diversidad Biológica.

Día Internacional de la Diversidad Biológica

22 de Mayo

La diversidad de especies, ecosistemas y paisajes atrae al turismo y fomenta el crecimiento económico. A su vez, un sector turístico bien gestionado contribuye de manera significativa a proteger la flora y la fauna, incluso a aumentar las poblaciones de determinadas especies claves, además de concienciar acerca del valor de la biodiversidad a través de los ingresos que genera el turismo.

La celebración del Día Internacional para la Diversidad Biológica nos brinda la oportunidad de resaltar los beneficios que el turismo sostenible tiene para el crecimiento económico, así como para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

Este vínculo entre biodiversidad y turismo sostenible coincide con la declaración de 2017 como el Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.

Si bien cada vez somos más conscientes de que la diversidad biológica es un bien mundial de gran valor para las generaciones presentes y futuras, el número de especies disminuye a un gran ritmo debido a la actividad humana.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica es el instrumento internacional para «la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos», que ha sido ratificado por 196 países.

Dada la importancia de la educación y la conciencia para la aplicación del Convenio a todos los niveles, la Asamblea General proclamó el 22 de mayo como Día Internacional de la Diversidad Biológica, el 20 de diciembre del 2000.

La crisis de la biodiversidad es en gran medida resultado de la actividad humana y representa una amenaza seria al desarrollo humano. Pese a los renovados esfuerzos de estos últimos veinte años, la pérdida de diversidad biológica, a consecuencia de la destrucción de los habitats naturales, la agricultura intensiva o la contaminación, ha seguido su curso inexorable. Es necesario actuar para salvar lo que queda.

ATENTAMENTE

MARTES 23 DE MAYO DE 2017
SENADOR
FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional del Personal de Paz de la ONU.

Día Internacional del Personal de Paz de la ONU

29 de Mayo

Desde que echaron a andar en 1948, las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz han pasado a ser uno de los principales instrumentos de que se sirve la comunidad internacional para gestionar las crisis complejas que ponen en peligro la seguridad y la paz internacionales.

En este período se ha establecido un total de 71 operaciones de mantenimiento de la paz. Más de un millón de funcionarios militares, civiles y de policía han prestado servicios en actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

El último año las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz han encontrado muchas dificultades. Su enfoque ha resultado dinámico y flexible, a raíz de lo cual se ha conseguido proteger a las poblaciones que corrían peligro e impulsar procesos de paz.

En Sudán del Sur más de 200.000 civiles que temían por su vida buscaron refugio en bases de las Naciones Unidas. En la República Centroafricana efectivos de mantenimiento de la paz prestaron apoyo con éxito a la celebración de unas elecciones presidenciales y legislativas históricas que han encarrilado al país, antes muy perturbado, por la vía de la paz y la estabilidad. En Malí nuestros cascos azules han sufrido grandes pérdidas que, sin embargo, no les han impedido ejercer su mandato. En muchos países los efectivos de mantenimiento de la paz han hecho frente a los problemas de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra.

Actualmente las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz reciben de 123 Estados Miembros contribuciones de personal militar y de policía. Esta impresionante cifra es producto de la firme confianza mundial en el valor de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Al día de hoy hay más de 124.000 funcionarios militares, civiles y de policía destacados en 16 operaciones de mantenimiento de la paz en cuatro continentes.

En un mensaje transmitido para conmemorar el Día, el Secretario General Ban Ki-moon ha dicho que «ponen de manifiesto los mejores atributos de la solidaridad mundial prestando servicios con valentía en entornos peligrosos para llevar seguridad a la población más vulnerable del mundo».

ATENTAMENTE

MARTES 23 DE MAYO DE 2017

SENADOR

FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO



De la Sen. Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día del Estudiante.



SONIA ROCHA ACOSTA
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México, 23 mayo del 2017.

De la Senadora Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la conmemoración del 23 de mayo, día del estudiante.

El origen de celebrar el Día del Estudiante en México surgió en 1929, cuando estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México se lanzaron en huelga en huelga de la autonomía universitaria.

Después de una serie de eventos y protestas que culminaron en una huelga general, los alumnos fueron agredidos brutalmente por la policía dentro de las instalaciones de la Escuela de Derecho el día 23 de mayo por tal motivo los alumnos de esta escuela reclamaron que ese día fuera recordado como el Día del Estudiante en honor a los agredidos y que la plaza de Santo Domingo en la Ciudad de México fuera llamada Plaza 23 de mayo o del Estudiante.

Un mes después se consiguió la autonomía de esta casa de estudios y con el tiempo en muchos de los estados del país se crearon o se tomaron espacios propicios para la relajación y el estudio y se les denominaron "Jardines del Estudiante", en honor a esa lucha en pos de la Autonomía Universitaria.

SONIA ROCHA ACOSTA.

Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día del Contador Público.



SEN. DANIEL
GABRIEL
ÁVILA RUIZ



Del Senador DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sobre la Conmemoración del Día del Contador Público.

Estimadas Senadoras y senadores, excelente tarde:

"La contabilidad es el arte de analizar, clasificar y registrar todos los documentos fuentes que han sido originados en un ente social durante un periodo de tiempo con la finalidad de presentar estados financieros apegados a las normas internacionales de información financiera, para una toma correcta de decisiones".(Pedro Astudillo).

El 25 de mayo se conmemora el Día del Contador Público, festejo que se remonta al año 1907, en donde Fernando Diez Barroso (1887-1930), estudiante, investigador de la profesión contable en México y primer presidente del Instituto de Contadores, hoy llamado Instituto Mexicano de Contadores Públicos, presentó el primer examen profesional en la Escuela de Comercio y Administración, en la cual obtuvo el título de Contador de Comercio, y así se convirtió en el primer profesional de contaduría de México.

En 1925, habiendo pasado 18 años, la Secretaría de Educación Pública, validó el título de Fernando Diez, por el de Contador Público.

Además, a partir del reconocimiento de los estudios e investigaciones de Fernando Diez Barroso sobre la contaduría, además de su esfuerzo y por haber sido el primer profesionista en esta materia, se establecieron su honor el Día del Contador Público en México.

Ya han pasado 110 años desde que Fernando Diez Barroso, presentara el primer examen profesional de Contaduría en México, sin embargo, no dejamos de reconocer la utilidad de esta importante profesión, ya que un contador es "aquel profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de una organización, con la finalidad de diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de apoyo a las directivas de la organización en el proceso de toma de decisiones".³⁷⁵

Cabe destacar que el Día del Contador Público también se festeja en otros países, sólo que en diferentes fechas, por ejemplo:³⁷⁶

Guatemala	29 de enero	México	25 de mayo
Colombia	1 de marzo	Paraguay	9 de junio
Nicaragua	14 de abril	Guatemala	1 de junio
Brasil	25 de abril	Bolivia	19 de julio
Uruguay	17 de mayo	Perú	11 de septiembre
Costa Rica	17 de mayo	Chile	12, 13 de septiembre

³⁷⁵ Concepto disponible en: <https://www.gerencie.com/contador-publico.html>, consultado el 23 de mayo de 2017.

³⁷⁶ Información disponible en: <http://elpoderdelosnumeros.org/noticias/cultura/fechas-en-que-se-celebra-el-dia-del-contador-en-el-mundo>, consultada el 23 de mayo de 2017.



El Salvador	17 de mayo	Venezuela	27 de septiembre
Honduras	17 de mayo	Cuba	26 de noviembre
Panamá	17 de mayo	Ecuador	13 de noviembre
República Dominicana	17 de mayo	Argentina	17 de diciembre
Puerto Rico	17 de mayo		

La profesión de la Contaduría, es vital en todo país, porque se requiere saber lo que se tiene, lo que se invierte, lo que se paga, las pérdidas, las ganancias; en sí, se requiere elaborar estados financieros, que se ocupan para tomar decisiones administrativas y financieras. Esta profesión tiene otras áreas, tales como: Contable Y Financiera; Contabilidad y Costos; Tributaria; Revisoría Fiscal y Auditoría; Administrativa, entre muchas áreas.

Es por toda esta variedad de áreas, como el contador se puede desarrollar ampliamente en diversos ámbitos de su carrera y resolver problemas al respecto.

Incluso, hasta en el ámbito más mínimo de nuestra vida cotidiana, nos damos cuenta que la contabilidad la usamos a diario, desde contar nuestro dinero, cálculos de nuestro dinero disponible y de lo que hemos gastado, entre otros. Obviamente, cuando hablamos de Contaduría Pública, estamos conscientes que tiene sus técnicas, sus procesos y sus reglas, por ello, es una gran profesión.

Por estas razones, compañeras y compañeros Senadores, festejemos este 25 de mayo del Día del Contador Público, por su esfuerzo, disciplina, grandes estudios y servicio a nuestro país. Valoremos el trabajo tan importante de los Contadores.

Por su atención muchas gracias.

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional de la Diversidad Biológica.

Día Internacional de la Diversidad Biológica

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) es el instrumento internacional para la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. El CBD ha sido ratificado por 196 países³⁷⁷.

Dada la importancia de la educación y la concientización pública para la aplicación del Convenio a todos los niveles, la Asamblea General proclamó el 22 de mayo, fecha de la aprobación del texto, Día Internacional de la Diversidad Biológica, mediante la resolución 55/201 del 20 de diciembre de 2000³⁷⁸.

Con esta celebración, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) busca difundir el significado y el valor de la diversidad biológica (especies y ecosistemas) en la vida humana y, al mismo tiempo, destacar la responsabilidad que tenemos todas las personas para salvaguardar los ecosistemas y tratarlos en forma sostenible a fin de asegurar un entorno saludable para las siguientes generaciones.

Es importante recalcar que el cuidado de la biodiversidad recae en los diversos beneficios que nos brinda como son: la seguridad alimentaria, la disponibilidad de agua potable, industria, componentes para medicinas y un sin fin de utilidades. Más de 3,000 millones de personas dependen de la biodiversidad marina y de los litorales para subsistir y otros 1,600 millones dependen de los bosques³⁷⁹. En este sentido, es evidente que la biodiversidad biológica es el fundamento de los medios de vida y el desarrollo sostenible de la población en todas las esferas de la actividad humana.

En la región de América Latina y Caribe se localizan seis de los países más biodiversos del mundo: Brasil, Colombia, Ecuador, Venezuela, Perú y México³⁸⁰. Se han identificado 178 regiones ecológicas que representan más del 50% de la biodiversidad del planeta; y se encuentran los hábitats del 40% de las especies de flora y fauna del mundo³⁸¹. Esto cobra especial relevancia si se tiene presente que entre el 25 y el 50% de las especies de la región son endémicas y que, en consecuencia, son más susceptibles a los efectos del cambio climático debido a que por sus particulares características fisiológicas y fenológicas, están adaptadas a nichos ecológicos estrechos³⁸².

En el caso específico México, nuestro país, país representar apenas el 1% de la superficie terrestre y en ella resguarda al 10% de la diversidad biológica del mundo³⁸³. Esta inmensa diversidad de especies, sumada a una enorme diversidad de ecosistemas, la quinta en el mundo, es resultado de las características geográficas, la

³⁷⁷ ONU. 2017. Día Internacional de la Diversidad Biológica 22 de Mayo: Biodiversidad y turismo sostenible.

Recuperado de: <http://www.un.org/es/events/biodiversityday/>

³⁷⁸ *Ibidem*.

³⁷⁹ ONU. 2015. Diversidad biológica para el desarrollo sostenible. Recuperado de: <http://www.un.org/es/events/biodiversityday/2015/>

³⁸⁰ UNEP-WCMC. 2016. The State of Biodiversity in Latin America and the Caribbean: A mid-term review of progress towards the Aichi Biodiversity Targets. UNEP-WCMC, Cambridge, UK.

³⁸¹ Székely, A. 2009. Latinoamérica y la biodiversidad. México. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2673/18.pdf>

³⁸² Uribe, E. 2015. El cambio climático y sus efectos en la biodiversidad de América Latina. ONU-CEPAL.

³⁸³ Sarukhán, et al. 2012. Capital natural de México. Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación. CONABIO, México.

variedad de climas y la compleja topografía de México³⁸⁴. De acuerdo a las estadísticas de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), México, en cuanto al número de especies, ocupa a nivel mundial el segundo lugar en reptiles, el tercero en mamíferos, el quinto en plantas vasculares y anfibios y el octavo en aves³⁸⁵. La mayoría de estas especies son endémicas de nuestro país³⁸⁶.

Este año, la ONU ha elegido cómo temática para celebrar el día Internacional de la Diversidad Biológica el vínculo entre la diversidad biológica y el turismo sustentable. La diversidad de especies, ecosistemas y paisajes atrae al turismo y fomenta el crecimiento económico. A su vez, un sector turístico bien gestionado contribuye de manera significativa a proteger la flora y la fauna, incluso a aumentar las poblaciones de determinadas especies claves, además de concienciar acerca del valor de la biodiversidad a través de los ingresos que genera el turismo³⁸⁷.

La celebración del Día Internacional para la Diversidad Biológica nos brinda la oportunidad de resaltar los beneficios que el turismo sostenible tiene para el crecimiento económico, así como para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. Este vínculo entre biodiversidad y turismo coincide con la declaración de 2010 como el “Año Internacional del Turismo Sostenible para el desarrollo”³⁸⁸.

El Año Internacional, organizado por la Organización Mundial del Turismo, aspira a sensibilizar a los responsables de tomar decisiones y al público en general de la contribución del turismo sostenible al desarrollo, movilizándolo a la vez a todos los grupos de interés para que trabajen juntos para hacer del turismo un catalizador de cambio positivo³⁸⁹.

En el contexto de la Agenda 2030 y los ODS, el Año Internacional debería fomentar un cambio en las políticas, las prácticas de empresa y el comportamiento de los consumidores para promover un sector turístico más sostenible. El Año Internacional hará hincapié en el papel del turismo en los cinco ámbitos clave siguientes:

1. Crecimiento económico inclusivo y sostenible.
2. Inclusión social, empleo y reducción de la pobreza.
3. Uso eficiente de los recursos, protección ambiental y cambio climático.
4. Valores culturales, diversidad y patrimonio.
5. Comprensión mutua, paz y seguridad³⁹⁰.

México es uno de los destinos turísticos más importantes del mundo. Además de poseer una inmensa biodiversidad, cuenta con 34 sitios declarados patrimonio de la humanidad y 187 zonas arqueológicas abiertas al público; posee una gastronomía declarada patrimonio intangible de la humanidad, y tiene diversos destinos turísticos, que en su conjunto aportan el 8.7 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional³⁹¹.

³⁸⁴ Meiners Ochoa, M., y L. Hernández López. 2007. Únicamente en México...especies endémicas y plantas de Jalisco. CONABIO. Biodiversitas 71:10-15-

³⁸⁵ ¿Qué es un país mega diverso? CONABIO. Consultado en línea el 13/07/2016: <http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/quees.html>

³⁸⁶ Especies endémicas. Biodiversidad Mexicana. CONABIO. Consultado en línea el 13/07/2016: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

³⁸⁷ ONU. 2017. Día Internacional de la Diversidad Biológica 22 de Mayo: Biodiversidad y turismo sostenible. Recuperado de: <http://www.un.org/es/events/biodiversityday/>

³⁸⁸ *Ibidem*.

³⁸⁹ OMT. 2017. 2017 Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo. Recuperado de: <http://www2.unwto.org/es/tourism4development2017>

³⁹⁰ *Ibidem*.

³⁹¹ Secretaría de Turismo. 29 de marzo de 2017. Refrenda México su compromiso con un turismo sustentable para el desarrollo: De la Madrid. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/refrenda-mexico-su-compromiso-con-un-turismo-sustentable-para-el-desarrollo-de-la-madrid-101656>



La interdependencia entre los recursos naturales, cultura y el turismo hace necesario que la actividad turística se desarrolle bajo el paradigma de turismo sostenible. Bajo este paradigma, se hace explícita la interrelación entre la actividad turística y la presión sobre los recursos naturales y se contemplan la capacidad de carga del ecosistema para sostener la demanda turística. De igual forma, al fomentar el turismo sustentable se busca dar un uso óptimo a los recursos naturales; respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas; y asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes, unos beneficios socio-económicos bien distribuidos³⁹².

Dado en el salón de sesiones a 24 de mayo de 2017.

Senadora SILVIA GARZA GALVÁN.

392 PNUMA y OMT. (2006). Por un turismo más sostenible, guía para responsables políticos. PNUMA, Nairobi.



PUBLICACIONES

Dictamen de la Segunda Comisión el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al gobierno constitucional de zacatecas remita un informe a esta soberanía sobre las acciones que lleva a cabo a partir de la operación del programa "somos mexicanos", para la atención integral en el proceso de repatriación de migrantes que pertenecen a dicha entidad.



**SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO A PARTIR DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SOMOS MEXICANOS", PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL PROCESO DE REPATRIACIÓN DE MIGRANTES QUE PERTENECEN A DICHA ENTIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública fue turnado el Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Zacatecas a diseñar, implementar o adoptar mayores acciones, programas y políticas públicas, a fin de garantizar la atención y ayuda integral en el proceso de repatriación de migrantes zacatecanos.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, emitimos el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de referida Proposición y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN", se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el dictamen de la Proposición en análisis.

I. ANTECEDENTES

En Sesión celebrada con fecha 17 de mayo de 2017 por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se presentó Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Zacatecas a diseñar, implementar



**SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO A PARTIR DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SOMOS MEXICANOS", PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL PROCESO DE REPATRIACIÓN DE MIGRANTES QUE PERTENECEN A DICHA ENTIDAD.

o adoptar mayores acciones, programas y políticas públicas, a fin de garantizar la atención y ayuda integral en el proceso de repatriación de migrantes zacatecanos, del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con esa misma fecha, mediante oficio CP2R2A.-369 la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición de referencia se turnara a la Segunda Comisión

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El promovente refiere que desde el inicio como Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, llevó a cabo acciones para materializar sus promesas de campaña entre las que destacan deportar a más de 11 millones de mexicanos que viven en Estados Unidos de América. El 25 de enero de 2017, estableció, entre otros aspectos, planificar, diseñar y construir un muro a lo largo de la frontera entre EEUU y México; construir y operar instalaciones de detención cerca de la frontera para evaluar solicitudes de asilo; contratar a 5,000 agentes adicionales de la Patrulla Fronteriza; finalizar la política de "captura y liberación", práctica que deja libres a inmigrantes indocumentados que sean detenidos mientras se resuelve su caso en suelo estadounidense y cuantificar las fuentes de asistencia federal directas e indirectas al Gobierno de México sobre una base anual durante los últimos cinco años.

Precisa el autor de la proposición, que resulta preocupante por el gran flujo migratorio que tiene México con Estados Unidos de América. De acuerdo con información del estudio de *BBVAResearch*, en el año 2016, México fue el segundo país a nivel mundial con más emigrantes, "al menos 12.3 millones de mexicanos han salido del país, de acuerdo con datos actualizados a 2015. En ese terreno, el país sólo es superado por India, la segunda nación más poblada del mundo, cuya cifra de emigrantes es de 15.6 millones, de acuerdo con el Anuario de migración y remesas 2016.

Los movimientos migratorios al interior del país son el reflejo de la movilidad internacional de los connacionales hacia diversas partes del mundo, principalmente hacia los Estados Unidos, de este modo mientras que en el 2000, la intensidad migratoria se acentuó en algunos estados con una tradición

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE**SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO A PARTIR DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SOMOS MEXICANOS", PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL PROCESO DE REPATRIACIÓN DE MIGRANTES QUE PERTENECEN A DICHA ENTIDAD.

histórica en el tema, destaca por ejemplo el hecho de que más de la mitad de los municipios de Aguascalientes registraron una intensidad migratoria alta o muy alta (72.7 por ciento), mientras que en Zacatecas fue de 71.9 por ciento, en Jalisco el 65.3 por ciento, en Michoacán el 62.8 por ciento, en Durango el 59.0 por ciento y en Guanajuato el 28.7 por ciento.

Para el año 2010 hubo un cambio notable ya que el número de municipios con estos rasgos se redujo a cuatro: 76.09 por ciento de los municipios de Guanajuato mantenía el nivel de intensidad migratoria alta y muy alta; el 56.80 por ciento en Jalisco; el 61.06 por ciento en Michoacán y el 70.69 por ciento en Zacatecas.

Señala también que dentro de las entidades con mayor flujo migratorio al exterior se encuentra Zacatecas, de acuerdo al Consejo Nacional de Población, en consecuencia es uno de los estados de la República que más afectado se ha visto por las políticas migratorias del nuevo presidente de los Estados Unidos de América. Aunado a ello, expertos han alertado que las malas condiciones económicas de la entidad agravará la situación. Bajo este panorama, recientemente la Secretaría del Zacatecano Migrante, durante el primer trimestre de este año reportó un total de 872 oriundos de esa entidad deportados de los Estados Unidos.

De acuerdo a ese razonamiento, el proponente formula el siguiente punto de acuerdo:

"ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Zacatecas a:

- A. Diseñar, implementar o adoptar mayores acciones, programas y políticas públicas, pertinentes y urgentes, a fin de garantizar la atención y ayuda integral en el proceso de repatriación de migrantes zacatecanos.
- B. Reforzar la colaboración con organizaciones de migrantes zacatecanas en los Estados Unidos de América, a fin de que conozcan y difundan la promoción y protección de sus derechos humanos en aquel país."



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO A PARTIR DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SOMOS MEXICANOS", PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL PROCESO DE REPATRIACIÓN DE MIGRANTES QUE PERTENECEN A DICHA ENTIDAD.

III. CONSIDERACIONES

1. Las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública expresan que la migración es un asunto multifactorial que afecta a millones de personas en todo el orbe y que en los últimos años se ha convertido en un tema central en el debate político en todo el mundo, principalmente debido a que la misma se ha convertido en el único medio que muchas personas tienen para poder mantenerse con vida.
2. El panoram anterior no no es ajeno a nuestro país. México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, se ha visto inmerso, desde décadas atrás, en una crisis migratoria por la cercanía geográfica con los Estados Unidos de América. Dicha crisis se ha acentuado con las políticas en la materia emprendidas por el gobierno de los Estados Unidos de América y que se han reflejado en acciones concretas como en el año 2010 donde en el estado de Arizona se promulgó la Ley SB1070, por la que las autoridades locales estaban facultadas para preguntar acerca estatus migratorio de cualquier persona, incluso durante una detención de rutina, situación que se repite en el Estado de Texas con una ley similar. Bajo la administración del presidente Donald Trump las políticas antiinmigrantes han ganado una fuerza mayor y ahora pueden implementarse por las autoridades federales a lo largo de todo el territorio de los Estados Unidos, lo que hace que muchos de nuestros compatriotas que viven en ese país enfrenten condiciones de vulnerabilidad aún más adversas.
3. Cabe señalar que, de acuerdo al Anuario de migración y remesas, México 2016, elaborado por la Secretaría de Gobernación en Conjunto con el Consejo Nacional de Población, el Estado de Zacatecas ocupa el primer lugar en el Índice Absoluto de Intensidad Migratoria, al alcanzar un 5.86, seguido por el Estado de Michoacán con 5.11, Guanajuato con 4.86 y

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE**SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO A PARTIR DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SOMOS MEXICANOS", PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL PROCESO DE REPATRIACIÓN DE MIGRANTES QUE PERTENECEN A DICHA ENTIDAD.

Nayarit con 4.40, los cuales se encuentran en el rango de muy alto.¹

Asimismo, de acuerdo al mismo Anuario, en el año 2014 se registraron 6 mil 127 eventos de repatriación. Lo anterior no coloca al Estado de Zacatecas entre los principales estados con personas repatriadas por parte de los Estados Unidos, pero sí lo ubica dentro de una dinámica que puede acrecentarse debido al endurecimiento de la política migratorio impulsada por Donal Trump.

4. Las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, destacan que el Gobierno de esa entidad federativa ha realizado las siguientes acciones para atender el fenómeno de la repatriación de personas de esa entidad, entre las que destacan:

- ✓ La LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó 20 millones de pesos a la Secretaría de Migración para la atención de los zacatecanos migrantes deportados y repatriados.
- ✓ Instalación de una oficina de representación del Gobierno del Estado de Zacatecas en la ciudad de Tijuana Baja California, mediante la cual se proporcionan servicios de orientación y apoyo a personas zacatecanas deportadas.
- ✓ En diversos rubros, las instituciones de ese gobierno, llevan a cabo acciones de afiliación al Seguro Popular, orientación sobre la prevención y detección oportuna de enfermedades; inscripción prioritaria de hijas e hijos de migrantes zacatecanos deportados a planteles educativos; apoyo para búsqueda de empleo, con becas para que se capaciten, otorgamientos de créditos a tasas preferenciales, para que instalen un negocio, ya sea agropecuario,

¹ Anuario de migración y remesas, México 2016, Secretaría de Gobernación, disponible en: https://www.pob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf, consultado el 18 de mayo de 2017.



**SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO A PARTIR DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SOMOS MEXICANOS", PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL PROCESO DE REPATRIACIÓN DE MIGRANTES QUE PERTENECEN A DICHA ENTIDAD.

de servicios, de transformación, entre otros, con los lineamientos y montos que cada dependencia maneja y mediante el Sistema Estatal del DIF, mediante el programa de niños y adolescentes no acompañados, ha ofrecido repatriación segura vía terrestre o aérea.

- ✓ La firma de un convenio de colaboración con el gobierno de Tamaulipas y de Nuevo León para implementar acciones que garanticen el respeto y protección integral de los derechos elementales y humanos de los migrantes repatriados.

5. La dictaminadora, coincidiendo con la preocupación del punto de acuerdo y con ánimo de contar con mayores elementos de análisis, estima propone solicitar un informe a dicha entidad federativa, con el objeto de conocer la situación actual de las acciones, programas y políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno de Zacatecas, en el proceso de repatriación de los migrantes en beneficio de los ciudadanos de esta demarcación territorial.

Por las consideraciones antes expuestas, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente:

ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, solicita respetuosamente al Gobierno Constitucional de Zacatecas remita un informe a esta Soberanía sobre las acciones que lleva a cabo a partir de la operación del Programa "Somos Mexicanos", para la atención integral en el proceso de repatriación de migrantes que pertenecen a dicha entidad.

**Dado en la Sala de Juntas de la Segunda Comisión,
a los 23 días del mes de mayo de 2017.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

FIRMAS DEL DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO A PARTIR DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SOMOS MÉXICO", PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL PROCESO DE REPATRIACIÓN DE MIGRANTES QUE PERTENECEN A DICHA ENTIDAD.

Nombre y Cargo		Partido	A favor	En contra	Abstención
	Dip. Benjamín Medrano Quezada Integrante	PRI			
	Sen. Jesús Casillas Romero Integrante	PRI			
	Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza Integrante	PAN			
	Dip. Claudia Sánchez Juárez Integrante	PAN			
	Dip. Sofía González Torres Integrante	PVEM			
	Sen. Benjamín Robles Montoya Integrante	PT			
	Dip. Karina Sánchez Ruiz Integrante	NA			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES,
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

FIRMAS DEL DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE ZACATECAS REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO A PARTIR DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SOMOS MEXICANOS", PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL PROCESO DE REPATRIACIÓN DE MIGRANTES QUE PERTENECEN A DICHA ENTIDAD.

Nombre y Cargo	Partido	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Maricela Contreras Julián Presidenta	PRD			
 Sen. Diva Adamira Gastélum Bajo Secretaria	PRI			
 Sen. Laura Angélica Rojas Hernández Secretaria	PAN			
 Dip. Hortensia Aragón Castillo Secretaria	PRD			
 Sen. María Verónica Martínez Espinoza Integrante	PRI			
 Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez Integrante	PRI			
 Sen. Lisbeth Hernández Lecona Integrante	PRI			
 Dip. Gloria Himelda Félix Niebla Integrante	PRI			



Dictamen de la Tercera Comisión el que contiene Punto de Acuerdo por el que se solicita a la SCT un informe sobre las condiciones de la red carretera del país; considere la posibilidad de establecer una reducción del peaje en las autopistas que se encuentren en malas condiciones y a crear un Atlas Nacional de Riesgo Carretero.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 8 y 21

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la SCT un informe sobre las condiciones de la red carretera del país; considere la posibilidad de establecer una reducción del peaje en las autopistas que se encuentren en malas condiciones y a crear un Atlas Nacional de Riesgo Carretero.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas para su estudio y dictamen, las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo:

- a. Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un informe sobre las condiciones de la red carretera del país, así como los recursos y acciones que se destinan para su mejoramiento.
- b. Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Senadora Carmen Dorantes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones a crear un atlas nacional de riesgo carretero y ponerlo a disposición de la población por medios digitales, como medida para prevenir la incidencia delictiva y garantizar la seguridad de los usuarios.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el 9 de mayo de 2017, se presentaron las siguientes proposiciones con puntos de acuerdo:

4



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 8 y 21

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la SCT un informe sobre las condiciones de la red carretera del país: considere la posibilidad de establecer una reducción del peaje en las autopistas que se encuentren en malas condiciones y a crear un Atlas Nacional de Riesgo Carretero.

- 1) Del Senador Benjamin Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un informe sobre las condiciones de la red carretera del país, así como los recursos y acciones que se destinan para su mejoramiento.
- 2) De la Senadora Carmen Dorantes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones a crear un atlas nacional de riesgo carretero y ponerlo a disposición de la población por medios digitales, como medida para prevenir la incidencia delictiva y garantizar la seguridad de los usuarios.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que las Proposiciones citadas se turnaran a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO

- El Senador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo comenta, entre otras cosas, lo siguiente: Que, en días recientes, diversas notas periodísticas han dado cuenta de la problemática de la red carretera de nuestro país, desde la situación de inseguridad hasta el deterioro paulatino de las carreteras y autopistas.

Argumenta que el pasado 2 de mayo, un reportaje de El Universal, dio cuenta de que, de 2014 a la fecha, casi 113 mil kilómetros carreteros perdieron la categoría de buenas o satisfactorias, debido a falta de mantenimiento y rehabilitación. La nota indica que 30 de cada 100 kilómetros (que representa una tercera parte) presenta deterioro superficial y estructural, lo que eleva el índice de accidentes a pesar de que obliga a disminuir las velocidades, generando además sobrecostos de operación e inseguridad para usuarios. Según detalla la nota, la Dirección General de Conservación de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, atribuye el deterioro de tramos y la acumulación de rezagos a la falta de recursos derivados de los recortes presupuestales, que han obligado a que los recursos se destinen a trabajos de conservación que no incrementan la vida útil de los pavimentos.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 8 y 21

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la SCT un informe sobre las condiciones de la red carretera del país; considere la posibilidad de establecer una reducción del peaje en las autopistas que se encuentren en malas condiciones y a crear un Atlas Nacional de Riesgo Carretero.

Afirma que un dato interesante que presenta la nota periodística, lo encontramos en las cifras dadas a conocer por la Subsecretaría de Infraestructura de la propia SCT, donde se muestra que la inversión pública en carreteras ha disminuido desde 2014, cuando alcanzó los 63 mil millones de pesos, reduciendo a 47 mil millones en 2015; 53 mil millones en 2016 y 38 mil para este año. La misma tendencia se observa en la inversión privada, que en 2014 fue de 20 mil millones, reduciéndose a 17 mil millones en 2015 y 11 mil millones en 2016.

Indica que este dato resulta revelador a la luz de las diversas iniciativas que recientemente fueron rechazadas por el Senado de la República, en las que se proponía la reducción del peaje cuando las autopistas se encontraran en malas condiciones, o bien, se llevaran a cabo trabajos de mantenimiento o reparación. Uno de los argumentos que se esgrimió en los dictámenes correspondientes (y que fue consultado con funcionarios de la SCT), fue que semejantes reducciones desincentivarían la inversión en el sector carretero.

El proponente señala que claramente los datos de la SCT, reproducidos por la nota periodística, nos muestran que los desincentivos se encuentran en otro lado. Otras cifras reveladoras son las relativas a las metas que, en 2013, el Gobierno Federal se planteó para fin de sexenio, de alcanzar un 90% de la red carretera en buenas y satisfactorias condiciones. Sin embargo, el Programa de Trabajo de la SCT para 2017 estima que el porcentaje será de 80%, mientras que para este año la Dirección General de Conservación de Carreteras estima que será de 71%. Más aún, según la propia SCT, unos once proyectos de carreteras y autopistas con inversiones superiores a los mil millones de pesos, han rebasado el tiempo estimado para su construcción y presentan avances menores al 50%. Entre las causas de estos retrasos se encuentran cambios de trazo, problemas técnicos, aspectos ambientales y, por supuesto, recortes presupuestales.

Por otra parte, menciona que a pesar de todo lo anterior, el pasado 5 de abril, durante la inauguración del libramiento "Paso Exprés" en Cuernavaca, el Presidente Enrique Peña Nieto, se atrevió a afirmar que se modernizan 52 autopistas en todo el territorio nacional "para tener una mejor infraestructura carretera que permita una mejor conectividad entre



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 8 y 21

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la SCT un informe sobre las condiciones de la red carretera del país, considere la posibilidad de establecer una reducción del peaje en las autopistas que se encuentren en malas condiciones y a crear un Atlas Nacional de Riesgo Carretero.

las distintas regiones del país, pero que al mismo tiempo nos haga un destino mucho más atractivo para quienes quieren invertir en México”.

Por lo anterior, expresa el promovente que, los datos de la propia SCT echan por la borda el optimismo del titular del Ejecutivo.

En razón de lo anterior, se estima procedente puntualizar las propuestas contenidas en el punto de acuerdo previamente citado, que a la letra señalan:

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un Informe sobre las condiciones de la red carretera del país, así como los recursos y acciones que se destinan para su mejoramiento.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a considerar una reducción del peaje en las autopistas que se encuentren en malas condiciones, o bien en trabajos de mantenimiento o reparación.

- En la siguiente proposición, la Senadora Carmen Dorantes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, señala que un país dotado de buenas infraestructuras está en condiciones de generar los elementos básicos de competitividad que a su vez posibilitarán la aparición de nuevas oportunidades de desarrollo económico y, por ende, social y cultural. A pesar de la alta inversión del Gobierno Federal en la red de carreteras, manteniendo a nuestro país conectado mediante vía terrestre con sus más de 355 mil kilómetros construidos, no se ha podido frenar el alza delictiva en asaltos en carreteras.

Indica que para al año 2014 el número de robo en carreteras era de 2,541, un promedio de 6.9 incidentes de éste tipo diarios. En el transcurso de 2016 hasta el mes de diciembre, el número de estos incidentes ascendió a 3,134 el equivalente a 8.5 diarios. Los cuales el 89.60 por ciento de ellos fueron suscitados con violencia por parte del agresor. El 50.73% de los robos en carreteras que ocurrieron en el año 2016 fueron a transportes de carga. Solamente

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 8 y 21

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la SCT un informe sobre las condiciones de la red carretera del país; considere la posibilidad de establecer una reducción del peaje en las autopistas que se encuentren en malas condiciones y a crear un Atlas Nacional de Riesgo Carretero.

en enero del presente año ésta situación llegó alcanzar los 12.45 asaltos en carreteras diarios. Casi el doble de lo que se registró en 2014.

Refiere que estas cifras, en efecto son alarmantes. Lo preocupante aquí es que no se está contemplando una variable exterior muy importante. Estos números solo son reflejo de todos aquellos que fueron a denunciar estos actos. Existe también una gran cantidad de personas que han sufrido este tipo de altercados y no acuden con las autoridades competentes, debido a los lentos tiempos de resolución que las dependencias manejan. En el informe que rinde el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no esclarece el número de personas que han llegado a perder la vida a causa de estos sucesos.

Menciona por otra parte, según cifras del Anuario Estadístico de Accidentes en Carreteras Federales 2015, realizado por el Instituto Mexicano del Transporte (IMT), en 160 rutas de la Red Carretera Federal (RCF) las Policía Federal y la Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF) de la SCT reportaron 17 mil 241 percances, ascendiendo los daños materiales a 1 mil 192.5 millones de pesos y cobrando 3 mil 546 vidas de personas involucradas.

En esta misma estadística se pueden ver reflejadas aquellas rutas que registran el mayor número de incidentes en dicho año, siendo estas las diez primeras:

1. México – Piedras Negras	1,034 colisiones (1,201 km.)
2. México – Puerto Juárez	1,007 colisiones (2,334 km.)
3. México – Ciudad Juárez	965 colisiones (1,735 km.)
4. México – Nogales	909 colisiones (2,018 km.)
5. México – Puente Talismán	707 colisiones (2,286 km.)
6. México – Nogales (cuota)	617 colisiones (1,538 km.)
7. México – Veracruz (cuota)	535 colisiones (383 km.)
8. México – Nuevo Laredo	508 colisiones (1,155 km.)
9. México – Piedras Negras (cuota)	494 colisiones (606 km.)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 8 y 21

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la SCT un informe sobre las condiciones de la red carretera del país; considere la posibilidad de establecer una reducción del peaje en las autopistas que se encuentren en malas condiciones y a crear un Atlas Nacional de Riesgo Carretero.

10. México – Ciudad Cuauhtémoc 406 colisiones (1,332 km.)

Expresa que si bien es comprensible que la red carretera es amplia y diversa, hoy se tienen los registros de incidentes asociados a la delincuencia o por accidentes de tránsito a lo largo y ancho de ella, las cuales son alimentadas de forma periódica por diversas dependencias, pero además, existe la posibilidad del uso de las nuevas tecnologías de la información para generar herramientas de información preventiva para la población, con el objeto de garantizar su seguridad en su trayecto en la amplitud del sistema carretero nacional.

Es por ello que cree que es necesaria la instauración de un programa dedicado totalmente a fortalecer la seguridad de los usuarios de todas las carreteras de nuestro país; y hacer un exhorto para que se instaure un atlas de riesgo de incidencia delictiva y de percances, con la finalidad de prevenir a los usuarios de las carreteras de nuestro país y lograr la debida atención a los sucesos que los afecten.

En razón de lo anterior, se estima procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo previamente citado, que a la letra señala:

ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a crear un Atlas Nacional de Riesgo Carretero, y ponerlo a disposición de la población por medios digitales, como medida para prevenir la incidencia delictiva y garantizar la seguridad a la población que utiliza el sistema carretero de nuestro país.

III. CONSIDERACIONES.

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer de los presentes asuntos, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar estas propuestas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE**TERCERA COMISIÓN****HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS****Dictamen 8 y 21**

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la SCT un informe sobre las condiciones de la red carretera del país; considere la posibilidad de establecer una reducción del peaje en las autopistas que se encuentren en malas condiciones y a crear un Atlas Nacional de Riesgo Carretero.

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de las propuestas que se dictaminan y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, con las siguientes observaciones:

De conformidad con el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, le corresponde, entre otros, el despacho de los siguientes asuntos: formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte, con la intervención que las leyes otorgan a la Secretaría de Marina respecto al transporte por agua, así como de las comunicaciones, de acuerdo a las necesidades del país; otorgar concesiones y permisos para la explotación de servicios de autotransportes en las carreteras federales y vigilar técnicamente su funcionamiento y operación, así como el cumplimiento de las disposiciones legales respectivas; fijar las normas técnicas del funcionamiento y operación de los servicios públicos de comunicaciones y transportes y las tarifas para el cobro de los mismos, así como otorgar concesiones y permisos y fijar las tarifas y reglas de aplicación de todas las maniobras y servicios marítimos, portuarios, auxiliares y conexos relacionados con los transportes o las comunicaciones; participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el establecimiento de las tarifas de los servicios que presta la Administración Pública Federal de comunicaciones y transportes; fomentar la organización de sociedades cooperativas cuyo objeto sea la prestación de servicios de comunicaciones y transportes; establecer los requisitos que deban satisfacer el personal técnico de la aviación civil, marina mercante, servicios públicos de transporte terrestre, así como conceder las licencias y autorizaciones respectivas; construir y conservar los caminos y puentes federales, incluso los internacionales; así como las estaciones y centrales de autotransporte federal; construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares; otorgar concesiones o permisos para construir las obras que le corresponda ejecutar; y promover y, en su caso, organizar la capacitación, investigación y el desarrollo tecnológico en materia de comunicaciones y transportes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 8 y 21

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la SCT un informe sobre las condiciones de la red carretera del país; considere la posibilidad de establecer una reducción del peaje en las autopistas que se encuentren en malas condiciones y a crear un Atlas Nacional de Riesgo Carretero.

Por su parte, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene más de 50 años de funcionamiento y su objetivo principal es el de administrar y explotar, por ellos mismos o a través de terceros, mediante concesión, los caminos y puentes federales; además de llevar a cabo la conservación, reconstrucción y mejoramiento de los mismos y participar en proyectos de Inversión y coinversión para la explotación y construcción de las vías generales de comunicación en la materia, pudiendo utilizar para sus objetivos, los recursos provenientes de las vías que administra.

El aforo promedio de su estructura se ubica en aproximadamente en 1.2 millones de cruces vehiculares diarios, aproximadamente 440 millones anuales. La red en operación tiene una longitud de 3 mil 779 kilómetros, cuenta con 99 plazas de cobro y tiene registradas ante la SCT un total de mil 790 tarifas por composición vehicular y movimiento de traslado. Los ingresos anuales de CAPUFE ascienden a 25 mil millones de pesos anuales, de los cuales un 25 por ciento son canalizados a las entidades federativas.

Existen tres tipos de redes carreteras operadas por CAPUFE:

1. La Red Propia, que se integra con las autopistas y puentes que fueron concesionados a CAPUFE por el Gobierno Federal, a través de la SCT, para su operación, conservación, mantenimiento y explotación.
2. La Red Contratada, que consiste en las autopistas y puentes concesionados a terceros por el Gobierno Federal, a través de la SCT o de Gobiernos Estatales, que pueden ser otros niveles de gobierno (estatales o municipales) o empresas privadas para su operación, conservación, mantenimiento y explotación. CAPUFE es entonces contratado para brindar los servicios de operación y mantenimiento a los concesionarios.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 8 y 21

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la SCT un informe sobre las condiciones de la red carretera del país; considere la posibilidad de establecer una reducción del peaje en las autopistas que se encuentren en malas condiciones y a crear un Atlas Nacional de Riesgo Carretero.

3. La Red FNI (Fondo Nacional de Infraestructura), que está integrada por las autopistas y puentes concesionados por el Gobierno Federal al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), a través de la SCT, para su operación, conservación, mantenimiento y explotación, que fueron rescatadas por el FARAC (Fidelcomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas) al quebrar los concesionarios privados originales. CAPUFE está contratado para la operación y mantenimiento de esta red.

Asimismo, la Subsecretaría de Infraestructura es el área de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, encargada de preservar la red carretera federal, así como de propiciar el desarrollo de una infraestructura carretera moderna, segura y de calidad para aumentar la competitividad de la economía, impulsar el desarrollo nacional y regional, extender la comunicación y eliminar el aislamiento de las comunidades rurales a través de la correcta y eficaz aplicación de los recursos presupuestales y de esquemas de asociación público – privada para el financiamiento de esta infraestructura, con objeto de prestar un mejor servicio al usuario de las carreteras del país.

Por lo anteriormente expuesto, es que esta Comisión coincide con las preocupaciones de los Senadores promoventes de las proposiciones, y es por ello que consideramos conveniente solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, remita a esta soberanía, un informe sobre las condiciones de la red carretera del país, así como de los recursos y acciones que se destinan para su mejoramiento; en el mismo sentido, que se considere la posibilidad de permitir una reducción del peaje en las autopistas que se encuentren en malas condiciones, o bien en trabajos de mantenimiento o reparación.

En el mismo sentido, resaltamos la importancia de contar con un Atlas Nacional de Riesgo Carretero, como medida para prevenir la incidencia delictiva y garantizar la seguridad a la población que utiliza el sistema carretero de nuestro país.

En conclusión, por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 8 y 21

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la SCT un informe sobre las condiciones de la red carretera del país; considere la posibilidad de establecer una reducción del peaje en las autopistas que se encuentren en malas condiciones y a crear un Atlas Nacional de Riesgo Carretero.

de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que en un plazo no mayor a 15 días naturales, remita a esta Soberanía un informe sobre las condiciones de la red carretera del país, así como los recursos y acciones que se destinan para su mejoramiento.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a analizar la posibilidad de establecer una reducción del peaje en las autopistas que se encuentren en malas condiciones, o bien en trabajos de mantenimiento o reparación.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Gobernación, que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que correspondan, elaboren un Atlas Nacional de Riesgo Carretero y ponerlo a disposición de la población por medios digitales, como medida para prevenir la incidencia delictiva y garantizar la seguridad a la población que utiliza el sistema carretero de nuestro país.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil diecisiete.



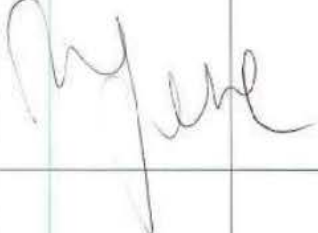
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 8 y 21

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la SCT un informe sobre las condiciones de la red carretera del país, considere la posibilidad de establecer una reducción del peaje en las autopistas que se encuentran en malas condiciones y a crear un Atlas Nacional de Riesgo Carretero.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 SEN. ERNESTO CORDERO ARCOYO Presidente			
 SEN. MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO Secretario			
 DIP. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS Secretaria			
 SEN. DOLORES PADIERNA LUNA Secretaria			



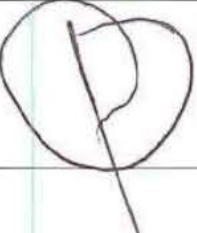
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 8 y 21

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la SCT un informe sobre las condiciones de la red carretera del país; considere la posibilidad de establecer una reducción del peaje en las autopistas que se encuentren en malas condiciones y a crear un Atlas Nacional de Riesgo Carretero.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA Integrante			
 DIP. YERICO ABRAMO MASSO Integrante			
 DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA Integrante			
 DIP. JOSÉ HUGO CABRERA RUIZ Integrante			
 DIP. RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 8 y 21

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la SCT un informe sobre las condiciones de la red carretera del país; considere la posibilidad de establecer una reducción del peaje en las autopistas que se encuentren en malas condiciones y a crear un Atlas Nacional de Riesgo Carretero.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 DIP. MARÍA DEL CARMEN PINETÉ VARGAS Integrante			
 DIP. LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA Integrante			
 DIP. MIGUEL ÁNGEL SALIM ALÍ Integrante			
 SEN. FERNANDO MAYANS CANABAL Integrante			
 SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen 8 y 21

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la SCT un informe sobre las condiciones de la red carretera del país; considere la posibilidad de establecer una reducción del peaje en las autopistas que se encuentren en malas condiciones y a crear un Atlas Nacional de Riesgo Carretero.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 DIP. EMILIO SALAZAR FARIÁS Integrante	 LA LUCHA		
 DIP. ROCÍO NAHLE GARCÍA Integrante			
 SEN. DAVID MONREAL ÁVILA Integrante			



De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo en relación con el cierre de la unidad de la mina cerro de mercado en durango de la empresa altos hornos de méxico ahmsa.



SEN. YOLANDA DE
LA TORRE
VALDEZ



Sen. Yolanda de la Torre Valdez



Ciudad de México, a 23 de mayo de 2017

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
Presidente de la Mesa Directiva del
Senado de la República
P R E S E N T E

At'n DR. ARTURO GARITA ALONSO
Secretario de Servicios Parlamentarios
del Senado de la República

Por medio del presente, le solicito atentamente, tenga bien incluir en el Orden del día de la próxima Sesión de la Comisión Permanente del año en curso, en el apartado de Puntos de Acuerdo, la que se enlistará a continuación:

- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL CIERRE DE LA UNIDAD DE LA MINA CERRO DE MERCADO EN DURANGO DE LA EMPRESA ALTOS HORNOS DE MÉXICO AHMSA.

Se adjuntan al presente, el citado asunto con firma autógrafa, así mismo se presente un disco con el asunto en mención, por lo que agradeceré su gentil intervención a fin de remitirlos al área respectiva para publicarlo en la Gaceta Parlamentaria.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención al presente.

Atentamente

Sen. Yolanda de la Torre Valdez

[Firma autógrafa de Sen. Yolanda de la Torre Valdez]

RECIBIDO
23 MAY 2017
004785



Sen. Yolanda de la Torre Valdez



La suscrita, Senadora **YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 8 numeral 1 fracción II y el artículo 276 ambos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno de este Senado de la República, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo en relación con el cierre de la Unidad de la mina Cerro de Mercado en Durango de la empresa Altos Hornos de México AHMSA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día de ayer tuvimos conocimiento de un comunicado vía Twitter de la Empresa Altos Hornos de México AHMSA, en el cual menciona que debido a problemas laborales suscitados dentro de la empresa, anunciaba oficialmente el cierre de la Unidad de la mina Cerro de Mercado, en la capital de Durango.¹

Este comunicado resultó sumamente alarmante debido a la gran pérdida de empleos en la capital del Estado de Durango, ya que representa 500 familias que quedarán sin sustento.

La Unidad ubicada en Durango, se dedicaba a la producción de mineral de fierro que una vez procesado para su concentración era transportado por ferrocarril a Monclova.

Durango es un estado que se destaca por su actividad minera, y es por ello que la empresa Altos Hornos de México AHMSA decidió establecer una Unidad en la capital de dicho Estado.

Todo esto obedece a la necesidad de cumplir con la carga de trabajo de la empresa, sin embargo, desde el año pasado surgieron conflictos entre la

¹https://twitter.com/AceroAHMSA?ref_src=twsrc%5Etfw&ref_url=http%3A%2F%2Fwww.ahmsa.com%2F

*Sen. Yolanda de la Torre Valdez*

Gerencia de la Empresa de la Unidad en Durango y los trabajadores debido a la inconformidad que presentaron ya que no se les entregó el reparto de utilidades, la empresa declaró que no presentó ganancias y debido a ello no les correspondían dicha prestación.

A partir de este evento, se suscitaron diversos conflictos entre la gerencia y los empleados, debido a la exigencia de prestaciones que lamentablemente no podían ser cubiertas por la empresa.

Según el ya mencionado comunicado, la empresa se veía inmersa en un clima laboral altamente negativo, debido a bloqueos para modernizar la operación, indisciplina, boicoteo, daños a los equipos, entre otras.

Esta situación aunada a los temas económicos llevaron a los Directivos a tomar la decisión de cerrar la Unidad de Durango, no sin antes mencionar que procederán a la liquidación correspondiente por Ley de cada uno de los empleados.

A pesar de que los empleados sean liquidados conforme a la Ley, resulta de gran importancia establecer diálogos con la empresa y el sindicato de los trabajadores con el fin de lograr un acuerdo que favorezca a ambas partes, en el cual se logre que la empresa continúe en funciones y así evitar la pérdida de 500 empleos en la capital del Estado.

De lograr un acuerdo favorable estaríamos manteniendo 500 empleos, que corresponden a 360 empleados sindicalizados y 140 trabajadores de confianza.

Con el paso de los años nos damos cuenta que esta empresa forma parte de la historia de vida de muchos Duranguenses, ya que han trabajado toda su vida, o al menos parte de ella.

Es por lo antes expuesto, que propongo ante está H. Soberanía, el presente:



Sen. Yolanda de la Torre Valdez



PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y al Gobierno del Estado de Durango, para que en el marco de sus atribuciones realicen una mesa de diálogo con la empresa Altos Hornos de México AHMSA y los trabajadores sindicalizados de dicha empresa, con el fin de revalorar el cierre de la empresa, tomando en cuenta el impacto económico negativo que representa para el Estado de Durango, ya que derivaría en la pérdida de más de 500 empleos.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 24 días del mes de mayo de 2017.

Atentamente


Sen. Yolanda de la Torre Valdez

De la Sen. Ma. Del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo británico por los recientes acontecimientos provocados por el ataque suicida en la ciudad de Manchester, Inglaterra.



SEN. MARÍA
DEL PILAR
ORTEGA
MARTÍNEZ



Sen. Pablo Escudero Morales
Presidente de la Mesa Directiva
de la Comisión Permanente del
H. Congreso de la Unión.
PRESENTE

La que suscribe **MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ**, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía la proposición con **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se solidariza con el pueblo británico por los recientes acontecimientos provocados por el ataque suicida en la ciudad de Manchester, Inglaterra**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 22 de mayo, en la ciudad de Manchester, Inglaterra se registró una explosión provocada por un atacante suicida que cobró la vida de más de 20 personas fallecidas y causó lesiones a otras 59. Los hechos ocurrieron al finalizar un concierto masivo que tomó lugar en la "Manchester Arena".

Los primeros informes públicos dados a conocer por las instituciones de seguridad británicas establecen que fue un atacante suicida que actuó solitario y murió al activar la carga explosiva, al parecer de fabricación casera.

Este acto sin duda se trata del peor atentado sufrido registrado en este país desde los atentados de 2005 en Londres en los que murieron 56 personas.

Estos terribles hechos nos traen a la memoria los recientes acontecimientos ocurridos en París en 2015, en el que murieron decenas de personas que asistían a un concierto masivo en la sala parisina Bataclan.

Sin duda alguna, estos hechos de violencia que lastiman a la comunidad internacional y nos muestran que por desgracia subsisten grupos que amenazan la seguridad, la democracia y la libertad de los ciudadanos de nuestras naciones.

Es por ello que consideramos necesario que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exprese su solidaridad con el pueblo del Reino Unido y le haga llegar nuestras condolencias por la pérdida la vida de las personas en estos lamentables hechos.



Así mismo se condena enérgicamente cualquier forma de violencia que atente contra la integridad y la soberanía de las naciones.

Por lo anteriormente expuesto proponemos a esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa su solidaridad con el pueblo del Reino Unido por los recientes acontecimientos ocurridos en la ciudad de Manchester, y expresamos nuestras condolencias por las víctimas que perdieron la vida.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente estos actos, en los que las víctimas inocentes perdieron la vida y otras fueron lesionadas. Estas acciones dañan a la sociedad en su conjunto y son obstáculos para el desarrollo pleno de la misma.



MA. DEL PILAR ORTEGA MARTINEZ

De la Sen. Ma. Del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la secretaría de gobernación para que en el ámbito de sus respectivas competencias se enfoque en la creación, puesta en funcionamiento y emisión de normatividad de la unidad federal encargada la supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.



SEN. MARÍA
DEL PILAR
ORTEGA
MARTÍNEZ



Sen. Pablo Escudero Morales
Presidente de la Mesa Directiva
de la Comisión Permanente del
H. Congreso de la Unión.
PRESENTE

La suscrita **MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ**, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General del los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Comisión Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS SE ENFOQUE EN LA CREACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y EMISIÓN DE NORMATIVIDAD DE LA UNIDAD FEDERAL ENCARGADA LA SUPERVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

La reforma constitucional publicada el 18 de junio de 2008 fue producto de una demanda creciente de la sociedad en su anhelo por vivir en un país democrático, seguro y justo.

A ocho años de distancia es necesario que las instituciones del Estado realicen las acciones necesarias para el perfeccionamiento y la eficacia del Sistema Penal Acusatorio, así como las acciones tendientes a informar a la sociedad las fortalezas del nuevo sistema y erradicar la desinformación que provoca el desconocimiento.

Es necesario que la sociedad conozca el nuevo sistema penal acusatorio para que pueda confiar en él.

Es necesario que cada operador del sistema realice su función de forma eficaz para que el sistema funcione de la misma manera.

Es necesario que los Poderes del Estado asuman en conjunto sus obligaciones para hacer de este instrumento una verdadera herramienta para lograr condiciones de acceso a la justicia, combatir la delincuencia y reparar el daño a las víctimas.

Una de las figuras relevantes en el diseño del Nuevo Sistema Penal Acusatorio es la *Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso*. Sus atribuciones se enmarcan en el artículo 176 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual a la letra establece lo siguiente:

"La Autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso, tendrá por objeto realizar la evaluación de riesgo del imputado, así como llevar a cabo el seguimiento de las medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso, en caso de que no sea una institución de seguridad pública se podrá auxiliar de la instancia policial correspondiente para el desarrollo de sus funciones.

Esta autoridad deberá proporcionar a las partes información sobre la evaluación de riesgos que representa el imputado y el seguimiento de las medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso que le soliciten."

A partir lo anterior, es posible verificar que dicha autoridad tiene por misión la evaluación de riesgo del imputado, así como dar seguimiento a las medidas cautelares y de suspensión condicional del proceso que se imponga a éste. Esta información es necesaria para que el Juez de Control pueda resolver sobre cuestiones en ese respecto.

El cúmulo de facultades de la Autoridad en comento, se ejercen con apoyo de las instituciones de Seguridad Pública. El numeral 177 del mismo ordenamiento consagra las distintas obligaciones que debe observar la Autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso, entre las cuales destacamos las siguientes:

- Supervisar y dar seguimiento a las medidas cautelares impuestas, distintas a la prisión preventiva, y las condiciones a cargo del imputado en caso de suspensión condicional del proceso, así como hacer sugerencias sobre cualquier cambio que amerite alguna modificación de las medidas u obligaciones impuestas;
- Entrevistar periódicamente a la víctima o testigo del delito, con el objeto de dar seguimiento al cumplimiento de la medida cautelar impuesta o las condiciones de la suspensión condicional del proceso y canalizarlos, en su caso, a la autoridad correspondiente;
- Realizar entrevistas, así como visitas no anunciadas en el domicilio o en el lugar en donde se encuentre el imputado;

- Verificar la localización del imputado en su domicilio o en el lugar en donde se encuentre, cuando la modalidad de la medida cautelar o de la suspensión condicional del proceso impuesta por la autoridad judicial así lo requiera;
- Supervisar que las personas e instituciones públicas y privadas a las que la autoridad judicial encargue el cuidado del imputado, cumplan las obligaciones contraídas;
- Solicitar al imputado la información que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las medidas y obligaciones impuestas;
- Revisar y sugerir el cambio de las condiciones de las medidas impuestas al imputado, de oficio o a solicitud de parte, cuando cambien las circunstancias originales que sirvieron de base para imponer la medida;
- Informar a las partes aquellas violaciones a las medidas y obligaciones impuestas que estén debidamente verificadas, y puedan implicar la modificación o revocación de la medida o suspensión y sugerir las modificaciones que estime pertinentes;
- Canalizar al imputado a servicios sociales de asistencia, públicos o privados, en materias de salud, empleo, educación, vivienda y apoyo jurídico, cuando la modalidad de la medida cautelar o de la suspensión condicional del proceso impuesta por la autoridad judicial así lo requiera.

Lo antes mencionado resulta de gran relevancia, toda vez que la información que la Autoridad encargada del seguimiento de las medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso aporta al Juez, sirve para dar a este último elementos que le permitan orientar sus decisiones. A partir de la información generada, el juzgador podrá decidir si es necesario decretar una medida más estricta que permita proteger de manera integral a la víctima. A su vez, las funciones de esta autoridad permiten lograr un equilibrio procesal entre las partes, toda vez que una medida que resulte injustificada para el imputado puede ser modificada con sustento en la información que genera su seguimiento.

Como vemos, ha quedado de manifiesto la importancia de la citada autoridad, toda vez que juega un rol fundamental para la adecuada aplicación de las medidas cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso, así como para su revisión y cumplimiento. Lo anterior, toda vez que su implementación logra que, a través de información real, se eviten medidas injustas, desproporcionadas o insuficientes, tanto para la víctima, como para el imputado.

Dicho lo anterior, es pertinente mencionar que la mayoría de las Entidades Federativas cuentan ya con una Unidad para la supervisión de las medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso. Empero, su creación no constituye una obligación que posean únicamente las Entidades Federativas en la



implementación del sistema, sino que compete también a la Autoridad Ejecutiva de la Federación. En ese sentido, la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso forma parte del esquema del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ya que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que regula el mismo, establece lo siguiente en su artículo tercero:

Artículo 3.-

La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.

En razón de lo anterior, es correcto aseverar que la función de Seguridad Pública se realiza también por las instancias encargadas de la supervisión de medidas cautelares y de suspensión condicional del procedimiento. Bajo tal premisa, corresponde al Poder Ejecutivo Federal crear, a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Autoridad Federal de Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso.

En tanto, debemos traer a colación que, a raíz el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y otros Ordenamientos Legales, mejor conocida como "Miscelánea Penal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2016, se estableció la obligación de contar con una Unidad Superior de Supervisión de Medidas Cautelares. En efecto, el artículo tercero transitorio de dicha modificación al Código Nacional de Procedimientos Penales establece en su literalidad lo siguiente:

Artículo Tercero:

"Dentro de los 180 días naturales a la entrada en vigor del presente Decreto, la Federación y las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán contar con una Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso.

Asimismo, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de creación de las autoridades de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso

de la Federación y de las entidades federativas, se deberán emitir los acuerdos y lineamientos que regulen su organización y funcionamiento."

En el mismo sentido, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reformada también mediante el mismo decreto, consagra en su transitorio tercero el texto siguiente:

Artículo Tercero.-

"Dentro de los 180 días naturales a la entrada en vigor del presente Decreto, la Federación y las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán contar con una Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso.

Asimismo, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de creación de las autoridades de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso de la Federación y de las entidades federativas, se deberán emitir los acuerdos y lineamientos que regulen su organización y funcionamiento.

De tal suerte, a partir del texto de ambos transitorios plasmados *supra*, podemos sustraer de forma clara la obligación de la Federación y de las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, de contar con una Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares. Asimismo, de los preceptos que se han mencionado se desprende un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del decreto. Aunado a lo anterior, los numerales referidos enfatizan que, una vez creadas las autoridades de medidas cautelares y de suspensión condicional al proceso, se deben emitir los acuerdos y lineamientos relativos a su organización y a su funcionamiento dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su creación.

De tal suerte, se ha puesto de manifiesto la existencia de una obligación para la creación y puesta en funcionamiento de dicha autoridad; a su vez, se sustrae la obligación de crear los acuerdos y lineamientos relativos a su organización y funcionamiento.

En dicho orden de ideas, es preciso mencionar el plazo de 180 días naturales venció el pasado día 14 de diciembre de 2016, fecha en la que debería estar creada e instalada la autoridad encargada de la Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso. A su vez, la normatividad que debería de regular a dicha autoridad, debió de haber sido emitida a más tardar en fecha 13 de enero de 2017, a efecto de regular su funcionamiento y organización. Entonces, tomando en cuenta que a la fecha lo anterior no ha acontecido e incluso, no se ha emitido el decreto que corresponde a la creación



de la unidad referida, es necesario que el Poder Ejecutivo de la Federación tome las medidas pertinentes y cumpla con la obligación enunciada.

En ese tenor, debemos tener en cuenta que dicha Soberanía está comprometida y tiene la obligación de creación de la Autoridad encargada de la Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso, así como su correspondiente Unidad a través de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS). No obstante, su inexistencia ha propiciado que, al día de hoy, las personas que se encargan de juzgar impongan medidas cautelares o tomen decisiones en relación a la suspensión condicional del proceso sin la información que dicha Unidad y dicha autoridad especializada debería proporcionarles; es decir, sin informes de riesgo del imputado, circunstancia por demás preocupante. A su vez, carecer de dicha autoridad genera que no haya seguimiento federal a las medidas cautelares o a las condiciones impuestas para la suspensión condicional del proceso.

Por lo tanto, es urgente la creación de una Unidad Federal, adscrita a la Comisión Nacional de Seguridad, en la que inscriba la Autoridad Federal encargada de la Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso. En consecuencia y atendiendo a la organización propia del Poder Ejecutivo Federal, es necesario exhortar a la Secretaría de Gobernación para que realice de inmediato las gestiones que sean necesarias para su creación y reglamentación.

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita somete a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de forma respetuosa a la Secretaría de Gobernación, con el propósito de que observe su obligación contenida en el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y artículo tercero transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 17 de junio de 2016, a efecto de crear a la brevedad una Unidad, dentro de la Comisión Nacional de Seguridad, en la que se inscriban las Autoridades encargadas de la Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso.



SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de forma respetuosa a la Secretaría de Gobernación, con el fin de que una vez creada e instaurada la Autoridad encargada de la Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso, a la cual se refiere el punto anterior, cumpla con su obligación y emita a la brevedad la normativa correspondiente a su organización y funcionamiento.

Dado en el Salón de Sesiones a los veintitres 24 del mes de mayo del año dos mil diecisiete 2017, en la Ciudad de México.



MA. DEL PILAR ORTEGA MARTINEZ

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en www.senado.gob.mx

Nota: “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.